



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

9^a REUNIÓN – 7^a SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)

JUNIO 4 DE 2025

PERÍODO 143°

Presidencia de los señores diputados
Martín Alexis Menem, Cecilia Moreau,
Julio César Cleto Cobos
y Santiago Santurio

Secretarios:

doctor Adrián Francisco Pagán
y doctora Laura Emilia Oriolo

Prosecretarias:

licenciada Ana Laura Lozano
y Dina Esther Rezinovsky



DIPUTADOS PRESENTES:

ACEVEDO, Sergio
 AGOST CARREÑO, Oscar
 AGUIRRE, Hilda
 AJMECHET, Sabrina
 ALÍ, Ernesto "Pipi"
 ALIANIELLO, Eugenia
 ALLENDE, Walberto
 ALMIRÓN, Lisandro
 ALONSO, Constanza María
 ANSALONI, Pablo
 ANTOLA, Marcela
 ARABIA, Damián
 ARANCIBIA RODRÍGUEZ, Alberto G.
 ARAUJO HERNÁNDEZ, Jorge Neri
 ARAUJO, María Fernanda
 ARDOHAIN, Martín
 ARRIETA, Lourdes Micaela
 ARROYO, Daniel
 AUBONE, Ana Fabiola
 AVEIRO, Martín
 AVICO, Belén
 BACHEY, Karina Ethel
 BALDASSI, Héctor W.
 BALLEJOS, Nancy
 BANFI, Karina
 BARLETTA, Mario
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BENEDETTI, Atilio
 BENEDIT, Beltrán
 BENEGAS LYNCH, Bertie
 BERMEJO, Adolfo
 BERTOLDI, Tanya
 BESANA, Gabriela
 BIANCHETTI, Emmanuel
 BIASI, Vanina
 BONACCI, Rocío
 BONGIOVANNI, Alejandro
 BORDET, Gustavo
 BORNORONI, Gabriel
 BORREGO, Victoria
 BRAMBILLA, Sofía
 BROUWER de KONING, Gabriela
 BRÜGGE, Juan Fernando
 CAFIERO, Santiago
 CALLETTI, Pamela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAPOZZI, Sergio Eduardo
 CARBAJAL, Fernando
 CARIGNANO, Florencia
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, Soledad
 CARRO, Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASTAGNETO, Carlos Daniel
 CASTILLO, Christian
 CERVI, Pablo
 CHAHER, Leila
 CHICA, Jorge
 CHOMIAK, María Luisa
 CHUMPIAZ, Gabriel Felipe
 CISNEROS, Carlos
 COBOS, Julie
 COLETTA, Mariela
 CORREA LLANO, Facundo
 DAIVES, Ricardo
 DE LA SOTA, Natalia
 DE LOREDO, Rodrigo
 DE SENSI, María Florencia
 DEL CAÑO, Nicolás
 DIEZ, Romina
 EMMA, Nicolás
 ESPERT, José Luis

ESTÉVEZ, Gabriela
 ESTRADA, Emiliano
 FEIN, Mónica
 FERNÁNDEZ MOLERO, Daiana
 FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro
 FERNÁNDEZ, Agustín
 FERNÁNDEZ, Elia Marina
 FERRARO, Maximiliano
 FERREYRA, Alida
 FIGUEROA CASAS, Germana
 FINOCCHIARO, Alejandro
 FRADE, Mónica
 FREITES, Andrea
 GAILLARD, Ana Carolina
 GARCIA ARESCA, Ignacio
 GARCÍA, Carlos
 GARRAMUÑO, Ricardo Juan
 GARRIDO, José Luis
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIORGI, Melina
 GIUDICI, Silvana
 GIULIANO, Diego A.
 GLINSKI, José
 GOLLÁN, Daniel
 GONZÁLEZ, Gerardo Gustavo
 GONZÁLEZ, Gustavo Carlos Miguel
 GUTIÉRREZ, Carlos
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HELLER, Carlos
 HERRERA, Bernardo José
 HERRERA, Ricardo
 HUESEN, Gerardo
 IANNI, Ana María
 IBÁÑEZ, María Cecilia
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IPARRAGUIRRE, Rogelio
 JULIANO, Pablo
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KLIPAUKA LEWTAK, Florencia
 LASPINHA, Luciano Andrés
 LEDESMA, Tomás
 LEMOINE, Lilia
 LITZA, Mónica
 LLANCAFILO, Osvaldo
 LLANO, Mercedes
 LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia
 MACHA, Mónica
 MACYSZYN, Lorena
 MANES, Facundo
 MANRIQUE, Mario
 MAQUIEYRA, Martín
 MARÍN, Varinia Lis
 MARINO, Juan
 MÁRQUEZ, Nadia
 MARTÍNEZ, Álvaro
 MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARZIOTTA, Gisela
 MASSOT, Nicolás
 MASTALER, Magalí
 MAYORAZ, Nicolás
 MEDINA, Gladys
 MENEM, Martín
 MILMAN, Gerardo
 MIRABELLA, Roberto
 MOLLE, Matías
 MONTENEGRO, Guillermo
 MONTI, Francisco
 MONTOTO, María Luisa
 MONZÓ, Emilio

MONZÓN, Roxana
 MORAN, Micaela
 MORCHIO, Francisco
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MORENO OVALLE, Julio
 MORENO, María de los Ángeles
 MOYANO, Nilda
 NEDER, Estela Mary
 NIÉRI, Lisandro
 NÓBLEGA, Sebastián
 NUÑEZ, José
 OLIVETO LAGO, Paula
 OMODEO, Paula
 OROZCO, Emilia
 OSUNA, Blanca Inés
 PAGANO, Marcela Marina
 PALAZZO, Sergio Omar
 PAPONET, Liliana
 PAROLA, María Graciela
 PASSO, Marcela Fabiana
 PAULL, Santiago
 PAULÓN, Esteban
 PEDRALI, Gabriela
 PEDRINI, Juan Manuel
 PELUC, José
 PENACCA, Paula Andrea
 PEREYRA, Julio
 PICAT, Luis Albino
 PICHETO, Miguel Ángel
 PICÓN MARTÍNEZ, Nancy Viviana
 PÍPARO, Carolina
 POKOIK, Lorena
 PONCE, María Celeste
 POTENZA, Luciana
 PROPATO, Agustina Lucrecia
 QUETGLAS, Fabio José
 QUINTAR, Manuel
 QUIROZ, Marilú
 RANDAZZO, Florencio
 RAUSCHENBERGER, Ariel
 REYES, Roxana
 RIPOL, Vilma
 RITONDO, Cristian A.
 RIZZOTTI, Jorge
 RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
 ROMERO, Ana Clara
 ROMERO, Jorge Antonio
 SÁNCHEZ WRBA, Javier
 SÁNCHEZ, Roberto Antonio
 SAND, Nancy
 SANTILLÁN JUÁREZ BRAHIM, Juliana
 SANTILLI, Diego
 SANTORO, Leandro
 SANTURIO, Santiago
 SARAPURA, Natalia Silvina
 SELVA, Sabrina
 SILEY, Vanesa Raquel
 SNOPEK, Guillermo
 SORIA, Martín
 SOTOLANO, María
 STOLBIZER, Margarita
 STRADA, Julia
 TAILHADE, Rodolfo
 TAVELA, Danya
 TETAZ, Martín Alberto
 TODERO, Pablo
 TOLOSA PAZ, Victoria
 TONIOLLI, Eduardo
 TORRES, Alejandra
 TORTORIELLO, Aníbal
 TOURNIER, José Federico
 TREFFINGER, César

VALDÉS, Eduardo Félix	ZARACHO, Natalia	RAZZINI, Verónica
VARGAS MATYI, Brenda	ZULLI, Christian Alejandro	RUÍZ, Yamila
VÁSQUEZ, Patricia		
VEGA, Yolanda	AUSENTES, CON AVISO:	VANCSIK, Daniel
VERASAY, Pamela Fernanda	AGUIRRE, Manuel Ignacio	ZAGO, Oscar
VIDAL, María Eugenia	ARRÚA, Alberto	AUSENTES, CON LICENCIA:
VILCA, Alejandro	AVILA, Jorge Antonio	ARJOL, Martín
VILLAVERDE, Lorena	CAMPERO, Mariano	AVILA, Fernanda
VOLNOVICH, Luana	D'ALESSANDRO, Carlos	CAMPITELLI, Celia
YASKY, Hugo	DOMINGO, Agustín	CIPOLINI, Gerardo
YEDLIN, Pablo Raúl	FALCONE, Eduardo	COLI, Marcela
YEZA, Martín	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	OUTES, Pablo
YUTROVIC, Carolina	GOMEZ, José	POLINI, Juan Carlos
ZABALA CHACUR, Natalia	GONZÁLEZ, Álvaro	
ZAPATA, Carlos Raúl	LEIVA, Aldo	

-La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (11^a reunión, período 141º) de fecha 7 de diciembre de 2023.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
3. **Moción** del señor diputado Agost Carreño acerca de la interpretación del artículo 106 del reglamento, conforme al artículo 228 del citado cuerpo normativo. Se difiere su votación. (Pág. 5.)
4. **Zona de desastre y emergencia** en distritos de la provincia de Buenos Aires. Su declaración. Habilitación del tratamiento de los proyectos de ley contenidos en los expedientes 2.426-D.-2025, 2.429-D.-2025, 2.437-D.-2025 y 2.466-D.-2025. Se aprueba. (Pág. 32.)
5. **Consideración conjunta** de los siguientes asuntos:
 - I. Dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley del señor diputado Moreau (L.) y otras/os señoras/es diputadas/os (684-D.-2025); de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as (692-D.-2025); de la señora diputada Tolosa Paz (743-D.-2025); de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as (938-D.-2025); de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os (1.049-D.-2025); del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os (1.293-D.-2025) y de la señora diputada Alonso (1.350-D.-2025), referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Orden del Día N° 790. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 32)
 - II. Dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley del señor diputado Moreau (L.)

y otros/a señores/a diputados/a (6.691-D.-2024); de la señora diputada Vargas Matyi (7.611-D.-2024); de la señora diputada Biasi y otra señora diputada (7.851-D.-2024); del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as (7.880-D.-2024); de la señora diputada Marziotta y otras/os señoras/ores diputadas/os (310-D.-2025); de la señora diputada Freites y otros/as señores/as diputados/as (518-D.-2025); del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a (746-D.-2025); de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (761-D.-2025); de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as (937-D.-2025); de la señora diputada Vega (1.310-D.-2025) y de la señora diputada Alonso (1.349-D.-2025). Orden del Día N° 791. Se sanciona el dictamen de mayoría. (Pág. 125.)

6. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Banfi, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de ciento ochenta (180) días, a la provincia de Buenos Aires, especialmente a los municipios de Bahía Blanca y Coronel Rosales, en razón de las inundaciones registradas en el mes de marzo de 2025 (7-S.-2025). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 149.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Milman. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 150.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Aveiro. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 152.)

9. **Aclaración** formulada por la señora diputada Carignano. (Pág. 153.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vilca. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 154.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Monti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 155.)
12. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive (7.861-D.-2024). Orden del Día Nº 786. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 156.)
13. **Moción** del señor diputado Agost Carreño **de convocatoria** a la Comisión Especial Investigadora del caso “\$LIBRA” a efectos de que se reúna los días martes 10 de junio, a las 16 horas y el miércoles 25 de junio a las 16 horas y de que se faculte al señor secretario parlamentario a coordinar las respectivas reuniones. Se aprueba. (Pág. 215.)
14. **Proposición** de que la Honorable Cámara se constituya en comisión a efectos de producir el despacho correspondiente a los asuntos a los que se refiere el punto 4 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 216.)
15. **Conferencia.** La Honorable Cámara, constituida en comisión, adopta como despacho un proyecto de ley cuyo texto ha sido acordado por la totalidad de los bloques. Se aprueba. (Pág. 226.)
16. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto del asunto al que se refiere el punto 15 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 229.)
17. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de ciento ochenta (180) días, a la provincia de Buenos Aires, especialmente a los municipios de Bahía Blanca y de Coronel Rosales, en razón de las inundaciones registradas en el mes de marzo de 2025 (7-S.-2025). Se sanciona definitivamente (*Ley 27.790*). (Pág. 230.)
18. **Moción** del señor diputado Yedlin de **emplazamiento** a las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Familias, Niñez y Juventudes y Presupuesto y Hacienda, para el día martes 10 de junio, a las 12 horas, para tratar los expedientes 2.854-D.-2025, 2.789-D.-2025, 6.093-D.-2024, 2.837-D.-2025, 2.854-D.-2025 y

2.812-D.-2025. Por falta de quórum para votar, se levanta la sesión. (Pág. 230.)

19. **Apéndice:**

- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 231.)
- II. **Actas** de votación nominal número 1 a 13. (Pág. 239.)
- III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Bertoldi.** (Pág. 395.)
 2. **Chica.** (Pág. 395.)
 3. **Chomiak.** (Pág. 396.)
 4. **Sand.** (Pág. 397.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de 2025, a la hora 12 y 20:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Menem). — Muy buenos días. Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión especial conforme me el requerimiento efectuado en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Santa Fe, don Esteban Paulón, a iar la bandera nacional en el mástil del recinto, mientras entonamos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Esteban Paulón procede a iar la bandera nacional en el mástil del recinto, mientras se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos*.)

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución convocando a la sesión especial para el día de hoy.

Sr. Secretario (Pagán). — Dice así: “Buenos Aires, 2 de junio de 2025.

”Visto la presentación efectuada por el diputado Germán Martínez y otros diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 4 de junio de 2025, a las 12 horas, a fin de considerar diversos expedientes

y considerando los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara, el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

”Artículo 1º: citar a los diputados para el día 4 de junio de 2025, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente temario: Orden del Día Nº 790, de ley. Incremento excepcional y de emergencia equivalente al 7,2 por ciento para las jubilaciones y pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgamiento y otras cuestiones conexas; Orden del Día Nº 791, de ley. Ley 27.705, de plan de pago de deuda previsional, y ley 27.260, de reparación histórica para jubilaciones y pensiones. Modificación; Orden del Día Nº 786, de ley, emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive, declaración; expediente 2.426-D.-2025, de ley, declararse zona de emergencia y en situación de catástrofe a los distritos de la provincia de Buenos Aires afectados por las inundaciones del 16, 17 y 18 de mayo de 2025; expediente 2.429-D.-2025, de ley. Declararse zona de desastre y emergencia ambiental, económica, social y productiva en los distritos de la provincia de Buenos Aires afectados a raíz de las inundaciones del 16, 17 y 18 de mayo de 2025; expediente 2.437-D.-2025, de ley. Declararse zona de desastre y emergencia ambiental, económica, social productiva y habitacional por el término de 180 días, prorrogables por igual plazo, para los diversos partidos de la provincia de Buenos Aires afectados por las inundaciones ocurridas del 16 al 18 de mayo de 2025; expediente 2.466-D.-2025, de ley. Declararse emergencia ambiental, hídrica, social, sanitaria, económica, territorial y habitacional en las zonas del AMBA afectadas por las inundaciones producidas desde el mes de abril de 2025.

”Artículo 2º: Comuníquese y archívese”.

3 MOCIÓN

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: sé que es un tema incómodo pero tengo que plantearlo, sin ánimo de desordenar la sesión.

Tuvimos dos reuniones de Labor Parlamentaria en las que no pudimos resolver el plan de labor. En la de hoy, no pudimos resolverlo aunque estuvimos muy cerca, pero en la anterior adelanté que tenía la intención de hacer una moción que está dentro de lo reglamentario. Se considerarán las mayorías que por supuesto correspondan, pero quiero hacerla al principio del debate para ordenar un poco el tema.

Formulo una moción, en los términos del artículo 228 del reglamento, que contempla una interpretación de este cuerpo normativo. Traje tres antecedentes con los tres tipos de sesiones: una moción de interpretación de la señora diputada Benas en la sesión del 21 de abril de 2010, una moción similar de la señora diputada Carrió en una sesión ordinaria del 14 de julio de 2010 –a partir de esa oportunidad la señora diputada Giudici pudo comenzar con el sistema de emplazamiento como mociones que se pueden formular en cualquier sesión– y una moción de interpretación del presidente Domínguez ante un planteo de la señora diputada Bullrich en una sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2015.

Es decir, este tipo de mociones está validado por la praxis de esta Cámara, y de la misma forma libros como el de Schinelli –después abordado por su padre, señor presidente, en otros libros– dicen que son mociones que se pueden hacer ya que el propio reglamento nos permite, es decir que con una discusión previa se pasa a una votación con la mayoría, que en estos antecedentes no se discute que es una mayoría simple.

Me gustaría dar más fundamentos, pero creo que en realidad ya son conocidos por todos, en el sentido de que tenemos un bloqueo para cumplir con una orden que se impartió este recinto. Me refiero a la comisión de investigación de la moneda \$LIBRA. Creemos que ese bloqueo lo tiene que resolver el cuerpo.

Usted es el primer intérprete –en su calidad de presidente– y firmó esa resolución. Es válido que usted sea el primer intérprete del reglamento, pero cualquier diputado puede presentar una moción para pedir la interpretación del cuerpo mediante votación. Eso lo permite el artículo 228, y es lo que quiero mocionar.

Más allá de entrar en la discusión, que creo que sería bueno que la habilite prontamente

para no entorpecer los temas sociales que nos convocan, me permito leer la moción para que conste de la manera más ordenada posible.

Propongo plantear una moción de interpretación del artículo 106 del reglamento en estos términos: quiero que se interprete por votación que, con arreglo al artículo 228 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se interpreta que en el caso de que no sea posible la instalación, elección de autoridades y el funcionamiento de una comisión ordinaria o especial, y siempre que ello fuera motivado por una situación de bloqueo por empate, en la reunión constitutiva corresponde al pleno elegir las autoridades a pluralidad de votos en la primera sesión que ello se ha planteado. Ante empates, el reglamento siempre dispone que sea la Presidencia la que defina, como queda establecido en los artículos 41, 112 y 196 del reglamento. Por lo tanto, en el caso de empate, se interpreta que debe considerarse que en caso de reunirse la mitad de las voluntades para que una comisión ordinaria o especial tome una decisión –si estas incluyen al presidente–, se considerará saldado el requisito de la mayoría absoluta requerida.

Por último, no es necesario que el cuerpo se constituya en comisión por el artículo 127, ni se aplica el artículo 141. Lo que pido es una mera interpretación del artículo 106 por lo que dice el artículo 228.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: de todas maneras, usted está planteando una modificación del reglamento y no una mera cuestión de interpretación, con lo cual no vamos a tener ninguna duda acerca del tema.

Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señor presidente: recién fui aludida en la interpretación que efectuó el diputado.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: le pido que se acerque al micrófono. Si no, no se la escucha.

Sra. Giudici. – Perdón, estoy mal de la garganta.

Recién, el diputado Agost Carreño planteó una interpretación sobre lo que votamos en alguna oportunidad, refiriéndose a la sesión del

“grupo A”. Entonces, quiero dejar en claro una cuestión reglamentaria.

En primer lugar, esta Cámara delega en su Presidencia la conformación de las comisiones especiales por el artículo 29. Luego, el artículo 107 dice claramente que no se pueden modificar ni remover hasta finalizar el período ordinario en que se haya constituido esa comisión. Lo leo textual: “Los miembros de las comisiones permanentes durarán dos años, de no ser relevados mediante resolución expresa de la Cámara; y los de las especiales hasta que terminen su cometido, siempre que la Cámara no tome resolución en contrario...”.

Por otra parte, la comisión de \$LIBRA fue constituida. Muchos diputados de los bloques que discutían si había sido constituida o no se presentaron y pidieron documentación. Es decir que la comisión está formalmente funcionando.

Además, está claro –y en esto tenemos mucha jurisprudencia e interpretaciones de nuestro reglamento– que se plantea en varias causas una doctrina de interpretación constitucional, como la del jurista Germán Bidart Campos, que señala: “La Cámara puede organizar su funcionamiento, pero esa organización debe respetar los derechos adquiridos y las garantías institucionales de los propios diputados”.

Reitero: la comisión \$LIBRA está funcionando y las autoridades deben elegirse por la mayoría de los miembros ya conformados en la integración. No hay posibilidad de cambiarlos en este recinto, ni con dos tercios, ni con ninguna mayoría especial, porque eso vulneraría la institucionalidad y el funcionamiento de esta Cámara.

Por otra parte, quiero decirle algo, señor presidente. Déjeme expresarlo con toda convicción, porque está claro que la sociedad se pierde en estas cuestiones reglamentarias.

Buscan conformar una comisión investigadora, insisten, se logra conformar y está funcionando; no obstante, como no se ponen de acuerdo entre los bloques que la promueven, intentan ahora vulnerar el reglamento y la autonomía del resto de los bloques que la integramos y de este plenario.

Sin embargo, no dicen nada –y es muy sospechoso este silencio– sobre lo que acaba

de suceder y que ha costado 34 muertes con el escándalo del fentanilo adulterado. Periodistas muy reconocidos ya escribieron sobre las vinculaciones de Mario Ishii y de algunos diputados del bloque de Unión por la Patria, con mandato vigente, que tendrán que explicar la coincidencia de domicilios donde se radican sus sociedades y las de estos laboratorios en sede judicial. Me refiero a HLB Pharma y a Laboratorios Ramallo, que fueron los que intentaron burlarse de todos los argentinos durante la pandemia del COVID y los que con las autoridades del entonces Ministerio de Salud quisieron armar un montaje en Rusia para traer la vacuna Sputnik.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Diputada Biasi: no empezó la sesión y ya está interrumpiendo. Le pido que, por favor, respete a la diputada.

Sra. Giudici. — En su momento, ningún representante del Poder Ejecutivo lo explicó. Tampoco lo hizo este Congreso, con un atroz silencio durante la cuarentena eterna que nos impusieron. No dijo nada sobre estas vinculaciones oscuras, que ahora cobran 34 muertes.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. — No les parece importante una comisión investigadora. Les pido a todos que acompañen el proyecto que acabamos de presentar desde el bloque del PRO.

Me parece que queda clara la hipocresía; lo que se trata de hacer acá es un montaje y una apropiación política de un escándalo con criptomonedas, que está siendo investigado y que la Justicia argentina ha pedido diligentes medidas de prueba, como la de Estados Unidos.

Por lo tanto, nuestra posición es siempre a favor de la transparencia, de la justicia y de la división de poderes.

¡Dejen de montar un show, laburen, vayan al fondo de los temas y hablen! Nadie —de ninguno de los bloques— habló de las 34 muertes. Los vínculos del kirchnerismo nos siguen costando —y nos costaron mucho más— con cada escándalo que la Argentina tiene que presentar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. — Señor presidente: para acondicionar aún más en los argumentos vertidos por el diputado Agost Carreño, creo que el artículo 228 del reglamento es muy claro, no solamente por los antecedentes citados, sino que también por los manuales de derecho parlamentario. Cualquier diputado puede solicitar en este recinto la interpretación del reglamento, y eso es lo que estamos haciendo.

Además, eso es lo que hicieron en su momento con el “grupo A” la entonces diputada Bullrich, la diputada Giudici y la diputada Carrió. Tenía que ver no solamente con la composición de las comisiones, sino también con la conformación de una comisión *ad hoc* para después establecer los nombres de sus integrantes.

Más allá de esta discusión particular, lo citamos como antecedente porque la votación en ese momento con la entonces presidenta provisional —la diputada Satragno—, y a continuación, con el presidente ya elegido —el diputado Fellner—, tuvo que ver con esto. Me refiero al espíritu y a la forma de interpretación y de procedimiento que ha tenido esta Cámara con relación al artículo 228, que es muy claro.

Señor presidente: para terminar, si usted tiene alguna duda acerca de si la diputada preponente del bloque del PRO plantea algo distinto a la moción de interpretación formulada por el diputado Agost Carreño, corresponde a este cuerpo votar para definir y resolver la interpretación que corresponde al reglamento en virtud del artículo 228. En ese caso, habrá que hacer dos votaciones como manda el reglamento.

Le voy a leer taxativamente el artículo 228.

Sr. Presidente (Menem). — ¿Quiere que lo leamos por Secretaría, señor diputado?

Sr. Ferraro. — Le pido que lo lea y, en todo caso, si hay dudas como se plantean, sea el cuerpo, no usted ni el secretario parlamentario, en virtud del 228, que hagamos la interpretación del reglamento y pasemos a resolver la interpretación planteada por el diputado Agost Carreño.

Sr. Presidente (Menem). — Antes de que el señor secretario parlamentario lea los artícu-

los 227 y 228, quiero aclarar que, en términos generales, el 228 habla de la interpretación del reglamento, no de su modificación en caso de que haya una laguna reglamentaria como claramente se expresa. Para el caso de la existencia de una laguna, el reglamento no dice nada.

Con lo cual, la vía que corresponde es presentar en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, un proyecto que modifique el reglamento en la etapa de definir autoridades, porque nada está expresado, más allá de lo que va a leer el secretario.

De esta forma, dejo aclarada cuál es la postura de la Presidencia.

Asimismo, comento nuevamente al diputado Agost Carreño y a todos los presentes que hemos realizado una reunión de Labor Parlamentaria para que todos los diputados representados por sus presidentes de bloque sepan qué es lo que va a pasar en la sesión.

Sin embargo, siempre aparecen estas cosas durante la sesión que creo que no contribuyen a ordenar, cuando nos habíamos puesto medianamente de acuerdo en cómo llevar adelante la sesión.

No lo considero *fair play* al tema, diputado Agost Carreño. (*Aplausos*.)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — En primer lugar, va a leer el señor secretario, porque es un pedido del diputado Agost Carreño, que lo iba a leer el diputado Ferraro.

Luego de la lectura, continuaremos con el uso de la palabra. Así no quedan dudas de que no se trata de un tema de interpretación, sino que está planteando una modificación ante una laguna reglamentaria en un tema.

Sr. Secretario (Pagán). — “Artículo 227. — Ninguna disposición de este reglamento podrá ser alterada ni derogada por resolución sobre tablas, sino únicamente por medio de un proyecto en forma que seguirá la misma tramitación que cualquier otro y que no podrá considerarse en la misma sesión en que hubiere sido presentado.

”Artículo 228. — Si ocurriese alguna duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este reglamento, deberá resolverse inmedia-

tamente por una votación de la Cámara, previa la discusión correspondiente”.

Sr. Presidente (Menem). — ¿Puede leer el artículo 106, por favor, señor secretario?

Sr. Secretario (Pagán). — Leo solo la parte pertinente, si les parece, señor presidente.

“Artículo 106. — Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, y elegirán a pluralidad de votos un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y cinco secretarios”.

Después habla en forma específica de los integrantes de cada comisión pero no hace a la cuestión.

Sr. Presidente (Menem). — Gracias, señor secretario.

Sr. Agost Carreño. — Señor presidente: solicito la palabra porque fui aludido por usted.

Sr. Presidente (Menem). — No, señor diputado, solo dije que no era *fair play*.

Tiene la palabra la señora diputada Márquez, por Neuquén.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Luego siguen la diputada Ripoll, el diputado Castillo, la diputada Carrizo y la diputada Penacca. Este es el orden en el que me fueron pidiendo el uso de la palabra.

Sra. Márquez. — Señor presidente: vamos a explicar bien claro cuál es la situación. La resolución que ustedes mismos propusieron dice en el artículo 4º de la creación de la Comisión Investigadora sobre la Criptomoneda \$LIBRA: “Autoridades. La comisión elegirá a su presidente, vicepresidente y secretario por mayoría de votos”.

Es muy clara la redacción. Quizá, no hicieron los números antes o no les dieron los números antes o se dieron cuenta después, pero acá es muy claro lo que ustedes mismos propusieron y votaron.

Ahora, el artículo 228, para el diputado que hizo la errónea moción, dice que tiene que haber una duda sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este reglamento.

Acaba de leer el secretario parlamentario el artículo 106 y creo que hasta un nene de primaria que lo lee o lo escucha se da cuenta y entiende que no hay ninguna duda.

Tiene que haber alguna duda en la inteligencia de alguno de los artículos de este reglamento. No hay duda, lo que no tienen son los votos o de un lado o del otro para instalar la presidencia, la vicepresidencia y demás. Pero repito: no hay duda. Quieren decir que esto es una duda en la interpretación, cuando no la hay.

El artículo 106 no se puede modificar hoy, aunque quieran, no pueden. No pueden decir: "Tengo una duda sobre la interpretación". No, no hay ninguna duda. El 106 es bien clarito.

El artículo 228 se aplica solamente para los casos de duda.

El artículo 227 nos impone una prohibición a nosotros mismos. Nosotros no podemos, cuando el reglamento no nos permita algo, levantar la mano, porque total somos más de la mitad. No, porque el 227 establece justamente que este reglamento no puede ser alterado ni derogado.

Entonces, hoy no podemos alterar lo que establece ni el 106 ni tampoco lo que ustedes escribieron en el artículo 4º de la resolución de creación de la comisión investigadora.

Es por eso, señor presidente, jamás puede ponerse a votación una interpretación. Acá tiene que haber una duda en la interpretación.

Por otra parte, escuché atentamente al diputado, no planteó ninguna duda, quiere tener otro reglamento. Y es válido que quiera tener otro reglamento. Para ello debe escribirlo, presentarlo y solicitarle su tratamiento a la comisión respectiva. La diputada que la preside no va a tener problemas en abrirla, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, para debatir. Y entonces, lo discutimos.

Pero usted, señor diputado, no tiene un problema de interpretación, porque usted es bastante inteligente, pero es bastante pillo también. Como sabe que no hay duda en la interpretación, quiere imponerla para que se pueda tratar. Pero no, señor diputado, no hay ninguna duda.

Usted estudió, sabe que no hay duda y solo quiere cambiar las reglas. Lamentablemente para usted, no se pueden cambiar las reglas de esta forma.

Existen otras alternativas, no se las voy a decir hoy, pero hay varias alternativas para debatir esto. Esta no es.

En todo caso, tenemos que ir por algo fuera de reglamento, aplicando el inciso 10 del artículo 127, que requerirá el voto de las tres cuartas partes, jamás podría ser por mayoría simple. Esto es justamente porque quieren imponer una mayoría en el voto que no es. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo. – Señor presidente: creo que tenemos que pasar a votar lo que mocionó el diputado Agost Carreño y sostuvo el diputado Ferraro.

Para que la población no se confunda, lo que acá estamos discutiendo es si se sostiene una política de impunidad y bloqueo a la investigación de la comisión investigadora especial votada, o si podemos avanzar en esa investigación.

Esto después de que han salido investigaciones judiciales que han avanzado en el exterior, bloqueos de cuentas a los estafadores de \$LIBRA, nuevas pruebas, la comisión no puede seguir demorándose más.

Ha habido una irregularidad con la cual, mediante una serie de ardides, se intentó que la voluntad mayoritaria del cuerpo de crear la comisión investigadora sea vulnerada.

Cuando fuimos a votar a las autoridades, insólitamente se pretendió que un miembro de la bancada que se opuso a que la comisión exista, con el apoyo de otras bancadas, lo cual lo hace más insólito todavía, presida una comisión para que la comisión no exista.

La Presidencia de una comisión tiene que garantizar su funcionamiento, es evidente. Cuando alguien que dijo que la comisión era una payasada y que no tenía que hacerse, la preside, lo hace para que esa comisión no se reúna nunca y no investigue el papel de Javier Milei, de Karina Milei, de Manuel Adorni y de otros miembros del oficialismo en la estafa \$LIBRA.

Como eso salió 14 a 14 y no se podía desatar en el pleno de la comisión, y desde entonces tampoco se convocó a la reunión de esa comisión, es falso lo que dice una diputada preopinante respecto de que está en pleno funcionamiento. Hoy no pasa nada con esa comisión. Está bloqueada e impedida de hacer la

tarea que votó la mayoría de este cuerpo, que es investigar.

Entonces, como no hay otra forma de des-trabar esto, porque los bloques subordinados al oficialismo no han cambiado su posición y no han aceptado lo lógico –que alguien de la oposición de los que votamos a favor de esa comisión la presida–, lo tiene que resolver el cuerpo. No hay otra instancia posible más que la resolución del cuerpo para que se investigue.

Señor presidente: insisto, usted no es empe-rador. Usted es uno más de nosotros y está en la Presidencia por el voto de sus colegas. El cuerpo es el que tiene la potestad de hacer esa interpretación. Como dijo el diputado Ferraro, debemos votar primero la interpretación de lo que está en discusión y luego la habilitación a que el cuerpo vote la Presidencia de la comi-sión sobre \$LIBRA para que el Congreso haga lo que tiene que hacer, que es investigar.

Lo que quiere el bloque oficialista es garan-tizar impunidad a un acto enormemente grave, que fue la promoción de una estafa. Hoy mis-mo el presidente Milei está llegando a España, y le están solicitando a la fiscalía española que tome recaudos, porque ¿saben a qué va Milei a España? A promover un evento cripto, a seguir estafando.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Castillo. — Entonces, ¡basta, señor presi-dente! Acá hay que habilitar la investigación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). — Señor presidente: seré muy breve. Hace tiempo que tenemos mu-chos problemas reglamentarios. Estamos con el reglamento en la mano todo el tiempo.

Quiero decir que esto me parece una falta de respeto para todos. Acá hay expresidentes de la Cámara entre los colegas de los dos par-tidos: están el señor diputado Emilio Monzó y la señora diputada Cecilia Moreau. También hay diputados de larga data que hemos estu-diado y que somos respetuosos de las diferen-cias. Pero hace dos años que el Congreso no funciona. Entonces, lo que era normal nos pa-rece extraordinario. Tenemos que volver a la

normalidad de construir confianza cuando hay mayorías.

Como primera cuestión quiero decir que no hay ningún temor al artículo 126, es una moción. Hay prácticas de todos los gobier-nos en las que ha habido una interpretación, porque esto no es una cuestión reglamentaria, es una cuestión política, es un empate político. Entonces, no es que estamos modificando ninguna norma; estamos, justamente, inter-pretando cómo resolver el conflicto político del empate.

Acá estamos garantizando el funcionamien-to de una comisión que se votó por mayoría. No estamos creando nada ni estamos modifi-cando ninguna resolución: estamos interpre-tando cómo salir de un empate político cuyo funcio-namiento fue votado por mayoría. Que-remos que funcione, nada más ni nada menos.

En la misma línea en que habló el señor diputado Agost Carreño, voy a dar tres ejem-plos de cosas que eran normales respecto de cómo operaba la interpretación del funcio-namiento de la Cámara. No sé si él las mencionó o no, pero las diré para que quede en claro que acá no hay nada extraordinario; no necesita-mos dos tercios ni ningún tipo de dinámica ex-traordinaria.

Estas mociones, que se presentan como mo-ciones de interpretación y que después termi-nan en resoluciones, conforman los anexos que tienen todos los reglamentos. Leamos los anexos. Los anexos mismos de cada uno de los reglamentos nuevos que se editan son el ejemplo de la práctica legislativa que tenemos cuando la política no está representada por la dinámica estática de la norma. En eso estamos; ningún temor a la política.

Es un tema de mayoría. Entonces votemos, señor presidente. Ningún temor, que lo resuelva el pleno, el mismo pleno que votó que esa comisión funcione. No puede usted ni ningún go-bierno limitarle al pleno la posibilidad de darle el efectivo funcionamiento a una comi-sión que tuvo mayoría.

Pero voy a mencionar tres antecedentes de esta práctica normal del uso de la interpre-tación del reglamento en distintos gobiernos. Me refiero a mociones que se transformaron en re-soluciones. Por ejemplo, la resolución del 21

de abril de 2010, que establece que para que un despacho de comisión sea válido se necesita la firma de la mayoría de los miembros presentes en la comisión. Así trabajamos hace más de quince años. Nadie se cuestiona cuál es la legalidad de cuándo es válido un dictamen, cuándo tiene legitimidad un dictamen, y así operamos y así trabajamos, y eso se votó por una moción que se transformó en resolución en el pleno de esta Cámara.

Otro caso es la resolución 14, de julio de 2010, que establece la facultad del pleno para emplazar comisiones. ¿Sabe cómo ha funcionado este Parlamento este año? No con una dinámica normal; tenemos sesiones especiales, cosa que hace años que no debería estar sucediendo, y lamentablemente tenemos que emplazar para que las comisiones funcionen.

Pues bien, hace dieciséis años que funcionamos así y se lo debemos a una moción que se trató en este pleno conformado por otros diputados y se transformó en resolución e integra los anexos de los reglamentos.

También puedo nombrar la más reciente, del 25 de febrero de 2015, que establece que si durante un cuarto intermedio, en el pleno, se amplía un giro de un tema en comisión incorporado, puede concurrir al plenario de comisiones sin necesidad de ser citada nuevamente. Es decir, la dinámica normal con la que trabajó la democracia en este recinto es con mociones que se transforman en resoluciones y que interpretan, le dan dinamismo al tema político que regula la norma estática.

Por lo tanto, solicito que se vote tal como lo explicitó el señor diputado Agost Carreño.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: todas las situaciones expresadas por usted se tratan de dudas reglamentarias. Acá estamos ante un caso de un empate político, como ocurrió el otro día en la comisión de DNU, en el que la propia comisión, luego de no ponerse de acuerdo, terminó acordando y eligió un presidente.

No confundamos dudas reglamentarias con un empate netamente político que tiene que resolver la comisión.

Además, les recuerdo que esta Cámara funciona con sesiones especiales, a nuestro pesar, desde hace casi diez años.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: no me parece que sea tan difícil lo que estamos planteando. Usted sabe que cualquier diputado puede mocionar con el solo hecho de hacer su planteo a viva voz.

Usted sabe que lo que tiene que suceder a partir de ser formulada una moción es que sea puesta a consideración. La manera que tiene este Congreso de funcionar, esta Cámara en particular, es expresando la voluntad de los diputados y diputadas a partir del voto.

Entonces, lo que usted tiene que hacer, señor presidente, es poner a consideración la moción del señor diputado Agost Carreño. No hay mucho más para hacer.

Señor presidente: lo voy a esperar, porque le estoy solicitando algo concreto que tiene que implementar usted en función de las facultades que tiene delegadas por el cuerpo. Entonces, me parece que es importante que podamos tener una comunicación clara. Cuando termine de hablar con el secretario parlamentario, continúo con mi planteo.

Sr. Presidente (Menem). – Puedo hacer las dos cosas al mismo tiempo, señora diputada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Penacca. – Señor presidente: no pongo en duda su capacidad, pero necesitaría que me preste toda su atención. Discúlpeme, pero se lo voy a solicitar concretamente.

Lo que le decía es que hay un artículo del reglamento de la Cámara, que es el 228, sobre el cual el señor diputado Agost Carreño hace su planteo de interpretación del reglamento. Hay artículos concretos que el diputado Agost Carreño mencionó, sobre los cuales queremos hacer una interpretación. Eso es una moción. La facultad de interpretar está en el cuerpo y no en la Presidencia de la Cámara. Entonces, lo que usted tiene que hacer es someter a votación esa moción.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Penacca. – Algunos diputados preo-
nantes hablaron de temas que no tienen nada
que ver, intentando enchastrar la cancha; otros,
hicieron mención de antecedentes históricos
poco conocidos. Pero no escuché a nadie que
formulara una moción contrapuesta a esta.

Si hubiera otra moción contrapuesta a esta,
le pido que someta a consideración ambas mo-
ciones, pero deje de distraer el inicio de una
sesión que es muy importante, porque vamos
a tratar temas como el aumento de los haberes
jubilatorios, la continuidad de la moratoria, la
emergencia en discapacidad, etcétera, en este
debate que es infructuoso, porque usted no tie-
ne que resolver nada. Usted tiene que someter
el tema a votación.

Señor presidente: artículo 228, interpreta-
ción del reglamento. La interpretación del re-
glamento la lleva adelante el cuerpo y no quien
lo preside, por delegación, a partir del voto del
conjunto y del pleno. Sométala a votación.

Además, voy a decirle una última cosa: esta
es la tercera irregularidad que usted comete
o habilita a que se cometa en torno al tema
\$LIBRA. Si ustedes no tienen nada que ocultar,
si el gobierno, si Javier Milei, si Karina
Milei no tienen nada que ocultar en relación
con este tema, ¿por qué no superamos esta dis-
cusión? La verdad es que esto lo deja a usted
en un lugar poco recomendable, porque usted
tiene que representar el conjunto del cuerpo.

Primero, construyeron una comisión que
quedó empatada en número, no en voluntad
política. Ninguna comisión tendrá número par
porque justamente eso dificultaría la posibili-
dad de las votaciones. Sin perjuicio de ello, ob-
viamente, las comisiones bicamerales reúnen a
los dos cuerpos. Yo me estoy refiriendo a las
comisiones de la Cámara de Diputados.

Después, se avanzó con algo que, la verdad,
no tiene sentido político. Que el oficialismo
presida una comisión para investigar al propio
oficialismo no tiene ningún sentido. Entonces,
a partir de ahí surgió la necesidad de interpretar
el reglamento.

Durante la sesión pasada –no de la sema-
na pasada, sino de la anterior–, usted tambié-
n cometió una irregularidad arrogándose la fa-
cultad de definir qué cosas irían y qué cosas
no en el temario. Esto es el cuento de nunca

acabar porque ahora nos dicen que esto debe-
ría estar en el temario. Sin embargo, cuando lo
quisimos incorporar al temario, usted se arrojó
una facultad que no tiene –que es la de definir
el temario de una sesión especial convocada
por diferentes bloques de la oposición, en este
caso, al gobierno– y lo quitó del temario. Así
llegamos hasta acá, presidente.

Me parece que lo mejor y lo más sano, además
de apegarnos al reglamento –y sí, lo digo por una
cuestión netamente política– es que ustedes dejen
de intentar garantizarle impunidad al gobierno. Y
si no es eso lo que pretenden hacer, muchachos y
muchachas, voten para que la comisión funcione
y para que podamos aclarar esto. Nosotros que-
remos investigar este tema, presidente. Este es un
tema muy importante porque si se confirmara que
el presidente Milei fue parte de una estafa millo-
naria –como la de la criptomoneda \$LIBRA–,
sería algo verdaderamente gravísimo.

¡El Congreso debe ser el órgano de control
del gobierno! No estamos pidiendo ninguna
cosa que esté por fuera de nuestra Constitución
ni del funcionamiento normal de nuestra democ-
racia. Hay una moción hecha, que es la de
interpretar el reglamento según el artículo 228.

Para que quede claro, presidente, quiero decir
que esa moción intenta que, en vez de garantizar
la impunidad, se pueda iniciar el funcionamiento
de una comisión que ustedes con voluntad y
decisión dejaron empata da para que no funcione
y no se pueda investigar. Le pido que ponga la
moción a consideración y a votación. La mo-
ción fue clara y no hay ninguna otra cosa que
usted pueda hacer más que dejar que el cuerpo
defina colectivamente para ver hacia qué lugar
avanza y hacia cuál no. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Antes de darle
la palabra al diputado Alvaro Martínez, quiero
volver a manifestar que para esta Presidencia
y para todos los parlamentarios que entienden
del tema, no hay duda reglamentaria alguna.

Hay un mecanismo para solucionar este
tema, como generalmente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Estoy haciendo
uso de la palabra, señores diputados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – En Labor Parlamentaria nos sentamos para acordar lo que se tratará en la sesión y acordamos tener un orden, pero, obviamente –y otra vez–, no han cumplido con la palabra y plantearon un tema por fuera de lo que hemos acordado. Como yo sabía que lo iban a hacer porque ya conozco sus intenciones, me voy a tomar el trabajo de explicarles cuál es la solución y, después le voy a dar la palabra al diputado Álvaro Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – ¡No puede hablar desde la Presidencia! ¡Baje al recinto! ¡Está incumpliendo el artículo 40 del reglamento!

Sr. Presidente (Menem). – En primer término, la comisión fue creada mediante un proyecto de resolución que fue dictaminado en un plenario de comisiones...

Sra. Moreau. – ¡No puede hablar desde la Presidencia!

Sr. Presidente (Menem). – Estoy hablando, diputada. Ahora va a hablar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Es un tema reglamentario. Se hizo emplazamiento mediante y fue aprobado por el pleno el proyecto de resolución.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Se dispuso en este pleno el objeto, las facultades, el plazo para informar y la forma de integración y de elección de sus autoridades en el artículo 4º, entre otros temas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – La comisión se reunió en la fecha a la que fue emplazada por este pleno y se constituyó, pero la elección de sus autoridades resultó empata da en el cargo de la Presidencia.

Cualquier cuestión que se quiera modificar, ya sea cambio de objeto, de integración, de plazos, de facultades o de la modalidad de elección –como puede ser determinar que en caso de empate deba resolver el pleno– requerirá de otro proyecto de resolución.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Lo tienen que hacer. Esa es la solución, diputados. No se trata de una duda reglamentaria.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – No se trata de una duda reglamentaria. Entonces, si estuviera presentado el proyecto y no tuviera dictamen, requeriría de dos tercios para ser habilitado, previa moción de apartamiento, por no estar en el temario.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Va de nuevo: en ningún lado del reglamento dice que, en caso de empate en la elección de autoridades de una comisión, deba resolver el pleno. Repito: el reglamento no lo establece específicamente. No estamos ante una duda reglamentaria. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Repito: no hay ninguna duda reglamentaria. Es una situación política que debe resolver la comisión. ¡El pleno no es soberano, pero tiene que respetar el reglamento que hemos creado!

Entonces, si hay necesidad de modificar el reglamento, deberá presentarse un proyecto, ser girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, dictaminar y traerlo al recinto. Evidentemente, ese otro dictamen de comisión deberá establecer el funcionamiento de la comisión investigadora, como se quiso hacer, y tendrá número impar. Acá se trata de una mala praxis política en un apuro durante una sesión.

La forma en que se debía integrar la comisión la determinó el pleno en su proyecto de resolución de creación. ¡Ustedes determinaron la forma en que se debía resolver el tema! La Presidencia no dispuso que las diputadas Macha y Estrada abandonaran su bloque para crear el suyo. ¡El pleno es soberano en el marco del reglamento!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – ¡No vulneraremos el reglamento!

No hay un solo antecedente desde 1983 a la fecha en que se haya resuelto semejante cuestión en el pleno. De hecho, el caso más cercano se dio en la comisión de DNU el otro día y

la propia comisión resolvió la elección de sus autoridades.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza y luego el diputado Carbajal.

Sr. Martínez (A). – Señor presidente: la verdad es que es clara la explicación de la interpretación reglamentaria que hizo usted conforme al reglamento. Más allá del respeto que le tengo al diputado que planteó la moción, considero que la oposición piensa que somos boludos. Somos boludos de un solo lado, no somos boludos enteros.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (A). – La verdad es que está claro que el planteo que hizo el diputado dueño de la moción lo que pretende es modificar el reglamento interno y no es una interpretación, tal cual lo dispone claramente el artículo 228 del citado reglamento. Lo que quieren hacer es cambiar la metodología de elección de las autoridades que está establecida en el artículo 106 del reglamento interno, el cual dispone que lo hará la comisión por mayoría.

Aprovechando que el diputado es un hombre inteligente –al igual que aquellos que lo han precedido en el uso de la palabra– quiero decir que hay una premisa que dice que cuando la ley es clara, no necesita interpretación. El artículo 106 del reglamento interno es claro.

Si no tienen la mayoría política, trabájenlo donde corresponde, que es en el ámbito de la comisión y no intenten que el pleno haga cosas para las que no tiene facultades. Es gracioso que digan que el pleno es absoluto. Es absoluto en tanto y en cuanto no vaya en contra del reglamento, que surge de una manda constitucional consagrada en el artículo 66 de la Constitución Nacional, el cual dispone que la Cámara de Diputados hará su propio reglamento. ¿Saben para qué es? Es para cumplirlo y no para hacer cualquier cosa. (*Aplausos.*)

Las limitaciones que tenemos nosotros y que tiene el pleno están dadas justamente por el reglamento, y no para que cualquiera de nosotros pueda plantear una moción alegando querer interpretar algo cuando, en realidad, se quiere modificar el reglamento. (*Aplausos.*)

Entonces, presidente, yo entiendo la desesperación y entiendo que quieran hacer política.

Yo los respeto y los valoro y por eso les pido que la hagan afuera del recinto. Acá nos guiamos por el reglamento y el reglamento es claro.

¿Quieren hacer otro tipo de mociones o quieren que el pleno elija las autoridades? Eso también lo contempla el propio reglamento, tal como dijo la diputada Márquez. El artículo 127, inciso 10, del reglamento se refiere a eso. ¿Cómo se tratan las cuestiones que se apartan del reglamento? Con las tres cuartas partes. ¿Quién debe elegir a las autoridades de la comisión? Los miembros de la comisión. Si no se ponen de acuerdo, tendrán que hacer los trabajos políticos necesarios para ponerse de acuerdo.

Dejen de intentar burlar al reglamento como y cuando quieren por su conveniencia, dejen de tomarnos de boludos y cumplamos, por favor, presidente, con lo que establece el reglamento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: en primer lugar, le debo leer el artículo 40 del reglamento...

Sr. Presidente (Menem). – Perdón, diputado. Antes de que lo lea, quiero decirle que yo no estoy haciendo manifestaciones políticas...

Sr. Carbajal. – Sí, las está haciendo.

Sr. Presidente (Menem). – No, diputado. Soy árbitro, quiero interpretar la inteligencia del reglamento. Continúe.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carbajal. – En este mismo momento está violando nuevamente el artículo 40. El único árbitro acá es la Coneja Baldassi. (*Risas.*)

El artículo 40 dice: “El presidente no podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión...”. Usted tiene derecho a opinar, pero tiene que bajar acá, al llano, y estar en igualdad de condiciones con el resto de los diputados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Por favor, diputado Álvaro Martínez, le pido silencio.

Sr. Carbajal. – Cuando puedas estructurar un discurso sin necesidad de decir malas palabras, te voy a contestar.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Carbajal: el diputado Mayoraz le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Carbajal. – Sí, señor presidente. Al diputado Mayoraz le concedo una interrupción, pero breve.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Mayoraz, por Santa Fe.

Sr. Mayoraz. – El diputado estaba leyendo el artículo 40 del reglamento, pero el artículo 39, referido a las atribuciones y deberes del presidente, dice claramente en su inciso 14: “En general, hacer observar este reglamento en todas sus partes, y ejercer las demás funciones que en él se le asignen”.

Lo que ha hecho el presidente de la Cámara ha sido explicar a los pillos de siempre cómo se debe aplicar el reglamento. (*Aplausos.*) No ha sido una manifestación política. Ha sido una explicación de lo que es el reglamento que ustedes quieren trampear. ¡Ustedes siempre se quieren manejar al margen de la ley, y no lo vamos a permitir, señores! ¡No lo vamos a permitir!

¡Acá hay un reglamento! Si lo quieren modificar, hagan los planteos de la forma que corresponde, pero no busquen hacer trampa, como lo hacen.

Así que, señor presidente, le pido que todas las veces que sean necesarias aclare a este cuerpo cómo se debe aplicar el reglamento. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Carbajal.

Sr. Carbajal. – Voy a leer el artículo 40, aunque al diputado Mayoraz no le guste. Dice así: “El presidente no podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión...”. Y no hay ninguna duda de que acá lo que está en discusión es la interpretación reglamentaria.

Señor presidente: usted tiene derecho a hablar y yo lo escucharía con todo gusto si cumpliera con el reglamento, dejara la Presidencia,

bajara al recinto y desde una banca diera la opinión. Porque es personal. Esta es la cuestión.

El planteo que yo estoy haciendo no es formal. No es una cuestión de que lo quiero bajar del estrado. Tiene que ver –esa es la razón de esto– con el lugar desde el cual se toma la decisión o se adopta la posición. Usted puede tener una opinión personal, que es respetable como la del resto de los diputados, pero cuando usted da esa opinión desde el estrado, quiere utilizar una facultad que no tiene.

Usted pidió juego limpio, y el primero que lo incumplió fue usted cuando desobedeció el mandato de este plenario en la conformación de la comisión y adoptaron la maniobra kirchnerista en el Senado de la Nación –ustedes, los que tanto se horrorizan del kirchnerismo– de cambiar la composición de los bloques para alterar la conformación de la comisión.

Pero lo que hizo usted es más grave que lo que hizo el kirchnerismo en el Senado. ¿Por qué es más grave? Porque cuando el kirchnerismo lo hizo, no había una posición jurídica respecto de si eso estaba bien o mal, más allá de que era claro que éticamente no correspondía. Pero usted lo hizo luego de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dijera que esas maniobras de partición de bloques son ilegales y además son una falta de ética política.

Así que los que han quebrantado las reglas de convivencia han sido ustedes, y lo peor es que lo han hecho para encubrir un negocio multimillonario llevado adelante por el presidente de la Nación y sus allegados con la evidente complicidad de muchos otros, que no están haciendo una defensa política de un gobierno sino justificando dineros que seguramente han cobrado por encubrir esa maniobra.

Eso es lo que ha pasado. Por eso se quiere impedir que se avance en la conformación de la comisión investigadora.

Yendo a la cuestión reglamentaria, le voy a conceder que es discutible si la propuesta del diputado Agost Carreño es o no una interpretación. Ahora, lo que sin duda es una interpretación reglamentaria es determinar si usted como presidente tiene o no la facultad de decidir qué se somete a votación. Si usted pretende, como lo está pretendiendo de manera unipersonal e inconsulta, decidir no someter a votación, en-

tonces yo voy a plantear como moción interpretar si usted como presidente tiene o no tiene esas facultades, porque yo afirmo que usted no tiene facultades para decidir que este tema no sea sometido a votación.

Si usted toma esa decisión, que ya la ha manifestado abusando de su estrado, desde ya dejo planteado como tema votar para ver si el presidente tiene facultades para decidir qué temas se someten o no se someten a votación. Y esto indudablemente sí es una discusión reglamentaria. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Carbajal: le vuelvo a manifestar que no he opinado sobre ninguno de los temas que se tratan hoy, como son el tema previsional y la emergencia. Simplemente estamos hablando de la inteligencia del reglamento, porque es mi función velar por el reglamento y hacerlo cumplir.

Tiene la palabra la señora diputada Selva, por Buenos Aires.

Sra. Selva. – Señor presidente: entiendo la incomodidad manifiesta que usted tiene cada vez que intentamos avanzar en este tema, y obviamente los artilugios reglamentarios que sigue utilizando para que esto no se aborde.

Yo voy a plantear una cuestión de privilegio en torno a las aseveraciones que hizo el diputado Carbajal respecto de que usted incumplió el artículo 40, porque usted se está tomando la atribución de interpretar el reglamento.

El diputado Agost Carreño hizo una moción y usted sabe...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Selva. – Me encanta cada vez que gritan, porque significa que les molesta lo que estamos diciendo.

Usted sabe –y también lo sabe el secretario parlamentario, que lo viene asesorando bastante mal desde que arrancó esta sesión– que esa moción se tiene que poner a consideración y se tiene que votar. No es atribución suya, señor presidente. El pleno tiene más atribuciones que usted; este pleno que lo puso a usted ahí, como presidente de la Cámara, decisión que por suerte en algún momento tendremos la posibilidad de discutir debido al manejo autoritario que usted viene haciendo del reglamento. Digo esto porque es usted el que está interpretando

el reglamento y haciendo un uso abusivo de las facultades que le dio este pleno.

Yo entiendo esa sonrisita que aparece cada vez que se pone nervioso, señor presidente. La causa “\$LIBRA” avanza en la Justicia argentina y en la Justicia de Estados Unidos, y también avanza el congelamiento de las cuentas asociadas a billeteras virtuales a raíz de un oficio que habilitó la Justicia argentina. Por eso, quizás hay incomodidad de algunos de los miembros presentes en esta Cámara por lo que pueda surgir de allí.

Lo que yo le exijo, señor presidente, es que ponga a votación la moción. Usted no puede atribuirse más facultades que el pleno. Usted sabe que tiene que poner a consideración la moción, y el secretario parlamentario que lo asiste también lo sabe. Sería lamentable que en algún momento nos encontrásemos discutiendo si ambos están cumpliendo con los deberes que tienen y que este pleno les dio.

Así que, señor presidente, le pido que ponga a consideración la moción y que aquellos diputados que estén en contra la voten en contra. Usted sabe que esa moción se tiene que someter a votación en este mismo momento. Si no, quedarán en evidencia una vez más que el caso “\$LIBRA” los molesta, los aturde y ya no saben qué hacer para frenarlo. Pero sepan –y me voy a atrever a usar la palabra que usó el diputado preopinante– que la gente no es b碌uda. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: acá estamos los que queremos investigar y los que no quieren que se investigue lo que ocurrió aquel 14 de febrero cuando el presidente de la Nación tuiteó y, a partir de ese tuit publicado por el presidente de la Nación, se consumó una estafa de la cual resultaron damnificadas miles de personas.

Nosotros creemos que, además de la Justicia, se tienen que investigar las responsabilidades políticas. Y no estaríamos debatiendo quién preside la comisión investigadora y cómo se resuelve esto si hubiésemos llevado adelante la comisión correspondiente, que es la Comisión de Juicio Político, que –según dice el regla-

mento— es la debe investigar al presidente y a los ministros en las causas de responsabilidad.

Es una comisión que debería tener autoridades ya elegidas y está constituida a medias porque solo se eligió a la presidenta, pero aún falta ratificar su mandato, y que tiene un reglamento para investigar. Con lo cual, señor presidente, si no somete a votación la moción y no nos permite votar la presidencia de la comisión investigadora para que podamos llevar adelante la investigación, tendremos que ir a la Comisión de Juicio Político que es la comisión que, según el artículo 90 del reglamento, es a la que le compete investigar y dictaminar las causas de responsabilidad que se intenten contra los funcionarios públicos sometidos a juicio político por la Constitución, como es el caso del presidente.

Lo que ocurrió en esta situación fue que muchos no se animaron a ponerle el cascabel al gato porque lo que correspondía era avanzar con la investigación en la Comisión de Juicio Político, no porque queramos destituir a Javier Milei, sino porque es la comisión que debe investigar y actuar como fiscal en cualquier causa de responsabilidad.

Entonces, muchos no se animaron al juicio político porque les parecía demasiado e intentaron la vía de la comisión investigadora que hoy se ve trunca y no está funcionando, como dijo la diputada Giudici, porque el oficialismo está impidiendo que esta comisión funcione promoviendo que la presida un oficialista. ¿Dónde se vio que quien vota en contra de una comisión investigadora después proponga ser quien preside esa comisión?

Está claro que el que preside una comisión investigadora o la Comisión de Juicio Político debe instruir la causa. Instruir la causa es pedir prueba, es mandar oficios, es convocar a los testigos, es determinar las pericias que se van a realizar.

Es difícil pensar que un oficialista —como el diputado Bornoroni, presidente de esa bancada— pudiera presidirla. Por eso, propusimos a alguien de la oposición, que creo que es lo más sensato. Entonces, hago un llamado a la sensatez: si realmente quieren investigar y no tienen nada que esconder respecto de la estafa \$LIBRA, habría que definir el asunto en esta sesión, aprobar la moción que propuso el dipu-

tado Agost Carreño y votar como presidente a algún miembro de la oposición. Entendemos que se relaciona con el principio de buena fe para que esto funcione, si no, es un “como si” y estamos todos avalando la impunidad mientras no se investiga.

Pasó lo siguiente en la Comisión Bicameral de DNU: es verdad que se empató y la comisión durante un año no funcionó, pero no se puede equiparar. El reglamento del Senado, en ese caso, resuelve que sean las autoridades anteriores. En esta Cámara, la resolución está dada por el artículo 228, sobre la interpretación, y si no se resuelve la designación de autoridades porque hay empate, se resuelve votando en el pleno, que veo que acá muchos se horrorizan de que el pleno resuelva.

En realidad, esta Presidencia de la Cámara adoptó una práctica que, a mi modo de ver, no es correcta, que es que, cuando en Labor Parlamentaria no se ponen de acuerdo en cómo se lleva adelante la sesión, entonces se somete a votación para que las mayorías definan cuál es el procedimiento. Eso es malísimo y absolutamente ilegal.

En ese sentido, la primera vez se hizo con el tratamiento del proyecto de Ley de Bases y recuerdo que grité que no se votara por capítulos completos porque con un 10 por ciento, es decir, con una decena de diputados que pidieran la votación nominal se debería realizar de esa forma, pero hubo un acuerdo en Labor Parlamentaria que ya se había votado. No puede abstraerse, señor presidente, de lo que manifiesta el reglamento, aunque existan mayorías que impongan violar o vulnerar ese reglamento.

Por eso, esta práctica que usted adoptó, señor presidente, de decir que las mayorías votan la interpretación reglamentaria no es correcta y es ilegal. Siempre debemos respetar el reglamento, no cuando a usted le conviene.

Y propongo que ratifiquemos a la diputada Marcela Pagano como presidenta de la Comisión de Juicio Político, dado que fue electa por una mayoría y ese es otro conflicto que tiene esta Cámara y que debemos resolver: quién preside la Comisión de Juicio Político, que si no se constituye la comisión investigadora, deberá avanzar en la investigación como corresponde, con el reglamento que corresponde y

de acuerdo al artículo 90 del reglamento de la Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: seré breve porque siento que lo que están haciendo es dilatar el objeto más importante de esta sesión que para nosotros es recomponer el haber jubilatorio; declarar la emergencia en la salud pediátrica porque están desarmando el Hospital Garrahan; es tratar la sanción de la emergencia en discapacidad; es hablar del funcionamiento de la Cámara y de los emplazamientos que tenemos que hacer para que se termine con el desguazamiento del INTI, del INTA y del Conicet.

En la calle se está siguiendo esta sesión con una movilización, y seguramente en unas horas las fuerzas federales, en manos de la ministra Bullrich, tendrán los gestos violentos de todos los miércoles cuando vemos cómo le rompen la cabeza a algún jubilado o gasean a algún niño.

Dicho sea de paso, hace pocos días fue procesado el policía que gaseó a Fabrizia. Seguramente ese camino judicial seguirá con el procesamiento de los responsables políticos de esa orden.

Quiero recordar y decir que ayer tuvimos una buena noticia en medio de tanta mierda: Pablo Grillo fue dado de alta; lo salvó la salud pública a la que hoy venimos a reivindicar en esta Cámara.

No significa que el caso “\$LIBRA” sea menos importante para nosotros. \$LIBRA fue una estafa y es un escándalo que la Justicia y ustedes deberían investigar.

Señor presidente, con respeto le pido que me preste atención mientras hablo porque, más allá de un incumplimiento, es una falta de respeto que no escuche a los diputados y a las diputadas.

Entonces, la estafa \$LIBRA debe investigarse y no se debe ocultar lo que pasó si es que no tienen nada para ocultar, porque el presidente dijo que lo hizo sin mala intención, y la mejor forma de demostrar si fue realmente un error del presidente en comunicar, difundir o en transmitir esa cuenta es que se investigue en la Justicia y en el Parlamento.

El cuerpo, cuando lo eligió como presidente, le cedió facultades. A mí me tocó estar en ese lugar y esas facultades no son eternas, no son delegadas y son permanentemente revisadas por este cuerpo en cada una de las cosas que hacemos.

En algún momento, un diputado –al que no voy a calificar con los mismos términos con los que calificaron a otras diputadas de su espacio– entendió que yo había cometido abuso de autoridad en una decisión que comunique de la Cámara y ese diputado me presentó una denuncia penal que creo que todavía está en curso.

Entonces, lo que le planteo es que debe entender que no es árbitro, no es principio, es uno más de todos nosotros que debe cumplir con determinadas reglas que la Constitución Nacional y el reglamento exigen y no lo está haciendo, por lo cual, lo que el cuerpo terminará votando es si usted tiene facultades o no para interpretar el reglamento y la Constitución Nacional.

Esto no es personal, pero las autoridades, los secretarios parlamentarios, los prosecretarios son empleados de la Cámara, designados por este cuerpo y no son empleados de la Presidencia.

A mi entender, señor presidente, usted está incumpliendo con los deberes de funcionario público y está cometiendo un abuso de autoridad. Esto se lo digo porque entiendo que tiene mandato hasta fin de año y creo profundamente en la necesidad de que la Presidencia de la Cámara tenga autonomía política, legalidad política y legitimidad política para conducir este cuerpo. Entonces, debe correrse a un lado si siente que la estafa \$LIBRA lo involucra y dejar que esta Cámara investigue. Tal vez el resultado de la investigación sea que aquí no pasó nada, pero lo que usted no puede hacer, porque de ninguna manera está facultado para tomar decisiones por encima de este cuerpo, es impedir el normal funcionamiento de una comisión investigadora. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: en sintonía y concordancia con lo que han dicho otros diputados preopinantes, no es la primera vez que este tipo de situaciones acontecen en

el recinto, como también en otros lugares. Yo le he dicho que hay una dificultad de base en todo esto: que usted funciona como si fuera un presidente de bloque, no como el presidente de la Cámara. En consecuencia, eso lo lleva a un lugar donde no piensa en el funcionamiento de los 257 diputados. Está claro que usted es un diputado del oficialismo y tiene derecho a defender a su gobierno, pero lo que no puede hacer es imponer su mirada sobre las reglas del funcionamiento del Congreso para llevar agua para su propio molino.

Esta situación es tan así, señor presidente, que esta dificultad la venimos teniendo desde allá lejos y hace tiempo. Ocurrió por primera vez, desde que lo votamos como presidente de la Cámara, cuando se aprobó una resolución para constituir las comisiones en forma proporcional, a través del sistema D'Hondt, y después usted hizo lo que hizo, incentivando la división y fusión de bloques, para poder contar con algunos porotos, con una interpretación sobre los interbloques y ese tipo de cuestiones.

Señor presidente, ¿podría ayudarme, por lo menos, pidiendo silencio, por favor?

Sra. Márquez. – Ustedes no hacen silencio cuando hablamos.

Sr. Martínez (G. P.). – Siempre hago silencio.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe con su alocución, señor diputado Martínez. Por favor, hagan silencio. Respetémonos. Gracias.

Sr. Martínez (G. P.). – A la situación que mencioné le siguió una cantidad de otros elementos de estas características. Esto lo marcó la señora diputada Gaillard respecto del tema de la Comisión de Juicio Político. (Abro paréntesis: teníamos razón cuando decíamos que el camino más corto para investigar era hacerlo a través de la Comisión de Juicio Político. Cierro paréntesis).

– Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Esto también está sucediendo con otros temas. Todavía tenemos comisiones bicamerales no constituidas, aunque, a decir verdad, en la mayoría de los casos los nombres de los miembros de la Cámara de Diputados ya fueron informados.

Hay comisiones como, por ejemplo, la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario que, tras un año y medio de gobierno, aún no fue constituida. En la misma situación se encuentra la Comisión Especial de Yacyretá. Se trata de comisiones importantes; no son comisiones menores. Son comisiones por las que todos se peleaban para poder participar en ellas, pero todavía no tienen su debida constitución. Por lo tanto, hay una cantidad de hechos que marcan la situación que describí.

Hay una moción muy clara formulada por el señor diputado Agost Carreño, que se vincula con enmarcar este debate en el artículo 228.

Señor presidente: respecto de ese artículo, que justamente habla sobre las potestades de interpretación, usted mencionó una palabra, “inteligencia”, que integra el artículo 228. Si un tema constituye o no una duda sobre la inteligencia de un artículo, eso también lo define el cuerpo de acuerdo con el artículo 228. O sea, si hubiese un problema sobre la interpretación del 228, es el cuerpo el que define la interpretación de lo que considera como “inteligencia”. Entonces, señor presidente, no hay manera...

Sr. Presidente (Menem). – Es un juego de palabras lo que dice, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – No, no es un juego de palabras; es el reglamento.

Sr. Presidente (Menem). – No se trata de un tema de interpretación. Eso traté de explicarle.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Cuando se da esta interpretación por el 228 para realizar el emplazamiento de las comisiones, la moción final la hizo la señora diputada Giudici, en aquel momento opositora. Pero la argumentación la hizo la señora diputada Carrió, quien dijo: “Esta Cámara no puede ser trabada por la decisión de un señor diputado. Vamos a votar y votaremos la interpretación por mayoría simple. Finalmente, se va a emplazar a las comisiones y van a funcionar, que es lo que hace seis meses no ocurre”.

“La verdad es que lo único que deseamos...” – dice más adelante – “...es que el Congreso funcione, como lo dije muy claramente en la reunión con respecto a las facultades delegadas”. Luego, agregó: “Todos los presidentes de

bloque estamos dispuestos a acordar sobre la base de que la Cámara y las comisiones funcionen. Nosotros acordamos su Presidencia, y si usted no hubiera convocado a esta sesión, hubiéramos tenido que mocionar para cambiar su presidencia, porque usted fue elegido para que esta Cámara funcione; y cuando elegimos a los presidentes de las comisiones de gestión es para que se reúnan”.

Señor presidente: aquí, además de algunos de los diputados presentes –que hay varios–, el que no me puede dejar mentir respecto de esto es su secretario parlamentario, quien era el principal asesor del presidente de la Cámara de aquel momento, Eduardo Fellner. El se sentaba en el primer lugar de uno de los palco-bandeja. A su derecha, como principal asesor del presidente del bloque, me sentaba yo.

En ese marco, la diputada Carrió presentó esta postura, el presidente Eduardo Fellner aceptó la interpretación del artículo 228, y esa moción se votó e incorporó. Luego, la diputada Giudici –como bien expresó– hizo una moción para proceder al emplazamiento de las comisiones.

Por lo tanto, señor presidente, al hablar de las interpretaciones del artículo 228 del reglamento, nos referimos a hechos agregados aquí, en el recinto, sin ningún tipo de expediente. Eso se resuelve acá, porque los problemas de interpretación reglamentaria los resuelve el cuerpo cuando aparecen. No se planifica la interpretación reglamentaria, sino que aparece en el transcurso de la misma sesión, y ahí es donde el cuerpo define.

Le digo más: si hubiese una situación donde ustedes dijeran: “No, no es el 228. Es el 127, inciso 5º”, es el propio cuerpo el que decide si es una cosa o la otra. Por eso, la señora diputada Penacca dijo correctamente que, si ustedes tuvieran otra moción, podrían proponerla y veríamos cuál tiene más votos.

Cierro con lo siguiente...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – No hay ningún tipo de problema. Pidan la palabra. Estoy dispuesto a debatir. Acá no hay problema: en este tipo de debates podemos mencionarnos inclusive. No tienen por qué gritar. Nos encontramos clara-

mente en los términos del artículo 228, como muy bien planteó el diputado Agost Carreño.

Quiero decir algo más, porque estas cosas pasan. Esto lo dije en una comisión, pero parecía que nadie se enteró. Cuando ustedes trajeron a este recinto el proyecto sobre la creación de un banco de datos genéticos para el esclarecimiento de delitos, hubo todo un debate sobre el lugar donde iba a estar la aplicación de esa ley, a tal punto que ustedes proponían que estuviera bajo el Ministerio de Seguridad. Sin embargo, el recinto rechazó esa moción. Fuimos allí atrás, al bastonero –creo que por nuestro bloque fui junto con el diputado Martín Soria, si no me equivoco–, y en ese lugar, en un cuarto intermedio, dijimos: “Vamos a volver a entrar al recinto, vamos a proponer que esté bajo la órbita del Ministerio de Justicia y vamos a aprobar esa moción”. Y eso hicimos.

La moción la hice yo, señor presidente, que expresé que quería dejar en claro que nosotros queríamos –y también fue la voluntad de este cuerpo, ya que esa votación obtuvo 234 votos afirmativos– que el Banco Nacional de Datos Genéticos estuviera bajo el Ministerio de Justicia y no bajo el Ministerio de Seguridad. Y dije –y me autocito– “porque después van querer venir con alguna atribución de la Ley Bases para modificar la autoridad de aplicación”.

¿Sabe qué hizo su gobierno? Su gobierno, a través de una facultad de la Ley Bases, se llevó el registro de datos genéticos del Ministerio de Justicia al Ministerio de Seguridad, burlando la decisión que había tomado este cuerpo por una mayoría absoluta, votada hasta por los propios libertarios.

Entonces, cuando pasan estas cosas, cuando se instala la arbitrariedad desde la Presidencia de esta Cámara o desde la Presidencia de la Nación, los primeros que debemos tener en claro y tenemos que recurrir a revalorizar las atribuciones que tiene este cuerpo y no nos debemos dejar engañar más allá del tema, somos los propios diputados y diputadas.

Nosotros acá estamos debatiendo el artículo 228. Si quieren hacer otra interpretación, en el marco del artículo 228, vamos a votarla. Si quieren hacer otra interpretación respecto a cómo se vota, justamente en el marco del artículo 228 definamos cómo se vota. Así que

no hay excusa, hay que votar y hay que llevar adelante este tema. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: más allá de la discusión sobre la elección de las autoridades, me gustaría resaltar algo que el diputado que hizo la moción dejó solapar en su discurso, y no es solo la interpretación de cómo se eligen las autoridades –discusión que nos está llevando hasta ahora– sino que planteó también cómo se interpreta la mayoría absoluta de los miembros para tomar las decisiones de esta comisión.

El artículo 4º, referido a la creación de la comisión, habla de mayoría simple para la elección de las autoridades, y el artículo 8º de la resolución que la mayoría de este cuerpo sancionó, habla del quórum, pero refiere a que la comisión tomará las decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.

El diputado planteó que también se interprete el voto del presidente para esa mayoría absoluta de los miembros. La mayoría absoluta de los miembros es cuantitativa y fija: es la mitad más uno de los miembros; si tiene 28 miembros, no es catorce, catorce y el presidente vale doble, es quince.

Entonces, me preocupa que además de querer interpretar o plantear cómo se deben votar las autoridades, también cambien la lógica y quieran interpretar de otra manera lo que significa la mayoría absoluta de los miembros, porque no hay otra interpretación para la mayoría absoluta de los miembros, es clara.

Entonces, quiero advertir esto porque me parece grave que queramos cambiar las reglas de cómo se interpreta una mayoría, solapando una discusión de otra índole; para que también lo tengamos en cuenta a la hora de votar, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: arranco con una minuta porque dijeron que es ridículo que una comisión investigadora la presida el oficialismo.

Recuerdo la Comisión Especial Investigadora de las Contrataciones del Estado Argenti-

no, la del caso IBM, ¿les suena, compañeros, el caso IBM, el daño a los millones de contribuyentes del Estado nacional? El presidente era Carlos Dellepiane, Partido Justicialista. Fin.

Quisiera manifestar mi sorpresa, mi admiración, mi maravilla, que una diputada que entró en la misma lista que yo, diga que el Congreso Nacional no funciona hace dos años. Parece que le gustaba el Congreso anterior. El Congreso escribía de las mayorías absolutas de Rossi, el Congreso del “Massapalooza” y el Congreso del diputado “chupateta”. Ese funcionaba bien para la diputada y no funciona ahora el Congreso de Milei. ¡Qué raro!

Les tengo una propuesta, muchachos, porque escuché también a una diputada preoinante lamentarse de la falta de autonomía debido a la Presidencia del diputado Menem. ¡Traigamos de vuelta Massa, muchachos! Traigámoslo para garantizar la independencia de poderes y la autonomía de la Cámara. ¿Le parece bien, diputada?

Todo esto me maravilla, me maravilla aún más otra vez el interés. Porque también escuché decir a una diputada: “Acá estamos los que queremos investigar”.

Muy bien, acá estamos los que queremos investigar. Queremos investigar cómo fue que murieron 140.000 argentinos en la pandemia y que nos digan cuántos estaban vacunados. Que la diputada preoinante nos diga cómo fue que metió la palabrita ahí para que no entrara la vacuna Pfizer y decía que nos iban a robar los glaciares. Queremos investigar el vacunatorio VIP. Queremos investigar todos estos temas.

Sobre todo, tal como yo he propuesto desde hace cinco años, queremos crear una comisión investigadora para investigar todas las barabasadas que hicieron y que llevaron a 140.000 muertes, de las cuales miles fueron innecesarias, y se cometieron las peores violaciones a los derechos humanos durante la democracia.

Porque ellos quieren investigar un delito supuesto que, si perjudicó a alguien, fue a algunos especuladores internacionales, mayoritariamente no argentinos, y no quieren investigar lo que afectó a los 47 millones de habitantes de este país: las peores violaciones de derechos humanos que hoy están siendo investigadas no por la Justicia de Estados Unidos, como es el

caso \$LIBRA, sino por los juzgados provinciales de los feudos peronistas, controlados por las mismas mafias que cometieron los crímenes. Eso no lo quieren investigar, como tampoco el fentanilo, ni las direcciones equívocas de ciertos diputados que coinciden –¡miren qué casualidad!– con estos tipos que traficaban con fentanilo.

Le digo al diputado de las 80 causas y ninguna flor, que yo estoy sentado, como dicen los chinos, a la orilla del río esperando ver pasar el cadáver de mi enemigo.

Además, quiero ir al punto central de todo lo que estamos discutiendo, que es una barbarie. Puedo entender que el diputado “Chipi” –que cree que el mundo es una asamblea universitaria– plantea ciertas cosas, pero les advierto a los compañeros que el jefe de su bloque plantea los mismos temas y hasta los argumenta.

Si basta argüir que no estamos de acuerdo, que hay una interpretación errónea del reglamento y que queremos votar, eso quiere decir que no tenemos ningún reglamento, que cada uno de los artículos del reglamento es reversible en una sesión de la Cámara por la propia Cámara. Esas son las asambleas universitarias del diputado “Chipi”. Pero ¿a eso se sube el peronismo? ¿Eso va a bancar el peronismo?

Muchachos, cada día están más troskos, más sectarios, más aislados, no sé si se dan cuenta.

Toda la agenda de hoy es una agenda troska de la que no se ocuparon cuando fueron gobierno durante los cuatro gobiernos que tuvieron, y ahora vienen a hacer “troskadas” acá. ¿Se dan cuenta a dónde van a ir a parar con el trotskismo?

Repite, si cada artículo del reglamento interno de esta Cámara es cuestionable y votable acá con el argumento de que no está claro, no tenemos reglamento interno. Después pasemos a las fotocopiadoras universitarias y sigamos para ese lado, en la decadencia que quieren para este poder.

Me parece que esto no da para más, que es un claro intento de dinamitar el reglamento interno de funcionamiento de esta Cámara. De esto se trata, un intento de dinamitar el reglamento interno y de funcionar como si esto fuera una asamblea universitaria.

Nosotros –discúlpennme– nos vamos a oponer, así como también nos vamos a seguir oponiendo a comisiones investigadoras mientras ustedes siguen mirando para otro lado con los muertos por la cuarentena, con las violaciones de derechos humanos por la cuarentena y con el fentanilo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: ya hace una hora y veinte minutos que estamos con esta diligencia permanente para empezar con los temas importantes.

El reglamento es totalmente claro. Acá hay una moción del diputado Agost Carreño que pide que interpretemos y que tenemos que votar. No da para más, tal como dijo el diputado preopinante.

Señor presidente, fíjese que usted no puede verter opinión sobre el tema en cuestión, sentado en ese sitio de la Presidencia. Usted es un diputado más que tiene la facultad, que el cuerpo le ha delegado, para que presida las sesiones...

Sr. Bornoroni. – Y de hacer cumplir el reglamento.

Sr. Casas. – Totalmente, totalmente. El tiene que cumplir el reglamento y tiene que bajar acá para hablar y para verter opinión; de otra manera, no lo puede hacer. Entonces, de esa manera, tenemos que continuar.

Si no, tengo que decir como decía mi querido amigo y compañero Jorge Machicote –quien pasó por esta Cámara–: “Si vamos a discutir la importancia de la lechuga en la alimentación del canario, sigamos toda la tarde discutiendo este tema”. La cuestión es que tenemos que votar para poder avanzar en los temas importantes.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Almirón, por Corrientes.

Sr. Almirón. – Señor presidente: no puedo dejar pasar por alto la extrema gravedad institucional que se está gestando a través de una supuesta discusión reglamentaria que tiene otro objetivo. Ese objetivo lo manifestó claramente la diputada Moreau en su discurso cuando habló de lo que va a suceder en las próximas horas en la calle, amenazando al presidente de la Cámara, como también lo

han hecho varios diputados, apartándose de la lógica de que somos un poder fundamental del Estado.

Los poderes y los derechos se reglamentan en la Constitución y la reglamentación de esos derechos no es absoluta. El diputado Agost “Carroña”, en su proyecto...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón.—...tiene otra intencionalidad política. Como dijeron la diputada Moreau y el presidente de la bancada de Unión por la Patria, asociando la comisión de \$LIBRA...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — ¡Les pido por favor silencio, señores diputados! Hemos escuchado a todos.

Sr. Almirón.—...asociando la comisión de \$LIBRA...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón. — Señor presidente: de acuerdo con sus facultades ordenatorias, le pido que, si están nerviosos, apliquemos el reglamento que dice que cuando un diputado habla los demás se callan.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Les pido silencio, por favor.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Almirón.

Sr. Almirón. — Les estoy pidiendo el mismo respeto que tuve yo hacia todos con el fin de que escuchen un pensamiento diferente, porque la aplicación del reglamento tiene que ver con una cuestión de minorías y de mayoría, ya sea mayoría simple o de tres cuartos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón. — Si el diputado Agost “Carroña”, que integra la comisión \$LIBRA...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón. — Perdón, Agost Carreño.

Decía que integra la comisión \$LIBRA. Hay un principio en el derecho que dice que nadie puede alegar su propia torpeza. Integra la comisión que le generó un derecho subjetivo, que es el de defender los derechos de los diputados y de la comisión que integra.

Si en una reunión de comisión no pudo solucionar el problema, traerlo al recinto tiene la intencionalidad, no de una interpretación sino de una modificación del reglamento. Esa modificación del reglamento es conexa a la integración de Juicio Político.

Además, le quiero decir una cosa al diputado Agost Carreño y es que dimiende el contexto en el que se da la construcción de una mayoría que tiene contenidos sediciosos, y mire el aspecto que señala la diputada Moreau sobre lo que va a pasar afuera, porque si ya está controlando lo que pasa afuera respecto de lo que pasa adentro, además de ser partícipe de una organización sedicosa, es partícipe de un golpe institucional. Un golpe institucional que tiene como agravante la interpretación reglamentaria.

Pero esa interpretación reglamentaria, que habla de tres cuartos, también le va a impactar al cuerpo por causa y efecto, porque si la causa es la interpretación del reglamento, le quiero decir que el efecto es mucho más grave. Si con mayoría simple vamos a empezar a tomar decisiones dentro del Congreso, le quiero decir al diputado Agost Carreño que las mayorías son circunstanciales y que él es causante de las mayorías más circunstanciales dentro del Congreso, porque cuando le ha convenido ha estado de este lado, y ahora que se pone en el rol de amenazante con un grupo sedicioso de diputados, se cree con la autoridad moral para explicarnos qué es dos tercios y qué es medio.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón. — El reglamento es claro: las facultades del presidente son ordenatorias. Seguramente, si tiene alguna duda, será otro poder del Estado, el Poder Judicial, el que la llevará a sus estrados, pero el reglamento se aplica y las facultades son del presidente. No hay posibilidad de modificar el reglamento. Esto no es una interpretación.

Señor diputado Agost Carreño: siga haciendo carroña en otra oportunidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). — Como fue aludido, tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: en primer lugar, no voy a pisar el palito. Acá están queriendo picar la sesión.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Agost Carreño. – Quiero llamar a la cordura para que volvamos al funcionamiento democrático de este órgano. No voy a caer en esto. Yo entiendo que el diputado esté nervioso porque le están pidiendo que devuelva los bienes incautados de la Aduana. Entiendo que esté nervioso y tiene razón en estarlo. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Agost Carreño. – Pero hay en este momento...

Sr. Presidente (Menem). – Por favor, diputados, silencio.

Diputado Almirón: por favor.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Agost Carreño.

–El señor diputado Almirón hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no se alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Almirón: por favor, lo estoy llamando al orden.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Agost Carreño.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: llevamos casi dos horas dando vueltas para que no se vote algo. Entonces, quiero volver a esa discusión. En este recinto yo hice una moción hace, por lo menos, una hora y media, y me parece que el diputado Giuliano hizo una segunda moción, en los términos del artículo 126, que tiene que ver con terminar el debate y pasar a votar.

Insisto en que no quiero pisar el palito de entrar en una confrontación personal sin sentido, porque he sido siempre un caballero con todos mis colegas y así quiero seguir conduciéndome mientras sea diputado.

Se trata de una cuestión muy clara que está en el libro de su padre, señor presidente, a quien yo admiro mucho, porque es un gran parlamentarista. La verdad es que la última versión actualizada de su libro es muy interesante. ¿Qué nos dice sobre las mociones? Me permito leer con su autorización, señor presidente. Habla del carácter de la enumeración.

Dice lo siguiente: “Se ha sostenido que, pese a la similitud en la redacción de las normas que enumeran las mociones de orden en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en el Reglamento de la Cámara de Senadores...” –en el caso de la Cámara de Diputados dice entre paréntesis “artículo 127”, que se leyó hace un rato– “... en el caso del primero de ellos esa enumeración sería de carácter taxativo...” –refiriéndose al Senado– “... por cuanto desde el momento que producen efectos excepcionales en el procedimiento serían de interpretación restrictiva.

“Por su parte, Schinelli, refiriéndose a la norma del Reglamento de la Cámara de Diputados, afirma que es discutible si tiene carácter taxativo por cuanto a su juicio existen en el reglamento y se han dado en la práctica parlamentaria otras mociones de orden, y por no estar contempladas expresamente las califica de ‘atípicas’ y son existentes.

“Por nuestra parte...” –el autor Menem– “... adherimos a este criterio en razón de que las mociones no necesitan fórmulas sacramentales para ser planteadas”.

A ello se suma que el mismo libro, al hablar de la interpretación del reglamento, dice: “Al tener como una de sus funciones la de hacer observar el reglamento, parece obvio que el presidente es el que realiza su interpretación en primera instancia. Pero en caso de plantearse alguna duda sobre la inteligencia de algún artículo, es la Cámara la encargada de resolverla, previa la pertinente discusión del artículo 228”.

Por ello, señor presidente, habiendo dos mociones, pido que no gire más el micrófono entre otros diputados y se pase a votar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Ya anoté a otros diputados para hacer uso de la palabra. Le pido disculpas, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Santurio, por Buenos Aires.

Sr. Santurio. – Señor presidente: a mí me parece que es importante tener el debate.

Sra. Moreau. – Le pido una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Santurio: la diputada Moreau le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Moreau. – Queremos saber la lista de oradores.

Sr. Santurio. – Conocen mejor que yo cómo es esto. Lo preguntan en Secretaría. No hace falta que se lo pregunten directamente al presidente. Continúo.

Tanto que discutimos y hablamos, y tanto que les gusta hablar de la república y de la democracia, nosotros entendemos que una república se sostiene sobre la base del respeto a la ley. Nosotros, como cuerpo legislativo, somos los que hacemos las normas, con lo cual debemos ser los primeros en respetar las reglas y las leyes. No respetar nuestro reglamento es grave, con lo cual, lo que estamos discutiendo aquí no es menor. Muchos acusan de autoritarismo y un montón de barbaridades a este gobierno, pero cuando aquí ocurre algo que no les gusta, hacen lo que quieren.

El kirchnerismo siempre funcionó como los “trapitos” de la política: si no les pagás, te rompen el auto. Si no pasa lo que les gusta, vienen a romper todo para volver a donde estaban y llevarnos, otra vez, al lugar del que ahora estamos saliendo. Ese es el problema que tenemos.

No es menor que sepamos ver si estamos interpretando o modificando el reglamento. Para que la gente entienda si el reglamento tiene algún sentido o no, voy a explicar algo. Si vamos a decir que el cuerpo va a decidir las dudas mediante la mayoría simple, y además el cuerpo va a decir cuándo hay duda y cuándo no, básicamente ponemos en duda todo el reglamento, porque lo podemos reescribir por mayoría simple. Entonces, los otros tipos de mayoría que establece el reglamento no tienen ningún sentido.

Así de ridículo es el planteo. No es mucho más complejo que eso. Cualquiera que ponga en duda el reglamento, puede decidir por mayoría simple que hay una duda, y entonces se vuelve a modificar.

Esto es una modificación, no es una interpretación. Imagínense un juez que tiene que fallar, y dice: “Como acá hay una duda –porque yo digo que hay una duda–, interpreto y hago lo que quiero”. También podría decir que está interpretando, y no modificando.

Es grave lo que está pasando. No es menor. Por eso, hay que dar un debate serio y profundo. Si se quiere modificar el reglamento, no hay ningún problema, se puede hacer. Me

parece que hay muchas cosas para modificar en el reglamento. Lo que no se puede hacer es actuar por capricho, arbitrariamente, construyendo una mayoría simple, circunstancial, con el único objetivo de hacer daño al gobierno.

Aquí no se plantea ninguna solución. Ninguna. Lo único que se busca es hacer daño al gobierno, para que a la gente le vaya mal, para poder decir que ellos son la solución, cuando en realidad son la raíz del problema. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arancibia Rodríguez, por San Luis.

Luego están anotados el señor diputado Giuliano y el señor diputado Cristian Ritondo. Ese es el orden que tengo.

Sr. Arancibia Rodríguez. – Señor presidente: hace casi dos horas que estamos aquí sentados y seguimos discutiendo lo mismo, como en la mayoría de las sesiones que tuvimos.

Creo que el problema aquí es que esta gente viene acostumbrada desde hace muchos años a que esta Cámara sea una escribanía. Entonces, interpretaban el reglamento como les daba la gana. No sé si escribían entre líneas, pero de esa forma salía todo en un ratito. Hoy, señor presidente, dado que usted está haciendo cumplir el reglamento como corresponde, quieren removerlo.

¡Esto es una locura, señor presidente! Empecemos a sesionar como corresponde. Que estos muchachos –que cada vez son menos– se compren o consigan una pastillita, porque en diciembre van a ser muchos menos. Entonces, no sé qué van a hacer.

Es hora de que dejen de interpretar y buscar artículos en el reglamento para darles la interpretación que quieren. Esto no es así. Hay una sola interpretación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Giuliano, por Santa Fe.

Sr. Giuliano. – Señor presidente: después de escuchar de parte del oficialismo las expresiones, los dislates y los agravios, aquí no hay otra intención más que dinamitar la sesión. Dinamitar una sesión prioritaria y fundamental, que hemos convocado –que usted ha convocado también–, para la cual nosotros dimos el quórum necesario para llevarla adelante. Hoy

es un día en donde vamos a tratar dos leyes que son de necesidad y urgencia. ¿Vieron que están de moda los DNU en la Argentina? Bueno, estas son leyes de necesidad y urgencia. Vamos a tratar cuestiones fundamentales.

Hoy, en las plazas en todo el país, se está manifestando en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y de los jubilados. Mientras tanto, seguimos en un debate casi de gabinete.

Por lo tanto, señor presidente, y en función de todo este intercambio —que a veces da vergüenza ajena—, nuestra posición es que, aplicando el artículo 127 del reglamento, formulemos una moción de orden, señor presidente. Por favor, haga que se cumpla, porque las mociones se presentan, pero se votan recién después de dos horas. Una moción de orden —de acuerdo al inciso 4) del artículo 127 de nuestro reglamento— de que se cierre el debate y se pase a votar.

Ya no hay otro vericueto. No podemos soportar que se pretenda dinamitar una de las sesiones más importantes de este año para nosotros, que tiene que ver justamente con el derecho de los últimos, de los que más duelen hoy en la Argentina.

Por lo tanto, señor presidente, esto es una moción de orden, del artículo 127, inciso 4), para cerrar el debate y pasar de inmediato a la votación de la moción que ha hecho el diputado Agost Carreño.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. — Señor presidente: quiero hacer un racconto de lo que pasó en la Comisión de Labor Parlamentaria, que duró casi una hora. Más allá de no estar de acuerdo con los temas que se querían tratar, establecimos cómo íbamos a funcionar.

Por supuesto que, el oportunismo de siempre, cuando se sienta acá, lo que quiere hacer es un golpe parlamentario: le quiere sacar las facultades, sacar las funciones, lo quiere censurar en la palabra y en la función que usted tiene, que también es velar por el reglamento.

Usted explicó el reglamento, explicó lo que teníamos que hacer, y prefieren no escucharlo, porque lo que intentan es ver cómo le sacan las funciones, cómo le sacan las facultades, cómo

hacen un golpe parlamentario. Eso es lo que están haciendo los acostumbrados de siempre, más los oportunistas nuevos.

Señor presidente, hoy la sesión se trata de lo que ellos mismos arruinaron: los jubilados, el Hospital Garrahan, y los discapacitados. Todo lo que arruinaron, pero que hoy les agarró la sensibilidad. Seguramente, en un rato vamos a ver el show de siempre. Me refiero a la marcha, a que salen y vuelven acá, etcétera. En un ratito empieza ese show.

Lo que usted hizo fue velar por los procedimientos legislativos, pero lo tratan de llevar hacia otro lado. Lo que corresponde es que, si es una moción, la presenten, vaya a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento y se trabaje allí. Para eso existe dicha comisión.

Quien preside esa comisión es del PRO, y yo me puedo comprometer a que se convoque rápidamente para tratar el tema. De lo contrario, señor presidente, convoquemos a una reunión de la comisión investigadora de \$LIBRA y veamos si podemos saldar la presidencia como en cualquier comisión. Tratemos de ver si hay algún tipo de trabajo que podamos hacer, más allá de si están las autoridades electas o no. Si lo que realmente quieren discutir es esto y no otras cuestiones, saldemoslo.

Creo que empezó la campaña electoral y que el éxito del gobierno les molesta a muchos. Aquí hay un partido que es “cuanto peor, mejor”. Es el mismo que nos dejó con el 54 por ciento de pobreza, y que hoy intenta ver cómo desestabilizar al gobierno, desde el Parlamento, en su programa económico.

Así vamos a ver todos los días cómo actúan para que a este gobierno —en definitiva, a los argentinos— les vaya mal. Todo esto para ver si tienen una oportunidad de volver.

Señor presidente, le solicito que mande esa moción a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Sigamos discutiendo donde hay que discutir las cosas, y sigamos con la sesión que estaba preparada para hoy, que es para la que estuvimos más de una hora trabajando en la Comisión de Labor Parlamentaria.

De lo contrario, señor presidente, no hagamos más reuniones en la Comisión de Labor Parlamentaria y vengamos acá directamente a ver cómo solucionamos las cosas.

Discutamos cuatro horas sobre lo que tendríamos que hacer, y no vayamos a la Comisión de Labor Parlamentaria a perder una hora, usted y todos los presidentes de bloque que concurrimos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Para esta Presidencia es un apartamiento del reglamento, así que vamos a votar en consecuencia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: por más que usted ponga cara de serio y diga “esta Presidencia”, el que define es el cuerpo.

Sr. Presidente (Menem). – Según el reglamento.

Sr. Martínez (G. P.). – Según el reglamento.

Sr. Presidente (Menem). – Si se presenta una modificación del reglamento –se lo vuelvo a explicar–, esa moción tiene que ir a la comisión, porque he escuchado que podemos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Estoy hablando, señor diputado.

Sr. Martínez (G. P.). – Estaba hablando yo.

Sr. Presidente (Menem). – Voy a terminar, para que le quede claro, señor diputado. Si hay una modificación del reglamento, tiene que ir a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento. Acá solo podemos interpretar y, en este caso, no hay una duda interpretativa, sino una situación política no resuelta de una resolución que votó este cuerpo que tiene un reglamento.

Si quieren votar una modificación de ese reglamento, presenten un nuevo proyecto de resolución, que tenga dictamen y que lo vote el pleno. Entonces, según ese reglamento modificado, seguramente, se elegirán las autoridades de la comisión.

Aquí se plantea una modificación del reglamento y, para darle curso, se requiere una moción de apartamiento del reglamento. Esa es la moción que propuso el diputado Agost Carreño, y es la que se votará.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: su autoritarismo avanza. Que me haya apagado el micrófono cuando estaba haciendo uso de la palabra y usted me interrumpió...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Su autoritarismo avanza.

Señor presidente: hay una manera muy simple de salir de esta situación. Para considerar si es o no posible resolver este tema, a través del procedimiento establecido en el artículo 228, la Presidencia podría poner la moción a votación, en el marco de ese artículo, y así se resuelve este tema. Si la votación resulta negativa, ustedes ganan. Para el caso de que resulte positiva, pasamos a votar la moción del diputado Agost Carreño. Así se resuelve; no lo resuelve usted, presidente. Este es un error grave en el que está incurriendo y también –insisto– el secretario parlamentario.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Solicito una interrupción al señor diputado Germán Martínez, con la venia de la Presidencia.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Germán Martínez: la señora diputada Giudici le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Gracias, señor diputado Germán Martínez.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Señor presidente: he sido aludida varias veces en este debate, porque fui testigo en aquella oportunidad, en 2009, y luego en la sesión mencionada, en 2010. Por ello, quiero hacer una correcta lectura de los hechos, porque se están tergiversando.

En el momento en que se decidió conformar esa mayoría, que tuvo a esta Cámara dividida entre el “grupo A” y el “grupo B”, varios de nosotros –como ustedes lo señalan– participamos en esas sesiones. En aquel entonces, la diputada Elisa Carrió dijo al resto de los bloques que teníamos amplia mayoría, que no correspondía

a la oposición quedarse con la Presidencia de la Cámara de Diputados.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. — Señor presidente: discúlpeme; estoy muy disfónica y, si gritan, me cuesta más hablar.

—El señor diputado Martínez (G. P.) hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no se alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sra. Giudici. — Voy a explicar el tema reglamentario, diputado Germán Martínez.

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Germán Martínez: la diputada Giudici le pidió una interrupción y usted se la concedió.

Sra. Giudici. — Reitero que voy a explicar el tema reglamentario.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sra. Giudici. — Escúchenme, así aprenden un poco.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sra. Giudici. — Señor presidente: en aquella reunión constitutiva del “grupo A”...

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Biasi: la Presidencia la llama al orden, por favor.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. — Lo que se hizo en el momento de la conformación...

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — Diputada Biasi: la Presidencia la llama al orden por segunda vez.

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — Diputada Biasi: la Presidencia la llama al orden por tercera vez. ¿Qué espera, diputada Biasi?

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — Ya está, diputada; ya la escuché. Se le solicita que permita que la señora diputada Giudici continúe en el uso de la palabra, por favor.

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — Gracias, diputada. Nos esperan quince horas de sesión todavía. Por favor, no interrumpa más.

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — La Presidencia reitera que nos esperan quince horas de sesión, diputada Biasi.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. — Qué difícil es cuando la intolerancia, la misoginia y el antisemitismo se apoderan del reglamento y del recinto de la Cámara de Diputados. (*Aplausos.*)

Señor presidente: intentaba explicar que cuando se conformó el “grupo A”, en esa sesión se procedió a interpretar el artículo 37 del reglamento de la Cámara de Diputados, que establecía que la Presidencia tenía las facultades para conformar las comisiones, tal como ha sido de práctica.

En ese momento, la diputada Carrió dijo: nosotros no podemos quedarnos con la Presidencia de la Cámara de Diputados, porque eso sería un golpe institucional. En el marco de esa sesión se votó al presidente de la Cámara y también a los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y demás. Luego, sucedió el emplazamiento.

Durante todo este año, se comprobó que cada vez que esta Cámara emplazó a las comisiones de gobierno —que hoy ocupa La Libertad Avanza—, se procedió a emitir dictamen y

a su sanción. No hay ningún obstáculo para el funcionamiento...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

—El señor diputado Martínez (G. P.) hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sra. Giudici. — Por favor, espere, señor diputado Germán Martínez, porque la diputada Biasi me quita tiempo. Lo que quiero decir es que la moción que presentó el diputado Agost Carreño no corresponde, porque lo que planteó no es una moción de orden; esta sería una moción atípica. Lo que corresponde aquí es que, directamente, se trate en el ámbito de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento —siempre y cuando haya una resolución—, para volver a dictaminar y traerlo a este cuerpo. Aquí no se trata de mayorías —ni tres cuartos, ni dos tercios—, porque lo que están tratando de hacer es una quita de las competencias que le dieron a la Presidencia el día que aquí la votamos, en marzo de este año. Fin. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Está claro que no nos estamos escuchando —con todo el respeto que la señora diputada Giudici sabe que le tengo—, porque estamos hablando de sesiones distintas.

La señora diputada Giudici está hablando de la sesión del “grupo A”...

—La señora diputada Giudici hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Martínez (G. P.). — No, señora diputada; está equivocada. Esa sesión es la del 14 de julio de 2010 y el contexto era absolutamente otro, señora diputada. El contexto eran los temas previsionales y el caso “Sadous”. ¿Se acuerdan? Así que no tiene nada que ver. En ese momento, la diputada Carrió dijo lo que dijo, se votó por mayoría simple, como correspondía, hasta tal punto que hubo un debate.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). — Pido que se vote, señor presidente.

Reitero que, en aquella sesión, hubo un debate en el que se votó a mano alzada, por-

que no se pidió votación nominal, ya que en nuestro bloque sabíamos que perderíamos esa votación. Ese era el espíritu que imperaba en aquella época, en cuanto a que si se tenía la certeza de que se iba a perder, no se solicitaba la votación nominal. Eso fue lo que sucedió. Por eso, estamos hablando de cuestiones totalmente distintas, señor presidente.

Esta situación se resuelve fácilmente, pero otra cosa es si no lo quieren resolver. Entonces, ¿es este tema posible o no de la interpretación del artículo 228? Esa es la manera en que se resuelve una votación. Por otro lado, está la moción del diputado Agost Carreño, y listo. Acá no estamos definiendo nada, sino que procedemos de acuerdo con los mecanismos que siempre decidió esta Cámara de Diputados para las interpretaciones del reglamento, en función del artículo 228.

Señor presidente: solicito que se realice la votación, por favor.

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Agost Carreño: la Presidencia le solicita, por favor, que manifieste cuál es la duda en la interpretación reglamentaria y que sea taxativo para poder entenderlo, porque no veo que haya ninguna duda en el reglamento. Lo que usted leyó es una modificación, no una interpretación distinta.

—La señora diputada Biasi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sr. Presidente (Menem). — Entonces, se solicita que se dé lectura de esa parte del reglamento tal como está, también de la parte que el diputado quiere reinterpretar o que quiere que reinterprete el cuerpo, para entender cuál es la duda y que tratemos de entenderlo.

Tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño. — Señor presidente: no hay antecedentes de empate en las comisiones, y la verdad que hay un artificio que incluso viola un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Juez”, cuando se dividieron bloques para un espacio más en el Consejo de la Magistratura.

Existe una violación flagrante de ese fallo, y dejo en claro que no quiero entrar en ese tema, porque sería una discusión interminable. Mi

planteo es que la Presidencia no puede juzgar esa cuestión, porque el pleno es soberano y quien decide es la votación.

Por lo tanto, mi planteo es que existe una duda efectiva respecto del artículo 106 del reglamento, en relación con cómo se resuelve cuando existen casos de empate, que en esta ocasión fue ayudado con la firma de la Presidencia en una resolución. ¿Cómo se resuelve esta cuestión?

Sr. Presidente (Menem). – La Presidencia solicita que se dé lectura del artículo en cuestión, para ver cuál es la duda reglamentaria. Yo no veo una duda sino una laguna. O sea, hay que modificar el reglamento, no interpretarlo.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: lo que planteo es que tengo una prerrogativa que me confiere el artículo 228 del reglamento, la doctrina de los libros que he leído y los antecedentes inequívocos de esta Cámara desde 1983 a la fecha.

Por lo tanto, si bien entiendo que es un tema incómodo y que el oficialismo cree no tener los votos, me parece que si tenemos duda acerca de si esto se debe discutir, si debe proceder y con qué mayoría, tenemos que votar dos veces, una de ellas será para establecer si este mecanismo que estamos llevando adelante, en el cual el micrófono da vueltas y no podemos votar, es el correcto.

Entonces, resolvamos en el pleno si tenemos dudas acerca de si corresponde votar y con qué mayoría, y después la moción que hice interpretando el artículo 106.

¿Qué es lo que interpreto? ¿Cuál es la duda? La duda es cómo se resuelve cuando hay empate. Y aclaro que este caso no se da en otro tipo de comisiones, sencillamente porque el sistema no está preparado para que haya comisiones en estas condiciones o porque hay reglas taxativas.

Por eso, si me permite, señor presidente, voy a leer la moción de interpretación del artículo 106 que, insisto, guarda correlación con los antecedentes en los cuales realmente no sé si eran lagunas o no...

Sr. Presidente (Menem). – No es menor el tema. Una cosa es una laguna y otra cosa es la interpretación de la letra de un artículo del reglamento. Es muy distinto, diputado.

Por eso, para modificar el reglamento se requiere ir a comisión mientras que interpretarlo ante una duda se puede resolver acá.

Sr. Agost Carreño. – Señor presidente: usted tiene una interpretación y es el primer intérprete; yo tengo la prerrogativa de requerir la intervención de la alzada, es decir, de un órgano colegiado. Esto quiere decir que el resto de sus colegas interpreten esto.

Esta posibilidad la da el reglamento. Puede ser que usted esté muy seguro, de hecho, hasta el libro de su padre dice que si usted está muy seguro está bien que usted interprete. Sin embargo, ese libro también dice lo mismo que el reglamento que estoy queriendo aplicar, es decir, que si hay una duda –quizás, como me han dicho hace un rato mis compañeros, no soy tan inteligente y tengo dudas; tengo derecho a tener una duda–, el reglamento me da el derecho a dudar y a aprender junto con mis colegas. Por eso, quiero que se vote y que mis colegas nos enseñen a usted y a mí el correcto proceder. Se trata de una definición política que tiene que decidir este cuerpo de una manera plena, con una votación por ser un órgano colegiado.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Agost Carreño. – Sí, señor presidente. Luego me gustaría terminar mi exposición.

Sr. Presidente (Menem). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: seré muy breve.

En primer lugar, quiero decir que dentro de las reglas básicas de interpretación está la posibilidad de la integración del derecho, ya que cuando se interpreta muchas veces es justamente para llenar vacíos. Esta es una labor básica de la interpretación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carbajal. – Es así. Si agarramos algún librito de hermenéutica jurídica, vamos a entender cuáles son todos los mecanismos de interpretación del derecho.

Más allá de eso, le quiero responder puntualmente cuál es la duda. La duda es si frente

a la trabazón en la elección del presidente de una comisión, el cuerpo recupera la facultad de designarlo.

Hay un principio esencial que no debe olvidarse y que ya lo ha expresado la diputada Camaño más de una vez: el reglamento está hecho y previsto para que la Cámara y los organismos de la Cámara funcionen, no para impedir que funcionen. Este es un principio de interpretación válido.

Entonces, la duda es si tenemos o no la facultad, de acuerdo al artículo 106, de designar al presidente de una comisión en caso de que no se lo haya podido designar. Esta es la pregunta y por eso tenemos que pasar a votar. La decisión es por mayoría simple, ya que es una simple interpretación del reglamento.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señor presidente: podemos seguir así mucho tiempo, con una interpretación del reglamento que no corresponde hacer sobre tablas, pero en función de lo que dijo el presidente de mi bloque, le pido ver si podemos tomarnos tres minutos para intentar que los jefes de bloque encuentren una solución por la vía que corresponda.

Sr. Presidente (Menem). – En uso de las facultades que el artículo 171 del reglamento confiere a esta Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio y a los presidentes de bloque a reunirnos en la sala que se encuentra detrás de la Presidencia.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14 y 24.

–A la hora 14 y 59:

Sr. Presidente (Menem). – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Llancafílo, por Neuquén.

Sr. Llancafílo. – Señor presidente: en primer lugar, debo señalar que celebro que hayamos pasado a cuarto intermedio para mantener la reunión que recién tuvimos los presidentes de bloque. Justamente, me parece que es un buen camino para ordenar lo que ha pasado hasta aquí.

En mi caso, había pedido la palabra antes del cuarto intermedio para señalar –en honor a las consultas que he recibido durante estas casi tres horas– que este tema –que nos ha demandado todo este tiempo– no estaba en el orden del día.

Estas cosas me preocupan, porque es lo que termina dilatando lo que efectivamente establece el orden del día, que es el tema previsional, el problema de los jubilados y el de la discapacidad.

Por supuesto que nosotros vamos a dar ese debate, porque consideramos que son dos temas que verdaderamente están en la agenda de la gente. No así en el caso de este otro tema, que nos ha demandado dos horas y media de discusión y que, en todo caso, le puede interesar solo a un sector.

Más allá de esa opinión que compartimos con otros diputados, insisto en que celebro –seguramente el diputado Germán Martínez lo explicará con mayor detalle– que se haya arribado a un entendimiento que permita dar una solución a esta discusión.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: quiero mencionar lo siguiente. Coincidimos tanto en la importancia del temario que somos los que convocamos a esta sesión y quienes dimos quórum. Lo menciono porque ahora veo una gran predisposición para pasar al tratamiento del temario por parte de quienes hace dos semanas no dieron quórum. Eso, como primera cuestión.

En segundo lugar, cuando en la sesión pasada solicitamos por nota la inclusión de este asunto en el temario, la Presidencia nos lo denegó. Hasta aquí las disidencias; vayamos ahora a las coincidencias.

Durante el cuarto intermedio –espero decirlo de la mejor manera– arribamos a un primer acuerdo: dejar en *stand by* la moción de interpretación en el marco del artículo 228 del reglamento interno presentada por el señor diputado Agost Carreño y pasar a la consideración de los temas previsionales contenidos en los dos órdenes del día.

El objetivo es que, una vez tratados estos temas, podamos votar un acuerdo que permita

convocar a la Comisión Investigadora –seguramente se llevará a cabo la próxima semana y en una segunda fecha a definir– para no solamente tratar de desatar la cuestión de las autoridades, sino también establecer un plan de trabajo acordado que nos permita avanzar con las medidas de prueba.

Ahora no vamos a votar, sino que lo haríamos después de abordar los temas previsionales. Sin más, por el momento dejamos a un lado la moción del artículo 228 del reglamento interno y avanzamos con los temas previsionales, con la expectativa de arribar a un acuerdo. Ya hay una “media palabra” importante por parte de todos los bloques parlamentarios en ese sentido, lo que nos permitiría tener funcionando la Comisión Investigadora la semana próxima, en base a los objetivos que nos tracemos.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Germán Martínez: le agradezco su buena predisposición, así como la del resto de los presidentes de bloque. A pesar de alguna discordancia, nos estamos acercando a una solución para poder desatar la cuestión planteada al principio de la sesión, que no estaba incluida en el orden del día.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, procederemos de la manera señalada por el señor diputado Germán Martínez.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Habiendo asentimiento, se procederá en la forma indicada.

4

DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA EN DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Presidente (Menem). – Según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde habilitar el tratamiento de los proyectos de ley sobre declaración de zona de desastre y emergencia en distintos distritos de la provincia de Buenos Aires afectados por las inundaciones ocurridas a partir del 16 de mayo del 2025.

Por no contar con despacho de comisión, se requiere la aprobación del cuerpo por las dos terceras partes de los votos emitidos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda habilitado el tratamiento de los proyectos.

5

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, corresponde considerar en forma conjunta los dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, contenidos en los órdenes del día N° 790 y 791, vinculados con el tema previsional.

I

Incremento excepcional y de emergencia para las jubilaciones y pensiones abonadas por la ANSES

Sr. Presidente (Menem). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Orden del Día N° 790.

(Orden del Día N° 790)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

Incremento excepcional

Artículo 1º – Otórgase un incremento excepcional y de emergencia a todas las jubilaciones y pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que tengan la movilidad determinada por el artículo 32 de la ley 24.241 –conforme decreto 274/24– equivalente al 7,2 %. El incremento señalado será incorporado al haber mensual siguiente al de la sanción de la presente sobre el haber percibido en el mes de su sanción. Dicho incremento quedará incorporado al haber mensual y servirá de base para

futuros aumentos. Quedan excluidos de incremento todas las prestaciones otorgadas bajo regímenes especiales o diferenciales que tengan una movilidad diferente a la establecida por la ley 24.241.

Art. 2º – Otorgase una ayuda económica previsional por un monto máximo de pesos ciento quince mil (\$ 115.000), la que será actualizada según los parámetros del artículo 32 de la ley 24.241, modificado por el artículo 1º del decreto 274/24. La actualización se realizará con la misma periodicidad e igual índice que se aplique a las prestaciones contributivas otorgadas por ANSES. El presente beneficio es independiente y acumulativo del incremento dispuesto en el artículo 1º de la presente norma.

Art. 3º – La ayuda económica previsional instituida en el artículo 2º será liquidada por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 a las personas que a continuación se detallan:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las excajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;
- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciabilas, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a un haber mínimo jubilatorio la ayuda económica previsional será equivalente al beneficio máximo establecido en el artículo 4º con sus correspondientes actualizaciones.

Art. 5º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la ayuda económica previsional establecida en el artículo 2º de la presente ley más sus correspondientes actualizaciones.

Art. 6º – Dispónese que, en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes,

estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a la ayuda económica previsional que se otorga por la presente.

Art. 7º – La ayuda económica previsional que se otorga por la presente no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

CAPÍTULO II

Cajas provinciales no transferidas

Art. 8º – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá antes del día 20 de cada mes a aquellas provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del déficit correspondiente a cada sistema previsional, un importe equivalente a una doceava parte del monto total del último déficit anual, provisorio o definitivo, conformado para cada una de ellas. Cada anticipo mensual incluirá su actualización conforme con las variaciones en el índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Para calcular dicha actualización se considerará la variación del índice entre el mes de julio del año al cual corresponde el último déficit, provisorio o definitivo, determinado y el mes anterior al del pago de la cuota.

Art. 9º – Una vez determinado el resultado definitivo del déficit previsional anual, se deducirán del monto total a transferir por el Estado nacional los anticipos a valores históricos. La diferencia resultante se actualizará considerando la variación del índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) entre el mes de julio del año que se está cancelando y el mes anterior al del pago.

Art. 10. – El régimen establecido no puede ser alterado sin acuerdo y aprobación de las provincias.

Art. 11. – El Poder Ejecutivo nacional debe dictar las normas aclaratorias para garantizar el cabal cumplimiento del régimen dispuesto.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Ricardo Herrera. – Carlos Heller. – Constanza M. Alonso. – Martín Aveiro. – Sergio G. Casas. – Carlos D. Castagneto.* – Ramiro Fernández Patri.* – Silvana M. Ginocchio. – Bernardo J. Herrera. – Ana M. Ianni. – Rogelio Iparraguirre.* – Germán P. Martínez.* – Blanca I. Osuna. – Sergio O. Palazzo.* – María G. Parola.* – Marcela F. Passo. – Ariel Rauschenberger. – Jorge A. Romero. – Vanesa R. Siley. – Julia Strada.* – Pablo Todero.* – Victoria Tolosa Paz. – Pablo Yedlin. – Christian A. Zulli.*

* Integra dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Ricardo Herrera.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Créase la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma Integral del Sistema Previsional Argentino, con el objeto de estudiar, analizar, y proponer al Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de ley que comprenda la reforma estructural del régimen de jubilaciones y pensiones.

Art. 2º – La Comisión especial estará integrada por:

- Los presidentes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado de la Nación.
- 1 (un) representante del Ministerio de Economía de la Nación.
- 1 (un) representante de la Secretaría de Trabajo de la Nación.
- 1 (un) representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus cargos ad honórem, podrán designar un secretario, convocar a expertos en materia previsional, dictarán su propio reglamento y adoptarán las decisiones por mayoría.

Art. 3º – El proyecto que elabore la Comisión deberá contemplar los siguientes principios:

- a) Simplificar el sistema vigente, preservando la equidad intergeneracional y la sostenibilidad financiera de largo plazo;
- b) Presentar un esquema de beneficios compatible con los ingresos efectivos del sistema, sin comprometer la estabilidad de las cuentas públicas;
- c) Mantener los niveles de cobertura de programas sociales vinculados a la seguridad social, asegurando que sus valores no se encuentren por debajo de los umbrales básicos de necesidades alimentarias;
- d) Concluir e integrar el registro unificado de beneficiarios y contribuir al desarrollo de indicadores sociales para optimizar la asignación de recursos;
- e) Suprimir los regímenes de privilegio, contemplando únicamente aquellos que, únicamente en función de criterios económicos, objetivos y sustentables, sean de real excepción;
- f) Quitar las jubilaciones de privilegio de presidente y vicepresidente de la Nación;
- g) Promover la transferencia de las cajas previsionales que aún se encuentran en la órbita de las provincias a un sistema nacional único e integral de seguridad social;
- h) Garantizar que toda medida propuesta incluya su correspondiente estimación de impacto económico y fiscal.

Art. 4º – La Comisión especial se reunirá como mínimo dos veces al mes y contará con un plazo de ocho meses en el que deberá presentar su informe, dictamen y conclusiones. Una vez agotado dicho plazo deberá elevar un informe final con propuestas normativas concretas en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, prorrogable por una única vez por sesenta (60) días mediante resolución fundada.

Art. 5º – El informe final deberá contener un anteproyecto de ley acompañado de sus fundamentos técnicos, jurídicos y económicos, así como una estimación del impacto presupuestario de su implementación.

Art. 6º – Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión contará con el apoyo técnico y administrativo de la Dirección General de Asistencia Técnica y Legislativa dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

José L. Espert. – Sergio E. Capozzi. – Bertie Benegas Lynch. – Pablo Ansaloni. –

Pablo Cervi. – Facundo Correa Llano. – Eduardo Falcone. – Silvana Giudici. – Lilia Lemoine. – Francisco Monti. – Julio Moreno Ovalle.* – José Nuñez. – Nancy V. Picón Martínez. – Laura Rodríguez Machado. – Javier Sánchez Wrba. – Diego Santilli. – Patricia Vásquez. – Carlos R. Zapata.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

El sistema previsional argentino se encuentra en una encrucijada crítica. Su arquitectura actual, caracterizada por una marcada fragmentación y una multiplicidad de regímenes especiales, ha derivado en un escenario de profundas inequidades y complejidades que amenazan tanto su ecuanimidad como su sostenibilidad a largo plazo. En este contexto actual, resulta ineludible repensar de forma integral el modelo previsional que hemos construido, promoviendo una armonización en los aspectos fundamentales, priorizando la justicia social, la equidad intergeneracional y la viabilidad financiera.

Durante décadas, distintas administraciones han optado por soluciones parciales, muchas veces impulsadas por la urgencia política o la presión coyuntural. Estas medidas, como las sucesivas moratorias previsionales o la extensión de beneficios no contributivos sin financiamiento claro, si bien ampliaron la cobertura en el corto plazo, también introdujeron distorsiones difíciles de revertir. El resultado es un sistema que hoy otorga prestaciones desiguales a personas en condiciones similares, que reconoce beneficios jubilatorios sin una correlación directa con los aportes realizados y que, al mismo tiempo, pone una presión desproporcionada sobre los sectores formales activos que sostienen al conjunto.

Uno de los factores más corrosivos de esta inequidad son los regímenes de excepción. En la actualidad, coexisten en nuestro país más 170 regímenes previsionales especiales o de excepción, los cuales repre-

sentan aproximadamente el 40 % de los beneficios previsionales otorgados en el país y más de la mitad del gasto total del sector, muchos de los cuales fueron creados con criterios parciales o circunstanciales, sin una evaluación técnica suficiente ni proyecciones de impacto fiscal.

Estos esquemas, lejos de responder a necesidades estructurales o a condiciones laborales realmente diferenciales, suelen consolidar privilegios que carecen de justificación objetiva. Así, trabajadores que realizan tareas equivalentes, pero bajo distintas jurisdicciones o convenios, pueden acceder a beneficios sustancialmente distintos, quebrando uno de los principios fundamentales del derecho previsional: la igualdad ante la ley.

Esta situación no solo vulnera el principio de equidad horizontal –igual tratamiento para igual esfuerzo–, sino que además debilita la credibilidad del sistema. En efecto, resulta difícil sostener la legitimidad de un esquema en el que se perciben beneficios jubilatorios muy superiores al promedio, sin una base contributiva proporcional. A largo plazo, estas asimetrías desalientan el cumplimiento fiscal, profundizan la informalidad y reducen la base de sustentación del sistema.

Frente a este diagnóstico, no podemos seguir demorando una transformación profunda del sistema previsional. Esta intervención no debe limitarse a la modificación de parámetros técnicos –como la edad jubilatoria o las fórmulas de movilidad–, sino que aborde de raíz la estructura del sistema y corrija sus principales fuentes de inequidad. Este proceso debe ser liderado por una Comisión especial integrada por expertos en derecho previsional, economía, demografía y administración pública. Solo a partir de un abordaje técnico, plural y transparente será posible construir consensos sólidos y duraderos.

El mandato de esta Comisión debe incluir, de forma prioritaria, la revisión de los regímenes de excepción existentes, evaluando su justificación en base a criterios objetivos, verificables y sostenibles. Aquellos que no cumplan con estas condiciones deberán ser gradualmente reformulados o eliminados, en resguardo del principio de equidad y del interés general. Al mismo tiempo, el diseño de un nuevo esquema previsional deberá considerar mecanismos que promuevan la formalización del empleo, fortalezcan la relación entre aportes y beneficios, y aseguren una distribución más justa del esfuerzo colectivo.

En esta línea, toda propuesta de reforma deberá ir acompañada por estimaciones rigurosas de su impacto fiscal y social, para evitar los errores del pasado y garantizar la viabilidad de su implementación. El objetivo final no puede ser otro que construir un sistema más transparente, eficiente y solidario, capaz de brindar protección efectiva a quienes han trabajado toda su vida, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras.

* Integra dos (2) comisiones.

Legislar sobre el sistema previsional es legislar sobre el pacto intergeneracional que define el tipo de país que queremos ser. En tiempos de incertidumbre, el compromiso con la equidad, la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad debe guiar nuestras decisiones.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar en la conformación de una Comisión especial que ponga en marcha, el camino hacia una verdadera reforma previsional estructural.

Silvana Giudici.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CAPÍTULO I

Recomposición de haberes jubilatorios

Artículo 1º – Otórgase una recomposición económica previsional por un monto máximo de pesos cien mil (\$ 100.000), la que será actualizada según los parámetros del artículo 32 de la ley 24.241, modificado por el decreto de necesidad y urgencia 274/24. La actualización se efectivizará a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de mayo de 2025 y tendrá la misma periodicidad y el mismo índice que las prestaciones contributivas otorgadas por ANSES.

Art. 2º – La recomposición económica previsional instituida en el artículo 1º será liquidada por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 a las personas que a continuación se detallan:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias,

de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las excepciones o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;

- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciales, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 3º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a un haber mínimo jubilatorio la recomposición económica previsional será equivalente al beneficio máximo establecido en el artículo 1º con sus correspondientes actualizaciones.

Art. 4º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la recomposición económica previsional establecida en el artículo 1º del presente más sus correspondientes actualizaciones.

Art. 5º – Dispónese que en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a la recomposición económica previsional que se otorga por la presente.

Art. 6º – La recomposición económica previsional que se otorga por la presente no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

Art. 7º – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgará un incremento extraordinario sobre los haberes de las prestaciones comprendidas en el artículo 17 de la ley 24.241 equivalente al porcentaje necesario para que el aumento del doce coma cinco por ciento (12,5 %) previsto en el apartado a) del inciso 1 del artículo 4º del decreto de necesidad y urgencia (DNU) 274/24 alcance un veinte coma seis por ciento (20,6 %) conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de enero de 2024. Quedan excluidos del incremento excepcional

y de emergencia los titulares de las prestaciones otorgadas bajo regímenes especiales o diferenciales que tengan una movilidad diferente a la establecida por la ley 24.241.

Art. 8º – El incremento dispuesto en el artículo anterior será aplicado en el mes inmediato siguiente al de la sanción de la presente ley y se incorporará a la base de cálculo para las actualizaciones posteriores conforme a la movilidad prevista en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 32: Movilidad de las prestaciones.

Las prestaciones mencionadas en los incisos *a), b), c), d), e) y j)* del artículo 17 de la presente serán móviles.

Los haberes se actualizarán mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme la fórmula que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

En ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

CAPÍTULO II

Financiamiento

Art. 10. – Derógese el inciso *f)* del artículo 2 de la ley 25.239, que sustituye el punto 18 del inciso *h)* del artículo 7º del decreto 280/1997, que reglamenta la Ley de Impuesto al Valor Agregado (ley 23.349). Asimismo, no se restituye la vigencia del punto 18 del inciso *h)* del artículo 7º del decreto 280/1997.

Art. 11. – Derógese el artículo 29 de la ley 25.300, así como el artículo 79 de la ley 24.467, que fue sustituido por dicha norma.

Art. 12. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 3º y el artículo 4º de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para readecuar la suma de pesos \$ 32.616 millones del programa presupuestario 16, correspondiente a la Secretaría de Inteligencia de Estado.

Art. 13. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 10 de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para reducir el programa presupuestario 98, correspondiente a la jurisdicción 90, Servicios de la Deuda Pública, en función de la modificación realizada por el Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) el 11 de octubre de 2024 a su política de cargos, sobrecargos y comisiones de compromiso

aplicadas sobre las operaciones de asistencia financiera del FMI.

Art. 14. – Todos los ingresos generados por los entes cooperadores en virtud de las leyes 17.050, 23.283, 23.412 y sus modificatorias, serán transferidos al Tesoro nacional, y su administración corresponderá al Ministerio de Economía, quien deberá compensar a los distintos organismos estatales por los costos de la prestación de los servicios. El Ministerio de Economía deberá publicar mensualmente en su página oficial de internet los ingresos de cada ente cooperador, así como también los convenios.

Art. 15. – Incorpórese como último párrafo al artículo 11 de la ley 23.283 lo siguiente:

Adicionalmente, el fondo de cooperación técnica y financiera estará sujeto al control de la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, de conformidad con la ley 24.156.

Art. 16. – Incorpórese el inciso *e)* al artículo 8º de la ley 24.156:

- e) Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios en el futuro que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales.

Art. 17. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias priorizando las fuentes de financiamiento de los artículos 10 al 16, para luego asignar el monto que surja de la diferencia entre el costo fiscal total y las fuentes de financiamiento mencionadas en los artículos precedentes, de manera de utilizar parcialmente el programa presupuestario 99, correspondiente a la jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, al cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO III

Cancelación de deudas con provincias

Art. 18. – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá antes del día 20 de cada mes a aquellas provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del déficit correspondiente a cada sistema previsional, un importe equivalente a una doceava parte del monto total del último déficit anual, provisorio o definitivo, conformado para cada una de ellas. Cada anticipo mensual incluirá su actualización conforme con las variaciones en el índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Para calcular dicha actualización se considerará la variación del índice entre el mes de julio del año al cual

corresponde el último déficit, provisorio o definitivo, determinado y el mes anterior al del pago de la cuota.

Art. 19. – Una vez determinado el resultado definitivo del déficit previsional anual, se deducirán del monto total a transferir por el Estado nacional los anticipos a valores históricos. La diferencia resultante se actualizará considerando la variación del índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) entre el mes de julio del año que se está cancelando y el mes anterior al del pago.

Art. 20. – El régimen establecido no puede ser alterado sin acuerdo y aprobación de las provincias.

Art. 21. – El Poder Ejecutivo nacional debe dictar las normas aclaratorias para garantizar el cabal cumplimiento del régimen dispuesto.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO FÓRMULA DE MOVILIDAD

$mt = \text{Var. mensual IPC}_{t-2}$

Donde:

1. “ mt ” es la movilidad a aplicar en un mes determinado;

2. “Var. Mensual IPC_{t-2} ” es la variación mensual del nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) con cobertura nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente al mes previo al mes anterior al del pago de la movilidad.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Fernando Carbajal. – Mariela Coletta. – Marcela Coli. – Nicolás Massot. – Jorge Rizzotti.

En disidencia:

Victoria Borrego. – Juan M. López. – Margarita Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Nicolás Massot.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otras/os señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRESTACIÓN PROPORCIONAL. RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO CONTRIBUTIVO

Artículo 1º – Institúyese una prestación proporcional que reconozca el esfuerzo contributivo realizado en la etapa activa de los trabajadores a la cual podrán acceder las mujeres de (60) años de edad o más y los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad que acrediten entre diez (10) y veintinueve (29) años de servicios en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad, que cumplan con los requisitos del inciso 1 del artículo 13 de la ley 27.260.

El haber mensual de la prestación proporcional será equivalente al 70 % de la prestación básica universal, establecida en el inciso a) del artículo 17 de la ley 24.241, más el 1,5 % por la cantidad de años de aportes anteriores a junio de 1994 en concepto de prestación compensatoria, adicionando al cálculo del haber, incrementando en concepto de prestación adicional por permanencia igualmente el 1,5 % por aportes posteriores al 1/7/94.

La prestación prevista en este artículo se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241.

Las disposiciones de la ley 24.241 y sus complementarias, que no se opongan ni sean incompatibles con las de esta ley, continuarán aplicándose supletoriamente en los supuestos no previstos en la presente, de acuerdo con las normas que sobre el particular dictará el Poder Ejecutivo nacional; a excepción del artículo 125 de dicho cuerpo normativo, que no resultará de aplicación.

Art. 2º – La prestación establecida en el artículo 1º tiene los siguientes caracteres:

- a) Los beneficiarios de esta prestación generarán derecho a pensión solo en caso de estar encua-

- drados en los apartados 1º y 2º del inciso *a*) del artículo 95 de la ley 24.241. Se analizará la calificación entendiendo como fecha de cese la de la adquisición del derecho a la prestación proporcional;
- b)* Es de carácter vitalicio;
 - c)* No puede ser enajenada ni afectada a terceros por derecho alguno, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente;
 - d)* Es inembargable, con excepción de las cuotas por alimentos, y hasta el veinte por ciento (20 %) del haber mensual de la prestación;
 - e)* Es compatible con la percepción de un beneficio de pensión por fallecimiento;
 - f)* Salvo lo dispuesto en el inciso anterior, su goce es incompatible con la percepción de toda jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho del beneficiario a optar por percibir únicamente la prestación mencionada en primer término;
 - g)* El goce de la prestación proporcional es compatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia. Los aportes y contribuciones que las leyes nacionales imponen al trabajador y al empleador ingresarán al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y serán computados como tiempo de servicios a los fines de poder, eventualmente, obtener una jubilación ordinaria.

Art. 3º – Los beneficiarios podrán optar por percibir la Pensión Universal para el Adulto Mayor, establecida en el título III de la ley 27.260, en el caso que el monto resultante de la prestación establecida en el artículo 1º sea inferior al establecido conforme el artículo 14 de la ley 27.260.

Art. 4º – A solo efecto de acceder a la prestación instituida será de aplicación el artículo 1º de la ley 25.321 para cualquier período para el que la autoridad de aplicación determine la existencia de deuda por períodos autónomos.

Art. 5º – Modifíquese el artículo 16 de la ley 24.241 (texto conf. artículo 3º de la ley 24.463), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Naturaleza del Régimen y Garantía del Estado

Artículo 16:

1. El régimen público es un régimen de reparto asistido, basado en los principios de solidaridad y sostenibilidad. En ningún caso podrá alterarse el equilibrio financiero del régimen mediante la creación de planes de pago de deuda previsional que generen déficit en las cuentas del sistema previsional o que no cuenten previamente con la asignación presupuestaria específica y los recursos permanentes que aseguren su financiamiento.

Sus prestaciones serán financiadas con los recursos enumerados en el artículo 18 de esta ley.

2. El Estado nacional garantiza el otorgamiento y pago de las prestaciones establecidas en este capítulo, hasta el monto de los créditos presupuestarios expresamente comprometidos para su financiamiento por la respectiva ley de presupuesto.

Art. 6º – Derógase el inciso *f)* del artículo 17 de la ley 24.241 (texto conf. artículo 3º de la ley 24.463) y el artículo 34 bis de la ley 24.241.

Art. 7º – El Poder Ejecutivo nacional, en el plazo de treinta (30) días de sancionada la presente, presentará un proyecto de ley tendiente a la integración en los haberes del bono extraordinario previsional con el objeto de alcanzar la recomposición temporal de los haberes. A tales efectos, deberá prever la afectación de recursos provenientes del superávit fiscal, o bien a través de la supresión o modificación de exenciones tributarias, beneficios impositivos o de cualquier otro gasto tributario, en los términos del artículo 2º del decreto 1.731/04.

Art. 8º – *Grupo de Expertos Previsionales (GEP).* Créase el Grupo de Expertos Previsionales (GEP), el cual funcionará en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación con la finalidad de redactar un proyecto de ley de ordenamiento integral del sistema previsional organizado en base a la solidaridad, la proporcionalidad y el ahorro voluntario que permita incorporar aportes adicionales. El GEP revisará integralmente los regímenes especiales y diferenciales, con el objeto de evaluar su sostenibilidad, equidad y compatibilidad con el régimen general.

Art. 9º – *Integración del GEP.* El Grupo de Expertos Previsionales (GEP) estará conformado por un equipo interdisciplinario de siete (7) miembros, dos (2) designados por la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dos (2) designados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado de la Nación, un (1) representante de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, o el organismo que la reemplace en sus funciones, un (1) representante del Ministerio de Economía y un (1) representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Los integrantes desempeñarán sus funciones ad honorem y deberán acreditar idoneidad y experiencia en materias previsionales, demográficas, económicas, jurídicas u otras áreas pertinentes. El GEP deberá dictar su reglamento de funcionamiento y uno de sus miembros asumirá la presidencia.

Art. 10. – *Plazo para la presentación del proyecto.* El Grupo de Expertos Previsionales (GEP) deberá presentar el proyecto de ley de ordenamiento integral del sistema previsional en un plazo de seis (6) meses corridos a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser ampliado

por única vez y por un plazo no mayor a tres (3) meses a solicitud de las comisiones previstas en el artículo 9º.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

*Gabriela Brouwer de Koning. – Lisandro Nieri. – Roberto A. Sánchez. – Martín A. Tetaz.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otros/as señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente.

Gabriela Brouwer de Koning.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Strada y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Tolosa Paz; el de la señora diputada Oliveto Lago y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Stolbizer y otros/as señoras/es diputadas/os; el del señor diputado Valdés y otras/os señoras/es diputadas/os; y el de la señora diputada Alonso, referidos al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

AUMENTO DE EMERGENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y HABER MÍNIMO

TÍTULO I

De los haberes jubilatorios

Artículo 1º – *Aumento de emergencia.* Las jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional

Argentino (SIPA) se incrementarán un 100 % para recomponer la pérdida de poder adquisitivo desde el año 2015 a la fecha.

Art. 2º – *Haber mínimo.* Se establece que el haber mínimo de los jubilados y pensionados es de \$ 1.200.523, equivalente a la canasta básica del adulto mayor calculada por la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al mes de abril de 2025, independientemente de los años aportados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Este monto se actualizará al mes de sanción de la presente ley en función de la variación acumulada del IPC del INDEC desde abril de 2025.

Ningún jubilado o pensionado podrá percibir ingresos por la sumatoria de sus haberes inferiores a dicho haber mínimo.

Art. 3º – *Movilidad automática.* Los haberes establecidos en los artículos 1º y 2º se actualizarán automáticamente cada mes de acuerdo al último registro del IPC del INDEC o el índice RIPTE, el que resultare más favorable al jubilado, a partir de la vigencia de la presente ley.

Art. 4º – *82 % Móvil.* El haber de los beneficiarios de jubilaciones del Sistema Previsional Argentino se establecerá en un valor equivalente al 82 % móvil sobre el salario total del trabajador que ocupe igual cargo, oficio o función al que ocupaba el mismo en el último puesto laboral ejercido a la fecha de la cesación en el servicio o al momento de serle otorgada la prestación, o bien al cargo, oficio o función de mayor jerarquía que hubiese desempeñado, de ambos el de salario mayor.

El haber de los beneficiarios que estuviesen percibiendo beneficios hasta el momento de la sanción de la presente ley se definirá conforme el cálculo del párrafo precedente o bien la actualización dispuesta en los artículos 1º y 2º de la presente ley, lo que resulte más beneficioso al trabajador jubilado.

Art. 5º – Para los trabajadores autónomos, monotributistas, por cuenta propia y/o asociados a cooperativas de trabajo, el haber jubilatorio tanto de los beneficiarios actuales como de los que se incorporen con posterioridad a la sanción de la presente ley se establecerá en un valor equivalente al 82 % móvil sobre el promedio actualizado de los doce meses más favorables de las rentas de referencia o categorías por las cuales hubiera aportado. La actualización del referido haber se realizará mensualmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Art. 6º – Las pensiones derivadas por fallecimiento del beneficiario, tanto de las pensiones actuales como de las que se generen con posterioridad a la sanción de la presente ley, se establecerán en igual monto de la prestación que le hubiere correspondido al causante, de conformidad a las disposiciones que establece esta ley.

Art. 7º – Cada beneficiario del Sistema Previsional Argentino percibirá el mayor haber que surja de la

* Integra dos (2) comisiones.

comparación entre el haber mínimo previsional fijado en el artículo 2º de la presente ley y el equivalente al 82 % móvil establecido en los artículos 4º y 5º de la presente ley.

Art. 8º – Las jubilaciones y pensiones establecidas en los artículos precedentes serán mensuales, móviles, vitalicias e inembargables y quedarán excluidas del impuesto a las ganancias o ingresos personales. La exclusión del párrafo precedente es extensiva a todo pago derivado o relacionado con los haberes previsionales, tales como pensiones, retiros y subsidios, así como las retroactividades reconocidas en sede administrativa o judicial, emergentes de una sentencia de reajuste de haberes previsionales, y los intereses accesorios a dichos créditos.

Art. 9º – Toda persona que alcance la edad mínima jubilatoria establecida en 60 años para las mujeres y 65 años para los varones con independencia de la cantidad de períodos aportados, o que reúna 30 años de aportes al Sistema Previsional Argentino con independencia de su edad, podrá acceder a la jubilación a que hacen referencia los artículos 4º y 5º de la presente ley.

Art. 10. – Las disposiciones establecidas en los artículos precedentes de la presente ley no serán de aplicación en aquellos casos que existan condiciones más favorables al beneficiario.

Art. 11. – Las disposiciones establecidas en los artículos precedentes de la presente ley no serán de aplicación en aquellos casos que existan condiciones más favorables al beneficiario.

TÍTULO II

Del financiamiento

Art. 12. – Se establecen las siguientes alícuotas de contribuciones patronales sobre el salario bruto de los trabajadores en relación de dependencia: de dieciséis por ciento (16 %) con destino al Sistema Previsional Argentino, de dos por ciento (2 %) con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de uno y medio por ciento (1,5 %) con destino al Fondo Nacional de Empleo, de siete y medio por ciento (7,5 %) con destino al Régimen de Asignaciones Familiares, de seis por ciento (6 %) con destino a obras sociales. Se eliminan todo tipo de exenciones a los empleadores para el pago de las respectivas contribuciones patronales.

Art. 13. – *Restitución de aportes.* Las contribuciones patronales se repondrán al nivel anterior a las rebajas efectuadas en 1993.

Art. 14. – Se anulan las rebajas y modificaciones a los derechos de exportación y los beneficios impositivos en favor de las empresas operados desde diciembre de 2015, ya sea que se hayan establecido mediante decreto o por ley.

Art. 15. – Los recursos que surjan del restablecimiento del nivel de los derechos de exportación y la

anulación de los beneficios impositivos fijados en el artículo 14 de la presente ley tendrán como destino específico el financiamiento del sistema previsional.

Art. 16. – *Registración laboral.* Todo trabajador o trabajadora cuya relación laboral, sea esta del ámbito público o privado, no estuviere registrada o lo estuviere deficientemente, está habilitado para denunciar esta situación al Ministerio de Trabajo mediante una simple nota escrita, telegrama obrero (ley 23.789) o carta documento y a intimar fehacientemente a su empleador para que en forma inmediata regularice dicha relación inscribiéndola como un contrato de trabajo en relación de dependencia. Se entiende por relación laboral deficientemente registrada aquella en la que el empleador declare una fecha de ingreso posterior a la real, una remuneración menor a la percibida por el trabajador, una jornada de trabajo inferior a la real y toda aquella relación encubierta con contratos denominados como locación de servicios, de obra, de representación, de pasantía o con cualquier otra denominación que fraudulentamente pretenda ocultar una relación laboral dependiente.

Art. 17. – *Estabilidad laboral.* El trabajador que hubiere realizado la denuncia y/o intimación previstas en el artículo 5º de esta ley gozará desde el momento de la realización de las mismas, de estabilidad en su puesto de trabajo durante un período de 48 (cuarenta y ocho) meses. En el mismo período no podrán modificarse sus condiciones de trabajo.

Art. 18. – *Multas y penalidades.* La regularización de la relación laboral a partir de la denuncia y/o intimación previstas en el artículo 16 de esta ley no releva al empleador infractor de las deudas contraídas con los trabajadores y con el sistema de la seguridad social. La reglamentación de la ley deberá establecer las multas y penalidades a los empleadores que hayan incumplido con la correcta registración laboral de los empleados. La recaudación de dichas penalidades se destinará completamente al financiamiento del SIPA.

Art. 19. – Se duplican las alícuotas para el pago del impuesto a las ganancias para todas las sociedades de capital y empresas constituidas en el país y establecimientos estables ubicados en el país. Estos recursos tendrán como destino específico el financiamiento del sistema previsional.

Art. 20. – Se establece un impuesto especial del 40 % sobre las ganancias obtenidas por intereses de las Letras de Liquidez (Leliq), pases remunerados y de todo instrumento de carácter similar emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 21. – En caso de ser necesario, las prestaciones previsionales y de la Seguridad Social serán financiadas en lo inmediato con recursos adicionales de Rentas Generales del Tesoro Nacional y se establecerán impuestos progresivos al capital y la propiedad de la tierra hasta cumplir con las necesidades emergentes de esta ley.

TÍTULO III

Disposiciones generales

Art. 22. – Se derogan todas las disposiciones en las normas legales en vigencia que contradigan el contenido de la presente ley.

Art. 23. – La presente ley comenzará a regir, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Nicolás Del Caño. – Christian Castillo.

INFORME

Honorable Cámara:

El gobierno de Javier Milei y Luis Caputo puso en la mira a las y los jubilados, sobre quienes están descargando el grueso del ajuste para cumplir con el FMI. Lejos de ajustar a la casta como pregonaban en campaña, el ajuste lo sufren quienes menos tienen: jubilados y jubiladas, trabajadores y trabajadoras, desocupados y desocupadas.

La reforma del cálculo para actualizar los haberes (movilidad previsional) y el congelamiento del bono extraordinario no previsional que perciben los beneficiarios del haber mínimo en 70 mil pesos desde marzo de 2024, significó en los hechos una reducción del haber mínimo con bono del 5,4 % en términos reales (marzo de 2025 vs noviembre de 2023). Este haber, que perciben 2 de cada 3 jubilados y pensionados, no llega a cubrir un tercio del valor de la Canasta del Adulto Mayor, que elabora la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires (de \$ 1.200.523, de acuerdo a la Defensoría de la Tercera Edad de CABA, para abril de 2025), a lo que debe agregarse la pérdida de cobertura de obra social para los adultos mayores con la eliminación de más de 50 medicamentos del vademécum de PAMI.

Frente a estos planes de mantener a los jubilados en la extrema miseria, el presente proyecto consagra que ningún beneficiario del sistema previsional pueda percibir menos que un haber mínimo equivalente a la canasta de los jubilados y que la actualización de los haberes sea mensual y automática en función del índice de costo de vida representado por el índice de precios al consumidor que elabora el INDEC (IPC-INDEC) o la variación salarial de los trabajadores registrados expresada en el índice RIPTE que publica la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (exministerio). Asimismo, el proyecto establece el 82 % móvil del mejor salario en actividad para los jubilados y pensionados.

En relación a noviembre de 2015 la caída acumulada del poder de compra del haber mínimo con bono es de 34 %. A su vez, de conjunto la movilidad previsional que define el resto de los haberes sin bono

implicó una caída del poder adquisitivo que llega hasta el 52 % en relación a noviembre de 2015. Esto es así porque la variación acumulada del IPC fue de 12.546 % entre noviembre de 2015 y abril de 2025, en tanto que los haberes por movilidad previsional se incrementaron por la mitad: 6.548 % en el caso del mínimo y 6.007 % en el caso del máximo. La diferencia entre uno y otro se debe al ajuste diferenciado que realizó en marzo de 2020 el gobierno del Frente de Todos, al suspender la movilidad y aplicar un incremento por decreto consistente en una suma fija y otra variable. Entre estos dos niveles se movieron en forma acumulada todas las jubilaciones, lo que indica que en cualquier caso estuvieron muy por detrás de la suba de precios. De esta forma, se necesita un incremento del orden del 100 % de todos los haberes para que puedan recuperar los niveles reales de 2015. Esta es la propuesta que realizamos en el primer artículo de este proyecto.

Sin embargo, el retraso de las jubilaciones viene de más larga data, y tampoco en el año 2015 los haberes de las y los jubilados eran suficientes para cubrir el costo de vida. Lejos de lo que afirma Milei respecto a que la franja de edad de los adultos mayores es la de menor incidencia de la pobreza, no hay dudas de que hoy la abrumadora mayoría de los jubilados son pobres. Esta situación no es nueva, según estimaciones de la Defensoría de la Tercera Edad, desde hace por lo menos 10 años la mayoría de las jubiladas y jubilados no llegan a cubrir el 40 % de la canasta básica de un jubilado. Es por ello que, además del aumento de emergencia para recuperar el poder de compra perdido, en el artículo 2 se eleva el piso mínimo al valor de la canasta del adulto mayor (hoy en \$ 1.200.523, de acuerdo a la Defensoría de la Tercera Edad de CABA) por debajo del cual no puede cobrar ningún jubilado o jubilada, pensionado o pensionada.

Esta propuesta está alineada con los proyectos de ley presentados por estas mismas bancadas del Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad para establecer un aumento de emergencia de los salarios, haberes jubilatorios y programas sociales ante la escalada inflacionaria, de modo que su percepción equivalga como mínimo al costo de la canasta básica total, indexados mensualmente de acuerdo a la inflación.

Así como hacemos foto en la situación angustiante y gravosa por la que atraviesan jubilados y pensionados, igual o más preocupantes son las perspectivas que tienen la juventud y las y los trabajadores activos para los últimos años de su vida. Gracias a la desocupación, la informalidad laboral, el trabajo doméstico no remunerado e invisibilizado y otras consecuencias lamentables del sistema asalariado de producción y la particular estructura de atraso y dependencia del país, hoy solo 2 de cada 10 trabajadores está en condiciones de acceder a una jubilación ordinaria cuando cumple con la edad de jubilación, ya que no reúne 30 años de aportes al sistema. Para el 80 % de las personas que alcanzan la edad para jubilarse y no puede acceder a

una jubilación, el sistema les tiene reservada la pensión universal de miseria que ya se estableció por ley un 20 % por debajo del ya bajo nivel de la jubilación mínima.

Además, dicha pensión no es acumulable con otras prestaciones. Y para las mujeres tiene un impacto adicional: la edad de otorgamiento de la pensión se eleva 5 años, de 60 a 65 respecto a la de la moratoria que ha perdido vigencia el pasado mes de marzo y que por ese motivo existen proyectos de nuestro bloque y otros para prorrogar su vigencia. Eso no quiere decir que sea una respuesta de fondo. Vale recordar que durante los gobiernos kirchneristas la ANSES abrió moratorias previsionales en las que se incorporaron al sistema 3 millones de personas que no contaban con aportes suficientes y accedieron así a una jubilación mínima (hoy hay 3,4 millones de personas cobrando jubilación o pensión por moratoria). Esta “solución” a la exclusión de la mitad de los adultos mayores al acceso a una jubilación fue momentánea, por cuanto solo tuvo vigencia por el plazo que dure cada moratoria y totalmente atada a la voluntad de cada gobierno en reabrir nuevas moratorias, no como una solución permanente. Para peor, se instaba a los adultos mayores a “comprar” los meses que no habían aportado, responsabilizándolos por el trabajo informal o la falta de aportes de parte de los empleadores, los únicos beneficiarios de esa informalidad.

Pero al mismo tiempo que con esto se hablaba de conquista de “derechos”, se contrapuso universalización con aumento de haberes, afirmando que para hacer lo primero no era posible cumplir con el reclamo histórico de que los haberes percibidos alcancen el 82 % móvil del salario medio. De esta forma, se condenó a la mayoría a recibir haberes muy por debajo de la canasta de los jubilados. Uno de los mayores sectores que ingresó en las moratorias fueron las mujeres, que perciben durante varios años menos que la jubilación mínima porque deben pagar en cuotas la moratoria. Otra discriminación cuando son las mujeres las que más padecen el empleo no registrado, por ende la falta de aportes, así como mayor vulnerabilidad en el ámbito laboral. Por todo ello, hemos presentado también en diversas oportunidades en esta Cámara un proyecto de registración laboral (expediente 2.465-D.-21), para poner fin al fraude laboral y la “libertad” que tienen hoy los empresarios para evadir sus obligaciones con la seguridad social y mejorar la capacidad del Estado para financiar las prestaciones del sistema previsional. A esta precaria situación ahora el gobierno de Milei y Caputo agrega una incertidumbre más: algunos medios periodísticos difundieron la noticia de que el gobierno está analizando un nuevo ataque a las jubiladas y jubilados, a través de una transformación de las moratorias previsionales a planes sociales. Buscan degradar así su contenido previsional para considerarlo un subsidio y con ello recortar los montos percibidos, los derechos que corresponden a sus titulares y probablemente desacoplándolas de los ajustes por movilidad.

Frente a esta emergencia de haberes en la que se encuentran millones de jubiladas y jubilados, el presente proyecto plantea que la prioridad es atender las necesidades de los jubilados y de los trabajadores: que se le toque el bolsillo a los fugadores seriales de capital, a los grandes empresarios, a los bancos y los acreedores de deuda y no a los que menos tienen. De esta manera, se busca terminar con dichos privilegios y atender financieramente el reclamo histórico del 82 % móvil del mejor salario en actividad y garantizar un haber que como mínimo permita cubrir la canasta de los jubilados, aspecto que también debería complementarse con un sistema de salud integral y verdaderamente accesible a cargo del PAMI, revirtiendo su creciente desfinanciamiento y degradación.

Para alcanzar los fines propuestos y priorizar las necesidades de asalariados, trabajadores, jubiladas y jubilados, es necesario atacar los intereses de los empresarios. Los recursos para revertir el actual estado de emergencia del sistema previsional se obtendrán de un conjunto de fuentes. En primer lugar, retornando las alícuotas de las contribuciones patronales al 33 %, es decir, el nivel vigente antes de la reforma menemista impulsada por Domingo Cavallo (que ningún gobierno modificó), y eliminando la detracción progresiva al salario bruto (también llamado “mínimo no imponible” del salario) incorporado en la ley 27.430 de la reforma tributaria. En segundo lugar, se propone aquí anular todas las rebajas de retenciones, así también otros beneficios impositivos otorgados, a través de decretos y leyes, aplicaron distintas administraciones en beneficio de los agronegocios, las mineras y la industria, así como la llamada “economía del conocimiento” con su principal beneficiario Marcos Galperín. En el sentido contrario a la profundización de la regresividad del sistema tributario, aquí se propone que se dupliquen los pagos del impuesto a las ganancias de las sociedades y empresas. Es sabido que las grandes empresas cuentan con verdaderos ejércitos de contadores y abogados al servicio de la elusión y evasión impositiva, así como también para la fuga de capitales. La duplicación del pago del impuesto a las ganancias permitiría revertir, aunque seguro parcialmente, esas maniobras. Por último, se plantea un impuesto especial a las ganancias obtenidas a través de los intereses por las Letras de corto plazo que emite el Banco Central, en particular las Letras de Liquidez (Leliq) en manos de los bancos, los pasos remunerados y todo otro instrumento financiero similar. Aquí se propone un impuesto especial a los intereses ganados por dichas Letras y pasos del orden del 40 %.

Las condiciones restrictivas de acceso a la jubilación que presenta el actual sistema previsional no se pueden desvincular de los causales del problema de sustentabilidad del sistema, que lejos de ser responsabilidad de los propios trabajadores como pretenden instalar la derecha y las patronales, son producto de la evasión y de los beneficios que hoy perciben estos mismos empresarios. El actual sistema previsional

restrictivo y excluyente se posa sobre fundamentos ideológicos meritocráticos, totalmente ajenos a la realidad, que suponen que quienes más “contribuyan”, mejores jubilaciones perciban. Niega que los flagelos de la informalidad, la precariedad laboral, el desempleo y subempleo que afectan masivamente a las y los trabajadores (especialmente en América Latina, y más especialmente a las mujeres) y que los excluye de ser considerados merecedores de jubilaciones por no “contribuir”, sean una consecuencia de las condiciones que impone el sistema capitalista y de la evasión de los propios empresarios, y no una decisión de los trabajadores. De esta forma, el presente proyecto de ley se enmarca en la profunda crisis que atraviesa el sistema previsional argentino producto de años de desfinanciamiento del régimen nacional, con prebendas y beneficios impositivos para los grandes capitalistas por un lado, y recortes a las jubilaciones por otro.

Todos los gobiernos, uno tras otro, han echado mano a los fondos de la ANSES, despojando a jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas de recursos y derechos. El presente planteo del pago de un haber mínimo en función de la canasta de los jubilados y el verdadero 82 % móvil del salario en actividad o de los ingresos de las y los cuentapropistas se ubica en una perspectiva más general para poder conquistar otra salida a la crisis nacional desde una perspectiva socialista y desde abajo, que comprende: la ruptura del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI); el no pago de la deuda ilegal, ilegítima y fraudulenta; la reducción de la jornada laboral a 6 horas, 5 días a la semana, repartiendo las horas de trabajo entre ocupados y desocupados, con un salario que como mínimo cubra la canasta familiar y actualizado mensualmente por inflación; la nacionalización de los bancos en un banco estatal único administrado por los propios trabajadores para frenar la fuga de capitales que hoy es vehiculizada por un puñado de bancos en manos de capital privado, muchos de ellos extranjeros y aliados de los grandes fondos de inversión internacional; el monopolio del comercio exterior que actualmente está en manos de un puñado de grandes empresarios extranjeros y locales que canalizan por esta vía parte del fraude al fisco y las presiones sobre la cotización del peso argentino y los precios locales, entre otras medidas, en el camino hacia la planificación integral de los principales resortes de la economía por parte de un gobierno de los trabajadores.

Nicolás Del Caño.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase a partir del 1º/4/2025 un bono extraordinario previsional enunciado en el artículo 2º al haber de los beneficiarios enunciados

en el artículo 3º de la presente ley y cuyos haberes previsionales se encuentren comprendidos dentro de los parámetros establecidos en los artículos 3º y 4º de la presente. A partir del 1º/5/2025 los haberes serán actualizados por las condiciones establecidas por el decreto 274/24.

Art. 2º – El bono extraordinario previsional tendrá un monto máximo de pesos ciento treinta y un mil seiscientos veintidós (131.622) a los beneficiarios enunciados en el artículo 3º de la presente ley y cuyos haberes previsionales se encuentren comprendidos dentro de los parámetros establecidos en los artículos 3º y 4º de la presente medida, que se abonará en el mes de abril de 2025.

Art. 3º – El bono extraordinario previsional instituido en el artículo 2º será liquidado por titular, en las condiciones establecidas en el presente decreto, a:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;
- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciables, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4º – Para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el bono extraordinario previsional será pagadero en los términos del artículo 1º del presente.

Art. 5º – Para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo del bono extraordinario previsional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo más el monto máximo del bono extraordinario previsional establecido en el artículo 2º del presente.

Art. 6º – Para percibir el presente bono extraordinario previsional los beneficios deben encontrarse

vigentes en el mismo mensual en que se realice su liquidación.

Art. 7º – En el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a la percepción del bono extraordinario previsional que se otorga por la presente ley

Art. 8º – El bono extraordinario previsional que se otorga por la presente ley tendrá carácter remunerativo y será susceptible de los descuentos correspondientes por haberse incorporado al haber previsional

Art. 9º – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en el marco de su competencia, deberá dictar las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley así como también para la administración, otorgamiento, pago, control, supervisión y recupero de percepciones indebidas del bono extraordinario previsional.

*Leopoldo Moreau. – Carlos D. Castagneto.
– Daniel Gollán. – Mónica Litza. –
Mónica Macha. – Roxana Monzón. –
Cecilia Moreau. – Sergio O. Palazzo. –
Julio Pereyra. – Pablo Todero. – Brenda
Vargas Matyi. – Hugo Yasky.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PROYECTO DE LEY SOBRE INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Artículo 1º – *Incremento excepcional.* Otórgase un incremento excepcional y de emergencia a todas las jubilaciones y pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que tengan la movilidad determinada por el artículo 32 de la ley 24.241 –conforme al decreto 274/24– equivalente al quince por ciento (15 %).

El incremento señalado será incorporado al haber mensual siguiente a la sanción de la presente sobre el haber percibido en el mes de su sanción. Dicho incremento quedará incorporado al haber mensual y servirá de base para futuros aumentos.

Quedan excluidos del incremento todas las prestaciones otorgadas bajo regímenes especiales o diferenciales que tengan una movilidad diferente a la establecida por la ley 24.241.

Art. 2º – *Garantía del haber mínimo.* En el caso de quienes perciban un solo beneficio previsional del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) garantizará el pago de la prestación con un suplemento dinerario que tendrá carácter alimentario al efecto de que estos ingresos totales no resulten inferiores al último valor disponible de la canasta básica total por adulto equivalente

publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), multiplicado por uno coma dos (1,2).

La autoridad de aplicación establecerá los parámetros para definir los conceptos que integrarán el cómputo de los ingresos a efectos de la aplicación del presente artículo.

Art. 3º – Las medidas dispuestas en el presente no podrán implicar bajo ninguna circunstancia disminución del monto de los haberes percibidos por titulares de prestaciones previsionales.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julia Strada. – Hilda Aguirre. – Adolfo Bermejo. – Carlos D. Castagneto. – Carlos Cisneros. – Andrea Freites. – José Gomez. – Gustavo C. M. González. – Itai Hagman. – Carlos Heller. – Ricardo Herrera. – Ana M. Ianni. – Germán P. Martínez. – Gisela Marziotta. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Sergio O. Palazzo. – Liliana Paponet. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Julio Pereyra. – Lorena Pokoik. – Ariel Rauschenberger. – Jorge A. Romero. – Nancy Sand. – Pablo Todero. – Eduardo Toniolli. – Eduardo F. Valdés. – Pablo Yedlin. – Carolina Yutrovic. – Christian A. Zulli.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

AYUDA ECONÓMICA PREVISIONAL

Artículo 1º – Otórgase una ayuda económica previsional por un monto máximo de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), la que será actualizada según los parámetros del artículo 32 de la ley 24.241, modificado por el artículo 1º del decreto 274/24.

Art. 2º – La ayuda económica previsional instituida en el artículo 1º será liquidada por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 que a continuación se detallan:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;

- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciales, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 3º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a un haber mínimo jubilatorio la ayuda económica previsional será equivalente al beneficio máximo establecido en el artículo 1º con sus correspondientes actualizaciones.

Art. 4º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la ayuda económica previsional establecida en el artículo 1º del presente más sus correspondientes actualizaciones.

Art. 5º – Dispónese que en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a la ayuda económica previsional que se otorga por el presente decreto.

Art. 6º – La ayuda económica previsional que se otorga por la presente norma no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victoria Tolosa Paz.

Los/as señores/as diputados/as Herrera R., Selva, Gollán, Pereyra, Monzón, Pedrali, Yedlin, Pokoik, Aguirre H., Freites, Yutrovic, Alianiello, Paponet, Cafiero, Todero, Sand, Rauschenberger, Araujo Hernández, Moran, Toniolli, Ianni, Castagneto, Bordet, Snopek, Gaillard, Bermejo, Casas y Moyano solicitan ser adherentes.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgará un incremento extraordinario sobre los haberes de las prestaciones comprendidas en el artículo 17 de la ley 24.241 equivalente al porcentaje necesario para que el aumento del doce coma cinco por ciento (12,5 %) previsto en el apartado a) del inciso 1 del artículo 4º del decreto de necesidad y urgencia

(DNU) 274/24 alcance un veinte coma seis por ciento (20,6 %) conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de enero de 2024.

Art. 2º – El incremento dispuesto en el artículo anterior será aplicado en el mes inmediato siguiente al de la sanción de la presente ley y se incorporará a la base de cálculo para las actualizaciones posteriores conforme a la movilidad prevista en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 3º – Sustítuyese el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 32: Movilidad de las prestaciones.
Las prestaciones mencionadas en los incisos a), b), c), d), e) y j) del artículo 17 de la presente serán móviles.

Los haberes se actualizarán mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme la fórmula que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

En ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Fórmula de movilidad

$$mt = \text{Var. mensual IPC}_{t-2}$$

Donde:

1. “mt” es la movilidad a aplicar en un mes determinado;

2. “Var. Mensual IPC_{t-2}” es la variación mensual del nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) con cobertura nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente al mes previo al mes anterior al del pago de la movilidad.

*Paula Oliveto Lago. – Victoria Borrego.
– Marcela Campagnoli. – Maximiliano Ferraro. – Juan M. López.*

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

AYUDA ECONÓMICA PREVISIONAL

TÍTULO I

Beneficios y beneficiarios

Artículo 1º – Otorgase una ayuda económica previsional por un monto máximo de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), la que será actualizada según los paráme-

etros del artículo 32 de la ley 24.241, modificado por el artículo 1º del decreto 274/24.

Art. 2º – La ayuda económica previsional instituida en el artículo 1º será liquidada por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 que a continuación se detallan:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;
- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciales, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 3º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a un haber mínimo jubilatorio la ayuda económica previsional será equivalente al beneficio máximo establecido en el artículo 1º con sus correspondientes actualizaciones.

Art. 4º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la ayuda económica previsional establecida en el artículo 1º del presente más sus correspondientes actualizaciones.

Art. 5º – Dispónese que en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a la ayuda económica previsional que se otorga por el presente decreto.

Art. 6º – La ayuda económica previsional que se otorga por la presente norma no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

TÍTULO II

Financiamiento

Art. 7º – Derógese el inciso f) del artículo 2º de la ley 25.239, que sustituye el punto 18 del inciso h) del

artículo 7º del decreto 280/1997, que reglamenta la Ley de Impuesto al Valor Agregado, 23.349. Asimismo, no se restituye la vigencia del punto 18 del inciso h) del artículo 7º del decreto 280/97.

Art. 8º – Derógese el artículo 29 de la ley 25.300, así como el artículo 79 de la ley 24.467, que fue sustituido por dicha norma.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 1º de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para readecuar la suma de pesos \$ 7.366 millones del programa presupuestario 16, correspondiente a la Secretaría de Inteligencia de Estado.

Art. 10. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 1º de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, priorizando las fuentes de financiamiento de los artículos 7º, 8º y 9º, para luego asignar el monto que surja de la diferencia entre el costo fiscal total y las fuentes de financiamiento mencionadas en los artículos precedentes, de manera de utilizar parcialmente el programa presupuestario 99, correspondiente a la jurisdicción 91. Obligaciones a cargo del Tesoro, al cumplimiento de la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Margarita Stolbizer. – Daniel Arroyo.
– Marcela Campagnoli. – Fernando
Carbajal. – Ricardo Herrera. – Nicolás
Massot. – Emilio Monzó. – Natalia S.
Sarapura. – Sabrina Selva. – Victoria
Tolosa Paz.*

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Incorpórase el bono extraordinario previsional previsto en el decreto 231/25 como un rubro permanente de la liquidación de los haberes previsionales, el cual pasará a denominarse bono ordinario de garantía mínima previsional.

Art. 2º – Incrementar el monto del bono ordinario de garantía mínima previsional establecido en la presente ley a la suma de \$ 145.370 en favor de los beneficiarios enunciados en el artículo 3º y cuyos haberes previsionales se encuentren comprendidos dentro de los parámetros establecidos en los artículos 4º y 5º.

Art. 3º – El bono ordinario de garantía mínima previsional instituido en el artículo 1º será liquidado por titular, a los siguientes beneficiarios:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad

Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;

- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciabilas, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el bono ordinario de garantía previsional será pagadero en los términos del artículo 1º de la presente.

Art. 5º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo del bono extraordinario previsional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo más el monto máximo del bono extraordinario previsional establecido en el artículo 1º del presente.

Art. 6º – El bono ordinario de garantía previsional se efectivizará a partir de la liquidación de los haberes correspondientes al mes de mayo de 2025 y será actualizado mensualmente conforme los parámetros indicados en el DNU 274/24.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo F. Valdés. – Hilda Aguirre. – Eugenia Alianiello. – Jorge N. Araujo Hernández. – Martín Aveiro. – Carlos D. Castagneto. – Carlos Cisneros. – Andrea Freites. – Ana C. Gaillard. – Daniel Gollán. – Gustavo C. M. González. – Ricardo Herrera. – Ana M. Ianni. – Mónica Litza. – Varinia L. Marín. – Roxana Monzón. – Blanca I. Osuna. – Gabriela Pedrali. – Lorena Pokoik. – Jorge A. Romero. – Nancy Sand. – Martín Soria. – Pablo Todero. – Eduardo Toniolli.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL BONO EXTRAORDINARIO PREVISIONAL AL HABER MÍNIMO JUBILATORIO

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto que la suma fija complementaria conocida como “bono extraordinario previsional” creado por el decreto 783/24 que asciende a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), otorgado a los beneficiarios de las prestaciones previstas en la ley 24.241 y sus modificatorias, se actualice mensualmente conforme al índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y se integre como parte integrante del haber mínimo garantizado.

Art. 2º – *Actualización por inflación.* El monto del bono extraordinario previsional, inicialmente fijado en \$ 70.000, se ajustará mensualmente según la variación del nivel general del índice de precios al consumidor nacional (IPC) publicado por el INDEC, con la misma periodicidad y metodología aplicada a la movilidad de las prestaciones previstas en el artículo 32 de la ley 24.241, sustituido por el decreto 274/24. La primera actualización se aplicará retroactivamente desde marzo de 2024, tomando como base la inflación acumulada hasta el mes de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 3º – *Liquidación.* El beneficio instituido en el artículo 1º de la presente, será liquidado por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 que a continuación se detallan:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;
- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciabilas, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4º – Integración al haber mínimo. El bono extraordinario previsional, una vez actualizado conforme al artículo 2º, se incorporará como parte integrante del haber mínimo garantizado establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, pasando a formar parte de la base de cálculo de todas las prestaciones previsionales, incluyendo el sueldo anual complementario (SAC) y las pensiones derivadas. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el haber mínimo jubilatorio será la suma del valor vigente a esa fecha más el monto del bono actualizado.

Art. 5º – Equivalencia en caso de superar el haber mínimo. Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la ayuda económica previsional establecida en el artículo 1º del presente más sus correspondientes actualizaciones.

Art. 6º – Financiamiento. Los fondos necesarios para la implementación de esta ley serán imputados al presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), reasignándose partidas del Tesoro nacional en caso de ser necesario, garantizando la sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Art. 7º – Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, con efectos retroactivos para la actualización que refiere el artículo 2º desde el mes de marzo de 2024.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Constanza M. Alonso.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración en general.

En primer término, harán uso de la palabra los miembros informantes de cada uno de los dictámenes.

Como miembro informante del dictamen de mayoría, tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: llegó el momento más ansiado por toda esta casa, por nuestro Congreso Nacional. Felicito a todos los diputados nacionales que dieron quórum y a todos los bloques que intentaron llegar a esta instancia para tratar lo que el pueblo argentino hace muchos meses viene reclamándole al Congreso Nacional. Me refiero al pueblo argentino en su conjunto y, específicamente, a

nuestros jubilados y pensionados, que todos los miércoles asisten a este Congreso. Pero la política y el gobierno nacional, lejos de darles una respuesta, los castiga, les pega y los maltrata, llevando adelante la represión más impresionante de la que tengamos memoria.

Señor presidente: la magnitud de la problemática de los jubilados y pensionados no es nueva. Lo dicen los veintinueve proyectos presentados en esta casa desde diciembre de 2023, y lo dicen los once dictámenes que se tratarán en esta sesión.

Ahora me voy a referir especialmente al dictamen del Orden del Día 790, que sin duda refleja la mirada de muchos legisladores nacionales que de distintas maneras buscamos acercar una respuesta al drama de todos los jubilados de la República Argentina.

En el capítulo I del dictamen de mayoría disponemos el otorgamiento de un incremento excepcional para todos los jubilados de la República Argentina del 7,2 por ciento.

Quiero explicar este aumento, y para ello debo referirme nuevamente a la historia del ajuste del gobierno de Javier Milei sobre los jubilados. Aclaro que menciono al gobierno de Javier Milei porque nos vamos a hacer cargo de que los jubilados también perdieron en los últimos cuatro años. Pero hubo un gobierno que reconoció esa pérdida, lo cual quedó demostrado en la implementación de un bono como un mecanismo de recomposición del deterioro que provocaba la inflación. Pero ustedes nos llevaron a una situación tremenda, a partir de la implementación de tres claros ajustes, que hoy intentamos recomponer con esta iniciativa.

El primer gran ajuste lo hizo el presidente Milei cuando logró devaluar el peso argentino de manera arbitraria en un 118 por ciento. De esa manera construyó el primer objetivo del gobierno, que era licuar, ya no solo los salarios, sino también las jubilaciones. Allí empezó la historia de un ajuste que no se detiene, y que ni siquiera se detiene con el decreto 274 de marzo de 2024, con el que buscaron dejar enterrado el haber mínimo en la República Argentina. Esperaron que se deteriorara, esperaron que la inflación de los primeros meses de la gestión de Javier Milei más la devaluación horadaran el poder adquisitivo de los jubilados y pensio-

nados, y allí convalidaron el piso más bajo del haber mínimo.

Ese primer ajuste podría haber sido reparado cuando la inflación de enero fue del 20,6 por ciento. El presidente debió tomar ese porcentaje y volcar por IPC el ajuste de 20,6 por ciento; sin embargo, otorgó solo el 12,5 por ciento. Desde ese momento, distintos legisladores empezaron a reconocer que les habían choreado, que les habían afanado, que les habían metido la mano en el bolsillo a nuestros jubilados, robándoles el 8,1 por ciento, que fue la diferencia entre el aumento otorgado y la inflación tremenda registrada en enero del 2024. Por eso digo que desde que se dictó el decreto en marzo de 2024, se olvidaron de nuestros jubilados y les metieron la mano en el bolsillo.

Por eso, hoy estamos intentando reparar aquella injusticia, y creemos que el primer paso para hacerlo es otorgar este beneficio extraordinario del 7,2 por ciento, en un acto de reconocimiento de lo que ustedes quisieron hacer a partir del decreto 274/24.

Luego, con mucho trabajo este Parlamento logró un cambio: el reconocimiento del 8,1 por ciento y el cambio en la fórmula de actualización. Creíamos que era conveniente tomar en cuenta los errores del pasado y poner por delante el proceso inflacionario, entendiendo que la Argentina tiene que convivir con niveles de inflación que se deben reconocer en la fórmula, y que también se tiene que tomar en cuenta el crecimiento de los salarios, para ajustar las jubilaciones en base a esas dos variables. Sin embargo, vino el veto de septiembre del 2024.

Señor presidente: solicito me otorgue un poquito más de tiempo.

Por supuesto que el veto del presidente de septiembre de 2024 dejó a un costado lo que hoy la calle nos está solicitando: que nos pongamos de acuerdo y reconozcamos que no podemos vivir en un país en el que nuestros jubilados y pensionados se mueren de hambre todos los días. Por eso, estamos trabajando con muchísima responsabilidad para buscar la mejora del haber mínimo en la República Argentina, y la mejora de todos los jubilados.

Por eso pedimos el 7,2 por ciento de incremento para todos los jubilados, a fin de recomponer las consecuencias de aquel veto tremen-

do que tristemente ustedes festejaron con un asado en Olivos. Ojalá que el asado lo puedan comer los jubilados y pensionados después de lograr una mejora en el haber jubilatorio.

Sin duda, lo que sigue es empezar a mejorar las prestaciones para nuestros jubilados, no solamente el haber mínimo, sino todo lo que tiene que ver con el acceso a los medicamentos y a los servicios que tiene que otorgar el PAMI. No basta solamente con el incremento a las jubilaciones, sino que también debe trabajarse en la mejora de la obra social que afecta la vida y la calidad de nuestros jubilados y pensionados.

Luego, en el artículo 2º del proyecto planteamos algo bastante básico, que otros diputados también han propuesto, aunque con distintos montos. Hablamos de un número que para muchos está cercano. Seguramente, somos varios los que tenemos viviendo con nosotros abuelos, abuelas, suegros, suegras. El hecho es que hay 6.170.000 jubilados. ¿Sabe a cuántos llegamos con el bono en la República Argentina? Al 50 por ciento. Esto quiere decir que la mitad de la torta de los jubilados está entre la mínima y debajo de la mínima. Por lo tanto, el bono vino para quedarse, en tanto que ustedes dejaron enterrado el haber mínimo.

El bono de 70.000 pesos que el gobierno no actualiza desde marzo de 2024 implicó no ajustar el 30 por ciento del haber mínimo. Esto quiere decir que ustedes convalidaron una forma de actualización con IPC para todos los jubilados, menos para los más pobres, que son los que se ubican en la base de las jubilaciones en la República Argentina. Discriminaron a 3 millones de jubilados. A los más pobres les ajustan por IPC una parte de la jubilación, porque el 30 por ciento de lo que conforma el haber lo dejan a un costado.

Por ese motivo, hoy venimos aquí con la intención de reparar esa situación, llevando el valor del bono a 115.000 pesos.

Aclaro que no es un número aleatorio y al azar: son los 70.000 pesos ajustados mes a mes desde que Javier Milei lo dejó congelado.

Esa medida nos permitirá mejorarle las condiciones a la mitad de los jubilados de la República Argentina –hablamos de 3 millones de jubilados–, a 1.700.000 pensionados que cobran pensiones no contributivas –como las pensio-

nes por vejez, por invalidez laboral y a madres de más de siete hijos— y a los 200.000 jubilados que tienen la PUAM. Por eso decimos que es un acto de reparación ante el drama del ajuste que lleva adelante su presidente.

Para terminar: 4.700.000 personas están mirándonos, y quieren saber quiénes son los diputados que hacen cuentas para decir que no hay plata. Por si alguien cree que nosotros no hicimos los números, les pregunto si saben cuánto representa el costo del bono de 115.000 pesos que proponemos en el dictamen del bloque de Unión por la Patria. Tan solo 0,30 por ciento del producto bruto interno anual; desde ahora a diciembre, el 0,17 por ciento del PBI.

En este sentido, un gobierno que dispuso por decreto más de 180.000 millones de pesos para espiar, perseguir y fondear tareas de inteligencia en la Argentina, no deja en claro cuáles son sus prioridades. Pero la gran mayoría de este Congreso —tengo fe porque dimos quórum— sabe cuáles son las prioridades. La calle y nuestros jubilados nos lo exigen. No hay patria pegándoles a los jubilados y pensionados de la República. Hay patria si somos capaces de ponerles en el bolsillo lo que ustedes les sacaron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). — No me quiero pelear con la diputada Tolosa Paz. Fue la primera oradora y duplicó el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra. Si nos vamos a manejar así toda la sesión...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Les pido por favor que respetemos los tiempos acordados. Si les quedó algún minuto antes, hoy se los devolví todos.

Tiene la palabra la señora diputada Strada, por Buenos Aires. Le pido que cumpla con el tiempo.

Sra. Strada. — Señor presidente: anoche en la señal de noticias TN, vi a una diputada de su bloque decirle a una médica residente del Garrahan que con 360.000 pesos se podía vivir y que dejara de quejarse de su salario, porque su ingreso duplicaba el costo de la canasta básica. Como diputada, como ciudadana y como militante política es mi obligación traer estos datos, porque me asusta la distancia que tienen algunos integrantes de esta Cámara respecto de

lo que le pasa a nuestro pueblo. Me refiero a la distancia y disociación que tienen en su cabeza respecto de lo que cuesta vivir en la Argentina.

En abril de 2023, un residente cobraba 209.000 pesos y la canasta básica total estaba en 203.000 pesos. Su ingreso era prácticamente igual al costo de la canasta. ¿Era un gran sueldo? Claro que no. Siempre tenemos esta deuda con la salud pública. Hoy, un residente del Garrahan gana 794.000 pesos, mientras que el costo de la canasta básica asciende a 1.110.000 pesos. Es decir que un residente está percibiendo un salario que solo cubre el 72 por ciento del valor de la canasta. Realmente, es una vergüenza lo que ocurrió anoche.

¿Cómo no nos vamos a sorprender de que La Libertad Avanza, el PRO y la Unión Cívica Radical presidida por De Loreda no quieran dar quórum? Pero no quieren dar quórum porque estamos discutiendo jubilaciones que justamente son de 360.000 pesos, y anoche una diputada libertaria dijo en Todo Noticias que con 360.000 pesos se podía vivir. ¿Saben qué pasa? ¡En la Argentina no se puede vivir con 360.000 pesos! Por eso estamos acá. Porque un jubilado de la mínima, a junio, está en 304.000 pesos y tienen el bono congelado en 70.000 pesos desde hace un año.

¿Qué es lo que vinimos a hacer? Dos cosas muy sencillas. El dictamen de mayoría de Unión por la Patria contiene 12 artículos. El artículo 1º otorga un incremento excepcional y de emergencia a todas las jubilaciones del 7,2 por ciento. Tal como lo explicó la diputada preopinante perteneciente a nuestro bloque se trata de la diferencia con la inflación que les robaron de enero del 2024, ya que en ese mes la inflación fue del 20,6 por ciento, pero el gobierno les otorgó por un decreto de Milei solo un 12,5 por ciento de aumento. Por lo tanto, esta medida es un acto de justicia, que ya se votó en este Congreso, pero que Milei luego vetó. Por lo tanto, insistimos en que corresponde otorgar este aumento, porque es lo que aumentó la inflación.

En segundo lugar, proponemos algo muy sencillo. El artículo 2º otorga una ayuda económica previsional por un monto máximo de 115.000 pesos. ¿Qué es esto? Es muy fácil. A los 70.000 pesos que desde hace un año Caputo tiene congelados le aplicamos solo la inflación,

porque ni siquiera le agregamos la actualización que le correspondería por el decreto de Milei, ya que si fuese así el bono se iría a más de 160.000 pesos.

Como dije, solamente estamos tomando en cuenta la inflación. Así y todo, esto nos deja una jubilación mínima apenas arriba de los 430.000 pesos. Ningún jubilado se va a hacer rico con este valor. Estamos agregándole un piso muy pequeño de dignidad en un camino que el gobierno debería continuar.

Asimismo, quiero recordar un hecho, al igual que lo hicieron otros integrantes de mi bloque. En el año 2010, en un contexto en el que Cristina aumentaba las jubilaciones, al igual que el gasto previsional –en ese momento se ubicaba en cuatro puntos del PBI y pensaba llevarlo a cinco puntos–, el famoso “grupo A” –recién veía argumentar a una de sus integrantes– sostuvo que había que restablecer el 82 por ciento móvil, lo cual no implicaba atender la situación de quienes estaban en la base de la pirámide sino que era bastante desigual. De todos modos, suponiendo que hubiese sido una iniciativa realmente apropiada para una parte de la sociedad, la medida tenía un costo fiscal que representaba un 2,5 por ciento del PBI. O sea que hubo diputados que ahora están acá presentando a los mismos sectores, que en su momento estuvieron dispuestos a aumentar el gasto un 2,5 por ciento del PBI, pero saben en cuánto aumentaría el gasto con lo que estamos proponiendo. Según la Oficina del Presupuesto del Congreso, el bono representa un 0,3 por ciento del PBI.

Razonemos: estamos en un escenario en el que las jubilaciones están perdiendo. Con Milei la jubilación mínima perdió 15 puntos, pero si la comparamos con los valores del año 2010, cuando gobernaba Cristina, perdió 32 puntos.

Concretamente, las jubilaciones están para atrás. Los jubilados de la mínima ganan 360.000 pesos, que es la mitad de lo que deberían estar percibiendo. En ese contexto te dicen que no se puede gastar 0,3 por ciento del PBI para darles un bono, pero tampoco no quieren el aumento del 7,2 por ciento ni la moratoria. Al respecto, les recuerdo que la moratoria tiene un costo fiscal del 0,08 por ciento del PBI.

Lo llamativo es que en un contexto en el que las jubilaciones aumentaban, estaban dispues-

tos a votar un incremento que representaba 2,5 puntos del PBI. A mí me parece bastante obvio que nunca le quisieran dar un aumento a los jubilados. Lo único que buscaron es hacer un negocio en 2010 –un “carancheo” político–, porque hoy no les interesa aumentarles a los jubilados.

El contenido del dictamen es muy sencillo: 7,2 por ciento de aumento para todos y 115.000 pesos de bono.

Finalmente, a trece provincias –La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Chubut, Corrientes, Santa Cruz, Buenos Aires, Neuquén, Chaco, Formosa y Tierra del Fuego– se les reconoce la deuda que tiene el Tesoro nacional con las cajas provinciales no transferidas, tema que Milei todavía no resolvió. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Capozzi, por Río Negro.

Sr. Capozzi. – Señor presidente: acabo de escuchar a las dos diputadas preopinantes y me llama mucho la atención lo cínico que alguien puede ser en la vida.

El sistema previsional argentino se encuentra en terapia intensiva y le están dando placebos. Está en terapia intensiva desde principios de este siglo gracias al kirchnerismo. Puntualmente, cuando allá por el año 2005 se decidió incorporar al sistema a más de dos millones de personas bajo el título de “amas de casa”, se ubicó a todas dentro del mismo sistema. Nadie puede negar que las amas de casa tienen derecho a una prestación al cumplir la edad de 60 años, pero no a ponerlas en la misma bolsa y condiciones que aquellos que aportaron durante 30 o más años. Esto perforó el sistema.

Tengamos en cuenta que este es un sistema que se generalizó allá por la década del 50. En ese momento contemplaba que por cada 4 activos había un pasivo y que la expectativa de vida era de 63 años. Esto quiere decir que la expectativa de vida estaba por abajo de ese piso de edad jubilatoria, en el caso de los hombres de 65 años y de las mujeres en los 60 años. Pero eso no les importó. Esa medida populista impactó en los que sí habían hecho los aportes durante 30 años.

En este punto quiero hacer un paréntesis. Muchas veces escuché hablar del empleador

que evadió los impuestos y los aportes, que no hizo las contribuciones, etcétera. Esto también ocurre en España, pero el trabajador y el empleador son solidariamente responsables ante la seguridad social. Es decir, si hay evasión es de las dos partes. Y no tratemos más al trabajador como alguien que no tiene capacidad para discernir o comprender la criminalidad de sus actos. Tiene tanta responsabilidad aquel que negoció con el empleador para que lo deje en negro dado que tiene muchos años por delante, porque sabe que el día de mañana el Estado le va a otorgar un beneficio –que en realidad no le correspondería– a través de estas benditas moratorias.

Es un disco rayado: lo escuchamos el año pasado y lo volvemos a escuchar ahora, pero todavía no oí a nadie decir que Argentina es el país que más extendido tiene el sistema de previsión social. La ciudad con mayor cantidad de ricos –de 60 años en adelante– es Nueva York. Solamente el 40 por ciento de los mayores de 60 años aporta a un fondo.

En la República Argentina, el 95 por ciento de los mayores –a partir de los 65 años en el caso de los varones y de los 60 años en el caso de las mujeres– recibe algún tipo de prestación de la seguridad social; de esto no hablamos.

En algún momento alguien tomó la decisión –correcta o no– de establecer un piso muy extendido y que la punta de la pirámide sea muy baja. Esto, a consecuencia de estas perversas moratorias, ha ocasionado que aquel que durante décadas hizo los aportes en tiempo y forma, cobre 300.000 y pico de pesos cuando le correspondería cobrar más de un 1.200.000. Es decir, estaría por encima del famoso 82 por ciento móvil –que en su momento una expresidenta de la Nación vetó– y por encima de la canasta básica de un jubilado.

También se habló del tema de la discapacidad. Tenemos más beneficios por discapacidad que algunos países que han padecido guerras perversas y muy sangrientas. Hablamos de 1.200.000 personas, cuando en los años 2000, 2001, la cifra no llegaba a los 50.000. ¿Qué pasó? ¿Cómo nos enfermamos?

Escuchamos a gobernadores y a jefes de Gabinete de las provincias del norte diciendo “como no te puedo dar estos beneficios, te voy a conseguir dos médicos que te van a declarar

incapaz, vas a tener más del 66 por ciento de discapacidad”. Yo soy celíaco, pero me enteré que si viviese en Formosa tendría una incapacidad igual o mayor al 66 por ciento; maravilloso. Y se quejan.

También se quejan del tema de las cajas transferidas. En la provincia que represento, un policía o un taxista puede jubilarse a los 50 años.

En nuestra opinión se necesita una reforma que no sean parches. Quieren reactivar algo que finalizó, después de décadas, en el mes de marzo. Se avisó a toda la población que vencía la última moratoria; las personas podían inscribirse en la ANSES y solicitar turnos, lo cual ocurrió.

Como dije, necesitamos una reforma de fondo. Por eso, desde mi bloque hemos presentado dos proyectos. Uno de ellos habla de la constitución de una comisión de expertos para que no tengamos una reforma de la ley cortoplacista. Hablar del bono –si está bien o mal– es un parche. ¿Por qué no buscamos una solución de acá a 50 años? En esto hay que pensar.

Debemos contar con un sistema moderno, con una prestación básica universal y una que sea proporcional a los años aportados.

En los países en los que se benefició o se pudo modificar este sistema –porque la crisis previsional es mundial– primero se abordó el tema de la actualización de las leyes laborales, que en nuestro país tienen más de cincuenta años. La legislación laboral argentina está desactualizada, es sumamente acotada y no nos permite la flexibilidad que tiene el derecho del trabajo, que es eminentemente dinámico.

Entonces, primero hagamos esa reforma, como hizo el sudeste asiático, y se van a triplicar los beneficios previsionales; si no, nunca vamos a lograr lo que todos necesitamos, que es contar con una jubilación digna.

Si no hay más productividad, no vamos a poder beneficiar a los actuales jubilados y menos a los menores de 40 años. Hoy, los menores de 30 años no realizan aportes, y el 70 por ciento de los menores de 40, tampoco.

Desde nuestro bloque presentamos dos proyectos. Uno de ellos propone crear una comisión de notables para que analice el tema y al cabo de ocho meses emita un dictamen que

pueda ser evaluado en este recinto y en la Cámara de Senadores, para dar una solución definitiva a este problema.

El otro proyecto contempla algunas pautas mínimas. Por ejemplo, que una parte sea universal –podría ser la PUAM– y otra proporcional a los años de aporte, teniendo en consideración que 30 años es una barbaridad. Lo normal en cualquier país es que sean 15 o 20 años. Esta es mi propuesta que me gustaría que acompañen los colegas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señor presidente: estamos acá para tratar de mejorar en algo el sistema de jubilaciones.

La desgracia que estamos viviendo no es nada más ni nada menos que producto de la herencia que ha dejado el cúmulo de gobiernos kirchneristas, que se dedicaron a tratar de solucionar los problemas con parches y, como siempre digo, gobiernos de estilo gomería, porque tampoco les faltaron los gatos.

He escuchado con atención las exposiciones que se hicieron en este recinto y en la comisión.

Si en este momento hacemos un inventario de las cualidades de los diputados kirchneristas, seguramente vamos a encontrar cinismo, hipocresía y mentiras, pero nunca vergüenza ni honestidad. Son totalmente desvergonzados al querer plantear como solución las mismas medidas que llevaron a la quiebra del sistema. Dejemos de macanear.

En materia de jubilaciones, la verdadera solución es recomponer el sistema. Los parches no funcionan.

Se habló del bono. El kirchnerismo nos tiene acostumbrados a los bonos: vos no vas a exportar, vos no vas a poder trabajar libremente, vos no vas a tener libertad. Con los bonos no se soluciona nada.

Un sistema justo retribuye en el haber jubilatorio el aporte de cada uno de los agentes de la economía.

Con esto queda en evidencia que el kirchnerismo pretende minar la columna vertebral del gobierno de Javier Milei, que está constituida por el superávit, por el equilibrio de las cuentas

fiscales. Mucho repartir dinero, pero no se dice de dónde sale.

El equilibrio presupuestario es fundamental para salir adelante.

Detrás de estos proyectos hay una intención oculta: destruir el equilibrio presupuestario y no adherir a algunas políticas para mejorar el sistema jubilatorio. Tenemos muchas erogaciones y pocos ingresos, entonces, tenemos que mejorar los ingresos, pero para eso tiene que haber más gente trabajando.

¿Por qué se oponen a todas las medidas que se impulsan desde el gobierno para generar fuentes de trabajo, atraer inversiones y que progresen los argentinos? Evidentemente, la mira está puesta en destruir el sistema que propone Javier Milei. Les está yendo bastante mal en su cometido, porque en las elecciones provinciales el electorado le viene dando un revés al kirchnerismo.

El verdadero camino está en el diseño y la implementación de un sistema que premie al que está dentro de la ley. La Argentina kirchnerista, la Argentina del pasado, ha premiado a las personas que se encuentran al margen de la ley: “No aportes, total una moratoria te va a salvar”, “no aportes, seguí cobrando el Plan Trabajar”, “presioná a tu empleador para que no te emplee”.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, profesor Santiago Santurio.

Sr. Zapata. – Eso es lo que sucedía en el año 2001, y lo cito con conocimiento de causa, porque sucedió en el marco de la explotación tabacalera en Salta.

Es realmente triste que el déficit se pretenda cubrir con recursos que no están nominados. Cada recurso tiene que tener un destino y cada gasto tiene que tener un recurso que lo financie. Desequilibrar el presupuesto es volver al pasado. Este es el verdadero interés que ustedes persiguen, a fin de que no se concreten las políticas que lleva adelante Javier Milei para bienestar de todos los argentinos.

No estamos en contra de que un jubilado cobre bien. Yo estoy en la edad jubilatoria, tengo 68 años, y muchos de los que están acá sentados votaron leyes que a mí me robaron. Yo aporté más de 30 años al sistema jubilatorio,

y, sin embargo, no me voy a jubilar en función de lo aportado, sino que me voy a jubilar con una mísera suma que nada tiene que ver con el esfuerzo que hice durante toda mi vida, al igual que muchos argentinos que se mantuvieron dentro de la ley para tener una vejez tranquila.

¿Qué hicieron con la plata? Se la gastaron en propagandas o se la robaron. Las dos veces condenada aparece en la televisión tratando de dar clase de economía. Es lo mismo que ver a Jack el Destripador dar lecciones sobre cómo resucitar personas. Dejemos de macanear. Esto es una barbaridad.

Tenemos que reestudiar el sistema, sí, pero no podemos afectar el equilibrio presupuestario. Estos temas no se pueden abordar sensibilizando a la población ni mostrando a los diputados —que realmente quieren un futuro equilibrado y sustentable para las futuras generaciones— como si fueran los malos de la película.

Fomentando el caos social o el caos presupuestario lo único que vamos a tener es un Estado en bancarrota y será la miseria el destino de todos los argentinos.

Yo les pido que acompañen el dictamen de minoría que prevé la creación de una comisión para estudiar un nuevo sistema que, por una cuestión de caída en la tasa de natalidad, necesariamente tiene que apuntar a un régimen de capitalización. La labor de esa comisión debería centrarse en cuál va a ser el sistema de enlace entre el reparto que surge del robo de los aportes de los jubilados que hicieron los gobiernos kirchneristas con el sistema de capitalización.

Para terminar, que la exvicepresidenta dos veces condenada se deje de dar consejos y ocupe su tiempo en ir a una modista para que le haga el traje a rayas, que bien merecido lo tiene. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra el diputado Massot, por Buenos Aires.

Sr. Massot. — Señor presidente: nos hemos repetido mucho en este tema. Creo que es la tercera o cuarta sesión en la que tratamos este asunto desde el año pasado.

El ambiente está muy crispado, hay muchos adjetivos, mucha animalización y mucho jolgorio con los apellidos de los diputados.

Por lo tanto, aunque me parece que va a ser en vano —igual lo voy a intentar—, voy a expresar de la manera más desapasionada posible, por lo menos desde nuestro bloque, la verdadera intención que perseguimos quienes estamos impulsando estos proyectos. No hay en lo más mínimo ningún intento de complicar al gobierno, ni de comprometer el equilibrio fiscal, ni de querer propinarle una zancadilla, ni ninguno de todos esos eslóganes que se repiten de manera irreflexiva permanentemente.

Por cierto, muchos de nosotros formamos parte de un gobierno que, en perspectiva histórica, creo que ayudó y colaboró mucho a la discusión macroeconómica y cultural que hoy dirige en gran medida los designios de la actual administración.

Siempre vimos como un valor positivo el equilibrio fiscal, que no es necesariamente superávit. Equilibrio puede ser déficit bien financiado, pero equilibrio fiscal al fin. Por supuesto que siempre entendimos que el financiamiento del Tesoro tenía que ser genuino y no monetario proveniente del Banco Central. De esta manera, para el distraído que no vea aquellas cosas que sí acompañamos no exentas de crítica, nosotros celebramos que se ponga énfasis en el ordenamiento macroeconómico, en la estabilización de los precios, en la desregulación del sector privado para poder tener allí mejoras de productividad que fomenten la inversión y el empleo.

Estoy diciendo obviedades. Siento que estoy perdiendo tiempo del que tengo asignado, pero a veces es imposible no tener que aclararlo para los malintencionados o simplemente para los ignorantes que deciden seguir siéndolo.

Por eso nosotros rechazamos enfáticamente la Ley Bases original, que aumentaba impuestos, aumentaba retenciones industriales y derogaba de plano la movilidad jubilatoria, ya que no preveía un cambio de fórmula, como hubo después, sino que era una derogación lisa y llana. Además, delegaba facultades por cuatro años en un virtual cierre del Congreso y propugnaba una privatización a mansalva de cincuenta y dos empresas del Estado con facultades delegadas. Nosotros nos opusimos a eso y lo volveríamos a hacer veinte veces, aún bajo los apelativos que recibimos en aquel momento.

Meses después, se tomó un camino de mayor razonabilidad y se sancionó una ley que ordenaba la normativa hidrocarburífera en la Argentina y que estipulaba un régimen de inversiones. Lamentablemente, el gobierno no hizo el esfuerzo necesario para que saliera por consenso y tuvo que salir desempatado y allá lo vemos languideciendo con gusto a poco. Pero, en fin, ahí estuvimos y volveríamos a estar.

También estuvimos para la votación de un paquete fiscal que, aunque el presidente no se cortó ningún brazo por aumentar impuestos, entendimos era necesario. Nos opusimos a algunas reducciones de impuestos para las cuales sí hubo plata, como la reducción de bienes personales y la reducción de los impuestos a los bienes suntuarios, como los autos de lujo. Al mismo tiempo, les metíamos la mano en el bolsillo por un empalme de fórmula a los jubilados que, por supuesto, no cobran poco por culpa de Javier Milei, pero sí cobran poco hace dieciocho meses por responsabilidad compartida de Javier Milei. No es culpable, pero es responsable desde hace dieciocho meses.

Entonces, nadie está queriendo comprometer el equilibrio fiscal. Lo vamos a seguir acompañando, pero vamos a querer opinar respecto de cómo se logra ese equilibrio fiscal y vamos a ser muy enfáticos en intentar que haya equidad, que haya ecuanimidad en los esfuerzos que realiza cada sector de la sociedad para alcanzar ese equilibrio fiscal.

Me encantaría que pudiésemos estar opinando respecto de un presupuesto votado, que esté en ejecución parcial, pero no lo tenemos. Principalmente, no lo tenemos por culpa del rechazo a este tipo de debates de su gobierno y de su bloque, señor presidente.

Yo con usted lo hago cada tanto y no pierdo la esperanza de que algunos vean que acá no hay una intencionalidad diferente a la de querer que la plata que hay y que, recurrentemente, de manera discrecional, a decretazo limpio, se la asigna a reducciones impositivas para los altos patrimonios, a blanqueos recurrentes –hablando de cinismo– que son la otra cara de la moneda de los aportes en negro de la gente que tiene que jubilarse por moratoria.

¿Dónde creen que faltan los aportes de los jubilados que tienen que adherir a la moratoria? De los héroes del presidente que no pagan

los aportes y las contribuciones y que ahora parece que van a poder acceder, de manera gratuita, a consagrarse esa evasión y ese heroísmo, mientras los jubilados tienen que elegir en la farmacia qué medicamento compran. Esto es cinismo.

Entonces, dejemos de decir que no hay plata. Hubo plata para bajar esos impuestos, hubo plata para comprar aviones de guerra, hubo plata para financiar recurrentemente –cada dos meses hay un decretazo nuevo– los fondos reservados de la SIDE. Que se entienda bien, porque después salen los rentados de la Secretaría de Comunicación –para los que también hay plata– a decir que nosotros estamos en contra de tener un ejército o un servicio de inteligencia. No es así.

Tampoco estamos en contra de reducir o eliminar impuestos nocivos, como podría haber sido el de los bienes personales que tenía alícuotas excesivas. Pero ¿sabe qué?, la política es prioridades y oportunidades. Son las dos cosas que han faltado acá. Priorizamos mal y elegimos muy incorrectamente el tiempo de las oportunidades.

Nosotros hubiéramos estado de acuerdo con muchas de esas cosas, pero no con que en simultáneo se aumenten el monotributo y el impuesto a las ganancias –que el presidente redujo populistamente en un acuerdo de hace poquito con el Frente para la Victoria y su entonces candidato a presidente–, se financie el servicio de inteligencia, se compren armamentos de guerra y se ocupen de cuestiones que son infinitamente menos importantes.

Es necesario que nuestros jubilados sientan que aportaron en proporción al resto de la sociedad y no que han sido los que pagaron gran parte de la fiesta de otros, el blanqueo de los grandes patrimonios o el blanqueo de los propios empleadores que durante su vida laboral les negraron los aportes y las contribuciones.

Son dos caras de la misma moneda. Si no lo entendemos, sigamos discutiéndolo; y si no lo queremos entender, no tiren el cinismo para este lado.

Acá hay una propuesta. En primer lugar, prorrogar la moratoria. Al respecto, quiero decir algo que señalé en comisión, porque si no seríamos deshonestos intelectualmente. Yo creo

que estamos todos sorprendidos, porque pensábamos que la moratoria tenía un costo fiscal mayor que el informado tanto por la Oficina de Presupuesto como por el secretario de Hacienda, Guberman, en una reunión de la que nos enteramos por redes sociales. Perdón, señor presidente, porque ahora está usted ocupando la Presidencia y no el diputado Menem, que es quien en mi opinión –por ahí después se lo diga– tendría que haber convocado a los presidentes de los bloques, a las autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, al diputado de Espert y a los miembros de la Oficina de Presupuesto a la reunión con Guberman, ya que podríamos haber intercambiado algunas ideas. Lamentablemente, hace dos años y medio que estas cosas no las podemos reflejar en el instrumento que corresponde, que es en una ley de presupuesto.

Como eso no se pudo hacer, nos enteramos por Twitter, por unas cuentas que vaya a saber uno cómo fueron hechas. Pero la verdad es que el costo de la moratoria creo que nos ha sorprendido a todos. No es un despropósito. Lo que es un despropósito, es que pasen ocho meses, un año o dos años hasta que el oficialismo se digne a la famosa reforma integral, privándoles del derecho a una jubilación a todas las mujeres que llegan a los 60 años o a los hombres que llegan a los 65 años sin los 30 años de aportes, que virtualmente es la enorme mayoría de los que llegan a la edad jubilatoria, sin darles una solución. Entonces eso no es un parche, eso es una urgencia.

Nosotros particularmente no estamos con la continuidad de la moratoria. Creemos que hay una solución que la perfecciona y no se me ocurre nada más liberal –y con lo cual Juan Bautista Alberdi hubiera estado de acuerdo– como es cumplir con los contratos intergeneracionales y que lo que se aportó se pueda percibir.

Estamos planteando una pensión proporcional, que todos partan de la PUAM con las mismas edades jubilatorias que hasta ahora y que cada año –sea uno, dos, cinco, veinte o veintinueve años de aportes, en línea con el monto aportado– valga para mejorar esa jubilación mínima. Ya no es que el que no llega pueda comprar los años, sino que el que no llega puede hacer valer los años que sí pudo aportar.

Entonces, que mientras otros discuten blanqueos a los altos patrimonios o a los que ne-

grearon aportes y contribuciones, podamos al mismo tiempo por lo menos discutir la otra cara de esa moneda, es decir, los blanqueos a los que fueron víctimas de tener que trabajar en la informalidad de un país que para el presidente que nos gobierna hoy es héroe quien no paga los aportes y las contribuciones de los que hoy tienen que elegir qué medicamento tomar. Contémlos todo; lo voy a decir todas las veces que haga falta, porque está íntimamente relacionada una cosa con la otra.

Quiero hacer un llamamiento y, señor presidente, le pido tolerancia con el tiempo, por favor.

Si no avanza la prórroga de la moratoria, quiero que sepan, tanto el bloque que ha impulsado el dictamen de mayoría como los otros –la UCR o el PRO– que han impulsado dictamen de minoría con puntos en común con el nuestro, que el dictamen está abierto. Acá no se trata de temas de cartel, no queremos imponernos, sino que queremos tratar, primero por la vía del diálogo, que el gobierno entienda que esto es financiable y es justo. Y si no lo entiende por los caminos del diálogo, que lo haga por los caminos institucionales, que es juntando dos tercios en esta Cámara, para decirle al presidente que no todo es “vetable”. Y esto no es un desafío.

Primero, por su intermedio o por medio de las autoridades del bloque, queremos sentarnos –que no se nos prive de hacerlo y que no nos tiremos por las redes sociales– para encontrar una manera fiscalmente sustentable de darle una solución a toda la gente que desde el 23 de marzo está con la angustia en la garganta porque no tiene la cobertura con la que soñó durante décadas.

Entonces, quiero que sepan que esto está abierto por las próximas horas para introducir –si es que se llega a la discusión de nuestro dictamen– los cambios que haga falta. Estoy mirando a la diputada Brouwer de Koning y a la diputada Fernández Molero, quienes han participado con mucha dedicación en estos debates, para que por favor hagamos el esfuerzo de encontrar puntos en común para aproximarnos a los dos tercios de las voluntades.

Con esto termino, señor presidente.

En el otro grupo de dictámenes nosotros tenemos uno bastante similar al de mayoría. No

es ninguna magia, todos los bloques venimos reclamando el empalme del 7,2 por ciento. Inclusive el bloque de la UCR y el del PRO inmediatamente después del DNU que confiscó ese 7,2 por ciento también presentaron proyectos.

Por otro lado, el tema del bono no es ningún populismo, señores. Es un mandato constitucional; se les ha afectado la movilidad a 2 millones de beneficiarios, porque casi una tercera parte del haber ha estado congelada durante 16 meses. Eso fue culpa de Alberto Fernández y ahora es culpa y responsabilidad de Javier Milei.

Y no se me caen los anillos por decirlo; no estoy de ningún lado, simplemente hay que tratar de ver cómo hacemos para financiar algo que es justo. No queremos duplicarlo, triplicarlo, no queremos que se lleven el gordo de Navidad; nadie se va a salvar por esto. Lo único que estamos diciendo es que hay 5 puntos de financiamiento que nosotros le vamos a proponer al dictamen de mayoría –para que incorporen y podamos unificar– que financieran acabadamente el 0,6 por ciento que cuesta el dictamen que nosotros estamos impulsando.

Paso revista rápidamente y termino. Estamos proponiendo dos cuestiones relacionadas con el gasto tributario, porque el gobierno ha elegido con qué fondos fiduciarios se mete y con qué beneficios fiscales, con qué privilegiados y con quiénes no.

Entonces, no vemos ninguna razón para que haya un esquema especial para que los directivos de empresas no paguen IVA. Todos los empleados autónomos, que son millones en la Argentina, pagan IVA. Por lo tanto, proponemos que los directores de empresa paguen IVA también. Eso recauda más de 0,2 por ciento del producto.

Por otro lado, en cuanto a las sociedades de garantía recíproca –hoy que el crédito se ha restablecido y ha vuelto a ser rentable con tasas positivas– proponemos que se le ponga punto final a una exención en el impuesto a las ganancias de la que esas sociedades de garantía recíproca han venido gozando durante un tiempo. Eso también recauda prácticamente el 0,1 por ciento del producto.

También proponemos que se nacionalicen los fondos de los entes cooperadores que re-

caudan a través de los registros de automotores, cosa que hace años...

Sr. Presidente (Santurio). – Diputado, por favor, vaya redondeando su exposición.

Sr. Massot. –... estamos esperando que el gobierno se meta y el ministro Cúneo Libarona ha decidido ampararlos, no meterse con eso. Queremos nacionalizarlos y que esos más de 130.000 millones de pesos al año vayan a pagar mejoras jubilatorias.

Queremos que los fondos que el gobierno se ahorra desde noviembre del año pasado por la reducción de los recargos sobre los intereses de la deuda con el Fondo Monetario que –nobleza obliga– fue una gestión que comenzó el exministro Guzmán y que pudo anunciar el ministro Caputo; así como los males, los bienes también a veces son compartidos. Se trata de prácticamente 500 millones de dólares que no tienen destino presupuestario dado y que solo esta casa se lo puede dar, y proponemos que sean asignados directamente a la mejora jubilatoria.

Y, por último, en la Jurisdicción 91, Programa 99, Obligaciones a cargo del Tesoro, Otras obligaciones financieras, hay un “canutito” que se guardan todos los gobiernos, es un fondo anticíclico para cerrar paritarias. Ahí es donde está alojado el bono con los 70.000 pesos para este año, pero prevé casi 6 billones de pesos, mientras que el bono es algo más de 3 billones. O sea, tenemos más de 2 billones 500.000 millones de pesos disponibles, algo así como 0,4 del producto para mejora jubilatoria si queremos por este proyecto que se destine a eso.

Termino con lo más obsceno: los 33.000 palitos que en dos decretazos limpios de febrero y abril decidieron darle a los espías de la SIDE, vaya a saber uno para qué. Le pregunto al diputado Ritondo y al diputado Moreau si fueron informados en la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia para qué corno le estamos dando 10.000 palos en fondos reservados sin ningún tipo de auditoría a la SIDE. Eso también queremos que vaya a los jubilados.

Gracias, presidente, por la tolerancia.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Santurio). – Gracias, diputado Massot.

Tiene la palabra la diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning. – Señor presidente: si bien me ha tocado como presidenta de la Comisión de Previsión y Seguridad Social encabezar esta discusión junto con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, debo decir que hoy me toca presentar el proyecto de nuestro bloque, el de la Unión Cívica Radical.

Nuestro proyecto pretende reconocer a las personas que han aportado durante toda su vida, muchísimos años, pero que a la edad que se jubilan no logran, lamentablemente, cumplir con uno de los requisitos de nuestro sistema previsional, que son los 30 años de aportes.

Quiero decírselos que nuestro sistema previsional es una de las políticas públicas más importantes que tiene el Estado argentino. Hoy implica un 10 por ciento del producto bruto interno y tiene prácticamente una cobertura universal, pero también es cierto que esa cobertura es desigual y deficitaria.

La Argentina gasta lo mismo que muchísimos países con poblaciones más envejecidas; tiene más de 200 regímenes de excepción por los que son beneficiadas un 40 por ciento de las personas y que implica más de la mitad del gasto del sistema previsional.

Por otro lado, para la problemática de las personas que llegando a la edad no tienen la cantidad de años de aportes y no se pueden jubilar, los gobiernos kirchneristas han habilitado moratorias sucesivas, que si bien al principio eran una excepción, luego se convirtieron en la regla, la normalidad, y eso produjo déficit en el sistema previsional. Y no solo produjo déficit, sino que también es un factor desmoralizante o desmotivador para quienes hacen un esfuerzo contributivo, pero que cumpliendo o esforzándose 10, 15, 20, hasta 29 años a lo largo de su vida, terminan cobrando lo mismo que una persona que no hizo ningún aporte.

Entonces, ¿de qué vale aportar? ¿De qué vale el esfuerzo si después, al final del camino, todos vamos a cobrar igual?

Ahora bien, ante esta realidad, ¿podemos mirar para otro lado? ¿Podemos ser indiferentes? No, desde la Unión Cívica Radical no concebimos la inacción; por eso consideramos que esta

propuesta es seria. Se trata de una propuesta que pretende generar resultados distintos.

Hay un dicho muy famoso que dice que si esperamos tener resultados distintos no podemos hacer siempre lo mismo. Por eso no podemos proponer nuevamente la moratoria, no podemos someternos nuevamente a ese error. Al contrario, desde la Unión Cívica Radical hacemos esta propuesta porque la consideramos responsable y porque buscamos integrar sin quebrar y proteger sin hipotecar.

¿De qué se trata esta propuesta, señor presidente? Se trata de crear una prestación proporcional; crear una prestación que contemple que las personas que han aportado entre 10 y 29 años puedan tener una proporción de ese aporte, de ese esfuerzo, y que esto sea accesible tanto para los hombres de 65 años como para las mujeres de 60. Allí también estamos dándoles una respuesta a estos 5 años de diferencia que existen entre la jubilación ordinaria y la PUAM para las personas que no tienen aportes.

Con esta propuesta queremos reconocer el esfuerzo contributivo de las personas.

¿De qué manera lo queremos hacer? Proponemos una fórmula específica que es tener en cuenta una porción de la prestación básica universal más 1,5 por ciento adicional por cada año de aporte. Queremos que valga la pena aportar y que las personas sientan que su esfuerzo tiene sentido y que es motivador aportar y hacer este esfuerzo durante su vida porque al final del camino tendrán un ingreso acorde con lo que aportaron.

Señor presidente: acá no estamos regalando nada, esto no es demagogia. Por el contrario, esta prestación proporcional tiene su contrapartida, porque las personas han aportado a este sistema. ¿Hoy qué pasa? Estas personas aportan durante su vida y al Estado le ingresa ese dinero pero no se les devuelve. Queremos que allí se haga justicia, porque es una inequidad y una injusticia que quien haga aportes no tenga su esfuerzo de vuelta. Queremos generar una alternativa distinta y que esto cambie en el sistema previsional argentino.

Como respetamos la libertad y la planificación individual, queremos que esta prestación sea compatible con la pensión por fallecimien-

to, con el trabajo formal posterior y que además esta prestación se pueda convertir en una jubilación ordinaria para motivar a la persona para que pueda cumplimentar con una jubilación según el sistema general. Pero también damos la garantía a quien no logre equiparar la PUAM con esos aportes de que pueda elegirla, para que de esta manera tengamos justicia en el sistema previsional.

A la vez, nuestra propuesta contempla dos compromisos institucionales. Primero, incorporar el bono al haber con partidas específicas, que eso ya lo va a detallar aquí mi correligionario Nieri; y también proponemos la creación de un grupo de expertos que analice el sistema previsional a efectos de que en seis meses generen una propuesta de reordenamiento del sistema. Este ordenamiento debe concentrarse principalmente en los regímenes de excepción, para conocer los motivos por los cuales el 40 por ciento de los beneficiarios hoy se jubila con un haber distinto, mucho mejor al resto del sistema general, y pueden seguir cobrándolo.

El diseño del sistema previsional argentino se hizo en un momento en donde las condiciones económicas y laborales eran distintas a las actuales. Hoy el sistema laboral está totalmente atravesado por las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial, lo que ha cambiado las condiciones laborales. Por ende, es necesario revisar y rever lo que consideramos pueden ser injusticias del sistema previsional argentino.

Señor presidente: esta propuesta no busca reemplazar la revisión del sistema integral argentino, pero sí pone foco en quienes hoy están fuera de él. Desde la Unión Cívica Radical, presentamos proyectos sensatos que tienen fundamentos sólidos en cuanto a lo técnico y a lo económico, pero por sobre todo tienen sensibilidad social. Creemos que el Estado no puede cerrar los ojos ante estas injusticias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado del Caño, por Buenos Aires.

Sr. del Caño. – Señor presidente: nosotros hemos firmado un dictamen en relación con este tema.

En primer lugar, quiero saludar la enorme movilización que hoy se está desarrollando. Nosotros participamos todos los miércoles

junto a jubiladas y jubilados que vienen a reclamar por los haberes de hambre y miseria, y hoy están junto al colectivo de discapacidad, de médicas, médicos, trabajadoras y trabajadores del Hospital Garrahan, y junto a los trabajadores precarizados de la feria de La Salada y muchísimos otros sectores que están peleando. También está el colectivo Ni Una Menos, que ha decidido realizar su movilización conmemorando diez años del 3J, un día después, para confluir con esas jubiladas que todos los miércoles son reprimidas por la brutalidad de este gobierno y de Patricia Bullrich, como lo hacen con todos los que estamos en las calles movilizándonos. Si estamos debatiendo esto, es gracias a esa tenacidad y a esa lucha.

Señor presidente: obviamente, el sector de los adultos mayores ha sido una de las principales víctimas de la motosierra de este gobierno, pues 1 de cada 4 pesos que han recortado ha sido al sistema previsional, a esos jubilados a los que también les recortaron la cobertura del ciento por ciento de los medicamentos que han aumentado muy por encima de la inflación.

Uno escucha al presidente decir que las jubilaciones han acompañado a la inflación, pero se olvida de que la mayoría de las jubilaciones –que son las mínimas– tienen un bono congelado de 70.000 pesos, es decir un porcentaje muy importante de haberes congelados desde marzo de 2024. Es una licuación brutal.

¿Sabe de cuánto debería ser ese bono si se hubiera aplicado la fórmula de actualización por inflación de este gobierno? Por encima de los 160.000 pesos. Aprovecho para decir justamente que nuestro planteo al dictamen de mayoría es que no se incorporen 115.000 pesos de actualización del bono sino que se actualice a 160.000 pesos, que es lo que correspondería.

Por su parte, escuchamos –y lo vimos también en programas de televisión y en las redes sociales– al presidente de esta Cámara decir –en consonancia con la costumbre de llamarlos “degenerados fiscales” a aquellos que planteamos garantizar una jubilación que alcance a millones de jubiladas y jubilados– que esto es un costo fiscal altísimo. Entonces, el cuento de que “no hay plata” se vuelve a repetir.

Por ejemplo, el presidente de esta Cámara habló de 12.000 millones o el equivalente a 1,8 del producto. Les voy a dar algunos datos para

que ustedes vean que hay enormes recursos que podríamos obtener para dar no solamente el aumento que se está planteando en el dictamen de mayoría, lo que implica el dictamen para la emergencia en discapacidad o la ayuda a las personas que han sufrido las inundaciones, que es lo engloba este 1,8 por ciento del producto que decía recién.

Los pagos de intereses de la deuda en promedio entre 2020 y 2024 costaron 2,2 por ciento del producto. Solamente los servicios totales de la deuda –que es capital más intereses– costaron en promedio 12 puntos del producto. O sea, ¿quién se está llevando la plata de los jubilados y de los trabajadores que despiden con la motosierra en todos los sectores del Estado, de la salud pública y de esos residentes a los que no les quieren aumentar lo que les corresponde? ¿Quién se está llevando esa plata? El capital financiero, esa deuda impagable que todos los gobiernos reconocen.

Nosotros planteamos que la jubilación mínima debería cubrir la canasta básica del jubilado que calcula la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es de aproximadamente 1.200.000 pesos. ¿Hay recursos? Por supuesto que sí, si afectamos a los grupos empresarios. También se pueden restituir los aportes patronales al 33 por ciento dado que hoy el cálculo más generoso está en el 16 por ciento, y permanentemente aquí en este Congreso –gobierno tras gobierno– se han votado reducciones de contribuciones patronales, siempre con beneficios que desfinancian el sistema previsional.

Después le echan la culpa al trabajador. Un diputado dijo una barbaridad: que es la misma responsabilidad la de quien no está registrado por no haberse hecho aportes que la del empresario. ¡Estamos todos locos! Se obliga a esos trabajadores a tener condiciones de precarización y de informalidad porque no les queda otra para morfar, salvo que vivas en una nube como la diputada libertaria que ayer dijo que con 360.000 pesos se podía vivir bien. No solo desconoce la canasta básica total para una persona y para una familia tipo –de tres o cuatro personas– que calcula el INDEC, que son muy diferentes, sino que además parece que no va al supermercado, no paga alquiler, no va al almacén. ¡No tiene ni idea lo que cuesta vivir!

Entonces, decir que con 700.000 pesos –lo que gana un residente– una persona puede vivir perfectamente, es un insulto a la mayoría de las clases trabajadoras.

Esta enorme movilización que tenemos en las puertas del Congreso está expresando ese malestar y ese descontento de manera creciente. Hoy también se unieron los residentes del Hospital Posadas al reclamo del aumento y a la actualización salarial.

Señor presidente: acá tenemos recursos de sobra. Acá todos los bloques votaron a favor del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento que beneficia a Marcos Galperín –entre otros– con permanentes exenciones impositivas y equivale al 0,6 por ciento del producto. Es decir, es el doble de lo que se va a destinar, por ejemplo, al gasto en discapacidad, según lo que publicó el presidente de esta Cámara en Twitter.

Entonces, nos dicen que no hay plata y que hay “degenerados fiscales”, pero miren ustedes a quién le dan la plata. Acá hay beneficios claros. No se los quieren dar a las personas con discapacidad, ni a sus trabajadoras y trabajadores que están reclamando porque les pagan una miseria con atraso de cuatro meses, pero cuando se trata de Marcos Galperín, se le da a dos manos. Es decir, todos los bloques están de acuerdo.

Por otra parte, se paga la deuda fraudulenta de Macri que el gobierno anterior reconoció; y obviamente algunos diputados decían que este problema no es de ahora. Por supuesto que no es de ahora.

Nosotros planteamos no solo un haber mínimo igual a la canasta básica de un jubilado, sino la recomposición del 100 por ciento de todos los haberes.

También se planteó el bono para los de la mínima. En el gobierno de Macri se cambió la fórmula de movilidad para ajustar a los jubilados, y así lo hizo comiéndose un trimestre; por eso hubo fuertes movilizaciones en 2017. Los jubilados perdieron 20 puntos con Macri, es decir, la variable de ajuste siempre recayó en los jubilados.

Cuando el plan de Macri salió mal y se le disparó la inflación –por eso fue al Fondo Monetario Internacional–, quisieron darles un

poco más por encima a los jubilados, recomponiendo un poco de lo que habían perdido. Más tarde, Alberto Fernández establece una emergencia para terminar con la movilidad anterior y dar aumentos por decreto. De esta manera, a los jubilados y jubiladas de la mínima les dieron un bono. Me refiero a dos millones de jubiladas y jubilados que recibieron bonos discrecionales a la baja.

En aquel momento, el bloque oficialista –hoy, Unión por la Patria– se negó a votar la fórmula de movilidad que nosotros propusimos, que era una cláusula de garantía por inflación. Es decir, si la fórmula diese como resultado un número por debajo de la inflación, inmediatamente se aplicaría una cláusula para que no perdieran con la inflación. Se negaron a votarlo.

Entonces, perdieron 37 puntos los jubilados y jubiladas que no tuvieron bono con el gobierno de Alberto Fernández; con Macri habían perdido 20. Obviamente que no es de ahora.

Este gobierno llegó diciendo que iba a ajustar a la casta y a los que está ajustando es a los adultos mayores, que laburaron toda la vida. Están ajustando brutalmente a los que trabajaron toda la vida.

Entonces, para adquirir los recursos obviamente hay que afectar los intereses de los grandes grupos capitalistas. Dicen que hay terminar con los curros; los curros son los que hace Caputo.

Considero que no hay que sostener el esquema del *carry trade* y toda la fiesta con ganancias del 30 o 40 por ciento con las distintas bicicletas financieras que llevan en un año y medio. Con ese costo podemos darles a los jubilados lo que se merecen. Con el costo de los parásitos, que son los especuladores financieros que se hacen la fiesta, podemos ampliar las jubilaciones y los salarios de los trabajadores de la salud y de todo el pueblo.

El gobierno destina miles de millones en operativos que no solamente repudiamos y enfrentamos cada vez que estamos acá, sino que además son intimidatorios para todas las diputadas y diputados que acompañamos esas movilizaciones. A los gendarmes los tenemos acá adentro, andando en el anexo; parece que estuviéramos en un estado de sitio.

Ya no se trata de un problema de tránsito. Cuando uno llega los miércoles al Congreso, ya no puede transitar. Habitualmente, las movilizaciones empiezan a las 3 de la tarde; hoy fue más temprano.

Sr. Presidente (Santurio). – Diputado: le pido, por favor, que vaya terminando.

Sr. Del Caño. – Ya finalizo, señor presidente.

Desde las 9 de la mañana está todo cortado. Lo corta la ministra Bullrich con efectivos. Insisto: cada cartucho de gas lacrimógeno cuesta la mitad de una jubilación mínima. Imagínense, les podríamos dar 3.000 jubilaciones mínimas. ¡Es increíble!

Entonces, como expresé recién, en nuestro dictamen nosotros planteamos el 82 por ciento móvil y muchas otras cuestiones que hemos elaborado en conjunto con distintas organizaciones de jubiladas y jubilados, con los que nos movilizamos todos los miércoles y damos esta batalla.

Queremos pedirles a quienes elaboraron el dictamen de mayoría que incorporen la actualización del bono a 160.000 pesos. Es lo que verdaderamente deberían hacer si se actualiza en función de la fórmula por inflación que el mismo gobierno planteó. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Herrera, por La Rioja.

Sr. Herrera. – Señor presidente: uno de los grandes temas que hoy nos convoca es la reinstauración de la moratoria previsional que está en otro orden del día.

Hemos compartido un dictamen con los compañeros de Unión por la Patria. Dos de nuestros compañeros se han pronunciado y han explicado lo relativo al aumento para las jubilaciones y el bono.

Otro de los grandes temas es la prórroga de la moratoria, que se ha dejado de lado el 23 de marzo. Es decir, se ha dejado a un universo de 800.000 personas sin una herramienta que el Estado otorgaba hasta esa fecha. Me refiero a la posibilidad de jubilarse. El Estado se ha desentendido, ha dicho “hasta acá nomás” y ha dejado de otorgar esa herramienta.

No es la primera vez que digo lo siguiente, ya que lo vengo repitiendo. Este año, en el mes de febrero, presentamos la prórroga en

sesiones extraordinarias; luego, lo hicimos en sesiones ordinarias. Hemos presentado el mismo proyecto junto con muchos compañeros, colegas diputados, para prorrogar la moratoria previsional. Hoy, 243.000 personas distribuidas a lo largo y a lo ancho de todo el país, no se pueden jubilar porque no tienen la herramienta que tenían hasta el 23 de marzo.

Fíjese si no es importante, señor presidente: de los 5.700.000 jubilados que ingresaron al sistema previsional argentino, 3.800.000 personas ingresaron por la vía de la moratoria previsional. Entonces, nosotros lo que proponemos es prorrogar esta moratoria previsional.

De los 29 proyectos que se presentaron, es el proyecto con menor impacto fiscal. No lo digo yo, ni los asesores, ni los especialistas que vinieron —a quienes agradecemos la colaboración—, sino que lo dijo la Oficina del Presupuesto del Congreso.

Recién escuché a los otros colegas que dicen que venimos a romper las cuentas fiscales. Quiero resaltar un dato objetivo de la Oficina del Presupuesto del Congreso: de todos los proyectos, es el proyecto con menor impacto fiscal. Es decir, 0,08 del PBI.

Varios diputados dijeron recién de dónde podemos sacar la plata. En distintos proyectos está presentado de dónde se puede sacar. Además, les recuerdo que acá no sabemos cuál ha sido el destino porque tenemos un presupuesto prorrogado en donde se establecía el pago de la moratoria previsional. Por lo tanto, plata hay para sostener esta herramienta.

Personalmente, entiendo que hay que discutir, rediscutir o repensar el sistema previsional argentino, es cierto; pero mientras tanto, ¿qué hacemos con los millones y millones de jubilados que se multiplican a lo largo y a lo ancho del país y que se acercan a esta casa pidiendo una solución al Estado?

Ahora, voy a realizar una reflexión. El artículo 77 de la Ley de Bases, que algunos votaron acá, condona deudas por capital e intereses, cuyo origen sea la falta de pagos, de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social.

A esas personas, el presidente de la Nación los considera héroes por no pagar. Por ello, se los está premiando en estos momentos.

A aquellas personas que por culpa de estos héroes, que en otro momento deberían ser pasibles de la figura del delito penal tributario, a estas personas que quieren hacer los aportes, que quieren pagar la moratoria previsional, que quieren pagar su jubilación, les dicen que no hay plata porque los héroes no pagaron. A los héroes los premiamos, pero a los pobres, no. No hay derecho, señor presidente.

Con este proyecto buscamos equilibrar, darle mayor equidad a ese criterio tan parcial de justicia que tienen en el gobierno nacional.

Sr. Presidente (Santurio). — Vaya redondeando su exposición, señor diputado.

Sr. Herrera. — Ya termino, señor presidente.

Si no tenemos la posibilidad de prorrogar la moratoria, el artículo 2º de nuestro dictamen, tiene como objetivo que la Pensión Universal por el Adulto Mayor —que hoy está vigente, que es del 80 por ciento de la mínima—, se pueda compatibilizar con la edad requerida por la ley 24.241, es decir, 60 años para la mujer y 65 años para el varón.

Además, que pueda ser compatible con la percepción de un trabajo como lo tiene la otra jubilación y, también, la posibilidad de que sean trabajadores autónomos y monotributistas los que puedan acceder a la pensión universal.

Vivimos en un país que se está volviendo socialmente más inseguro. Necesitamos más y mejor seguridad social. No se puede reprimir la voz de los jubilados, la voz de los discapacitados, la voz de los chicos del Garrahan. Necesitamos mayor seguridad social, tal como lo establece la Constitución.

Por favor, les pido que se saquen los cascós, que bajen las vallas y que escuchen más al pueblo de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. — Señor presidente: para no repetir lo que dijeron otros compañeros, voy a montarme sobre lo que decía el diputado Herrera en relación con la moratoria, para rebatir, por lo menos, tres cuestiones que se han sometido a discusión.

La primera cuestión es que el régimen de moratorias constituye una injusticia. Un poco lo decía recién el diputado Herrera, y la verdad

que el miembro informante del bloque oficialista fue en esto muy categórico.

En los últimos dos años, en la Argentina se jubilaron, gracias a las moratorias, 804.488 personas. Con la situación actual sin moratorias, siete de cada diez personas no van a poder jubilarse.

Uno diría que es de sentido común partir de la base de que lo injusto es que las personas no se puedan jubilar, y lo justo sería que se puedan jubilar. Sin embargo, acá se plantea de manera inversa.

El miembro informante del oficialismo –siendo parte de una fuerza política, cuyo presidente llama héroes a los evasores– fue muy claro cuando habló del cinismo, porque los trabajadores serían evasores por ser responsables o corresponsables de su situación.

El diputado Herrera planteaba muy bien: ¿qué es lo justo y qué es lo injusto? Hoy tenemos un gobierno para el cual lo justo es que los que evadieron impuestos puedan blanquear y tengan moratorias, porque si vos sos un empresario que evadiste impuestos, incluso contribuciones, el gobierno te da moratoria. Si fugaste divisas, sos un héroe, tenés blanqueos; incluso, ahora hasta hay una reparación histórica para que no te pidan información o no tengas que mandar información a la ARCA. Y para los trabajadores, para los pobres, nada.

Los ricos que fugan son héroes, los pobres que están en la informalidad son los villanos. Duro con los débiles, débil con los poderosos. Esa es la filosofía del actual gobierno.

Entonces, la realidad es que la moratoria es un acto de justicia social, es la forma que la sociedad tiene de reconocer a una persona que estuvo en la informalidad laboral, que fue ama de casa –como se dijo hoy acá–, que también tiene derecho a jubilarse después de haber aportado a la sociedad su esfuerzo, su trabajo, su contribución a la generación de la riqueza productiva, económica y social que tiene nuestro país y la sociedad lo retribuye asignándole algo básico, que es el derecho a una jubilación. Esa es la moratoria.

La segunda cuestión, es que la moratoria perjudica a los que sí aportaron. Esto que hoy se dijo acá es de una falsedad absoluta. Está la fantasía –y lo digo porque muchos sectores de

nuestra sociedad lo deben creer–, que por culpa de las moratorias las personas que sí aportaron cobran jubilaciones peores. En este caso, sería como una suerte de guerra de jubilados contra jubilados.

Eso es absolutamente falso por la manera en que hoy se financia el sistema previsional argentino, que no se financia solamente con contribuciones. Al jubilado que cobra la mínima no se la paga el Estado con los aportes del que sí aporta, como dicen.

Hoy tenemos un sistema previsional que se financia más por impuestos regulares, por impuestos comunes que por aportes y contribuciones. Todos pagamos con nuestros impuestos las jubilaciones.

Insisto, el jubilado que cobra la mínima, no la cobra de la contribución o el aporte del que sí aporta, la cobra de los impuestos que pagamos todos, incluso, ese jubilado cuando va al supermercado a comprar un paquete de arroz.

Entonces, es mentira que si eliminamos la moratoria, los jubilados que sí aportaron van a cobrar más. Se lo digo porque hay muchos jubilados que están viendo y escuchando esto y piensan que si se elimina la moratoria van a estar mejor. No van a estar mejor, van a estar igual. Lo que se hace es recortar el gasto previsional en la Argentina.

Ese es el objetivo y la filosofía muy evidente de lo que se hizo hasta ahora: recortar el gasto público, no mejorar a los jubilados que sí aportaron.

La tercera cuestión a la que me quiero referir es a la sustentabilidad. Lo dijo el diputado Massot antes, cuando reconoció que se había sorprendido con lo barata que era la moratoria.

El otro argumento es que esto es carísimo, que no se puede pagar, que pone en quiebra al sistema y al Estado argentino. La Oficina de Presupuesto del Congreso hizo una estimación, el costo de la moratoria es 0,08 del PBI en un año. Es un costo realmente bajísimo.

Personalmente, sé que hay una parte del sistema político, de la sociedad argentina y de esta Cámara que está en contra por razones de naturaleza moral e ideológica de la moratoria, así lo han expresado acá.

Si una persona es del partido de la injusticia social, cree que el que cumple 60 o 65 años

y no tiene los aportes, no tiene derecho a jubilarse, tiene que arreglárselas solo, si considerás que un ama de casa no puede jubilarse, si considerás que un empleado que estuvo en relación laboral informal no tiene derecho a jubilarse, si pensás que tu empleada doméstica, que a lo mejor tuviste en negro durante toda tu vida, no tiene derecho a jubilarse, es lógico que independientemente de cuánto cueste vas a votar en contra, porque estás en contra ideológicamente.

Pero hay otro sector de la política y de la sociedad cuyo argumento es que esto es justo, pero que no es posible. Este argumento considera que moralmente está bien, pero que es muy caro.

A ese sector de este Parlamento, de esta Cámara, le pido que sobre la base del informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso, que demuestra que la moratoria no representa un problema fiscal, nos acompañen porque la moratoria les garantiza, no una prestación, sino una jubilación a todas las personas.

Cierro con esto, señor presidente: si hoy no votamos a favor de la moratoria, se consolidaría en la República Argentina una gran injusticia social. Con la jubilación que le están sacando a los de la mínima, les están permitiendo que sea más barato comprarse un auto de lujo o un yate a los que les bajaron el impuesto sobre los bienes personales. No convalidemos esa injusticia social.

Contrariamente a lo que hoy se dijo acá –y cierro con esto, señor presidente–, sintamos orgullo, y no vergüenza, de tener un sistema de seguridad social y previsional que cubre prácticamente a todo el universo de adultos mayores. Es gran motivo de orgullo...

Sr. Presidente (Santurio). – Señor diputado Hagman: su tiempo ha finalizado. Por favor, concluya su exposición.

Sr. Hagman. – Decía que la Argentina tiene un sistema previsional que alcanza a todos y a todas. Mantengamos eso vivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle, por Salta.

Sr. Moreno Ovalle. – Señor presidente: he escuchado todas las exposiciones y veo que acá se habló de parches. Es decir, lo que se está proponiendo son todos parches. Digo esto,

concretamente, por la propuesta de aumento del bono a la jubilación mínima, el incremento del 7 por ciento, la prórroga de moratoria y el tema de la PUAM, que obviamente otorga algún tipo de beneficio a todas las personas que aportaron un determinado número de años para darles un porcentaje adicional.

Pero nosotros, desde nuestro sector, tenemos un dictamen de minoría en el que proponemos –y quiero que quede claro, señores diputados–, la creación de una comisión que evalúe todos los antecedentes, de manera que se sancione una ley que realmente sirva para los próximos 20, 30 o 50 años.

Esta comisión, obviamente, estará integrada por muchos funcionarios, presidentes de las distintas comisiones, gente del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Economía, todo ese tipo de personas, que son las que van a contribuir en ella.

Si me permiten, mencionaré de forma muy resumida cuáles serán las funciones de esta comisión, que es lo que buscamos concretamente para mejorar el sistema previsional. Digo esto porque también se habló de que este gobierno no tiene sensibilidad social con los jubilados, de que les pagan más o les pagan menos.

Este proyecto demuestra que definitivamente deberíamos comenzar a pensar en una solución en el mediano y largo plazo, y no en parches, como los que en este momento se están proponiendo.

Entre los objetivos de la comisión que proponemos, se encuentra simplificar el sistema vigente; presentar un esquema de beneficios compatible con los ingresos efectivos de los jubilados; mantener los niveles de cobertura de programas sociales; concluir e integrar el régimen unificado de beneficios; suprimir los regímenes de privilegios, contemplados únicamente en función de sus criterios económicos; quitar las jubilaciones de privilegio del presidente y vicepresidente; promover las transferencias de cajas previsionales que no están en la órbita de la Nación; garantizar que toda medida propuesta incluya su correspondiente estimación de impacto económico y fiscal.

Señor presidente: acá quiero hacer hincapié, como lo acaba de decir un diputado preopinante, en que la caja de la ANSES, lamentablemen-

te, está en déficit. Este déficit, por supuesto, se debe a que se han utilizado los aportes de los jubilados y de los trabajadores y empleados como caja de los gobiernos de turno.

Quiero mencionar, además, cuál es el destino de la recaudación de tributos que se reciben —me refiero a los tributos nacionales—, es decir, cuánto corresponde y cuánto aportan al sistema de la ANSES.

El 11 por ciento de la recaudación del IVA, va a la ANSES. De ese 11 por ciento, el 6,2 va a las cajas de previsión u otros tipos de cajas y el 93 por ciento, por supuesto, a la ANSES.

En relación con el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, más conocido como impuesto al cheque, el ciento por ciento va a la ANSES.

En cuanto al impuesto a los combustibles líquidos y derivados, el 28,69 por ciento va a la ANSES.

Respecto del impuesto sobre los bienes personales, el 6,27 por ciento va a las provincias que aún mantienen un sistema previsional con cajas provinciales.

Por su parte —y queremos que la mayor cantidad de trabajadores informales empiecen a utilizar este régimen—, el monotributo tiene un aporte impositivo del 70 por ciento. Ese 70 por ciento va totalmente a la ANSES.

Por supuesto, también vemos la situación de los aportes de los trabajadores activos. En un país normal, los aportes de trabajadores activos tienen que ser, como se dijo en algún momento, en una relación de 3 a 1; es decir, tres activos por un pasivo. Lamentablemente, es obvio que en este país no se está cumpliendo eso, ya que tenemos 1,6 a 1,8 trabajadores activos por cada pasivo. Estos aportes de los activos serían un 11 por ciento de los trabajadores y un 18 por ciento de las contribuciones de la parte patronal.

Señores: la caja está fundida; la han utilizado como herramienta política. Lamentablemente, han inventado muchísimas cosas. Por eso es que justamente en este momento estamos ante la necesidad de formar una comisión evaluadora a fin de dar un diagnóstico y trabajar con todas las fuerzas para poder elaborar un proyecto para el mediano y largo plazo.

Entendemos que esta política de parches —aumentar un 7 por ciento la jubilación mínima, prorrogar la moratoria por un determinado un plazo, etcétera—, no corresponde en este momento, ya que definitivamente estamos preservando el superávit y buscamos bajar el déficit fiscal.

Quiero decir a mis colegas que deben tener en claro cuál es hoy la relación de la ANSES y que no se deben promover medidas electoralistas —aunque obviamente, quienes formen parte de la oposición, quizás sean los beneficiarios de los aportes que se puedan hacer— que vayan en detrimento de un programa global.

Señor presidente: le pido a usted y, por supuesto, también a todos mis colegas, que recaciten y vean cuál es la verdadera situación actual de la ANSES y de los jubilados.

Sr. Presidente (Santurio). — Muchas gracias, señor diputado Moreno Ovalle, por el uso del tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Fernández Molero, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Fernández Molero. — Señor presidente: desde el bloque del PRO vamos a presentar un dictamen por el tema de las moratorias. No creemos en parches, pero tampoco consideramos que se pueda seguir con la situación actual. Pensamos que se necesita hacer algo.

Esta iniciativa debería venir desde el Ejecutivo, porque lógicamente tiene una base de datos mucho más completa que la que podemos tener nosotros acá para hacer los cálculos fehacientemente. Pero ¿qué pasa? Como no viene, tampoco tenemos presupuesto. Entonces, le dan aire a la coalición del déficit para que se presenten parches y más parches y permiten que se dé este tipo de sesiones, donde no solamente se pone en riesgo el equilibrio fiscal, sino que se sigue cavando para salir del pozo. Entonces, eso no lo podemos permitir.

Nosotros actuamos desde la responsabilidad de no haber sido nunca degenerados fiscales y de haber defendido en este recinto proyectos que incluían 20 puntos del PBI y demás. Por otra parte, los mismos que ahora vienen a decir que se preocupan por los jubilados, niegan absolutamente a Alberto Fernández. Yo los entiendo, porque también lo negaría. Él daba no-

tas al *New York Times* para hablar del feminismo y terminó siendo el golpeador de su mujer. Es decir, yo tampoco me querría hacer cargo de Alberto Fernández, pero durante su gestión las jubilaciones bajaron un 20 por ciento en términos reales, y todos callados. Entonces, tengamos eso en cuenta.

Nosotros creemos que hay que hacer una reforma de fondo que realmente resuelva estos problemas. Déjenme detallar cuáles son los problemas de nuestro sistema previsional.

Mucho ya dijo una de las diputadas preponentes, pero lo cierto es que gastamos mucho. Gastamos cerca del 9 por ciento del PBI, similar a países como Finlandia o Dinamarca, que tienen poblaciones envejecidas, y el doble que Chile, que tiene poblaciones de la misma edad que nosotros. Gastamos mal, porque se estima que podríamos gastar un 30 por ciento menos y, además, tener jubilaciones más altas.

Lo que sucede es que el sistema está todo perforado con regímenes especiales. Tenemos un laberinto de regímenes especiales –cosa que también se comentó–, pero básicamente personas que tienen trayectorias laborales similares tienen distintos regímenes, dependiendo de dónde viven, de cómo falló un juez y de distintas cosas que no tienen que ver con los años efectivos de aportes que hayan tenido y cuánto hayan contribuido al sistema.

El ejemplo más fehaciente de eso es el de Cristina Fernández de Kirchner, que es básicamente una “mamushka” de privilegios. Los tiene desde la zona austral; también tiene el doble privilegio por la jubilación de presidenta, más la pensión de Néstor. Pues bien, de ella sí se tienen que hacer cargo.

Además, el sistema no es sostenible porque los aportantes son menos de 1,8 trabajadores por cada jubilado, cuando para que sea sostenible debe estar en torno a 3.

Entonces, ¿qué pasa? No podemos seguir haciendo parches. El tema de que no sea lineal lo que uno aporta –es decir, que los últimos diez años de aporte valgan más– y que se necesiten treinta años de aporte –cuando hoy menos del 20 por ciento de los jubilados ha aportado veinticinco años–, hace que haya un problema y que permanentemente tengamos que recurrir a estas moratorias porque nadie cumple con los

años de aporte porque el sistema cambió. Hoy los trabajos no son como eran en el pasado.

Nosotros proponemos ir a un sistema en donde no haya parches específicos para algunos. Proponemos barajar y dar de nuevo y que todos se jubilen de determinada manera. Primero, para los que no tengan años de aportes, existirá una jubilación básica, que es la PUAM. También existirá la posibilidad de que todos los aportes cuenten con un sistema proporcional.

¿Qué significa eso? Sigue siendo un sistema de reparto, pero para que lo entiendan conceptualmente, quiero decir que cada año de aporte valdrá. No importa si es el primer año o el décimo. Todos valen. Y en base a eso, cuando se llegue a la edad de jubilación, el gobierno estimará el monto de la jubilación de acuerdo a un cálculo actuarial, que contemplará la esperanza de vida y otros factores actariales.

Entonces, hay que destacar que dejaremos en manos del Ejecutivo la responsabilidad de la estimación porque, como dije previamente, desde mi despacho en el piso 8º, yo no puedo tener acceso a las bases de datos de la ANSES. Sería muy irresponsable determinar específicamente cuánto deberá valer esa jubilación. Entonces, lo dejaremos en manos del Poder Ejecutivo.

Creemos que con esto estaremos dando una respuesta de fondo –y no haciendo parches– y no seguiremos posponiendo esta solución para que, de nuevo, la coalición del déficit siga haciendo lo suyo.

Entonces, mi último mensaje es el siguiente: hay un mandato de reforma como nunca lo hubo en la Argentina. Lo tenemos que aprovechar. No es solamente la reforma previsional; es la reforma tributaria y es la reforma laboral, porque todo este problema también habla de la informalidad y de que no es sostenible la Argentina que tenemos.

Entonces, nosotros debemos incentivar a los trabajadores para que quieran estar en blanco y eso se logrará con este sistema. Pero, además, deberemos hacer una reforma tributaria que efectivamente permita que la gente pueda pagar impuestos sin que sean confiscatorios y también necesitamos un régimen laboral que facilite el trabajo en el siglo XXI. Tenemos

que ir por todo eso. Nosotros estamos para hacer los cambios de fondo que necesita la Argentina.

Insisto: con esto no se solucionará todo lo de la reforma previsional. Hará falta revisar los más de doscientos regímenes de excepción que existen y realizar otros cambios más.

De nuevo: desde el PRO siempre estaremos del lado de la sensatez, de la normalización económica y también de la normalización institucional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Nieri, por Mendoza.

Sr. Nieri. – Señor presidente: nuestro dictamen de la Unión Cívica Radical tiene tres componentes. Respecto de los primeros dos, me voy a permitir hacer una muy breve mención porque la diputada Brouwer de Koning se explayó muchísimo más al respecto.

Por un lado, claro está que nosotros no estamos de acuerdo con la moratoria. La consideramos parte de los problemas que tiene el sistema previsional argentino.

Claramente fue una necesidad y hay que dar respuesta a aquellos que no tienen aportes porque la altísima informalidad que tiene nuestro país hizo caer a millones de personas en esa situación, pero la definición de jubilación era clarísima y quien no cumplía los treinta años de aportes no podía tener este beneficio. La condición eran los años y la cantidad de aportes suficientes.

Entonces, más allá del alto respeto intelectual que le tengo a uno de los diputados preponentes y coincidiendo con el hecho de que hoy no son los activos quienes financian el pago de las jubilaciones, me parece que el camino correcto no es el de seguir profundizando este sistema. Los números que da la Oficina de Presupuesto del Congreso –reconozco que los tuve que ver varias veces y debo admitir que me generaron muchas dudas– muestran que la prórroga de la moratoria tiene un bajísimo costo en términos del producto.

Nosotros consideramos que debe haber proporcionalidad desde la PUAM hasta una jubilación mínima en función de los años aportados. Como dije, la diputada Brouwer de Koning lo explicó muy claramente y es consistente con lo que nosotros propusimos en nuestro dictamen

de minoría o en una de las disidencias en la Ley Bases. Lamentablemente, luego se retiró el tema y ni siquiera se dictaminó en el Senado.

En la segunda parte, lo urgente y lo más necesario –en lo que creo que coincidimos todos– es realizar una reforma estructural. Es imposible negar que la reforma estructural sea necesaria. Dará lugar a grandes discusiones.

Nosotros proponemos la creación de un grupo de expertos y unos plazos. De todas formas, los plazos están establecidos en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. En los últimos cinco acuerdos –que son los que yo tengo más frescos–, veremos que siempre se establece la necesidad de reformas estructurales y la reforma previsional nunca dejó de estar presente en ese listado de reformas necesarias.

Necesitamos dejar de ponerle parches al sistema. Es urgente revisar los regímenes especiales. Cuando hablamos de esto, siempre se mencionan las jubilaciones de expresidentes o de exvicepresidentes, pero esto va muchísimo más allá. Hay muchísimos regímenes extraordinarios que deben ser revisados. Obviamente, el de presidente y vicepresidente debe ser revisado. A mi criterio, corresponde a quien cumple esa función una jubilación especial, pero, sin duda, dará lugar a debate.

Hay otro tema incómodo. La expectativa de vida en el mundo –y, por supuesto, también en la Argentina– ha crecido. No podemos seguir con regímenes que establezcan los 60 años en el caso de las mujeres –con la opción de 65 años– y de 65 años los hombres. Deberá ser revisado. Hay alternativas de hacerlo de manera gradual para no cambiar los planes inmediatos de quien está por jubilarse en los próximos meses o en los próximos años.

Mezclo esto con la reforma laboral porque hay que encarar este tema. Con este nivel de informalidad, en el cual más de la mitad de los trabajadores está en la informalidad –y aunque sea absolutamente cierto que no se pagan las jubilaciones con los aportes de los activos–, claramente nunca se encontrará una solución integral al sistema.

Basta de parches. Debemos encarar de manera urgente esta reforma. Yo era optimista. El presidente, durante el balance de cierre de su primer año de gestión, dijo en este mismo re-

cinto que, aun en un año electoral, encararía las reformas estructurales. No lo digo a modo de crítica; creo que se ha hecho muchísimo en pos de la normalización de la economía. Ese 10 de diciembre del año pasado fui muy optimista respecto de que íbamos a tener rápidamente reformas, como la impositiva, la laboral y la previsional. Lamentablemente, parece que quedarán para el próximo año.

Por último, quiero referirme a la situación actual de las jubilaciones. Vale la pena hacer una breve descripción de cómo fue el año pasado.

El año pasado, el gasto en la Argentina cayó en términos reales casi un 26 por ciento. Las jubilaciones implicaron prácticamente la tercera parte de este esfuerzo, es decir que los jubilados argentinos fueron quienes más contribuyeron a este esfuerzo de disminución del gasto. Sin lugar a dudas había que hacer este esfuerzo.

La Argentina duplicó su gasto en términos de producto en los últimos veinte años. Obviamente, había que encontrar un resultado fiscal. Eso es correcto y adecuado. Creo que hoy, afortunadamente, eso no se discute, pero no es lo mismo hacerlo de una forma o hacerlo de otra. Ahí es donde tendremos probablemente las grandes discusiones y allí radica este punto que estamos planteando.

Lamentablemente, seguimos sin tener un presupuesto, que es la instancia donde la priorización del gasto se puede hacer. Más allá del eslogan, hay mucha plata. Deberemos ponernos de acuerdo en cómo priorizamos los gastos.

Entonces, el esfuerzo se concentró en los jubilados. Hoy la situación es distinta: dentro de ese esfuerzo que concentraron en los jubilados, empezaron con una caída del gasto previsional de un 33 por ciento y terminaron con una suba del gasto previsional mensual. Pero, en el anual, terminó consolidando una caída del gasto previsional del 15 por ciento. Esto explica el esfuerzo hecho, en esa tercera parte.

Yendo al tema de las jubilaciones, tanto las mayores como las mínimas –porque hoy las mínimas se recomponen– tuvieron una caída de casi el 19 por ciento el año pasado. Las jubilaciones mínimas, producto del bono –que

debería ser algo extraordinario y no algo que ya venimos pagando desde hace tiempo; creo que estamos por cumplir el tercer año, o ya lo superamos, de este bono, que hoy es de 70.000 pesos–, no cayeron tanto. Ese aumento nominal del bono hizo que la caída de las jubilaciones mínimas sea menor que la caída de las jubilaciones que no lo son. El año pasado, las mínimas tuvieron una caída del 15 por ciento.

Ahora, si tenemos en cuenta cómo se compone hoy una jubilación, lo grave es que el jubilado no tiene previsibilidad. Hoy el jubilado sabe que cobra 296.000 pesos, que se actualizan por movilidad –esto es un buen punto, porque tiene la certeza de que mes a mes su jubilación se irá actualizando–, pero sobre la jubilación se le sigue cobrando el impuesto inflacionario, que es el peor y el más perverso de todos.

Pero el jubilado tiene un extra o un adicional –digamos, un *taylor made*– por el bono de 70.000 pesos, que hace que mes a mes la jubilación mínima esté perdiendo poder adquisitivo. Me parece que eso es inadmisible. Le estamos cobrando un impuesto inflacionario extra al que se cobra al total de la sociedad, y a esto debemos sumar el tema de la previsibilidad. En marzo el bono tuvo un aumento –fue el último–, aunque en realidad no podría decir que fue un aumento porque subió menos que la inflación. Entonces, la composición en términos reales fue una disminución.

Lo cierto es que el bono representaba un 27 por ciento, hoy representa un 19 por ciento y, como va todo, va camino a caerse, excepto que se deje de pagar y de golpe el jubilado tenga esa terrible sorpresa.

Insisto: hoy un jubilado de la mínima cobra 296.000 pesos. Nuestra propuesta, con un escenario de superávit fiscal, es la siguiente. El diputado Massot hizo un detalle del gasto, pero a mí no me interesa meterme en esa composición del gasto porque creo que le toca al Poder Ejecutivo. Los datos arrojan que tenemos 3,5 puntos del producto de gasto tributario, un superávit primario del 1,8 por ciento –el año pasado– y un superávit financiero de 0,3 por ciento. El gasto –entre comillas– que demandaría incorporar el bono a la jubilación es del 0,27 por ciento, determinado por la OPC.

Yo no me animo a decir que es un gasto. Creo que cobrarle este impuesto inflacionario exclusivamente al bono que reciben algunos jubilados es un beneficio fiscal; es un impuesto inflacionario que el gobierno está recaudando, además del impuesto inflacionario general, donde están haciendo muy bien los deberes y la inflación va en caída.

Acá hay dos escenarios. Uno de ellos es que avancemos con algo parecido a lo del año pasado y finalmente el gobierno asuma el voto. Para nosotros no es una opción que hoy sancionemos esto, que lo trate el Senado y que finalmente sea vetado, porque probablemente el jubilado quede en la misma situación que la actual, perdiendo día a día frente a la inflación.

Entonces, nuestra alternativa es dar un plazo muy breve –de treinta días– para que, teniendo en cuenta el resultado fiscal positivo y los gastos tributarios –no vamos a meternos en cuáles–, se procure integrar el bono a la jubilación.

Sr. Presidente (Santurio). – Diputado: le pido que vaya cerrando, por favor.

Sr. Nieri. – Ya cierro, señor presidente.

Entonces, nuestra propuesta es otorgar un plazo de treinta días para dicha integración. En función de lo que sería el costo y de los resultados actuales, y habiendo sido los jubilados quienes hicieron la mayor parte del esfuerzo en 2024, creo que es algo más que razonable. Obviamente, queda en el Poder Ejecutivo establecer la gradualidad para aplicarlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Torres, por Córdoba.

Sra. Torres. – Señor presidente: a fin de poner claridad, primero me gustaría distinguir un poco qué sucedió. El 23 de marzo del corriente año se produjo el vencimiento de la moratoria.

A partir de allí, surgen distintas posibilidades: prorrogar la moratoria, como se propone en muchos dictámenes; no hacer nada, que quizás es la posición del gobierno; o bien presentar una alternativa superadora.

Ante esa situación, se presentaron en la Comisión de Previsión y Seguridad Social más de veinte proyectos, que se pueden agrupar en dos grupos. Algunos proyectos plantean la necesidad de recomponer el haber previsional, incluyendo el bono. Otras iniciativas hablan de qué hacer ante el vencimiento de la moratoria

previsional, ya que si uno analiza las bases de datos llega a la conclusión de que solo el 20 por ciento de las personas cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente para poder jubilarse, que es contar con treinta años de aportes al llegar a la edad jubilatoria.

Señor presidente: la Argentina padece varios y profundos problemas previsionales. A lo largo del tiempo ha habido falta de previsión, falta de sustentabilidad o ineeficacia en la sustentabilidad, y una ausencia total del principio de equidad en el funcionamiento del sistema.

Estamos hablando de un sistema previsional que nació en 1904, con una caja vinculada con los ferroviarios, y si bien las condiciones de vida han variado, las condiciones de acceso a la jubilación siguen siendo las mismas.

En 1915, siguió ampliándose la cobertura previsional, y así a lo largo del tiempo.

Evidentemente, las condiciones de vida, la tasa de natalidad y la esperanza de vida eran totalmente diferentes. Hoy tenemos una esperanza de vida que va más allá de los 82 años, una tasa de natalidad que está muy por debajo de la que había en 1904 y una tasa de formalidad muy diferente. Hay que reconocer que, en estos últimos veinte años, casi el 50 por ciento del mercado laboral se encuentra en la informalidad.

Ese paso del tiempo ha provocado que en muchas oportunidades en este Congreso se haya abordado la temática previsional –lo digo con todo respeto– con argumentos que faltaban a la seriedad, con improvisación legislativa, con fragmentación institucional, con oportunismo, etcétera. Esto fue ocasionando una erosión mayor en el sistema y perjudicando más la posibilidad de que sea sustentable en el tiempo.

Paso a mencionar algunos problemas, aunque ya lo hizo una diputada preopinante. Por ejemplo, hay más de 200 regímenes especiales, es decir, regímenes que prevén distintas edades jubilatorias y diferentes montos de haberes previsionales. Para que tengan una idea, hasta podríamos decir que el régimen general es la excepción y los regímenes especiales son los que prevalecen en nuestro sistema previsional.

Las promesas sin sustento financiero han caracterizado a la demagogia y al oportunismo político. Un ejemplo claro de esto ha sido lo

que ocurrió con las moratorias, y precisamente acá estamos hablando de la posibilidad de prorrogar una. Jamás existió un verdadero cálculo actuarial para ver si esa incorporación masiva de personas que carecían de los treinta años de aportes –requisito que hoy sigue exigiendo nuestro sistema previsional– no iba a provocar algún tipo de perjuicio o una mayor profundidad en el déficit previsional.

Tenemos un déficit que no tiene que ver solamente con las moratorias, sino también con quién aporta los recursos para sostener nuestro sistema previsional. En ese sentido, quiero comentar que solo el 55 por ciento –como bien lo señaló un diputado de Unión por la Patria– corresponde al gasto previsional y proviene de las contribuciones previsionales; el resto proviene del esfuerzo que hacemos todos los ciudadanos a través de nuestros impuestos, como también lo señaló un diputado de la bancada oficialista, manifestando que son impuestos que van a contribuir a sostener este importante gasto previsional que, como consecuencia de las moratorias, incorporó dos puntos más de consumo en el producto bruto de nuestro país.

Tenemos un envejecimiento poblacional sin adaptación al sistema y una demagogia permanente. Uno lo puede ver con la permanente manipulación de la fórmula de movilidad.

Yo siempre estoy atenta a trazar una línea de base, como nos enseñan a los técnicos, y a mirar para el futuro, pero, evidentemente, a aprender de las lecciones de hechos pasados, y la manipulación de la movilidad es un hecho de tal magnitud que, recientemente, el viernes pasado, puso en evidencia, después del caso “Badaro”, un nuevo fallo de la Sala II de Bahía Blanca, donde expresamente se sostuvo el perjuicio que traen las moratorias y el cambio de sistema de movilidad, haciendo alusión al cambio de la fórmula de movilidad de la época del presidente Fernández y su equipo económico.

Dicha Sala II dice, con total claridad, que lesionaba principios fundamentales de sostenibilidad del sistema previsional, no solamente la igualdad ante la ley, sino también la posibilidad de sustitución del haber digno que uno espera alcanzar después de haber contribuido con las exigencias de aportes que mantienen el sistema previsional.

Por eso, desde 2005 las moratorias previsionales han impactado en la posibilidad de jubilarse en más de 4 millones y medio de personas con la consiguiente derivación, que no es menor tener en cuenta cuando uno analiza la viabilidad de un sistema previsional, y es que esas moratorias generaban derecho a pensión. Esto era como consecuencia de que no reunían los treinta años de aportes, exigencia que surgió en un momento histórico de nuestro sistema previsional y que no quedó eliminada cuando se concibió la famosa reforma previsional de la década de 1990, que, después, producto de la sustracción y de la confiscación de bienes por parte del gobierno en 2008, fue creando este fondo de restauración previsional que nunca cumplió el objetivo para el cual fue creado.

Por lo tanto, lejos de contribuir a la justicia social –a la cual apelo y que promuevo–, se han generado inequidades y desequilibrios fiscales. Además, nos faltó creatividad, innovación, consenso y acuerdos entre los distintos diputados para lograr una solución innovadora y viable. En cambio, otros países pusieron en marcha nuevos sistemas, como ocurrió en Colombia, donde a partir del 1º de julio se pondrá en marcha un nuevo sistema previsional, moderno y equitativo; o como en Uruguay y Chile, donde también se pusieron en marcha nuevos sistemas previsionales.

Para darnos una idea, existen países más desarrollados, como Dinamarca, que establecen un sistema previsional donde no solo se contempla el aumento de la esperanza de vida, sino de las exigencias para poder acceder a la jubilación. Digo esto porque hay que ser serios, prolijos y no oportunistas para alcanzar una reforma previsional que sea sostenible en el tiempo.

Existe un proyecto presentado en el Orden del Día N° 791 como dictamen de minoría número 7, que tiene las firmas de los diputados Domingo y López Murphy, además de la mía. Es muy sencillo y simple. Por un lado, elimina los treinta años de aportes como exigencia para acceder a la jubilación y mantiene las edades jubilatorias. Por ejemplo, como mujer puedo llegar a los sesenta años y acceder a la jubilación, aunque no tenga los treinta años de aportes, sin perjuicio de ingresar al sistema pasivo con los años aportados.

Sr. Presidente (Santurio). – Diputada: por favor, le pido que termine con su exposición.

Sra. Torres. – Entonces, si me parece que ese haber no me va a alcanzar, tendré que llegar a los 65 porque es el haber mínimo garantizado –la PUAN–, que siempre va a reconocer el esfuerzo de aporte laboral que haya realizado con un adicional.

Además, hay un tema que no es menor, que es que recalcula la jubilación sobre toda la vida laboral de la persona y no sobre los últimos diez años, que es un aspecto discrecional.

Para concluir, este proyecto tiene una evaluación técnica y económica que no genera ningún tipo de déficit fiscal. Es decir, no existe ningún problema que pueda alterar el equilibrio fiscal, algo que todos queremos acompañar.

Personalmente presenté, desde que estoy en esta banca, multiplicidad de proyectos y no he tenido mucho éxito; a veces me pregunto si es porque no los he fundado, porque son técnicamente muy serios, o porque son proyectos estúpidos. Creo que es lo primero: son proyectos técnicamente sólidos, fundados y que tienen equilibrio.

Además, me costó mucho –todos recordarán lo que me pasó en el tratamiento del proyecto de la Ley Bases–, pero estoy convencida de que vine aquí no para ser cómplice de la demagogia ni de la precarización de la gente, sino para colaborar con la construcción de un país normal, donde podamos vivir con calidad de vida y gozar de una vejez que reconozca el esfuerzo de nuestra vida activa sin dejar de aplicar la solidaridad.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: seré breve y no calificaré demasiado. Durante el gobierno de La Libertad Avanza no sé cuántas veces estuvimos discutiendo el tema jubilados en sesiones especiales o, mejor dicho, en sesiones en minoría. Finalmente, también en sesiones en donde se sancionó un proyecto, se produjo posteriormente el voto y la insistencia frente al voto.

Ahora, de vuelta este año, estamos debatiendo un tema remanido, que no se atendió, y no significa que esta oposición, una parte de la

oposición o la Coalición Cívica no haya buscado consensos con el Poder Ejecutivo. En realidad, lo intentamos durante la Ley Bases porque traía en su versión original la derogación de la fórmula y una delegación legislativa para que el Poder Ejecutivo pudiera actualizar las prestaciones de la manera en que quisiera; después hubo una nueva versión donde se contemplaba la inflación de todos los meses. Así quedó el DNU que finalmente estableció la fórmula, porque efectivamente la fórmula de Alberto Fernández, Cristina Kirchner y Sergio Massa había sido un desastre para las prestaciones.

En esa oportunidad, la verdad es que tanto aquí como en todos los lugares posibles hablamos con el Poder Ejecutivo para que la fórmula que quedara vigente hiciera dos cosas: fuera compatible con el plan de estabilización de la inflación que efectivamente había que hacer en la Argentina, que le tocó hacerlo a este gobierno –y que bastante bien el plan de estabilización de la inflación le fue saliendo–, pero al mismo tiempo recompusiera un poco las jubilaciones, que fue donde se hizo el ajuste más grosero. No pasó la motosierra por la casta, sino por una licuación espantosa de los haberes de los jubilados.

La historia es conocida: se emite el DNU, se recompone un poco la situación, se reconoce parte de la inflación de enero, cuando tal vez tendría que haberse reconocido incluso la inflación de diciembre de 2023, pero como no somos del “club del déficit fiscal” –como les gusta decir a algunos diputados–, buscamos una solución intermedia. Lo que pasa es que no nos pudimos poner de acuerdo porque creo que faltó voluntad por parte del Poder Ejecutivo para ello. Pero seguimos insistiendo con esa agenda.

Por eso, hoy estamos de vuelta aquí sentados, probablemente no con la mejor propuesta del mundo, pero sí con una propuesta que creo que es válida y que, como dijo el diputado Massot, tiene fuentes de financiamiento. No es porque uno le quiera marcar la cancha al gobierno, pero como dijimos tantas veces, no queremos que la crueldad se apodere del programa de estabilización económica.

Es cierto que debemos racionalizar el gasto; es cierto que debemos ser prudentes, y es cierto

que debemos salir de una inflación que tiene décadas, pero no puede hacerse de cualquier manera. Planteamos nada más ni nada menos que eso.

Frente a la imposibilidad de diálogo, nos sentamos acá y volveremos a votar una media sanción que, probablemente, sea ley y el presidente vete. Veremos si se insiste o no.

Quiero decir algo más: el año pasado –esto creo que la sociedad no termina de verlo, y por ahí los economistas y formadores de opinión de ustedes tampoco– les propusimos, poniendo la cara, es decir, en los diarios, en este recinto y también en una cantidad de lugares públicos, que hicieran una promulgación parcial de la ley que habíamos sancionado. O sea, estábamos dispuestos a ceder y convalidar una fórmula sancionada por ley –les recuerdo que hoy hay una fórmula dictada por DNU– si ustedes hacían una promulgación parcial. Se trata de algo que hace muchos años que no se hace, pero que formaba parte de una práctica que había en el diálogo institucional entre el Poder Ejecutivo y el Congreso. Estábamos dispuestos a hacer eso y, de esa forma, convalidar esa promulgación parcial.

Hoy tenemos el peor de los mundos: una fórmula hecha por un decreto de necesidad y urgencia, que puede ser cuestionada judicialmente, un decreto que puede ser volteado por mayoría simple en cada una de las Cámaras o, al menos, en una –eso ya constituiría la caída del decreto de necesidad y urgencia–, pero no tenemos nada; nada de nada.

Ahora vamos a ir hacia el mismo lugar por un capricho y un posicionamiento; el posicionamiento es del presidente y, el capricho, también de él y de su equipo económico. La verdad es que no hay mucho más para decir sobre esta cuestión.

Nosotros no vamos a ceder la agenda y ustedes tampoco; será a todo o nada cada vez que debatamos. Nosotros trataremos de ser prudentes, razonables y de dar las fuentes de financiamiento. Y ustedes no sé qué harán. Se rodearán de 87 “héroes” todas las veces que puedan, en tanto y en cuanto esos 87 héroes –a los que invitan a comer por 20.000 pesos que se pagan de su bolsillo– aguanten lo que diga la opinión pública de ellos. Pero esa no es la salida de la Argentina.

La Argentina necesita reformas estructurales varias. Todo el mundo te habla de la laboral, la tributaria y la previsional, pero ni siquiera podemos tener una fórmula sancionada por ley. La verdad es que esto significa un fracaso total y absoluto de todos. Yo me hubiese llevado con las dos manos una fórmula por ley. Ustedes perdieron una oportunidad, y ahora van a perder otra.

La reforma previsional probablemente sea una de las reformas más difíciles de llevar a cabo. De hecho, cuando el señor De los Heros insinuó que iba a haber una reforma previsional, ustedes lo echaron. ¿Por qué? Porque nadie quiere anunciar una reforma previsional, ya que, probablemente, implica derogar regímenes especiales, revisar la edad jubilatoria y calcular los haberes futuros. En definitiva, seguramente constituya la reforma estructural más difícil que tiene que hacer un país. Esto lo hemos visto en todas partes del mundo.

Ahora bien, insisto: siempre hay voluntad de diálogo en otros espacios. El ajuste no puede darse porque las personas más grandes sean las que menos votan a La Libertad Avanza o al presidente Milei –porque nunca van a comulgar con su grosería, su violencia y su desprecio–, y porque ustedes digan: “Total, a nosotros nos votan los jóvenes. Tenemos votos en otros lados”. Pero así hacen la cuenta; es así, ni más ni menos. Es una cuenta de electorados. Sin embargo, en el medio hay personas con sensibilidades.

Paso a hablar sobre el tema de la moratoria, ya que el tratamiento se encuentra unificado. Nosotros hemos presentado un dictamen de minoría. Se trata de un proyecto de la diputada Borrego, que buscó una solución equitativa y sostenible para las personas que quedan fuera de la posibilidad de jubilarse y que solamente acceden a la prestación universal para la vejez. Me refiero a la PUAM, por la cual votamos desde nuestro bloque en el año 2016.

Los ingresos universales para la niñez y vejez son una propuesta que nuestro partido ha tenido desde siempre, porque creemos que son las poblaciones más vulnerables y sensibles. El Estado tiene el deber de cuidarlas y de asignarles un financiamiento directo, mediante impuestos. En este sentido, incluso las provincias deberían aportar; esa masa debería correrse de

la coparticipación. Todos deberíamos aportar, el Estado nacional y los estados provinciales, para sostener esas dos prestaciones universales que hacen que nuestro país cubra mínimamente la vida de los más vulnerables en cualquier proceso de la historia.

Después podemos pensar qué otro sistema solidario podemos tener, más alguno de capitalización, para que, el que quiera, pueda hacer su ahorro.

Pero hablando sobre de qué lado estar, del lado del déficit fiscal o no, quiero recordar dos cosas a la gente de La Libertad Avanza, quienes no estaban en el ámbito de la política en esa época.

La primera moratoria se otorgó en el año 2005 por un decreto de necesidad y urgencia del presidente Néstor Kirchner, y se convalidó en este Congreso. Desde nuestro espacio, nosotros no la convalidamos. No fuimos de los que incorporaron intempestivamente a millones de jubilados al sistema previsional sin decir de dónde iba a salir la plata.

Sin embargo, siempre estuvimos de acuerdo con que haya una prestación universal. En este sentido, el Ingreso Ciudadano para la Niñez fue una propuesta de las exdiputadas Carrió y Carca, allá por el año 1996. Lo mismo ocurre con la pensión universal para la vejez. Creamos en las políticas universales, pero no en la demagogia ni en la poca seriedad.

En el año 2014, esa moratoria se prorrogó. ¿A qué no saben cuántos votos obtuvo? Tuvo 204 votos afirmativos. Nosotros tampoco la votamos, señor presidente. No lo hicimos porque nunca fuimos irresponsables o, al menos, siempre hemos intentado ser lo más consistentes y serios posible dentro de los márgenes que nos da la política.

Pero quiero recordarles, con mucho respeto, que la exdiputada Patricia Bullrich sí la votó. Era una “degenerada fiscal” de aquel entonces, de 2014. La votó sentadita y lo más tranquila. O sea que la ministra de ustedes es parte del problema de los dos millones –o no sé cuántos– de jubilados de más que hay sin aportes. De ellos todo el mundo se queja, especialmente el Círculo Rojo, pero solamente le echan la culpa del problema al kirchnerismo. Pero no. La votó una amplísima mayoría.

El amigo “Fede” Pinedo, funcionario de este gobierno, también votó a favor de esa moratoria. Estaba del lado de los “degenerados”. No puedo creerlo.

El ministro Sturzenegger no la votó a favor. Se fue. Estuvo ausente. Está bien, fue consistente. Pero no dijo nada sobre el tema, y hoy es un ministro que desregula y ve el problema. Entonces, seamos mucho más serios al acusarnos de qué lado y en qué club estamos.

El problema del déficit fiscal argentino fue el problema de la demagogia de todos, fue el problema de la falta de seriedad de muchos y fue el problema del que ahora nadie se hace cargo, pero del que todo el mundo –porque está de moda– discute y con el cual se tiran sin pensar en una solución.

Insisto: en algún momento debemos empezar a tratar una reforma previsional con seriedad, pensando en el largo plazo y en la sostenibilidad, porque todos vamos a ser viejos, cada vez nacen menos personas, y nuestra vida, en el contexto de un sistema laboral que ha cambiado para siempre, va a prolongarse bastante. Seguiremos haciendo el intento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo. – Señor presidente: parece que estamos en el reino del revés: se dice que ser responsable es pagar jubilaciones de miseria; se dice que ser responsable es subirles la edad jubilatoria a las mujeres e impedirles jubilarse por la moratoria; se dice que ser responsable es sacar el ciento por ciento de la cobertura a los medicamentos del PAMI. Por el contrario, dicen que ser irresponsable es pedir que las jubiladas y los jubilados puedan comer, llegar a fin de mes y vivir su adultez tranquilas y tranquilos.

Señor presidente: nuestro proyecto, a pedido de las organizaciones de jubilados y jubiladas que se manifiestan los miércoles, obviamente incluye la renovación de la moratoria. Ellos soportan los gases que les tiran cruel y violentamente las fuerzas de seguridad ordenadas por la ministra Patricia Bullrich. A esos policías no les tiembla la mano para darle un palazo a una jubilada como Beatriz Blanco, o para tirarle un gas a una nena de 9 años.

Miércoles a miércoles reprimen y despliegan ejércitos de gendarmes, de policías y de prefectos. Los despliegan incluso aquí, en el Anexo, cosa que repudiamos y que debe ser absolutamente impedida.

¡Ni un gendarme más adentro del Anexo para atemorizar! ¡Ni un policía más en el Anexo! En realidad, ¡basta de represión a jubilados y jubiladas todos los miércoles! ¿O qué ley han votado que impide movilizarse a los jubilados? ¿Qué ley han votado que impone el estado de sitio a jubilados y jubiladas? ¿Les da gusto reprimir y mostrar esa imagen a los inversores? Eso es el reino del revés: si se suben las jubilaciones, les bajan el pulgar; si revientan a los jubilados, les suben el pulgar.

Vamos a ir contra ese reino del revés. Pero no vamos solos; está creciendo la oposición social a este gobierno. Está creciendo entre los que ven que su salario no alcanza, desde los choferes de la UTA, los docentes bonaerenses, docentes y no docentes universitarios, médicos y enfermeros del Garrahan y de toda la salud pública.

Está creciendo entre quienes no se bancan los aprietes y los ataques, como las gestiones obreras en Neuquén, los trabajadores despedidos de Secco, los despedidos en Ledesma. El pueblo se está movilizando cada vez más: los puesteros a los que dejan en la calle, o el pueblo de Tierra del Fuego, por un decretazo de Sturzenegger. Así podemos seguir contando.

Hay una contradicción muy grande entre el palacio, que piensa cómo beneficiar a la bicicleta financiera y a los dueños del país, y la calle, que dice que esto no se aguanta más, que no se puede vivir con salarios de hambre.

¿O usted cree que se puede vivir con 250.000 pesos, como cobra un ayudante de cátedra en la universidad? ¿O cree que un jubilado o una jubilada puede seguir viviendo con 350.000 pesos? Reitero la cifra: 350.000 pesos.

Quisiera que los funcionarios que dicen que eso es ser responsable digan hasta qué día del mes llegan con lo que cobra un jubilado o una jubilada de la mínima.

Nuestro proyecto, junto con la moratoria, plantea otra cuestión central: transformar la PUAM en una prestación jubilatoria universal. ¿Por qué? Porque ese ingreso miserable

de la PUAM, solo da el 80 por ciento, dado que no permite acumular con una pensión por viudez. ¿Se imagina usted una pareja de jubilados, donde muere un cónyuge a los 85 años y se queda el otro con la mitad de los ingresos? ¿Dónde va a parar? ¿Cómo paga los gastos? ¿Cómo paga el alquiler, si es que le corresponde, o cómo paga las expensas? Es mandar a vivir a la calle a una generación, el no permitir esa acumulación de pensión, porque extiende la edad jubilatoria de 60 a 65 años. Creemos que esto algo es fundamental: las jubilaciones son un derecho de toda la población.

Es mentira que las jubilaciones solo se sostienen con lo que aportan los trabajadores en blanco, que tienen la suerte de que se les hagan los aportes patronales. Las jubilaciones se sostienen con los aportes más las rentas generales.

Todo trabajador y trabajadora que va a comprar algo aporta al sistema jubilatorio. Cada trabajadora de su hogar aporta al sistema jubilatorio. ¿Cómo no va a tener derecho a la jubilación? ¡Lo tiene! Por eso, acá tenemos que invertir la discusión: tenemos que discutir cuánto se requiere para vivir en situación de adulto o adulta mayor –a los 60 las mujeres y a los 65 los varones–, y cómo lo financiamos. No cómo los ajustamos para cumplir con el Fondo Monetario Internacional.

¿Sabe por qué ajustan, primero Macri, después Alberto –que provocó una caída del 50 por ciento del poder adquisitivo de quienes no cobran más de la mínima, entre 2021 y 2024, quienes no recibían el bono, y esto por fallos judiciales–, y ahora Milei, en un saqueo salvaje a los recursos previsionales? Porque se los pide el FMI.

Macri ajustó de la mano de ir al Fondo, con la deuda que tomó el hoy nuevamente ministro Caputo. Alberto, con Guzmán, fueron al Fondo y ajustaron a los jubilados como les pedía el Fondo Monetario, arrodillados. Ahora Milei –que no votó el acuerdo con el Fondo de Guzmán– se arrodilla ante el Fondo Monetario Internacional. “Gatito mimoso” del poder económico, como dijo mi compañera Myriam Bregman, y del Fondo Monetario Internacional. Arrodillado ante el FMI. Por eso no quieren la moratoria jubilatoria.

Apelo a que ahora que todas y todos sabemos que no hay prácticamente ningún impacto

fiscal en mantener la moratoria jubilatoria – porque es un 0,084 por ciento del PBI, según la Oficina de Presupuesto del Congreso—, los demás bloques apoyen el proyecto de moratoria. Apelo al bloque de Democracia para Siempre, apelo al bloque de Encuentro Federal, apelo al bloque de la Coalición Cívica: ¿cuál es el motivo para no acompañar la moratoria jubilatoria y sacarles la incertidumbre a quienes están por llegar a la edad y permitirles jubilarse, si no hay costo fiscal?

El diputado López hablaba de “la responsabilidad”, pero prácticamente no hay costo fiscal. Lo dice la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Entonces, ¿por qué oponerse a la moratoria? ¿Porque el FMI se enoja? No hay motivo. No hay argumentos para oponerse a la restitución de la moratoria previsional. Además, es un deber de esta Cámara hacerlo. Es un deber de esta Cámara comprometerse a que, si sale votada, se va a defender contra el veto, contra ese atributo monárquico que tiene el presidente y contra esa característica antidemocrática del sistema constitucional que exige los dos tercios. Es una cuestión mínimamente democrática –para todos los que dicen que se llaman de esa manera– oponerse a cualquier veto presidencial.

Señor presidente, estamos aquí para votar dos cuestiones fundamentales: por un lado, la necesaria recomposición de los haberes; y, por otro, insistimos en la importancia de recomponer también el bono. Decimos que esa recomposición no puede ser menor a lo que hubiese sido si el bono fuera parte plena de la jubilación, es decir 158.000 pesos. También estamos votando la moratoria, pero en nuestro caso proponiendo la trasformación de la PUAM en una prestación jubilatoria universal.

Son demandas que intentan rendir un homenaje a quienes, pese a los palos, pese a los balazos de goma, pese a las granadas de gas que han lanzado en la cabeza de manifestantes, como Pablo Grillo, siguen luchando. Por suerte, salió de terapia intensiva y ayer se pudo retirar del hospital para seguir su recuperación, gracias a los médicos del hospital público.

Es un homenaje que le vamos a brindar a Chaca, el jubilado que está siempre; a Guille, otro de los que ha sido gaseado una y otra vez; a Beatriz Blanco, la que se bancó el palazo del

policía. Encima, Patricia Bullrich tuvo el tupé de decir que ella había empujado al policía; también a Nelly, y a tantos y tantas jubilados y jubiladas que todos los miércoles han marcado un camino y que hoy han sido articuladores de todas las luchas.

Porque lo nuevo de la marcha de hoy –muy importante– es la confluencia de los sectores que están peleando. Muestran un camino bien diferente a la conducción de la CGT, que dijo que “no hay clima de paro general”. ¿Qué tienen que esperar? Si ya anularon el derecho a huelga y pulverizaron los salarios. ¿Qué más tienen que esperar para lanzar un plan de lucha que derrote esta política de hambre, de miseria y de ajuste al servicio del FMI y de los ricos de este país que aplica el gobierno de Javier Milei?

Es imprescindible que lo que estamos viendo hoy, esa confluencia en la calle, se profundice y muestre un camino claramente distinto.

Le solicito unos segundos más, señor presidente, dado que no planteé una cuestión de privilegio para responder al diputado Fernando “Troll” Iglesias. Él cree que me disminuye llamándome por mi seudónimo, Chipi, cuando debería haber dicho “el diputado Castillo”, como a cualquiera. Él cree que al decir así es como si nuestras propuestas de lucha a favor de los trabajadores fueran una suerte de estudiantina.

Sr. Presidente (Santurio). – Vaya terminando, señor diputado.

Sr. Castillo. – Ya termino. Le pido un minuto, nada más.

Sencillamente, le digo al diputado Iglesias que su trayectoria cambiante no está en primer plano porque tiene a Patricia Bullrich. Él dice que fue trosko, después fue kirchnerista –tiene un libro de alabanzas a Néstor que hasta Cristina se pone colorada–, después fue del ARI, después fue del PRO, y ahora se está tiñendo el pelo de violeta.

Pero lo dejo tranquilo: lamentablemente, no nos están siguiendo a nosotros otras fuerzas políticas. El sistema político se está adecuando a la derecha. Le echa la culpa de la crisis de la educación, y de la salud, a los docentes y a los médicos. Es la costumbre del sistema político decir que no te atienden o que no hay clases. Es

porque te pagan salarios de hambre. No puede ser. Hay que recomponer los salarios de los docentes y de los trabajadores de la salud.

Sr. Presidente (Santurio). – Diputado Castillo: le pido que vaya cerrando, por favor.

Sr. Castillo. – Señor presidente: simplemente, culmino con el homenaje. Jubilados y jubiladas, nos tienen acá como todos los miércoles. ¡Fuerza! Ahora tenemos que votar todos la moratoria y la recomposición de las jubilaciones porque con esta hambre no se aguanta más.

Sr. Presidente (Santurio). – Se da comienzo al tramo en que tomarán la palabra los oradores individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Nóblega, por Catamarca.

Sr. Nóblega. – Señor presidente y legisladores presentes en esta sesión: es importante que hoy el Congreso lleve una solución a los 7 millones de jubilados argentinos, muchos de los cuales hoy están en una pobreza absoluta y con haberes congelados. Esta situación no pue-
de ser postergada.

También quiero expresar mi solidaridad con todos los profesionales de la salud y los trabajadores del Hospital Garrahan. Pienso en muchos niños de Catamarca que fueron derivados a ese hospital. ¡A cuántos les salvaron la vida o les extendieron las posibilidades de una vida mejor, con tratamientos que muchas veces no son posibles para familias de nuestro interior! De ahí que quiero darles las gracias por su trabajo y compromiso.

Retomando el tema central, que son las jubilaciones, como legisladores de Catamarca vamos a poner voz a los jubilados y pensionados de nuestra provincia. El año pasado, el presidente de la Nación vetó un incremento similar al que se propone en esta sesión. Nos preguntamos si después de las elecciones en la Ciudad de Buenos Aires muchos de los legisladores liberales les darán la espalda a los jubilados o si “Divididos por el Cambio” seguirá mirando para otro lado.

Hay temas sensibles. Claramente, es inmoral que el ajuste y el plan fiscal del gobierno se hagan a costa de nuestros jubilados. Ya lo dijimos y lo vamos a sostener más allá del diálogo de las provincias. Por eso, creemos que debe-

mos acompañar el incremento del haber y un bono. La inflación ha carcomido los ingresos de quienes aportaron toda la vida al sistema. Los jubilados verán un medio aguinaldo que apenas cubre lo mínimo de sus necesidades.

Nosotros valoramos mucho la vocación de ordenar las cuentas fiscales, pero se deben tener en cuenta otras prioridades. Claramente, tenemos que prestar urgente atención a la situación de nuestros jubilados. Los jubilados no tienen dólares guardados bajo el colchón. Entendemos que se debería incorporar el bono dentro de la jubilación mínima y actualizarlo a valores razonables para recuperar el poder adquisitivo que se perdió al inicio del gobierno. Y debe darse un aumento generalizado a todas las jubilaciones para subsanar esta situación.

Hay que decirlo, hay que hablar con los ju-
bilados, hay que escucharlos. Muchos de ellos se desesperan y van a la ANSES a sacar crédi-
tos para pagar la luz y los remedios. Muchos han dejado de atender su salud, así como ve-
mos a muchas familias comiendo en los co-
medores y –esto es lo más triste– removiendo en los contenedores.

No podemos dejar que esta sesión no lleve un mínimo de esperanza a nuestros viejos. Esto nos recuerda a otro gobierno que aplicaba rece-
tas parecidas. Cuando nosotros planteamos la cobertura de los medicamentos de PAMI, diji-
mos: “No se puede ser inhumano”.

Tampoco podemos dejar de lado la lucha de las familias en las que hay personas con dis-
capacidad. Por eso, respaldamos el proyecto de
emergencia en discapacidad. Es fundamental que este Congreso trabaje para fortalecer y
consolidar vínculos de solidaridad y empatía con las personas con discapacidad. Debemos
defender sus derechos y debemos hacer que el
gobierno nacional escuche este reclamo genui-
no de la sociedad.

Sabemos que hoy en todo el país se están evaluando las PNC a miles de personas con discapacidad, gente que quedó afuera del sis-
tema y que hoy se encuentra en una gran incer-
tidumbre. Claro que hay que ser justos, pero no con personas que hoy apenas cobran 349.000 pesos. Muchas personas que viven en el inte-
rior profundo hoy están penando porque no sa-
ben cómo darles solución a sus pensiones. Por
eso, considero que se debe acompañar el pro-

yecto de otorgar un aumento del 7,2 por ciento a las jubilaciones y pensiones y un aumento en el bono de 115.000 pesos, actualizado por IPC, así como su incorporación al haber jubilatorio.

Pensamos que hay un gran porcentaje de los argentinos que no concurrieron a votar en las últimas elecciones, que no ven una alternativa que los ilusione y que no encuentran todavía una solución real a los problemas del día a día porque la política, lamentablemente, no conecta con la gente.

Los argentinos quieren un futuro donde sea posible estar mejor porque, a pesar de los resultados de las últimas elecciones, miles de compatriotas no encuentran un proyecto de país que los convoque a recuperar el empleo y a aumentar y cuidar la producción.

No ven un país que cuide a los jubilados, a los niños, a los jóvenes y a los trabajadores, porque no es éticamente aceptable darles la espalda a los jubilados que cada miércoles luchan por sus derechos. También están aquellos que tal vez se quedan frente al televisor en su casa, resignados, que no pueden ver un Congreso que les garantice una vida en paz. Ellos tampoco quieren ser parte de un sistema que promete maltratarlos hasta el desgarro. Ese no es el camino.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. – Señor presidente: en el año y medio que lleva el gobierno de Milei, han perdido los trabajadores formales e informales, ha perdido la industria, han perdido las pymes, han perdido las economías regionales, han perdido las provincias, pero, sobre todas las cosas, perdieron los jubilados. Los números son elo-
cuientes.

Durante 2024, la inversión del Estado nacional en materia de seguridad social se desplomó un 15 por ciento en términos reales. Durante ese mismo año, de los 25 puntos de ajuste de la inversión pública, 5 puntos se los sacaron a los jubilados del bolsillo y a eso hay que sumarle la decisión del gobierno nacional de eliminar las moratorias previsionales que permitían que personas que trabajaron toda una vida, cumpliendo la edad necesaria, pudieran jubilarse.

Frente a esto, nuestro bloque de Unión por la Patria viene impulsando una serie de iniciati-

tivas que se reflejan en los despachos que salieron votados en comisión: aumento del 7,2 por ciento de las jubilaciones y pensiones, por arriba de lo dispuesto por el gobierno nacional, para poder recuperar lo que les mocharon durante el año 2024; actualización del bono, que está clavado hace un año en 70.000 pesos, y recuperación por dos años de la moratoria previsional.

Señor presidente: venimos a este recinto a enfrentar la crueldad de Milei y sus secuaces, que decidieron cargar todo el peso del ajuste sobre las espaldas de quienes trabajaron toda una vida y hoy no pueden disfrutar de su merecido descanso.

Venimos a este recinto a reanudar el hilo de una historia que se cortó el 11 de septiembre del año pasado cuando el oficialismo, junto a sus aliados circunstanciales, las babosas arrastradas que fueron a festejar finalmente a Olivos con un asado, terminaron consolidando el veto para evitar pagar, por ejemplo, un aumento de la mínima jubilatoria de solamente 16.000 pesos.

Finalmente, también venimos a este recinto a homenajear la lucha de hombres y mujeres que todos los miércoles en esta Plaza del Congreso, así como en muchas otras plazas de nuestra patria, nos marcan cuál es el camino: el enfrentamiento con un régimen oprobioso, extranjerizante y precarizador de las condiciones de vida de la mayoría de los argentinos.

Algún día la crueldad va a dejar de ser rentable políticamente. Algún día el desprecio hacia los humildes de nuestra patria va a dejar de garantizar. Algún día aquellos que están encargados de golpear, de castigar, de reprimir a quienes no se resignan, se van a terminar quebrando.

Mientras tanto, y hasta que ese día luminoso finalmente llegue, nosotros vamos a seguir viniendo todas las semanas a estas bancas, con quórum o sin quórum, a este recinto, con quórum o sin quórum, para decir unas cuantas verdades que suele portar el pueblo argentino en su mochila desde épocas inmemoriales, desde el fondo de nuestra historia: que a los viejos no se les pega, que no puede haber paz social sin justicia social y que no se puede edificar un futuro venturoso para nuestra patria castigando permanentemente a los que construyeron la riqueza nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Gracias por el uso del tiempo, diputado Toniolli.

Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: en principio, quiero centrarme en el tema de la moratoria previsional y tener en cuenta que, sin la moratoria previsional, nueve de cada diez mujeres y ocho de cada diez varones no van a poder jubilarse.

En este punto me gustaría también preguntarles a los paladines de la libertad cómo se imaginan, entonces, el presente y el futuro de esas personas y cómo se va a resolver la situación de alimentos, medicamentos, la posibilidad de pagar un alquiler, sin contar con la moratoria previsional.

Las consecuencias del mercado informal de trabajo, las tareas de cuidado y también los trabajos precarizados necesitan de un Estado que pueda mirar y resolver esta situación.

Las tareas de cuidado son las tareas que en nuestra cultura –como todavía no logramos la corresponsabilidad en esas tareas ni en las crianzas de los niños y niñas– recaen, sobre todo, en las espaldas de mujeres. Entonces, me refiero a esas mujeres que dedicaron muchísimos años de su vida a esas tareas, al cuidado –llevando adelante esa tarea reproductiva–, a la posibilidad de lograr que una familia se ponga en movimiento, para que, por ejemplo, en el contexto de familias heterosexuales, el varón pueda salir a llevar adelante un trabajo formal y productivo.

Esa complementariedad no está reconocida; entonces, si no es por moratoria previsional, no se podría sostener.

Si a esta circunstancia la atravesamos también por la situación de clase social, ahí encontramos que las mujeres pobres son las más precarizadas, las que tienen las tareas de cuidado; pero además son las que tienen que tomar trabajos informales o precarizados para poder complementar esas acciones.

Tengamos en cuenta que en la Argentina hay 1.600.000 familias monarentales a cargo de mujeres y son 3 millones de niños y niñas los que están en esas condiciones. Entonces, a esa mujer que seguramente se le complica mucho

más poder tener un trabajo formal, hoy estamos dejándola sin la moratoria previsional.

A mí me parece que estas definiciones políticas dan cuenta de un gobierno que ejerce esa violencia en la economía, en la calle y que es totalmente inhumano con quienes más necesitan de esa presencia, de la eficacia y la eficiencia del Estado, para poder acompañar y cubrir esas situaciones.

La cuestión es que esto realmente va a terminar muy mal para millones de argentinos y de argentinas, y necesitamos ponerle un freno a esta instancia.

Creo que parte de lo que estamos logrando hoy con esta sesión es una instancia de freno y de poder generar también una resistencia.

Recién vengo de la plaza y hay distintos espacios que están allí también manifestándose para que estas cosas cambien. Nosotras, desde el Ni Una Menos planteamos la necesidad de unir todas las luchas. Creemos que esa es una clave importante porque son muchos los sectores en la Argentina que la están pasando realmente muy mal.

Me preocupa la desconexión de ciertos sectores de la política con la vida cotidiana de las personas, con el sufrimiento cotidiano, con el no poder cubrir esas necesidades básicas.

Creo que hay problemas que arrastramos, no estoy diciendo que esto sea algo nuevo. Lo que sí estoy planteando es que la definición de este gobierno es la de profundizar situaciones complejas, de llevar a más familias a la pobreza, de no permitir que puedan construir proyectos de vida. En este sentido, la moratoria previsional tiene además –como venía diciendo– un sesgo de género y un sesgo de clase.

Por eso creo fundamental que hoy podamos avanzar con el proyecto que permite la prórroga de esa moratoria, también teniendo en cuenta algo que se dijo ya en otras oportunidades: que implica el 0,08 por ciento del PBI. Este dato me parece central.

Finalmente, quiero plantear que en algún momento se decía que ahora las lógicas laborales son distintas, que el mercado laboral cambió y que entonces es lógico que todas las instancias que están asociadas al ámbito laboral se modifiquen.

Creo que también cambió que en estos tiempos logramos visibilizar con más fuerza lo que significan esas tareas de cuidado. Entiendo que todas las personas que estamos acá sentadas hoy hemos tenido un cuidado eficaz; por eso estamos acá y eso se debe a la tarea de muchísimas mujeres.

A mí me sorprende mucho que no haya un reconocimiento, ni siquiera digo a las mujeres del pueblo, a las mujeres de la Argentina, sino a las propias madres de cada uno y de cada una, que han dejado un montón de horas de trabajo cotidiano para poder llevar adelante esa crianza. Que eso no se ponga en valor, que no se reconozca y que se piense como una tarea que no es importante, me parece muy complejo.

Por otra parte, para cerrar, también hay que tener en cuenta que cuando hablamos de la formalización, por supuesto que hay una responsabilidad de los empleadores y empleadoras. De hecho, pregunto a todas las personas que estamos acá que contamos con la asistencia de otras mujeres trabajadoras, si ellas están formalizadas, si pagamos los impuestos y sus cargas sociales...

Sr. Presidente (Santurio). – Por favor, le pido que cierre, señora diputada.

Sra. Macha. – Porque esa es la rueda que implica también la posibilidad de que esas mujeres, cuando tengan sesenta años, cumplan con los treinta años de aportes. Es una responsabilidad de todos y de todas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Giuliano, por Santa Fe.

Sr. Giuliano. – Señor presidente: estamos en una sesión que es una de las más importantes desde el punto de vista del objetivo que tiene este año legislativo, porque el Congreso en estos tiempos funciona como una suerte de bombero sobre la emergencia, sobre la excepcionalidad.

No estamos haciendo los grandes proyectos, los grandes sueños de la República; venimos a atender una emergencia y una necesidad.

Por eso hoy la iniciativa que estamos tratando, junto a la que va a abordar la emergencia en materia de discapacidad, se ocupa de los más vulnerables, de los que han sufrido cruelmente el mayor recorte y el mayor ajuste de la llamada motosierra.

Es muy importante que el Congreso trate hoy y defina, en verdad, un aumento excepcional para los jubilados y pensionados de la Argentina que, desde la asunción de este gobierno, han perdido el 30 por ciento de su capacidad adquisitiva y que lo sienten, sobre todo, en un contexto de inflación que sí también existe, porque cuando uno mira los medicamentos, han registrado un 375 por ciento de aumento.

En este contexto tan difícil, el Congreso viene y debe dar una respuesta y, justamente, es una obligación nuestra reparar la deuda que tenemos con los jubilados y los pensionados, así como lo haremos posteriormente con la discapacidad, que ha sufrido recortes masivos en pensiones –sobre todo no contributivas–, que ha sido hasta destinataria de un lenguaje estigmatizante, que ha sufrido también un vaciamiento de sus instituciones y de sus apoyos.

Por eso, hoy a nosotros nos repercute como tema central restaurar, recomponer esta lastimadura que hay con respecto a los jubilados y pensionados y, además, el tema de las provincias.

Hay trece provincias que no han trasladado la responsabilidad de sus cajas a la Nación, y esas trece provincias –entre ellas, la nuestra, la de Santa Fe– son las que, al no haberlo hecho, hoy sufren una deuda enorme de parte del gobierno nacional. Hay una ley de reparación histórica, del año 2006, que debería ser cumplida. El gobierno nacional tiene una deuda con las cajas de jubilaciones provinciales de más de 62.500 millones de pesos.

Entonces, puede pasar lo que ocurrió en mi provincia, donde el gobernador –antes que reclamar al Estado nacional o de hacerlo de una manera simbólica– se da vuelta y le mete la mano en el bolsillo a los jubilados y pensionados de la provincia. Esta también es una actitud unitaria, porque unitario no es solamente el que no da, sino también el que no reclama como corresponde. Por eso nos parece que este es un acto de restauración, reparación y justicia.

La pregunta que se formula permanentemente es de dónde van a sacar el dinero. El concepto o idea que ustedes tienen de la economía –y lo digo con todo respeto– es muy antiguo, es decir, está en las vitrinas de los museos de las ciencias económicas, si es que alguna vez existió.

Esto es así porque el efecto multiplicador que tiene la economía –en este caso, de restauración de la capacidad adquisitiva de los jubilados– es muy grande, ya que por lo menos es equivalente al 0,18 por ciento del PBI. Es decir que, por cada 100 pesos, el PBI recibe dieciocho.

Cabe precisar que lo que estemos recomponiendo de los haberes jubilatorios irá directamente a la mesa, la granja del barrio, la farmacia, la actividad económica, es decir, mueve la rueda de la economía. Esto ustedes no lo comprenden porque plantean un ajuste de la economía cada día más cerrado y raquílico, pero en verdad ella también se recompone con estos estímulos.

Nos plantean de dónde va a salir la plata. En el sistema tributario hay que distinguir sus componentes, es decir, los tributos, los impuestos, las tasas –que tienen una contraprestación en función de los servicios recibidos– y las contribuciones propiamente dichas. Obviamente, los impuestos no tienen un destino específico porque este se encuentra determinado por el bienestar general.

Por eso creo que este es un momento muy importante para hablar del efecto multiplicador económico que significa la restauración de las jubilaciones, a fin de reparar las lastimaduras que se están provocando en los sectores más vulnerables. En este sentido, hay algo muy importante: ningún superávit es legítimo si se construye sobre el ajuste a los jubilados y el quebranto de las provincias.

El Congreso tiene que ponerse de pie en relación con este tema, como lo hizo hoy con la determinación del quórum para desarrollar esta sesión. Ojalá que también lo haga en lo que respecta al aval para esta restauración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra para contribuir con la reducción del tiempo de esta sesión y para que se proceda a la votación. Hay muchos jubilados que esperan una respuesta con ansiedad. Espero que algunos otros legisladores sigan este mismo camino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Muchas gracias, señor diputado. Ojalá que así sea.

Tiene la palabra la señora diputada Potenza, por Buenos Aires.

Sra. Potenza. – Señor presidente: en el debate de hoy partimos de una situación actual y objetiva que, por lo que vengo observando, nadie está discutiendo y que se refiere a que los jubilados perciben un haber mínimo de 304.000 pesos más la suma de un bono cuyo valor está congelado y es de 70.000 pesos. Esto no alcanza para nada.

En el día de ayer escuché decir a una diputada libertaria que con ese monto puede vivir una familia de cuatro personas. Evidentemente, eso no es contagioso porque aquí nadie se animó a repetir que con menos de 400.000 pesos puede vivir una familia.

La otra cuestión objetiva sobre la que estamos debatiendo aquí se vincula con el hecho de que va a haber personas que van a entrar en la edad jubilatoria –si es que ya no se encuentran en esa edad– y que no van a poder jubilarse si no extendemos la moratoria. Me refiero a la situación que refleja que nueve de cada diez mujeres y ocho de cada diez hombres no van a poder acceder a ese haber jubilatorio.

Si bien partimos de la misma premisa, lógicamente no compartimos el motivo por el cual nos encontramos hoy en esta situación y tampoco coincidimos en lo que se viene, de cara al futuro, que me parece que también lo tenemos que empezar a debatir.

El miembro informante del bloque del PRO me sorprendió cuando dijo que los trabajadores que no hacen aportes son criminales. Lo menciono porque esa expresión se repite constantemente. Lo dijo hoy en este recinto, así como también que tienen que comprender la criminalidad de sus actos. Además de que esto refleja una profunda ignorancia del derecho argentino, contribuye al discurso que se viene perpetrando en relación con el tema de los aportes.

Brevemente, voy a contar que los llamados aportes están compuestos por contribuciones patronales, que surgen de la obligación que tiene el empleador de efectuarlos, y por los aportes que realiza el trabajador y que el patrón debe retenerle. De hecho, si el empleador

no los retiene, él, y no el trabajador, es quien incurre en el delito de evasión previsto en la ley 27.430.

Entonces, debemos decir las cosas como son, porque de lo contrario empiezan los relatos que sostienen que la gente no aporta porque no quiere o porque no puede discutir con su empleador y decirle “por favor, poneme en blanco porque no quiero trabajar en negro”. De hecho, se señaló que los trabajadores dicen “dejame en negro, así tengo unos años más”. No se entiende. Creo que hablan con extraterrrestres y no con trabajadores. Estos últimos no eligen trabajar en negro, sino que aceptan determinadas condiciones para trabajar y subsistir. Nosotros queremos que los trabajadores y los jubilados no subsistan, sino que puedan vivir dignamente.

Aquí se ha mencionado la necesidad de una reforma laboral, pero cabe recordar que a partir de la Ley Bases ustedes presentaron una reforma laboral que se votó. Creo que muchos ni siquiera la leyeron, porque más de uno la hubiera traído a este debate.

En la Ley Bases había un capítulo que se llamaba “Promoción del Empleo Registrado”. Ustedes trajeron ese capítulo para promocionar el empleo registrado, pero les digo que fue un fracaso rotundo. En el tiempo que ha transcurrido del gobierno de Milei hay 13.000 empleadores menos y 220.000 trabajadores registrados menos. Además, actualmente el 42 por ciento de los trabajadores está en situación de informalidad, es decir, no se encuentran registrados. Esta información es del INDEC.

Cabe precisar que el artículo 78 de la Ley Bases estableció un blanqueo para esos empleadores, que podían registrar a los trabajadores que tuvieran –aunque los hubiesen tenido en negro durante veinte años, por ejemplo– sin pagar un peso y con la extinción de la acción penal.

Solamente se los autorizaba a registrar sesenta meses de la relación laboral. Entonces, lisa y llanamente terminaron cagando a los trabajadores y beneficiaron solamente a los empleadores. Menciono todo esto porque una de las discusiones tiene que ver con el financiamiento del sistema. Lo cierto es que si no pedimos a los empleadores que registren a

sus trabajadores y paguen las contribuciones y aportes patronales, va a ser un poco difícil.

La verdad es que no aceptamos que en la Argentina los jubilados tengan que volver a trabajar para poder llegar a fin de mes y subsistir. Tampoco aceptamos que el PAMI les quite la cobertura de los medicamentos cuando encima utilizan ese dinero para financiar al partido del presidente.

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sra. Potenza. – Ya termino, señor presidente.

Además, nos encontramos en una situación en la que sobre todo los pibes, el 60 por ciento de los menores de 29 años, trabaja en situación de informalidad. Eso hará que dentro de unos años sigamos discutiendo la moratoria previsional.

Entonces, tenemos que resolver esta situación de fondo, y esto no tiene que ver con el régimen laboral, sino con la promoción del trabajo real y de la industria, que ustedes se están dedicando a destruir día a día.

Hoy tenemos que resolver la situación actual, pero también debemos debatir qué es lo que pasa con los trabajadores, porque ellos van a ser los jubilados del futuro. Además, por regla, no van a tener una vivienda propia, con lo cual esa situación va a ser todavía más grave.

Por último, espero que podamos aprobar esta iniciativa, que luego sea tratada y sancionada en el Senado, que el presidente no la vete y, en caso de hacerlo, que quienes hoy votamos afirmativamente podamos sostener esta posición, porque realmente nuestros jubilados lo necesitan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Marino, por Buenos Aires.

Sr. Marino. – Señor presidente: es muy importante que en esta sesión aprobemos los proyectos de ley de restablecimiento de la moratoria previsional y de aumento para las jubiladas y los jubilados. Sería una respuesta al reclamo que venimos recibiendo en el Congreso de la Nación desde hace meses y meses, con manifestaciones de jubiladas y jubilados que todos los miércoles vienen a la puerta de esta

Cámara a reclamarnos que haya un aumento y que vuelva la moratoria. Esta respuesta que estamos dando acá contrasta con la del gobierno nacional, que lo único que ha hecho ha sido reprimirlos.

Quiero mostrarle unos datos, señor presidente –y que todos los podamos ver–, acerca de cómo esa represión comandada por Patricia Bullrich se ha incrementado miércoles tras miércoles y en solo cinco meses de 2025 hubo más heridos que en todo 2024.

–El orador exhibe una imagen.

Sr. Marino. – Se registraron 1.231 heridos por represión de enero a mayo de 2025 y 1.216 heridos por las represiones en todo 2024. Esto surge de un relevamiento que ha hecho la Comisión Provincial por la Memoria, que demuestra cómo el gobierno avanza en ir testeando los límites de la democracia.

Han herido jubiladas y jubilados, han herido sistemáticamente a los trabajadores de prensa que cubren las manifestaciones y han herido niños. Incluso, ya ha sido procesado uno de los agentes que hirió a una niña frente a esta Cámara.

El miércoles pasado, por ejemplo, tuvimos la situación insólita de que los alrededores de este Congreso estuvieron cortados. Las calles estuvieron cortadas durante horas y horas por el operativo de Patricia Bullrich para impedir que durante una hora y media las jubiladas y los jubilados circularan alrededor del Congreso para hacernos un reclamo. De esta forma, también impiden que ejerzamos nuestro trabajo como diputadas y diputados nacionales, ya que tendríamos que poder recibir sin ningún tipo de obstáculo a quienes se manifiestan frente al Congreso, para escucharlos y representarlos. Por el contrario, las autoridades de esta Cámara, en vez de facilitar que eso ocurra y reclamarle al gobierno nacional que cese en esos operativos represivos, permiten que la Gendarmería utilice el Anexo de la Cámara de Diputados como una base logística los días que reprimen a los jubilados frente a ella. Eso se tiene que terminar.

Le tenemos que decir basta a Patricia Bullrich y a Milei. Por eso, es muy importante la enorme manifestación que hay hoy fren-

te a esta Cámara de Diputados, frente a este Congreso.

¿En nombre de qué les exigen ese sacrificio a esos jubilados que están dispuestos, miércoles tras miércoles, a marchar hacia acá para que los gaseen y repriman porque no les queda otra, porque tienen que elegir entre comprarse los remedios o la comida? ¿En base a qué les exigen ese sufrimiento?

Este gobierno no alumbría nada bueno hacia el futuro y no tiene ninguna autoridad para exigirle a nuestro pueblo que sufra lo que está sufriendo.

Cuando el gobierno fue a tocar la puerta del Fondo Monetario Internacional y rubricó con un DNU un acuerdo ilegal con ese organismo, fue la confesión del fracaso del desgobierno de Caputo y Milei.

Ya pasaron casi dos meses desde que firmaron ese acuerdo ilegal y hoy podemos decir que ese plan del FMI está fracasando nuevamente. Hoy no están juntando las reservas que se comprometieron a juntar con el Fondo y por eso están acordando la postergación de la revisión técnica para fines de julio.

Van de fracaso en fracaso y su desgobierno lleva a nuestro país a una desorganización económica general.

Hoy vimos en la agencia Bloomberg la noticia de que ahora la cantidad de cheques sin fondos está en el mismo nivel que en el peor momento de la pandemia. Crecen los impagos corporativos y cada vez más empresas piden el procedimiento preventivo de crisis. Por ejemplo, las empresas del neumático directamente amenazan con cerrar las fábricas. En el rubro de los lácteos y en el agro crecen los quebrantos. Crece la cesación de pagos y los saldos impagos de las tarjetas de crédito están en su nivel más alto de los últimos tres años. Hay un industricia producto del plan de genocidio económico, con más de trece mil empresas cerradas.

Entonces, esto no va más. Hay que ponerle un límite y plantear un principio de solución.

Cuando en esta Cámara nos ponemos de acuerdo y votamos a favor de las jubiladas y de los jubilados y también de la declaración de emergencia en materia de discapacidad, cuando también emplazamos a las comisiones de

Educación y de Presupuesto y Hacienda para que traten el proyecto de ley de financiamiento universitario y cuando también votamos a favor del presupuesto para el Hospital Garrahan, estamos votando a favor de esta agenda que comprende a todas las luchas que se van convirtiendo en causas de todo el pueblo. De esta forma, se van generando las condiciones para construir un gran frente opositor a Javier Milei que le ofrezca a nuestro pueblo una alternativa.

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Marino. – Ese es el camino por el cual tenemos que transitar, con cada lucha de nuestro pueblo convirtiéndose en una causa popular, como está sucediendo ahora mismo afuera del Congreso. Con militantes, representantes y dirigentes que escuchan a ese pueblo, vamos a cambiar el rumbo al cual nos ha sometido este desgobierno de Javier Milei y del Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: en primer lugar, cuando hablamos del tema de las jubilaciones y la situación de los jubilados, quiero recordar que en este país las políticas del neoliberalismo y las recomendaciones del Banco Mundial y del FMI empujaron a un gobierno a privatizar el sistema jubilatorio.

El sistema jubilatorio en la Argentina fue privatizado y los aportes de los trabajadores y trabajadoras de la Argentina fueron convertidos en la base material del lucro financiero de grandes y poderosos grupos económicos de este país. Fue el gobierno de Cristina Kirchner el que posibilitó terminar con esa estafa, con ese robo al pueblo argentino. Recuerdo la infinidad de marchas y manifestaciones que los jubilados y las jubiladas llevaban adelante por esa época.

Hoy tenemos la posibilidad de hablar de un sistema jubilatorio todavía público, solidario y de reparto porque fue recuperado eso, que es un derecho del pueblo argentino.

La Argentina es un país que todavía, comparado con el resto de los países de América

Latina, tiene un altísimo nivel de cobertura jubilatoria. Otros países de América Latina con la misma cantidad de habitantes y economías medianas como nosotros tienen una cobertura jubilatoria mucho menor. Esa es la lógica que quiere imponer este gobierno.

El criminal, el culpable de no haber hecho aportes es la víctima, cuando la verdadera víctima es el que fue empleado en negro, el que fue empleado informal, el que careció de una trayectoria laboral con continuidad, derechos y convenio. Invertir los términos es una forma de trampear a la opinión pública.

Tenemos que hacernos cargo de que la jubilación tiene que ser entendida como un derecho. Hay muchos trabajadores que cuando van a comprar un paquete de polenta o de fideos están aportando también al sistema jubilatorio, aunque sean trabajadores que están en negro. También aportan para que, por ejemplo, se puedan hacer las obras públicas, aunque hoy están suspendidas en el gobierno de Milei. Esos trabajadores aportan para que se hagan obras públicas que quizás nunca van a usar ellos.

Entonces, hay que entender al país como un todo y una comunidad organizada, no como sectores en los que unos tienen el papel de víctimas y otros el de victimarios.

Quiero rendir un homenaje a estos jubilados y jubiladas que una y otra vez, a pesar de haber sido reprimidos, siguieron reclamando por algo justo que hoy estamos concretando.

Hoy se alinearon los planetas. Hoy están los representantes de las escuelas para gente con discapacidad y sus familiares, las mujeres a diez años de la lucha de Ni Una Menos, los jubilados y los representantes del Hospital Garrahan. Todos estos son conflictos de un país lacerado que se quiere disgregar en conflictos aislados uno del otro.

Hoy hay masividad en la calle y un Congreso que funciona; nosotros tenemos que ver todo esto como algo positivo.

Dentro de toda la malaria y penuria que vive la gente, hoy la Argentina está dando una respuesta. Hay que decirles gracias a los jubilados y a las jubiladas, a las mujeres y a los que luchan porque los cambios van a ser posibles gracias a ellos.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: hoy hay diputadas y diputados que vinimos a ratificar ese compromiso personal, político y partidario con sectores a los que no solo siempre hemos representado, sino también que siempre hemos asumido un compromiso con ellos.

Hoy, con nuestra presencia, muchos de nosotros dijimos que nos hemos cansado de las acusaciones inmorales. Vinimos a ratificar y expresar que estamos cansados del falso debate que quieren dar, diciendo que algunos queremos atentar contra el equilibrio fiscal.

Al respecto, quiero decir que algunos pensamos que el equilibrio fiscal es con la gente y que no es necesario producir un ajuste sobre los sectores más vulnerables. No es verdad que para lograr el equilibrio fiscal tenemos que castigar a los jubilados, a las personas con discapacidad y a la política pública. Es posible tener un equilibrio fiscal con sentido social.

Tampoco alcanza con las acusaciones inmorales de criminales hacia quienes pensamos distinto. Con nuestra presencia venimos a ratificar que el Congreso va a cumplir su función. No hablamos de números, sino de hombres y mujeres que han aportado al país. Hay más de 5 millones de argentinos que no cobran ni 400.000 pesos. En el caso de mi provincia, hay más de 240.000 jujeños y jujeñas en esa situación. Son hombres que aportaron toda su vida, y si no pudieron hacerlo, es porque quienes tuvimos la posibilidad de gobernar somos responsables de ello. Además, porque sin duda estamos en un país que necesita fortalecer su economía.

Creemos que sincerar el debate es poner sobre la mesa que venimos a hablar de un aumento del bono o de tener un sistema que sea responsable y equilibrado, pero no solo en términos económicos, sino también sociales, con criterios objetivos y mecanismos de control.

Esto debe hacerse con la gente, no sin ella. Es con los jubilados y un Estado que los respeta, con un PAMI que no busque la forma de achicar costos, sino de garantizar su responsabilidad. Es pensando en que los jubilados y las jubiladas no tienen que decidir entre

comer o qué remedio comprar. Tenemos esa responsabilidad.

Estamos aquí para discutir y garantizar ese debate, pero también para ratificar que tenemos ese compromiso.

Desde el año pasado, el gobierno nacional ha tenido la posibilidad de modificar este estado de cosas, recomponer y mejorar la situación de los jubilados; sin embargo, no lo ha hecho.

Por eso, estamos acá discutiendo y garantizando el debate, pero fundamentalmente asumiendo que es necesario tener una política previsional que no dependa de las coyunturas; que respete el aporte, pero también a la gente y que fundamentalmente tenga un sentido social.

Por eso, creemos que lo que vamos a discutir y aprobar hoy son las herramientas mínimas y necesarias para mejorar las condiciones de vida de nuestros jubilados y jubiladas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Todero, por Neuquén.

Sr. Todero. – Señor presidente: en principio, debemos congratularnos por el hecho de poder llevar adelante una sesión. Se trata de una sesión con quórum que no estuvo exenta de presiones y de acompañamientos, como en el caso del gobernador de la provincia de Neuquén, que mandó a su diputado a no dar quórum para evitar el tratamiento de temas tales como las jubilaciones y la declaración de la emergencia en materia de discapacidad e impedir que se hable del caso “\$LIBRA”. En esas cosas no solo es responsable el gobierno nacional, sino que también lo son los gobernadores que lo acompañan.

La semana pasada no pudimos sesionar justamente por esos gobernadores que acompañan al gobierno nacional en estas cosas. Afortunadamente, hoy sí podemos hacerlo.

Voy a referirme a uno de los temas previsionales que estamos tratando y sobre el cual ya se ha debatido largamente: la moratoria.

Ante todo, quiero hablar desde el interior del interior, desde la provincia de Neuquén, pero también lo puedo hacer en nombre de Río Negro, de Jujuy o de cualquier otra provincia, porque cuando se menciona que el 90 por ciento de las mujeres no podrá jubilarse si no hay moratoria, en muchas localidades del

interior profundo esa cifra asciende al ciento por ciento.

Quiero decir, para aquellos que no lo conocen, que en el interior del interior el ciento por ciento de las personas se jubilan gracias a la moratoria, salvo aquellas que pertenecen a un sistema previsional provincial.

Siento que hay una tremenda hipocresía en muchos de los diputados y de las diputadas que van a votar en contra de la moratoria. Lo dije en las reuniones de comisión: hay diputados y diputadas que tienen en su familia –su mamá, su tía o su hermana– personas que se han jubilado mediante una moratoria y hoy van a votar en contra. La situación que esta decisión genera en esas familias –generalmente, de menores recursos, que no han tenido la posibilidad de acceder al trabajo en blanco– es realmente caótica.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Todero. – Lo digo con conocimiento de causa, porque estuve y estoy con esas familias continuamente, estuve en la ANSES y tuvimos que mirar a los ojos, cara a cara, a esas señoras durante el tiempo en el cual, en el año 2023, no hubo moratoria. Fueron situaciones realmente desesperantes.

Entiendo que al gobierno no le guste y no quiera la moratoria. Ahora bien, lo que no puede suceder es que no haya una respuesta. Lo que no se puede aceptar es que a esa gente se le digan cosas tales como “jodete”, “jodete porque no tuviste la oportunidad”, “jodete porque no te hicieron los aportes”, “jodete porque sos una trabajadora de casa particular y tu régimen empezó hace trece años y aunque hayas trabajado cuarenta años de tu vida, todos los días en la casa de otra persona, tu régimen solo tiene trece años y solo tenés trece años de aportes”.

Esa es la situación a la que exponemos a cientos de miles de trabajadoras y trabajadores en la Argentina. Por eso, la moratoria previsional es justa. Repara una situación que no generaron este gobierno ni el anterior, sino que la historia de la Argentina la ha generado con los trabajadores y las trabajadoras.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: después de muchas idas y venidas, el Congreso decide reunirse y sesionar para tratar temas que son de suma importancia.

No vengo a hablar de números fríos ni de tecnicismos, sino de personas. De hombres y mujeres que trabajaron durante décadas, que se levantaron temprano y que con el sudor de su frente y su trabajo pudieron criar a sus hijos, formar familias, crear instituciones, luchar por sus comunidades, barrios y provincias y también por el país.

No es justo que hoy a los jubilados, como todos los miércoles, los estén reprimiendo, tirándoles gases lacrimógenos. No es justo que no les permitamos manifestarse, ni tampoco el ajuste salvaje que están sufriendo por parte de este gobierno insensible, que en nombre de la libertad reprime, persigue y ajusta a las provincias, a la obra pública, a la discapacidad y, por supuesto, a los jubilados.

¿Hasta cuándo este gobierno, que ha sido consagrado por el voto popular, va a seguir reprimiendo y castigando al pueblo argentino? Fíjense que por fin los representantes del pueblo –que no delibera ni gobierna si no a través de sus representantes– se reúnen para debatir el proyecto de ley sobre incremento de las jubilaciones y las moratorias previsionales, entre otras tantas cosas. Sin embargo, el jefe de Gabinete de Ministros, muy suelto de cuerpo, está anunciando que cualquier modificación va a ser vetada. ¿Dónde está la sustentabilidad de la democracia que tiene este gobierno y que este Congreso seguirá permitiendo?

Entonces, hoy debemos reflexionar muy conscientemente entre todos. Los jubilados no son únicamente de Unión por la Patria, de la Unión Cívica Radical o de La Libertad Avanza, sino de este país, de esta República, que ha costado mucho. Esta República no puede aceptar las recetas del Fondo Monetario Internacional tan libre de cuerpo, ya que no les permiten a los jubilados alcanzar con sus haberes un tercio de lo que sale la canasta básica familiar.

Ser jubilado no es rendirse, sino un derecho que hay que respetar con dignidad. Por eso hoy todos debemos votar a conciencia, para que los jubilados tengan algo de dignidad (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma. – Señor presidente: por una cuestión médica, seré breve. No quería dejar de hablar, sobre todo porque creo que la voz de los que hoy estamos bastante lejos de una pensión o jubilación es más que importante.

Me sorprende encontrar un nivel de irritación y molestia tan grande con el hecho de que se haya constituido el quórum en el día de hoy, además de las tantas idas y vueltas en materia de tecnicismos y demás para entorpecer el desarrollo de la sesión.

Al respecto, uno encuentra dos razones. La primera se ha esgrimido y repetido constantemente, y es el concepto de pasivo que se tiene sobre las personas que trabajaron toda la vida. Claramente el gobierno de la República Argentina tiene conceptuados en términos económicos a los jubilados, las jubiladas, los pensionados y las pensionadas que trabajaron toda su vida, como un costo. Esto se ve reflejado absolutamente en todas las políticas y decisiones que toma en materia de ajuste y recorte.

Pero además creo que hay una cuestión profundamente filosófica y cultural, que es este convencimiento que tienen muchos referentes de La Libertad Avanza, el presidente de la Nación y un montón de personas que lo adulan, en el sentido de que la Argentina es un país de mierda y que particularmente el problema de nuestro país son justamente los argentinos y las argentinas. Esto es algo que constantemente replican.

En esa idea de que la Argentina es un país de mierda, se han convencido de que si alguien tiene la responsabilidad de que nuestro país sea un país de mierda son aquellos que más tiempo han trabajado y habitado este hermoso suelo en que vivimos. Por eso hacen lo que hacen, por eso tienen el desalme que tienen y por eso la falta de empatía que tienen a la hora de tomar cualquier tipo de decisión. Cuando tienen que ajustar, ajustan a los débiles y a quienes realmente creen y trabajaron por una Argentina diferente toda su vida.

¿Una PUAM de 240.000 pesos? Dejémonos de hinchar las pelotas, señor presidente. ¿Una jubilación mínima con el bono por 360.000

pesos? Que nos dejen de tomar el pelo, señor presidente.

–El orador exhibe una lámina.

Sr. Ledesma. – Los tres medicamentos que aparecen en la lámina que estoy exhibiendo representan el 80 por ciento de una jubilación en la Argentina. Se trata de remedios muy consumidos por los jubilados, las jubiladas, los pensionados y las pensionadas a lo largo y ancho de toda la Argentina.

Además, eliminaron la cobertura de los medicamentos gratis y una gran parte del vademécum para los adultos mayores en la República Argentina.

Por otra parte, sabemos que muchos jubilados todavía no usan las transferencias, siguen yendo al banco o al cajero y sacan la plata en efectivo, sobre todo aquellos que por ahí no tienen la suerte de contar con una familia que los acompañe. En este sentido, me pregunto lo siguiente: ¿sabe el presidente de la Nación con qué se encuentra un jubilado en la Argentina de hoy cuando va al cajero una vez al mes, porque por ahí suele no salir tanto?

–El orador exhibe un fajo de billetes.

Sr. Ledesma. – Se encuentra con esto, señor presidente, con estos pocos billetes que tengo en mi mano. Con esto tiene que vivir los 30 días del mes. Con esto tienen que pagar la luz, el gas, los medicamentos y el alquiler aquellos que nunca pudieron acceder a la vivienda en la República Argentina. ¿Esto es dignidad para los jubilados y las jubiladas? ¿Realmente ustedes se oponen a un aumento del 7,6 por ciento de esto en el día de hoy y operaron y trabajaron durante tanto tiempo para que esta sesión se caiga?

Me parece que es momento de que la valentía, la violencia, los gritos y esa osadía de la que se jacta el presidente de la Nación la tenga realmente con quien la tiene que tener. Estamos podridos de los que son vivos y fuertes con los débiles, pero muy timoratos, tímidos y bondadosos con los poderosos en la Argentina. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Vásquez, por Buenos Aires.

Sra. Vásquez. – Señor presidente: escuchamos muchas alusiones a temas emocionales

que, por supuesto, nos afectan a todos. En este breve tiempo quiero hacer una síntesis del presente, del pasado y lo que podemos hacer al respecto.

Claro que en el presente tenemos una situación absolutamente insostenible; es verdad, por supuesto. ¿Quién podría negar que el ingreso de un jubilado hoy es realmente ilógico, irrazonable e indigno?

Ahora, hablemos del sistema. La discusión no es solamente sobre lo que se lleva un jubilado a su casa, que es lo más importante, sino sobre el sistema del que depende. ¿Cómo está este sistema? ¿Qué hicieron con ese sistema? ¿Qué hicieron con la plata de ese sistema?

Hoy tenemos un sistema quebrado. Por un lado, la informalidad laboral alcanza el 60 por ciento. Por el otro, tenemos más de 7 millones de jubilados y pensionados, de los cuales más de 4 millones entraron por moratoria. Ergo, no hicieron aportes. El efecto residual y la inercia del desastre que hicieron, sumado a la casi hiperinflación alcanzada en diciembre de 2023, ni siquiera vale la pena mencionarlos, pero todos sabemos que eso es verdad.

Ahora, vamos al pasado porque hay que describirlo. Recordemos cuando se quedaron con las AFJP. Las eliminaron en 2008 con una suerte de expropiación por parte del kirchnerismo de un fondo que era, ni más ni menos, cercano a 75.000 millones de pesos. Les robaron a los jubilados del futuro –los de hoy– 75.000 millones de pesos.

Eso lo mandaron al Fondo de Garantía de Sustentabilidad para que lo administre la ANSES. Cambiaron el sistema privado de capitalización de las AFJP para volver al de reparto. También se querían quedar con todos los porcentajes en las empresas donde las AFJP tenían participación accionaria. Esa es la plata que se robaron. El hecho de no hacer referencia a lo que nos hace falta para hoy tener un sistema sustentable, equitativo y justo, tiene un pasado. Esto no nació de un huevo, no empezó ayer. Tampoco empezó en la era Milei.

Entonces, ¿qué hacemos hoy? También se fumaron el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES que tenía como objetivo, por ley, ser destinado a aplicarse a situaciones de crisis y emergencias como las que estamos

sufriendo hoy como consecuencia de ese pasado. Ustedes se quedaron calladitos la boca. Díganlo claramente: nunca les importó el bolsillo del jubilado. ¿Por qué no? Porque se callaron la boca cuando Alberto Fernández les bajó en un 40 por ciento el poder adquisitivo a los jubilados.

También se callaron la boca cuando Cristina Fernández de Kirchner vetó el 82 por ciento móvil. Asimismo lo hicieron cuando Massa se fumó 60.000 millones de dólares, disfrazando canjes de títulos en dólares por pesos en papeletos de colores para usarlos en campaña.

Por lo tanto, seamos serios, dada esta situación y realidad. No sean hipócritas y no vengan a acusar a quienes estamos absolutamente de acuerdo en que un policía, un docente y un jubilado deben ganar bien.

A lo que ustedes no hacen alusión es a los otros jubilados de esos siete millones y medio, es decir, esos tres millones y medio que trabajaron, aportaron y hoy reciben lo mismo que el que no aportó. Tampoco me vengan con que no podían trabajar o no les hicieron los aportes. Sería una cuestión de casuística, pero les puedo asegurar que, respecto del sistema que implementó el kirchnerismo –con los famosos planes sociales–, la gente no quería entrar al sistema formal laboral.

Entonces, ¿qué hacemos hoy? Hay que reformar la Ley de Contrato de Trabajo y generar las posibilidades de recuperar fondos que se afanaron para poder ser equitativos con las necesidades absolutamente ciertas de jubilados y pensionados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: seguimos con un discurso que realmente ya se torna desolíante.

La diputada que me precedió en el uso de la palabra mencionó que durante la gestión de Alberto Fernández había caído el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES. Dicho fondo, con Alberto Fernández, ascendía a 76.000 millones de dólares y ahora está en 32.000 millones de la misma moneda. ¿Dónde está la caída? Se fumaron más de 40.000 millones de dólares. Esto demuestra hacia dónde nos quieren llevar.

Además, desde el oficialismo parlamentario, nos hablaban de un costo fiscal equivalente al 1,8 por ciento del PBI.

Sra. Vásquez. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Pedrini. – No, señora diputada.

Sr. Presidente (Cobos). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Cambiaron los criterios de evaluación. Con Alberto Fernández el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES ascendía a 76.000 millones de dólares y ahorra es de 32.000 millones de la misma moneda. Que la cuenten como quieran. Se fumaron más de 40.000 millones de dólares. Al lado de lo que hace Caputo, ¿qué va a ser esto? Absolutamente nada. Con todo lo que están haciendo, con 40.000 millones de dólares más o menos no hay ningún problema.

También desde el oficialismo parlamentario se planteaba un costo equivalente al 1,8 por ciento del PBI. Esto es absolutamente falso, ya que aquello de lo que estamos hablando no es ni la mitad de eso. El costo de la moratoria sería equivalente al 0,08 por ciento del PBI y el del bono al 0,3 por ciento. Realmente, no sabemos de dónde sacan este tipo de cifras.

Lo que sí está muy claro es que vienen a la Cámara de Diputados a consolidar y reforzar este eslabón de la cadena de crueldad del gobierno de Javier Milei. Me refiero al eslabón de los jubilados, el de las personas con discapacidad y el de los trabajadores del Garrahan. A todos los van uniendo, formando la cadena de crueldad. Cada día ensanchan esa cadena de crueldad que está padeciendo el pueblo argentino.

Tal como dijo el señor diputado Todero, no lo hacen solos, sino con la complicidad de ciertos gobernadores. Solamente, de mi provincia, Chaco, hay siete legisladores. ¿Por qué se piensan que solamente hoy dos que estamos presentes? El compañero Aldo Leiva está en Malvinas. ¿Por qué no están presentes los otros cuatro? Porque el gobernador Zzero les dice que voten en contra de los jubilados y sigan la política de Javier Milei. Entonces, se va invirtiendo la representación, es decir, los diputados de algunas provincias no están presentes aquí

defendiendo a los jubilados de cada uno de sus pueblos.

Esta es la situación en que nos encontramos. Si se quiere, este es un proyecto de ley corto, pero sabio, y rápidamente puede traer justicia donde hay una injusticia muy grande.

Ya se los han dicho hasta el cansancio: si no hay moratoria prácticamente no vamos a tener más jubilados en la Argentina. Se va a poder jubilar una mujer de cada diez y tres hombres de cada diez.

En la Argentina el 97 por ciento de los mayores se encuentra bajo una cobertura previsional. Eso debería ser un orgullo. Sin embargo, acá se quiere destruir ese logro, que no es de un gobierno, sino de toda la sociedad argentina. ¿Cuál es el costo? El 0,08 por ciento del PBI; prácticamente nada.

También hay que ayudar a que ese bono, que no se viene actualizando desde el año pasado, llegue rápidamente a 115.000 pesos y se comience a actualizar en forma automática todos los meses.

A eso se agrega el aumento del haber jubilatorio del 7,2 por ciento para compensar lo que hicieron en enero, cuando dejaron esa suma sin actualización.

Entonces, serían cuatro puntos: moratoria, aumento del haber jubilatorio, incremento del bono y, lo que es importante para quienes representamos a 12 provincias que no transfirieron el sistema previsional jubilatorio durante los años 90, que podamos recibir los recursos que nos corresponden.

Los gobernadores que no mandan a sus diputados son doblemente traidores, ya que traicionan a los diputados y a sus propias cajas provinciales, que siguen siendo deficitarias.

En el gobierno de Milei no se incorporó a personas discapacitadas y tampoco se envió un solo peso a las cajas jubilatorias.

La situación de la provincia del Chaco es sumamente difícil. Además, tenemos un gobernador que en lugar de mandar a los diputados a exigir el cumplimiento de la ley los hace ausentarse, traicionando así al gobierno del Chaco y a su propia caja de jubilaciones provincial. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Molle, por Buenos Aires.

Sr. Molle. – Señor presidente: me quiero referir fundamentalmente a la moratoria previsional.

En este sentido, quiero hacer alusión a algunas cosas que escuché, como lo que dijo recientemente una diputada y el miembro informante del bloque del PRO, quien hizo referencia a que el sistema previsional está en terapia intensiva y que esto es culpa del kirchnerismo.

Una diputada que habló hace un rato dijo que íbamos a hacer historia, pero esta última es bastante reciente y confunde, como sucede en muchos casos, los efectos y los trata como causas, porque puede ser que la moratoria, como acá se dijo, termine siendo un parche, efectivamente lo es, pero el problema nació con la reforma de 1994, la sanción de la ley 24.241, la modificación del sistema previsional y el sistema de capitalización. Ahí empezó todo el problema.

Se dijo que hay un montón de personas que se jubilaron y no aportaron nunca. Tuve el privilegio –porque así lo viví– de ser el jefe de la ANSES de San Fernando entre 2006 y 2008, con la primera moratoria previsional. Allí llegaban hombres y mujeres que habían trabajado toda su vida con sus recibos de sueldo en mano, pero que no figuraban en ningún sistema. No es que no habían trabajado, sino que esos papeles no servían para nada, porque no figuraban en ningún lado, ya que sus patrones no los habían registrado.

Hay una noción errónea sobre lo que es aportar y no aportar, sobre lo que es trabajar y no trabajar y sobre lo que se merece cada uno. Reitero que confunden los efectos y los tratan como causas.

La causa del problema no es la moratoria, sino que ella viene a resolver, aunque sea un parche. Es cierto que quizás haya que hacer una buena reforma del sistema previsional, pero mientras tanto esos parches les resuelve la vida a miles de argentinos y argentinas. Eso es lo que tienen que entender.

Si hay personas que aportaron y cobran la jubilación mínima, no es culpa de que otros se jubilaron por moratoria. Por el contrario, eso tiene que ver con la ley 24.241 y la manera en que se computa la jubilación.

Para quienes están terminando su vida laboral, la historia previsional argentina es bastante mala. Una persona puede haber tenido 20 años buenos de trabajo, pero como los que se computan para el haber jubilatorio son los últimos diez, quizás esos últimos años fueron malos y la persona termina cobrando la mínima. ¿Eso es culpa de la moratoria? No, es culpa del mercado laboral argentino; de que faltan políticas de promoción de empleo y de que no queremos una Argentina que produzca, con industria, con el perfil que se quiera, pero productivo y no financiero.

Obviamente, si seguimos vamos a tener un problema mucho mayor. No vamos a pensar cómo hacer para poner un parche, sino que todos vamos a tener un parche. Acá hay muchos que tienen un parche, pero de piratas, ya que se la fugan y dicen que la robamos nosotros. El señor diputado Pedrini fue claro cuando habló de los números del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES.

Quiero hablar de otro privilegio que tuve. En 2008 me tocó ser responsable del área que absorbió en la ANSES a las AFJP, así que conozco lo que fue ese proceso. En ese momento había personas que iban a la ANSES y se encadenaban en la puerta de las AFJP porque no podían jubilarse.

No es que nosotros les sacamos algo a las jubilaciones, sino que les devolvimos a los argentinos y a las argentinas lo que les correspondía. Ayudamos a que pudieran jubilarse, a que tuvieran una historia, a que se reconocieran su trabajo y sus derechos. Con esa plata no fueron a comprar dólares, no eran los dólares del colchón. Por el contrario, esa plata se invirtió en el mercado local. Se ayudó a muchas pymes y comercios para que se moviera la economía de todas las ciudades. Eso ayudó a que la Argentina creciera.

Por eso, me parece importantísimo que aceptemos la moratoria. Se mencionó la existencia de proyectos que buscan crear una comisión para pensar en una reforma del sistema. Vayamos para adelante y pensemos en una buena reforma del sistema, pero mientras tanto resolvamos el problema de la gente en lo inmediato, ayudando a las personas que se quieren jubilar. Si no modificamos la moratoria previsional,

nueve de cada diez mujeres no se van a poder jubilar. Esto es lo que debemos tener en cuenta.

Si queremos hacer historia, busquemos en los lugares correctos. Hacia mediados de la década del 90, con la reforma impulsada por Domingo Cavallo, se destruyó el sistema previsional argentino. Ese fue el momento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo. – Señor presidente: una vez más se debate en el recinto un tema que la sociedad ha puesto en agenda y es un reclamo legítimo, justo y doloroso: la cuestión previsional.

Básicamente estamos analizando tres ejes: un aumento de un poco más del 7 por ciento; un incremento del valor del bono, congelado desde hace más de un año, y la prórroga de la moratoria previsional.

En realidad, cuando nos referimos al incremento de un poco más del 7 por ciento sobre la base de algo más de 300.000 pesos, que es el valor de la jubilación mínima, estamos hablando del valor de dos kilos y medio de carne. Eso es lo que vamos a votar. Algunos están dispuestos a votar en contra de un aumento para los jubilados equivalente al valor de dos kilos y medio de carne. Para decirlo claramente, con números y a fin de que sea suficientemente gráfico, esto es lo que estamos votando.

Por otro lado, el bono claramente ha producido una depreciación del poder adquisitivo del ingreso de los jubilados, ya que no ha sido actualizado. En consecuencia, requiere una actualización inmediata.

Quiero hacer mucho hincapié en el tema de la moratoria previsional. Está claro que ella no solamente es necesaria, sino que también justa, ya que busca poner en equilibrio y en un pie de igualdad a quienes no pudieron hacer sus aportes, ya sea porque eran autónomos, tenían una profesión y no la ejercieron o bien porque sus empleadores no les hicieron los aportes.

¿Por qué digo esto? Este Parlamento ha sancionado una ley que le permitió al sector empleador obtener quitas de intereses, condonaciones de deuda, eliminación de multas y, a partir de la sanción de la Ley Bases, la posibilidad de que el Estado se haga cargo de los aportes que no hicieron.

Es decir que sancionamos una ley para un sector de la sociedad que tiene recursos, mediante la cual se otorgaron una serie de prerrogativas a quienes incumplieron. Pero, por otro lado, le decimos que no a la prórroga de la moratoria respecto de quienes fueron objeto de ese incumplimiento.

La prórroga de la moratoria permite poner en un pie de igualdad, como mínimo, a aquellos que vieron vulnerado su derecho frente a quienes obtuvieron un beneficio.

Podría hablar de números, pero el derrotero del debate indefectiblemente me obliga a referirme a otras cosas. Los números y todo lo que he dicho pueden verse en los registros de las comisiones porque he participado prácticamente en todas las reuniones y fijado posiciones. Pero este gobierno ha tenido una política regresiva en materia de ingresos de los argentinos. Por culpa de esa política regresiva en los ingresos ha ocasionado que los trabajadores perciban menos.

El otro día di un ejemplo: si los salarios simplemente hubieran ido al nivel de la inflación, en la seguridad social habría habido una recaudación de más de 12 billones 100 mil millones de pesos. Tomen los salarios del SIPA y de la administración pública, saquen la cuenta y les va a dar eso.

¿Sabe, presidente, cuánto significaba el aumento y el bono que luego fue vetado y luego convalidado ese veto acá, en el Parlamento? Seis billones, es decir, la mitad. Esto se dijo en la Oficina de Presupuesto del Congreso; quiere decir que simplemente si los salarios hubieran ido al límite de la inflación y no hubiera habido aumento sino un ajuste por inflación, se podría haber pagado tranquilamente lo que hoy estamos discutiendo.

Pero decía —y sé que el tiempo es exiguo— que hay cosas en las que uno trata de ser respetuoso de la investidura y lo que significa este recinto, este Parlamento y el orgullo de ser un diputado de la Nación Argentina, y trata de tener mesura cuando contesta, pero hay cosas que enervan y calientan la sangre, y que la verdad es que hay que no tener sangre para no contestar.

Escuchaba recién hablar a alguna diputada respecto a la moratoria. Pareciera ser que la moratoria existe y que hay una autoridad

moral para decir que no tiene que haber moratoria, pero, sin embargo, son los mismos diputados que hacen proyectos para eliminar las fotomultas cuando son los principales deudores, porque deben más de 6 millones de pesos de multas. Entonces, ¿de qué autoridad moral hablan los diputados cuando dicen "no" a una moratoria y, por otro lado, se inventan una ley para no pagar sus propias multas?

Por último, y le pido un minuto nada más presidente, porque es muy caro a mis sentimientos. Hablan del no aporte y de que el no aporte se debe, entre otras cosas, a los planes sociales y demás. Soy orgulloso hijo de una madre trabajadora de casas de familia, a la que durante decenas de años sus empleadores nunca le hicieron los aportes y veía cómo mi vieja y mi viejo juntaban monedas para que cuando saliera una moratoria pudieran pagar algunos años, y después volvían a caer en el circuito de que no le volvían a hacer los aportes, y así sucesivamente.

Con el tiempo, mi padre falleció, mi madre cobraba su pensión y los hijos ya éramos grandes y podíamos ayudarla, pero, sin embargo, logró la jubilación por la ley sancionada durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Y ¿sabe qué? Quizás ya no hacía falta porque la podíamos ayudar, pero yo le vi la cara de alegría a mi madre de saberse reconocida en una política de Estado, que es lo que estamos votando acá cuando votamos una moratoria.

Por eso no estoy dispuesto a dejar en el cementerio del olvido a muchas familias argentinas que, como la mía, padeció este flagelo de los no aportes de los sectores empleadores, y voy a acompañar los proyectos de mi bloque y gustoso voy a levantar la mano enseguida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – El diputado Palazzo fue el último orador individual.

Tiene la palabra el señor diputado Santurio, por Buenos Aires.

Sr. Santurio. – Señor presidente: a mí me llama la atención que hablen de un gobierno cruel cuando los empáticos del kirchnerismo aumentaron la pobreza durante su gobierno. Eso es un gobierno con empática: aumentó la pobreza en el gobierno de ustedes, del exvicepresidente Alberto Fernández y de la exvicepre-

sidenta Cristina Fernández de Kirchner, ahora candidata.

Nuestro gobierno cruel redujo la pobreza. Eso es un dato del INDEC, del mismo titular que ustedes tenían, con lo cual hablar de empatía, de crueldad, es una caradurez. ¿Por qué hay una moratoria, por qué estamos diciendo que hay gente que no estaba empleada formalmente? ¿No es que tuvimos 20 años de kirchnerismo, que esto era un paraíso? ¿Cómo es que funcionaba mal y esas personas no estaban registradas? ¿De quién es responsabilidad eso?

Sr. Martínez (G. P.). – De los empresarios.

Sr. Santurio. – De ustedes, porque ustedes gobernaron. Eso es responsabilidad de ustedes, porque lo que hacen es romperle las piernas y después te venden las muletas. El problema que ustedes dejaron ahora es responsabilidad nuestra.

Hoy hablan de las reservas del Banco Central. Había 11.000 millones de dólares de reservas negativas y ahora vienen a hablar de que a nosotros nos faltan 2.000 millones de dólares por la revisión que tiene que hacer el FMI. El nivel de caradurez, hipocresía y vergüenza que me dan es total. Es total.

Lo que hacían era gastar la plata que no generaban ellos, porque la riqueza la genera el privado; lo que hacían era aumentar impuestos, gastar plata que ellos no generaban, y lo que hacían era aumentar el déficit. Ese déficit que generaban lo financiaban emitiendo moneda. Esa emisión de moneda generó inflación.

¿Y quiénes eran los más perjudicados por la inflación? Los más pobres. ¿A quiénes perjudicaron más gastando de manera desastrosa? A los más pobres. ¿Y por qué gastaban de más? Porque mientras el empleo registrado no aumentaba, aumentaba el empleo público y los servicios del Estado no mejoraban. Muy fácil así. Gastan lo que no producen en algo que no genera ningún beneficio para los argentinos. Todo lo contrario, un beneficio para el costo kirchnerista.

Es difícil ser empresario en la Argentina y emprender, no por el costo argentino, es el costo kirchnerista de empleados públicos que no funcionan, empresas deficitarias y corrupción. Ese es el costo kirchnerista por el que no se

podía generar riqueza en la Argentina, y que se está revirtiendo ahora.

Mientras dicen “modelo financiero, no productivo”, tenemos que financiera era esa emisión que escondían con las letras emitidas por el Banco Central. Alberto Fernández, su presidente, había prometido que las iba a eliminar y con eso iba a aumentar las jubilaciones. No solo no aumentó las jubilaciones, porque empeoró el poder adquisitivo de los jubilados durante su gestión, sino que las letras del Banco Central aumentaron, pagando intereses enormes a los bancos, con una emisión gigantesca durante la campaña de 2023. Y nos vienen a decir a nosotros que no les gusta y que ustedes son el modelo productivo.

¿Cómo va a haber producción si no había ninguna posibilidad de ahorro con esos niveles de inflación? Y si no había ahorro, no había crédito, porque el crédito se lo prestaban al Banco Central, no se lo prestaban al privado, como está ocurriendo ahora. Y si no hay crédito, obviamente no hay inversión, no hay producción, no hay trabajo, no hay generación de riqueza, y este es el modelo kirchnerista. ¿Y qué hacían? Aumentaban el gasto, aumentaban el peso del Estado, no ajustaban al Estado ajustando a la gente, generando más pobreza, generando más emisión.

Y dicen que hay que perseguir a los Marcos Galperín de la vida, pero a los Lázaro Báez hay que protegerlos. Ese es el modelo que nos vendían. Ese es el modelo que generó 70 por ciento de niños pobres en la Argentina, y ahora nos vienen a dar clase de moral, de economía, y nos dicen “pobres jubilados”.

Ustedes no generaban empleo registrado. Emprender en la Argentina con el costo kirchnerista hizo a este país inviable y por eso la Argentina cambió, y por eso la Argentina votó otro modelo. Lo que necesitamos ahora es bajar impuestos para que emprender sea una posibilidad en la Argentina y se pueda generar riqueza, y que la riqueza genere ahorro y que el ahorro genere inversión, y la inversión, producción, y la producción, trabajo. Esa es la manera para salir, no aumentar de manera inconsciente e irresponsable y volver a caer en el mismo problema en el que estamos desde hace 20 años o muchas décadas en la Argentina.

Me alegro de que hayan visto que el déficit es un problema en la Argentina. Me alegro de que ahora empiece la reforma laboral cuando hace dos años se escandalizaban cuando uno decía que había que reformar el sistema laboral; decían que íbamos en contra de los derechos de los trabajadores. ¿Qué derecho de los trabajadores protegieron si no había ningún empresario que pudiera pagar porque no había forma de generar riqueza porque ustedes se llevaban toda la plata y encima se hacían los Robin Hood dando plata que ustedes no generaban?

No vamos a permitir que volvamos al pasado de aumentar la pobreza, a un Estado gigantesco, que lo único que hizo fue perjudicar a los argentinos de bien y beneficiar a los argentinos que solo vivían para su propio interés. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra dentro de los tiempos de bloque que iniciamos, la señora diputada Arrieta, por Mendoza.

Sra. Arrieta. – Señor presidente: buenas tardes-noches a usted, a todos los colegas y a todo el honorable pueblo de la Nación Argentina.

Hoy nos convoca la preocupación de la vida, la libertad y la propiedad de cientos de argentinos jubilados y pensionados que hoy por hoy están pasando una situación crítica.

La verdad es que a veces termino hablando desde el corazón y desde lo que uno vive y escucha constantemente en distintos testimonios. Nos votaron para remendar los errores del pasado –o tratar de hacerlo–. Basta de echarles la culpa a los demás; hace 70 años que el sistema está roto y nos estamos echando las culpas los unos a los otros creyendo ser más patriotas o más nacionalistas, pero al fin y al cabo el problema sigue existiendo.

El mismo presidente Javier Milei decía que había que darle las herramientas a la sociedad para que puedan construir una caña de pescar, independientemente de la edad que tuvieran.

De alguna manera les estamos echando la culpa a los jubilados, a los discapacitados, al personal de las Fuerzas Armadas y de seguridad, a los trabajadores, a los estudiantes, etcétera, de la ambición política que tienen un espacio y otro para perpetuarse en el poder. La

verdad es que a mí me da vergüenza tanta hipocresía.

Los jubilados, como lo dije en el discurso del año pasado, no son pasivos fiscales ni degenerados fiscales por reclamar un derecho que es justo, porque realmente hay plata para la SIDE, pero no la hay para los jubilados a quienes no les alcanza para comprar una caja de paracetamol o Prolia, que es un medicamento para la osteoporosis y que cuesta alrededor de 650.000 pesos, dependiendo de la zona.

Entonces, hay plata por ejemplo para que el director de la SIDE y su familia se vayan de vacaciones a Europa o que paseen por el mundo –y que se investigue– con una tarjeta de la misma Secretaría, pero no hay plata para los jubilados.

Hay dinero para llevar adelante la campaña para legislador porteño del vocero presidencial para que la señora Karina Milei pueda lucirse con su armado partidario en el interior del país, haciendo lo mismo que los peronistas, que construyeron el PJ gracias a los recursos del Estado. Y como liberal libertaria me tienen podrida con que usen los recursos del Estado para seguir perpetuándose en el poder. Entonces, por un lado, dicen una cosa y, por otro, dicen otra.

A mí me da vergüenza ajena. Si el oficialismo hubiera presentado un proyecto superador del que está presentando la oposición, yo lo habría votado, porque todo lo que sea para el beneficio de los argentinos, de los jubilados, de los discapacitados o de quien fuere, por el bienestar de ellos, lo habría acompañado. Me parece que eso es darles libertad, no esclavizar a los jubilados que tienen que pagar todos los meses, por ejemplo, 300.000 o 400.000 pesos de medicamentos teniendo PAMI.

Por otro lado, hace poco más de un mes –el 8 de mayo– presenté el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.137-D.-2025, en el cual solicito que se investigue si los recursos del PAMI van a las sedes partidarias de La Libertad Avanza, por ejemplo. Yo sí me estoy haciendo cargo e inclusive me pueden investigar cuando era parte de La Libertad Avanza.

Quiero decirles que me da vergüenza ajena. Vengo acá a poner la cara, y por eso vine a dar

quórum también, porque me interesa que se dé el debate y que cada uno ponga lo que tenga que poner y mire a los ojos a los jubilados y discapacitados, al pueblo argentino, y les diga en la cara: “No quiero acompañarte. No quiero ayudarte porque son degenerados fiscales”, por ejemplo. Entonces, hay plata para algunas cosas, pero no hay para otras.

Quiero terminar mi exposición, si usted me permite, señor presidente, leyendo un pequeño discurso que dio el general don José de San Martín cuando era gobernador de Cuyo, el 6 de junio de 1815, durante el cabildo abierto. Dice así: “Ha llegado la hora de los verdaderos patriotas. Se acerca al Río de la Plata una expedición de 10.000 españoles. Ya no se trata de encarecer y exaltar las virtudes republicanas, ni es tiempo de exhortar a la conservación de las fortunas o de las comodidades familiares. El primer interés del día es el de la vida: este es el único bien de los mortales. Sin ella, también perece con nosotros la patria. Basta de ser egoístas para empeñar el último esfuerzo en este único esfuerzo que para siempre fijará nuestra suerte. A la idea del bien común y a nuestra existencia, todo debe sacrificarse. Desde este instante el lujo y las comodidades deben avergonzarnos. Desde hoy quedan nuestros sueldos reducidos a la mitad. El empleado que no quiera donar lo que deja de percibir recibirá un boleto para su abono en mejores circunstancias. Yo graduaré el patriotismo de los habitantes de esta provincia por su generosidad. Cada uno es centinela de su vida”.

Señor presidente –con todo respeto, ya que usted es de otra bancada y que muy gentilmente vino a dar quórum–, cuando se pide hacer sacrificios, quien tendría que dar el ejemplo es el Ejecutivo nacional. ¡Viva Cristo! ¡Viva la patria y Malvinas! Muchas gracias. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: participé en el debate de la moratoria anterior y prácticamente podría reproducir el discurso que hice en aquella oportunidad.

Hoy la diputada Daiana Fernández Molero explicó, para mí con mucha claridad, que para afrontar este tema necesitamos atender una reforma no solo de orden previsional, sino impo-

sitivo y laboral. Algo funciona muy mal en la Argentina desde hace muchísimos años, pero eso se ve agravado por circunstancias paramétricas, exógenas a nuestros errores institucionales y de políticas públicas.

Decían los analistas internacionales que la tarea más difícil que enfrenta León XIV es la reforma previsional del Vaticano. Actualmente los retirados son tantos como los que están en actividad. El sistema previsional del Vaticano está quebrado; ahí no hay informes, sino que hay un problema de esperanza de vida y de natalidad, es decir, de crecimiento de la población.

Hago esta referencia porque escuché durante todo este debate que no hay que prestar atención a los elementos técnicos. Esto es como si en un vuelo dijéramos: “Reemplacemos a los pilotos por algún pasajero”; nos matamos. Esta es una cuestión eminentemente técnica, es un seguro social, tiene que haber algún razonamiento actuarial, sin eso todo es cháchara vacía.

Déjenme dar un solo dato que me tiene muy impresionado. Entre 1990 y 2025 la población creció 30 por ciento y las personas de más de 85 años, 1.300 por ciento. Si ignoramos esto, no sabremos hacia dónde estamos yendo; vamos de frente al iceberg y lo que estamos diciendo es “aceleremos”.

Frente a eso, con la diputada Torres –quien en realidad es la redactora principal–, hemos hecho una propuesta que a mi entender se condice con los tres problemas que tiene el sistema de seguridad social. Tenemos un problema con el futuro, que es el comienzo del problema; tenemos un problema en el presente –que no está contemplado en este proyecto, aunque sí lo está en uno anterior–, y tenemos un problema con el pasado.

¿Cómo puede ser que tengamos un problema tan complicado? En primer término, porque el sistema del futuro tiene que ser actuarialmente sustentable, y en una sociedad democrática no podemos tener el argumento del victimismo: que todo es culpa de otro, las empresas quiebran, no tenemos empleo, tenemos informalidad y siempre es culpa de otro. Eso no es razonable, no podemos reorganizar eficientemente nuestra sociedad en este mundo tan competitivo bajo esos principios.

¿Cuál es la propuesta para el futuro? Un haber básico más un tanto por ciento por año –que va a ser lo que le da el componente actuarial–, tomando la historia de vida. En el proyecto pusimos 35 años para acordar con Alejandra, pero yo proponía 50 años. Aclaro que está el problema propio: yo tengo 55 años de aportes y es lógico que –como ocurre en otros países en el mundo– quien más esfuerzo hace, más reciba. Ese criterio razonable crea los incentivos apropiados.

Hoy escuché decir que esto es culpa de la libertad. No hay disparate que se escape a este Congreso. En cualquier sociedad libre, los incentivos son importantes. Por supuesto, ese tope jubilatorio debe ser consistente con los impuestos que contribuimos. No podemos tener un tope jubilatorio que esté divorciado de la base contributiva que elegimos. Con ese sistema estoy seguro de que tendencialmente volveremos a la formalidad porque crearemos las reglas que inducen a la formalidad. Si está la idea de que cada dos años vamos a tener una cuestión anacrónica y hacer amnesia del pasado, el país no tiene arreglo. Insisto: no es la primera moratoria. Que yo recuerde, vamos por la quinta o sexta. Vamos en el mismo camino, repitiendo los mismos errores.

Ahora tenemos el problema presente de la situación jubilatoria. Lógicamente, debemos cumplir los fallos de la Corte. El 7,2 por ciento que se omitió del costo de vida de enero de 2024 tiene que ser repuesto.

¿Cómo se repone eso de una manera sensata? Lo propusimos en el pasado y lo vuelvo a hacer ahora. Podemos hacerlo con tres mecanismos: el primero es con un impuesto al juego. Nosotros tenemos un problema de ludopatía fenomenal en el que el juego parece ser la actividad más importante para la política argentina, y no hemos logrado avanzar en eso.

Segundo, con un impuesto a los cigarrillos, porque sigue el problema de que no reglamentamos el famoso artículo que le ganamos al señor tabaco en la Ley Bases. Ahí hay que poner un costo mínimo del atado que refleje la imposibilidad de evasión, que es una cuestión elemental. No hemos logrado hacerlo.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiempo, señor diputado.

Sr. López Murphy. – En tercer lugar, asignar los bonos con un criterio más focalizado de indigencia, no a las personas que tienen otros ingresos u otros recursos.

Después viene el problema del pasado, y va a haber que buscar de acuerdo con los tiempos –eso es un problema más complejo que los jueces están atendiendo–, que es algo parecido a lo que se hizo con los que contribuyeron con aportes. No podemos desconocer ni ignorar la deuda que tenemos con ellos. Eso no es legítimo aunque haber hecho aportes acá parece ser un pecado, una minusvalía para enfrentar el futuro.

Sr. Presidente (Cobos). – Redondee su exposición, señor diputado.

Sr. López Murphy. – Redondeo, señor presidente.

Acá he escuchado durante horas los problemas de equidad. Hay 250 regímenes previsionales, pero falta la mínima responsabilidad para hablar de equidad. Hay 250 regímenes previsionales, y si algo se viola en la Argentina es el principio liminar de Alberdi de igualdad ante la ley. Es la igualdad que hace a la república y a la democracia.

Para cerrar, escuché también el problema del gasto en defensa. Tenemos el gasto de defensa más bajo del mundo, con un estado prácticamente de indefensión. El mundo está marchando en otra dirección y nosotros planteamos el problema con un menor gasto de defensa, con un estado de vulnerabilidad extraordinario y diciendo que el problema son los gastos de defensa. Como diría Moreno, estamos sufriendo mucho, y estamos sufriendo porque llevamos muchas horas en el Congreso yendo contra el sentido común, contra la lógica actuarial y contra la sensatez en el diseño de los sistemas previsionales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia pide a los diputados que van a continuar en el uso de la palabra que se ajusten al tiempo establecido.

Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: estamos tratando temas de suma importancia, y en primer lugar quiero decir que lamentablemente los estamos tratando muy tarde, porque esta sesión

comenzó planteando un tema con la comisión que debe investigar la estafa de \$LIBRA, que finalmente terminó en un bochorno.

Vinimos acá a dilatar temas que tienen que ver con el interés de los que están afuera de este recinto y finalmente se terminaron arreglando bochornos entre bambalinas para retráernos con los temas importantes que la gente quiere discutir. No digo que \$LIBRA no sea importante, porque también creo que hay que seleccionar de la manera correcta, o sea votando acá la Presidencia. Pero no se trajo eso preparado y lamentablemente se introdujo un tema que retrasó este tratamiento.

Ahora estamos discutiendo tres cuestiones: una tiene que ver con el aumento del 7,2 por ciento en las jubilaciones para cumplir con el reajuste que el gobierno vetó; luego, un aumento del bono absolutamente insuficiente y que se lleva a 115.000 pesos por un aumento por inflación, que es el bono congelado por el gobierno de Javier Milei, y finalmente el tema de la moratoria.

Se han planteado aquí cosas que realmente muestran que este Congreso está muy interesado en mirarle mucho el bolsillo a los trabajadores, pero se niega sistemáticamente a mirarle el bolsillo a aquellos que dirigen sus políticas: los empresarios, los que dejaron de aportar y aquellos que se beneficiaron con la reducción de aportes patronales. Creo que no escuché en toda la sesión a alguien que hable de aportes patronales. ¡Es impresionante!

Pero el sistema se vacía solo porque, según dicen algunos diputados, es un sistema jubilatorio que no es acorde a la base contributiva. Como no es acorde, se les ocurren ideas buénísimas para meterle la mano en el bolsillo a los laburantes y a los jubilados. ¡Genios! Qué fácil que es agarrarse con los que tienen menor poder de decisión, ¿no?

Quiero proponerles que aumentemos la base contributiva. Sería muy lindo escuchar a los diputados que se quejen de que el gobierno lo único que ha tenido para ofrecerles a los médicos residentes que sostienen al gran Hospital Garrahan son 300.000 pesos en negro. Los que quieren aumentar la base contributiva no dicen ni “mu” respecto de que el gobierno ofrece sumas en negro para resolver problemas gremiales.

Me voy a referir a otros. Los que están preocupados por la base contributiva fíjense cómo el gobierno está pisando las paritarias y cómo está proponiendo a los gremios resolver el problema de que ellos pisán la paritaria. Podemos referirnos a los trabajadores de esta casa, señor presidente, a los cuales se les han dado aumentos por la mitad del nivel inflacionario que ha habido durante este año. ¿Y con qué vienen? Con un bono de 100.000 pesos en negro para hacerlos cerrar.

A los que se preocupan por la base contributiva lo único que les interesa es cagarle la vida a los trabajadores y a los jubilados en defensa de quienes los sientan acá y los hacen votar leyes. Acá lo importante es que alguna vez en este Congreso hablemos de los intereses que hay detrás de cada uno de los que apoyan el culo en las sillas de este Congreso.

Ahora, las alternativas son curiosas porque nosotros estamos proponiendo que se produzca la prórroga de la moratoria, que es una política que hemos criticado muchísimo. ¿Por qué en las moratorias los trabajadores tienen que pagar la falta de aportes? ¿Por qué acá sistemáticamente se habla de los trabajadores como si fueran ellos los que decidieron no aportar al sistema? Es mentira; no aportaron al sistema los patrones y los empleadores. Sobre ellos hay que caer para discutir cómo volvemos a completar este sistema.

También hay que caer sobre la Ley Bases, porque fomenta el trabajo no registrado. Asimismo, hay que caer sobre el Poder Ejecutivo, porque es el que está fomentando el trabajo no registrado, y también sobre los que acá dicen estar preocupados por el emprendedurismo, porque esa es una actividad mayoritariamente en negro que ni siquiera reconoce las relaciones laborales. Son unos estafadores.

Quiero cerrar con esto: debemos votar en favor del aumento del bono. Desde el Frente de Izquierda proponemos que sea un bono de 160.000 pesos. Debemos votar el aumento del 7,2 por ciento que se debe a los jubilados. El Frente de Izquierda propone que se parta de la base de la canasta básica jubilatoria, para recuperar los ingresos de los jubilados. Además, tenemos que votar la moratoria.

Quiero terminar diciendo que acá se están negando a votar la moratoria por razones prácticas y fundamentalmente políticas. Hay quienes entienden que la moratoria es patrimonio del kirchnerismo y, por lo tanto, no quieren aparecer ligados a ella. Seamos claros en relación con lo que está ocurriendo; les importa un puto lo que pasa con los jubilados, y que nueve de cada diez mujeres y que siete de cada diez hombres no se puedan jubilar. Lo único que les interesa es no quedar pegados a eso en estos tiempos.

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada: redondee, por favor.

Sra. Biasi. – Ya termino, señor presidente.

Pasa lo siguiente: en nombre de no querer votar la moratoria, vienen con una idea buenísima, que es el dictamen de Massot. Este dictamen es una reformulación del sistema jubilatorio en la Argentina. Si querían discutir la reformulación del sistema jubilatorio en la Argentina con conceptos tales como “prestación compensatoria” o “prestación adicional por permanencia”, les pido que llevemos la discusión a los trabajadores, que es a donde debemos llevarla para discutir un nuevo sistema jubilatorio.

La moratoria debiera haber sido algo transicional. No quieran ahora filtrar una reforma y un nuevo sistema jubilatorio que nuevamente no presta atención sobre los puntos que debe.

Entonces, los trabajadores que están afuera movilizados deben saber que acá se está llevando adelante una estafa, que es la consolidación de un sistema jubilatorio que hace recaer sobre las espaldas de los trabajadores responsabilidades que no tenemos. Por el contrario, la tienen los empleadores.

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada: le pido que termine, por favor.

Sra. Biasi. – Por lo tanto, el Frente de Izquierda propone invertir esta fórmula de una vez por todas y que se voten estos proyectos de ley, que cuentan con media sanción.

Les quiero recordar que después de haber hecho demagogia con la gente y después de la aprobación del proyecto de ludopatía en este recinto, ahora duerme en el Senado porque ningún bloque político quiere darle sanción definitiva. Entonces, con esto puede pasar exactamente lo mismo.

Por lo tanto, advertimos que el problema de otorgarle media sanción no concluye en esta Cámara, sino que tenemos que ser los custodios de que en la otra Cámara finalmente también se terminen votando y consolidando estos proyectos.

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada: por favor, le pido que finalice.

Sra. Biasi. – Señor presidente: lo digo una vez más, le pido igualdad de condiciones. Es decir, no que algunos diputados puedan hablar más y otros menos.

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada Biasi: le pido, por favor, que nos ajustemos a las normas.

Tiene la palabra la señora diputada Ripoll, por Buenos Aires.

Sra. Ripoll. – Señor presidente: los jubilados y las jubiladas se mueren de hambre en la Argentina; lo digo por si alguien no lo sabe. No pueden comprar remedios, viven en la indigencia y encima este gobierno, todos los miércoles, les pega, les tira gases y les paga a los que vienen a reprimir 50.000 pesos cada tres horas de adicionales. Sí, así como lo escucharon. Repito: 50.000 pesos cada tres horas de adicionales por cagar a palos a los jubilados y a toda la gente que los acompaña. ¡Es una vergüenza, señor presidente!

Quiero decirle que afuera, mientras estamos acá, hay miles de jubilados. Hoy están junto a las familias, al personal que trabaja con personas con discapacidad, al colectivo Ni una Menos, al equipo de salud del Garrahan y a miles de personas que exigen que este gobierno deje de pagar al FMI y de vender el país, y que respondan a las necesidades más elementales.

¿Qué pidió el FMI? Pidió que se aumente la edad jubilatoria. Además, pidió privilegios para el propio Fondo Monetario.

Desde acá, nosotros expresamos nuestro apoyo incondicional a todas esas luchas. Sabemos que es en la calle y con la lucha donde se consiguen los derechos. Lo que hoy se vote acá será insuficiente, no alcanzará para resolver los problemas de nuestros jubilados y jubiladas. Aun así, Milei, Adorni y todos sus voceros, nos dicen –sin ponerse colorados– que lo van a vetar porque aumentarles a los jubilados jode a la economía. Así dicen.

Por el contrario, a los que jode es a los dueños de la Argentina, al FMI y a los que no tienen ningún problema para llegar a fin de mes. Por eso seguiremos apoyando todas las luchas de nuestros queridos jubilados hasta lograr el 82 por ciento móvil, es decir, una jubilación y una vida digna para quienes trabajan toda su vida.

Además, quería decirles que los trabajadores del Garrahan estuvieron reunidos con el gobierno. ¿Qué les dijeron? Les pidieron a quienes integran el Consejo de Administración que envíen un mail a todos los residentes, diciendo que si no levantaban la medida iban a tener represalias. Por otra parte, la Dirección les transmitió oralmente que ya tenían los telegramas de despido. Así lo hacen.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1^a de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Ripoll. – Quiero defender a los trabajadores del Garrahan, no solo porque soy enfermera y estoy muy orgullosa de lo que hacen, sino porque es un hospital escuela, referencia y que si se cierra, los pibes van a tener serios problemas. Sin embargo, al Estado no le importa y les dicen que si no acatan, los van a despedir.

Por eso, señora presidenta, quiero decirle que son una vergüenza las medidas que van a tomar acá y las que toman contra los trabajadores como los del Garrahan, que defienden su trabajo y el derecho de los niños.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Llancafilo, por Neuquén.

Sr. Llancafilo. – Señora presidenta: previamente a plantear la fundamentación sobre los temas que estamos tratando, quiero dejar algo en claro, porque evidentemente hay algunos diputados que les gusta marcar la agenda o la estrategia legislativa de otros. Quiero decir a que nosotros, desde nuestras provincias y con espíritu provincialista, desde Buenos Aires nadie nos va a decir cómo trabajar legislativamente en el Congreso.

Lo digo porque hoy, por supuesto que no di quórum al iniciar la sesión. ¿Por qué no lo hice? Porque nos tienen acostumbrados a decir una cosa y después hacer otra.

Claro que me interesa y nos interesa el tema de los jubilados; siempre nos interesó. De he-

cho, el año pasado votamos a favor del aumento de los jubilados y luego votamos en contra del voto presidencial. Lo mismo hicimos en aquel momento con las universidades, pero no porque somos kirchneristas, sino porque estábamos convencidos de hacerlo.

Hoy estuvimos dos horas y media tratando un tema que no estaba en el orden del día. Por eso digo que aquellos a los que les gusta hablar en las radios y en la tele en Neuquén, nos tienen acostumbrados cuando dicen que no estamos comprometidos con los jubilados. Por supuesto que lo estamos, pero no con las picardías políticas que inventan entre gallos y medianoche, viniendo con apartamientos del reglamento para tratar temas que se discuten en la política nacional.

Así lo hicieron hoy con \$LIBRA, cuando ya hay una comisión investigadora conformada. Los que la conforman no son capaces de designar a las autoridades.

Entonces, nos quieren meter a todos en una discusión que tiene su importancia, pero no la importancia que tiene tratar el tema previsional y la emergencia en discapacidad. Esos temas sí tienen importancia.

Muchas veces se aprovechan de que la ciudadanía no conoce de reglamentos legislativos para engañar, mentir y confundir. No engañen a la gente.

Repite, arrancamos dos horas y media más tarde esta sesión porque se trató de meter un tema que no estaba en el orden del día. Por supuesto que si vuelve a ocurrir algo parecido, tampoco voy a dar quórum. Esto lo digo para que le quede claro a un diputado —que ahora no veo en su banca— que le gusta hablar del Neuquén.

Claro que estoy de acuerdo con que se actualice ese bono de 70.000 pesos. Por supuesto que voy a acompañar que se actualice a 110.000 pesos.

También estoy de acuerdo con el 7,2 por ciento de incremento al ingreso permanente de los jubilados. Y esto tiene que ver con la coherencia.

Señora presidenta: en Neuquén siempre han gobernado partidos provinciales. ¡Menos mal que han gobernado partidos provinciales! Lo digo con todo respeto.

Nuestra caja jubilatoria en Neuquén es provincial y hoy está equilibrada gracias al gobierno del Movimiento Popular Neuquino, que hoy está cumpliendo 64 años. ¡Feliz cumpleaños, Movimiento Popular Neuquino!

También, gracias a la decisión del actual gobernador de la provincia, Rolando Figueroa, que también en una fuerza provincialista, está manteniendo la caja de jubilaciones del Neuquén en manos de la provincia. No entregamos nuestra caja ni la vamos a entregar.

Asimismo, vamos a proteger nuestra obra social. Esa obra social querida del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Y a algunos que hoy se llenan la boca hablando, pero que formaron parte del gobierno anterior, no se los escuchó decir nada cuando se vetó —con el argumento de que era una “ley de quiebra del Estado”— el 82 por ciento móvil para los jubilados.

Así que no intenten hacernos creer que realmente les preocupan los jubilados, porque si de verdad les importaran, hoy no habríamos comenzando esta sesión discutiendo el caso \$LIBRA.

Esto lo aclaro porque hubo un diputado preopinante que hizo referencia a este asunto. Insisto, no iba a dar quórum para que se trate ese tema.

Por otro lado, quiero decir que estamos convencidos de que la grieta no nos lleva a nada. Esa grieta nos hace daño.

También estamos convencidos de que la actual gestión en 15 meses no puede resolver el problema de una caja jubilatoria que está quebrada desde hace más de 20 años.

Asimismo, estamos convencidos de que el problema que tiene la Argentina es que estamos con un presupuesto prorrogado. Y con la objetividad que tenemos, le pedimos al oficialismo que revea esa situación, quizás no para este año, pero sí para los próximos.

No está bien en un país que pretende ser previsible que tengamos un presupuesto prorrogado desde 2023, porque claramente va a haber desactualizaciones en las partidas presupuestarias de los distintos organismos.

En definitiva, dejemos de hacer demagogia. Hoy vamos a acompañar este aumento de los 70.000 pesos del bono a 110.000. Vamos

a acompañar el 7,2 por ciento de incremento al ingreso permanente de los jubilados y vamos a acompañar lo que tiene que ver con la moratoria.

Estamos de acuerdo con que hay que hacer una reforma integral, con lo cual hay que hacer un estudio integral; no se puede hacer de la noche a la mañana.

En pocas palabras, venimos acá a defender los intereses de la provincia del Neuquén y hoy estamos dando testimonio una vez más de ello.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Picón Martínez, por San Juan.

Sra. Picón Martínez. – Señora presidenta: durante mucho tiempo escuché hablar de la herencia recibida. Parece que muchos diputados han perdido la memoria, porque la verdad es que los jubilados vienen reclamando acá, en la puerta de este Congreso, desde el año 1992.

No me acuerdo quién gobernaba en ese momento y todos estos años. No sé si alguien se acuerda, si alguien tiene memoria y puede decir quién gobernaba en ese momento.

Parece que ahí no se escuchaba la voz de los jubilados, que durante todo este tiempo han estado reclamando lo mismo. ¿Será que no lo escuchaban porque reclamaban muy despacito?

Entonces, cuando nos ponemos a hablar de qué está pasando, parece que empezó ayer todo esto, que nadie vio ni percibió que estaba faltando esto.

Señora presidenta: mi mamá falleció hace 4 años. A mi mamá ya no le alcanzaba el sueldo. No sé si estaba Milei en ese momento o quién estaba, pero hace 4 años ya no le alcanzaba el sueldo.

Mi mamá también tuvo una pensión por moratoria, moratoria que pagó, porque ella fue ama de casa. Se dedicó a su marido, a sus hijos, y no pudo hacer aportes. Y yo también estoy orgullosa de eso.

Entonces, cuando uno escucha hablar de que ahora tenemos que preocuparnos por los jubilados, yo les digo que no, que antes nos tendríamos que haber preocupado por los jubilados. Una vez más estamos llegando tarde.

No quiero que suceda lo mismo en este momento. Producción y Trabajo no quiere ser igual a lo que ya hemos vivido.

Les quiero contar que en la gestión anterior fui diputada provincial en la provincia de San Juan, y cada vez que decíamos algo, se escuchaba: “¡Ah, pero Macri...!”. Todo era: “¡Ah, pero Macri...!”. Y no quiero que hoy pase lo mismo.

La verdad es que esta es una herencia pesada que recibió el gobierno de Milei, y tenemos que trabajar todos juntos para poder salir adelante.

Claro que tenemos una deuda con los jubilados, pero no podemos seguir diciendo: “¡Ah, pero los gobiernos anteriores...!”. Definitivamente, tenemos que trabajar en algo serio, que realmente le dé lo que merece el sector que más aportó y más dio a este país.

Desde ese lugar, hoy vamos a acompañar la prórroga de la moratoria, el aumento a los jubilados, y entendemos que hay que seguir trabajando.

Estamos a favor de poder formar una comisión de trabajo para sacar una nueva ley, porque todas las leyes son perfectibles. Podemos sacar una nueva ley que les brinde verdaderamente tranquilidad a los jubilados.

Para eso hay que trabajar mucho. Nos van a encontrar siempre sentados de ese lado, trabajando, no poniendo palos en la rueda.

Nosotros como Producción y Trabajo hemos acompañado desde San Juan la Ley Bases, el paquete fiscal, lo que tuvo que ver con la SIDE, la ley antimafia, ficha limpia; siempre dimos quórum. Y vamos a seguir haciéndolo, vamos a seguir acompañando al gobierno.

Entendemos que hoy se está discutiendo algo que tiene que ver con el sector que menos tiempo tiene para esperar. Y es por esto que acompañamos con el propósito y el compromiso de sentarnos a trabajar.

¿Por qué no proponer una nueva ley que verdaderamente dé los resultados que tiene que dar?

¿Cómo hacer con las moratorias? No lo sé. Pero algo tenemos que hacer, porque hoy hay un sector de personas que no pudieron aportar, no porque no quisieron, sino porque no se les dio la oportunidad, porque tenían que manejar la casa. Me estoy refiriendo a las amas de casa, que es el rubro que más conozco.

A ellas tenemos que darles respuesta. No sé cuál es la respuesta, pero tampoco es desfinan-

ciando el Estado. Hay que buscar la manera para dar esa respuesta. Y nosotros vamos a trabajar para que así sea.

Por otro lado, pedir memoria. Memoria y respeto por los jubilados. No usarlos en época de campaña.

Nosotros comprendimos y acompañamos, en su momento, la decisión de votar en contra de un proyecto presentado por Unión por la Patria y otros sectores, que proponía un tipo de aumento diferente. Este mismo proyecto ya había sido vetado oportunamente por la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien argumentó que dicha medida afectaba la institucionalidad del país.

Pero ha pasado mucho tiempo, y durante todo este período esperamos que el Poder Ejecutivo enviara un proyecto que realmente protegiera a los jubilados. Es urgente y necesario cuidar a quienes más lo necesitan.

Sabemos que esta no es la forma, sabemos que esto es un parche, pero también sabemos que no disponen de mucho tiempo.

Entonces, demos respuesta a esto. Nos comprometemos a trabajar en una ley mucho mejor, donde se sienten todas las partes a buscar verdaderamente una solución para los jubilados, para que no tengan nunca más que depender de un gobierno de turno y tengan una mejor calidad de vida.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. — Señora presidenta: antes que nada quiero saludar a todos los jubilados que hoy se movilizan, que están acá fuera del Congreso, que son un símbolo de la resistencia, a pesar del operativo de Patricia Bullrich.

La verdad es que hoy tenemos una movilización importante, a la que también se sumaron el colectivo de la discapacidad, el colectivo Ni Una Menos, trabajadores de Secco despedidos, trabajadores del Garrahan. Es importantísimo saludarlos porque hoy están siguiendo lo que va a definir esta sesión.

Primero que nada, quería decir que venimos a este debate en el marco de una crisis que vienen los jubilados y muchas personas adultas que quieren acceder al beneficio de la jubilación. Ellos fueron elegidos por este gobierno como la variable de ajuste. Como dijo mi com-

pañero Nicolás Del Caño, por cada 4 pesos que ajusta Javier Milei, uno le mete la mano en el bolsillo a los jubilados.

El ajuste a los jubilados no es algo nuevo. Casi todos los gobiernos lo han intentado y lo han hecho, pero tampoco es nuevo que cada vez que aparece el Fondo Monetario Internacional, la condición para ajustar son los jubilados. Eso lo vimos con Macri y su reforma previsional; lo vimos con Alberto Fernández y su ministro Guzmán, que también cambió la fórmula previsional, y ahora con Javier Milei, aplastando las jubilaciones a un nivel de indigencia.

Además, quitaron los medicamentos y ahora no quieren restituir la moratoria previsional, una moratoria que beneficiaría a más del 85 por ciento de las personas adultas. Sin esa moratoria un 90 por ciento de mujeres no se van a poder jubilar; un 70 por ciento de varones tampoco podrán hacerlo.

Por eso es que desde el Frente de Izquierda estamos de acuerdo con que se restituya la moratoria previsional. También estamos de acuerdo con que el bono se actualice. Según la fórmula de movilidad jubilatoria, tendría que llegar a más de 160.000 pesos.

Señora presidenta: si hay algo que debemos decir es que nos han traído a este debate con un discurso tratando de hacer foco sobre los jubilados y sobre aquellos que quieren acceder a una jubilación y no completan los 30 años de aportes, como si fueran los culpables del quiebre del sistema previsional; como si fueran los culpables del costo fiscal que plantea este gobierno; como si fueran los culpables de haber tenido un trabajo en negro y no les hayan hecho los aportes. En realidad, los culpables son los empresarios, esos empresarios que defiende Javier Milei, a los cuales les permite contratar en negro y precarizar, a esos que estafan a los trabajadores.

Señora presidenta: dígame qué trabajador no quiere tener un aporte jubilatorio.

Acá se hace foco sobre los trabajadores y no sobre esos empresarios a los cuales todas las veces se los favorece con exenciones de impuestos, blanqueos, moratorias. Entonces, reitero, se hace foco sobre el trabajador.

Yo vengo del interior, y si hemos visto situaciones de trabajo en negro, ha sido en los trabajadores rurales, del tabaco, de la cosecha de la manzana, de la vid, en los ingenios azucareros, en los obreros de la construcción, en los trabajadores golondrina. ¡Miren si le vamos a echar la culpa al trabajador, si en realidad los que se aprovechan de la necesidad son esos mismos empresarios que defiende este gobierno!

A los adultos mayores que no completan los aportes, los tratan como si fueran ñoquis. ¡Mentira! Los ñoquis son esos empresarios; ellos son los que generan un costo fiscal. Los ñoquis están dentro de este gobierno, son los *trolls* que maneja Caputo. La plata se gasta en mantener a los que espían dentro de la SIDE. Ese es el costo fiscal que hoy tiene el gobierno.

Quiero saludar nuevamente a los jubilados que se movilizan a pesar del permanente hostigamiento de Patricia Bullrich con los operativos. ¡Y guarda con que el presidente quiera vetar esta ley, si es que se aprueba en esta Cámara y se sanciona en el Senado! De ser así, se va a repetir la movilización que hoy se está realizando fuera. Se va a multiplicar, porque los jubilados no están solos y, como se vio hoy, van a estar rodeados de todo el pueblo trabajador. Por eso, saludamos a los jubilados. ¡Fuerza! (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Julianó, por Buenos Aires.

Sr. Julianó. – Señora presidenta: es tarde y es miércoles. Esto significa en este Congreso de la República Argentina que otra vez, dependiendo de quién lo mire, un puñado de jubilados con una realidad dolorosa vuelve a golpear las puertas de este Parlamento.

Estamos tratando dos temas centrales. Para quienes nos están viendo, hay dos órdenes del día que debemos tratar hoy. Uno de ellos establece un incremento excepcional de emergencia. Todo es poco y nada en esta Argentina, donde los jubilados están condenados a no llegar a fin de mes, a elegir si almuerzan o cenar, a fraccionar medicamentos, a que, si tienen que alquilar, probablemente deban volver a compartir habitación con algún hijo o familiar.

Esa es la realidad en la que este Parlamento tiene que discutir la cuestión previsional. Este es el contexto extremadamente doloroso

en el que nos encontramos, con esta composición parlamentaria, arrastrando un veto. Este Congreso fue calificado por el presidente de la Nación de “degenerados fiscales”, y algunos terminaron comiendo un asado en Olivos después de esos vetos del presidente de la Nación.

En este contexto, tenemos que decir que hay distintos regímenes. Por ejemplo, una mujer —y debemos poner nombre y apellido, porque acá no podemos hablar de “los jubilados”, como si se perdiera— a la que no se le hicieron los aportes —como recién se contó acá— prácticamente ve su jubilación reducida a nada.

Estaba repasando los distintos informes de los dictámenes presentados por otras bancadas, es decir, por otros grupos de diputados, y hay algo que me llama mucho la atención. En el dictamen de la bancada del PRO, hacen una cita particularmente hablando sobre la situación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor. En su propio informe —está en nuestras bancas— dicen que si una persona aportó 30 años, apenas puede tener un haber inicial cercano al 55 por ciento del salario promedio de los trabajadores formales. ¿Estamos escuchando? Esto lo dice el informe de la bancada del PRO y me parece sumamente interesante rescatar este dato. Ahora bien, si esa persona aportó 29 años, ese haber inicial apenas alcanza un 18 por ciento del mismo salario promedio. Se entiende, entonces, en los propios fundamentos de nuestras propias iniciativas parlamentarias, que la política está tratando esto.

Pero es algo gravísimo respecto de un sector postergadísimo, el de los jubilados, que lo único que entiende el gobierno que se merece son palos y megaoperativos de seguridad que los repela como si fuesen efectivamente el sector que amenaza el orden público y el sistema democrático argentino.

Señora presidenta: lo que está amenazado es la dignidad humana. Y quiero que hoy nos llevemos este concepto, porque nuestro bloque trabajó por esta prestación proporcional por vejez, pero sabiendo que es un paliativo.

A la Argentina que nos está escuchando, le digo que lo que hoy el Congreso está tratando es apenas una curita en plena hemorragia, porque otros informes también dicen que sería interesante construir una comisión de expertos que profundizara la reforma previsional argentina.

¡Vamos! Hace tiempo que venimos insistiendo desde este lugar. Dejemos de diagnosticar a la Argentina, que ya se lleva bastante tiempo gobernando con eslóganes, con acusar, con señalar a los culpables, con “ismos” de un lado y de otro, para que no se termine resolviendo nada.

Otro de los temas que también está en nuestras bancas indica eventualmente la constitución de una comisión para crear esa reforma profunda. ¡Bienvenida sea también! ¡Vamos, empiecen!

Están proponiendo que haya un integrante por el Ministerio de Economía, otro por la Secretaría de Trabajo y otro por el Parlamento. ¡Ármenlo! ¡No perdamos más tiempo! Envíen a este Parlamento una reforma íntegra y no la vetocracia. La vetocracia, en definitiva, lo único que hace es negar esta realidad dolorosa que estamos describiendo y la desplorable situación que la Argentina vive hoy. Es desplorable que un jubilado deba elegir entre tomar mate cocido o el medicamento que debe comprar. Es desplorable.

Es desplorable que existan diputados que dicen que pueden llegar a fin de mes con 360.000 pesos. ¡Son un insulto para esta Cámara! Son un insulto para esta Cámara porque esa Argentina sigue doliendo. Cuando la Argentina duele, quien sufre no se identifica con los “ismos”; no importa el liberalismo, el kirchnerismo, el radicalismo ni el peronismo. A quien sufre le seguirá doliendo que su abuela y abuelo no puedan llegar a fin de mes y que estén condenados.

En definitiva, hoy esto es un intento de acto de justicia. Ojalá que el gobierno recapacite y no siga pensando que está en condiciones de poder hacer lo que le plazca.

En definitiva, señora presidenta, esta presentación proporcional en particular dentro de los dos temas que estamos tratando –la moratoria y la PUAM– viene a cerrar una herida abierta y a intentar paliar un poco este dolor.

Por eso, estamos contentos con nuestro dictamen y acompañaremos la moratoria porque entendemos que es un intento de reparación. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

Sr. Paulón. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que después de dos semanas llegó el debate que debió haberse dado hace algunos miércoles. En ese momento no se logró el quórum, aunque estuvimos muy cerca de alcanzarlo. Dijimos que volveríamos a intentar este debate y, obviamente aquí estamos, con quórum y dando un debate que creo que es muy importante para el país.

Señora presidenta: este debate nos remite al del año pasado que alumbró una ley de mejora de las jubilaciones, después de un trabajo muy serio y consciente de las comisiones correspondientes, aunque, finalmente, esa ley fue vetada por el presidente de la Nación. Nos acordamos de eso no solo porque las jubilaciones siguen siendo magras, sino por aquel asadito con los ochenta y cinco héroes que comieron en Olivos.

Eso nos recuerda que el año pasado este debate ya se había dado porque claramente el problema de los ingresos de jubilados y jubiladas no empezó con este gobierno ni este mes, sino que es un tema que viene de arrastre. Se habló bastante de la licuadora y de la motosierra, como si las jubilaciones se redujeran y perdieran su capacidad de compra producto de la licuadora y de la motosierra.

El proceso de licuación de los ingresos no comenzó en diciembre de 2023, pero se agravó después de la devaluación de ese mes durante los primeros días del gobierno de Javier Milei. Si bien eso aceleró la licuadora, hay que decir que, más allá de la velocidad de la licuadora y de las idas y vueltas en los regímenes para actualizar las jubilaciones, los jubilados y jubiladas de la Argentina, bajo este gobierno, hace diecisiete meses que vienen soportando la licuadora y la motosierra. Ellos son parte importante y explican en gran medida el famoso equilibrio fiscal. El famoso superávit fiscal –que el gobierno muestra como un logro– es casi su único logro.

Asociado a eso, muestra una desaceleración de la inflación, aunque ella siga existiendo. Yo escucho que ahora se habla de baja de precios, aunque la mayoría de esas rebajas recaiga sobre consumos de lujo. Se habla de deflación, aunque la inflación sigue existiendo en la Argentina a pesar de que algunas de las condiciones que el presidente había planteado para que

esto se termine ya se dieron. A pesar de ello, ahí sigue el proceso inflacionario, aunque, es cierto, a menos velocidad que antes.

Señora presidenta: este debate que se trae hoy a la Cámara es un debate emblemático porque nos permitirá empezar a ver con claridad cuál es el modelo de sociedad que nos propone Javier Milei. Ya lo veníamos viendo, pero uno siente que en las últimas semanas y en los últimos meses ha habido una aceleración al respecto.

Quiero traer un tema y un dato que pasó debajo del radar, pero que me parece relevante. El 24 de mayo del 2025 –un día antes de que conmemoráramos un nuevo aniversario del primer gobierno patrio–, el presidente se reunió con el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, quien le planteó que se venía la revolución de los seguros. ¿Qué será aquello de la revolución de los seguros? Para que un país crezca y se desarrolle, uno podría pensar en la revolución de la educación, de la ciencia y técnica, de la infraestructura, de la salud pública o de las universidades. Sin embargo, tendrá lugar la revolución de los seguros.

¿Sabe qué es la revolución de los seguros, señora presidenta? Es un modelo que se expresa claramente en el sistema previsional, pero que también alcanza al sistema educativo y al sistema de salud. Lo vemos, por ejemplo, en el desfinanciamiento de las universidades públicas.

El gobierno está buscando que pronto cada familia, cuando un hijo o una hija nazca, empiece a pagar por dieciocho años un seguro de universidad para que cuando ese hijo o hija llegue al estudio superior lo pueda pagar.

Pasa con el Garrahan. Parte del desfinanciamiento del Garrahan tiene que ver con esta idea de que habrá un seguro de salud para aquellos que, sobre las prestaciones básicas que brinden las obras sociales y las empresas de medicina prepaga, quieran acceder a tratamientos de alta complejidad o a tratamientos contra enfermedades poco frecuentes.

Obviamente, también está el seguro previsional, donde habrá una mínima prestación para todas las personas y quien no pueda pagar un seguro de retiro –tal como vemos en las pe-

lículas y en las series norteamericanas– pasará penurias durante su vejez.

¿Por qué esto es consistente y es coherente con la política del gobierno? Básicamente, porque es un gobierno que aparentemente –y por lo que hemos podido ver en las últimas horas– conoce bastante poco el país que goberna. Ayer vimos en un canal de televisión a la diputada Santillán repitiendo un dato que le pasó la diputada Lemoine –y que el presidente Javier Milei retuiteó– diciendo que la canasta básica total –es decir, gastos de alimentación, transporte y servicios, salvo vivienda– para una familia de cuatro es de 360.000 pesos.

Solo una persona que no carga un tanque de nafta, que no va al supermercado o que no paga una factura de luz no sabe que con 360.000 pesos nadie vive. Sobre eso, quiero decir que hoy estamos discutiendo sobre jubilaciones de 304.000 pesos –muy por debajo de esa canasta– y sobre un bono que llevará la jubilación mínima a 374.000 pesos, monto que apenas estará por encima de esa canasta.

Señora presidenta: para terminar, quiero decirle que es grave lo que está pasando con los jubilados y jubiladas. Es importante que hoy miércoles estemos dando esta respuesta institucional desde el Congreso.

Muchos periodistas durante estos últimos días me preguntaron en varios medios por qué vamos a votar esta ley si el presidente anunció que la va a vetar. Quiero decirles a los jubilados y jubiladas que vamos a debatir y votar estas leyes cuantas veces sea necesario porque no le vamos a dar el gusto al presidente Javier Milei de que el Congreso quede clausurado a partir de las amenazas del jefe de Gabinete, que piensa que por decir que van a vetar las leyes que de este Congreso salgan nos vamos a ir a casa de brazos cruzados.

¡Vamos a insistir una y otra vez porque la historia de nuestro país y la dignidad de nuestros jubilados y jubiladas así nos lo exigen! *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Como ha sido aludida, tiene la palabra la señora diputada Lemoine, por Buenos Aires.

Sra. Lemoine. – Señora presidenta: solo quiero decirle al diputado Paulón que no está bien mentir y menos desde la Cámara

de Diputados. O quizás él tiene problemas de entendimiento.

Ni Santillán ni yo dijimos que se llegaba bien a fin de mes con la canasta básica, sino que dimos los números reales del INDEC.

Sr. Paulón. – Ella dijo que era una canasta para un grupo familiar cuando, en realidad, era para una sola persona.

Sra. Lemoine. – Dimos los números reales del INDEC; pueden gustarles o no, pero son los números reales. La canasta básica individual no es de más de 800.000 pesos. Es de 360.000 pesos. Son los números del INDEC. Nunca dijimos que con ese dinero se puede llegar bien a fin de mes, sobre todo si uno tiene que pagar un alquiler.

Entonces, por favor, no mientan sobre nuestros dichos, porque eso está mal, sobre todo si lo hace un representante del pueblo. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Pichetto, por Buenos Aires.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: indudablemente, estamos frente a un tema reiterado. Lo planteamos por primera vez cuando el gobierno se quedó con el 8 por ciento de la inflación de enero. Era un marco razonable. Ahí también había un planteo con las provincias para que el gobierno dialogara con cada uno de los gobernadores. Pero, bueno, fuimos descalificados y nos trataron de degenerados fiscales.

Hoy aparecen en el escenario social algunos elementos sobre los que sería bueno que el gobierno reflexione. Quiero recordarles que en octubre hay elecciones nacionales, y en la superficie de la política argentina y de la economía argentina empiezan a aparecer sectores demandando mejoras.

Frente a esas demandas, ya no alcanza con hablar solamente de la baja de la inflación; este ya no es un dato relevante. Ha habido una pérdida del poder adquisitivo de los jubilados y de los trabajadores, no solamente de los del sector público. Como ya dije, lo que ha ocurrido con los trabajadores públicos ha sido vergonzoso, con representantes sindicales que entregan a los trabajadores. Quiero destacar el esfuerzo que está haciendo el secretario general del gremio de APL para lograr una mejora, pero

no alcanza. Hay que seguir bregando para que este Congreso se dignifique.

Los trabajadores han perdido el 60 por ciento del poder adquisitivo y en el sector público, encima, han echado a más de 50.000 trabajadores. Dicen que arreglan por el 1 por ciento para que no les echen trabajadores. Sin embargo, les echan trabajadores y les dan el 1 por ciento de aumento, cuando la inflación de los últimos dos meses fue del 6 por ciento.

¿Qué quiero decir? Que estos reclamos están en el seno de la sociedad. Este tema ya no es de la casta o de un sector determinado, sino que empieza a aparecer una disconformidad que se generaliza.

Señora presidenta: pido silencio; si no, no me puedo concentrar.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por favor, señores diputados, les pido que hagan silencio.

Sr. Pichetto. – Aparecen elementos de debate de profunda humanidad y de valores arraigados en la sociedad argentina, como el tema del Garrahan.

Con respecto a este tema, he visto a periodistas tratando de inducir a un médico que gana 700.000 pesos o a una profesional con 36 años de antigüedad que recibe un salario de 2 millones de pesos. Realmente son vergonzosas esas actitudes de algunos sectores de la comunicación frente a gente que sufre y que no solo tiene que atender la demanda de la gente de acá sino de todo el país.

¿Qué quiero decir con esto? Que el problema de los jubilados aparece o emerge como un dato relevante, pero quiero incorporar algunas cuestiones, porque acá también está el problema de la economía que no crece. En 2015 había 6.200.000 trabajadores en relación de dependencia formal. Pasaron diez años. El crecimiento de la población argentina fue del 20 por ciento. Sin embargo, a marzo de 2025 teníamos 6.280.000 trabajadores formales. Algo está mal en Dinamarca. Algo está mal. No está funcionando la generación de empleo.

Y agrego otro elemento más en el rumbo de la economía argentina vinculado con la economía real. Podemos hablar en términos de la macro, del endeudamiento o de los bonos de endeudamiento de mil millones que tomó Caputo, que repite la experiencia del gobierno

de Mauricio. Siempre toma un endeudamiento por mil millones; la otra vez lo había tomado a cien años, y ahora no sé a cuántos lo tomó. Además, por ese endeudamiento se pagan los porcentajes de interés más altos del mundo.

¿Qué quiero decir? Que no ha crecido el empleo y que en el seno de la sociedad argentina y en el mundo económico empiezan a aparecer problemas graves: pymes que cierran o que despiden personal, empresas medianas que empiezan a tener problemas y que despiden personal. En el sector petrolero, que es importantísimo para algunas provincias de la Patagonia, hay empresas que están despidiendo personal. Por supuesto que hay factores internacionales que inciden en este fenómeno.

Pero también hay algunos datos que mencionó un diputado de Unión por la Patria y que me parece que vale la pena repetir. Aparecen luces amarillas en la cadena de pagos, tanto en empresas como en personas físicas, que reportan al Banco Central y a los bancos. Los bancos empiezan a observar endeblecidas en la cadena de pagos. Por ejemplo, en marzo, la morosidad en tarjetas de crédito trepó más que en los últimos tres años. En los préstamos personales hay una morosidad del 4 por ciento, en un máximo de nueve meses. En abril, la cantidad de cheques rechazados trepó al mayor nivel en cinco años. Empresas medianas empiezan a ver cerrado el mercado de capitales.

Estos son datos de la micro. Yo esta experiencia ya la viví. Por eso digo: cuidado con este tema de que la macro alcanza para ganar una elección. No les voy a dar consejos al gobierno ni a los ideólogos de la comunicación del gobierno, pero octubre es un mes que todavía está demasiado lejos y abajo hay una realidad social que empieza a plantear demandas –frente a las cuales ya no resulta suficiente la contención de la inflación– que el gobierno debería tener en cuenta para tratar de ir ordenando las cosas.

Ha habido gremios que han acordado una pauta salarial del 8 por ciento –por lo menos, han tenido este decoro–, como el de comercio. Acá hay un sindicalista del gremio bancario que también ha logrado una buena paritaria, lo que indica la importancia del sistema financiero en la Argentina –aliado estratégico de este

gobierno– y el mérito del sindicalista, que braga por sus empleados.

Lo que quiero decir es lo siguiente: si estamos en un sistema de libertades y se valora la libertad y el esquema libertario, cuando gremios privados acuerdan pautas salariales de común acuerdo entre el sector empresario y el sector trabajador, el gobierno las debería homologar.

Acá se intenta llevarnos al 1 por ciento, y hay gremios que han claudicado. Hay que hacer autocritica en el peronismo también en el sector gremial. No voy a dar nombres, pero algunos han acordado el 1 por ciento o el 1,5 por ciento; estos porcentajes ni siquiera responden a las pautas de inflación de los últimos seis meses. Y esto también ha ido en detrimento de la recaudación del sistema jubilatorio, porque a menos salario, menos recaudación en el sistema previsional.

Estamos en esta coyuntura, donde vamos a ver si les damos un poco más con el bono, que seguramente el gobierno va a vetar, va a bloquear y vamos a estar en este debate interminable. Me parece que no es justo ni lógico.

También me parece que el proceso de reactivación de la economía o el desarrollo argentino está frenado porque hay que analizar el tipo de cambio. Cuando uno le pregunta al sector turístico, dice que este tipo de cambio no le sirve. Cuando uno le pregunta al sector exportador de la máxima potencia económica argentina, que son los cereales, dice que tampoco le sirve este dólar bajo en la banda. Recuerdo lo que dice el señor Arriazu sobre el dólar.

Cuidado con ese tema, porque no le sirve al sector para que liquide divisas que ingresen al Banco Central y que cumplan con las demandas que el Fondo Monetario les ha pedido, que es abroquelarse en el marco de las reservas.

Entonces, creo que un debate en esta Cámara tiene que servir para pensar y para reflexionar. Todos coincidimos en que el sistema previsional está colapsado. También debemos imaginar que hay que buscar otra salida a la moratoria. Quiero ser sincero con esto; no me quiero quedar callado en este tema ni validarla desde la simpatía demagógica de la moratoria. Hemos hecho siete u ocho moratorias, jubila-

ciones para todos, planes para todos. Ese modelo está agotado.

Debemos explorar la idea del salario mínimo, universal, y fundamentalmente la proporcionalidad del aporte para aquellos que no tienen los treinta años de servicio ya que eso es más razonable y justo, porque se relaciona con que el trabajador aportó por quince años y tiene la mínima, que es la PUAy, y el aporte proporcional de los quince años trabajados.

En fin, exhorto a tener un pensamiento lateral en este lugar donde debemos jerarquizar el debate.

Además, me sorprende escuchar a diputados decir malas palabras y agresiones como las que recibió un colega de nuestro bloque. ¡Es imperdonable, llegar tan bajo cuando se agrede a alguien que se maneja dentro del código parlamentario de alto respeto para con todos! Pero si este es el juego, también lo jugaremos.

Lo que digo es que nos deben preocupar las malas palabras que dicen permanentemente, como “boludo” o “mierda”. Están en el Congreso y nos está viendo la sociedad; tratemos de defender este espacio común en el que todos estamos y tratemos de respetarnos entre todos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. – Señora presidenta: como me cuesta un poco hablar, le pido, por favor, si puede solicitar silencio en el recinto.

Entonces, volvemos a este recinto a tratar el tema previsional...

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada: por favor, acérquese al micrófono. Se nota que está complicada de la garganta.

Sra. Giudici. – Pido disculpas, estoy complicada con la garganta y con la altura, no llego más cerca del micrófono. (*Risas.*)

En este recinto, el 18 de agosto de 2010, discutíamos luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el caso “Badaro”, que determinó que correspondía reconocerles a los jubilados el 82 por ciento. Lamentablemente, Cristina Fernández de Kirchner en ese momento vetó esa ley, cuando la situación del país era totalmente distinta.

En esa época, durante ese año, la misma presidenta anunció superávits gemelos por 7.903 millones de dólares. Los bloques que sosteníamos la importancia de la reparación a los jubilados decíamos, con un costeo preciso, que esa reparación en ese momento implicaba 13.000 millones de pesos nada más.

En este nuevo contexto, luego de una Argentina devastada, y como dijo el diputado preopinante, donde distintos sectores de la economía están pasando dificultades, por supuesto los jubilados son los más golpeados. Pero decirles que van a resolver el tema con un parche, con un bono o una nueva moratoria es una ofensa a la inteligencia de millones de personas.

Desde nuestro bloque proponemos el abordaje de una reforma integral que se base en los principios de la simplificación del sistema vigente, preservando una equidad intergeneracional y una sostenibilidad financiera del sistema.

Además, planteamos que hay que unificar los registros y terminar con la inequidad de las cajas que no fueron transferidas y, por sobre todas las cosas, se deben quitar las jubilaciones de privilegio que todavía hoy gozan, doblemente la presidenta Cristina Fernández Kirchner y el golpeador de Alberto Fernández.

Debemos hablar seriamente para que la propuesta que esté en tratamiento tenga una evaluación fiscal seria, lo que no ocurre en este caso. Vemos que en un momento en el que el gobierno ha podido reencauzar la proa del barco y mantener una estabilidad fiscal, aquí se propone volver a un déficit.

Cuando Sergio Massa finalizó su gobierno, el “plan platita” nos dejó un déficit de 2,9 puntos del PBI. Si a eso le sumamos los intereses de la deuda, fueron 6,1 puntos de déficit fiscal, el más alto de la historia reciente de la Argentina.

Con este dictamen de mayoría se está planeando volver a la mitad de ese 2,9 que nos dejó Massa y, por lo tanto, darle de lleno al plan de estabilización de la macro, lo que va a hacer, ni más ni menos, que vuelva la inflación. En diciembre de 2023, tuvimos 25 puntos de inflación y en abril de 2025, 2,8. Por eso, lo importante es no engañar a la sociedad.

Con mucha propiedad, y después de haber estudiado mucho el tema desde 2009 hasta ahora, pregunto lo siguiente: ¿por qué nuestro sistema previsional –que era uno de los señeros, de los más importantes, casi modelo en la región– terminó en crisis, destruido y siendo inviable? ¿Cuál es la respuesta? Cuatro gobiernos peronistas.

Cuando uno tiene una empresa y quiere que funcione debe existir un balance entre el flujo y el stock. ¿Qué hicieron estos cuatro gobiernos kirchneristas? Rompieron el stock y el flujo.

En el año 2001 había un poco más de 3 millones de jubilados. En el año 2023, fueron 7.056.000 los jubilados, y 4.833.700 de esos beneficios correspondieron a moratoria. En ese marco, el 54 por ciento de los jubilados de la Argentina entró por moratoria, y el 87 por ciento de esos jubilados cobra un haber mínimo. Es decir, lograron –en cuatro gobiernos– destrozar la equidad.

Especialistas como Rafael Rofman y otros que compartieron información sobre este tema, dicen que un sistema sustentable funciona cuando hay cuatro trabajadores activos por uno pasivo. Después de la destrucción del flujo, en nuestro país se logró que haya menos de dos, aproximadamente 1,8 trabajadores activos que sostienen el sistema previsional.

En esa lógica de haber destruido el flujo, hoy los jubilados ganan 304.695 pesos de haber mínimo, achataron la pirámide, rompieron el flujo de ingresos, los aportes y la posibilidad del trabajo formal. Por lo tanto, como dijo el diputado Capozzi, debemos tener una reforma laboral y una reforma tributaria de fondo que hagan que las empresas puedan pagar los aportes, para que cada día más trabajadores activos se sumen al sistema, de lo contrario, será muy difícil que puedan prometerles una mejora a los jubilados.

Ahora, no quiero dejar pasar que también estos cuatro gobiernos kirchneristas rompieron la expectativa, la esperanza, vetaron la ley del 82 por ciento móvil y fundieron el stock. Es similar a cuando se ve el inventario en cualquier empresa.

Entonces, lo que pasó con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad en esa época fue culpa de tres medidas del último gobierno.

A continuación, me voy a focalizar –para no hablar de los anteriores gobiernos– en el peor gobierno de la historia: el de Massa y Alberto Fernández.

En el 2020, Massa anunció la recomposición de la cartera de títulos públicos, es decir, mandó a pesificar toda la tenencia del Fondo de Garantía de Sustentabilidad porque necesitaba que no se disparara el dólar. Entonces, con los títulos colocados en dólares logró una pesificación involuntaria de los ahorros de todos los jubilados, sin hablar de las anteriores estafas, como la de las AFJP que también hizo el peronismo.

Asimismo, en el año 2012, Massa, en el gobierno del kirchnerismo, fue responsable de emitir 1.500 millones de deuda de YPF. ¿Sabén quién compró el 70 por ciento de esa deuda de YPF? El Fondo de Garantía de Sustentabilidad: 1.050 millones de todos los jubilados fueron para ese negocio fraudulento que fue en su momento la estatización y la compra de acciones de YPF.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

Sra. Giudici. — Además, en los últimos tiempos, cuando el “plan platita” estaba en todo su esplendor, lo que hizo el exministro de Economía fue patinar 2.000 millones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en una línea de créditos; cuando la inflación corría al 210 por ciento, otorgaba los fondos de todos los jubilados al 48 por ciento.

A esta somera descripción sobre por qué el sistema se encuentra en quiebra, deben sumarse dos fallos recientes. No lo decimos nosotros; lo dice la Justicia con toda propiedad: la suspensión de la fórmula de movilidad que se hizo durante el gobierno de Alberto Fernández hizo que los jubilados –esto dice la resolución sobre la inconstitucionalidad e inaplicabilidad de esa resolución– perdieran su poder adquisitivo en un 50 por ciento.

Entonces, llegamos a esta situación ruinosa, alarmante y que nos llena a todos de dolor, porque –por supuesto– todos tenemos familias, vecinos y amigos jubilados a los que no les alcanza el haber mínimo. Pero es una mentira

absoluta decir que la responsabilidad es de este gobierno.

Señor presidente: en el año 2024, la movilidad de los haberes jubilatorios fue del 145,6 por ciento contra una inflación del 120 por ciento. En 2023, haciendo también la comparación, la movilidad fue del 110 por ciento y, la inflación, del 211 por ciento. Miren la brecha, lo que significaron en términos reales las medidas que tomó el actual gobierno contra las que había tomado en su gestión Alberto Fernández. En julio de 2024, el poder de compra de los haberes sin bono fue de un 9 por ciento mayor al de diciembre de 2023.

Además, desde que asumió Javier Milei, las jubilaciones aumentaron un 5 por ciento en términos reales.

En febrero de 2025, el poder adquisitivo de la población en general fue un 13 por ciento mayor al de diciembre de 2023. En este punto es donde digo: no nos dejemos engañar.

La gravísima situación que atraviesan en nuestro país los jubilados, los médicos y los residentes del Hospital Garrahan son el resultado de una política mentirosa y populista que desperdició los mejores años de crecimiento de la Argentina. Cuando crecíamos a tasas chinas, teníamos la soja y dos años seguidos de superávit gemelos, se reventaron los fondos de todos los argentinos y quebraron el sistema previsional.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este dictamen de mayoría, sino que vamos a seguir trabajando para que haya una reforma laboral, una reforma tributaria y una reforma previsional a la altura de las necesidades de los 47 millones de argentinos.

Parafraseando –creo que en algún discurso lo citó también la exvicepresidenta– a Hegel, él decía que los grandes personajes y los grandes hechos de la historia suelen repetirse. Después, Carlos Marx agregó que, primero, se repiten como tragedia y, luego, como farsa.

En este punto, quiero ser muy clara para que la población lo entienda: tratar de fijar la ruptura del plan macroeconómico del gobierno de Milei, que viene dando resultados en la baja de la inflación, la recuperación de las reservas y la estabilidad cambiaria, significa abrirle las puertas al pasado para que ese pasado –que fue

una tragedia en la Argentina– quiera repetirse ahora como farsa.

Déjenme ponerlo en los siguientes términos: quien fuera la presidenta de la Nación –que ahora se propone como candidata a diputada por la tercera sección electoral de La Matanza– viene a proponernos la solución a algo que ella misma destruyó. Pero, hablemos con propiedad: la responsabilidad por la quiebra del sistema previsional y la inviabilidad del futuro de ese sistema es toda de ustedes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Rauschenberger, por La Pampa.

Pido silencio en el recinto, por favor. Hay mucho bullicio y están hablando los diputados. Silencio, por favor.

Adelante, diputado.

Sr. Rauschenberger. – Señor presidente: hoy estamos sesionando para darles una mano a millones de argentinos, a nuestros jubilados y jubiladas nacionales. También venimos aquí para dar previsibilidad a las cajas previsionales de aquellas provincias que no transferimos el régimen al sistema nacional.

Cuando hablamos de estos temas, desde el oficialismo por ahí nos dicen que queremos romper el equilibrio fiscal, el superávit fiscal, pero creo que hoy ha quedado claro –no solamente por diputados de nuestro bloque que han expuesto, sino también de otros espacios– cuáles son los recursos y el financiamiento para este tipo de proyecto que hoy estamos tratando, donde el impacto fiscal se compensa con esas medidas de financiamiento.

Pero, ¿cómo logra el gobierno nacional el superávit fiscal? Lo logra paralizando la obra pública, con los efectos que ya sabemos que esto tiene.

Asimismo, lo hace en reuniones con empresarios –esos que tienen que venir a invertir–, en donde les dicen que el RIGI no es suficiente, y que falta infraestructura en la República Argentina.

También con un impuesto a los combustibles que recauda el gobierno nacional. Una parte importante está destinada y tiene que ir a Vialidad Nacional –para hacer, mantener y reparar rutas–, pero ese recurso el gobierno nacional no lo ejecuta. Se está comiendo el

capital porque las rutas se siguen rompiendo y, además, siguen creciendo los problemas de inseguridad vial.

Respecto de los jubilados, más del 19 por ciento de ellos aportó a ese superávit fiscal el año pasado. Hoy queremos devolverles una parte de eso que les están sacando.

Por otra parte, las provincias también hemos hecho un aporte importante: soportamos más del 9 por ciento del ajuste y del superávit. A pesar de ello, se han reducido drásticamente las transferencias a las provincias argentinas. Uno de los temas que más se redujo fue, justamente, el corte drástico de las transferencias a las provincias que no transferimos nuestro sistema jubilatorio.

A este tema me quiero referir específicamente, ya que estamos hablando de una ley que implicó un compromiso federal del año 1999; no fue un DNU entre gallos y medianoche. Hubo un pacto fiscal firmado por todas las provincias argentinas y que fue ratificado por ley. Esa ley estableció calcular lo que la Nación debía aportar a las provincias que no transfirieron sus regímenes de acuerdo al régimen nacional.

Hoy escuché a un diputado oficialista decir que se sorprendía porque hay provincias donde un policía puede jubilarse a los cincuenta años. Sí, el régimen de seguridad, tanto para las fuerzas nacionales como provinciales, tiene una edad de jubilación menor que el régimen general. El sistema –como decía– prevé que el déficit se calcule por el régimen nacional.

Ahora bien, llegó el gobierno de Milei. Hasta antes de su gobierno, todos los gobiernos –en mayor o menor medida– habían cumplido con estos compromisos. Pero, a partir del 10 de diciembre de 2023, hubo cero transferencias a las provincias argentinas. ¿Qué hizo esto? Hizo que se generara una deuda con esas provincias que no habíamos transferido las cajas. Me refiero a trece provincias, entre las cuales está la mía, La Pampa.

¿Quién puso el dinero para que los jubilados pampeanos y de esas provincias que no habíamos transferido las cajas siguieran cobrando en tiempo y forma? Lo hicieron los gobiernos provinciales, porque tenemos las cuentas ordenadas.

En La Pampa, desde 1983 a la fecha, tenemos al superávit fiscal como una política de Estado. Lo hemos hecho no solamente desde el gobierno de la provincia, sino con una sociedad que acompañó estas medidas. De esa manera, hemos logrado tener uno de los mejores estándares sociales e indicadores de calidad de vida de la Argentina.

Ahora bien, señor presidente: ¿hasta cuándo podremos seguir soportando esta situación ante el ahogo financiero al que nos está sometiendo el gobierno nacional?

Por un lado, no nos pagan la deuda, no nos pagan los anticipos, y nos ponen como excusa la auditoría, que está hecha desde el año pasado. Por otro lado, vemos un dictamen del oficialismo que plantea la creación de una comisión que debe tratar un proyecto de ley en ocho meses. Creo que esto se trata de una medida dilatoria, más allá de que pueda ser cierto que sea necesaria una comisión.

Seguramente la vayan a constituir cuando tengan que presentarle al Fondo Monetario Internacional el proyecto de reforma jubilatoria que se comprometieron a elaborar. Me refiero al que tienen que hacer en el año 2026.

En relación con esto, en ese dictamen adelantan algunos de los puntos que va a tener esa reforma jubilatoria. Allí hablan de promover la transferencia de las cajas provinciales que todavía se encuentran en poder de las provincias hacia un sistema nacional único.

Esto, por supuesto, nos genera una gran incertidumbre y preocupación. Las cajas jubilatorias no son de los gobernadores ni de los intendentes ni de las provincias. Señor presidente: las cajas jubilatorias son de los trabajadores activos y de los jubilados. Ellos son los que se van a ver afectados si esta medida prospera.

Por supuesto que esta situación nos genera preocupación e interrogantes. En el caso de mi provincia, nosotros les pagamos a los docentes, a los policías, al régimen civil y a todos los jubilados provinciales, el 82 por ciento móvil. Entonces, la gran pregunta es: si se transfiere el sistema provincial de La Pampa al orden nacional, ¿van a seguir los jubilados pampeanos cobrando el 82 por ciento móvil? Si se transfiere el sistema provincial a la Nación, ¿los jubilados de esas provincias que hoy no

transferimos nuestras cajas, van a seguir co-brando jubilaciones dignas?

Tenemos esta preocupación porque entendemos que están seriamente en riesgo los sistemas jubilatorios, y también nos preguntamos: ¿será por eso que no nos pagan? ¿Será por eso que no cumplen con la ley, como lo indica esa ley de 1999? ¿Será que nos quieren ahogar para empujarnos a transferir a la Nación las cajas provinciales?

Muchos interrogantes y mucha incertidumbre. Por eso, señor presidente, desde nuestro bloque hemos incluido y proponemos en este dictamen artículos que plantean que el Estado nacional debe pagar anticipos mensuales a las provincias que no transfirieron sus cajas jubilatorias. Esos anticipos son a cuenta del déficit anual del año correspondiente y deben actualizarse por el índice de movilidad jubilatoria que tiene el sistema nacional. Esto nos dará previsionabilidad y seguridad.

Señor presidente: como decía al inicio, lo que estamos haciendo con esto es defender el sistema jubilatorio nacional y defender los sistemas jubilatorios provinciales.

Cuando se trató el DNU que autorizó al gobierno nacional a endeudarse nuevamente con el Fondo Monetario, escuché a diputados que decían que había que votar favorablemente porque eso significaba poder ayudar a sus provincias, que iban a poder refinanciar sus deudas.

Creo que a las provincias se las defiende votando leyes que les restituyan los fondos que ilegalmente nos están sacando y nos quieren seguir sacando. A las provincias se las defiende votando a favor de los proyectos que protegen a nuestros jubilados y a las provincias, y a toda la República Argentina, se las defiende cumpliendo con el mandato que nos dieron para estar sentados en estas bancas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Carlitos Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: gracias por lo de Carlitos.

A lo largo de muchas horas hemos escuchado un debate –yo diría– bastante trascendente, que excede la temática puntual del sistema previsional. En realidad, creo que este debate for-

ma parte de lo que el presidente de la Nación permanentemente menciona cuando se refiere a la “batalla cultural”.

A veces, desde ciertas expresiones se intenta disimular esa discusión. Se termina discutiendo sobre determinadas supuestas ineficiencias. Por ejemplo, se dice que hay algunos beneficiarios con problemas de incapacidad que no reúnen los requisitos para dicho beneficio, y debido a eso suspendemos los beneficios para todos.

Lo mismo pasa con el sistema previsional. Estamos haciendo responsables a las víctimas de las supuestas malas políticas que pudo haber habido a lo largo del tiempo, y que en última instancia han generado estas situaciones.

Escuchamos decir que estamos proponiendo parches. Yo estoy de acuerdo: estamos proponiendo parches. Pero los parches son una solución cuando se pincha una goma, antes de tener otra nueva. No está tan mal aceptar la idea del parche, porque, por lo menos, nos permite enfrentar el problema y evitar que se agrave.

Escuchamos decir que las personas que no tienen los aportes son corresponsables de esa situación. También escuchamos decir que no hay recursos para atender estas necesidades, que –como hemos visto– desde el punto de vista fiscal son realmente mínimas. Pero ni siquiera me quiero proteger bajo ese concepto, porque creo que debemos discutir lo de fondo. Por eso comencé refiriéndome a la “batalla cultural”.

El presidente de la Nación nos dice, con todas las letras, que él es anarcocapitalista y que, por lo tanto, su objetivo declarado es destruir al Estado, que según su visión es una organización criminal y debe ser destruida.

Lo dice con todas las letras, y lo ejemplifica. Dice que la justicia social es un delito. Dice que los que evaden son héroes porque han logrado escapar de las garras del Estado criminal. Y que, en todo caso, los que pagan impuestos son unos giles que no han tenido la audacia suficiente para escapar de esas garras.

Dice también que aquellas cosas que no son un negocio no son una necesidad. Son todas frases textuales que hemos escuchado. El presidente nos dice que todo lo debe resolver el mercado. Dice: ¿cuál es el mejor sistema de

salud? El pago. ¿Cuál es el mejor sistema de educación? El pago. Lo ha dicho con esas palabras, en debates, en entrevistas. Y cree en eso. ¡Fenómeno!

¿Pero qué nos está diciendo? Nos dice que es una mentira decir que, donde hay una necesidad, hay un derecho. Nos dice que, donde hay una necesidad, tiene que haber un negocio, porque, si no hay un negocio, no hay un derecho.

Les pido a todos ustedes que piensen, simplemente, cuántas necesidades hay para cubrir que no son un negocio y que necesariamente deben ser un derecho. Justamente, el rol del Estado es atender esas necesidades.

El presidente también nos dice –esto nos lleva a uno de los ejes de lo que estamos discutiendo– que el presupuesto que hay que hacer es el presupuesto de ingresos. Una vez establecido ese presupuesto, hay que discutir en qué se gasta.

Nosotros tenemos una visión diferente, exactamente contraria. Decimos que hay que hacer un presupuesto sobre la base de las necesidades y, una vez establecido ese presupuesto de necesidades, hay que discutir de dónde salen los recursos, cómo hacemos para obtener los recursos para atender y satisfacer esas necesidades.

Lo digo una y mil veces, no somos hinchas del déficit fiscal, pero también digo que somos enemigos del ajuste como herramienta para resolver el problema.

Me permito decírles a quienes nos están escuchando, porque muchos no escuchan...

Sr. Presidente (Menem). – Pido, por favor, silencio en el recinto. Está haciendo uso de la palabra un señor diputado.

Pueden seguir hablando, pero por lo menos háganlo en voz baja, por favor.

Sr. Heller. – Todos los países que escuchamos mencionar por nuestras principales autoridades como referentes, tienen déficit fiscal.

Señor presidente, ayer leímos en los diarios que, en su renuncia, un funcionario del gobierno de Estados Unidos, dijo que la ley que enviaba el presidente de ese país –que había tenido media sanción en la Cámara de Representantes, el homólogo de nuestra Cámara de Diputados– era una “abominación repugnante”

porque aumentaba el déficit fiscal para atender determinadas cuestiones. Fue en una votación parecida a la nuestra, porque se decidió por un voto: 215 a 214.

Es decir que este tema del gasto público, el déficit fiscal, etcétera, no es tan lineal ni tan sencillo como algunos quieren plantear. Está en discusión en el mundo entero y justamente forma parte de esa discusión modélica. Nosotros, insisto, creemos sinceramente en que hay que establecer un presupuesto. Es una barbaridad que el país esté sin presupuesto. Ese presupuesto debe ser la sumatoria de las necesidades que tiene la sociedad con el fin de atender las cuestiones esenciales que tenemos por delante como responsabilidad. Desde ahí, debemos proyectar los recursos.

Y para los que dicen que los culpables son las personas que quieren jubilarse y no tienen aportes, les recuerdo que el propio gobierno nos habla de entre 200.000 y 400.000 millones de dólares no declarados. Quiero decir también que no creo que ninguno tenga una maquineta para imprimir dólares, sino que esos 200.000 a 400.000 millones de dólares son ganancias no declaradas. Como mínimo, han cometido el delito de evasión fiscal, aunque el presidente los considere héroes.

Pareciera que hay lugares donde ir a buscar recursos, que no deberían ser los de ajustar a los jubilados o a las personas en situación de jubilación pero que no tienen los aportes. Alguien dijo que ya se hicieron no sé cuántas moratorias. Hagamos una más y, mientras tanto, discutamos cómo tenemos un sistema tributario que nos permita generar ingresos para atender un presupuesto que cubra las necesidades de nuestra población.

Voy terminando porque se me acaba el tiempo.

Aprobando lo que estamos aprobando, les seguimos haciendo un recorte fenomenal a los jubilados, porque el 7,2 por ciento que les vamos a dar es de acá para adelante, pero nos quedamos con ese porcentaje desde febrero del año pasado hasta junio de este año. Si se actualiza el bono que está congelado desde febrero en 70.000 pesos, el Estado se queda con todo lo que significaba la actualización desde febrero hasta junio de este año. Así que es un mínimo de justicia reparadora proponer que se apruebe para adelante esto que estamos planteando.

Espero que los diputados y las diputadas demos la mayoría necesaria para que esto termine siendo una ley. Y esperemos que el presidente no haga lo que el jefe de Gabinete nos está diciendo todos los días que va a hacer, que es vetarla. Si la veta, asumiría el costo político de esa decisión. Voy a decir lo que dicen ustedes: los ciudadanos y ciudadanas tendrán que pensar cómo votan en octubre para que haya una composición parlamentaria que asegure que el presidente no pueda vetar leyes que hagan a la defensa de los intereses de la mayoría de los argentinos y las argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Es el turno del último orador antes de pasar a la votación. Les pido a los presidentes de bloque que les vayan avisando a sus diputados que ocupen sus bancas.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza.

Sr. Martínez (Á.). – Señor presidente: la verdad es que esta es una sesión complicada. Siempre que tratamos este tema la sesión se torna difícil. Es una sesión donde tenemos distintas posturas, pero también vemos actos de irresponsabilidad legislativa. Estamos poniendo en consideración el dictamen de un proyecto que aumenta el gasto sin explicar una sola vez de dónde sale el dinero para financiarlo. De todos los oradores que hace ya bastantes horas intentaron defender el dictamen, ninguno dijo ni pudo explicar cómo se financia. Ni una sola fuente, ni una sola estimación, ni una sola medida concreta: solamente pura demagogia.

Hoy venimos a hablar de un sistema previsional. No lo hacemos desde la frialdad de una planilla de Excel, sino que lo hacemos pensando en los millones de argentinos que dedicaron su vida al trabajo, que aportaron durante décadas y que fueron víctimas de los gobiernos populistas. A esos jubilados el Estado les prometió dignidad y les devolvió miseria.

Hoy no estamos sosteniendo un sistema de seguridad social como nos quieren hacer creer, sino una maquinaria oxidada de injusticia, despilfarro y clientelismo. Una máquina que fue dinamitada a conciencia por el kirchnerismo durante los años irresponsables de su gobierno.

Durante los últimos veinte años, señor presidente, se negaron a encarar una reforma estructural respecto del sistema previsional. Se

negaron a tratar cualquier tema que resuelva de fondo el problema. Es más, directamente sabotearon el sistema. Incluyeron millones de jubilados que jamás aportaron. Extendieron moratorias sin decir de dónde iban a salir esos recursos. Lo más grave, y lo siguen sosteniendo sin vergüenza, es que lo convierten en un premio político. Presten atención a esto. Dos diputados acaban de decir lo siguiente: “Pien-
sen que en octubre hay elecciones legislativas nacionales”, condicionando todo a un premio político. Y las jubilaciones no son un premio político, sino un derecho que se ganaron aque-
lllos que durante años han trabajado. Nosotros nos negamos a que nos induzcan a que sea un premio político.

¿Quiénes terminan pagando todo esto, que no dicen de qué manera se va a financiar? Los mismos de siempre: los que trabajan, los que aportan, los que cumplen con las leyes y los jubilados de verdad. Aquellos que hicieron todo bien y que hoy, incluso, cobran menos que aquellos que no aportaron nunca en su vida y que nunca pusieron un peso. Y discúlpeme, señor presidente, esto que nos quieren vender como seguridad social y como justicia social no es otra cosa que una estafa moral a los jubilados, una traición a la cultura del trabajo y una traición a nuestros adultos mayores.

Existen más de 170 regímenes especiales de privilegios y acomodos. El 50 por ciento del gasto previsional se va en esas cajas. Entonces, hablemos claro, estimados colegas. No alcanza con repetir hasta el hartazgo la frase de que hay que aumentar las jubilaciones. Por supuesto que todos queremos que aumenten las jubilaciones y que todos cobren más, pero hacerlo sin decir de dónde vamos a sacar la plata es seguir mintiendo y, sobre todo, es seguir mintiéndoles a los jubilados, que ya están cansados de escuchar mentiras.

Por eso, en nuestro dictamen se propone una reforma integral, honesta y definitiva. Propo-
nemos una opción, una reforma que –vuelvo a
repetir– no use a los jubilados como un botín
político y como rehenes de la campaña, que es
lo que están proponiendo. Piensen en las elec-
ciones de octubre de este año.

Señor presidente: proponemos una reforma que respete a los jubilados, que respete al que aporta, que elimine los privilegios, que termine

con la desigualdad entre quienes sí cumplen y aquellos que se aprovechan del sistema previsional. Desde nuestro espacio, impulsamos el dictamen responsable y sincero. Proponemos la creación de la Comisión para la Reforma del Sistema Previsional Argentino. Es una propuesta de fondo, de verdad y sin parches. Queremos una comisión que trabaje sobre tres pilares fundamentales. Está la sostenibilidad económica, porque el equilibrio fiscal es la base de todo. No va a haber mejores jubilaciones ni aumentos que valgan si no hay equilibrio fiscal y no tenemos las cuentas ordenadas.

También está la justicia intergeneracional, porque, a diferencia de ustedes, nosotros no queremos hipotecar el futuro de nuestros hijos. Ustedes vienen haciendo eso para sostener los privilegios del pasado. Y, sobre todo, tenemos que respetar al que trabaja, porque el que cumple debe ser reconocido y no debe ser castigado.

Mientras el kirchnerismo sigue proponiendo proyectos sin financiamiento, sin un solo número, sin una sola fuente, sin una medida detrás del relato, pretenden aumentar el gasto en 12.000 millones de dólares y no dicen de dónde los vamos a sacar. Lo más grave es que quieren tirar por la borda el esfuerzo que no solo hace el gobierno nacional, sino todos los argentinos, para que este barco siga a flote, para no hundirnos y para salir del pozo en que nos dejaron. ¿Qué pretenden? ¿Que volvamos a estar en el pozo?

Nosotros venimos a construir futuro. Venimos a construirlo con bases sólidas, arrancando los problemas de raíz y no poniendo parches.

Para que les quede claro, sabemos que hoy muchos jubilados la están pasando mal. No miramos para otro lado, no nos hacemos los zoncos, no nos hacemos los veedores de la ONU. Los vemos, los escuchamos, los sentimos y también nos duele esa realidad que nos han dejado. Pero este gobierno nunca le ha mentido al pueblo argentino y no va a empezar a hacerlo.

Estamos proponiendo lo que nadie se animó a proponer: una reforma real y para siempre del sistema previsional argentino. Sostener el sistema exige responsabilidad, no relato. Significa pensar en los jubilados, significa pensar en los que hoy están y en los que van a estar en

el sistema previsional, porque eso es gobernar con responsabilidad y también con humanidad.

Señor presidente, para no extenderme mucho más, solo deseo señalar que para algunos gobernar es prometer lo que no pueden cumplir; para nosotros es decir la verdad, aunque no sea popular. En esta Argentina ese parece ser el acto más revolucionario de todos, y este gobierno es el más revolucionario de toda la historia.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor diputado Herrera, por La Rioja, en su condición de miembro informante del dictamen de mayoría.

Sr. Herrera (R.). — Señor presidente: después de un largo debate, hemos logrado arribar a una mirada en común con algunos bloques.

Por ello, agradezco la generosidad y la amplitud con la que han trabajado esos bloques para llegar a un dictamen de consenso.

Por lo expuesto, solicito que le dé la palabra a la señora diputada Victoria Tolosa Paz, a fin de que explique parte del dictamen de consenso al que hemos llegado y, posteriormente, al señor diputado Nicolás Massot.

De esta manera, todos podremos tomar conocimiento del texto que se someterá a votación.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. — Señor presidente: repito que logramos consensuar un dictamen que refleja la voluntad de la mayoría de esta Cámara para encontrar una solución.

Eran dictámenes que tenían muchos puntos de acuerdo y de coincidencia. Por eso, si me permite, voy a leer del Orden del Día 790, cómo quedará redactado el proyecto, para que pueda ser aprobado por quienes consideren que esta es la redacción que los representa.

El proyecto sería el siguiente: “Artículo 1º – Otórgase un incremento excepcional y de emergencia a todas las jubilaciones y pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que tengan la movilidad determinada por el artículo 32 de la ley 24.241, equivalente al 7,2 por ciento. El incremento señalado será incorporado al haber mensual siguiente al de la sanción de la presente sobre el haber percibido en el mes de su sanción.

Dicho incremento quedará incorporado al haber mensual y servirá de base para futuros aumentos. Quedan excluidos del incremento todas las prestaciones otorgadas bajo regímenes especiales o diferentes que tengan una movilidad diferente a la establecida por la ley 24.241.

”Artículo 2º – Otórgase una ayuda económica previsional por un monto máximo de pesos ciento diez mil (\$ 110.000), la que será actualizada según los parámetros del artículo 32 de la ley 24.241. La actualización se realizará con la misma periodicidad e igual índice que se aplique a las prestaciones contributivas otorgadas por la ANSES. El presente beneficio es independiente y acumulativo del incremento dispuesto en el artículo 1º de la presente norma.

”Artículo 3º – La ayuda económica previsional instituida en el artículo 2º será liquidada por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 a las personas que a continuación se detallan.

”a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las excajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;

”b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), instituida por el artículo 13 de la 27.260 y sus modificatorias;

”c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciables, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

”Artículo 4º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a un haber mínimo jubilatorio la ayuda económica previsional será

equivalente al beneficio máximo establecido en el artículo 2º con sus correspondientes actualizaciones.

”Artículo 5º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la ayuda económica previsional establecida en el artículo 2º de la presente ley más sus correspondientes actualizaciones.

”Artículo 6º – Dispónese que, en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho de la ayuda económica previsional que se otorga por la presente.

”Artículo 7º – La ayuda económica previsional que se otorga por la presente no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto”.

A continuación, quisiera pedirle al diputado Massot si puede proseguir con la lectura de parte del dictamen de minoría del bloque Encuentro Federal y las modificaciones del resto de los bloques.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

Sr. Massot. – Señor presidente: le agradezco a los diputados preopinantes.

Más allá de leer los artículos para la versión taquigráfica, lo haré también para que todos los podamos seguir, y de cada artículo voy a decir sintéticamente a qué se refiere.

Este artículo que voy a incorporar ahora, que sería el artículo 8º –es un artículo nuevo–, es el que figura como artículo 9º del dictamen de minoría. Básicamente es la ratificación por ley de la fórmula de movilidad vigente por DNU, con la cual hoy se está calculando la movilidad jubilatoria.

Eso es lo que vamos a incorporar ahora, y la fórmula vigente por DNU irá en un anexo. La estamos dejando firme por ley. Me parece que es algo institucionalmente relevante.

”Artículo 8º – Sustitúyase el artículo 32 de la ley 24.241, del Sistema Integrado Previsio-

nal Argentino, (SIPA), y sus modificaciones por el siguiente:

”Artículo 32: Movilidad de las prestaciones. Las prestaciones mencionadas en los incisos *a), b), c), d), e), g) y f)* del artículo 17 de la presente serán móviles.

”Los haberes se actualizarán mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme la fórmula que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

”En ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario”.

Señor presidente: ¿hace falta que lea el anexo también?

Sr. Presidente (Menem). – Sí, señor diputado, para que no haya ningún tipo de inconveniente.

Sr. Massot. – De acuerdo, señor presidente. Se trata del mismo anexo que figura en el segundo dictamen de minoría.

Dice así: “Anexo. Fórmula de movilidad.

”mt = Var. mensual IPCt-2

”Donde:

”1. ‘mt’ es la movilidad a aplicar en un mes determinado;

”2. ‘Var. Mensual IPCt-2’ es la variación mensual del nivel general del índice de precios al consumidor con cobertura nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente al mes previo al mes anterior al del pago de la movilidad”.

Luego, vendría la incorporación de siete artículos, que sería el capítulo II íntegro, del segundo dictamen de minoría, del cual soy el miembro informante.

Quiero pasar revista rápidamente a todo, porque voy a empezar a leer muchos números de leyes y demás, y quiero que quede claro lo que vamos a proponer.

Entonces, el primer artículo que voy a leer es la derogación de la exención de IVA al régimen especial de directores de empresas.

El segundo artículo que voy a leer es la derogación de la exención del impuesto a las

ganancias de las sociedades de garantía recíproca.

El tercer artículo que voy a leer es el redireccionamiento de las dos ampliaciones presupuestarias, por decreto y por decisión administrativa de 2025, a la Secretaría de Inteligencia por 32.600 millones de pesos.

El siguiente artículo que voy a leer se refiere al destino específico de los fondos producidos por los ahorros, en función de la eliminación de los sobrecargos a intereses del empréstito con el Fondo Monetario Internacional y su destino específico a esta ley.

Los siguientes tres artículos, que serían el 13, el 14 y el 15, de los que daré lectura, son los artículos por los cuales se nacionalizan los fondos recaudados por los entes cooperadores de los registros automotores, y también se destinan al financiamiento de esta ley.

Finalmente, el último artículo que voy a leer va a ser aquel que instruya al jefe de Gabinete a utilizar, total o parcialmente, los fondos del programa 99 de la jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, que entendemos informalmente que es un fondo anticíclico bastante tradicional de la misma partida donde ya está alojado el bono de 70.000 pesos.

De este modo, cierro esta explicación y paso a leerlos. Dicen así:

”Capítulo II. Financiamiento.

”Artículo 9º – Derógese el inciso *f)* del artículo 2º de la ley 25.239, que sustituye el punto 18 del inciso *h)* del artículo 7º del decreto 208/1997, que reglamenta la Ley de Impuesto al Valor Agregado (ley 23.349). Asimismo, no se restituye la vigencia del punto 18 del inciso *h)* del artículo 7º del decreto 280/1997.

”Artículo 10. – Derógese el artículo 29 de la ley 25.300, así como el artículo 79 de la ley 24.467, que fue sustituido por dicha norma.

”Artículo 11. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 3º y al artículo 4º de la presente ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para readecuar la suma de pesos 32.616 millones del programa presupuestario 16, correspondiente a la Secretaría de Inteligencia de Estado.

”Artículo 12. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 10 de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para reducir el Programa Presupuestario 98, correspondiente a la jurisdicción 90, Servicios de la Deuda Pública, en función de la modificación realizada por el directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) el 11 de octubre de 2024 a su política de cargos, sobrecargos y comisiones de compromiso, aplicadas sobre las operaciones de asistencia financiera del FMI.

”Artículo 13. – Todos los ingresos generados por los entes cooperadores en virtud de las leyes 17.050, 23.283, 23.412 y sus modificatorias, serán transferidos al Tesoro nacional, y su administración corresponderá al Ministerio de Economía, quien deberá compensar a los distintos organismos estatales por los costos de la prestación de los servicios. El Ministerio de Economía deberá publicar mensualmente en su página oficial de internet los ingresos de cada ente cooperador, así como también los convenios.

”Artículo 14. – Incorpórese como último párrafo al artículo 11 de la ley 23.283 lo siguiente: adicionalmente, el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera estará sujeto al control de la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, de conformidad con la ley 24.156.

”Artículo 15. – Incorpórese el inciso e) al artículo 8º de la ley 24.156:

”e) Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios en el futuro que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales.

”Artículo 16. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias priorizando las fuentes de financiamiento de los artículos 9º al 15, para luego asignar el monto que surja de la diferencia entre el costo fiscal total y las fuentes de financiamiento mencionadas en los artículos precedentes, de manera de utilizar parcialmente o totalmente el Programa Presupuestario 99, correspondiente a la jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, al cumplimiento de la presente ley”.

Sra. Tolosa Paz. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – La Presidencia aclara que también quieren hacer uso de la palabra los señores diputados del Caño y López.

Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz.

Sra. Tolosa Paz. – Solamente falta leer un capítulo, el de las cajas transferidas.

Sr. López. – Para no perder el hilo de la discusión, como venía siguiendo la lectura realizada por el señor diputado Massot, quiero mencionar dos cuestiones, por las dudas.

En primer lugar, para el registro de los taquígrafos y quienes lo tengan que corregir, el señor diputado Massot se refirió al dictamen del que es miembro informante, que es el dictamen III del Orden del Día Nº 790.

La segunda cuestión es que en el artículo 9º, de financiamiento, el decreto es el 280/1997, porque creo que se leyó 208.

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Tolosa Paz.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: a continuación de la lectura realizada por el diputado Massot, voy a referirme al capítulo II del dictamen de mayoría del Orden del Día 790. Se van a tener que renumeralos artículos, pero –en principio– entiendo que seguiría el artículo 17, que sigue a continuación del último que leyó el diputado Massot.

Dice así: “La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá antes del día 20 de cada mes a aquellas provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del déficit correspondiente a cada sistema previsional, un importe equivalente a una doceava parte del monto total del último déficit anual, provisorio o definitivo, conformado para cada una de ellas. Cada anticipo mensual incluirá su actualización conforme a las variaciones en el índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Para calcular dicha actualización se considerará la variación del índice entre el mes de julio del año al cual corresponde el último déficit, provisorio o definitivo, determinado, y el mes anterior al del pago de la cuota.

"Artículo 18. – Una vez determinado el resultado definitivo del déficit previsional anual, se deducirán del monto total a transferir por el Estado nacional los anticipos a valores históricos. La diferencia resultante se actualizará considerando la variación del índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino, SIPA, entre el mes de junio del año que se está cancelando y el mes anterior al del pago.

"Artículo 19. – El régimen establecido en este capítulo no puede ser alterado sin acuerdo y aprobación de las provincias.

"Artículo 20. – El Poder Ejecutivo nacional debe dictar las normas aclaratorias para garantizar el cabal cumplimiento del régimen dispuesto en este capítulo.

"Artículo 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Sr. Presidente (Menem). – ¿Terminó la lectura, señora diputada?

Sra. Tolosa Paz. – Sí, terminé de leer lo consensuado entre los artículos 1º y 21.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: antes de mencionar algunas cuestiones sobre dos artículos, simplemente quiero decir que vamos a acompañar este dictamen, es decir, lo que recién han expresado los diputados.

Nosotros planteábamos una recomposición muy superior, como estipulan las organizaciones de jubilados y conforme con la canasta básica, que está muy por encima del importe que resulte luego de aplicar este 7,2 por ciento que se propone.

Asimismo, me parece importante referirme al bono de 110.000 pesos que se establece en el artículo 2º. Por un lado, el diputado Heller dijo que ese bono era para adelante, por lo tanto, pienso que debería incluirse todo lo que se les robó a los jubilados solo con el congelamiento del bono hacia atrás. Sin embargo, ahora no se lo incluye.

Entonces, ¿por qué no hacemos la actualización del bono en función de la fórmula de este gobierno? De esa forma, el bono ascendería a 158.000 pesos.

Por ello, propongo que el bono sea de 158.000 pesos, tal como sería si aplicamos la fórmula del gobierno.

La segunda cuestión a la que me quiero referir se vincula con lo expresado por el diputado Massot. Nuestra postura es no acompañar el artículo 8º, ya que quedaría definitivamente la fórmula de movilidad actual. Nosotros creamos que para otorgar los aumentos debería aplicarse el RIPTE o el IPC, dependiendo cual sea el más beneficioso para el jubilado o la jubilada. De lo contrario, nunca le van a ganar a la inflación y sabemos que hoy están muy por debajo de lo que se necesita.

Entonces, queremos expresar nuestro apoyo crítico sabiendo que esto va a seguir en las caídas con la lucha de jubiladas y jubilados para recomponer verdaderamente sus haberes, no obstante que esto es un aliciente o una pequeña recomposición ante el ajuste que se ha producido. Obviamente, la pelea continuará contra el eventual voto del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Massot: ¿desea hacer alguna aclaración para poder seguir adelante?

Sr. Massot. – Sugiero que el secretario parlamentario aclare la cuestión, porque si bien quise ayudar, creo que pude haber incurrido en algún error en lo que respecta a la numeración.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se van a ordenar los artículos y capítulos del texto.

Sr. Secretario (Pagán). – En realidad, el diputado Massot leyó los artículos con números ordinales, pero como son incorporaciones preferimos leerlos sin número. Luego, habría que facultar a la Secretaría Parlamentaria para que después pueda acomodar las referencias internas y los números.

Señor presidente: considero que sería mejor votar el dictamen de mayoría en general y después, para mayor claridad, leer artículo por artículo nuevamente o, al menos, los cambios introducidos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Creo que es más ordenado votar en general y en particular con las modificaciones ya leídas. ¿Estamos de acuerdo?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tetaz. – La votación en particular que se haga por separado, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Hay asentimiento para votar primero en general y luego en particular?

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría contenido en el Orden del Día N° 790 con las modificaciones introducidas por los diputados preopinantes.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ardohain, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardohain. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Banfi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Benedetti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Benedetti. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Besana, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Besana. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Brambilla, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brambilla. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Brouwer de Koning, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brouwer de Koning. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Soledad Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (S.). – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado De Loredo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. De Loredo. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Figueroa Casas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa Casas. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Garrido, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Garrido. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Laspina, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Laspina. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Lospennato, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Lospennato. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Nieri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Nieri. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Reyes, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Reyes. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Romero, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Romero. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Sotolano, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sotolano. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Tetaz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Tetaz. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Verasay, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Verasay. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Vidal, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vidal. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 142 votos afirmativos, 67 negativos y 19 abstenciones. (*Aplausos.*)¹

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobado en general.

A continuación, se va a votar en particular.

Comenzaremos por el artículo 1º. A los efectos de ordenar la votación, por Secretaría se dará lectura, dado que a este artículo se le han introducido modificaciones.

Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 1 en el Apéndice. (Pág. 239.)

Sra. Tolosa Paz. – Para ordenar la votación en particular, le pido al señor secretario si puede de leer artículo por artículo, solo los cambios introducidos.

Sr. Presidente (Menem). – O sea, ¿solamente leemos los cambios y el resto de los artículos lo dejamos tal cual está? ¿Estamos de acuerdo?

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura de los cambios introducidos en el artículo 1º.

Sr. Secretario (Pagán). – En el artículo 1º, en comparación con el dictamen de mayoría, solamente se testa la frase que dice “conforme decreto 274/24”.

Quiero hacer una aclaración. Cuando la diputada Tolosa Paz leyó los artículos con las modificaciones introducidas, en lugar de “regímenes especiales o diferenciales”, dijo “diferentes”. ¿Es diferenciales?

Sra. Tolosa Paz. – Así es.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: solicito que la votación se realice en forma nominal.

Sra. Moreau. – Diputado Massot: una aclaración.

¿Usted pide que se voten todos los artículos de manera nominal?

Sr. Presidente (Menem). – Lo está pidiendo el diputado Tetaz, señora diputada Moreau.

Sr. Massot. – Nadie tiene la bola de cristal, pero si no existieran determinadas advertencias que hicieran relevante que viéramos si en cada artículo las mayorías logran agravarse un poco más, no estaría realizando este pedido. Es importante ver si en algunos artículos logramos los dos tercios.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Para que no queden dudas, se va a votar nominalmente el artículo 1º con las modificaciones leídas por el secretario parlamentario.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ardochain: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardochain. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Besana: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Besana. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Brambilla: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brambilla. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Figueroa Casas: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa Casas. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Garrido: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Garrido. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Llancafilo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Llancafilo. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Lospennato: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Lospennato. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Ana Clara Romero: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Romero. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Sotolano: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sotolano. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Vidal: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vidal. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 152 votos afirmativos, 67 votos negativos y 9 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobado el artículo 1º.

En consideración el artículo 2º.

Por Secretaría se dará cuenta de las modificaciones introducidas.

Sr. Secretario (Pagán). – Señor presidente: en el artículo 2º hay un error entre la cifra

1. Véase el Acta de Votación Nominal Nº 2 en el Apéndice. (Pág. 251.)

que se menciona en letras y en números. Por lo cual, corresponde que diga “ciento diez mil” y, entre paréntesis, “\$110.000”.

La otra modificación es testar la frase que dice: “Modificado por el artículo 1º del decreto 274/24”.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: reitero mi propuesta de que el monto del bono sea de 160.000 pesos, como planteé anteriormente –no sé qué opinarán la diputada Tolosa Paz o el diputado Massot–, y obviamente que se incorpore al haber.

Sr. Presidente (Menem). – ¿El miembro de informante acepta la modificación sugerida por el diputado Del Caño?

Sr. Herrera (R.). – No, señor presidente.

Solicito que pasemos a la votación.

Sr. Tetaz. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: solamente para realizar una aclaración respecto del comentario del diputado Del Caño.

El bono tuvo como lógica, que fue remediar el rezago de la fórmula. Se estableció para modificar el rezago que causaba la fórmula –implementada por el gobierno anterior–, no con el objetivo de que quedara de manera permanente y se fuera actualizando como propone actualizarlo Del Caño. El objetivo era que la recomposición de la fórmula –cuando recuperara el rezago– recuperara lo que otrora pagaba el bono. Entonces, no tiene sentido.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Tiene mucho sentido para los jubilados que cobran una miseria. La verdad es que no entiendo lo que dice el diputado. Es falso.

Yo estoy de acuerdo con que se incorpore al haber. Esto es una propuesta, y usted puede decir que está en contra y listo.

Entonces, reitero que propuse que se incorpore al haber y que sea de 160.000 pesos, si es que aplicamos la fórmula con la que usted

des dicen estar de acuerdo, que es la de Milei. ¿Quieren que sea de 110.000? Díganlo y listo.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado Del Caño: el miembro informante no ha aceptado su propuesta de modificación.

Se va a votar el artículo 2º en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Almirón: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Almirón. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ardohain: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardohain. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Besana: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Besana. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Banfi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Brambilla: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brambilla. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Brouwer de Koning: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brouwer de Koning. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Soledad Carrizo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (S.). – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Chumpitaz: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Chumpitaz. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado De Loredo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. De Loredo. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Figueroa Casas: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa Casas. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Garrido: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Garrido. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Lospennato: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Lospennato. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Nieri: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Nieri. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Reyes: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Reyes. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Ana Clara Romero: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Romero. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Sotolano: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sotolano. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Tetaz: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Tetaz. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Verasay: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Verasay. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Vidal: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vidal. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 141 votos afirmativos, 68 votos negativos y 17 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). – La votación resulta afirmativa.

Sr. Benedetti. – Disculpe, señor presidente, pero quiero aclarar que me abstuve de votar.

Sr. Presidente (Menem). – En ese caso, por Auditoría se dejará constancia de la abstención del señor diputado Benedetti.

Sr. Massot. – Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Massot, por Buenos Aires.

Sr. Massot. – Señor presidente: voy a realizar una sugerencia por una cuestión de economía de tiempo.

Como aparentemente ya no habrá más cambios en la redacción, si no hay objeciones, propongo que se voten en conjunto los artículos que restan del capítulo I y todos los que integran el capítulo II, y que únicamente se realice una votación diferenciada en el capítulo III.

Sr. Presidente (Menem). – Diputados: les hago una sugerencia a los efectos de ordenar el debate, teniendo en cuenta la sugerencia del diputado Massot y el asesoramiento que estoy recibiendo de la Secretaría Parlamentaria.

Si están de acuerdo, votamos a mano alzada, uno por uno, los artículos 3º al 7º. Antes de votar el artículo 4º leemos las modificaciones introducidas. Luego, pasariamos a votar el capítulo II. ¿Están de acuerdo?

Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señor presidente: ¿cuando usted hace referencia al capítulo II está proponiendo que se vote todo junto en una sola votación?

Sr. Presidente (Menem). – No, señor diputado. Propongo que se vote artículo por artículo a mano alzada.

Sr. Monti. – Le propongo que votemos nominalmente los artículos 9º y 10, que corresponden al financiamiento y que cuentan con antecedentes en el tercer dictamen, firmado por los diputados Carbajal, Coletta, Coli, Massot y Rizzotti. De ese dictamen también eran los artículos 10 y 11.

Sr. Presidente (Menem). – Les pido que votemos artículo por artículo a mano alzada y sin saltarlos para que la numeración no sea un problema para la Secretaría Parlamentaria. Terminemos de votar el capítulo I artículo por artículo y después pasamos al capítulo II.

Entonces, se va a votar a mano alzada el artículo 3º, que no ha sufrido modificaciones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración el artículo 4º.

Por Secretaría se dará cuenta de la modificación introducida en este artículo.

Sr. Secretario (Pagán). – En realidad, es un error en la numeración de un artículo. En el texto del artículo, donde dice “artículo 4º”, debe decir “artículo 2º”.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 3 en el Apéndice. (Pág. 263.)

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el artículo 4º con la modificación introducida.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se votan y se aprueban los artículos 5º a 7º.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, corresponde poner en consideración un artículo nuevo que se propone incorporar, que previamente se va a leer por Secretaría.

Sr. Secretario (Pagán). – Artículo nuevo sin número. “Sustitúyese el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y sus modificaciones por el siguiente: Artículo 32: Movilidad de las prestaciones”.

”Las prestacionales mencionadas en los incisos a), b), c), d), e), g) y f) del artículo 17 de la presente serán móviles.

”Los haberes se actualizarán mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme la fórmula que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

”En ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario”.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: pido la palabra para ratificar la abstención de los cinco diputados y diputadas del Frente de Izquierda. Como expliqué anteriormente, no estamos de acuerdo con ratificar la movilidad del gobierno actual, sino que sea alternativa según RIPTE o IPC y que la fórmula que sea más favorable a jubilados y jubiladas sea la que se aplique para la actualización de las jubilaciones.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se leerá la fórmula de actualización.

Sr. Secretario (Pagán). – La fórmula incorporada sería: “ $mt=Var.mensual\IPCt-2$. Donde: 1) ‘ mt ’ es la movilidad a aplicar en un mes determinado; 2) ‘ $Var.mensual\IPCt-2$ ’ es la variación mensual del nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) con cobertura nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), correspondiente al mes previo al mes anterior del pago de la movilidad”.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: una aclaración. En el artículo 8º que se leyó por Secretaría, “Artículo 32: Movilidad de las prestaciones”, debería decir: “las prestaciones mencionadas en los incisos a), b), c), d), e) y f)”; no el g). Lo aclaro porque es un error.

Sr. Secretario (Pagán). – En el texto que me acercaron también figura el inciso g). Leí lo que me pasaron, señora diputada.

Sr. Presidente (Menem). – Entonces, le pido por favor que lo vuelva a leer, teniendo en cuenta la aclaración de la señora diputada Tolosa Paz.

Sr. Secretario (Pagán). – Es como está en el orden del día.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: en el dictamen original apareció una “j”, que fue modificada, pero por tipeo quedó una “g”, que tampoco corresponde. Reitero: serían los incisos a), b), c), d), e) y f).

Sr. Presidente (Menem). – Hasta el inciso f), sin el g). ¿Lo leemos de nuevo, así no quedan dudas? Entonces, serían los incisos a), b), c), d), e) y f).

Se va a votar el nuevo artículo incorporado.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, corresponde considerar los artículos que contiene el capítulo II que se incorpora al texto del dictamen.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pagán). – Sería el capítulo II, sobre financiamiento, que figura en el dictamen de minoría del señor diputado Massot.

Si está de acuerdo, señor presidente, leo cómo quedaría este capítulo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Si hay asentimiento, podemos votar en conjunto la totalidad de los artículos que contiene el capítulo II.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración los artículos 8º 9º del texto original del dictamen de mayoría, que no tienen modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. – Señor presidente: en nombre de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical quiero hacer una rectificación del sentido de nuestro voto en el artículo 8º. En ese caso nuestro voto es por la afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – ¿El artículo agregado o el 8º que vamos a votar ahora?

Sr. De Loredo. – El que incorpora a la ley el DNU.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Es el artículo anterior al agregado?

Sr. De Loredo. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado: en ese caso debería formular una moción de reconsideración, porque el artículo ya se votó. Se requieren dos tercios para modificar el sentido del voto. Haga la moción de reconsideración para no tener inconvenientes.

Sr. De Loredo. – Señor presidente: formulo moción de reconsideración de la votación del artículo 8º.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar la moción de reconsideración.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Habiendo resultado aprobada la moción de reconsideración, se va a votar nuevamente el artículo incorporado por el señor diputado Massot.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración los artículos 8º y 9º del dictamen de mayoría.

Dichos artículos no tienen ningún tipo de modificación por lo cual no hay que proceder a realizar ninguna lectura.

Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. – Respecto de los artículos 8º y 9º, sobre cajas provinciales no transferidas, solicito que la votación se realice en forma nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Se van a votar nominalmente los artículos 8º y 9º del dictamen de mayoría.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ardohain, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardohain. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Banfi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Besana, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Besana. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Borrego, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Borrego. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Brambilla, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brambilla. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora Brouwer de Koning, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Brouwer de Koning. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Campagnoli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Soledad Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (S.). – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Casas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Casas. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado De Loredo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. De Loredo. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ferraro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Figueroa Casas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Figueroa Casas. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Frade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Iglesias, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Iglesias. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado López, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. López. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Lospennato, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Lospennato. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Oliveto Lago, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Oliveto Lago. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Quetglas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Quetglas. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Reyes, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Reyes. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Sotolano, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Sotolano. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Tetaz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Tetaz. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Vidal, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vidal. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 138 votos afirmativos, 69 negativos y 19 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). – Quedan aprobados los artículos 8º y 9º.

En consideración el artículo 10 del dictamen de mayoría.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pagán). – Dice así: “El régimen establecido en este capítulo no puede ser alterado sin acuerdo y aprobación de las provincias”.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el artículo 10 con la modificación propuesta.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración el artículo 11 del dictamen de mayoría.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pagán). – Dice así: “El Poder Ejecutivo nacional debe dictar las normas aclaratorias para garantizar el cabal cumplimiento del régimen dispuesto en este capítulo”.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el artículo 11 con la modificación propuesta.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 12 es de forma.

Sr. Presidente (Menem). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Se solicita el asentimiento del cuerpo a fin de facultar a la Secretaría de esta Honorable Cámara a realizar, según las pautas de estilo, las correcciones concernientes a la reenumeración de lo que se considere pertinente para la comunicación de la ley sancionada por este cuerpo.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Se procederá en consecuencia.

II

Plan de pago de deuda previsional y ley 27.260, de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Modificación

Sr. Presidente (Menem). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 27.705, de Plan de Pago de Deuda Previsional, y la ley 27.260, de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Orden del Día N° 791.

(Orden del Día N° 791)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyec-

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 4 en el Apéndice. (Pág. 275.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 231.)

to de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Moratoria previsional

Artículo 1º – Reinstáurse por el plazo de dos (2) años la vigencia del capítulo II de la ley 27.705 y del Plan de Pago de Deuda Previsional establecido en ella. El plazo señalado podrá ser prorrogado por igual lapso por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2º – Modifícase el artículo 3º de la ley 27.705, el cual quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 3º: Establécese que los períodos a incluir en el presente plan comprenderán lapsos que, en el caso del inciso *a*) del artículo 2º, sean anteriores a diciembre de 2010 inclusive y, en el caso del inciso *b*), anteriores al 31 de marzo de 2014, siempre que la persona solicitante no haya prestado servicios bajo relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o monotributista. Los lapsos señalados se extenderán en un (1) año por cada dos (2) años de vigencia de la presente ley, incluidas sus prórrogas.

CAPÍTULO II

Modificación de la PUAM

Art. 3º – Modifícase el artículo 13 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: Institúyese con alcance nacional la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de carácter vitalicio y no contributivo, para todas las mujeres de sesenta (60) años de edad o más y para todas las personas de cualquier otro género de sesenta y cinco (65) años de edad o más, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado, en este último caso con una residencia legal mínima en el país de diez (10) años anteriores a la fecha de solicitud del beneficio, o ser ciudadanos extranjeros, con residencia legal mínima acreditada en el país de veinte (20) años, de los cuales diez (10) deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del beneficio.
2. No ser beneficiario de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo. Quedan exceptuadas de esta incompatibilidad las pensiones por viudez.
3. No encontrarse percibiendo la prestación por desempleo prevista en la ley 24.013. Quedan exceptuadas de esta incompatibilidad las pensiones por viudez y las pensiones para veteranos de Islas Malvinas.
4. En el caso que el titular perciba una única prestación podrá optar por percibir el beneficio que se establece en la presente.
5. Mantener la residencia en el país.

Los beneficiarios de las pensiones no contributivas por vejez que otorga el Ministerio de Desarrollo Social podrán optar por ser beneficiarios de la Pensión Universal para Adultos Mayores, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en el presente artículo.

Art. 4º – Modifícase el artículo 16 de la ley 27.260, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: El goce de la Pensión Universal para el Adulto Mayor es compatible con el desempeño de cualquier modalidad de trabajo registrado, que no implique ingresos iguales o superiores a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Igualmente, la pensión universal para adulto mayor será compatible con el desempeño en carácter de trabajador autónomo o monotributista.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Ricardo Herrera. – Carlos Heller. – Constanza M. Alonso. – Martín Aveiro. – Sergio G. Casas. – Carlos D. Castagneto.* – Ramiro Fernández Patri.* – Silvana M. Ginocchio. – Bernardo J. Herrera. – Ana M. Ianni. – Rogelio Iparraguirre.* – Germán P. Martínez.* – Blanca I. Osuna. – Sergio O. Palazzo.* – María G. Parola.* – Marcela F. Passo. – Ariel Rauschenberger. – Jorge A. Romero. – Vanesa R. Siley. – Julia Strada.* – Pablo Todero.* – Victoria Tolosa Paz. – Pablo Yedlin. – Christian A. Zulli.*

* Integra dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Ricardo Herrera.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma Integral del

Sistema Previsional Argentino, con el objeto de estudiar, analizar, y proponer al Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de ley que comprenda la reforma estructural del régimen de jubilaciones y pensiones.

Art. 2º – La comisión especial estará integrada por:

- Los presidentes de las comisiones de Previsión y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado de la Nación.
- 1 (un) representante del Ministerio de Economía de la Nación.
- 1 (un) representante de la Secretaría de Trabajo de la Nación.
- 1 (un) representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Los miembros de la comisión desempeñarán sus cargos ad honórem, podrán designar un secretario, convocar a expertos en materia previsional, dictarán su propio reglamento y adoptarán las decisiones por mayoría.

Art. 3º – El proyecto que elabore la comisión deberá contemplar los siguientes principios:

- a) Simplificar el sistema vigente, preservando la equidad intergeneracional y la sostenibilidad financiera de largo plazo;
- b) Presentar un esquema de beneficios compatible con los ingresos efectivos del sistema, sin comprometer la estabilidad de las cuentas públicas;
- c) Mantener los niveles de cobertura de programas sociales vinculados a la seguridad social, asegurando que sus valores no se encuentren por debajo de los umbrales básicos de necesidades alimentarias;
- d) Concluir e integrar el registro unificado de beneficiarios y contribuir al desarrollo de indicadores sociales para optimizar la asignación de recursos;
- e) Suprimir los regímenes de privilegio, contemplando únicamente aquellos que, únicamente en función de criterios económicos, objetivos y sustentables, sean de real excepción;
- f) Quitar las jubilaciones de privilegio de presidente y vicepresidente de la Nación;
- g) Promover la transferencia de las Cajas Previsionales que aún se encuentran en la órbita de las provincias a un sistema nacional único e integral de seguridad social;
- h) Garantizar que toda medida propuesta incluya su correspondiente estimación de impacto económico y fiscal.

Art. 4º – La Comisión Especial se reunirá como mínimo dos veces al mes y contará con un plazo de ocho

meses en el que deberá presentar su informe, dictamen y conclusiones. Una vez agotado dicho plazo deberá elevar un informe final con propuestas normativas concretas en un plazo máximo de 30 días corridos, prorrogable por una única vez por sesenta (60) días mediante resolución fundada.

Art. 5º – El informe final deberá contener un anteproyecto de ley acompañado de sus fundamentos técnicos, jurídicos y económicos, así como una estimación del impacto presupuestario de su implementación.

Art. 6º – Para el cumplimiento de su cometido, la comisión contará con el apoyo técnico y administrativo de la Dirección General de Asistencia Técnica y Legislativa dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

José L. Espert. – Bertie Benegas Lynch. – Sergio E. Capozzi. – Pablo Ansaloni. – Pablo Cervi. – Facundo Correa Llano. – Eduardo Falcone. – Silvana Giudici. – Lilia Lemoine. – Francisco Monti. – Julio Moreno Ovalle.* – José Nuñez. – Nancy V. Picón Martínez. – Laura Rodríguez Machado. – Javier Sánchez Wrba. – Diego Santilli. – Patricia Vásquez. – Carlos R. Zapata.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

El sistema previsional argentino se encuentra en una encrucijada crítica. Su arquitectura actual, caracterizada por una marcada fragmentación y una multiplicidad de regímenes especiales, ha derivado en un escenario de profundas inequidades y complejidades que amenazan tanto su ecuanimidad como su sostenibilidad a largo plazo. En este contexto actual, resulta ineludible repensar de forma integral el modelo previsional que hemos construido, promoviendo una armonización en los aspectos fundamentales, priorizando la justicia social, la equidad intergeneracional y la viabilidad financiera.

Durante décadas, distintas administraciones han optado por soluciones parciales, muchas veces impulsadas por la urgencia política o la presión coyuntural. Estas medidas, como las sucesivas moratorias previsionales o la extensión de beneficios no contributivos sin financiamiento claro, si bien ampliaron la cobertura en el corto plazo, también introdujeron distorsiones difíciles de revertir. El resultado es un sistema que hoy otorga prestaciones desiguales a personas en condiciones similares, que reconoce beneficios jubilatorios sin una correlación directa con los aportes realizados y que, al mismo tiempo, pone una presión desproporcionada sobre los sectores formales activos que sostienen al conjunto.

Uno de los factores más corrosivos de esta inequidad son los regímenes de excepción. En la actualidad, coexisten en nuestro país más 170 regímenes previsionales especiales o de excepción, los cuales representan aproximadamente el 40 % de los beneficios previsionales otorgados en el país y más de la mitad del gasto total del sector, muchos de los cuales fueron creados con criterios parciales o circunstanciales, sin una evaluación técnica suficiente ni proyecciones de impacto fiscal.

Estos esquemas, lejos de responder a necesidades estructurales o a condiciones laborales realmente diferenciales, suelen consolidar privilegios que carecen de justificación objetiva. Así, trabajadores que realizan tareas equivalentes, pero bajo distintas jurisdicciones o convenios, pueden acceder a beneficios sustancialmente distintos, quebrando uno de los principios fundamentales del derecho previsional: la igualdad ante la ley.

Esta situación no solo vulnera el principio de equidad horizontal –igual tratamiento para igual esfuerzo–, sino que además debilita la credibilidad del sistema. En efecto, resulta difícil sostener la legitimidad de un esquema en el que se perciben beneficios jubilatorios muy superiores al promedio, sin una base contributiva proporcional. A largo plazo, estas asimetrías desalientan el cumplimiento fiscal, profundizan la informalidad y reducen la base de sustentación del sistema.

Frente a este diagnóstico, no podemos seguir demorando una transformación profunda del sistema previsional. Esta intervención no debe limitarse a la

* Integra dos (2) comisiones.

modificación de parámetros técnicos –como la edad jubilatoria o las fórmulas de movilidad–, sino que aborde de raíz la estructura del sistema y corrija sus principales fuentes de inequidad. Este proceso debe ser liderado por una comisión especial integrada por expertos en derecho previsional, economía, demografía y administración pública. Solo a partir de un abordaje técnico, plural y transparente será posible construir consensos sólidos y duraderos.

El mandato de esta comisión debe incluir, de forma prioritaria, la revisión de los régimenes de excepción existentes, evaluando su justificación en base a criterios objetivos, verificables y sostenibles. Aquellos que no cumplan con estas condiciones deberán ser gradualmente reformulados o eliminados, en resguardo del principio de equidad y del interés general. Al mismo tiempo, el diseño de un nuevo esquema previsional deberá considerar mecanismos que promuevan la formalización del empleo, fortalezcan la relación entre aportes y beneficios, y aseguren una distribución más justa del esfuerzo colectivo.

En esta línea, toda propuesta de reforma deberá ir acompañada por estimaciones rigurosas de su impacto fiscal y social, para evitar los errores del pasado y garantizar la viabilidad de su implementación. El objetivo final no puede ser otro que construir un sistema más transparente, eficiente y solidario, capaz de brindar protección efectiva a quienes han trabajado toda su vida, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras.

Legislar sobre el sistema previsional es legislar sobre el pacto intergeneracional que define el tipo de país que queremos ser. En tiempos de incertidumbre, el compromiso con la equidad, la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad debe guiar nuestras decisiones.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar en la conformación de una comisión especial que ponga en marcha, el camino hacia una verdadera reforma previsional estructural.

Silvana Giudici.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biagi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada

Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRESTACIÓN PROPORCIONAL POR VEJEZ

Artículo 1º – Incorpórase como inciso g) del artículo 17, del capítulo I, del título II, del Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 17: [...]

g) Prestación Proporcional por Vejez (PPV).

Art. 2º – Incorpórase como el capítulo IV bis, dentro del título II, del Régimen Previsional Público, el siguiente:

CAPÍTULO IV BIS

Prestación Proporcional por Vejez (PPV)

Art. 3º – Incorpórase como artículo 30 ter, dentro del capítulo IV bis, del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 ter: *Requisitos.* Tendrán derecho a la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Hayan alcanzado la edad mínima establecida para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), conforme lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 19;
- b) No reúnan los 30 años de aportes exigidos en el inciso c) del mismo artículo.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 30 quáter, dentro del capítulo IV bis, del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 quáter: En los casos en que el desempeño laboral se haya desarrollado en actividades riesgosas o insalubres, que generen vejez o agotamiento prematuro, no serán aplicables los requisitos de edad y años de servicio establecidos en la ley 24.241, conforme lo dispuesto en su artículo 157.

Art. 5º – Incorpórase como artículo 30 quinquies, dentro del capítulo IV bis, del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 quinquies: *Cálculo del haber previsional.* El haber mensual de la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) se determinará conforme los siguientes criterios:

- a) Será equivalente al 85 % del valor de la Prestación Básica Universal (PBU), más los montos correspondientes a la Prestación Compensatoria (PC) y la Prestación Adicional por Permanencia (PAP), en función de los años de aportes registrados;
- b) En ningún caso el haber resultante podrá ser inferior al 80 % del haber mínimo garantizado establecido para la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), conforme la normativa vigente.

Art. 6º – Incorpórase como artículo 30 sexies, dentro del capítulo IV bis, del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 sexies: *Suplemento previsional adicional.* Establécese un suplemento previsional proporcional para los beneficiarios de la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) cuyo haber previsional supere la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) pero sea inferior al haber mínimo garantizado de las prestaciones contributivas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), conforme el artículo 125. Este suplemento reconocerá la mayor densidad y cuantía de aportes realizados, garantizando la progresividad y proporcionalidad contributiva dentro del régimen previsional. ANSES reglamentará su cálculo y actualización en un plazo de 90 días, asegurando su sustentabilidad y razonabilidad conforme el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. El suplemento se integrará al haber inicial y su movilidad, en los términos del artículo 32.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 30 septies, dentro del capítulo IV bis, del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 septies: *Incompatibilidades.* La Prestación Proporcional por Vejez (PPV) tendrá el siguiente régimen de compatibilidades:

- a) Será compatible con el ejercicio de actividades en relación de dependencia o por cuenta propia, sin limitaciones en la percepción de ingresos laborales;
- b) Será incompatible con la percepción de cualquier jubilación, pensión o retiro civil o militar de carácter contributivo otorgado por regímenes nacionales, provinciales o municipales, excepto la pensión por fallecimiento prevista en el inciso d) del artículo 17.

Art. 8º – Incorpórase como artículo 30 octies, dentro del capítulo IV bis, del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 octies: *Derechos y beneficios de los titulares.* Los titulares de la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) gozarán de todos los derechos y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con excepción de lo dispuesto en el artículo 125, que no será de aplicación en el marco de la presente ley.

Art. 9º – El gasto que demande el pago de las prestaciones de la presente ley será atendido por el Tesoro nacional con parte de los fondos provenientes del ahorro obtenido por la terminación del Plan de Pago de Deuda Previsional previsto en la ley 27.705.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Fernando Carbajal. – Mariela Coletta. – Marcela Coli. – Nicolás Massot. – Jorge Rizzotti.

En disidencia:

Margarita Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Nicolás Massot.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el pro-

yecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ORDENAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO

Artículo 1º – Sustitúyanse los artículos 17 a 20 de la ley 24.241 por los siguientes:

Artículo 17: *Prestaciones.* Establécese las siguientes prestaciones:

- a) Prestación básica;
- b) Prestación proporcional;
- c) Retiro por invalidez;
- d) Pensión por fallecimiento.

Artículo 18: Las prestaciones del Régimen Previsional Público serán financiadas con los siguientes recursos:

- a) A cargo de las personas incluidas en el artículo 2º, inciso a), el aporte personal del once por ciento (11 %) sobre la remuneración que perciba;
- b) A cargo de las personas incluidas en el artículo 2º, inciso b), y sobre la renta que perciba:
 - 1. El aporte personal del once por ciento (11 %); y
 - 2. La contribución del dieciséis por ciento (16 %);
- c) A cargo del empleador: la contribución patronal del dieciséis por ciento (16 %) sobre las remuneraciones que abona;
- d) Intereses, multas y recargos;
- e) Rentas provenientes de inversiones;

- f) Todo otro recurso que legalmente corresponda ingresar al Régimen Previsional Argentino.

Los aportes y contribuciones obligatorios serán ingresados a través del Sistema Único de Seguridad Social (SUSS). A tal efecto, deberán ser declarados e ingresados por el trabajador autónomo o por el empleador en su doble carácter de agente de retención de las obligaciones a cargo de los trabajadores y de contribuyente al Régimen Previsional Argentino, según corresponda, en los plazos y con las modalidades que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 19: Tendrá derecho a la prestación básica toda persona humana que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia permanente e inmediata de la República Argentina al momento de solicitar el beneficio; los residentes de nacionalidad extranjera deberán acreditar una antigüedad de diez (10) años de residencia permanente, al momento de solicitar el beneficio.

La pérdida de la residencia permanente sea en el caso de ciudadanos argentinos como de personas extranjeras, conllevará la suspensión en el cobro de la prestación básica;

- b) Haber cumplido sesenta y cinco (65) años de edad los hombres o sesenta (60) años de edad las mujeres;
- c) No estar percibiendo beneficios de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo, de cualquier otro origen;
- d) No estar percibiendo beneficios de jubilación, pensión o retiro provenientes de regímenes públicos nacionales, provinciales, municipales o de cajas profesionales, sean estos de carácter contributivo o no contributivo. La percepción de seguros de retiro o planes privados contratados voluntariamente no impedirá el acceso a la prestación básica. La percepción de la prestación proporcional establecida en la presente ley es compatible con la prestación básica.
- e) De estar desarrollando tareas en relación de dependencia o por cuenta propia al momento de la solicitud, a los fines del alta del beneficio se exigirá su cese.

La vuelta a la actividad, tanto en tareas en relación de dependencia como por cuenta propia, conllevará la suspensión en el cobro de la prestación básica.

Artículo 20: *Monto de la prestación básica.* A la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, el monto de la Prestación Básica será equivalente

al último valor vigente de la Pensión Universal para el Adulto Mayor del artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias.

Art. 2º – Sustitúyanse los artículos 23 a 26 de la ley 24.241 por los siguientes:

Artículo 23: Requisitos de la prestación proporcional. Adicionalmente a la prestación básica, tendrá derecho a la prestación proporcional toda persona que registre en el régimen de la presente ley, o en los de las anteriores normas de previsión social de la República Argentina, al menos un aporte personal, en los términos de los incisos *a)* y *b)* del artículo 18 o bajo los términos de cualquier otro régimen que establezca la obligatoriedad de realizar aportes al Sistema Previsional Argentino, y haber cumplido la edad del artículo 19, inciso *b*).

Artículo 24: Cálculo de la prestación proporcional.

- a)* Se considerará el monto total de los aportes realizados a la fecha de solicitud de la prestación, bajo el régimen de la presente ley o los de las anteriores normas de previsión social, actualizados en base a un índice mixto que refleje las variaciones del Índice del Nivel General de las Remuneraciones (INGR) hasta el 31 de marzo de 1995 y luego las de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), y capitalizados mensualmente a una tasa que establecerá la reglamentación de la presente ley;
- b)* El valor obtenido se dividirá por el factor actuarial correspondiente a la edad del beneficiario a la fecha de solicitud de la prestación proporcional.

Artículo 25: Cálculo de los factores actariales por edad. Los factores actariales por edad del inciso *b)* del artículo 24 serán establecidos por la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, en base a las tablas de mortalidad por edades simples para ambos sexos, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con un factor de ajuste mensual equivalente a una tasa implícita que establecerá la reglamentación de la presente ley.

La Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano actualizará el valor de los factores actariales por edad, a partir de la nueva tabla de mortalidad que elaborará el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), cada vez que se releve un censo nacional de población.

Artículo 26: Reajuste de la prestación proporcional. El titular de una prestación proporcional que continúe o reingrese a la actividad podrá solicitar el recálculo de la prestación por incorpo-

ración de los nuevos aportes realizados. La solicitud podrá efectuarse anualmente y al momento de producido el cese en la actividad.

Art. 3º – Agréguese el artículo 26 bis a la ley 24.241:

Artículo 26 bis: Períodos especiales de cotización.

1. Las mujeres y/o personas gestantes computarán el equivalente a un (1) año de cotización por cada hijo y/o hija que haya nacido con vida.

En caso de adopción de personas menores de edad, la mujer adoptante computará el equivalente a dos (2) años de cotizaciones por cada hijo y/o hija adoptado y/o adoptada.

Se reconocerá el equivalente a un (1) año de cotización adicional por cada hijo y/o hija con discapacidad, que haya nacido con vida o haya sido adoptado y/o adoptada que sea menor de edad.

Las cotizaciones mencionadas en este inciso se consignarán sobre la base de la última remuneración o renta imponible correspondiente al mes anterior al del nacimiento o adopción. En caso de inactividad se consignarán sobre la base del valor del salario mínimo vital móvil vigente al mes anterior al del nacimiento o adopción.

2. Durante el estado de excedencia, en los términos del artículo 183, inciso *c)*, de la ley 20.744, se computará el equivalente a las cotizaciones del período de su vigencia, las que se registrarán sobre la base de la última remuneración correspondiente al mes anterior al que se haya iniciado.
3. Durante el período de cobro de seguro por desempleo se computarán el equivalente a las cotizaciones que correspondieren tomando como base el importe mensual percibido.

Art. 4º – Deróguense los artículos 22, 22 bis, 34 bis, 125 y 125 bis de la ley 24.241.

Art. 5º – Integración de regímenes previsionales al Régimen Previsional Público. Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la realización de las gestiones y suscripción de los convenios que fueren necesarios con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de la integración al Régimen Previsional Público de sus regímenes previsionales.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Germana Figueroa Casas. – Martín Ardochain. – Daiana Fernández Molero. – Luciano A. Laspina. – María E. Vidal.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

El Sistema Previsional Argentino arrastra problemas estructurales que fueron pospuestos, ignorados o directamente agravados durante décadas. No abordarlos solo garantiza que se profundicen con el tiempo. Se trata de un sistema costoso, injusto y deficitario: el gasto previsional en la Argentina casi duplica al de otros países con estructuras demográficas similares. A pesar de que el país destina uno de los mayores porcentajes del PBI a jubilaciones a nivel global, los resultados son insuficientes tanto en términos de cobertura como de equidad.

Las falencias del sistema no son solo un desafío económico, sino también un problema de justicia. Hoy, quienes registran menos de 30 años de aportes reciben el mismo trato que quienes nunca contribuyeron, accediendo únicamente a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), sin distinción entre quienes aportaron durante 5 o 29 años. Según Rofman y Mera:¹ “En términos del poder sustitutivo de los haberes, el régimen general del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) promete, para un trabajador con ingresos promedio y 30 años de aportes, un haber inicial cercano al 55 % del salario promedio de los trabajadores formales, pero con mucha heterogeneidad. Si ese mismo trabajador alcanza la edad de retiro con 29 años de aportes, su haber inicial será de apenas un 18 % del mismo salario promedio, es decir, un tercio de lo que recibiría con un año más de aportes (y lo mismo que recibiría si no hubiese realizado nunca un aporte)”.

Al mismo tiempo, la existencia de casi 200 regímenes especiales genera profundas desigualdades:

trabajadores con trayectorias similares pueden recibir beneficios muy distintos en función de su sector, su provincia o incluso de decisiones judiciales. Actualmente, 4 de cada 10 jubilados pertenecen a algún régimen de excepción.

A este cuadro se suma el déficit estructural del sistema: los aportes de los trabajadores formales no alcanzan para cubrir los pagos actuales. A la falta de incentivos a aportar se suma el estancamiento del empleo formal desde 2011, producto de una elevada carga impositiva y una marcada incertidumbre jurídica. La falta de una reforma laboral limita la generación de empleo registrado: hoy, por cada jubilado hay apenas 1,8 trabajadores activos que realizan aportes, muy por debajo del mínimo de sostenibilidad, estimado en 3. Paradójicamente, Argentina atraviesa su “bono demográfico”, un momento clave en el que la población en edad productiva supera ampliamente a la dependiente. En lugar de aprovechar esta ventana para fortalecer la economía y preparar el sistema para el futuro, se continúa hipotecando su sostenibilidad con gastos que exceden su capacidad real de financiamiento.

Otro factor central en el déficit del sistema es el uso masivo de moratorias previsionales, que permitieron que millones de personas accedan a una jubilación sin haber cumplido los requisitos de aportes. Actualmente, cerca del 60 % de los jubilados y pensionados accedieron al sistema por esta vía, debilitando aún más su equilibrio.

Frente a este escenario, el presente proyecto propone abordar algunas de las principales limitaciones del régimen previsional vigente, con el objetivo de sentar las bases de una solución duradera. En concreto, se propone reformar el régimen jubilatorio para hacerlo más justo, equitativo y sostenible. El eje central de la iniciativa es la eliminación del requisito rígido de 30 años de aportes, reemplazándolo por un esquema más flexible conformado por dos componentes: una prestación básica y una prestación proporcional.

La prestación básica, equivalente a la actual Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), garantizará un ingreso mínimo para todas las personas que alcancen la edad jubilatoria, no perciban otra jubilación o pensión y acrediten residencia permanente e inmediata en el país. La prestación proporcional, en cambio, reconocerá la totalidad de los aportes efectivamente realizados a lo largo de la vida laboral. Su cálculo se basará en la actualización y capitalización de los aportes según índices salariales y en su conversión en un haber mensual mediante un factor actuarial, garantizando que cada trabajador reciba un beneficio coherente con su historial contributivo. Por lo tanto, la jubilación se estructurará en dos componentes complementarios: uno universal, que asegurará un ingreso básico igual para todos los adultos mayores que cumplan los requisitos de residencia y edad, y otro proporcional, que recompensará en forma justa los aportes realizados durante la vida laboral de cada individuo.

¹ <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2024/12/En-busqueda-de-equidad-y-sostenibilidad.pdf>

A su vez, el proyecto limita la posibilidad de percibir doble beneficio jubilatorio. Actualmente, más de 1 millón de personas reciben un doble beneficio, generalmente una jubilación junto con una pensión por fallecimiento. Sin embargo, estas pensiones se diseñaron en una época en la que generalmente solo una persona en el hogar trabajaba. Hasta principios de los 2000 menos de un 18 % de los beneficiarios de pensiones tenían además cobertura jubilatoria (casi la totalidad eran mujeres), pero en 2024 ese porcentaje subió al 75 %.

El diseño de este proyecto sienta las bases para una solución previsional sostenible de fondo. Al eliminar el límite arbitrario de 30 años de aportes y pasar a un esquema en el que cada aporte vale, no solo se garantizará un tratamiento más justo del sistema a los jubilados, sino que además cambiarán los incentivos para todos. Los beneficios de contribuir al sistema se volverán más tangibles y no dará lo mismo aportar que no hacerlo. Esto, además, mejorará la sostenibilidad fiscal del sistema en el corto plazo, ya que es probable que los estímulos a aportar del stock de trabajadores activos tengan más impacto marginal que el costo adicional por el flujo de jubilados con beneficios superiores a la PUAM que surgen del componente proporcional. Al mismo tiempo, va a mitigar el peso del envejecimiento poblacional en el sistema previsional al fomentar la permanencia en el mercado laboral para quienes puedan y deseen seguir trabajando, asegurando el reconocimiento de su esfuerzo. Además, como todos los aportes valen lo mismo (no importa si se realizan ya durante los últimos 10 años o no), elimina incentivos a “hacer trampa” al permitir salir del caos de la multiplicidad de reglas sobre aportes, y deja de beneficiar a quienes logran aumentar sus ingresos en los últimos años de carrera laboral.

El proyecto también elimina la necesidad de utilización de moratorias, al permitir integrar a los trabajadores al régimen general de manera permanente. Es decir, soluciona el problema de raíz, y por ende elimina la posible aplicación de “parches” o soluciones de carácter transitorio que generan muchas distorsiones en el tratamiento a los beneficiarios, costo fiscal, y la necesidad de legislar constantemente (más aún teniendo en cuenta que las últimas tres moratorias fueron en años electorales).

Adicionalmente, el proyecto insta al Poder Ejecutivo a iniciar negociaciones con las provincias que mantienen sistemas previsionales propios, con el fin de avanzar en su integración al régimen general. Esta medida permitiría reducir las desigualdades entre jubilados de distintas jurisdicciones y mejorar la sostenibilidad del sistema en su conjunto.

Por último, respecto al impacto fiscal, el proyecto está diseñado para que no necesite generar erogaciones adicionales para el sector público. Es decir, el costo asociado al nuevo esquema dependerá de los parámetros de diseño que se implementen, siendo posible

su calibración para alcanzar la neutralidad fiscal. Adicionalmente, este proyecto no es de carácter retroactivo. Es decir, en ningún caso toca derechos adquiridos por los beneficiarios actuales.

Por las razones expuestas, y las que dará el miembro informante, aconsejamos la aprobación de la presente propuesta.

Daiana Fernández Molero.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRESTACIÓN PROPORCIONAL. RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO CONTRIBUTIVO

Artículo 1º – Institúyese una prestación proporcional que reconozca el esfuerzo contributivo realizado en la etapa activa de los trabajadores a la cual podrán acceder las mujeres de sesenta (60) años de edad o más y los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad que acrediten entre diez (10) y veintinueve (29) años de servicios en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad, que cumplan con los requisitos del inciso 1 del artículo 13 de la ley 27.260.

El haber mensual de la prestación proporcional será equivalente al 70 % de la prestación básica universal, establecida en el inciso a) del artículo 17 de la ley 24.241, más el 1,5 % por la cantidad de años de aportes anteriores a junio de 1994 en concepto de prestación compensatoria, adicionando al cálculo del haber, incrementando en

concepto de prestación adicional por permanencia igualmente el 1,5 % por aportes posteriores al 1/7/94.

La prestación prevista en este artículo se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241.

Las disposiciones de la ley 24.241 y sus complementarias, que no se opongan ni sean incompatibles con las de esta ley, continuarán aplicándose supletoriamente en los supuestos no previstos en la presente, de acuerdo con las normas que sobre el particular dictará el Poder Ejecutivo nacional; a excepción del artículo 125 de dicho cuerpo normativo, que no resultará de aplicación.

Art. 2º – La prestación establecida en el artículo 1º tiene los siguientes caracteres:

- a) Los beneficiarios de esta prestación generarán derecho a pensión solo en caso de estar encuadrados en los apartados 1 y 2 del inciso a) del artículo 95 de la ley 24.241. Se analizará la calificación entendiendo como fecha de cese la de la adquisición del derecho a la prestación proporcional;
- b) Es de carácter vitalicio;
- c) No puede ser enajenada ni afectada a terceros por derecho alguno, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente;
- d) Es inembargable, con excepción de las cuotas por alimentos, y hasta el veinte por ciento (20 %) del haber mensual de la prestación;
- e) Es compatible con la percepción de un beneficio de pensión por fallecimiento;
- f) Salvo lo dispuesto en el inciso anterior, su goce es incompatible con la percepción de toda jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho del beneficiario a optar por percibir únicamente la prestación mencionada en primer término;
- g) El goce de la prestación proporcional es compatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia. Los aportes y contribuciones que las leyes nacionales imponen al trabajador y al empleador ingresarán al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y serán computados como tiempo de servicios a los fines de poder, eventualmente, obtener una jubilación ordinaria.

Art. 3º – Los beneficiarios podrán optar por percibir la Pensión Universal para el Adulto Mayor, establecida en el título III de la ley 27.260, en el caso que el monto resultante de la prestación establecida en el artículo 1º sea inferior al establecido conforme el artículo 14 de la ley 27.260.

Art. 4º – A solo efecto de acceder a la prestación instituida será de aplicación el artículo 1º de la ley 25.321 para cualquier período para el que la autoridad

de aplicación determine la existencia de deuda por períodos autónomos.

Art. 5º – Modifíquese el artículo 16 de la ley 24.241 (texto conf. artículo 3º de la ley 24.463), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: Naturaleza del régimen y garantía del Estado:

1. El régimen público es un régimen de reparto asistido, basado en los principios de solidaridad y sostenibilidad. En ningún caso podrá alterarse el equilibrio financiero del régimen mediante la creación de planes de pago de deuda previsional que generen déficit en las cuentas del sistema previsional o que no cuenten previamente con la asignación presupuestaria específica y los recursos permanentes que aseguren su financiamiento.

Sus prestaciones serán financiadas con los recursos enumerados en el artículo 18 de esta ley.

2. El Estado nacional garantiza el otorgamiento y pago de las prestaciones establecidas en este capítulo, hasta el monto de los créditos presupuestarios expresamente comprometidos para su financiamiento por la respectiva Ley de Presupuesto.

Art. 6º – Derógase el inciso f) del artículo 17 de la ley 24.241 (texto conf. artículo 3º de la ley 24.463) y el artículo 34 bis de la ley 24.241.

Art. 7º – El Poder Ejecutivo nacional, en el plazo de treinta (30) días de sancionada la presente, presentará un proyecto de ley tendiente a la integración en los haberes del bono extraordinario previsional con el objeto de alcanzar la recomposición temporal de los haberes. A tales efectos, deberá prever la afectación de recursos provenientes del superávit fiscal, o bien a través de la supresión o modificación de exenciones tributarias, beneficios impositivos o de cualquier otro gasto tributario, en los términos del artículo 2º del decreto 1.731/04.

Art. 8º – *Grupo de Expertos Previsionales (GEP).* Créase el Grupo de Expertos Previsionales (GEP), el cual funcionará en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación con la finalidad de redactar un proyecto de Ley de Ordenamiento Integral del Sistema Previsional organizado en base a la solidaridad, la proporcionalidad y el ahorro voluntario que permita incorporar aportes adicionales. El GEP revisará integralmente los regímenes especiales y diferenciales, con el objeto de evaluar su sostenibilidad, equidad y compatibilidad con el régimen general.

Art. 9º – *Integración del GEP.* El Grupo de Expertos Previsionales (GEP) estará conformado por un equipo interdisciplinario de siete (7) miembros, dos (2) designados por la Comisión de Previsión y Segu-

ridad Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dos (2) designados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado de la Nación, un (1) representante de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, o el organismo que la reemplace en sus funciones, un (1) representante del Ministerio de Economía y un (1) representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social. Los integrantes desempeñarán sus funciones ad honorem y deberán acreditar idoneidad y experiencia en materias previsionales, demográficas, económicas, jurídicas u otras áreas pertinentes. El GEP deberá dictar su reglamento de funcionamiento y uno de sus miembros asumirá la presidencia.

Art. 10. – Plazo para la presentación del proyecto. El Grupo de Expertos Previsionales (GEP) deberá presentar el proyecto de ley de Ordenamiento Integral del Sistema Previsional en un plazo de seis (6) meses corridos a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser ampliado por única vez y por un plazo no mayor a tres (3) meses a solicitud de las comisiones previstas en el artículo 9º.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

*Gabriela Brouwer de Koning. – Lisandro Nieri. – Roberto A. Sánchez. – Martín A. Tetaz.**

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Gabriela Brouwer de Koning.

* Integra dos (2) comisiones.

VI Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE TRANSICIÓN HACIA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA PREVISIONAL

CAPÍTULO I

Modificaciones normativas de transición

Artículo 1º – Eliminación del mínimo de servicios. Sustitúyase el artículo 19 de la ley 24.241, por el siguiente:

Artículo 19: Tendrán derecho a la Prestación Básica Universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta ley, los afiliados:

- a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad;
- b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad.

Art. 2º – Deróguense los artículos 22 y 22 bis de la ley 24.241.

Art. 3º – Equidad en el cálculo del ingreso base. Sustitúyase el artículo 24 de la ley 24.241, por el siguiente:

Artículo 24: El haber mensual de la Prestación Compensatoria (PC) y de la Prestación Anual por Permanencia (PAP) se determinará de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El monto será equivalente al uno y medio por ciento (1,5 %) por cada año de servicio con aportes o fracción mayor de seis (6) meses, hasta un máximo de treinta y cinco (35) años, calculado sobre el promedio de las remuneraciones totales de cada mes actualizadas, percibidas en toda la vida laboral. Si el período computado excediera de treinta y cinco (35) años, a los fines de determinar el haber mensual se considerarán los treinta y cinco (35) con remuneraciones mensuales totales más altas;
- b) En el caso de trabajo asalariado en relación de dependencia con aportes porcentuales, se computará como remuneración la parte del salario sujeta a aportes personales;
- c) En el caso de trabajos autónomos y otros casos de trabajos sujetos a aportes de suma fija mensual, se computará como remuneración el ingreso presunto que surgirá del cociente entre el monto del aporte mensual y 0,11;
- d) Si se computaren simultáneamente en el mismo mes servicios con aportes en relación de dependencia y autónomos u otros con aporte personal fijo, se computará como remuneración del mes la suma del salario sujeto a aportes y el ingreso presunto;
- e) En todos los supuestos, las mujeres y/o personas gestantes podrán computar un (1) año de servicio por cada hijo que haya nacido con vida. En caso de adopción de personas menores de edad, la mujer adoptante computará dos (2) años de servicios por cada hijo adoptado. Se reconocerá un (1) año de servicio adicional por cada hijo con discapacidad, que haya nacido con vida o haya sido adoptado que sea menor de edad.

Facúltase a la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –o el organismo que lo reemplace en sus funciones– a dictar las normas reglamentarias pertinentes y en particular las que establezcan los procedimientos de cálculo del ingreso presunto, incluyendo las tablas con los ingresos presuntos que le correspondan a cada trabajador según el monto aportado y los procedimientos para el cálculo del promedio actualizado de la remuneración.

Art. 4º – Mejora de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). Sustitúyase el artículo 125 de la ley 24.241, por el siguiente:

Artículo 125: En caso de que el monto resultante de la sumatoria de las prestaciones del artículo 17 que le corresponden al beneficiario resultare menor al monto de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) establecida por el título III de la ley 27.260, podrá optar por esta última y tendrá carácter de haber mínimo garantizado.

Art. 5º – Sustitúyase el artículo 14 de la ley 27.260, por el siguiente:

Artículo 14: La Pensión Universal para el Adulto Mayor consistirá en el pago de una prestación mensual equivalente al ochenta por ciento (80 %) del importe del salario mínimo vital y móvil vigente a la fecha de sanción de la presente ley y se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241.

El monto de la pensión será incrementado en un cero coma cero cincuenta y cinco por ciento (0,055 %) por cada mes de aportes computables que el beneficiario registre en uno o más régimes comprendidos en el sistema de reciprocidad previsto en la citada ley.

Art. 6º – Deróguese el artículo 8º de la ley 26.417.

Art. 7º – Deróguese el artículo 16 de la ley 27.260, sustituido por artículo 38 de la ley 27.467.

Art. 8º – Sustitúyase el artículo 17 de la ley 24.241, por el siguiente:

Artículo 17: El régimen instituido en el presente título otorgará las siguientes prestaciones:

- a) Prestación básica universal;
- b) Prestación compensatoria;
- c) Retiro por invalidez;
- d) Pensión por fallecimiento;
- e) Prestación adicional por permanencia.

Ningún beneficiario tendrá derecho a recibir prestaciones por encima del tope máximo legalmente determinado.

Art. 9º – Deróguese el artículo 34 bis de la ley 24.241.

CAPÍTULO II

Grupo de Expertos Previsionales

Art. 10. – *Creación y cometido.* Créase el Grupo de Expertos Previsionales (GEP), el cual funcionará en el ámbito de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la Nación, con la finalidad de redactar un proyecto de Ley de Ordenamiento Integral del Sistema Previsional, conforme a los lineamientos que se establecen a continuación.

Art. 11. – Lineamientos del proyecto de ley. El proyecto de ley y los estudios que lo fundamentan deberán regirse por los siguientes criterios:

1. Garantizar la cobertura previsional universal, promoviendo la equidad y la sostenibilidad financiera, tanto en el presente como en el futuro.
2. Organizar el sistema en torno a tres pilares fundamentales: *a)* Pilar solidario que brinde cobertura a personas con baja densidad de aportes durante su vida activa; *b)* Pilar proporcional que otorgue beneficios conforme a los aportes realizados por cada persona; *c)* Pilar de ahorro voluntario que permita realizar aportes adicionales, de manera individual o colectiva, con el objetivo de acceder a mejores prestaciones, tanto en monto como en condiciones de acceso, complementarias al pilar proporcional.
3. Establecer para el pilar proporcional un mecanismo de cálculo del haber inicial basado en cuentas nocionales.
4. Revisar la fórmula de movilidad, asegurando equidad, sostenibilidad financiera y reduciendo las oportunidades de litigiosidad.
5. Eliminar los requisitos de regularidad para acceder a jubilaciones por invalidez y homogeneizar los procedimientos de determinación de invalidez no contributiva con los previstos para las prestaciones contributivas (comisiones médicas, baremo, etcétera).
6. Actualizar el régimen de pensiones derivadas por fallecimiento conforme a los cambios sociales y legales, procurando un mecanismo equitativo, financieramente sustentable y que facilite la gestión previsional de manera eficiente, transparente y ágil.
7. Establecer un régimen de aportes y contribuciones homogéneo para todos los afiliados, asegurando la sostenibilidad financiera del sistema. En el caso de regímenes tarifados (autónomos, monotributistas, casas particulares, entre otros) establecer con claridad la proporcionalidad entre los aportes y la remuneración presunta.
8. A los fines de promover la formalización laboral y la generación de nuevos empleos establecer un mínimo no imponible por empresa para las contribuciones patronales.
9. Establecer reglas que lleven a que el monto del tope de la remuneración sujeta a aportes (base imponible máxima) sea consistente con monto del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias o ingresos personales y que el haber máximo sea consistente con el tope de la remuneración sujeta a aportes.
10. Unificar todos los regímenes en un sistema general, respetando los derechos adquiridos de los actuales beneficiarios y estableciendo un mecanismo de gradualidad para quienes estén próximos a jubilarse. En los sectores donde sea necesario un tratamiento diferencial o especial, este deberá ser administrado y financiado de manera complementaria e independiente.
11. Establecer que las provincias que no hayan transferido sus cajas previsionales al sistema nacional podrán optar por hacerlo o mantener su administración. En este último caso, se implementará un mecanismo de transferencias automáticas desde el sistema nacional para cubrir el costo que asumiría la ANSES en caso de haberse hecho cargo del sistema provincial.
12. Diseñar mecanismos para la actualización periódica de los parámetros del sistema en función de la dinámica demográfica.

Art. 12. – Integración del GEP. El Grupo de Expertos Previsionales (GEP) estará conformado por un equipo interdisciplinario de hasta diez (10) miembros, designados por la Comisión de Previsión y Seguridad Social. Los integrantes deberán acreditar idoneidad y experiencia en materias previsionales, demográficas, económicas, jurídicas y demás áreas pertinentes. Uno de sus miembros asumirá la presidencia del grupo.

Art. 13. – Carácter honorífico. Las designaciones establecidas en el artículo anterior serán ad honórem y no generarán erogaciones para el Estado nacional.

Art. 14. – Reglas de funcionamiento. Se faculta al Grupo de Expertos Previsionales (GEP) a dictar su reglamento de funcionamiento. Las decisiones del grupo deberán adoptarse prioritariamente por consenso. En el caso de que en alguna cuestión puntual el GEP considere recomendable y viable más de una alternativa se podrá plantear ambas a los fines de ponerlas a la consideración de la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

Art. 15. – Acceso a la información. Los ministerios competentes, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y los demás organismos estatales de previsión social deberán dar prioridad a los requerimientos del Grupo de Expertos Previsionales (GEP) y proporcionar la información solicitada con la máxima diligencia. El acceso a la información disponible en los organismos públicos será canalizado a través de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Art. 16. – Recursos y financiamiento. Los recursos necesarios para el funcionamiento del Grupo de Expertos Previsionales (GEP) serán provistos por la Comisión de Previsión y Seguridad Social y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, conforme a los requerimientos que establezca la presidencia del grupo. Asimismo, podrán establecerse mecanismos de colaboración y financiamiento con organismos internacionales para aten-

der los gastos de funcionamiento del Grupo de Expertos Previsionales (GEP), tanto los relativos al personal, elaboración de estudios y gastos operativos y de logística que sean necesarios para el cumplimiento de la tarea que se le encomienda en la presente.

Art. 17. – Plazo para la presentación del proyecto. El Grupo de Expertos Previsionales (GEP) deberá presentar el proyecto de Ley de Ordenamiento Integral del Sistema Previsional en un plazo de seis (6) meses corridos a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser ampliado por única vez y por un plazo no mayor a tres (3) meses a solicitud de la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Alejandra Torres. – Agustín Domingo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/as señores/as diputados/as; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Alejandra Torres.

VII

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites

y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 14 de la ley 27.260, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 14: La Pensión Universal para el Adulto Mayor consistirá en el pago de una prestación mensual equivalente al ochenta por ciento (80 %) del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, y se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la misma ley. En caso que el beneficiario hubiese acreditado servicios con aportes, no requerirá cumplir con una evaluación patrimonial y socioeconómica ante ANSES para poder acceder a dicho beneficio y el monto a abonar, indicado en el párrafo precedente, se verá incrementado en un 2 % por cada año aportado, no pudiendo –en ningún caso– exceder el 95 % del haber mínimo.

Art. 2º – Sustitúyese el apartado *b)* del inciso 2 del artículo 34 bis de la ley 24.241, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- b)* Acrediten diez (10) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad.

Art. 3º – Deróguese el inciso 4 del artículo 34 bis de la ley 24.241.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Victoria Borrego. – Juan M. López.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/a señores/a diputados/a; el de la señora diputada

tada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/a; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, unificado en un solo dictamen.

Juan M. López.

VIII

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Moreau L. y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vargas Matyi; el de la señora diputada Biasi y otra señora diputada; el del señor diputado Del Caño y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Marziotta y otras/o señoras/or diputadas/o; el de la señora diputada Freites y otros/a señores/a diputados/as; el del señor diputado Massot y otro/a señor/a diputado/a; el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os; el de la señora diputada Borrego y otros/as señores/as diputados/as; el de la señora diputada Vega; y el de la señora diputada Alonso y han tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Torres y otros señores diputados (453-D.-2025); el de la señora diputada Tavela y otras/os señoras/es diputadas/os (763-D.-2025); y el de la señora diputada Tolosa Paz (1.153-D.-2025), sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRÓRROGA PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL Y JUBILACIÓN UNIVERSAL

TÍTULO I

Prórroga Plan de Pago de Deuda Previsional

Artículo 1º – Prorrógame desde su vencimiento y por el término de dos (2) años prorrogables, la vigencia del

capítulo II de la ley 27.705 y todas sus disposiciones complementarias, de Plan de Pago de Deuda Previsional.

TÍTULO II

Jubilación universal

Art. 2º – Modifíquese el artículo 13 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 13: Institúyese con alcance nacional la Prestación Jubilatoria Universal, de carácter vitalicio para las mujeres de sesenta (60) años de edad o más y para los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad o más, que no sean beneficiarias de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo.

En el caso que el titular perciba una única prestación podrá optar por percibir el beneficio que se establece en la presente.

Los beneficiarios de las pensiones no contributivas por vejez y cualquier otra pensión podrán optar por ser beneficiarios de la Prestación Jubilatoria Universal siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en el presente artículo.

Art. 3º – Modifíquese el artículo 14 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 14: La Prestación Jubilatoria Universal consistirá en el pago de una prestación mensual equivalente al haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, y se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la misma ley.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 15 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 15: La prestación que por el presente título se establece tiene los siguientes caracteres:

- a) Es personalísima, y genera derecho a pensión;
- b) Es de carácter vitalicio;
- c) No puede ser enajenada ni afectada a terceros por derecho alguno;
- d) Es inembargable;
- e) Quedará excluida del impuesto a las ganancias o ingresos personales.

Art. 5º – Derógame el artículo 16 de la ley 27.260.

Art. 6º – Modifíquese el artículo 17 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 17: Los titulares de la prestación jubilatoria universal tendrán derecho a las prestaciones que otorga el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), y se encuentran alcanzados por las disposiciones del artículo 8º, inciso a), de la ley 19.032 y sus modificaciones.

Por cada beneficiario de la Prestación Jubilatoria Universal que acceda a las prestaciones se ingresará al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) las sumas equivalentes al monto que ingresaría como aportes un jubilado al que le corresponda la prestación mínima establecida en el artículo 125 de la ley 24.241. El gasto correspondiente será soportado por el Tesoro nacional con cargo a rentas generales.

Art. 7º – Modifíquese el artículo 18 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 18: Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 1º de la ley 24.714 y sus modificatorias por el siguiente texto:

- b)* Un subsistema no contributivo de aplicación a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), beneficiarios del régimen de pensiones no contributivas por invalidez, y para la prestación jubilatoria universal, el que se financiará con los recursos del régimen previsional previstos en el artículo 18 de la ley 24.241.

TÍTULO III

Disposiciones generales

Art. 8º – Se derogan todas las disposiciones en las normas legales en vigencia que contradigan el contenido de la presente ley.

Art. 9º – La presente ley comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2025.

Nicolás Del Caño. – Christian Castillo.

INFORME

Honorable Cámara:

Nos encontramos ante una situación de emergencia donde pretendemos reparar una grave situación por la cual el 85 % de la población no podrá jubilarse por no contar con el requisito de 30 años de aportes que exige el sistema previsional para acceder a una jubilación ordinaria, debido a que a partir del 23 de marzo del corriente año cesó la ley 27.705, de Plan de Pago de Deuda Previsional, también conocida como Ley de Moratoria Previsional. El gobierno de Javier Milei decidió no prorrogar por otro período más la vigencia de la mencionada ley en los términos previstos. Por el contrario, en sucesivos proyectos legislativos elevados por el Poder Ejecutivo el objetivo de este gobierno fue manifiestamente contrario a los derechos de las jubiladas y jubilados buscando directamente la derogación de la moratoria previsional, como fue el caso de la Ley Ómnibus a inicios de 2024, que luego gracias a la lucha de las y los jubilados y de las muje-

res y diversidades logró revertirse en el tratamiento de la llamada Ley Bases de junio y julio de dicho año. En particular, la ausencia de un régimen para regularizar deudas previsionales afecta a cerca de un millón de mujeres que en los próximos años no podrán acceder a una jubilación al cumplir la edad jubilatoria a los 60 años. En este sentido, hemos presentado numerosas veces diversos proyectos de ley estableciendo un haber mínimo previsional equivalente a la canasta básica de jubilados y pensionados y el reconocimiento del 82 por ciento móvil para todas las jubiladas y jubilados. Impulsamos estas propuestas sobre la base de la organización y la pelea que históricamente han llevado adelante las y los trabajadores por el derecho a jubilarse. Por ello, apoyamos y acompañamos todas las luchas que llevan adelante las trabajadoras y trabajadores activos así como las de las y los jubilados por defender su derecho a un retiro en mejores condiciones, con ingresos suficientes para la vida, el acceso a la salud y el reconocimiento al aporte social realizado, luchas que este gobierno además reprime semana tras semana en las puertas mismas de esta Cámara de Diputados.

Sin un régimen de moratoria previsional como el previsto en la ley, a quienes no tengan los aportes suficientes al cumplir la edad de jubilación de 60 años para las mujeres y 65 años para los varones, solo les queda la opción de la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor), pero además, no es universal ya que deben demostrar que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Esto representa un haber 20 % menor a la jubilación mínima y en el caso de las mujeres implica elevar la edad jubilatoria de hecho a los 65 años. La PUAM además no genera derecho a la pensión por viudez, al margen de los años efectivamente aportados, y la persona debe demostrar que se encuentra en situación de vulnerabilidad social. El valor de la PUAM en mayo de 2025 será de 237.185,39, a lo que se agregarían \$ 70.000 del bono extraordinario previsional, si es que así lo dispone el Poder Ejecutivo, y que el gobierno de Milei dejó congelado desde hace un año.

En total, la PUAM suma apenas \$ 307.185, un monto de indigencia que no alcanza a cubrir la línea de pobreza ni la de indigencia. Pero hay que señalar que la jubilación mínima también es de indigencia, apenas alcanza a un tercio de la canasta básica de un jubilado, que calcula la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires.

Hasta el momento, con la última moratoria se jubilaron más de 460.000 personas (8 de cada 10 nuevos jubilados), que son en su mayoría mujeres. Esto es a causa de la altísima informalidad laboral que afecta a casi 4 de cada 10 trabajadores asalariados. Solo en el último año –entre agosto del 2023 y agosto de 2024– aumentó en 260.349 el padrón o la cantidad de jubilados y pensionados del sistema previsional nacional. De ese total, 230.390 (88,5 %) corresponden a los que accedieron por moratoria y apenas 29.959 (11,5 %) por el trámite

general porque contaban con los 30 años de aportes. O sea, 9 de cada 10 nuevos jubilados accedieron por la moratoria, según explica Ismael Bermúdez en *Clarín*. Las personas que deben recurrir a una moratoria previsional son trabajadoras y trabajadores que aportaron a la sociedad toda su vida trabajando, pero son invisibles a los registros públicos. Si las personas próximas a jubilarse no reúnen 30 años de aportes, como exige el sistema, no fue por elección, es por haber trabajado en la informalidad o por haber estado en ciertos períodos desempleados. La elevada informalidad laboral y los sucesivos regímenes de beneficios de reducción de contribuciones patronales que los gobiernos les arman a medida de las grandes patronales, así como la introducción de sumas no remunerativas en las negociaciones paritarias, prohibidas por ley pero que terminan siendo práctica regular y llegan a representar más del 20 % de los salarios, la subdeclaración de remuneraciones que permanentemente realizan también los empleadores, son todas prácticas que deterioran y disminuyen la base de los recursos de la seguridad social. Fundamentos que después los gobiernos, y actualmente el de Javier Milei, utilizan para plantear que no hay plata para aumentar el monto de los haberes, o realizar contrarreformas regresivas que elevan la edad jubilatoria o eliminan las moratorias previsionales. Para las mujeres el perjuicio es aún peor. Tareas en el hogar como las de limpieza, cocina, cuidado de niños, enfermos y personas mayores, etc., no fueron reconocidas ni remuneradas, pero cumplen un rol fundamental en la reproducción de la fuerza de trabajo. Esas mujeres no tienen aportes no porque no han querido, sino por un sistema capitalista patriarcal que no reconoce ese trabajo no remunerado. La eliminación de la moratoria, al no prorrogarse su vigencia, busca hacerles perder el derecho a la jubilación. El gobierno premia así con exenciones impositivas a los empresarios que no registraron a los trabajadores y castiga con la quita de la moratoria jubilatoria a esos trabajadores, víctimas de las empresas que nunca los registraron ni le hicieron los aportes. De acuerdo a los datos oficiales, al día de hoy hay unas 4 millones de jubilaciones y pensiones que se otorgaron por moratoria, que son percibidas por más de 3,6 millones de titulares. El 75 % son percibidos por mujeres. Asimismo, en los próximos años el 90 % de las mujeres no podría acceder a una jubilación ordinaria porque no reúne los 30 años de aporte que requiere el sistema, por lo cual la única forma de jubilarse es vía moratoria.

Sin embargo, queremos hacer énfasis en que la prórroga de este régimen no soluciona el problema de fondo por el cual las trabajadoras y trabajadores no pueden jubilarse, ni del déficit autogenerado del sistema previsional. Las moratorias no son la solución a la precarización laboral creciente y los problemas del mundo del trabajo. Dependen de que cada 2 o más años el Congreso apruebe nuevos regímenes de regularización de deudas previsionales y nos enfrentemos una y otra vez a esta misma situación, agravada por la profundización de la crisis económica y social. Ade-

más, somos críticos de este tipo de mecanismos que ponen la carga en el trabajador o trabajadora, al que le hacen pagar con un descuento en su haber algo que en realidad no es su responsabilidad sino el de las propias empresas que le hicieron fraude y que no le pagaron los aportes jubilatorios. Incluso ese descuento estuvo encubierto detrás de los menores salarios percibidos por no estar registrados. También hemos señalado el problema de la actual ley 27.705, que establece como concepto que se compran años de aporte, desvirtuando la esencia de un sistema de reparto y solidario, no solo descontando una parte del haber para los jubilados, sino exigiendo a los trabajadores próximos a jubilarse que también empiecen a comprar períodos de aporte con anticipación, además del descuento ordinario que se realiza en sus sueldos. Por otra parte, un límite general de los regímenes de moratorias es que definen períodos a declarar de aportes, pero si estos períodos no se actualizan van perdiendo su efecto y cada vez más personas empiezan a quedar por fuera de la posibilidad de alcanzar 30 años de aportes.

Las personas que están hoy en edad de jubilarse comenzaron a insertarse al mercado laboral al cumplir 18 años entre 1976 y 1983, cuando se impuso la última dictadura cívico-militar, que elevó el piso de desempleo y destruyó un 40 % del poder adquisitivo del salario. Es de mínima injusto decir que no son merecedores de una jubilación porque no habrían contribuido. Hemos planteado que hay un problema más profundo. El actual sistema previsional es restrictivo y excluyente, y se basa sobre fundamentos ideológicos meritocráticos, totalmente ajenos a la realidad, que suponen que quienes más contribuyan, mejores jubilaciones perciban. Niega que los flagelos de la informalidad, la precariedad laboral, el desempleo y subempleo que afectan masivamente a las y los trabajadores y que los excluye de ser considerados merecedores de jubilaciones por no contribuir, sean una consecuencia de las condiciones que impone el sistema capitalista y de la evasión de los propios empresarios, y no una decisión de los trabajadores. El gobierno de Milei ha vuelto a elegir a los jubilados para llevar adelante un brutal ajuste y garantizar el superávit fiscal que exige el Fondo Monetario Internacional para pagar la fraudulenta deuda externa. En lo que va del actual gobierno las jubilaciones constituyeron uno de los principales factores de ajuste en el gasto público, representando el 19,2 % del recorte total del gasto realizado por el gobierno nacional.

En relación a noviembre de 2015 la caída acumulada del poder de compra del haber mínimo con bono es de 34 %. A su vez, de conjunto la movilidad previsional que define el resto de los haberes sin bono implicó una caída del poder adquisitivo llega hasta el 52 % en relación a noviembre de 2015.

Así también, se acompañó ese ajuste sobre los haberes mínimos con una restricción en el acceso de las y los jubilados a los medicamentos. Son millones de jubilados los que van a dejar de percibir medicamentos, no solo por el límite de ingresos y las restricciones sino por

las difíciles gestiones para empadronarse para recibirla. A partir de ahora los jubilados que requieran la cobertura del 100 % de sus medicamentos deberán gestionar un subsidio social, y hablamos solo del PAMI.

Como señalamos, el presente dictamen tiene carácter de emergencia y como medida transitoria hasta tanto se resuelva de manera permanente, entre otros aspectos, la regularización de los aportes previsionales de las trabajadoras y trabajadores en edad de jubilarse. Por ello, proponemos también que sean los propios beneficiarios del sistema previsional, esto es las jubiladas y jubilados y los trabajadores en actividad y sus organizaciones, junto a expertos en la materia que estas organizaciones determinen, quienes conformen una Comisión Especial Previsional que tenga a su cargo la realización de una profunda investigación sobre el sistema previsional argentino y sus recursos y la redacción de un proyecto de ley integral que contemple todas las demandas de las y los jubilados para garantizar nuestro sistema previsional público, solidario y de reparto.

Asimismo, y ante la crítica situación que padecen quienes actualmente cobran la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor) se propone con este dictamen crear una Prestación Jubilatoria Universal, de carácter permanente, que reemplace a la PUAM y la equipare en derechos al haber mínimo, para que ningún trabajador o trabajadora que ha sufrido años de trabajo no registrado, desocupación, tareas no remuneradas ni reconocidas en el hogar, precarización laboral, bajos salarios, etc., quede excluido del derecho a percibir una jubilación, con todos los derechos que corresponden, como el de generar derecho a pensión por fallecimiento, su movilidad automática, y otros. Esta propuesta va acompañada en forma inseparable del incremento del monto del haber mínimo para que alcance a cubrir el nivel de vida de la canasta de un jubilado y una recuperación de emergencia para el conjunto de los haberes por concepto de todo lo perdido desde el gobierno de Macri hasta la fecha.

Así como hacemos foco en la situación angustiante y gravosa por la que atraviesan jubilados y pensionados, igual o más preocupantes son las perspectivas que tienen la juventud y las y los trabajadores activos para los últimos años de su vida. Gracias a la desocupación, la informalidad laboral, el trabajo doméstico no remunerado e invisibilizado y otras consecuencias lamentables del sistema asalariado de producción y la particular estructura de atraso y dependencia del país al capital financiero internacional (del cual ningún gobierno estuvo dispuesto a enfrentar), hoy solo 2 de cada 10 trabajadores está en condiciones de acceder a una jubilación ordinaria cuando cumple con la edad de jubilación, ya que no reúne 30 años de aportes al sistema. Para el 80 % de las personas que alcanzan la edad para jubilarse y no pueden acceder a una jubilación, el sistema les tiene reservada la esta mal llamada pensión universal de miseria que ya se estableció por ley un 20 % por debajo del ya bajo nivel de la jubi-

lación mínima. Este proyecto de jubilación universal viene a combatir este estado de situación calamitoso para trabajadores y trabajadoras al momento de acceder a su derecho a gozar de una jubilación.

Dejamos planteada en este dictamen la necesidad de darle solución en forma prioritaria a las demandas de las y los jubilados y vamos a seguir acompañando la enorme y heroica lucha que están llevando adelante. En este sentido, junto con el presente, es necesario establecer el derecho histórico del 82 % móvil del mejor salario en actividad para las jubiladas y jubilados, pensionadas y pensionados, garantizar un haber mínimo previsional en un valor equivalente a la canasta básica de jubiladas y jubilados que hoy estima la Defensoría de la Tercera Edad con una actualización automática mensualmente de acuerdo a la suba del costo de vida. Así también, restituir las alícuotas de las contribuciones patronales al 33 %, es decir, el nivel vigente antes de la reforma menemista que ningún gobierno modificó, terminar de una vez con la libertad de los empresarios para evadir sus obligaciones tributarias a costa de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, junto con impuestos progresivos a las grandes fortunas. Todo ello mejorará la capacidad de recaudación del Estado para financiar las prestaciones del sistema previsional.

Nicolás Del Caño.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Prorrógase desde su vencimiento y por el término de dos (2) años la vigencia del capítulo II de la ley 27.705 que implementó la unidad de pago de deuda previsional y todas sus disposiciones complementarias, pudiendo ser prorrogado por única vez por igual período por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Leopoldo Moreau. – Carlos D. Castagneto.
– Ricardo Herrera. – Sergio O. Palazzo.
– Sabrina Selva.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRÓRROGA DEL PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL. LEY 27.705

Artículo 1º – Prorrógase el plazo establecido en el artículo 4º de la ley 27.705, de Plan de Pago de Deuda Previsional, que crea la unidad de pago de deuda pre-

visional, por el término de dos (2) años a partir del 24 de marzo de 2025.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo asignará las partidas necesarias para atender la prórroga de la Unidad de Pago de Deuda Previsional que forma parte del plan de pago de deuda previsional creado por la ley 27.705.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Brenda Vargas Matyi.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Prorrógase la vigencia de la ley 27.705 en los términos de su artículo 4º hasta el 23 de marzo de 2027.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vanina Biasi. – Mónica L. Schlotthauer.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRÓRROGA MORATORIA PREVISIONAL

Artículo 1º – Prorrógase desde su vencimiento y por el término de dos (2) años prorrogables, la vigencia del capítulo II de la ley 27.705 y todas sus disposiciones complementarias, de Plan de Pago de Deuda Previsional.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nicolás Del Caño. – Vanina Biasi. – Christian Castillo. – Juan M. Pedrini. – Mónica L. Schlotthauer. – Alejandro Vilca.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

AMPLIACIÓN DEL PLAN DE PAGO
DE DEUDA PREVISIONAL

Artículo 1º – Amplíese la vigencia de la ley 27.705, Plan de Pago de Deuda Previsional, que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales, en las condiciones que se establecen por la presente ley.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 3º, ley 27.705, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: Establécese que los períodos a incluir en el presente plan comprenderán, para ambos incisos del artículo 2º, lapsos que sean

anteriores al 31 de marzo de 2012, siempre que la persona solicitante no haya prestado servicios bajo relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o monotributista.

Luego de sancionada la presente ley, dicha fecha será actualizada automáticamente en un año por cada dos años del transcurso del plazo fijado en el artículo 4º.

Art. 3º – Modifíquese el artículo 4º, ley 27.705, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: La Unidad de Pago de Deuda Previsional creada por la presente podrá ser adquirida por las personas y por las y los derechohabientes del o la causante en el caso de pensión por fallecimiento y regirá por diez (10) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, pudiendo ser prorrogado por igual período.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 5º, ley 27.705, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º: Aquellas personas que hayan cumplido a la fecha, o que cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 dentro del plazo de diez (10) años desde la vigencia de la presente, podrán acceder a la Unidad de Pago de Deuda Previsional conforme el régimen establecido en la presente ley y solicitar las prestaciones instituidas en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

De igual modo, tendrán derecho a adquirir la Unidad de Pago de Deuda Previsional aquellas y aquellos derechohabientes previsionales mencionados en el artículo 53 de la ley 24.241 y sus modificatorias, siempre que existiera inscripción previa de la o del causante al deceso como afiliado o afiliada al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), formalizada y registrada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según el período que corresponda.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gisela Marziotta. – Ana M. Ianni. – Roxana Monzón. – Blanca I. Osuna. – Agustina L. Propato. – Sabrina Selva. – Eduardo Tonioli.

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto prorrogar por el término de dos (2) años, el capítulo II de la ley 27.705, conforme lo prevé el artículo 4º de la misma norma.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Andrea Freites. – Jorge N. Araujo Hernández. – Martín Aveiro. – Sergio G. Casas. – Carlos D. Castagneto. – Ricardo Herrera. – Roxana Monzón. – Jorge A. Romero. – Martín Soria.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.241, DE SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, PARA INCORPORAR LA PRESTACIÓN PROPORCIONAL POR VEJEZ (PPV)

Artículo 1º – Incorpórese como inciso *f*) del artículo 17 del capítulo I del título II del Régimen Previsional Público, el siguiente:

f) Prestación Proporcional por Vejez (PPV).

Art. 2º – Incorpórase como el capítulo IV bis, dentro del título II, del Régimen Previsional Público, el siguiente:

CAPÍTULO IV BIS

Prestación Proporcional por Vejez (PPV)

Art 3º – Incorpórase como artículo 30 bis, dentro del capítulo IV bis, del título II Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 bis: *Requisitos*. Tendrán derecho a la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Hayan alcanzado la edad mínima establecida para acceder a la prestación básica universal (PBU), conforme lo dispuesto en los incisos *a) y b)* del artículo 19;
- b) No reúnan los 30 años de aportes exigidos en el inciso *c)* del mismo artículo.

Art. 4º – Incorpórase como artículo 30 ter, dentro del capítulo IV bis del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 ter: En los casos en que el desempeño laboral se haya desarrollado en actividades riesgosas o insalubres, que generen vejez o agotamiento prematuro, no serán aplicables los requisitos de edad y años de servicio establecidos en la ley 24.241, conforme lo dispuesto en su artículo 157.

Art. 5º – Incorpórase como artículo 30 quáter, dentro del capítulo IV bis del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 quárter: *Cálculo del haber previsional*. El haber mensual de la prestación proporcional por vejez (PPV) se determinará conforme los siguientes criterios:

- a) Será equivalente al 85 % del valor de la Prestación Básica Universal (PBU), más los montos correspondientes a la Prestación Compensatoria (PC) y la Prestación Adicional por Permanencia (PAP), en función de los años de aportes registrados;
- b) En ningún caso el haber resultante podrá ser inferior al 80 % del haber mínimo garantizado establecido para la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), conforme la normativa vigente.

Art. 6º – Incorpórase como artículo 30 quinquies, dentro del capítulo IV bis del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 quinquies: *Suplemento previsional adicional*. Establécese un suplemento previsional proporcional para los beneficiarios de la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) cuyo haber previsional supere la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) pero sea inferior al haber mínimo garantizado de las prestaciones contributivas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), conforme el artículo 125.

Este suplemento reconocerá la mayor densidad y cuantía de aportes realizados, garantizando la progresividad y proporcionalidad contributiva dentro del régimen previsional.

ANSES reglamentará su cálculo y actualización en un plazo de 90 días, asegurando su sustentabilidad y razonabilidad conforme el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

El suplemento se integrará al haber inicial y su movilidad, en los términos del artículo 32.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 30 sexies, dentro del capítulo IV bis del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 sexies: *Incompatibilidades*. La Prestación Proporcional por Vejez (PPV) tendrá el siguiente régimen de compatibilidades:

- a) Será compatible con el ejercicio de actividades en relación de dependencia o por cuenta propia, sin limitaciones en la percepción de ingresos laborales;
- b) Será incompatible con la percepción de cualquier jubilación, pensión o retiro civil o militar de carácter contributivo otorgado por regímenes nacionales, provinciales o municipales.

Art. 8º – Incorpórase como artículo 30 septies, dentro del capítulo IV bis del título II, Régimen Previsional Público, el siguiente:

Artículo 30 septies: *Derechos y beneficios de los titulares.* Los titulares de la Prestación Proporcional por Vejez (PPV) gozarán de todos los derechos y beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con excepción de lo dispuesto en el artículo 125, que no será de aplicación en el marco de la presente ley.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nicolás Massot. – Oscar Agost Carreño. – Margarita Stolbizer.

8

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRESTACIÓN PROPORCIONAL POR RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO CONTRIBUTIVO

Artículo 1º – Institúyese una prestación proporcional que reconozca el esfuerzo contributivo realizado en la etapa activa de los trabajadores, a la cual podrán acceder las mujeres de sesenta (60) años de edad o más y los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad o más que acrediten entre diez (10) y veintinueve (29) años de servicios en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad, que cumplan con los requisitos del inciso 1 del artículo 13 de la ley 27.260.

El haber mensual de la prestación proporcional será equivalente al 70 % de la prestación básica universal, establecida en el inciso a) del artículo 17 de la ley 24.241, más el 1,5 % por la cantidad de años de aportes anteriores a junio de 1994 en concepto de prestación compensatoria, adicionando al cálculo del haber, incrementando en concepto de prestación adicional por permanencia igualmente el 1,5 % por aportes posteriores al 1/7/1994.

La prestación prevista en este artículo se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.241.

Las disposiciones de la ley 24.241 y sus complementarias, que no se opongan ni sean incompatibles con las de esta ley, continuarán aplicándose supletoriamente en los supuestos no previstos en la presente, de acuerdo con las normas que sobre el particular dictará el Poder Ejecutivo nacional; a excepción del artículo 125 de dicho cuerpo normativo, que no resultará de aplicación

Art. 2º – La prestación establecida en el artículo 1º tiene los siguientes caracteres:

- a) Los beneficiarios de esta prestación generarán derecho a pensión solo en caso de estar encuadrados en los apartados 1 y 2 del inciso a) del artículo 95 de la ley 24.241. Se analizará la

calificación entendiendo como fecha de cese la de la adquisición del derecho a la prestación proporcional;

- b) Es de carácter vitalicio;
- c) No puede ser enajenada ni afectada a terceros por derecho alguno, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente;
- d) Es inembargable, con excepción de las cuotas por alimentos, y hasta el veinte por ciento (20 %) del haber mensual de la prestación;
- e) Es compatible con la percepción de un beneficio de pensión por fallecimiento;
- f) Salvo lo dispuesto en el inciso anterior, su goce es incompatible con la percepción de toda jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin perjuicio del derecho del beneficiario a optar por percibir únicamente la prestación mencionada en primer término. En el caso de las pensiones o retiros de las fuerzas armadas o de seguridad, serán compatibles en la medida que no superen el 70 % del tope del artículo 9º de la ley 24.463;
- g) El goce de la prestación proporcional es compatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia. Los aportes y contribuciones que las leyes nacionales imponen al trabajador y al empleador ingresarán al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y serán computados como tiempo de servicios a los fines de poder, eventualmente, obtener una jubilación ordinaria.

Art. 3º – Los beneficiarios podrán optar por percibir la pensión universal para el adulto mayor, establecida en el título III de la ley 27.260, en el caso que el monto resultante de la prestación establecida en el artículo 1º sea inferior al establecido conforme el artículo 14 de la ley 27.260.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 13 de la ley 27.260 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 13: Institúyese con alcance nacional la pensión universal para el adulto mayor, de carácter vitalicio y no contributivo, para las mujeres de sesenta (60) años de edad o más y para los hombres de sesenta y cinco (65) años de edad o más, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado, en este último caso con una residencia legal mínima en el país de diez (10) años anteriores a la fecha de solicitud del beneficio, o ser ciudadanos extranjeros, con residencia legal mínima acreditada en el país de veinte (20) años, de los cuales diez (10) deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del beneficio.

2. No ser beneficiario de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo.
3. No encontrarse percibiendo la prestación por desempleo prevista en la ley 24.013.
4. En el caso que el titular perciba una única prestación podrá optar por percibir el beneficio que se establece en la presente.
5. Mantener la residencia en el país.

Los beneficiarios de las pensiones no contributivas por vejez podrán optar por ser beneficiarios de la pensión universal para adultos mayores, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en el presente artículo.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en forma previa al otorgamiento de la prestación realizará evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales sobre la base de criterios objetivos que fije la reglamentación, a fin de asegurar el acceso a las personas que presenten mayor vulnerabilidad.

Art. 5º – A solo efecto de acceder a la prestación instituida será de aplicación el artículo 1º de la ley 25.321 para cualquier período para el que la autoridad de aplicación determine la existencia de deuda por períodos autónomos.

Art. 6º – Derógase el inciso *f)* del artículo 17 de la ley 24.241 (texto conf. artículo 3º de la ley 24.463) y el artículo 34 bis de la ley 24.241.

Art. 7º – El gasto que demande el pago de las prestaciones de la presente ley será atendido por el Tesoro nacional con fondos provenientes de rentas generales.

Art. 8º – Aclárese que las prestaciones otorgadas bajo el presente régimen no serán contabilizadas para el cálculo del coeficiente que surge de la variación de los recursos tributarios de la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES (RT) del anexo de la ley 27.609.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Danya Tavela. – Marcela Antola. – Fernando Carbajal. – Ana C. Carrizo. – Mariela Coletta. – Jorge Rizzotti.

9

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 14 de la ley 27.260 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 14: La pensión universal para el adulto mayor consistirá en el pago de una prestación mensual equivalente al ochenta por ciento (80 %) del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241, sus complementarias

y modificatorias, y se actualizará de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la misma ley.

En caso que el beneficiario hubiese acreditado servicios con aportes, no requerirá cumplir con una evaluación patrimonial y socioeconómica ante ANSES para poder acceder a dicho beneficio y el monto a abonar, indicado en el párrafo precedente, se verá incrementado en un 2 % por cada año aportado, no pudiendo –en ningún caso– exceder el 95 % del haber mínimo.

Art. 2º – Sustitúyese el apartado *b)* del inciso 2 del artículo 34 bis de la ley 24.241 el que quedará redactado de la siguiente forma:

b) Acrediten diez (10) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad.

Art. 3º – Deróguense el inciso 4 del artículo 34 bis de la ley 24.241.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victoria Borrego. – Marcela Campagnoli. – Maximiliano Ferraro. – Mónica Frade. – Juan M. López. – Paula Oliveto Lago.

10

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 4º de la ley 27.705, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: La unidad de pago de deuda previsional creada por la presente podrá ser adquirida por las personas y por las y los derechohabientes del o la causante en el caso de pensión por fallecimiento.

Art. 2º – Modifíquese el primer párrafo del artículo 5º de la ley 27.705, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º: Aquellas personas que hayan cumplido a la fecha, o que cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 con posterioridad a la vigencia de la presente, podrán acceder a la unidad de pago de deuda previsional conforme el régimen establecido en la presente ley y solicitar las prestaciones instituidas en los incisos *a), b), c), d), e) y f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Art. 3º – Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo una comisión de expertos encargada de revisar integralmente el sistema previsional argentino, con la finalidad de proponer actualizaciones y reformas.

La comisión estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo y un integrante por cada provincia que haya transferido sus cajas jubilatorias.

Art. 4º – La comisión contará con 180 días para presentar un informe y la propuesta de reforma integral.

Para cumplir su función, tendrá reuniones presenciales o virtuales, y a fin de diagramar su actuación y toma de decisiones, usará supletoriamente el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 5º – La presente ley entrara en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Yolanda Vega.

11

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRÓRROGA DE LA LEY 27.705.

PLAN DE PAGO DE DEUDA PREVISIONAL

Artículo 1º – *Objeto.* Prorrógase por el término de dos (2) años la vigencia del capítulo II de la ley 27.705, con el objeto de permitir la adhesión al Plan de Pago de Deuda Previsional establecido en dicha norma.

Art. 2º – *Retroactividad.* La presente tendrá efectos retroactivos al 24 de marzo de 2025, asegurando la continuidad de los derechos adquiridos bajo la ley 27.705.

Art. 3º – *Reglamentación.* La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) dictará las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de esta prórroga, incluyendo los plazos y mecanismos de inscripción, así como las adecuaciones operativas que garanticen su efectiva ejecución.

Art. 4º – *Vigencia.* La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Constanza M. Alonso.

Sr. Presidente (Menem). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Juliano, por Buenos Aires.

Sr. Juliano. – Señor presidente: solicito que el cuerpo autorice a los integrantes de este bloque a abstenernos, dado que presentamos un dictamen propio en esta materia. Así lo manifesté en el momento en que hice uso de la palabra en representación de nuestro bloque.

Nosotros estamos tratando de instalar la conversación y el debate en la prestación proporcional por vejez.

Como acabo de señalar, tenemos un dictamen firmado y presentado que seguirá en el

orden de discusión y, por eso, pedimos autorización para que los integrantes del bloque Democracia para Siempre nos abstengamos de votar.

Sr. Presidente (Menem). – Su solicitud ya ha sido tenida en cuenta por Secretaría.

Tiene la palabra la señora diputada Torres, por Córdoba.

Sra. Torres. – Señor presidente: en igual sentido, algunos miembros del bloque Encuentro Federal nos vamos a abstener, dado que contamos con un dictamen propio de minoría.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar en general y en particular en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Chumpitaz, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Chumpitaz. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Garrido, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Garrido. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Llancafilo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Llancafilo. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Monzó, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Monzó. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Pichetto, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Pichetto. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Randazzo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Randazzo. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Stolbizer, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Stolbizer. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Torres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Torres. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Yutrovic, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Yutrovic. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 111 votos afirmativos, 100 negativos y 15 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

6

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Menem). – El criterio de esta Presidencia es votar los apartamientos de reglamento al final. En este caso, hay consenso de todos los diputados, o por los menos es lo que me han manifestado.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: efectivamente, este tema tiene consenso y pedimos su incorporación en la frustrada sesión de hace dos semanas.

Nos llama la atención que en este temario se han puesto en consideración otras lamentables situaciones que ha vivido la provincia de Buenos Aires, pero seguimos dando vueltas desde el 7 de marzo con el proyecto que busca declarar como zona de emergencia y en situación de catástrofe durante 180 días a las ciudades de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Me refiero al apartamiento de reglamento para tratar el expediente 7-S.-2025, que viene con media sanción del Senado.

Por favor, me gustaría que dejen de festejar y hagan silencio, porque seguimos trabajando. Creo que no hay nada para festejar. ¿Esa era la idea?

Sr. Presidente (Menem). – Pido silencio a los diputados presentes.

Sra. Banfi. – El 12 de marzo en este recinto logramos sancionar el proyecto que impulsó la señora diputada Tolosa Paz, y les agradezco a todos por haberlo acompañado.

Cuando el proyecto llegó al Senado, la senadora Di Tullio promovió la consideración del proyecto contenido en el expediente 7-S.-2025,

que fue aprobado hace un par de semanas en dicha Cámara.

Entonces, más allá de este ida y vuelta y las internas que tiene Unión por la Patria con respecto a la provincia de Buenos Aires, a mí me gustaría que en esta ocasión podamos aprobar definitivamente la declaración de emergencia en Bahía Blanca, toda vez que el gobierno, en su compromiso de subsidiar la situación económica que viven los bahienses, ya ha puesto en consideración y en implementación el Suplemento SUR, que ha llegado a más de 44.000 personas damnificadas en Bahía Blanca; no sé cuál es el número final.

Hay mucho por hacer. Es una ciudad que se ha devastado. Bahía Blanca aporta más del 1,5 por ciento al producto bruto interno de la Argentina. Por lo tanto, me parece que es importante poder atender el tema, como lo hizo toda la ciudadanía argentina, que pudo solidarizarse con nosotros en una situación y en una catástrofe que comenzó siendo climática, se volvió hidráulica y hoy es social.

Les pido, por favor, que acompañen este apartamiento de reglamento y la aprobación de la media sanción que tuvo lugar el 7 de mayo en el Senado.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: efectivamente, tenemos un cruce de medias sanciones respecto al tema de Bahía Blanca.

En la sesión anterior –en la que lamentablemente no pudimos conseguir el quórum–, le expresamos a la diputada Banfi y a otros diputados nuestro compromiso de acompañar este apartamiento de reglamento.

Si no me equivoco, ahora vamos a votar el apartamiento del reglamento y la incorporación del tema, y después, cuando se traten las emergencias, lo vamos a votar. Es decir, ahora vamos a votar el apartamiento de reglamento. Efectivamente, nosotros vamos a acompañarlo.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Juliano, por Buenos Aires.

Sr. Juliano. – Señor presidente: acompañé el planteo con respecto al tema de Bahía Blanca. En la fallida reunión de labor parlamentaria, uno de los pocos temas en los que estuvimos todos de acuerdo era en tratar este

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 5 en el Apéndice. (Pág. 287.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 231.)

apartamiento de reglamento, que transcurriera esta larga sesión y que se apruebe la media sanción que se recibió con respecto a la situación de Bahía Blanca. Es decir, primaba un amplio consenso de muchos bloques para que esto se incorporara al comienzo de la sesión; no pudo ser así, pero ahora estamos en condiciones de acompañar este apartamiento, aunque rompa la costumbre de los últimos días.

Sr. Presidente (Menem). – De los últimos 16 meses.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada Banfi, vamos a acompañar el proyecto que viene modificado del Senado con respecto a la situación de Bahía Blanca.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: simplemente para afirmar que el bloque del Frente de Izquierda acompaña la incorporación de este tema.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración, porque había mucho ruido y quizás no se entendió. Lo que vamos a votar es la media sanción del proyecto que tuvo origen en la Cámara de Senadores. No vamos a votar el proyecto que vuelve con la media sanción modificada, que nosotros sacamos con anterioridad, debido a algún criterio y disputa que debe tener el bloque de Unión por la Patria. Vamos a votar la media sanción del Senado que viene a esta Cámara en su carácter de Cámara revisora.

Sr. Presidente (Menem). – En primer lugar, se va a votar el apartamiento de reglamento; después la habilitación del tema y, al final, luego de los temas pendientes, continuamos con este asunto.

Se va a votar el apartamiento de reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobada la moción.

Por no contar con despacho de comisión, se requiere la aprobación por las dos terceras partes de los presentes para incorporarlo.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Milman, por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señor presidente: muchas veces este cuerpo utiliza de manera incorrecta las cuestiones de privilegio, las cuales están regladas en el inciso 6 del artículo 127 de nuestro reglamento.

Las cuestiones de privilegio son consideradas en este inciso 6 como mociones de orden.

Las cuestiones a las que se refiere este inciso devienen de los privilegios que la Constitución Nacional le otorga a esta Cámara y a cada uno de sus miembros, para asegurar el normal funcionamiento y resguardar su decoro. Los artículos que otorgan estos privilegios son el 68 y 69 de la Constitución Nacional.

Dice el constitucionalista Diego Armesto: “El diputado debe ser respetado porque tiene un privilegio, que es el de ser representante del pueblo, y si alguien dice una barbaridad sobre su persona o afecta el decoro de la Cámara, puede presentar la moción”.

Las cuestiones de privilegio se pueden presentar contra otro miembro del cuerpo, contra funcionarios o contra cualquier ciudadano.

Vengo, señor presidente, luego de dos años y medio –y sigue ocurriendo en este momento– a plantear una cuestión de privilegio contra varios diputados de la Nación. Lo voy a resumir en algunos, pero hay más. Contra el diputado Leiva, contra la diputada Gaillard, contra la diputada Carignano, contra el diputado Tailhade, entre muchos otros...

Sra. Carignano. – Es Carignano mi apellido.

Sr. Milman. – Perdón, diputada. Gracias por la corrección. No le agradezco que me haya dicho asesino hace unos minutos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Milman. – Le pido silencio, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Les pido que no dialoguen, por favor. Evitemos las faltas de respeto.

Sr. Milman. – Las cuestiones de privilegio no se discuten. Yo he tenido varias cuestiones de privilegio en mi contra en esta Cámara y no he abierto la boca.

El artículo 108 de la Constitución Nacional le otorga a la Corte Suprema de Justicia la conducción del Poder Judicial junto con los tribunales inferiores, y el artículo 109 de la Constitución Nacional le prohíbe al presidente de la República y, por extensión, a los miembros de los otros poderes atribuirse funciones judiciales. Quienes dictan sentencia en una república, y la República Argentina es eso, son los jueces de la Nación.

Por lo tanto, ha habido ciudadanos, funcionarios y legisladores que se han arrogado la facultad –que la Constitución Nacional, en su artículo 109, les prohíbe–, cometiendo un delito.

Señor presidente: además de estos diputados, quiero mencionar a algunos concejales de los siguientes municipios: Punta Indio, Magdalena, Brandsen, Ensenada, Berisso, Florencio Varela, Berazategui, Quilmes, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Presidente Perón, San Vicente, Cañuelas y Lobos.

Estos que mencioné son los 19 municipios que componen la Tercera Sección Electoral, donde concejales de Unión por la Patria han hecho lo mismo que estos legisladores.

Pero si no alcanzara, esta cuestión de privilegio también es contra...

Sr. Tailhade. – ¿Por qué borraste el teléfono?

Sr. Presidente (Menem). – Lo llamo al orden, señor diputado Tailhade.

Por favor, respetemos.

Sr. Milman. – También es contra el doctor Sergio Tomás Massa, contra el gobernador

Axel Kicillof, contra el doctor Alberto Fernández...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Milman. – Se me agota el tiempo.

Sr. Presidente (Menem). – Continúe, señor diputado. Yo le voy a reconocer el tiempo que lo han interrumpido.

Sr. Milman. – Y la señora Cristina Elisabet Fernández.

Los 19 municipios que componen la Tercera Sección Electoral a la cual represento en esta Cámara tienen los índices de pobreza comparados con los más altos de algunas provincias del norte de nuestro país. Tienen la falta de cloacas más importante de nuestro país, tienen la falta de suministro de agua potable más alta, tienen una situación de hacinamiento, con barrios de miseria, porque no son barrios populares porque nadie quiere popularmente vivir en esos barrios. La situación social después de 20 o 30 años los ha llevado a vivir en la miseria.

Esa es la sección electoral de la cual provengo, señor presidente, la Tercera Sección Electoral. Pero solo voy a dar un dato concreto para no extenderme. La Tercera Sección Electoral tiene cuatro departamentos judiciales. Es cierto que algunos municipios del Gran La Plata son abarcados por el Departamento Judicial de La Plata, pero no lo voy a tomar en cuenta. Voy a tomar en cuenta los departamentos judiciales de La Matanza, de Lomas de Zamora, de Avellaneda-Lanús y de Quilmes.

La suma de las investigaciones penales preparatorias llevadas adelante por la Fiscalía de Estado y por la Procuraduría de la Provincia de Buenos Aires, representan el 54,9 por ciento de los delitos de la provincia de Buenos Aires.

Ahí es donde viven 5 millones de habitantes. Ahí es donde nos vamos a preparar para que dejen nuestros compatriotas de vivir en la miseria, en la inseguridad y nos vamos a preparar para lograr una coalición que el 7 de octubre compita...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – ¡Truco! ¡Sos un truco!

Sr. Milman. –... contra quienes han llevado adelante este proceso de degradación social.

Los habitantes de la Tercera Sección Electoral pueden vivir mejor, como se vive en muchos otros lados de nuestra provincia.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Moreau, le pido que evite las calificaciones, por favor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Moreau, por favor, evitemos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Moreau. – Es un truco que escondió el celular.

Andá a hacer campaña electoral a otro lado.

Sr. Presidente (Menem). – Lo estoy llamando al orden, señor diputado Moreau. Le está faltando el respeto.

Termine, por favor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Planteó una cuestión de privilegio...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Planteó una cuestión de privilegio y es libre de plantear lo que quiera.

El reglamento fue así siempre.

Respeten cuando hacen uso de la palabra y no descalifiquen en términos personales, por favor.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Aveiro, por Mendoza.

Sr. Aveiro. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el jefe de Gabinete de Ministros.

Estamos siendo testigos de la destrucción total del sistema integral de gestión de gobier-

no. Estamos ante un gobierno que ha tomado como decisión política terminar con la posibilidad de que el Estado sea el motor principal que brinde oportunidades para un desarrollo federal integral de nuestra Argentina, teniendo como característica principal la frialdad y la falta de empatía, castigando sin límites a la clase media, a las familias más vulnerables, a las pymes y a los emprendedores.

Estamos ante un gobierno que decidió bajarle los impuestos a los más ricos de la Argentina, pero que no tuvo problema en abandonar a los jubilados, no solo negarles –ya lo demostraron con el voto– un aumento en sus haberes, sino con la amenaza permanente del veto a lo que hoy le hemos dado sanción.

Se trata de un gobierno que también hace lo mismo con las personas con discapacidad, no solo en su abandono, sino también con el agravio permanente que sufren estas personas inclusive en las actitudes y en la voz del propio presidente de la Nación.

Tenemos discapacitados que hoy no pueden acceder a tratamientos, que están sin inclusión laboral, sin acompañamientos terapéuticos y con pensiones que no alcanzan para satisfacer, por lo menos, las necesidades básicas de los medicamentos necesarios.

El gobierno de Milei tiene el relato permanente del déficit cero, un déficit que les traslada a las familias argentinas, que les genera más costos, que les trae nuevos problemas. Un déficit que también se traslada a cada uno de los municipios y gobiernos provinciales de turno que se tienen que hacer cargo de las demandas y de los abandonos del gobierno nacional, sin recibir ninguno de los fondos. Además, el propio gobierno nacional recauda con fines específicos y no hace el traslado o las transferencias pertinentes a esos gobiernos.

Estamos ante un Estado y una gestión de gobierno que renunció a brindar oportunidades de integración a nuestra población, un gobierno que debía corregir lo que estaba mal y afianzar lo que se hacía bien.

Lamentablemente, estamos ante un Estado que no ofrece el mínimo de las expectativas para acompañar el esfuerzo de las familias. Esto está más agravado aún con el abandono de la obra pública, el desfinanciamiento de es-

pacios de promoción de la cultura y el deporte, la suspensión de programas de promoción de la cultura, la suspensión del financiamiento para la primera infancia y la educación, el desfinanciamiento universitario, el aumento del precio del transporte público, de los servicios como el gas, la luz y los combustibles, la destrucción del sistema de seguridad social y el desmantelamiento y abandono de instituciones que tienen que ver con la ciencia y la investigación, que todos los días aportan al crecimiento y al desarrollo sustentable de las provincias, como son el Conicet o el INTA.

Podría seguir nombrando cientos de acciones más que van en contra de la gente. Déjenme decirles que un gobierno que les niega a sus jóvenes y a sus familias la posibilidad de proyectar un ascenso social no es un gobierno de libertad, es un régimen que pactó con la desigualdad, cómplice de la pobreza, enemigo del mérito y verdugo del futuro.

Y, por último –como se dice en muchos lados y con mucha razón–, siempre decimos que en la vida hay que mirar en varias direcciones: adelante para saber a dónde vamos, atrás para no olvidar de dónde venimos, abajo para no pisar a nadie cuando avanzamos y arriba para tener presente que siempre alguien nos cuida y nos protege. Y créame, presidente, que este gobierno nada de esto entiende. Muchas gracias. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputado Aveiro.

La cuestión de privilegio planteada por usted será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

9

ACLARACIÓN

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el diputado Soria, por Río Negro.

Sra. Carignano. – Le solicito una interrupción al diputado Soria para hacer una aclaración.

Sr. Presidente (Menem). – Diputada: la diputada Penacca ya me dijo que usted solicitó una cuestión de privilegio. Ya la anotamos para la próxima tanda, salvo que el diputado

Soria le ceda su turno y a él lo pasamos para la otra tanda.

Sr. Soria. – Señor presidente: le cedo mi turno.

Sr. Presidente (Menem). – Las cuestiones de privilegio no se debaten ni se responden, se giran.

Sr. Soria. – Señor presidente: como la diputada estaba anotada para hacer uso de la palabra más tarde, no tengo ningún inconveniente en cambiar mi lugar para el final de la sesión.

Sr. Presidente (Menem). – Perfecto. Gracias, señor diputado.

Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la diputada Carignano, por Santa Fe.

Sra. Carignano. – Señor presidente: no quiero plantear una cuestión de privilegio, sino que quiero hacer una aclaración.

En primer lugar, celebro que el diputado Milman haya dejado los fármacos que lo tenían dopado, hecho una lechuga y tirado durante dos años. ¡Bien! Pudiste hablar después de dos años; lo hiciste leyendo, pero pudiste hablar. La verdad que es un gran avance.

El segundo gran avance es que estamos en el marco de la democracia y evidentemente lo estás aceptando porque no nos mandaste a matar a ninguno de nosotros, o sea, no nos mandaste a gatillar y estás planteando una cuestión de privilegio. Así que yo creo que los fármacos que estás tomando te están haciendo bien y la verdad que celebro que en el marco de la democracia no nos hayas gatillado como intentaste hacer con Cristina Fernández de Kirchner.

Y sí, sigo pensando que la quisiste matar y sigo pensando que tenés que demostrar en la Justicia qué pasó con tu teléfono, qué pasó con los gatos que tenías de secretarias y con toda esa yunta con la que andabas por ahí. Y en frente dijiste: “Cuando la maten a Cristina yo voy a estar yendo a la costa”.

Y con el proyecto de ley donde dijiste “sin Cristina no hay peronismo...”.

Sra. Lemoine. – ¡Eso es falso! ¡Dejen de mentir!

Sra. Carignano. – ¡Callate, loca!

Y ahora por suerte no hacés más proyectos de ley pedorros y planteás cuestiones de privilegio.

Celebro que plantees esta cuestión de privilegio y no nos amenaces por los pasillos como andás haciendo, mirándonos amenazantemente, y te quejes delante de todos. La verdad que estás mejorando un montón, Jerry, te felicito.

Sra. Lemoine. – ¡Dejá de mentir! ¡Son una vergüenza!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carignano. – Las cuestiones pendientes las tenés que resolver en la Justicia porque tu teléfono no llegó bien a donde tenía que llegar porque borraste todo y porque vos sabés...

Sra. Lemoine. – ¡Dejen de mentir!

Sra. Carignano. – ¡Callate la boca, gato!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carignano. – Entonces, vos sabés muy bien que tenés que demostrar todo en la Justicia. Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – La verdad es que se está desvirtuando el tema.

Tiene la palabra la señora diputada Márquez, por Neuquén.

Sra. Márquez. – Señor presidente: estamos hartas. No tengo huevos, pero me los inflaron porque cada vez que habla una mujer de La Libertad Avanza, se quejan que si es rubia, que si habla mucho, que si es gato... ¡Déjense de joder, loco! Ustedes hablaban de feminismo; discutan las ideas y dejen de agredirnos. Absolutamente todos los días nos lo están diciendo, en las comisiones y acá. No les voy a permitir que se lo digan a la diputada Lemoine ni a ninguna diputada de esta Cámara.

Ustedes, que son los que siempre dijeron que defienden a las mujeres, nos están defenestrando porque no tienen argumentos. Use argumentos, señorita, en vez de estar agrediendo sin ellos. Muchas gracias.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra el Poder Ejecutivo na-

cional por el decreto 340/25, que aprovechando la modificación del régimen de la Marina Mercante vuelve a cargar sobre el derecho de huelga ya que plantea la modificación del artículo 24 de la ley 25.877, sobre Conflictos Colectivos de Trabajo.

Esto lo hace para ir contra el derecho de la protesta con los mismos fundamentos del decreto 70/23, aunque con los argumentos de la esencialidad y de la trascendentalidad es para prácticamente prohibir el derecho a la protesta. Aunque este decreto hoy esté frenado por una presentación judicial que hizo la CGT, el gobierno ya anunció que va a apelar porque quiere imponer esta medida.

La verdad es que, así como estamos en contra de las modificaciones de la Marina Mercante y de toda modificación que vaya contra el derecho a la protesta, esto se enmarca dentro del brutal ajuste que está realizando el gobierno de Javier Milei y que, lamentablemente, algunos bloques apoyaron votando la Ley de Bases y otras medidas como el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y, lamentablemente, hoy lo está pagando el pueblo trabajador con salarios de miseria y con despidos arbitrarios.

Esto lo vemos en todo el país: con los trabajadores de Tierra del Fuego contra las medidas de Sturzenegger, lo vemos con los trabajadores del Garrahan que están reclamando contra los salarios de miseria y el ajuste, lo vemos con los trabajadores docentes de Catamarca que se movilizaron de forma espectacular y que pararon el ajuste que está llevando adelante el gobernador Jalil, también con los choferes de la UTA, los municipales de Córdoba que se movilizaron, en las gestiones obreras, con los ceramistas en Neuquén que se movilizan también porque están en peligro los puestos de trabajo y, sobre todo, como se demostró ayer, con algunos trabajadores de Secco que tuvieron que salir a la ruta contra los despidos, o en particular en mi provincia, donde el ingenio azucarero Ledesma vuelve a cargar sobre los trabajadores despidiendo a más de 250 empleados. Esto es brutal.

No es descolgado ir contra el derecho a la protesta, no son descolgadas las medidas que siempre utiliza Patricia Bullrich de impedir el derecho a la protesta, pero también de repri-

mirlo. Entonces, más allá de que la CGT diga que no hay clima para un paro nacional y que busque frenar todas estas medidas antipopulares y antiobreras mediante la Justicia, nosotros estamos convencidos de que la única manera de frenar estas medidas es coordinando todas las luchas y con la huelga general.

Por eso, señor presidente, queremos plantear esta cuestión de privilegio, y vamos a insistir en frenar todas estas medidas antiobreras y antiderechos de los trabajadores, pero también reafirmar nuestras convicciones de que hay que enfrentar el plan de ajuste de Javier Milei, las patronales y el FMI. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputado Vilca. La cuestión de privilegio planteada por usted será enviada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Menem). – Para una cuestión de privilegio –la última de esta tanda–, tiene la palabra el diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señor presidente: la presente cuestión de privilegio es contra el gobernador de la provincia de Catamarca, licenciado Raúl Jalil, básicamente por haber estropeado en gran parte una política trazada por este Congreso Nacional.

Creo que uno de los puntos positivos de los paradigmas que hoy se imponen en la Argentina es esta idea de lograr que avancen aquellos mercados que requieren capital intensivo, como ser la industria minera. Nosotros estamos convencidos de que todo el conglomerado exportador de la minería y del sector energético puede equiparar e incluso superar lo que representa el complejo agroexportador argentino.

Esto no deja de conectarse con lo que hoy discutimos acá: en la medida que la Argentina logre inversión y exporte más, vamos a tener divisas y recursos fiscales, con lo cual vamos a poder mejorar las políticas públicas orientadas a los sectores más vulnerables.

El clima de negocios de la Argentina no solamente se alimenta de la certeza, la seguridad

jurídica y del Régimen de Grandes Inversiones que hemos aprobado aquí –sobre el cual algunas empresas mineras han pedido el acceso a sus beneficios–, sino también con el clima institucional que se vive en las provincias, que son las autoridades de aplicación de las distintas normas ambientales y otras, pues son las propietarias originarias de esos recursos estratégicos.

Conecto esto con lo primero que dije en esta alocución. ¿Por qué estropear? ¿Por qué el gobierno de Catamarca estropea? Porque se utiliza el régimen concesional del Código de Minería de la Nación para hacer uso de empresas públicas –como la empresa CAMYEN de la provincia de Catamarca– para capturar concesiones mineras y dirigirlas sin licitación, de manera directa y arbitraria, a los amigos y socios del poder.

Lo voy a probar porque esto incluso ha sido prácticamente confesado por la empresa CAMYEN en una nota que me envió hoy. El 25 de marzo de 2024 se creó la empresa LUA Mining, integrada por dos personas: una señora de apellido Fernández y una señora de apellido Briguña, que casualmente son históricas dependientes del señor Mario Cirigliano, que seguramente muchos de acá lo conocen. El gobernador de Catamarca es su socio hace treinta años en una empresa que se llama Frutos del Cerro, que desarrollan emprendimientos de nogales en la provincia.

Más allá de las amistades entrañas y de las sociedades entre estos dos señores, debo decir que el señor Cirigliano está detrás de esta empresa, a la cual luego de un mes de haber sido constituida –no sabemos si tiene CUIT– el 14 de mayo de 2025 se le transfirieron 18 propiedades mineras, con sus derechos de exploración y explotación, directamente desde la empresa CAMYEN. Se la pasan viajando por el mundo y sacándose fotos con empresarios indios y de YPF, con quienes hacen contratos.

Hay investigaciones geológicas que dan cuenta de los yacimientos de oro y cobre de las 18 propiedades que pertenecen a Cerro Atajo y resulta ser que se las transfieren de manera directa a estos forajidos; el negocio es capturar los derechos de exploración y explotación durante cuarenta años, darse vuelta y hacer un

negocio privado con una propiedad de una empresa pública.

Nosotros no vamos a ser cómplices en la historia de este afano a cara descubierta ni de la impunidad con la que se manejan los gobiernos locales. Mientras la Argentina solamente tenga normas nacionales que inviten a la inversión pero tengamos *cowboys* o jeques árabes manejando los distritos provinciales, no vamos a lograr el volumen de inversión y de crecimiento que necesitamos.

Señor presidente: nosotros hemos realizado una denuncia penal con legisladores de La Libertad Avanza y de la Unión Cívica Radical, porque no vamos a ser cómplices ante la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública de mi provincia. Esto está en manos de un exmilitante del Partido Justicialista, el doctor Facundo Barros Jorrat.

A esta altura del partido, entendemos que las cosas que pasan en el área metropolitana les importan a muchos, pero que lo que pasa a mil kilómetros no le importa a casi nadie. Pero lo vamos a hacer retumbar y les advertimos que tarde o temprano la verdad saldrá a luz, y tarde o temprano la impunidad se terminará.

Señor gobernador de la provincia de Catamarca: devuelva las 18 propiedades mineras de Cerro Atajo al pueblo de la provincia. El desarrollo minero se hace con empresas mineras que liciten y que compitan, no con un club de amigos. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Menem). – La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Monti será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración. Esta fue la última cuestión de privilegio de esta tanda.

12

EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 INCLUSIVE

Sr. Presidente (Menem). – En consideración los dictámenes de las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y

otros, por el cual se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive. Orden del Día N° 786.

(Orden del Día N° 786)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA NACIONAL EN DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto.* Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive.

La presente emergencia nacional tiene por objeto efectivizar el cumplimiento de la obligación del Estado nacional, asumida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044, de modificar leyes y decretos y de adoptar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar, entre otros, los derechos al nivel adecuado de vida, salud, habilitación, rehabilitación, educación, protección social y trabajo de las personas con discapacidad.

Art. 2º – *Orden público.* La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 3º – *Definición.* A los efectos de la emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley, se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 4º – *Medidas de protección y promoción de derechos.* La emergencia nacional declarada en el ar-

título 1º de la presente ley establece a cargo del Poder Ejecutivo nacional las siguientes medidas de protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor de la ley 24.901:

- a) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible de las Pensiones no Contributivas por Discapacidad para Protección Social, instituidas en la presente ley, de acuerdo a la definición de personas con discapacidad y a su derecho a la protección social, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- b) Fortalecer a los prestadores de la ley 24.901 asegurando en forma expeditiva y simplificada el acceso a un régimen de emergencia de regularización de deudas tributarias, condonación de intereses, multas y demás sanciones, refinanciación de planes de pago vigentes y de las deudas emergentes de planes caducos, con excepción de las vinculadas con las leyes 23.660 y 23.661, entre otras medidas que garanticen la continuidad de los servicios de interés público que brindan;
- c) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para implementar en forma expeditiva la compensación arancelaria y la actualización del valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901, dispuestas en los artículos 13 y 14 de la presente ley, liquidando en forma expeditiva los montos adeudados;
- d) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad y de los programas de atención médica de titulares de pensiones no contributivas, de acciones de inclusión de las personas con discapacidad, de prevención de discapacidades, de promoción del modelo social de discapacidad y accesibilidad en municipios;
- e) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para el efectivo cumplimiento de la ley 26.816, actualizando la asignación mensual estímulo de acuerdo al equivalente del porcentaje del salario mínimo vital y móvil vigente dispuesto, asegurando los otros beneficios de la misma y la apertura de nuevos ingresos al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad;
- f) Disponer mecanismos institucionales de diálogo y consultas estrechas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y con los prestadores de servicios a su favor, a los efectos de la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en todas las políticas públicas en la materia;

- g) Otras medidas que acuerde el Poder Ejecutivo nacional con el Consejo Federal de Discapacidad.

CAPÍTULO II

Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social

Art. 5º – *Modificación ley 13.478*. Modifíquese el artículo 9º de la ley 13.478, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Facúltense al Poder Ejecutivo a otorgar una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de setenta (70) o más años de edad o con discapacidad que cuente con el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad aquellas personas definidas por el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La pensión no contributiva para personas con discapacidad se denominará pensión no contributiva por discapacidad para protección social y los requisitos serán determinados por ley del Congreso de la Nación en el marco del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente en la materia.

Facúltense al Poder Ejecutivo a otorgar pensiones no contributivas específicas por invalidez laboral en las condiciones que fije la reglamentación, o a incluir a las personas con invalidez laboral en la pensión no contributiva por discapacidad para protección social otorgando sumas de dinero adicionales por este concepto.

Art. 6º – *Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social*. La Agencia Nacional de Discapacidad es la autoridad competente para la gestión integral y otorgamiento de la Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social, y queda facultada a dictar las normas aclaratorias y complementarias en la materia.

Podrán ser titulares de la Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social las personas con discapacidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el Certificado Único de Discapacidad (CUD);
- b) Acreditar la identidad, edad, y nacionalidad mediante el Documento Nacional de Identidad;
- c) Ser ciudadano/a argentino/a o nativo/a, por opción o naturalizado/a;
- d) Acreditar las personas extranjeras una residencia legal mínima continuada en el país de cinco (5) años, anteriores a la fecha de solicitud del beneficio;
- e) No percibir ingresos económicos netos iguales o superiores a dos (2) salarios mínimos vitales

y móviles. A tal fin se tiene en cuenta el ingreso individual y no del grupo familiar;

- f) No estar amparado/a el/la peticionante por un régimen de previsión, retiro permanente o pensión de carácter contributivo o no contributivo;
- g) Aprobar la evaluación socioeconómica realizada por la Agencia Nacional de Discapacidad según los criterios que establezca la misma en acuerdo con el Consejo Federal de Discapacidad. En caso de ser propietario/a de una vivienda, deberá acreditar su carácter de vivienda única familiar.

La Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al setenta por ciento (70 %) del haber mínimo jubilatorio garantizado al que hace referencia la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, y se actualiza de conformidad a lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente en la materia.

Facúltese al Poder Ejecutivo nacional al aumento del monto de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social en concepto de invalidez laboral y de zona geográfica desfavorable.

Las disposiciones y los procedimientos sobre revisión y/o auditoría médica y socioeconómica de las pensiones deberán ser implementadas en formatos accesibles por la Agencia Nacional de Discapacidad en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad.

Art. 7º – Compatibilidad con trabajo y empleo. La Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social será compatible con poseer un vínculo laboral formal y/o encontrarse inscripto en el régimen general y/o simplificado vigente, en la medida de lo prescripto en la presente norma.

Se mantendrá el cobro de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social en aquellos supuestos en que, como producto del vínculo laboral y/o la inscripción en el régimen general y/o simplificado vigente, los ingresos del beneficiario no superen los dos (2) salarios mínimos vitales y móviles. En caso que sus ingresos superen dicho monto operará la suspensión automática de la pensión, por el plazo que perdure dicha situación. Cuando finalice el vínculo laboral, independientemente de su causa, o sus ingresos resulten inferiores al monto previsto en el presente artículo, el titular del derecho podrá solicitar su rehabilitación inmediata, teniendo derecho a su percepción desde la fecha en que formule dicha petición.

Art. 8º – Protección de la salud. Las personas con discapacidad titulares de la Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social tienen derecho a un programa médico de atención y cobertura de salud que garanticé las prestaciones básicas establecidas en la ley 24.901, sus modificatorias y complementarias.

Art. 9º – Conversión de oficio. Toda pensión no contributiva otorgada, de acuerdo a la normativa vigente al momento de su adjudicación, por la Agencia Nacio-

nal de Discapacidad antes de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, se convertirá de oficio en pensión no contributiva por discapacidad para protección social.

Art. 10. – Modificación de la ley 22.431. Modifíquese el artículo 2º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 11. – Modificación de la ley 22.431. Modifíquese el artículo 3º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad establece, en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad, los lineamientos de la certificación de la discapacidad y sus características teniendo en cuenta las condiciones físicas, mentales, intelectuales, sensoriales y las condiciones sociales de la persona, conforme la concepción multidimensional y dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las disposiciones de las leyes 27.269 y 27.711.

El certificado que se expide se denomina Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acredita plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en los supuestos en que sea necesario invocarla. La Agencia Nacional de Discapacidad debe implementar acciones expeditivas para facilitar el otorgamiento y actualización del CUD en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III

Fortalecimiento de prestadores de la ley 24.901

Art. 12. – Interés público nacional. Declaránse de interés público nacional los servicios de los prestadores del sistema instituido por la ley 24.901, por su contribución para garantizar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del ordenamiento jurídico nacional e internacional en la materia.

Art. 13. – Compensación de emergencia. El Poder Ejecutivo nacional deberá financiar con recursos del Tesoro nacional una compensación de emergencia a los prestadores, que brinden prestaciones a cargo de organismos dependientes del Estado y de las entidades enunciadas en el artículo 1º de la ley 23.660, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral

a favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901.

La compensación de emergencia deberá incluir la diferencia entre el porcentaje del valor de los aranceles aprobados entre el 1º de diciembre de 2023 inclusive y el 31 de diciembre de 2024 inclusive y el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el mismo período.

El directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad determinará el valor de las prestaciones a partir del 1º de enero de 2025.

Art. 14. – Incorporación a la ley 24.901. Incorpórese el artículo 7º bis a la ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7º bis: Los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad serán iguales para todas las personas jurídicas obligadas por la presente ley, determinados por el directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad y actualizados conforme a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 274/24, o el que en el futuro lo reemplace, que determina el índice de movilidad de las prestaciones de jubilaciones, pensiones y asignaciones.

La Jefatura de Gabinete de Ministros adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a la actualización dispuesta en el párrafo anterior, y el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios y organismos competentes en la materia, dictarán la normativa complementaria para efectivizar en forma expeditiva la misma.

El directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad realizará anualmente un estudio de costo de cada prestación a fin de que el mismo tenga en cuenta aumentos de ciertos componentes que no se hayan considerado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este estudio se aplicará a los aranceles una vez que se haya finalizado.

Art. 15. – Modificación de la ley 24.901. Modifíquese el artículo 9º de la ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Entiéndase por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos con Discapacidad.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Art. 16. – Informe anual. El Poder Ejecutivo nacional deberá, en forma pública, accesible, precisa, verificable y actualizada, dar cuenta anualmente al Congreso de la Nación, y a la ciudadanía por medio de las páginas web del Ministerio de Salud y de la Agencia Nacional de Discapacidad, de la información sobre los créditos presupuestarios ejecutados, la cantidad de pensiones no contributivas otorgadas, los beneficiarios, montos y fecha de pago de la compensación de emergencia previstas en el artículo 13, y de las políticas públicas implementadas en el marco de la emergencia nacional declarada en la presente ley.

Art. 17. – Financiamiento. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias tendientes a asegurar el financiamiento de las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor dispuestas en la presente ley. Las reestructuraciones presupuestarias no podrán realizarse con la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad “Servicios Sociales”.

Art. 18. – Derogación. Deróguese toda otra ley, decreto, resolución o norma que se oponga a la presente ley.

Art. 19. – Reglamentación. La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días de su sanción.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 30 de abril de 2025.

Daniel Arroyo.* – Pablo Yedlin.* –
Nicolás Del Caño. – Carlos Heller.
– Eduardo F. Valdés. – María L.
Montoto.* – Mónica Fein. – Natalia
Zaracho.* – Carlos A. Fernández.* –
Eugenio Alianiello. – Jorge N. Araujo
Hernández. – Marcela Campagnoli.*
– Celia Campitelli. – Sergio G. Casas.
– Carlos D. Castagneto.** – Christian
Castillo. – Jorge Chica. – María L.
Chomiak. – Gabriela Estévez. – Andrea
Freites. – Ana C. Gaillard.* – Daniel
Gollán.* – Itai Hagman. – Ana M. Ianni.
– Rogelio Iparraguirre.* – Juan M.
López. – Mónica Macha. – Germán P.
Martínez. – Nicolás Massot.* – Magali
Mastaler.* – Cecilia Moreau.* – Estela
M. Neder.** – Blanca I. Osuna.* – María
G. Parola.* – Esteban Paulón. – Ariel
Rauschenberger. – Jorge A. Romero. –
Nancy Sand. – Victoria Tolosa Paz.* –
Yolanda Vega.*

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Daniel Arroyo.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

MODIFICACIONES A LAS
LEYES 24.901, 22.431 y 24.013

CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto introducir modificaciones en las leyes 24.901, 22.431 y 24.013 y dotar al Poder Ejecutivo nacional de los mecanismos necesarios para asegurar la protección de los derechos de las personas con discapacidad y efectivizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado nacional al suscribir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Art. 2º – *Atribuciones*. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a dictar todas las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad a los fines del cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO II

Modificaciones a la ley 24.901

Art. 3º – Incorpórese como artículo 7 bis de la ley 24.901 el siguiente:

Artículo 7 bis: Los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención In-

tegral a favor de las Personas con Discapacidad serán iguales para todas las personas jurídicas obligadas por la presente ley y se actualizarán mensualmente conforme al porcentaje mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

La Jefatura de Gabinete de Ministros adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a la presente actualización mensual y el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios y organismos competentes en la materia, dictará la normativa complementaria para su expedita efectivización.

Art. 4º – Modifíquese el artículo 9º de la ley 24.901, el que quedará redactado según el siguiente texto:

Artículo 9º: Entiéndase por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 5º – Incorpórese como artículo 28 bis de la ley 24.901 el siguiente:

Artículo 28 bis: El Poder Ejecutivo nacional, a los fines de asegurar el cumplimiento de la presente ley, debe adoptar las siguientes medidas:

- a) Disponer el financiamiento adecuado que permita asegurar la disponibilidad y continuidad de los servicios necesarios para dar cumplimiento a las prestaciones dispuestas en los artículos precedentes;
- b) Asegurar mecanismos que permitan a los prestadores gestionar el cobro oportuno de las prestaciones en forma expeditiva y simplificada;
- c) Disponer la actualización mensual del valor de los aranceles conforme lo previsto en el artículo 7º bis de la presente ley.

CAPÍTULO III

Modificaciones a la ley 22.431

Art. 6º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 7º – Modifíquese el artículo 3º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º. La Agencia Nacional de Discapacidad establece, en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad, los lineamientos de la certificación de la discapacidad y sus características teniendo en cuenta las condiciones físicas, mentales, intelectuales, sensoriales y las condiciones sociales de la persona, conforme la concepción multidimensional y dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las disposiciones de las leyes 27.269 y 27.711.

El certificado que se expide se denomina Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acredita plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en los supuestos en que sea necesario invocarla. La Agencia Nacional de Discapacidad debe implementar acciones expeditivas para facilitar el otorgamiento y la actualización del CUD en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO IV

Modificaciones a la Ley de Empleo, 24.013

Art. 8º – Modifíquese el primer párrafo del artículo 86 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 86: Programas para personas con discapacidad. A los efectos de la presente ley, se considerará como personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 9º – Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 87: Los empleadores que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones patronales y a las Cajas de Jubilaciones correspondientes, al INSSPyJ, a las Cajas de Asignaciones y Subsidios Familiares y al Fondo Nacional de Empleo por el período de tres (3) años, independientemente de las que establecen las leyes 22.431.

Art. 10. – Modifíquese el artículo 88 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 88: Los empleadores que contraten un cuatro por ciento (4 %) o más de su personal con trabajadores con discapacidad y deban emprender obras en sus establecimientos para suprimir

las llamadas barreras arquitectónicas gozarán de créditos especiales para su financiación.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Art. 11. – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar el régimen establecido en el artículo 26 de la ley 26.816 en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional debe disponer el financiamiento adecuado y sostenible del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Facúltense al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias tendientes a asegurar el financiamiento de las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor dispuestas en la presente ley.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo nacional debe disponer mecanismos institucionales de diálogo y consultas estrechas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y con los prestadores de servicios a su favor, a los efectos de la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en todas las políticas públicas en la materia.

Art. 14. – Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adoptar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones medidas con relación a sus impuestos o tasas que recaen sobre las distintas actividades, beneficiando a los comercios y servicios que contraten personal con discapacidad, a través de deducciones en el impuesto sobre los ingresos brutos, tasas municipales sobre la actividad comercial, entre otras.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de abril 2025.

Germana Figueroa Casas. – Karina E. Bachey.* – Martín Ardohain. – Gabriela Besana. – Emmanuel Bianchetti. – Daiana Fernández Molero.** – Luciano A. Laspina. – Martín Maqueyra.* – María Sotolano.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones.

nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Nuestro país ha recorrido un importante camino en materia de discapacidad, consolidando una mirada inclusiva orientada a generar condiciones favorables para superar las barreras que obstaculizan el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Es en esa línea que este Honorable Congreso aprobó la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de la ley 26.378, otorgándosele jerarquía constitucional mediante la ley 27.044.

Con ese fuerte compromiso, en el año 2017 el Poder Ejecutivo creó la Agencia Nacional de Discapacidad, como órgano encargado del diseño, coordinación e implementación de las políticas públicas destinadas a asegurar la concreción de los derechos plasmados en la normativa señalada.

No obstante, a lo largo de este recorrido no hemos logrado dar las respuestas completas y oportunas a las necesidades de las personas con discapacidad. Diversos factores han incidido en ello, como la diversidad de abordajes en las políticas públicas a lo largo de distintos gobiernos, dificultades de financiamiento y también el uso irregular de herramientas previstas específicamente para las personas con discapacidad, que fueron direccionadas hacia otros grupos vulnerables.

De ahí que consideramos esencial visibilizar la problemática que hoy atraviesa a todo el colectivo de personas con discapacidad y a los distintos actores involucrados en los procesos de apoyo y atención, como los prestadores, y definir los mejores mecanismos disponibles y viables para aportar respuestas concretas, encaminadas a cumplir con los compromisos asumidos en la Convención.

Sin perjuicio de ello, todas las decisiones deben adoptarse desde una perspectiva de responsabilidad, que permita garantizar la viabilidad de las acciones propuestas.

En la actualidad, existe una enorme dispersión normativa, planes, programas y organismos vinculados a la discapacidad, lo que requiere de un urgente reordenamiento que evite la superposición de recursos y permita contar con estrategias articuladas y coordinadas, que se traduzcan en respuestas más eficaces.

No queremos generar parches para la problemática de las personas con discapacidad.

En esa línea, el dictamen que proponemos introduce diferencias respecto del proyecto en análisis. Entendemos que la respuesta que el Estado debe dar en materia de discapacidad no puede enmarcarse en declarar una emergencia, sino que debe traducirse en acciones concretas, coordinadas y sostenibles.

En primer lugar, centramos los objetivos en adecuar el vocabulario de diversas normas a los términos de la

Convención, lo cual constituye un avance importante en términos de visibilizar el modelo de derechos que propone la normativa convencional.

Además, atento a la situación denunciada reiteradamente por los prestadores a lo largo de los años –respecto del bajo valor de los aranceles, la falta de criterios de actualización y las dilaciones en los pagos–, propiciamos incluir el artículo 7º bis de la ley 24.901 y disponiendo la actualización de los valores del Nomenclador de Prestaciones para Personas con Discapacidad.

Con el compromiso de atender de manera apropiada las demandas, promovemos la agilización de los mecanismos para que los prestadores del sistema de prestaciones para personas con discapacidad puedan percibir sus pagos en forma oportuna y adecuada, asegurando actualizaciones compatibles con el desenvolvimiento del contexto de la economía.

Por otra parte, propiciamos la modificación de la ley 24.013 ampliando los beneficios para los empleadores que contraten personas con discapacidad, mediante la modificación del artículo 87 de la norma, extendiendo de uno a tres años la exención prevista en este artículo.

Esta propuesta se orienta a mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad, incentivando al sector privado a generar oportunidades de contratación, en cumplimiento de la manda convencional del artículo 27, inciso h), que requiere a los Estados partes: “Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas”.

No queremos iniciativas meramente declarativas, queremos leyes verdaderamente transformadoras de la realidad, lo cual exige abordajes integrales, estrategias coherentes y coordinadas, y una mirada sistemática que permita resolver estructuralmente los problemas existentes.

Por las razones expuestas, aconsejamos la aprobación de la presente propuesta.

Martín Maquieyra.

III Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Objeto. Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional por el plazo de un (1) año.

La presente emergencia nacional tiene por objeto efectivizar el cumplimiento de la obligación del Estado nacional, asumida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044, y de adoptar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar, entre otros, los derechos al nivel adecuado de vida, salud, habilitación, rehabilitación, educación, protección social y trabajo de las personas con discapacidad.

Art. 2º – Orden público. La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 3º – Medidas de protección y promoción de derechos. La emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley establece a cargo del Poder Ejecutivo nacional las siguientes medidas de protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor de la ley 24.901:

- a) Fortalecer a los prestadores de la ley 24.901 asegurando en forma expeditiva y simplificada el acceso a un régimen de emergencia de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, condonación de intereses, multas y demás sanciones, refinanciación de planes de pago vigentes y de las deudas emergentes de planes caducos, con excepción de las vinculadas con las leyes 23.660 y 23.661, entre otras medidas que garanticen la continuidad de los servicios de interés público que brindan;
- b) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para implementar en forma expeditiva la compensación arancelaria y la actualización mensual del valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con discapacidad instituido por la ley 24.901, dispuestas en los artículos 5º y 6º de la presente ley, liquidando en forma expeditiva los montos adeudados;
- c) Disponer mecanismos institucionales de diálogo y consultas estrechas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y con los prestadores de servicios a su favor, a los efectos de la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad en todas las políticas públicas en la materia;

- d) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para el efectivo cumplimiento de la ley 26.816, actualizando la asignación mensual estímulo de acuerdo al equivalente del porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente dispuesto, asegurando los otros beneficios de la misma y la apertura de nuevos ingresos al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad;
- e) Disponer mecanismos que garanticen que, en casos de suspensión de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en los términos del artículo 9º de la ley 13.478 como consecuencia de haber accedido a un vínculo laboral formal o inscripto en el régimen general y/o simplificado actualmente vigentes, el titular del derecho pueda solicitar su rehabilitación inmediata, teniendo derecho a su percepción desde la fecha en que formule dicha petición;
- f) Otras medidas que acuerde el Poder Ejecutivo nacional con el Consejo Federal de Discapacidad.

CAPÍTULO II

Fortalecimiento de prestadores de la ley 24.901

Art. 4º – Interés público nacional. Declaránse de interés público nacional los servicios de los prestadores del sistema instituido por la ley 24.901, por su contribución para garantizar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del ordenamiento jurídico nacional e internacional en la materia.

Art. 5º – Compensación de emergencia. El Poder Ejecutivo nacional deberá disponer una compensación de emergencia a los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901, teniendo en cuenta la diferencia entre el porcentaje del valor de los aranceles aprobados entre el 1º de enero de 2024 inclusive y el 31 de diciembre de 2024 inclusive y el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el mismo período.

Art. 6º – Actualización de aranceles ley 24.901. Los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad conforme ley 24.901, a partir de enero 2025 y durante el plazo de vigencia de la presente emergencia, se actualizarán mensualmente conforme al porcentaje mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

La Jefatura de Gabinete de Ministros adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a la presente actualización mensual, y el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios y organismos competentes en la materia, dictará la normativa complementaria para efectivizar en forma expeditiva la misma.

El Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad realizará un estudio de costo de cada prestación a fin de que el mismo tenga en cuenta aumentos de ciertos componentes que no se hayan considerado en el IPC.

CAPÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 7º – Informe. El Poder Ejecutivo nacional deberá, en forma pública, accesible, precisa, verificable y actualizada, dar cuenta al Congreso de la Nación, y a la ciudadanía por medio de las páginas web del Ministerio de Salud y de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), de la información sobre los créditos presupuestarios ejecutados y de las políticas públicas implementadas en el marco de la emergencia nacional declarada en la presente ley.

Art. 8º – Financiamiento. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias tendientes a asegurar el financiamiento de las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor dispuestas en la presente ley. Las reestructuraciones presupuestarias no podrán realizarse con la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad “Servicios Sociales”.

Art. 9º – Reglamentación. La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días de su publicación.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de abril de 2025.

Ana C. Carrizo. – Marcela Antola. – Fernando Carbajal. – Mariela Coletta. – Marcela Coli. – Melina Giorgi. – Pablo Juliano. – Jorge Rizzotti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive.

En primer término, celebramos que el Congreso de la Nación y, en particular esta Cámara de Diputados, se aboque al tratamiento de la problemática que aborda

este proyecto y procure brindar respuestas a demandas legítimas y sostenidas de un colectivo históricamente vulnerado como el de personas con discapacidad. La mera existencia de este debate parlamentario, y la voluntad política de asumir la urgencia de su situación, constituye un paso relevante hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Precisamente, diferentes asociaciones de personas con discapacidad vienen denunciando desde hace varios años el retraso en los valores de los aranceles prestacionales que, conforme sus estimaciones, para enero de 2025 ya superaba el 64 %. Al respecto, es dable recordar que en el 2023, mientras que la inflación según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 211,4 %, el incremento en los valores arancelarios del nomenclador de prestaciones apenas alcanzó un aumento acumulativo del 93 %; ello continuó durante el 2024 con una inflación acumulada del 117,8 % y aumentos en el valor de prestaciones de un 99,11 %; y se mantiene en lo que va del 2025, con una inflación acumulada hasta marzo del 8,5, y sin aumentos en el nomenclador.

Todo ello supone un grave riesgo para unos 150.000 puestos de trabajo vinculados al sector de personas con discapacidad, producto del cierre de numerosos servicios, endeudamiento de instituciones con trabajadores y el Estado, profesionales independientes sin ingresos dignos, y que implicaría que alrededor de unas 200.000 personas con discapacidad puedan ver sus prestaciones suspendidas o interrumpidas.

En este contexto de urgencia, entonces, coincidimos en la necesidad de adoptar medidas excepcionales que garanticen la continuidad de las prestaciones y fortalezcan al sector. En rigor, el texto que aquí proponemos no difiere ni objeta el núcleo de la emergencia en discapacidad que postula el proyecto de ley en tratamiento, y que consideramos necesaria y acompañamos. Sin embargo, advertimos que aspectos puntuales del mismo introducen, bajo el paraguas de la emergencia, reformas de carácter permanente en aspectos sensibles del régimen legal vigente –como una revisión integral del sistema de pensiones no contributivas o los criterios normativos sobre la discapacidad– que exceden el marco temporal y excepcional que debería regir toda declaración de emergencia.

Estas modificaciones, lejos de ser intrínsecamente negativas –de hecho, se alinean con las obligaciones asumidas por la Argentina al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 26.378 de 2008) y otorgarle jerarquía constitucional (ley 27.044 de 2011)–, requieren sí una deliberación más profunda e informada. No es menor que cinco administraciones presidenciales de diferentes signos partidarios no lograron avanzar sustancialmente en ese tipo de cambios, lo que da cuenta de la complejidad del mismo y de la necesidad de una mayor deliberación, con un diálogo federal y participación de todos los actores involucrados, para evitar que, en

nombre de una urgencia real, se vulneren derechos, genere un estado de incertidumbre en la población afectada o se consoliden cambios sin el debido consenso democrático.

En rigor, desde nuestro bloque Democracia para Siempre (DPS) consideramos razonable que la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) estime el impacto presupuestario de un nuevo régimen de pensiones no contributivas, así como también el impulso de un proyecto específico que actualice nuestra normativa en la materia conforme a los postulados de la Convención.

En cuanto al presente dictamen, en primer lugar, proponemos declarar la emergencia en discapacidad por un plazo de un (1) año, en el entendimiento de que una emergencia, por definición, debe ser un instrumento transitorio y excepcional para abordar situaciones críticas que no pueden resolverse con los mecanismos ordinarios. Un plazo limitado obliga al Estado a priorizar acciones inmediatas y evaluar su eficacia en un corto período, evitando la perpetuación de medidas que deberían ser extraordinarias. A modo comparativo, este Congreso aprobó hace poco tiempo atrás la declaración de emergencia en distintos rubros y sectores en el marco de la denominada Ley Bases por un plazo similar, reflejando cierto consenso entre las diferentes fuerzas políticas sobre su estricta limitación temporal.

En segundo lugar, acompañamos la decisión de implementar una serie de medidas de protección y promoción de los derechos de personas con discapacidad y de los prestadores que trabajan a su favor conforme la ley 24.901 en función de un diagnóstico preciso: el riesgo de colapso del sistema de prestaciones por falta de actualización arancelaria y asfixia financiera de los proveedores. Frente a esto, el dictamen opta por herramientas concretas como la compensación de emergencia en los valores de las prestaciones, su actualización mensual durante la vigencia de la misma, el acceso a un régimen de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, condonación de intereses, multas y demás sanciones, refinanciación de planes de pago vigentes y de las deudas emergentes de planes caducos, entre otras medidas que garantizan la continuidad de los servicios de interés público que brindan.

Por otro lado, mantiene los consensos alcanzados en la labor de comisiones conservando un mecanismo clave de transparencia al exigir al Poder Ejecutivo rinda cuentas sobre la ejecución de fondos y políticas implementadas, con información accesible y pública. A su vez, también se acompaña la garantía del financiamiento mediante reasignaciones presupuestarias con la salvaguarda explícita de no recortar partidas de ‘Servicios Sociales’, evitando que la emergencia se financie a costa de otros derechos vulnerables.

En definitiva, este enfoque asegura que la emergencia no sea un cheque en blanco, y que en lugar de

habilitar reformas estructurales sin consenso y de manera abrupta, sea una herramienta efectiva y concreta que realmente garantice la protección de los derechos de las personas con discapacidad y los prestadores que trabajan para todo el sector.

Marcela Coli.

IV Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA NACIONAL EN DISCAPACIDAD

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Declaración de emergencia

Artículo 1º – Objeto. Declarése la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional por el plazo de un (1) año, a partir de la sanción de la presente, pudiéndose prorrogar por un (1) año más.

Art. 2º – Alcance. La presente emergencia nacional tiene por objeto crear las condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad del sistema nacional de protección de las personas con discapacidad, asegurar la protección de sus derechos y efectivizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado nacional en el marco de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044.

CAPÍTULO II *Definiciones*

Art. 3º – Definición. A los efectos de la presente ley, se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

TÍTULO II

Medidas de protección y promoción de derechos

CAPÍTULO I

Atribuciones del Poder Ejecutivo nacional

Art. 4º – Medidas de protección y promoción de derechos. La emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley faculta al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor de la ley 24.901. En particular, en todo lo referido a:

- a) El financiamiento de las Pensiones no Contributivas por Discapacidad instituidas en la presente ley, el valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901, de la Agencia Nacional de Discapacidad y de los programas de atención médica de titulares de pensiones no contributivas, el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad;
- b) Fortalecer a los prestadores de la ley 24.901, facilitando las condiciones para acceder a un régimen de emergencia de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social;
- c) Promover mecanismos institucionales de diálogo y consultas estrechas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y con los prestadores de servicios a su favor, con miras en la creación, promoción y ejecución de políticas públicas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad;
- d) Otras medidas que acuerde el Poder Ejecutivo nacional con el Consejo Federal de Discapacidad.

CAPÍTULO II

Modificaciones a la ley 13.478

Art. 5º – Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad para Promoción Social. Modifíquese el artículo 9º de la ley 13.478, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Facúltese al Poder Ejecutivo a otorgar una pensión inembargable a las personas con discapacidad que cuenten con el certificado correspondiente, o de setenta (70) o más años de edad sin suficientes recursos propios, no amparadas por un régimen de previsión.

A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad aquellas personas definidas por el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La pensión no contributiva se denominará Pensión No Contributiva para Personas con Discapacidad para Promoción Social. Los requisitos para su otorgamiento serán determinados por el Poder Ejecutivo nacional. Sin perjuicio de otros recaudos, como mínimo deberá prever los siguientes:

- a) Acreditar la condición de discapacidad con el Certificado Único de Discapacidad (CUD), según las condiciones que determine la autoridad de aplicación;
- b) Ser ciudadano/a argentino/a o nativo/a, por opción o naturalizado/a;
- c) Acreditar las personas extranjeras una residencia legal mínima continuada en el país de cinco (5) años, anteriores a la fecha de solicitud del beneficio;
- d) No percibir individualmente ingresos económicos netos iguales o superiores a dos (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles;
- e) No ser titular de un plan, programa y/o prestación a cargo del Estado nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o municipal, que persigan la finalidad de pensión no contributiva para protección social;
- f) Aprobar la evaluación socioeconómica realizada por la Agencia Nacional de Discapacidad según los criterios que ella establezca.

La Agencia Nacional de Discapacidad es la autoridad competente para la gestión integral y otorgamiento de la Pensión No Contributiva para Personas con Discapacidad para Promoción Social, y queda facultada a dictar las normas aclaratorias y complementarias en la materia.

Art. 6º – Prestación. Incorpórese como artículo 9º bis de la ley 13.478 el siguiente:

Artículo 9º bis: La Pensión No Contributiva para Personas con Discapacidad para Promoción Social consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al setenta por ciento (70 %) del haber mínimo jubilatorio. El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer un aumento del monto de esta pensión en concepto de invalidez laboral y de zona geográfica desfavorable.

Art. 7º – Compatibilidad. Incorpórese como artículo 9º ter de la ley 13.478 el siguiente:

Artículo 9º ter: La Pensión No Contributiva para Personas con Discapacidad para Promoción Social será compatible con poseer un vínculo laboral formal y/o encontrarse inscripto en el régimen general y/o simplificado vigente, en la medida en que los ingresos del beneficiario no superen los dos (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles. En caso que sus ingresos superen dicho

monto operará la suspensión automática de la pensión por el plazo que perdure dicha situación.

Cuando finalice el vínculo laboral, independientemente de su causa, o sus ingresos resulten inferiores al monto previsto en el presente artículo, el titular del derecho podrá solicitar su rehabilitación inmediata, teniendo derecho a su percepción desde la fecha en que formule dicha petición.

CAPÍTULO III

Modificaciones a la ley 24.901

Art. 8º – *Incorporación a la ley 24.901*. Incorpórese el artículo 7º bis a la ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 7º bis: Los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad serán iguales para todas las personas jurídicas obligadas por la presente ley y se actualizarán mensualmente conforme al porcentaje mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

La Jefatura de Gabinete de Ministros adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a la presente actualización mensual, y el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios y organismos competentes en la materia, dictarán la normativa complementaria para efectivizar en forma expeditiva la misma.

Art. 9º – *Modificación de la ley 24.901*. Modifíquese el artículo 9º de la ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Entiéndase por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos con Discapacidad.

CAPÍTULO IV

Modificaciones a la ley 22.431

Art. 10. – *Modificación de la ley 22.431*. Modifíquese el artículo 2º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con

las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 11. – *Modificación de la ley 22.431*. Modifíquese el artículo 3º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad establece, en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad, los lineamientos de la certificación de la discapacidad y sus características teniendo en cuenta las condiciones físicas, mentales, intelectuales, sensoriales y las condiciones sociales de la persona, conforme la concepción multidimensional y dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las disposiciones de las leyes 27.269 y 27.711.

El certificado que se expide se denomina Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acredita plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en los supuestos en que sea necesario invocarla. La Agencia Nacional de Discapacidad debe implementar acciones expeditivas para facilitar el otorgamiento y actualización del CUD en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO V

Modificaciones a la ley 24.013

Art. 12. – Modifíquese el primer párrafo del artículo 86 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 86: *Programas para personas con discapacidad*. A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 13. – Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 87: Los empleadores que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones patronales por este tipo de contratos a las cajas de jubilaciones correspondientes, al INSSPYJ, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares, y al Fondo Nacional del Empleo, por el término de dos (2) años.

Art. 14. – Modifíquese el artículo 88 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 88: Los empleadores que contraten un cuarto por ciento (4 %) o más de su personal

con personas con discapacidad y deban emprender obras en sus establecimientos para suprimir las llamadas barreras arquitectónicas, gozarán de créditos especiales para su financiación en las condiciones que fije la reglamentación.

Art. 15. – Modifíquese el artículo 89 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 89: Los contratos de seguro de accidentes de trabajo no podrán discriminar ni en la prima ni en las condiciones, en razón de la calificación de persona con discapacidad del trabajador asegurado.

TÍTULO III

Agencia Nacional de Discapacidad y transparencia

Art. 16. – La Agencia Nacional de Discapacidad adoptará un sistema de auditorías periódicas con el objeto de realizar una evaluación justa, transparente, basada en criterios médicos y en un análisis integral de la situación socioeconómica de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, otorgadas a las Personas con Discapacidad.

El procedimiento de auditoría deberá garantizar el debido proceso inclusivo, contemplando ajustes razonables que aseguren la plena participación y el acceso claro a la información por parte de las personas con discapacidad durante todo el proceso. Asimismo, se deberá respetar el contexto territorial, incluyendo zonas rurales y de difícil llegada, adecuando la implementación del proceso a las realidades locales, garantizando el efectivo acceso al procedimiento.

Art. 17. – Los pagos por prestaciones de salud a los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, deberán realizarse de manera directa desde la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) al prestador correspondiente, en las condiciones que se establezca en la reglamentación.

Art. 18. – Facúltase a la Agencia Nacional de Discapacidad a redistribuir entre los beneficiarios de la pensión no contributiva el remanente dinerario que surja de las auditorias llevadas a cabo respecto de su otorgamiento y cuyo resultado consista en la anulación, revocación o quita de estos beneficios a quienes no hubieran cumplido las condiciones fijadas en la ley.

TÍTULO IV

Disposiciones finales

Art. 19. – *Financiamiento.* Facúltense al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias tendientes a asegurar el financiamiento de las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor dispuestas en la presente ley. Las reestructuraciones presupuestarias que

sean necesarias para el cumplimiento de esta ley, o de cualquier otra, no podrán realizarse con la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad “Servicios Sociales”.

Art. 20. – Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adoptar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, medidas con relación a sus impuestos o tasas que recaen sobre las distintas actividades, beneficiando a los comercios y servicios que contraten personal con discapacidad, a través de deducciones en el impuesto sobre los ingresos brutos, tasas municipales sobre la actividad comercial, entre otras.

Art. 21. – *Reglamentación.* La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días de su sanción.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 30 de abril de 2025.

Lisandro Nieri. – Soledad Carrizo. –
Natalia S. Sarapura.* – Roberto A.
Sánchez. – Martín A. Tetaz.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Arroyo y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Soledad Carrizo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA NACIONAL EN DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Objeto. Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive.

La presente emergencia nacional tiene por objeto efectivizar el cumplimiento de la obligación del Estado nacional, asumida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044, de modificar leyes y decretos y de adoptar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole que sean

* Integra dos (2) comisiones.

pertinentes para asegurar, entre otros, los derechos al nivel adecuado de vida, salud, habilitación, rehabilitación, educación, protección social y trabajo de las personas con discapacidad.

Art. 2º – Orden público. La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 3º – Definición. A los efectos de la emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley, se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 4º – Medidas de protección y promoción de derechos. La emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley establece a cargo del Poder Ejecutivo nacional las siguientes medidas de protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor de la ley 24.901:

- a) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible de las Pensiones no Contributivas por Discapacidad para Protección Social, instituidas en la presente ley, de acuerdo a la definición de personas con discapacidad y a su derecho a la protección social, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- b) Fortalecer a los prestadores de la ley 24.901 asegurando en forma expeditiva y simplificada el acceso a un régimen de emergencia de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, condonación de intereses, multas y demás sanciones, refinanciación de planes de pago vigentes y de las deudas emergentes de planes caducos, entre otras medidas que garanticen la continuidad de los servicios de interés público que brindan;
- c) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible e implementar en forma expeditiva la actualización mensual del valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901 y la compensación arancelaria dispuestas en los artículos 13 y 14 de la presente ley, liquidando en forma expeditiva los montos adeudados;
- d) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad y de los programas de atención médica de titulares de pensiones no contributivas, de acciones de inclusión de las personas con discapacidad, de prevención de discapacidades, de promoción del modelo social de discapacidad y accesibilidad en municipios;

e) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para el efectivo cumplimiento de la ley 26.816, actualizando la asignación mensual estímulo de acuerdo al equivalente del porcentaje del salario mínimo vital y móvil vigente dispuesto, asegurando los otros beneficios de la misma y la apertura de nuevos ingresos al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad;

f) Disponer mecanismos institucionales de diálogo y consultas estrechas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y con los prestadores de servicios a su favor, a los efectos de la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en todas las políticas públicas en la materia;

g) Otras medidas que acuerde el Poder Ejecutivo nacional con el Consejo Federal de Discapacidad.

CAPÍTULO II

Pensión no contributiva por discapacidad para protección social

Art. 5º – Modificación ley 13.478. Modifíquese el artículo 9º, de la ley 13.478, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Facúltense al Poder Ejecutivo a otorgar una pensión inembargable a las personas con discapacidad que cuente con el certificado correspondiente, o de setenta (70) o más años de edad sin suficientes recursos propios, no amparadas por un régimen de previsión.

A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad aquellas personas definidas por el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La pensión no contributiva se denominará pensión no contributiva por discapacidad para protección social y los requisitos serán determinados por ley del Congreso de la Nación en el marco del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente en la materia.

Facúltense al Poder Ejecutivo a otorgar pensiones no contributivas específicas por invalidez laboral en las condiciones que fije la reglamentación, o a incluir a las personas con invalidez laboral en la pensión no contributiva por discapacidad para protección social otorgando sumas de dinero adicionales por este concepto.

Art. 6º – Pensión no contributiva por discapacidad para protección social. La Agencia Nacional de Discapacidad es la autoridad competente para la gestión integral y otorgamiento de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social, y queda fa-

cultada a dictar las normas aclaratorias y complementarias en la materia.

Podrán ser titulares de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social las personas con discapacidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la condición de discapacidad conforme el proceso de obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD), en caso de no poseerlo. En caso de poseer el CUD deberá presentar el mismo;
- b) Acreditar la identidad, edad, y nacionalidad mediante el documento nacional de identidad;
- c) Ser ciudadano/a argentino/a o nativo/a, por opción o naturalizado/a;
- d) Acreditar las personas extranjeras una residencia legal mínima continuada en el país de cinco (5) años, anteriores a la fecha de solicitud del beneficio;
- e) No percibir ingresos económicos netos iguales o superiores a dos (2) salarios mínimos, vitales y móviles. A tal fin se tiene en cuenta el ingreso individual y no del grupo familiar;
- f) No ser titular de un plan, programa y/o prestación a cargo del Estado nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o municipal, que persigan la finalidad de pensión no contributiva para protección social;
- g) Aprobar la evaluación socioeconómica realizada por la Agencia Nacional de Discapacidad según los criterios que establezca la misma en acuerdo con el Consejo Federal de Discapacidad. En caso de ser propietario/a de una vivienda, deberá acreditar su carácter de vivienda única familiar.

La pensión no contributiva por discapacidad para protección social consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al setenta por ciento (70 %) del haber mínimo jubilatorio garantizado al que hace referencia la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, y se actualiza de conformidad a lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente en la materia.

Facúltese al Poder Ejecutivo nacional al aumento del monto de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social en concepto de invalidez laboral y de zona geográfica desfavorable. Las disposiciones y los procedimientos sobre revisión y/o auditoría médica y socioeconómica de las Pensiones deberán ser implementadas en formatos accesibles por la Agencia Nacional de Discapacidad en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad.

Art. 7º – Compatibilidad con trabajo y empleo. La pensión no contributiva por discapacidad para protección social será compatible con poseer un vínculo laboral formal y/o encontrarse inscripto en el régimen general y/o simplificado vigente, en la medida de lo

prescripto en la presente norma. Se mantendrá el cobro de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social en aquellos supuestos en que, como producto del vínculo laboral y/o la inscripción en el régimen general y/o simplificado vigente, los ingresos del beneficiario no superen los dos (2) salarios mínimos, vitales y móviles. En caso que sus ingresos superen dicho monto operará la suspensión automática de la pensión, por el plazo que perdure dicha situación. Cuando finalice el vínculo laboral, independientemente de su causa, o sus ingresos resulten inferiores al monto previsto en el presente artículo, el titular del derecho podrá solicitar su rehabilitación inmediata, teniendo derecho a su percepción desde la fecha en que formule dicha petición.

Art. 8º – Protección de la salud. Las personas con discapacidad titulares de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social, tienen derecho a un programa médico de atención y cobertura de salud que garantice las prestaciones básicas establecidas en la ley 24.901, sus modificatorias y complementarias.

Art. 9º – Conversión de oficio. Toda pensión no contributiva otorgada, de acuerdo a la normativa vigente al momento de su adjudicación, por la Agencia Nacional de Discapacidad antes de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, se convertirá de oficio en pensión no contributiva por discapacidad para protección social.

Art. 10. – Modificación de la ley 22.431. Modifíquese el artículo 2º, de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 11. – Modificación de la ley 22.431. Modifíquese el artículo 3º, de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad establece, en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad, los lineamientos de la certificación de la discapacidad y sus características teniendo en cuenta las condiciones físicas, mentales, intelectuales, sensoriales y las condiciones sociales de la persona, conforme la concepción multidimensional y dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las disposiciones de las leyes 27.269 y 27.711.

El certificado que se expide se denomina Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acredita

plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en los supuestos en que sea necesario invocarla. La Agencia Nacional de Discapacidad debe implementar acciones expeditivas para facilitar el otorgamiento y actualización del CUD en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III

Fortalecimiento de prestadores de la ley 24.901

Art. 12. – *Interés público nacional.* Declararse de interés público nacional los servicios de los prestadores del sistema instituido por la ley 24.901, por su contribución para garantizar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del ordenamiento jurídico nacional e internacional en la materia.

Art. 13. – *Compensación de emergencia.* El Poder Ejecutivo nacional deberá disponer una compensación de emergencia a los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901, teniendo en cuenta la diferencia entre el porcentaje del valor de los aranceles aprobados durante el año 2024 y el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el mismo período.

Art. 14. – *Incorporación a la ley 24.901.* Incorpórese el artículo 7 bis a la ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad serán iguales para todas las personas jurídicas obligadas por la presente ley, y se actualizarán mensualmente conforme al porcentaje mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

La Jefatura de Gabinete de Ministros adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a la presente actualización mensual, y el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios y organismos competentes en la materia, dictarán la normativa complementaria para efectivizar en forma expeditiva la misma. El directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad realizará anualmente un estudio de costo de cada prestación a fin de que el mismo tenga en cuenta aumentos de ciertos componentes que no se hayan considerado en el IPC. Este estudio se aplicará a los aranceles una vez que se haya finalizado.

Art. 15. – *Modificación de la ley 24.901.* Modifíquese el artículo 9º, de la Ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Entiéndase por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos con Discapacidad.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Art. 16. – *Informe anual.* El Poder Ejecutivo nacional deberá dar cuenta anualmente al Congreso de la Nación de los créditos presupuestarios ejecutados y de las políticas públicas implementadas en el marco de la emergencia nacional declarada en la presente ley.

Art. 17. – *Financiamiento.* Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias tendientes a asegurar el financiamiento de las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor dispuestas en la presente ley. Las reestructuraciones presupuestarias no podrán realizarse con la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad “Servicios Sociales”.

Art. 18. – *Derogación.* Deróguese toda otra ley, decreto o norma que se oponga a la presente ley.

Art. 19. – *Reglamentación.* La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días de su sanción.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel Arroyo. – Eugenia Alianiello. – Victoria Borrego. – Celia Campitelli. – María L. Chomiak. – Juan Marino. – Magalí Mastaler. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Juan M. Pedrini. – Nancy Sand. – Victoria Tolosa Paz. – Eduardo F. Valdés.

Sr. Martínez (G. P.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: para clarificar quiero señalar que nosotros estuvimos trabajando para ordenar la propuesta respecto de la comisión investigadora del caso “\$LIBRA”. En este momento no hay quórum, pero queremos aclarar que, en el momento en que lo tengamos –probablemente, más cerca del momento de la votación–, iniciemos inmediatamente ese tratamiento, para votarlo también.

Sr. Presidente (Menem). – Propongo que votemos el tema de discapacidad y el tema

\$LIBRA a continuación. Hacemos la votación de discapacidad y apenas terminen de votar, que no sé si es en general y en particular...

Sr. Martínez (G. P.). – Nos quedan los temas que hemos agregado de emergencias.

Sr. Presidente (Menem). – Después va el tema \$LIBRA, tal como se acordó en la Galería de los Bastones, y después va el tema de Bahía Blanca.

Sr. Martínez (G. P.). – Perfecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: vengo a presentar la ley de emergencia en discapacidad, una norma que de verdad está fuera de la grieta y que busca acompañar y atender una verdadera emergencia y una crisis profunda que viven las personas con discapacidad y sus familias.

Esta ley tiene tres partes. Una busca resolver el problema del acceso a las prestaciones básicas. En términos prácticos y concretos, las personas con discapacidad y sus familias hoy están accediendo a muy pocos o casi ningún servicio en algunos casos. Se trata de recomponer el nomenclador y las prestaciones básicas.

La segunda parte refiere a las pensiones, y acá sí hay un problema serio pues se ha desacomodado la estructura de funcionamiento de las pensiones por discapacidad. Esta ley busca reordenar, acomodar y mejorar la situación de las personas que ya tienen o que pueden acceder a una pensión por discapacidad.

Finalmente, esta ley tiene una tercera sección que apunta a salir del maltrato. El Estado ha decidido maltratar y experimentar con las personas con discapacidad. Esta ley busca fijar una posición clara en el sentido de que solo es posible de parte del Estado el respeto a las personas con discapacidad.

Arranco con la primera parte: las prestaciones. Una persona con discapacidad que hoy trabaja todos los días cuatro horas en un taller protegido, en una herrería o en una carpintería, cobra 28.000 pesos por mes. Ese monto no se actualiza desde febrero de 2023.

Un transportista de personas con discapacidad cobra 541 pesos por litro de nafta. Como la nafta sale 1.300 pesos, en vez de llevarlas los

cinco días que corresponden para el tratamiento, con mucha suerte las lleva dos.

Un acompañante terapéutico –en general, mujer– que acompaña a un alumno con discapacidad que está en una escuela común cobra a 180 días un monto de 3.000 pesos la hora. Básicamente, está buscando trabajo todo el tiempo porque no le alcanza, no llega y tiene grandes dificultades.

Los hogares y los centros de día están todos a punto de cerrar, en serio. Cualquiera que recorra un hogar para personas con discapacidad hoy se va a encontrar con que están haciendo rifas o ferias americanas. Le están buscando la vuelta como pueden, van y vienen. Todos tienen deudas con la AFIP. La AFIP les dijo que los aguanta hasta el 30 de junio y “después vemos”.

En conclusión, el sistema está totalmente desfasado y por eso la declaración de la emergencia. Reitero: el sistema está totalmente desfasado.

Con este proyecto proponemos volver a diciembre de 2023 –previo al 120 por ciento de devaluación–, actualizar el nomenclador al día de hoy ajustándolo por inflación, descontando lo que sí se ha aumentado y a partir de ahí crear un nuevo nomenclador.

El objetivo es reconstruir el sistema de apoyo a las personas con discapacidad. Es decir, que el transportista cobre el litro de nafta por lo que le cueste, que quien va a trabajar pueda hacerlo y cobre por su trabajo, que los terapeutas puedan sostener su tarea, que los hogares puedan mantenerse y que las personas accedan a los medicamentos.

La evaluación económica de lo que estoy indicando representa el 0,003 del producto bruto interno. Pero quiero hacer una aclaración: ese no es el costo fiscal, sino lo que el Estado les debe a las personas con discapacidad porque no actualizó el nomenclador y porque durante todo este año solo lo actualizó el 0,5 por ciento.

Para ser claro y ejemplificar, si una persona trabaja seis meses en una empresa y no le pagan, el análisis no es cuál es el costo empresario, sino cuánto le deben al trabajador. Esto es lo que el Estado le debe a las personas con discapacidad porque no ha cumplido con

la normativa, es decir, con la construcción del nomenclador.

Básicamente, lo que hacemos en este primer punto es reordenar las prestaciones y hacer que el sistema de discapacidad funcione. Es un proyecto de ley fuera de la grieta que el gobierno debería tomar y que la Agencia Nacional de Discapacidad debería abrazar porque le va a dar la chance de construir políticas públicas y atender al sistema de discapacidad, cosa que hoy no sucede.

La segunda parte es más compleja aún y se refiere a las pensiones. La Argentina tiene 1.200.000 personas que cobran pensión por discapacidad. El 16 de enero, el gobierno dictó la resolución 187, que nos lleva 100 años para atrás literalmente, es decir, a la década del 40 del siglo pasado –así surgieron–, al crear nuevamente la pensión por invalidez laboral.

Construyó un baremo. Dijo: “Estas son las condiciones para que una persona acceda a una pensión”, y a partir de ahí, con una normativa fuera de toda regla internacional y de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, hizo una auditoría.

Ahora, lo que está bien, que es hacer una auditoría, el gobierno decidió hacerlo mal. ¿Cómo se hace bien una auditoría? Se va a ver al médico que dio muchas altas por arriba del promedio y se evalúa esa situación. Allí se procede, si hay situaciones que no corresponden, a recortar.

Además, se evalúan las localidades. Si el promedio de personas con discapacidad con pensión es del 11 por ciento y una localidad tiene el 50 o 60 por ciento, se va a hacer la auditoría. No hizo eso el gobierno, sino que desacomodó la vida cotidiana mandando 300.000 cartas documento, haciendo trasladar a las personas 200 kilómetros y soportar 10 horas de cola, para buscar un papelito en la Agencia Nacional de Discapacidad, para demostrar lo evidente: que tienen una discapacidad. A su vez, se les pide volver a hacer todos los estudios. Es decir, a una persona con ceguera de nacimiento, le piden que vuelva a hacerse todos los estudios.

En conclusión, desacomodó la vida, no hizo una auditoría correcta y no fue a ver dónde están los problemas, sino que decidió desacomodo-

dar la vida familiar, generando angustia en las familias de las personas con discapacidad.

Peor aún, el 13 de mayo, deroga esa resolución. Nos dice que nos quedemos tranquilos y que no usó ese baremo, que cuando convocó a las auditorías no lo usó y no evaluó esas condiciones, y que ahora sí va a convocar especialistas para hacer una normativa de acuerdo a las reglas internacionales.

Hoy está en un limbo la situación de las pensiones. El médico no sabe qué evaluar y la persona no sabe qué papeles presentar.

Este proyecto de ley apunta básicamente a reconstruir el sistema. Le dice dos cosas claras a la Agencia Nacional de Discapacidad: primero, que haga bien la auditoría, que vaya a donde están los problemas, evalúe qué pasó en las localidades donde se dieron muchas altas y están muy arriba del promedio, pero que no desacomode la vida; y segundo, que genere pensiones por discapacidad, que es adonde ha ido el mundo. No la Argentina, sino el mundo.

La segunda parte de este proyecto lo que hace es reconstruir, y le pide humildemente a la Agencia Nacional de Discapacidad que terminemos con el experimento. No hagamos ensayo y error, es decir, una resolución que va y otra que viene. La gente va de un lado para otro, no sabe qué hacer. Generemos una lógica racional, una pensión por discapacidad y una auditoría que corresponda, que es ir a ver dónde están los problemas.

La tercera parte tiene que ver con el maltrato. Las familias con discapacidad de verdad han sido maltratadas. Arrancamos con el voceo presidencial, mostrándonos una radiografía con un perro y una colita, contando que la persona accedió a una pensión por discapacidad, lo cual no es cierto. Esa persona nunca accedió a una pensión por discapacidad.

Luego, el gobierno, en enero de este año –no en el siglo XIV– dictó una resolución en la que denominó a una persona con discapacidad como “idiota”, “imbécil”, “débil mental”. En los últimos días ha decidido lastimar, a través de las redes sociales, a gran parte de las personas con discapacidad.

Lo que plantea esta ley es que hay que entender que hay que acompañar, cuidar y no maltratar a las personas con discapacidad. Es-

tamos hablando del dolor. La vida de una familia que tiene una persona con discapacidad cambia definitivamente. La vida de la madre —que es quien realmente se encarga de los hijos, en la mayoría de los casos—, es otra a partir del momento en que tiene un hijo con discapacidad. Lo único que no puede hacer el Estado es maltratar.

Lo dice la norma es que hay una regla, que es el respeto. No se puede maltratar ni lastimar a las personas con discapacidad.

Por último, quiero decir que este proyecto de ley, que reordena el nomenclador y hace que funcione el sistema de atención a la discapacidad, que reordena las pensiones y termina con el experimento de ir y venir sin saber qué hacer, fuera de toda regla internacional, y que busca el respeto, plantea tres reglas democráticas para adelante, que para mí es casi lo más relevante.

La primera regla que tiene que contemplar la democracia para adelante, de este gobierno y de los próximos diez, es que no se puede maltratar. El Estado no puede maltratar a las personas con discapacidad. Puede ser una política pública mejor o peor, cada uno lo evaluará. Puede ir para un lado o para el otro, pero no puede maltratar.

La segunda regla, y de verdad ha quedado claro en el último tiempo, es que cuando un gobierno designa funcionarios para el área de discapacidad, debe tener en cuenta que esos funcionarios deben tener humanidad, es decir, les tiene que doler el dolor del otro y deben tener vínculos con las familias con personas con discapacidad.

Alguien puede no tener humanidad y ser un buen funcionario en turismo, probablemente tal vez en deporte o medio ambiente, pero no en discapacidad. Esta es una regla que queremos establecer para la democracia argentina: en los próximos diez gobiernos, los funcionarios deben tener humanidad.

Para terminar, el sistema de discapacidad en la Argentina se rige por una ley de 1981. No solo es una ley de la dictadura militar, sino que tiene 44 años. Hace falta rearmar ese sistema. Este proyecto no está modificando lo estructural, ni la cuestión educativa, ni la cuestión laboral, ni el funcionamiento del sistema en

general. Nos hemos concentrado en la emergencia porque hay una catástrofe y las familias la pasan muy mal.

Sr. Presidente (Menem). — Diputado: le pido que termine, por favor.

Sr. Arroyo. — La deuda de la democracia es aprobar una nueva ley y un marco regulatorio estructural.

—Ocupa la Presidencia el presidente de la Comisión de Legislación General, profesor Santiago Santurio.

Sr. Arroyo. — De verdad es una iniciativa que plantea humanidad y racionalidad económica, que debe ser aprobada para mejorar la vida de las familias con discapacidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. — Señor presidente: voy a referirme a nuestro dictamen de minoría, pero primero voy a mencionar los antecedentes de nuestro país, el importante recorrido de la defensa de las personas con discapacidad, y ni hablar —por supuesto— de las leyes que se han votado en este Congreso.

Asimismo, quiero dar jerarquía constitucional a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es la norma principal y a la cual hemos adherido y nuestro espacio siempre ha defendido. Por eso, en nuestra gestión, allá por 2017, se creó la ANDIS, la Agencia Nacional de Discapacidad. Siempre hemos sostenido una política en esta dirección.

Hoy nos encontramos en una situación crítica, ya que las instituciones que brindan servicios a personas con discapacidad —como los centros de día, terapéuticos, de rehabilitación y otras prestaciones— atraviesan una profunda crisis. Esta situación es el resultado de años de desfasaje entre la inflación, que en el último tiempo rozó niveles casi hiperinflacionarios, y la actualización insuficiente de los aranceles correspondientes a esas prestaciones.

Y hablo de años de crisis, porque no es algo nuevo. Por eso sorprenden algunos discursos que ahora se preocupan por la discapacidad, pero nada hicieron en los últimos cuatro años.

En 2020, en plena pandemia, con una inflación del 36 por ciento, la actualización del no-

menclador fue del 10 por ciento; se comieron 26 puntos porcentuales.

En 2021, con 50 por ciento de inflación, también en plena pandemia, los que ahora hablan de la insensibilidad y de la defensa de las personas con discapacidad, 34 por ciento actualizaron los nomencladores; se comieron 16 puntos. En 2022, 94 por ciento de inflación y 73 por ciento de aumento. En 2023, con Massa como ministro de Economía, con una inflación de 211 por ciento la actualización fue del 120 por ciento; se comieron 100 puntos porcentuales.

Entonces, ¿por qué ahora vienen a hablar de las personas con discapacidad y no hicieron nada en su gestión para paliar la emergencia que hoy tiene este país?

El año pasado, este gobierno realizó una actualización del 99 por ciento en un contexto de una inflación del 117 por ciento. Si bien no logró compensar completamente el impacto inflacionario, lo cierto es que el desfase fue considerablemente menor en comparación con los cuatro años anteriores.

Entonces, si estamos en una crisis es por el descalabro que dejó el Frente de Todos en su gestión y, sobre todo, en la gestión de la discapacidad. Y ahora vienen con una ley de emergencia para las personas con discapacidad y no han hecho nada en su gestión más que agravar la situación del sistema.

Este sistema claramente requiere un reordenamiento normativo. Existen leyes e incluso decretos y normativas que se remontan a la época de la dictadura, es decir, a un período no democrático, y que evidentemente necesitan ser actualizados y reorganizados. Sin embargo, no es a través de una ley que declara la emergencia –uno piensa en medidas transitorias– como se deben establecer medidas permanentes.

Nosotros coincidimos en la situación crítica en la que está el sistema, porque así la dejaron. Este gobierno está haciendo un esfuerzo y creemos que puede hacer mucho más.

La solución está en manos del Poder Ejecutivo; ni siquiera sería necesaria una ley para resolver esta situación. Insisto: el año pasado se otorgó un aumento, y este año corresponde también actualizar esas prestaciones. Sin em-

bargo, declarar una emergencia no es el camino, especialmente cuando proviene de quienes, en nombre de la emergencia, han cometido todo tipo de arbitrariedades –incluso con causas de corrupción por sobreprecios– y ahora presentan una solución que consiste en nada más que parches.

Por eso, no estamos de acuerdo con la declaración de la emergencia, pese a que es una situación crítica que se tiene que resolver.

Por estos motivos, hemos presentado un dictamen con distintas medidas para poder avanzar en un nuevo ordenamiento de la situación de aquellas personas con discapacidad y de la crisis que nos llevó hasta ahora en cuanto a la actualización del nomenclador.

El primer punto de nuestro dictamen es el vocabulario: estamos de acuerdo con la adecuación de un vocabulario del siglo XXI, que sea acorde con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad; por eso lo hemos puesto en nuestro dictamen.

En un segundo punto, estamos de acuerdo con la actualización del nomenclador y lo hemos expresado con la actualización mensual por el Índice de Precios al Consumidor que da el INDEC. Además, planteamos que tiene que haber celeridad en los pagos, porque el Estado siempre tiene ese problema: se retrasa en los pagos y eso complejiza la cadena.

En un tercer punto, hemos planteado la reorientación de la Ley de Empleo Protegido, que es una cuenta pendiente de hace más de 10 años.

Y en un cuarto punto –esto es lo diferente, quizás, a la concepción que tienen otros–, planteamos que la real dignidad de la persona, de cualquier persona, no es que un político de turno te dé un subsidio, un beneficio social, para depender del Estado, sino que es brindar la posibilidad de tener un trabajo que te da libertad para poder elegir.

Por eso, nuestra propuesta en el dictamen apunta a un programa que ya existe, pero que evidentemente no está funcionando de manera adecuada –es una problemática histórica–, ya que solo 1.779 personas están adheridas, a pesar de que el programa prevé una reducción en las cargas sociales tanto para empleadores

como para empleados cuando se contrata a personas con discapacidad. Nosotros triplicamos ese beneficio en el tiempo, insisto, porque la real libertad y la dignidad es conseguir un trabajo, no conseguir una pensión o depender de un político de turno.

La situación es clara porque según la estadística de la ANDIS solo el 13 por ciento de la población con discapacidad tiene algún empleo.

Evidentemente, hay un problema de aquellos que no quieren emplear, hay un problema de acceso al trabajo, hay un problema de convicciones antiguas de que una persona con discapacidad no puede trabajar, lo cual es completamente absurdo.

En esta Cámara vemos a personas con discapacidad que por suerte han logrado acceder a un empleo. Fomentamos especialmente esas oportunidades, en particular cuando el empleo es en el ámbito privado.

También quiero referirme a uno de los puntos en los que no coincidimos con el dictamen de mayoría, especialmente en relación con la decisión de establecer este beneficio en lugar de avanzar hacia una ampliación integral del sistema de pensiones.

Como señaló el diputado preopinante, hoy tenemos un millón doscientas mil personas que cobran una pensión otorgada por la ANSES y desde hace varios años por invalidez.

El dictamen plantea una metodología en la cual se amplía o se podría ampliar potencialmente ese millón doscientas mil personas, agregando seiscientas mil personas más. ¡Qué loable! ¿Quién no querría votar una ley así si fuera tan simple?

Lo que no explican es cómo van a financiar esta medida ni qué ocurrirá si se incorporan seiscientas mil personas más al presupuesto destinado a las pensiones actuales. Esto podría licuar aún más los aportes, que ya son miserables. Recordemos que con la fórmula del gobierno de Alberto Fernández esos montos se vieron severamente deteriorados.

Ahora quieren liquidar el sistema. No contentos con haber votado una moratoria que va a seguir socavando el sistema previsional, quieren seguir avanzando para liquidar el sistema de protección de aquellas personas con disca-

pacidad. Por eso no sirven estos parches. No sirve ampliar derechos cuando no se pueden garantizar esos derechos.

La cantidad de pensiones por invalidez que tenemos son las de un país en guerra. En 2003, había 77.000 beneficiarios y, al finalizar el gobierno del Frente de Todos, en 2015, esa cifra se había elevado a un millón. Durante la gestión de Alberto Fernández se sumaron 400.000 pensiones más, pero reduciendo el monto que perciben esas personas. Un sistema así es inviable; es simplemente discurso para la tribuna.

Por eso es sorprendente el kirchnerismo: no contentos con haber fundido el sistema previsional, ahora quieren seguir y fundir el sistema de protección de las personas con discapacidad.

Se dijo que el gobierno está haciendo una auditoría. El diputado preopinante decía que la auditoría tiene un sentido. Entonces, ¿por qué no la empezaron si veían que había incompatibilidades?

Pero esa auditoría tiene que hacerse bien; no puede haber errores que impliquen que una persona deje de percibir esa pensión si, por supuesto, hizo bien sus trámites y sufre esa invalidez.

Entonces, planteamos eso para que, si hay errores, se corrijan, pero que no se deje de reconocer un derecho a aquella persona que lo necesita. Reitero: queremos que se corrijan aquellos beneficios que, por supuesto, se han dado de forma indebida.

Por eso, y para cerrar mi intervención, no acompañaremos el dictamen de mayoría presentado por Unión por la Patria y propiciamos nuestro dictamen, que plantea la actualización del valor de las prestaciones, la adecuación del vocabulario de la convención y la promoción del empleo como forma de dignificar y darle autonomía a la persona con discapacidad.

Por esa razón, insistiremos con nuestro dictamen, porque no vamos a ser cómplices de fundir un sistema más, como ha hecho el kirchnerismo hasta ahora, simplemente por querer ganar un votito más, porque están desesperados. Y está claro, señor presidente: no vuelven más. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Giorgi, por Santa Fe.

Sra. Giorgi. – Muchas gracias por concederme la palabra, señor presidente.

Hoy, en este recinto, nos encontramos debatiendo cuestiones de una alta sensibilidad social, como la grave situación que están atravesando, por un lado, los jubilados y, por otro, el sistema de discapacidad.

Centrándome en este último tema, quiero decir que no podemos desconocer la fragilidad, la complejidad y la necesidad que atraviesa todo el sector de discapacidad.

Si bien muchos ciudadanos acompañamos, sostenemos y apoyamos el intento de darle otro rumbo económico a nuestro país –es decir, cambiar e ir por un país en el que no haya corrupción y donde busquemos el equilibrio fiscal–, también somos muchos los que estamos convencidos de que ese rumbo no puede ser a costa y a través de un ajuste de un sector tan frágil y sensible como el de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad tienen derechos y ellos deben ser respetados, y si no mejoramos la situación por la que están atravesando tanto las personas con discapacidad como también los prestadores que les brindan servicios, indirectamente –y también directamente– seguiremos afectando y dificultándoles aún más la vida a quienes ya de por sí la tienen compleja.

Entonces, esto no puede reducirse a un debate puramente fiscal. Este tiene que ser un debate en el que prime, por sobre todo, la sensibilidad y la coronizada, en el sentido de pensar con el corazón en aquellos que más están sufriendo esta situación.

Ya de por sí la vida es difícil para todos. Llegar a fin de mes es difícil para los argentinos en general. Imagínense cómo es para aquel que debe cargar con una dificultad extra, como es una discapacidad.

Por eso, pido que todos pongamos un grano de arena y hagamos un esfuerzo para que el rumbo que queremos darle a este país –reitero– sea sobre la base de la razonabilidad y del equilibrio fiscal, pero también teniendo presente siempre la empatía. La empatía no puede

llegar cuando la dificultad y el dolor la padece uno mismo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: voy a ser bastante breve porque llevamos mucho tiempo sesionando.

Coincido muchísimo con lo que ha dicho acá el señor diputado Arroyo. La verdad es que todo lo que él dijo es algo que nosotros transitamos y conocemos porque todas las familias argentinas tienen una persona con discapacidad cercana: abuelos, abuelas, niños. Entonces, esto no es algo que no nos atraviese ni es una cuestión de la que se hable fuera de nuestros hogares o de nuestro barrio. Esto nos atraviesa todos los días.

Yo lamento nuevamente que estemos con tantas emergencias. Ahora solamente el Congreso legisla sobre la emergencia. Entonces, tenemos que hacer algunas reflexiones.

Voy a ser muy breve. Vamos a acompañar en general esta iniciativa, pero quiero referirme a algunas cuestiones y decir cuáles son los tres puntos de diferencias, aunque es algo que nos interpela a nosotros. Nosotros no queremos una emergencia larga, pero queremos resolver la urgencia, contener, cuidar, proteger.

Hay cosas que no pueden esperar y que no se pueden justificar en cuestiones de desequilibrios fiscales. Es decir, no hay una argumentación que en este caso pueda sostenerse. Pero también hay que decir que no queremos una emergencia larga, porque nosotros queremos control presupuestario en la Argentina.

La verdad es que en julio vence la Ley Basé y en diciembre vence el DNU, las nueve emergencias con las que está gobernando el Ejecutivo, pero no las está usando bien, porque evidentemente tiene muchísimo poder y actúa mal ante las pocas cuestiones de sensibilidad social que debiera no discutir y sí proteger.

Como decía, queremos una emergencia, pero que sea acotada en el tiempo. Lo cierto es que, justo cuando vencen las emergencias, este Congreso no puede delegar durante tres años toda la política social de personas con discapacidad, porque el Estado no lo hizo bien en estos años.

Voy a mencionar por qué es necesario y urgente no solamente compensar y atender económicamente para garantizar el cuidado mínimo de las personas, los prestadores y los profesionales. A veces, cuando hablamos, lo hacemos mal. No sabemos nombrar a las personas con discapacidad porque la ley que tenemos es antigua, y la ley que es realmente nueva e introduce en la Argentina el lenguaje de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no es aplicada por el Estado en toda la política social para personas con discapacidad.

Tenemos una ley que no se usa y nombramos con palabras que agreden. Por eso, voy a dar la normativa que estamos tratando de actualizar. El descuido ya estaba en el Estado. Pero ¡ojo! con delegar esto a un Estado que funciona mal y castiga y no cuida bien con calidad y profesionalismo!

Tenemos tres leyes que regulan este tema: la ley de prestaciones de discapacidad, que es de 1997, es decir, tiene 28 años; la ley sobre personas con discapacidad es de la dictadura, de 1981, o sea que lleva 44 años sin actualizar. Además, nombramos mal, tenemos una nueva norma que no aplicamos y tenemos una ley de pensiones no contributivas de 1948; es decir que ya tiene 77 años. Ese es el marco legal con el que miramos, representamos y auditamos a las personas con discapacidad. ¡Todo mal!

Entonces, no tenemos que vivir en emergencia, sino tomarnos en serio cómo controla el Estado. Yo me preguntaba —y les pregunté a mis asesores— porque quise ver las emergencias que declaró el Cofedis, un consejo federal que nuclea a todos los ministros de las provincias que tienen que denunciar cuando el Estado funciona mal, pero no hay denuncias. ¿Cómo es que fracasa ese consejo que tiene que mirar, auditar, cuidar, exigir?

Entonces, emergencia sí, pero no una delegación que sea coactiva y que nos impida el control y la legislación. También debemos actualizar las palabras que se nombran, porque si las usamos mal, agredimos peor. Ese es el primer punto. O sea, queremos control presupuestario y no queremos delegar cuando hay un Estado que cuida mal.

En segundo lugar, tenemos un punto —ya lo hemos hablado, es un tema que tomó el señor

diputado Arroyo, así que estamos muy contentos— que tampoco nos gusta mucho, que es el capítulo II. Estamos tratando de ver cómo podemos ayudar, porque hay dos estigmas que tienen las personas con discapacidad. Por un lado, la sospecha de quienes dicen: “¿Realmente tiene un tema de discapacidad? Vive del Estado y se hace el que está mal”, es decir, la sospecha de la mentira. Por otra parte, la sospecha de la pobreza. Esto alimenta ese sesgo de quitarles autonomía y dignidad a esas personas.

Digo esto porque las personas con discapacidad no tienen que estar igualadas con las pensiones no contributivas por pobreza e indigencia. No podemos hacer un régimen novedoso y moderno, estamos metiendo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en esto tenemos una mirada vetusta porque unificamos y rescatamos las pensiones no contributivas, que datan del año 1948. Fueron muy buenas en esa época, porque la gente no tenía aportes. Entonces, les daba un piso de dignidad. Pero tenemos la PUAM; no es que tenemos que confundir las personas con discapacidad con vejez, pobreza o indigencia. Debemos tener dignidad y profesionalismo en el Estado para mirar bien. Entonces, ahí tenemos un problema y queremos ver si lo podemos solucionar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra la señora diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (S.). — Señor presidente: hablaré sobre el dictamen que ha generado nuestro propio bloque, el de la Unión Cívica Radical. Informaré los puntos en los cuales seguramente podamos tener algunas coincidencias con algunos de los bloques preopinantes y también marcaré claramente nuestras diferencias.

En honor a la verdad, debo decir que muchas de las personas que hoy conforman nuestro bloque de la Unión Cívica Radical desde hace muchos años —yo llevo diez años de tarea legislativa, pero seguramente son muchos más— vienen bregando por una modernización, actualización, *aggiornamento* y la real incorporación de una legislación adecuada. Muchas políticas con rango constitucional quedan plasmadas de manera vetusta en nuestra legislación porque no nos animamos a dar el paso.

Como bien se dijo aquí, hay leyes diseminadas desde los años 1948, 1973 y 1997. Evidentemente, debemos darle certeza a este marco normativo sobre el que nunca hemos podido avanzar. Las crisis siempre son oportunidades para comenzar.

Acá tenemos que decir todo, señor presidente. Debemos sacarnos la hipocresía de encima ante un tema tan difícil y que a todos nos atraviesa. Todos conocemos a alguien cercano en el cual tenemos la vivencia en cuanto a la necesidad de que este sistema definitivamente tenga cierto grado de seriedad. Esto lamentablemente lo hemos vivido en todos los gobiernos. En efecto, en todos los gobiernos hemos visto que las cuestiones de discapacidad se van postergando o dejando de lado.

Quiero llamar a mis colegas, independientemente del bloque que conformemos, a tratar esta situación con mucha prudencia. Más allá de lo que cada uno esboce hoy en el frío dictamen del proyecto de ley, detrás de esto se ha creado mucha expectativa. Hay expectativa de que esta Cámara de Diputados suscriba un proyecto sancionado por el Senado, de emergencia o preocupación –como han dicho algunos otros colegas–, para así poder dar solución definitiva a aquel que hoy está buscando que se le pague el atraso de más de tres meses o que se le actualice aquella prestación que hace más de seis meses que no tiene ningún tipo de actualización. Las familias están necesitando una solución definitiva.

No creemos falsas expectativas. Pido a mis colegas que seamos serios en este tema. Esto se ha tratado silenciosamente en nuestro bloque. Exhortamos al Poder Ejecutivo, que es quien tiene la posibilidad rápida e inmediata de convocar a una mesa de diálogo y ponerse a trabajar para desturar una situación que no da para más. Desde el bloque del radicalismo hemos manifestado esta preocupación con nuestro propio dictamen.

Les pedimos que no rieguen el fuego con más nafta porque ni contestando ni hiriendo se podrán solucionar estas situaciones tan difíciles que están atravesando diferentes familias de nuestra Argentina.

Exhorto a este gobierno a encontrar una solución. Repito que no es una responsabilidad total de este gobierno, pero tampoco podemos

ignorar que desde hace un año y medio tiene la posibilidad de trabajar para buscar soluciones.

También me llama poderosamente la atención la actitud de determinados miembros que hasta el 10 de diciembre del año 2023 han tenido una lapicera –y mucho más poderosa que la nuestra– para poder solucionar estos problemas y no lo han hecho. Hoy los veo muy compungidos, pero, lamentablemente, cuando ellos fueron gobierno tampoco pudieron solucionar esta situación. Es más, militaron una famosa ley de discapacidad integral que nunca llegó a este recinto como tendría que haber llegado. Por eso les pido prudencia, que dejemos lo partidario de lado y que busquemos realmente la posibilidad de darle soluciones a esta gente del universo de discapacidad porque las está necesitando.

Señor presidente: vengo aquí a decirles que planteamos diferencias muy grandes con el dictamen de mayoría porque queremos efectivamente visibilizar la problemática con esta necesidad de emergencia por un corto plazo, de un año. No creemos en las emergencias eternas que, repito, pueden terminarse si se busca una mesa de diálogo y de conciliación para trabajar este tema. Es una cuestión de voluntad política.

Por otro lado, le daremos estabilidad normativa a una cuestión militada durante muchísimos años por parte del universo de discapacidad. Se pretende dejar de tener las pensiones por un decreto ley para que, en cambio, esto esté respaldado por la legislación, como corresponde. Esto lo llevamos adelante desde nuestro dictamen y creemos que esta es una oportunidad para lograrlo.

También queremos evitar discrecionalidades como las que se están viviendo hasta el día de hoy. Necesitamos que haya un índice por el cual se actualicen las prestaciones, los aranceles y todo el sistema que aborde esto. Por ello proponemos utilizar el índice de precios al consumidor.

En nuestro dictamen también planteamos una modificación que nos parece fundamental. Incorporamos en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la ley 24.013 –Ley de Empleo– la terminología que corresponde de acuerdo a la Convención de Personas con Discapacidad. Nunca habíamos adecuado la terminología. Además, damos la posibilidad a toda aquella persona

que genere un puesto de trabajo e incorpore a una persona con discapacidad, de eximirlo en un 50 por ciento del pago de las contribuciones patronales por un plazo de dos años. Creemos que esta es la verdadera inclusión que debemos hacer.

Por supuesto que estamos a favor de las auditorías; por supuesto que estamos a favor del control y de terminar con el despilfarro. La triste realidad nos muestra que hay mucha gente que cobra en lugar de los que verdaderamente deberían cobrar.

Estas auditorías deberán hacerse bajo un principio de transparencia, de evaluaciones y de información basada en criterios médicos y en situaciones socioeconómicas. Esto también lo establece nuestro dictamen. Hemos pedido también que las auditorías se hagan conforme con estos criterios.

Por último, señor presidente, quiero señalar que en innumerables oportunidades se escucha decir que el ajuste pasa por la discapacidad. En nuestro dictamen, proponemos declarar la intangibilidad presupuestaria; eso es algo que realmente vemos como una necesidad que debe ser discutida.

Le damos la discrecionalidad y la posibilidad a la ANDIS para que recupere todo lo que se pueda recuperar de aquellas pensiones mal habidas y que no corresponden, porque le están quitando la posibilidad a quienes no las tienen. Estamos dando la posibilidad de lograr que ese presupuesto vuelva en beneficio de ese sistema. También pedimos que cualquier otra reestructuración presupuestaria no toque ninguna cuestión relativa a esos servicios sociales.

Esta es la verdadera intangibilidad. Queremos que todo lo que se ahorre vuelva al sistema que permitirá el mejoramiento de estas personas que lo necesitan.

Señor presidente: no queremos demagogia ni que las fuerzas de los extremos lleven a las patadas este sistema de discapacidad. Este sistema necesita más que nunca que todos nosotros, como diputados, nos pongamos de manera racional y coherente a buscar una salida para que esta emergencia quede en el olvido y las personas tengan lo que realmente necesitan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Damos comienzo a los discursos de los oradores individuales. Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: como bien se ha dicho, en este espacio hay diputados y diputadas que compartimos la necesidad de abordar en este recinto el fortalecimiento de la situación de las personas con discapacidad. Para muchos de nosotros, declarar la emergencia nacional en discapacidad es un imperativo ético, jurídico y político.

Lamentablemente, el gobierno nacional ha retrocedido en el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad. Como se ha expresado en este recinto, las personas con discapacidad ya tenían dificultades. Un abordaje sanitario que no se enmarca en las convenciones internacionales de los derechos de las personas con discapacidad es un retroceso: la transformación, la institucionalidad y la desaparición de la presencia de la política pública y del Estado.

Pero lo que más avergüenza es el accionar de funcionarios del gobierno nacional usando términos no adecuados y faltándoles el respeto permanentemente a las personas con discapacidad. Avergüenza que se usen términos para insultar a las personas con discapacidad.

Creo que es necesario asumir que tenemos un desafío, como sociedad, como Estado y como responsables de la política pública, que es la garantía de derechos y el respeto a las personas con discapacidad. Por eso, quiero pedir disculpas a todos los afectados por esa falta de respeto.

No solo que no se hace un abordaje correcto o adecuado del mandato constitucional y de los instrumentos internacionales, sino que se ha ido empeorando la situación de las personas con discapacidad. Por un lado, las personas que para su rehabilitación y para tener una vida autónoma necesitan de los servicios de inclusión educativa, laboral y comunitaria ven agravada su situación porque no ha habido una actualización del nomenclador. No solo hay una demora en el pago, sino que no ha habido una actualización del nomenclador.

El Estado nacional se ha ido retirando de la asistencia técnica y financiera, y son las pro-

vincias las que han tenido que asumir, en muchos casos, el acompañamiento y la garantía de derechos. Mi provincia aporta más de 600 millones; no tiene la vocación de no asumir su responsabilidad, pero es una responsabilidad compartida.

Es necesario que esto se asuma como una política federal, porque no estamos hablando solo de números, sino de personas que ven interrumpida la posibilidad de su desarrollo integral, de su crecimiento con autonomía y de una vida con inclusión y con garantía de derechos.

Esta norma, que declara la emergencia, pone luz sobre la necesidad de financiamiento y establece parámetros para el nomenclador, que —como se ha dicho acá— también establece una mejora de las posibilidades de las auditorías. Nadie está en contra de que se realicen auditorías, pero la verdad es que no han tenido parámetros de inclusión y no se han respetado los abordajes integrales, sino que se han usado para revictimizar, para la quita de posibilidades, sin ningún respeto por los derechos de las personas con discapacidad.

Por eso, entendemos que se hace necesario que desde el Parlamento acompañemos la situación de las personas con discapacidad y sancionemos esta iniciativa que declara la emergencia, pone luz sobre la situación, mejora las posibilidades de financiamiento y devuelve el abordaje necesario, respetando las convenciones internacionales y los derechos de las personas con discapacidad.

Acompañamos la vocación de declarar la emergencia, pero fundamentalmente queremos que este Congreso sea la voz de los que han sido maltratados, de los que están siendo invisibilizados y de los que ven en riesgo la garantía de sus derechos.

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra la señora diputada De la Sota, por Córdoba.

Sra. De la Sota. — Señor presidente: la Argentina es mirada por un sistema reconocido internacionalmente, más allá de que algunas cosas funcionen más o menos. La realidad es que la Argentina es reconocida por su legislación y su cobertura en materia de discapacidad.

Sin embargo, la discapacidad hoy llega a este estado de emergencia, de una manera organizada y planificada. El desfinanciamiento

de los fondos destinados a las prestaciones comenzó con la Ley Bases en diciembre de 2023. De allí pasamos a hoy, a este momento, donde con tantos instrumentos el Poder Ejecutivo ha desfinanciado todo el sistema de discapacidad.

A eso se suma lo que hablamos sobre las prestaciones. Hoy los prestadores están en las calles pidiendo por sus aranceles, explicando que no pueden vivir, que no pueden hacerse cargo de su trabajo. Y no solo son los prestadores, sino que también son las instituciones, los hogares, las casas de medio camino, los profesionales, los médicos y los administrativos de estos lugares.

Lo que está sucediendo es que estamos quitando o vulnerando derechos a esas personas que necesitan de estos servicios, de estas prestaciones. Evidentemente, hay una emergencia y tenemos que hacer algo al respecto.

Pero la realidad también es lo que sucede con las familias de las personas con discapacidad. Hoy el diputado Arroyo y otros diputados comentaban lo que pasa con una mamá, con un papá o con un hermano que debe hacerse cargo de una persona con discapacidad. El familiar que tiene que ayudar a la persona con discapacidad también tiene que trabajar y también necesita apoyo; es decir, necesita un sistema que lo apoye, que lo ayude, que lo contenga.

Lo que está sucediendo hoy es que ese sistema está en crisis. Entonces, afecta a las familias, a los cuidadores y a cada una de esas personas que necesitan los centros de rehabilitación, que necesitan aprender, que necesitan estar en lugares donde aprendan a tener autonomía y puedan desarrollar su vida de la manera que merecen.

Por otro lado, señor presidente, necesitamos hablar de lo que viene haciendo el gobierno nacional. Me refiero a los ataques permanentes a la discapacidad. Muchos hablaron aquí de la terminología que utiliza generalmente el gobierno nacional, desde el presidente hasta sus funcionarios; incluso los funcionarios de la propia ANDIS, que se supone deberían estar al tanto de lo que significa haber tomado las indicaciones y lo que dicta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de qué se trata el modelo social de la discapacidad, de qué manera debemos referirnos a ellas,

etcétera. Sin embargo, parece que aquí nadie sabe nada o no le importa.

Para eso, esta casa tiene iniciativas para que nos capacitemos, para que aprendamos y para que no cometamos más esos errores. Nosotros el año pasado sancionamos una iniciativa por la que se crea el programa Argentina Inclusiva. Esta ley busca capacitar a todos los funcionarios y agentes del Estado –desde el presidente hasta el que abre la puerta de una institución– en materia de discapacidad, es decir, de qué manera referirnos a esas personas, cómo tratarlas, cómo orientarlas. Sin embargo, todavía no logramos que se convierta en ley. Por eso, les pedimos a los senadores que avancen con esa norma que ya tiene media sanción.

También tenemos otra herramienta que nos puede ayudar mucho. Se trata de un dictamen de la Comisión de Discapacidad complementando o amalgamando un proyecto del diputado Arroyo –y también otro mío– que modifica la ley 24.901 y que deja establecido por ley un sistema de prestaciones básicas de atención integral y universal para las personas con discapacidad. También incorpora en el texto de la norma la conformación del directorio, que es el que va a regular y actualizar aranceles con criterios justos.

Necesitamos que el nomenclador de prestaciones esté por ley, porque todos sabemos –aunque es un rumor, a veces– que el gobierno busca desregular también este nomenclador y busca desregular y romper este directorio, que es quien quiere regular y quien está al tanto de cómo avanzar con los aranceles, en todas las prestaciones y en los criterios que necesita la discapacidad.

Por eso, avancemos en las leyes que tenemos a mano, para definitivamente decir que la Argentina cuida a sus personas con discapacidad. Por favor, no las ataquemos más. Les pido al presidente y a sus funcionarios: dejemos de atacar a niños por las redes y a todas las personas con discapacidad a través de los ajustes y del desfinanciamiento. Necesitan vivir plenos de derechos como vivimos todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Lemoine, por Buenos Aires.

Sra. Lemoine. – Señor presidente: ante todo, acabo de escuchar a la diputada preo-

pinante hablar sobre agresiones y sobre falta de sensibilidad, que son percepciones que ella puede tener. A mí lo que me preocupa, como miembro de la Comisión de Discapacidad –a la cual pedí pertenecer–, es la utilización mediática y el abuso de menores de edad a modo de escudo político que usan algunos sectores.

Asimismo, me preocupa que comunicadores y políticos estén abusando de los chicos, y no me refiero a que vayan a saludar a Cristina, a Milei, a Macri o a algún presidente, que está bien, sino que permitan que los padres, adultos o tutores los lleven a manifestaciones, a programas de televisión donde los expongan a situaciones de altísimo riesgo. Eso es grave para los chicos y lo puede decir cualquier psiquiatra.

Estarán de acuerdo conmigo en que existe el síndrome de Münchhausen y que algunos padres lo reflejan en sus chicos, y eso se debe tratar también. Hace unos días, un psiquiatra bastante conocido –Sarrabayrouse– lo explicó en una nota que compartí.

Por otro lado, ¿por qué estoy en la Comisión de Discapacidad? Porque soy hija de una persona que tuvo tres discapacidades, y cualquiera de nosotros puede tener una condición que nos incapacite alguna vez. Por eso creo que lo más importante es poder romper las barreras duras, que son las más difíciles y las que impiden transitar y la integración.

Entiendo que hay una emergencia que es difícil. Todo el país está en emergencia, pero claramente no voy a apoyar una declaración de emergencia que está hecha a la medida del gobierno de Javier Milei, que empieza el 10 de diciembre de 2023 y termina en 2027. ¿Por qué? Porque justamente quieren cargarle a este gobierno el desastre que ocasionaron previamente.

Por ejemplo, en 2003 había solamente 77.000 pensiones asignadas por discapacidad. En 2015 ya había 1.055.000, y durante el gobierno de Alberto Fernández, entre 2019 y 2023, se agregaron 390.000 personas a cobrar. Eso ocasiona que, por ejemplo, en Formosa, un 7 por ciento de la población cobre una pensión por discapacidad. Eso es faltarles el respeto a las personas con discapacidad: que usen algo tan delicado para pagar quizás una agenda política y quedar bien.

Es una falta de respeto que haya habido un enorme fraude, de 3.400 millones de dólares, solamente en 2023, durante un gobierno kirchnerista. Debo decirlo.

Por otro lado, tengo informes con un montón de cosas que se hicieron en esta materia, pero no les va a importar ni les va a interesar. Este gobierno es resolutivo a pesar de lo que ustedes digan. Las respuestas que se dan y las soluciones que se encuentran son prácticas porque no queremos quedar bien; no entramos en política para quedar bien con la gente, sino para hacer aquello para lo que la gente nos votó. Eso también incluye que los impuestos de todos los contribuyentes —que no son voluntarios, justamente, sino compulsorios— se distribuyan de la mejor forma posible y no se malgasten.

Entiéndase que no estoy diciendo que las personas con una discapacidad o los prestadores estén en las mejores condiciones. También hay algunos problemas con los prestadores, pero se ha solucionado la velocidad de pago a ellos.

Sin embargo, fíjense las medidas que se tomaron con los residentes del Garrahan, que estaban cobrando 800.000 pesos y ahora van a cobrar 1.300.000 pesos. Entonces, ¿a qué se debe eso? A que se reasignan recursos que estaban mal asignados para hacerle favores a la política.

Estoy convencidísima de que, si los diputados ganáramos lo que gana un residente del Garrahan, este Congreso quedaría por lo menos la mitad vacío, y los primeros en salir por esa puerta serían los que tienen los cartelitos apoyando al Garrahan. De hecho, si desde ese bloque presentaran un proyecto por el cual la diferencia de nuestros salarios fuera a parar a los médicos del Garrahan, se los voto sin dudar.

Por último, como miembro de la comisión destaco que se puede debatir, discutir y me resulta distinta al resto de las comisiones porque no se hace tanta política o no se hace política, salvo rara excepción. Durante una reunión de comisión pude enterarme, por ejemplo, de que las personas que requieren del uso de sillas de ruedas a medida no tenían la posibilidad de traerlas de afuera. El costo era diez veces superior, y si llegaban a la Aduana, les cobraban coima para poder ingresarlas.

Entonces, me puse manos a la obra con mi despacho y en un mes logramos esa desregulación para que el que necesite una silla de ruedas especial —que es una barrera dura y muy difícil de solucionar— la pudiera tener. Eso ya es posible solamente con la intervención de la Defensoría del Pueblo y de la ANMAT Salud. Yo soy una sola; ustedes son 100. No sé, fíjense. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra la señora diputada Orozco, por Salta.

Sra. Orozco. — Señor presidente: suelo dar discursos efusivos y decir lo que siento, pero en este momento, debatiendo un tema tan sensible, no hay palabras que describan lo que siento al escuchar algunas alocuciones y al ver la risita burlona de algún sector. Es un tema tan sensible y lo están politizando. Están haciendo un uso y un abuso de una causa noble y real. Además, vemos que quienes están proponiendo esta ley hicieron siempre de la discapacidad un negocio.

No tendríamos que estar hablando de emergencia en discapacidad si ustedes no hubiesen usado las pensiones para hacer política, para meter a todo el mundo en el sistema creyendo que hacían favores cuando en realidad estaban condenándoles la vida a muchas personas.

En ese sentido, hoy las personas que realmente tienen discapacidad, y no los curros que ustedes armaron haciendo un negociado, podrían estar cobrando pensiones como se merecen, con todas las prestaciones. Los padres de esas personas no tendrían que estar pensando qué harán el día que no estén en este mundo ni quiénes van a cuidar de ellas.

Entonces, si quieren les hablo como diputada nacional de La Libertad Avanza, de un gobierno que viene a hacer la diferencia, o si prefieren les hablo como tía de una persona con discapacidad, que con dieciocho años tuvimos que ver siempre cómo la política, lo más rancio y aberrante de la política usó esta causa para embanderársela, para generar empatía y para atraer votantes.

Nada se diferencia de lo que están haciendo hoy porque generaron confusión en la gente. Me produce un gran enojo ver que afuera había gente con quien yo manifesté en su momento, porque el desfasaje de los nomencladores y de

las actualizaciones viene desde su gobierno, y hoy les están haciendo creer que con esta ley les están dando una solución cuando, en realidad, han hecho un menjunje que, lejos de beneficiarlos, los perjudica todavía más. Me refiero a pensiones a personas con discapacidad o a mayores de 70 años.

Si nosotros aprobamos esta iniciativa, vamos a estar dándoles pensiones a prófugos, presos y muertos, a personas que declaren tener discapacidad por tener pie plano, presión alta, ansiedad o bipolaridad. Esas son las pensiones que ustedes entregaron. ¡Por eso el sistema está desfasado!

¡Pero quieren seguir haciendo negocios! Porque no los escuché mencionar que existe una denuncia penal contra un diputado del bloque kirchnerista que, claramente, sigue haciendo negocios con la discapacidad. Me refiero a uno de los impulsores de este proyecto de ley, que a muchos les hicieron creer que representa una salvación. ¡Qué casualidad que este diputado tiene su fundación, de la cual fue presidente, e hizo sus negociados! Y pretenden seguir lucrando, porque los mayores beneficiados son esos intermediarios con los que este gobierno busca terminar.

Ahora bien, me pregunto —en realidad, tengo tanto para decir, pero el tiempo realmente es corto y quiero ser respetuosa—: ¿de dónde va a salir la plata? Nunca dijeron eso. Yo les voy a decir de dónde podemos sacar la plata. Si ustedes me dijieran de dónde sale, yo los acompañaría. Sería la primera vez que firmaría algo en conjunto con el bloque kirchnerista, lo más rancio y podrido que tuvo la historia argentina.

¿Saben de dónde podríamos sacar la plata, por ejemplo? Les doy datos. Si Cristina Fernández de Kirchner devolviera lo que se robó solo en la causa “Vialidad”, podríamos pagar 107.000 sueldos de médicos. Imagínense si devolvieran también toda la plata de la “ruta del dinero K” o de Sueños Compartidos.

Imagínense si ustedes nos ayudaran a que sus amigos Lázaro Báez y Cristóbal López devolvieran lo que se robaron. Imagínense si los herederos de la máxima corrupción, Florencia y su hermano —colega de su espacio—, devolvieran la súper herencia que tienen sin haber trabajado nunca. Podría seguir, pero ya se me agotaría el tiempo. No me alcanzarían los días

para decir de dónde podríamos sacar la plata para poder financiar todo lo que proponen en este proyecto. Ustedes dicen: “Demos pensiones”; “impóngámosle al Estado que cumpla”; “el Estado está quitando derechos”. ¿De qué derechos hablan, si ustedes no nos dejaron nada? No se les mueve la cara de piedra que tienen. ¡Háganse cargo!

Ya no espero nada de las personas. Pero ojalá esta noche, cuando duerman, las fuerzas del cielo les hagan pesar la conciencia. ¡Sí!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Orozco. — ¡Ustedes son los responsables de todo este desfasaje! ¡Son ustedes!

Señor presidente: con esto termino. Tengo otra propuesta para hacer.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Orozco. — ¡Sí! Si tanto les preocupa el sector, ¿saben de dónde más podemos sacar la plata? De sus asesores. El bloque kirchnerista tiene cien. Listo; son, como mínimo, cuatro asesores. A un promedio de 900.000 pesos, ¿saben cuánta plata tenemos?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Orozco. — Esto implicaría una reducción de más de 150 millones de dólares, e incluiría en el sistema más de 600 pensionados; muchos de ellos no se lo merecen. Demos soluciones, seamos resolutivos. De verdad, con una mano en el corazón y mirándonos a los ojos —yo no sé si ustedes pueden hacer lo mismo—, ojalá algún día le pidan disculpas a todo el sector vulnerable de la discapacidad al cual ustedes le hicieron tanto daño y fundieron. Pero ahora quieren embanderarse con su causa, como lo hacen con las pensiones, con los jubilados, y como quisieron hacerlo con las universidades. Ustedes son el peor cáncer de la Argentina.

Yo voy a trabajar junto al presidente y a la Agencia Nacional de Discapacidad para que el sector que lo merece tenga lo que le corresponde, y no será gracias a ustedes.

También voy a trabajar hasta el cansancio dando la cara en los medios y a las operetas que me harán luego de esta alocución, cuando vuelva a mi provincia. Porque, ¡claro!, los detractores están a la orden del día.

Pero vamos a trabajar para que muchos de ustedes, que ya fueron ministros de Desarrollo, ministros de Salud y no hicieron nada, no vuelvan más a gobernar, porque son ustedes los que nos llevaron a esta situación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Damos inicio a los tiempos de bloque.

Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: este es un tema muy importante.

En verdad, nos llena de orgullo en gran medida saber que hoy muchos bloques o sectores van a votar esta emergencia en discapacidad a partir de una cuestión fundamental que viene pasando. Me refiero a la lucha que están librando los pacientes con discapacidad, sus familiares y los prestadores, y a la enorme movilización que han puesto en pie en las últimas semanas.

No me cabe ninguna duda de que hay bloques y hay diputados que han votado sistemáticamente, junto con La Libertad Avanza, todo lo que Milei quería, pero que, en esta oportunidad, recibiendo las órdenes de sus gobernadores, van a cambiar esa conducta para apoyar la emergencia en discapacidad. ¿Saben por qué? Porque la movilización no solamente fue aquí, en la puerta del Congreso, cortando durante horas las calles Entre Ríos, Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, con Bullrich teniendo que meterse el protocolo en el bolsillo, sino que ocurrió lo mismo en cada una de las provincias.

Por eso, es muy importante que toda la comunidad que viene siendo agraviada, gobierno tras gobierno, en el tratamiento que se da a esta temática, sea la protagonista de la lucha por sus propias condiciones de vida y hoy encuentre un resultado favorable en este Congreso de la Nación.

En este sentido, quiero decirles a todos ellos que son los grandes artífices de los cambios y de la atención que hoy está teniendo el país hacia esta comunidad tan agraviada por todos los gobiernos, y particularmente por su gobierno, señor presidente.

Acá pasa algo que es muy importante: algunos diputados preoinpantes preguntaron de dónde se sacará la plata. Acá se están poniendo obstáculos, y el vocero presidencial con más

familiares dentro del Estado nacional –Adornini–, por supuesto ya tuiteó que todas estas leyes serán vetadas, en el caso de que el Senado de la Nación las trate con celeridad y las apruebe.

Ahora bien, debemos señalarle al señor vocero –que, insisto, tiene a toda su familia coloca da en el Estado, y de esta manera ha incrementado la planta del Estado nacional en materia de comunicación en dos o tres veces– que quiere vetar una ley que se va a llevar el 0,2 por ciento del producto bruto interno argentino. Pero el tipo no propone que, por ejemplo, Mercado Libre deje de tener las exenciones impositivas que tiene, que se lleva el 2,5 por ciento del producto bruto interno de la Argentina. Por lo tanto, son unos miserables mentirosos y rastreros de los grandes grupos económicos de la Argentina. Después vienen a hacerse los machitos por Twitter, en contra de las personas con discapacidad, de sus familiares y de los prestadores de atención a la discapacidad.

Dicho esto, tenemos muchas fuentes de financiamiento para este 0,2 por ciento. Por ejemplo, sabemos, gracias a una filtración periodística –lamentablemente no gracias al informe que debió habernos brindado la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia–, que la SIDE está siendo financiada con 33.000 millones de pesos, de los cuales 11.000 millones son gastos reservados. Lo miro a usted, señor presidente, diputado Santurio, porque tiene bastante que ver con esta cuestión de la plata que se lleva la SIDE.

A partir de eso, por ejemplo, podríamos reasignar los fondos y que no vayan a la SIDE, porque, según nos ha informado Alconada Mon, se trata de gastos reservados que van a servir para el espionaje y, en cambio, se asignen a la discapacidad. Bienvenido sería ese cambio de asignación de fondos.

Pero quiero decir algunas cosas más. Le voy a proponer al miembro informante de este dictamen que incorpore la eliminación de la resolución 887, por medio de la cual se habilita a la superintendencia a pagar, luego de que los prestadores individuales o instituciones presenten la factura, a sesenta, noventa o más días. Proponemos que se incorpore en este proyecto de ley esta cuestión.

Además, proponemos que la pensión por discapacidad que se está estableciendo no sea tan baja, y que tampoco queden fuera aquellos que cobran dos salarios mínimos. Esto implica que hay gente que va a cobrar 600.000 pesos y quedaría excluida del cobro de la pensión. Nos parece que, con lo elevado que se encuentra el costo de vida en la Argentina de Milei, estos montos, por lo menos, deberían ser duplicados. Proponemos al miembro informante que también incorpore esta modificación.

Luego, tenemos muchos problemas. Debemos rehabilitar los certificados...

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido que vaya cerrando su intervención, señora diputada.

Sra. Biasi. – Estoy haciendo algunas propuestas. Ya termino, señor presidente.

Proponemos que se incorpore que deben recuperar sus certificados de discapacidad las personas que contaban con ellos, a quienes se les eliminó arbitrariamente, cortándoles las prestaciones que recibían de parte del gobierno nacional.

Esto tiene que ser incluido también porque hubo muchísima arbitrariedad y es mentira que tenemos muchos certificados de discapacidad. Mentira, faltan muchos. Calculen que en la Argentina tenemos aproximadamente un 20 por ciento de la población que tiene algún problema de discapacidad.

Sr. Presidente (Santurio). – Señora diputada, le pido que vaya cerrando.

Sra. Biasi. – Insisto, voy a decir una cosa muy importante: tenemos un gobierno cuyas políticas lo único que hacen es incentivar que haya más personas con discapacidad. Digo esto porque la precariedad absoluta: dejar a las patronales que hagan lo que quieran con los trabajadores, lo único que produce es incrementar la discapacidad entre las personas.

Sr. Presidente (Santurio). – Señora diputada, le pido que vaya cerrando. Está excedida en el tiempo.

Sra. Biasi. – Sí, señor presidente, enseguida voy a hacer el cierre.

Los prestadores piden –le digo al miembro informante que creo también puede ser incorporado– que se unifiquen los criterios para la presentación de documentaciones de alta de prestaciones, porque cada una de las obras so-

ciales tiene diferentes criterios y eso debe ser incorporado y centralizado con un solo criterio en todos los casos.

Sr. Presidente (Santurio). – Señora diputada Biasi, no me obligue a cortarle el micrófono, por favor.

Sra. Biasi. – No. ¿Cómo me va cortar el micrófono, Santurio?

Sr. Presidente (Santurio). – Todos están siendo respetuosos del tiempo, le pido por favor que haga el cierre. Ya se excedió dos minutos.

Sra. Biasi. – No, perdóneme, el diputado Piñereta se pasó cinco minutos y medio.

Sr. Presidente (Santurio). – Estamos en otro momento. Ahora es el momento de los cierres.

Sra. Biasi. – El reglamento se aplica según los momentos. Voy a terminar, entonces.

Creo que estas cuestiones son centrales para el colectivo con discapacidad que viene padeciendo estos agravios que relataba y que realmente existen todas las condiciones para que este Congreso vote plenamente esta emergencia por discapacidad. Proponemos que se hagan estas modificaciones y que el colectivo que debe ser asistido por discapacidad reciba lo que merece.

Lo último que le voy a decir es que los agravios de parte del presidente, las palabras colocadas en resoluciones que este gobierno emite, que son insultos para este colectivo, han sido respondidos en la calle por este colectivo como corresponde. Ustedes serán una anécdota en la historia y todos recordaremos a este colectivo de discapacidad que realmente pudo cambiar su historia y pudo llevar adelante cambios significativos para mejorar su vida.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Ripoll, por Buenos Aires.

Sra. Ripoll. – Señor presidente: la verdad es que la declaración de la emergencia nacional en discapacidad es una necesidad. Yo soy enfermera y tengo una ubicación privilegiada para ver de cerca las necesidades de la discapacidad.

Es un tema muy, pero muy importante. No es la agenda del trotskismo, como decía un diputado hace un rato, sino que es la agenda de las necesidades, es la agenda de los sectores atacados por el gobierno de Milei: los jubila-

dos, las personas con discapacidad, los pueblos inundados y el Hospital Garrahan, por poner una lista de necesidades.

Le quiero decir a una diputada preopinante que dijo que trabajábamos con lo más rancio de la política, que ella trabaja con Olmedo. A ver si nos damos cuenta. (*Risas y aplausos.*) Acá lo conocemos todos a Olmedo, disculpen. Se lució acá y se luce allá también.

Quiero decirle que los derechos sociales de las personas con discapacidad vienen siendo atacados por este gobierno y también por gobiernos anteriores, por supuesto. El Estado tiene que invertir en discapacidad. No solo voy a repetir los lugares de donde sacar la plata, sino que agrego al Fondo Monetario Internacional.

¿Por qué? Porque este gobierno, cada vez que acciona, cada vez que nombra la discapacidad, actúa, muestra su lado más cruel y su lado más inhumano. Es terrible verlo actuar con las personas con discapacidad. No sé ustedes, que son de la corriente de Milei, qué opinan, pero para nosotros escuchar el tratamiento que les dan a los discapacitados es una barbaridad.

Hoy en la plaza se juntaron las personas con discapacidad, los médicos y el equipo de salud del Garrahan. La verdad es que no van a ganar 1.300.000 pesos, como dijo una diputada preopinante, porque todo lo que está como propuesta de aumento es, primero, plata que es del Garrahan. Me refiero a plata que consiguen los trabajadores del Garrahan, no plata de la dirección del hospital.

Pero el que tiene que dar el aumento es el gobierno nacional; sin embargo, no ha hecho ninguna oferta. Mejor dicho, la única oferta que hizo es que, si no levantan el paro, los van a despedir. Eso pasó hoy a la tarde, ya lo dije más temprano. Lo que pasó fue que la Secretaría de Trabajo les dijo que iban a tener que levantar el paro porque, si no, iban a empezar a llegar los telegramas de despido.

La verdad es que ustedes tienen que saber que los trabajadores del Garrahan atienden a niñas y niños con discapacidad todos los días. El gobierno les niega presupuesto –eso sí que es notable– y les manda policías. Eso lo vimos acá, en la plaza. No hoy, sino cualquiera de los otros días previos en que vinieron los discapacitados con sus familiares. Vimos cómo no le

tiembla el pulso a la policía para venir y rodear el lugar en donde están ellos instalados con sus familiares.

Quiero decirles que el Congreso tiene que saldar esa deuda histórica con la discapacidad.

Si Milei veta estas leyes, las marchas y movilizaciones van a ser cada vez más grandes y más frecuentes, y estará muy bien que así sea. Nada más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra la señora diputada Picón Martínez, por San Juan.

Sra. Picón Martínez. — Señor presidente: volvemos a lo mismo, a la herencia recibida. Por supuesto que una, que viene del trabajo social en la provincia, sabe que no es de hoy, que hace mucho venimos sufriendo y viendo cómo las personas con discapacidad van perdiendo sus derechos de a poco.

Obviamente, estamos de acuerdo con que hay que ejercer controles, y esos controles deben ser rigurosos para que realmente los beneficios que dan las leyes lleguen a quien realmente los necesitan y que sea verdaderamente una persona con discapacidad.

Por otro lado, tiene que haber una voluntad política de que esto pase, y no está pasando en este momento. Nosotros no queremos votar emergencias y vivir de emergencia en emergencia. Queremos leyes que realmente cuiden a sectores tan vulnerables como estos.

Esta iniciativa tiene cosas que podrían mejorarse, claro que sí, pero también tiene cosas importantes.

Tenemos que cuidar también a los profesionales, porque no solamente son las personas que sufren o que tienen una discapacidad, que en realidad las sufren por culpa de la sociedad, sino que también son los profesionales que acompañan, que trabajan con las personas con discapacidad, que hoy llevan sus nomencladores con más de un año sin ser actualizados.

Ahora sí estamos hablando del gobierno actual. Que recibió una herencia pesada, vuelvo a repetir lo que dije recién en el tema anterior: claro que recibió una herencia pesada, pero finalmente debe hacerse cargo, porque es lo que le toca y es la responsabilidad de este gobierno.

Entonces, lo que nosotros creemos que debería pasar, para no llegar a tantas emergencias

como esta, es que haya una voluntad política de sentarse a trabajar sobre estos temas. Coincido con muchos diputados que me han precedido en el uso de la palabra en que está todo mal, en que viene todo mal hecho y en que realmente un sector de la política debería devolver todo lo que se robó. Así, no harían falta todas estas declaraciones de emergencias. Pero, mientras tanto, no podemos dejar que las cosas pasen.

No solamente los profesionales están trabajando, sino también las instituciones, que hoy se ven cada vez más ahogadas y tienen que empezar a cerrar. Recordemos que ese lugar donde van los chicos y las personas con discapacidad termina siendo su casa y hoy se están quedando sin eso; porque sabemos que hay que acompañar a las familias y porque lo entendemos así, tanto para la provincia de San Juan como para el gobernador Marcelo Orrego este es un tema prioritario.

Trabajamos con los chicos y las personas con discapacidad. Desde la provincia –y esta es una recomendación también a los gobiernos provinciales, para que no le dejemos todo al gobierno nacional– estamos trabajando con un programa que se llama Trabajando Sueños, que genera certificación a las empresas privadas y también al sector público y les da capacitaciones y entrenamientos laborales a las personas con discapacidad. Esto genera inclusión y los hace sentirse parte. Eso es lo que buscamos nosotros: que sean parte, que el Estado nacional genere políticas públicas importantes y necesarias para que no vivan con barreras. Es la responsabilidad que el Estado nacional tiene.

De mi parte, mi responsabilidad es presentar proyectos. Quiero contarles que tengo más de once proyectos que tienen que ver con la discapacidad que me encantaría que en algún momento podamos tratarlos. Ese es nuestro trabajo: legislar. El trabajo del Poder Ejecutivo es hacer que deje de pasar lo que está pasando de manera definitiva. Aclaro que esto también ha pasado durante otros gobiernos que no cuidaron a las personas con discapacidad.

Finalmente, quiero decir que en una familia donde hay una persona con discapacidad hay un dolor y una necesidad de ayuda. Esto jamás debe ser una carga para el Estado. Muy por el

contrario, el Estado debe estar y acompañar a esa familia.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en estos días hemos visto una enorme participación y movilización de todo el colectivo de la discapacidad. A lo largo de todo este tiempo hemos estado escuchando en distintas audiencias públicas y en reuniones informativas de comisión a distintos sectores que han planteado la enorme situación de gravedad que está atravesando todo el colectivo de la discapacidad.

La semana pasada estábamos con mis compañeros diputados en la enorme movilización del miércoles, que se repitió en el día de hoy. Miles y miles de personas estuvieron aquí. Había personas con discapacidad acompañadas de sus familias. Muchas madres estaban con una bronca enorme porque el gobierno trabajo cientos de efectivos para reprimirlos, cosa que no hicieron por la enorme masividad de la movilización. Había gente que venía llorando a pedirnos que se aprobara una ley que garantizara sus derechos.

La verdad es que la situación es muy grave. También estuvieron presentes muchas prestadoras y prestadores, que son profesionales y que son trabajadores y trabajadoras de todo el país, porque esto que vimos aquí frente al Congreso se dio a lo largo y a lo ancho del país, ya que se trata de un reclamo muy sentido.

Es cierto que no es de ahora, pero ahora se ha agravado la situación. Muchos de los que dicen que no es de ahora y responsabilizan a los otros gobiernos no estuvieron en las movilizaciones frente a la Casa Rosada en 2022, como sí estuvimos nosotros, los diputados del bloque del Frente de Izquierda, quienes acompañamos al colectivo de la discapacidad en ese momento. También estuvimos contra las resoluciones del gobierno de Alberto Fernández. Siempre acompañamos las protestas y condenamos la grave situación que están atravesando.

Este es un colectivo que tiene que sacrificarse permanentemente. Muchos prestadores nos decían: “Hice paro y me descuentan. Por una terapia me pagan apenas 5.000 pesos o 6.000 pesos porque la otra parte me la descuenta el centro, donde trabajo”.

La necesidad de las familias de tener que superar obstáculos es permanente. Muchas veces es engorroso conseguir el certificado de discapacidad. Hay que hacer trámites y más trámites. Este gobierno les ha quitado los certificados y las pensiones por discapacidad a personas sin ningún motivo. Hasta llegaron a hablar de ridiculeces, como cuando dijeron que había gente con pensiones por discapacidad que tiene dos aviones.

Obviamente, el gobierno se la pasa diciendo: "Auditoría a los jubilados y a las personas con discapacidad". Pero si realmente hay pensiones que no corresponden, eso no implica generar toda esta situación de violencia permanente, poniendo en el banquillo de los acusados a las personas con discapacidad y a sus familias, porque, aparte, fíjense que en algunos lugares tienen que pagar los distintos chequeos médicos. El Estado no les garantiza siquiera poder hacerlo gratis.

Nosotros planteamos esta ley no como una solución definitiva. Obviamente, lo que yo marcaba recién en relación con todos los sectores afectados que hay en el colectivo de discapacidad es que las pensiones son bajísimas. En la comisión nosotros también planteamos que las pensiones son realmente muy bajas. El 70 por ciento de la mínima que, con la actualización que discutimos antes –ya que una cosa está vinculada con la otra–, va a ser un poquito más, sigue siendo muy insuficiente.

Por un lado, tenemos las pensiones para las personas con discapacidad y su familia, y por el otro, esta cuestión de la actualización del nomenclador. Tenemos a las kinesiólogas, kinesiólogos, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, psicólogos, psicopedagogas, nutricionistas, docentes de educación especial, médicos, APND, que son los que hacen el acompañamiento dentro de las aulas de los niños con discapacidad, y acompañantes terapéuticos, tanto de adultos como de niñas y niños, en una situación de precarización brutal.

Por eso nosotros planteamos que estén registrados, tengan un trabajo con derechos plenos y se les pague lo que les corresponde, que es lo que están reclamando. Que no se les pague cada dos, tres, cuatro o cinco meses, inclusive. Me parece que algunos que hablan acá no han conversado jamás con ningún prestador,

porque realmente esta situación se repite de forma permanente en la gente que viene a la comisión, en los mensajes que nos llegan todo el tiempo, en las reuniones que hacemos con los distintos colectivos, en las movilizaciones, etcétera. Entonces, me parece muy importante tener en cuenta esto.

Para cerrar, más allá de lo que hemos señalado los diputados y diputadas del bloque del Frente de Izquierda en relación con los elementos que le faltan al proyecto, como esta cuestión de los trabajadores y de las trabajadoras en función de los prestadores, y el tema de lo bajas que son las pensiones por discapacidad, creo que hay que redoblar la movilización y dar una alerta a todo el colectivo de que todo lo que se viene haciendo es gracias a su lucha.

Sr. Presidente (Santurio). – Le pido por favor que redondee su exposición, señor diputado.

Sr. Del Caño. – Ya cierro.

Verdaderamente, ha sido gracias a su lucha. Pero no hay que bajar la guardia. El gobierno ha anunciado que va a vetar la ley que se sancione, que realmente tiene una implicancia muy módica en lo que hace al PBI, porque el monto es bajísimo. En vez de sacarle a Galperín y a los grandes empresarios, le quitan al sector de la discapacidad y a los jubilados.

Por estas razones, hay que redoblar la movilización contra los eventuales vetos para que el proyecto de ley tenga una vigencia definitiva, así como también hay que ir por la conquista de todos los derechos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Picat, por Córdoba.

Sr. Picat. – Señor presidente: hemos tenido una jornada larga, con temas sensibles y complejos. Lamentablemente, los dictámenes de mayoría utilizan de manera demagógica e irresponsable estos temas sensibles que, por supuesto, al ser complejos, son de soluciones múltiples.

La irresponsabilidad también es de aquellos partidos que han dado quórum en el día de hoy. No hablo del bloque de Unión por la Patria porque en última instancia conocemos su pensamiento, pero lo cierto es que esos partidos, al haber recibido el proyecto de ley previsional la correspondiente sanción por parte de esta Cá-

mara, tuvieron la responsabilidad –y la van a tener hacia adelante– de generar un costo fiscal de casi 7.000 millones de dólares.

Son aquellos mismos que me cruzan en los pasillos de comisiones como las de Agricultura y Ganadería y la de Finanzas pidiendo la baja de impuestos. Entonces, con esa quimera y alquimia que quieren hacer rebajando impuestos y queriendo ser populistas y repartiendo plata que no es de ellos, terminamos sin darle solución a la gente.

Ahora estamos debatiendo el tema de la discapacidad, que también es muy sensible. El dictamen de mayoría genera un costo fiscal de entre 2.000 y 3.200 millones de dólares, lo cual es totalmente irresponsable. Además, se suben entre 500.000 y 950.000 personas más al sistema de discapacidad, generando expectativas a aquellos que realmente necesitan la solución, que son los prestadores. Son aquellos que en 2023 sufrieron un recorte del 65 por ciento. He estado reunido con ellos y saben muy bien que la responsabilidad no es de este gobierno de Milei, sino que el sistema viene siendo desfinanciado desde hace mucho y está fundido.

Siendo responsables, también estamos aquí para dar una solución. Nuestro bloque, el de la Liga del Interior, va a acompañar el dictamen de minoría de los señores diputados Casas, Maquieyra y otros. Es una manera de dar solución, por lo menos, a los ingresos de los prestadores, a aquellos que el año pasado han tenido una recomposición, pero que este año, habiendo transcurrido ya cinco meses y con una inflación de prácticamente el 13 o el 14 por ciento, no han tenido ninguna actualización.

Aquí debo hacer responsable al gobierno, porque la verdad es que la solución la tiene en sus manos. Me refiero a la solución de atender esa situación y controlar, como lo está haciendo, todos los planes de discapacidades que se han dado de manera electoralista, sin fundamentos. Ello lo podemos ver en el norte de Córdoba, en el oeste y en otras provincias del norte que han sido utilizadas como botín electoral.

Eso lo celebro, pero hay que acelerar porque en el medio queda un sistema con mucha incertidumbre, sin solución y que con una herramienta tan sencilla como es la actualización –que pretende, por ejemplo, este proyecto de

ley a partir de su sanción– podría llevar a una situación de incertidumbre a un sistema que está quebrado desde hace mucho. Es un sistema que, si no se vota la propuesta del dictamen de mayoría, puede llegar a ser sustentable sin meterle el ruido de más prestadores y servicios al sistema.

Por eso le pido también al gobierno que controle los fondos que manejan las obras sociales. Hoy un prestador no puede estar 90 días esperando el cobro sin saber si le van a pagar o no. Les pido que ese control se ejerza.

Asimismo, solicito que también se logre prontamente sacar del sistema a aquellos que han sido beneficiados sin necesitarlo, y que a partir del acompañamiento que podamos hacer de este dictamen de minoría podamos tener certidumbre hacia adelante.

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Borrego, por Buenos Aires.

Sra. Borrego. – Señor presidente: voy a tratar de ser breve por respeto al horario y al cansancio de muchos de nosotros.

Con este proyecto de ley se pretende dar cumplimiento a algunos de los compromisos que ha asumido la República Argentina al aprobar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, que tiene rango constitucional desde 2014.

Con una nueva definición de discapacidad se pretende estar en línea con esta convención. Básicamente, es un salto que entiendo no solamente desde el punto de vista jurídico, sino también desde el aspecto social y cultural de considerar a las personas con discapacidad no sujetos de tutela o de cuidado, sino sujetos de derecho.

Luego planteamos una declaración de emergencia por el plazo de dos años, por entender que la situación de discriminación, desidia y confusión de la que son víctimas las personas con discapacidad y sus familias, como así también la mala praxis de la ANDIS, ameritan esta medida de carácter extraordinario.

Respecto del valor de las prestaciones que aquí se ha mencionado, nadie puede pretender que se mantengan los servicios en calidad y cantidad con ingresos casi de 2023 y gastos a valores de 2025.

El año pasado, en 2024, las actualizaciones fueron realizadas en un valor muy alejado a lo que es el nivel de inflación. En lo que va de 2025 no se ha efectuado ninguna actualización de los aranceles de las prestaciones.

De acuerdo con la Oficina de Presupuesto del Congreso, la posibilidad de compensar el perjuicio que se le ha ocasionado a las prestadoras equivale a un costo fiscal equivalente al 0,03 por ciento del PBI anual.

Desde otro punto de vista, es increíble tener que plantear a través de un proyecto de ley, como se ha mencionado aquí, que las más de 6.000 personas que asisten a talleres protegidos no pueden estar cobrando 28.000 pesos por mes. Esa falta de actualización implica llevar a valores que equiparen al 40 por ciento del salario mínimo, como indica la ley, y tiene un costo equivalente al 0,0008 por ciento del PBI.

Entiendo que esto es una muestra más, un ejemplo de la desidia y de la mala praxis de la ANDIS porque estas cuestiones eran evitables con simples medidas de carácter administrativo. Simplemente era cuestión de tener la comprensión necesaria y la voluntad política de entender que nadie puede vivir a valores de 2025 con ingresos de casi el año 2023.

Para estar acordes con lo que indica la convención, también solicitamos que la pensión sea compatible con un ingreso de hasta dos veces el salario mínimo.

Me voy a referir a un aspecto que sí tiene un costo fiscal. Proponemos transformar la pensión por invalidez en una pensión de protección social para la incapacidad. Siempre de acuerdo con la Oficina de Presupuesto del Congreso, esta medida tendrá un impacto fiscal con un piso del 0,22 por ciento del PBI anual y un techo del 0,42 por ciento, cuando todos los potenciales beneficiarios de la pensión puedan acceder a ella. La propia Oficina de Presupuesto del Congreso aclara que es casi imposible que todos los beneficiarios puedan acceder en un ejercicio fiscal. Por eso no se llegaría a ese techo en un año.

Para ir finalizando, quiero decir que en esta Cámara todos sabemos que no se ha tratado el proyecto de ley de presupuesto para 2025 y que todas las modificaciones sucesivas que ha tenido el presupuesto de 2023 se han llevado

adelante sin injerencia de los diputados en este recinto.

Por lo tanto, creo que también tiene que saberse que es casi imposible determinar con precisión exacta qué partidas tiene que afectar el Poder Ejecutivo –es decir, cuáles deben reducirse– para poder dar cumplimiento a todas estas medidas.

Aquí no estamos pidiendo un aumento del gasto total del presupuesto y tampoco estamos promoviendo que se tome nueva deuda. Lo que estamos planteando es que se realicen las adecuaciones presupuestarias donde hay economías para poder dar crédito a las medidas que estamos proponiendo.

Entonces, no queda otra posibilidad que la de que el Poder Ejecutivo o el jefe de Gabinete de Ministros determinen en qué gastos menores desea incurrir y cuáles son los gastos tributarios y las inversiones financieras de los fondos fiduciarios que quiere revisar, o como aquí se mencionó, si decide revisar los entes cooperadores o utilizar el crédito que tiene sin ejecutar en la partida “Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional”, por 2,2 billones de pesos, lo que le alcanzaría para cubrir el costo fiscal de todas las medidas.

Para finalizar, quiero refrendar la posición de mi bloque respecto del equilibrio fiscal. Creemos que es una meta virtuosa que acarrea innumerables beneficios para el país, pero asimismo debemos señalar que si es a costa del ahorro logrado a través de no actualizar los valores de pensiones, jubilaciones, salarios públicos y de salud, no solamente no sería sostenible en el tiempo, sino que sería contraria a derechos amparados por la Constitución Nacional.

Entonces, no solamente no lo podemos compartir, sino que debemos decir que nos vemos obligados a llevar adelante todas las acciones necesarias para promover el cumplimiento de la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). — Tiene la palabra el señor diputado Juliano, por Buenos Aires.

Sr. Juliano. — Señor presidente: este es uno de los temas medulares de la sesión de hoy porque reviste una sensibilidad enorme. Estoy casi seguro de que todos los que estamos aquí hemos recibido algún mensaje, correo o

pedido particular de algún conocido que no puede escapar a la situación que atraviesan los prestadores vinculados con el universo de la discapacidad.

Para repasar e ir cerrando el debate sobre este asunto, quiero precisar que en enero de 2025 las asociaciones de prestadores denunciaron un atraso del 64 por ciento respecto del valor de las prestaciones.

En 2023, el índice de la inflación, según el INDEC, fue del 211 por ciento y los valores arancelarios del nomenclador fueron solamente del 93 por ciento. Es decir que desde hace tres años venimos con atraso en esta materia.

En 2024, que no fue la excepción, hubo un índice inflacionario del 117 por ciento y los aumentos en el valor de las prestaciones fueron solamente del 99 por ciento. Es decir que, año tras año, se fueron acumulando atrasos en este mundo de los aumentos de los valores del nomenclador. Todo esto impacta de lleno, nada más y nada menos, que en 150.000 puestos de trabajo vinculados con este sector de personas con discapacidad, pero en realidad impacta en un universo de más de 200.000 argentinos con discapacidad.

Cuando nos tocó debatir este tema en la comisión ocurrió una situación particular, porque no estaban las autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No quiero dar vueltas sobre un tema que es central. En octubre va a haber elecciones y pienso con qué cara van a salir de vuelta a pedir que vuelvan a confiar en ellos o en un proyecto político, si un sector tan postergado y lastimado hoy no importó en el debate de la comisión que presiden. Esto hay que tenerlo en cuenta, y tiene nombre y apellido.

Lamentablemente, esta es la realidad de numerosas familias. Imaginemos lo difícil de ser el padre de una persona con discapacidad y que el gobierno te esté llevando a upa en la calesita y tenga a los prestadores cobrando miserias. ¿Qué clase de política queremos construir? ¿Hasta dónde llega el jueguito de la motosierra? Porque no es gracioso que lo pague un padre, una madre, un familiar, un abuelo o una abuela que ya tienen que lidiar con la situación dramática de tener que estar con un familiar o una criatura discapacitada. ¿A qué nivel he-

mos llegado? ¿Vale todo? ¿Hacerte el lindo, esconderte y no dar el debate en la comisión que presidís? ¡Presidir es llevar el *presidium* de los temas, montarte en ellos y atenderlos!

Por suerte, hoy estamos aquí para declarar la emergencia en materia de discapacidad, para ser un poco más humanos y poder mirar a los ojos a esa gente que viene a la puerta del Congreso y decirle que hoy tratamos de estar un poquito más a la altura de las circunstancias.

Para ir cerrando mi intervención, porque estamos ansiosos y queremos que se vote, quiero señalar que esta emergencia consiste básicamente en que se puedan actualizar mensualmente los valores arancelarios y que el directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad va a realizar algún estudio de estos costos y de estas prestaciones que significa seguirlos de cerca.

Cabe precisar que ni siquiera con la sanción de esta iniciativa de emergencia estamos resolviendo el tema. En ese sentido, estamos dando bastantes herramientas al Poder Ejecutivo para que lo pueda atender y comprenda que este tema no forma parte de los discursitos, la motosierra y los títulos o los tuits. Cuando se trata de discapacidad no podemos joder.

Por eso, señor presidente, celebramos que hoy estemos presentes, que por un artilugio de un poquito más o menos, todos los bloques estén comprometidos con el tratamiento de la emergencia en discapacidad, puesto que eso hace un poquito más honorable a esta Cámara. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Gracias, señor presidente.

Sra. Torres. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Fein. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Santurio). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Torres, por Córdoba.

Sra. Torres. – Señor presidente: le agradezco a usted y a la señora diputada Fein.

Solamente quiero comentar que nosotros acompañamos la problemática en materia de discapacidad, así como también los dictáme-

nes. Pero con los señores diputados Carlos Gutiérrez y Francisco Morchio, del bloque Encuentro Federal, vamos a acompañar específicamente el dictamen de la primera minoría, de la señora diputada Figueroa Casas.

Sr. Presidente (Santurio). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: venimos a esta sesión especial –pedida por distintos bloques, más allá de que el oficialismo se empeña en plantear que solo es una demanda de la bancada de Unión por la Patria– para poner un límite a un gobierno que cree que las leyes y la Constitución no son límites. Asimismo, cree que las convenciones internacionales y que la crueldad y la falta de humanidad con los más débiles tampoco son un límite.

Muchos de los que llegamos hasta aquí lo hicimos después de una larga trayectoria, donde las organizaciones de las personas con discapacidad que se fueron dando para defenderse en una sociedad muy desigual nos enseñaron a entender la problemática de la exclusión que viven, en una sociedad que no los contempla, lo que significó avances en leyes nacionales, provinciales y locales.

Hemos ido aprendiendo cómo una sociedad expulsa al diferente, no lo integra, no lo contempla, y de allí surgieron las mejores leyes en esta Cámara. Por supuesto, esto ocurrió por la iniciativa de muchos legisladores, pero fundamentalmente por las personas con discapacidad, sus familias y la lucha que llevaron adelante para ser tenidas en cuenta como personas. De esta manera, modificaron la forma en que las tratamos, en que construimos y en que nos educamos, para entender cómo debíamos integrarlas en la sociedad.

Sin embargo, en nombre del equilibrio fiscal, atropellamos todas esas construcciones colectivas, humanas y sociales. ¿Qué pasó en esta Cámara en la que el año pasado discutimos una ley para lograr un trato humanizado para aquellos niños y niñas que nacieran con el síndrome de Down, y tenemos un presidente que utiliza el síndrome de Down para burlarse de alguien? ¿Qué pasó en una sociedad donde un presidente puede burlarse de un niño autista que reclama derechos? Las mejores leyes de este país se han construido escuchando.

Señor presidente: la mayoría de nosotros ha recorrido cantidad de instituciones. Hemos hablado con cantidad de padres de personas con discapacidad que nos han marcado un rumbo. Este gobierno no quiere modificar el equilibrio fiscal, sino cambiar un rumbo cultural. Quiere que no los consideremos como iguales, no los integremos y no generemos derechos de igualdad para las personas que tienen más vulnerada su posibilidad de construir una vida integral en esta sociedad.

Estamos discutiendo hoy algo profundamente humano. Obviamente, las personas con discapacidad necesitan prestaciones, traslados, profesionales, técnicos, talleres e inclusión laboral. Todo esto nos hace una sociedad más humana.

Por eso venimos a discutir ese concepto de una sociedad más humana y a apoyar la emergencia en materia de discapacidad. Obviamente, entendemos que hay mucho por modificar y que estas organizaciones se constituyeron fundamentalmente porque ningún gobierno les daba la respuesta que correspondía. Estas organizaciones que muchas personas han fundado tienen que ver con defender sus derechos ante los gobiernos. A esas personas que están manifestándose no solo aquí, sino también en nuestras ciudades, pueblos y provincias les decimos que vamos a apoyar la emergencia porque entendemos que es un camino posible para atender esta situación.

El tema de que las universidades no se auditan, las personas con discapacidad son todas truchas y los médicos del Hospital Garrahan son todos ñoquis, díganselo por Twitter a quienes quieran. Nosotros conocemos a esas personas, sus familias y sus prestadores, al tiempo que recorremos sus instituciones. Venimos a defenderlos a ellos. Lo demás será una responsabilidad colectiva que podemos discutir.

Los recursos a veces se jerarquizan para comprar un avión o financiar a la SIDE, pero según el oficialismo no corresponde destinarnos para generar más igualdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – Tiene la palabra el señor diputado Brügge, por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señor presidente: he escuchado atentamente a todos los diputados y diputadas preopinantes. Efectivamente, estamos

frente a un tema sensible de la sociedad argentina, pero también ante el cumplimiento de un deber constitucional. Esta es la verdad.

Ya sea en una parte o que se busquen atajos, lo cierto es que tenemos que cumplir con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que, como bien se dijo acá, tiene jerarquía constitucional. Esta norma está incluida entre los convenios expresamente contemplados en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, que son convenios en materia de derechos humanos totalmente obligatorios para la República Argentina.

Decimos que es un tema sensible porque las cuestiones vinculadas con la discapacidad constituyen una situación de suma urgencia que requiere respuesta ayer, ni siquiera hoy. Conocemos muy bien —y lo han dicho aquí muchos diputados— la situación realmente difícil de aquellas familias que cuentan con un niño o una niña con discapacidad en un país en donde justamente la burocracia en el ámbito de la salud y de la administración pública ha venido fallando. La falta de asistencia y de rehabilitación provoca daños irreparables en estos niños, niñas, adolescentes y personas mayores con discapacidad.

Recordemos el preámbulo de la convención antes mencionada para saber a qué estamos comprometidos en la República Argentina. Permítanme leerlo. Específicamente en su punto c) dice así: “Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación”.

El articulado de esta convención —repite— es parte de nuestra Constitución Nacional. Por lo tanto, no podemos hacernos los distraídos porque en definitiva aquellos que tienen derecho a estas garantías pueden asistir también a los estrados judiciales.

Por su parte, el artículo 4º de la convención establece las obligaciones que tiene la República Argentina y dispone que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas y de otra índole pertinentes, a tener en cuenta todas las políticas, a abstenerse de hacer actos o prácticas discriminatorias o incompatibles con la presente

convención en favor de la inclusión y de la dignidad de la persona.

Por eso nos parece poco serio —y diría yo, hasta denigrante— que el presidente de la Nación haya usado sus redes sociales para tratar o maltratar a un niño porque pensaba diferente a él. Ponerlo al lado de una política y decir que ese es el lado del mal me parece que es bastante indignante, sobre todo porque también esa actitud viola lo que dice el artículo 7º de la convención, titulado “Niños y niñas con discapacidad”: “Los Estados partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen de plenos derechos humanos...”.

Continúa diciendo: “Los Estados partes garantizan que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y su madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños”.

Por lo tanto, cuando se pretende ridiculizar a un niño desde la máxima magistratura, evidentemente se está violando esta norma.

Además, el artículo 8º de la convención dice así: “Toma de conciencia. Los Estados partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto a las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida”.

Por otra parte, el artículo 25 de la convención habla sobre la salud. Establece concretamente todas las garantías que se les debe dar a las personas con discapacidad en relación con el acceso a la salud, así como también que se les deben proporcionar los servicios de salud teniendo en cuenta la discapacidad, incluida la pronta detección e intervención, algo que es fundamental para el desarrollo de este tipo de situaciones que vulneran la dignidad de la persona.

Quiero decir algo importante, señor presidente. Estamos en deuda con otra parte del convenio. Me refiero al artículo 31, que habla de los datos y estadísticas. No se ha hecho el censo de discapacidad. Solamente se ha hecho

una pregunta en oportunidad del censo nacional de hace un par de años, pero no tenemos precisión. Por eso, bien decía el miembro informante que no sabemos cuál es el porcentaje verdadero de personas en situación de discapacidad, si es un 11 o 12 por ciento, a los fines de que el Estado pueda tomar todas las medidas pertinentes a ese respecto.

Por eso entendemos que este proyecto de ley garantiza la continuidad de los servicios esenciales, da sustentabilidad a los prestadores del sistema, asegura la vigencia de los derechos sociales de las personas con discapacidad, consolida el rol insustituible del Estado como garante de la inclusión real de los discapacitados y, además, tiene sustentabilidad económica. En efecto, ya se ha dicho acá que la Oficina de Presupuesto del Congreso ha señalado claramente que no hay una afectación importante por parte de esta iniciativa del producto bruto interno del país.

Por último, la dignidad humana –que es, en definitiva, lo que estamos tratando aquí y puede estar en jaque– ha escuchado los reclamos de las asociaciones, los familiares, los niños, niñas e instituciones que bregan por la protección de la persona con discapacidad.

¿Por qué, señor presidente? Porque son voces de la conciencia social que no se pueden silenciar. De eso se trata la humanidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia informa que restan tres oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés. – Señor presidente: antes que nada, quiero rendir cuentas a mis colegas sobre una difamación o calumnia que ha hecho el titular de la Agencia Nacional de Discapacidad hacia mi persona, sosteniendo que yo integro una fundación –la Fundación Infancias– que sería prestadora de la Superintendencia de Servicios de Salud, de la Agencia Nacional de Discapacidad y del PAMI.

En primer lugar, la Fundación Infancias, que integré hasta el año 2014, cuando fui designado embajador ante el Vaticano, nunca fue prestadora del Estado nacional. Ni antes, ni durante, ni hoy en día la Fundación Infancias

ha sido prestadora del Estado nacional ni de la actividad privada.

La fundación tiene como objeto promover los logros de las personas con discapacidad, organizando encuentros en el Teatro Colón, la Biblioteca Nacional y el Teatro Nacional Cervantes. Allí, todas las provincias pueden enviar delegaciones de personas con distintas patologías –ciegos, sordos, el colectivo integral de la discapacidad– y muestran en esos escenarios los logros alcanzados.

Este es el único objetivo que se ha buscado y es de público conocimiento. Nunca, nunca, ha sido prestadora del Estado nacional ni de la actividad privada. No tiene como objeto ser prestadora, sino mostrar los logros de las personas con discapacidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia solicita a los señores diputados que hagan silencio, a fin de que podamos escuchar al orador.

Sr. Valdés. – Quiero decirles que si bien me fui en el año 2014, cuando fui designado embajador en el Vaticano, lo que nunca dejé de lado es mi compromiso con el colectivo de personas con discapacidad.

Esta relación será cada vez más profunda. Es cierto que con el gobierno anterior estábamos mal. Es más: quienes integraron la Comisión de Discapacidad en aquellos años saben perfectamente que yo mismo me enfrenté con esa Agencia Nacional de Discapacidad que, en algún momento, pretendió abolir la educación en el tema de las personas con discapacidad.

Yo reconozco que no estábamos bien, pero ahora estamos peor. Sin embargo, no es una cuestión de endilgárselo al gobierno, ya que lo dicen los medios de comunicación, la sociedad y demás. Nunca ha habido movilizaciones en las calles de todos los sectores de la discapacidad.

Lo más digno que puede hacer una persona con discapacidad es lograr autovalerse. El autovalimiento se expresa en un trabajo digno. ¿Sabe cuánto le pagan en un taller protegido a una persona con discapacidad? Veintiocho mil pesos. ¿Alguien puede vivir con 28.000 pesos por mes?

Los hogares de día están cerrando porque se les paga 3.000 pesos por día por desayuno, almuerzo y merienda. Aquí mismo, en la Cámara de Diputados, el almuerzo cuesta 11.000 pesos, mientras que a los hogares de día por desayuno, almuerzo y merienda, se les paga 3.000 pesos.

Por otro lado, están los transportistas. ¿Ustedes saben la importancia que tiene el transportista para una persona con discapacidad? Es una persona que la lleva adonde puede hacer los tratamientos, que son indispensables para su vida cotidiana. Ellos están dejando la actividad porque el Estado les paga 500 pesos por kilómetro.

Entonces, no venimos a echar culpas, sino a querer resolver el problema. Debemos resolvérlo. Tengo el orgullo de decir que yo participo de la Comisión de Discapacidad, donde pasan cosas que no suceden en ninguna otra comisión.

Hay una convicción del pluralismo y de la necesidad de resolver entre todos los problemas. Hace instantes, la misma diputada Lemoine acaba de reconocer que en la Comisión de Discapacidad se trabaja en conjunto. Debo decir que este dictamen tiene la firma de 58 diputados nacionales.

Entonces, ¿de dónde sale que es un “curro”? Cada vez que el gobierno intenta limitar un derecho –esto es típico de este gobierno– surge, por ejemplo, el curro de los derechos humanos y, entonces, se cierran los espacios de memoria, verdad y justicia. Aparece el curro de la cultura y cerramos los organismos de cultura. Aparece el curro de la salud y cerramos hospitalares. Lo que quieren es cerrar hospitales y por eso a los curros los inventan.

Entonces, quiero decir que mi compromiso con la discapacidad –que hoy está en emergencia– nace de un compromiso con los papás de esas personas, que viven toda su vida con una única preocupación: “¿Qué será de mi hijo el día que yo no esté?”. Yo militaré toda mi vida para que esos padres no tengan el padecimiento que tienen hoy. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia informa que quedan dos oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: luego de escuchar lo que hemos escuchado desde distintos bloques, considero que en líneas generales muchas de las bancadas –no todas, por supuesto– estamos bastante de acuerdo en que era necesario emprender este trabajo para darle alguna respuesta al tema de la discapacidad, que se había salido un poquito de control.

Quiero explicarles que a pesar del acuerdo de muchísimos de nosotros para que se apruebe este proyecto de ley, esta iniciativa apunta sobre todo a aquellas obras sociales nacionales y prepagas que siguen los presupuestos de la ANDIS.

Esto no involucra a las obras sociales provinciales y tampoco al sistema público de salud de la Argentina, respecto de los cuales también es verdad que, sobre los valores que la ANDIS fija, tienen como una referencia para el pago a los prestadores. Esos valores han quedado superdesactualizados y, más aún, en aquel lugar.

En 2016, durante el gobierno de Mauricio Macri, la Superintendencia de Servicios de Salud decidió que de ese 15 y 20 por ciento –actualmente, es el 15 por ciento– de la plata que las obras sociales recaudan, vayan a un Fondo Solidario de Redistribución, cuyo objetivo era, entre otras cosas, ayudar a pagar las medicaciones y tratamientos de muy alto precio.

A partir de 2016 ese fondo incluyó el llamado “mecanismo de integración”, por el que todas las prestaciones que las obras sociales nacionales le dan a la discapacidad –incluyendo el transporte y las tareas educativas– son pagadas directamente desde ese fondo.

Es decir, a diferencia de lo que ocurre con las prestaciones de alta complejidad, donde se utiliza un sistema de contrapago –por ejemplo, una institución atiende un trasplante, presenta los costos a la superintendencia, ésta los revisa y eventualmente paga, aunque generalmente bastante tarde–, en el caso de la discapacidad el pago es automático.

Esto ha hecho que progresivamente el porcentaje del Fondo Solidario de Redistribución que paga la discapacidad resulte cada vez más alto, llegando pronto a que el ciento por ciento de ese fondo se utilice para el tema de la discapacidad. Antes que tarde, será más que el ciento por ciento, es decir, nos vamos a quedar sin recursos.

Este es un enorme problema en la Argentina que esta ley no resuelve. No solamente no lo resuelve, sino que además de alguna manera, al ajustar los valores que debemos considerar, complica esta situación.

Ahora bien, esto no se soluciona y las obras sociales están tremadamente preocupadas, ya que definitivamente hay que pagar la discapacidad. ¿Cómo vamos a hacer para pagarla?

El sistema de seguridad social en la Argentina merece una discusión más de fondo. Hoy no hay sistema de seguridad social en el mundo que solamente viva de aportes y contribuciones.

El sistema de salud de la Argentina necesita revisar esto. Por eso celebro que la mayoría de los bloques hayamos entendido que esto es importante. Sin embargo, también le pido al gobierno nacional que trabajemos en conjunto para buscar una solución a un sistema de salud que necesita integrarse, sobre todo en la seguridad social.

La seguridad social de la Argentina debe integrarse. Nosotros hemos presentado proyectos en la Comisión de Acción Social y Salud Pública que intentan integrar la cartilla de prestaciones, la PMO y demás con este objetivo.

Quiero agregar solo dos cuestiones más. En primer lugar, se dice en general que la Argentina tiene demasiados discapacitados, que hay una exageración y que las pensiones por discapacidad en la Argentina son absolutamente exageradas. Esto no resiste el menor conteo comparado con cualquier país de la OCDE, con los Estados Unidos u otro.

La cantidad de discapacitados en la Argentina, al año 2010, en el último censo, representaba menos del 4 por ciento de la población. En los países de la OCDE los discapacitados severos representan más del 7,5 por ciento. Si la mitad de los discapacitados de la Argentina, por la situación de pobreza que tiene este país, requirieran la pensión, estaríamos en valores normales.

A mí no me parece mal la auditoría. Por el contrario, creo que es muy necesario que se audite, que se controle, que aquellas incorrecciones que se hayan hecho o se hagan sean controladas, pero tenemos un gobierno que nos ha llevado a auditar todo sin mostrar los resultados.

Respecto de este tema en particular, junto con la señora diputada Chaher, de la provincia

de Jujuy, presentamos un pedido de explicación de las razones por las cuales el PAMI se hace cargo de la auditoría. Ustedes saben que del total de 1.100.000 personas con discapacidad de la Argentina, 300.000 están siendo auditadas. Esa auditoría la está pagando el PAMI a pedido del gobierno nacional. ¿Los afiliados del PAMI lo han autorizado a realizar tareas que no le competen?

El hecho de tener el certificado único de discapacidad de ninguna manera otorga los derechos que esta ley genera. Por eso es tan importante la pensión, porque cuando un paciente con certificado único de discapacidad la tenga podrá acceder a Incluir Salud –lo que antes era el PROFE–, que es un programa del Ministerio de Salud de la Nación que intenta garantizar estos derechos.

Estamos en una situación muy compleja y celebro que hoy hayamos llegado a esto. Quiero felicitar a todos los que han trabajado en las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública. Hoy obtendremos la sanción de esta Cámara respecto de este proyecto, que seguramente se transformará en ley. Espero que el gobierno entienda la gravedad en la que estamos para no vetarla.

No quiero repetir muchas de las cosas que se dijeron, pero la verdad es que maltratar o tratar de forma incorrecta a chicos con autismo o síndrome de Down nunca puede ser el camino. La crueldad nunca es la solución para estos temas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Santurio). – La Presidencia solicita a los señores diputados que vayan tomando asiento y logueándose. Queda un solo orador para proceder después a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Pauli, por Tierra del Fuego.

Sr. Pauli. – Señor presidente: respecto de esta emergencia, como titula este proyecto presentado o el dictamen de mayoría, quiero revisar algunos datos. Estuvo buena la discusión, pero se me hace que hasta ahora hemos sido bastante laxos con los datos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

Sr. Pauli. – Hablamos de una emergencia y se la achacamos al gobierno de Milei, cuando

los datos que algunos de ustedes mencionaron muestran otra cosa.

Si hacemos un repaso, por ejemplo, empezando por el final del proyecto, hablando del pago a prestadores y de los nomencladores, solo dos diputados mencionaron que frente a la inflación del 117 por ciento de 2024, el aumento fue del 99 por ciento. Es decir que hay una diferencia del 18 por ciento. Pero si vamos al año 2023 –y celebro los datos que el señor diputado por La Pampa nos daba, correspondientes a varios años atrás–, la inflación fue del 211 por ciento anual y el aumento que dio el gobierno de Alberto Fernández fue del 93 por ciento. Es decir que hubo un desfasaje superior al ciento por ciento.

La emergencia es toda de ustedes, señores; no podemos ignorar eso. Quieren achacarle al gobierno nacional la emergencia que ustedes generaron. Queremos hablar de cómo solucionarla, lo que me parece perfecto, pero primero, háganse cargo, porque esta emergencia es su culpa. No intenten dibujar los números.

Se mencionó la auditoría que hizo la ANDIS respecto de las pensiones por invalidez laboral. Quiero mencionar algunos datos, porque, de nuevo, ellos cuentan la historia completa. Se enviaron 470.000 cartas documento y la mitad no pudieron ser entregadas. Ustedes se preguntarán por qué no pudieron ser entregadas. Les comento: el 70 por ciento fue por dirección insuficiente, el 10 por ciento por personas desconocidas, 928 personas fallecidas, 11.000 mudanzas, 3.900 rechazos de la notificación y 100 personas que renunciaron voluntariamente.

Además, les comento el número de casos irregulares detectados. Escuchen esto, porque es interesante. Hubo 212 presos y 331 prófugos que cobraban pensiones por invalidez laboral. ¿Por qué las cobraban? Ustedes se las dieron.

Entonces, la emergencia la causaron ustedes. Antes de hablar de cómo solucionarlo, hablemos de que la emergencia la causaron ustedes, señores. Usaron a los discapacitados para hacer clientelismo político. No podemos solucionar esto si no sinceramos la discusión. Parecería que la emergencia por discapacidad es culpa de Milei, pero es culpa de ustedes.

Podemos retroceder varios años para echar culpas, pero hablemos de los últimos. Entre 2019

y 2023 se sumaron a nivel nacional 390.000 pensiones por invalidez. Metieron 390.000 personas en el régimen nacional por invalidez. ¿Eran personas que realmente aplicaban para una pensión nacional por invalidez? Bueno, yo creo que los prófugos, los presos y los que no cumplían con los requisitos, no.

Entonces, que el *mea culpa* no sea reconocer que hicieron algo mal; no, hicieron todo mal.

Ahora, con este proyecto de ley quieren meter 600.000 personas nuevas a cobrar pensiones. Son personas que hoy tienen su certificado único de discapacidad y que no cobran una pensión.

Hemos discutido el problema con este proyecto de ley. Tengo un problema conceptual con esto, porque sé que hay gente con buena intención y que hay cosas en la iniciativa que vale la pena discutir, pero tengo un grave problema moral con darles a los zorros el cuidado de las gallinas.

No les podemos dar a ustedes el cuidado de las personas que cobran pensiones por discapacidad porque las usaron para hacer clientelismo político. Cada preso, prófugo y chanta al que le dieron la pensión por invalidez nacional se la quitó al que realmente la necesitaba.

Incluso había militantes; se usaron las pensiones por discapacidad para bancar campañas y pagarles a sus militantes. Si no hablamos de eso y no lo sinceran, ¿cómo les va a creer el pueblo que ahora ustedes tienen la solución para la discapacidad, si la usaron para hacer clientelismo político? Entonces, discúlpennme, pero no tienen autoridad moral para plantear ninguna solución.

¿Saben qué es lo peor? Todos nosotros hablamos con la gente. Ustedes, nosotros, a todos nos cuentan historias. A mucha de esta gente también se la obligaba a ir a actos, se le daba una pensión y se la manipulaba para militar en un partido político. Si eso no nos da vergüenza a todos, ¿de qué solución vamos a hablar? Porque lo que ustedes están planteando está manchado con esa manera de usar las pensiones que debían ir a las personas que realmente las necesitaban. Ustedes no quisieron darlos de baja a sus militantes, los chantas, los presos, los que no cumplían con los requisitos, y tuvo

que venir el gobierno de Milei para hacer esa auditoría.

No podemos negar la necesidad de la auditoría y decir que no hacía falta. ¿Cómo que no hacía falta? ¿Cuántas de esas personas que cobran hoy la pensión y quedan por auditar se están robando la plata de los discapacitados? Entonces, ¿qué solución podemos dar mientras haya gente que sigue robándose la plata de los discapacitados? Les recuerdo que entre esos casos encontramos a muchos de los militantes políticos de ustedes.

Ahora sí, vamos a hablar del dictamen. La pensión por invalidez laboral, esta de la que ustedes abusaron, plantea el requisito de una incapacidad del 66 por ciento. Está pensada para gente que realmente necesita una pensión porque no puede integrarse al mercado laboral en igualdad de condiciones. Eso es lo que se viene haciendo mal, pero que vamos a corregir con esta auditoría. Es algo que se tiene que seguir haciendo.

Además, hay un gran problema con la pensión por discapacidad para protección social que mencionan. Me molesta que detrás de nombres tan lindos y que suenan tan bien intencionados se esconde muchas veces más clientelismo. Esto lo digo porque vamos a pasar a darle una pensión a gente que no tiene una incapacidad laboral del 66 por ciento y está en un universo muy amplio de lo que podemos considerar discapacidad.

No todo discapacitado es igual. De hecho, muchas de las leyes que se sancionaron en años anteriores para integrar a los discapacitados al sistema laboral apuntaban a eso, es decir, a que tenemos personas que deben ser integradas porque pueden y quieren trabajar.

Ahora, vamos a volver atrás con una pensión que toma un concepto de discapacidad con el que todos coincidimos y es superamplio. Sin embargo, estamos volviendo a discriminar. Tratamos a todos los discapacitados como si fueran incapaces de insertarse en el mercado laboral y conseguir un trabajo cuando no todos son iguales. El mismo desastre que hicieron con el sistema de previsión lo quieren hacer en materia de discapacidad. Y eso no es discutir una solución.

Acá tomamos una pensión por invalidez laboral y la juntamos con la que ustedes quieren dar a toda persona que tenga un certificado único de discapacidad. Si vemos la auditoría de ANDIS notamos que había personas que sufrían de migraña y le daban pensión por invalidez laboral. No son confiables para determinar quién puede o no cobrar una pensión.

El problema con esta ley totalmente discriminatoria, que crea este concepto de una pensión para todo aquel que tiene un certificado único de discapacidad en igualdad de condiciones en cualquier parte del país, es que van a empujar a mucha gente –que puede y quiere trabajar– a la informalidad laboral. Al establecer que la pensión se dejaría de cobrar en el caso de una persona que perciba más de dos salarios mínimos vitales y móviles, lo que están haciendo es empujar a la informalidad a más gente.

¿Quieren un ejemplo de que esto ya pasó en la historia argentina? Hay mucha gente que no quiere estar en el sistema, en regla y en blanco, porque deja de percibir pensión, ayuda o asistencia social. Así como usaron el sistema laboral y el previsional para empujar a gente a la informalidad, lo van a hacer con muchas personas que están discriminando.

No todos son iguales ni están en la misma situación de discapacidad. La van a poner en un lugar en el que va a elegir el trabajo que quiere o buscar algún acuerdo en negro –o medio raro– para no dejar de percibir esta pensión. No le estamos haciendo ningún favor a aquellos que sí pueden y quieren trabajar. Esto no lo resuelve.

Cuando hablamos de la inclusión y de querer ayudar a las personas con discapacidad les pido que no escriban estos proyectos totalmente discriminatorios que señalan que toda persona que tiene el certificado único por discapacidad está en igualdad de condiciones. Claro que no, señores. Parece que ustedes no conviven con gente con discapacidad y saben que es un universo muy amplio.

Uno de los puntos mencionados hoy aquí se refería a que esto no va a afectar a las obras sindicales, las obras sociales provinciales ni a la salud provincial. Eso es de una ingenuidad totalmente peligrosa. Sigan sacando gente del

sistema laboral y van a fundir a las obras sociales sindicales y a las provinciales.

Por ejemplo, mi provincia está fundida en esta materia y seguramente es el mismo caso que ustedes. ¿Quieren fundir más a los sistemas de salud provinciales que están así desde hace años? Sigan sacando personas del sistema laboral que pueden y quieren trabajar. Van a seguir fundiendo las cajas provinciales y los sistemas de salud provinciales.

¿Queremos resolverlo? El diputado autor de este dictamen mencionaba que este proyecto tenía tres partes. ¿Quieren que discutamos esto en serio? Entonces, dejen de presentar estos proyectos donde mezclan todo, ponen muchas cosas y demos una discusión seria.

¿Quieren hablar de actualizar los nomencladores? En el 2024 tuvimos una diferencia del 18 por ciento; en el 2023 ustedes tuvieron una diferencia de más del cien por ciento. Ustedes fundieron a los prestadores. ¿Quieren que trabajemos juntos para esto? Sentémonos y trabajemos en serio. Estos proyectos suenan muy bien; ustedes lo saben vender muy bien y después los usan. Recuerden los acampes en Plaza de Mayo cuando ustedes tenían meses de retraso; no los inventamos nosotros. Si lo quieren hacer, discutamos en serio.

Mientras sigan promoviendo leyes que lo único que van a lograr es seguir fundiendo los sistemas previsionales, el sistema laboral y a las provincias, no podremos hablar en serio. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Menem). – El diputado Pau- li fue el último orador sobre esta materia.

Sr. Martínez (G. P.). – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: seguramente mientras usted ordena para que podamos ir a la votación me parece al menos por lo que intuimos...

Sr. Presidente (Menem). – Ya está ordenada la votación. Ya tengo todo listo.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Me permite?

Sr. Presidente (Menem). – Sí.

Sr. Martínez (G. P.). – Creo que se va a acelerar la sesión de ahora en más y quedan temas importantes: las emergencias por cuestiones vinculadas a las inundaciones, el tema

\$LIBRA, los emplazamientos, tema Garrahan, universidades, ciencia y técnica y libertad de expresión. Quedan asuntos importantes por tratar. Por eso les pido colaboración a todos para que podamos hacer el recorrido que nos falta con la mayor celeridad posible.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, se va a votar en general el dictamen... Me corta la inspiración.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: sin intención de cortar ninguna inspiración le digo lo siguiente. Como vamos a aceptar cambios que han propuesto distintos bloques que han presentado dictámenes en minoría propongo que, en primer lugar, votemos en general y luego en particular artículo por artículo dado que va a haber algunas modificaciones. Propongo que votemos en general de manera nominal y después sí votamos aquellos artículos que tienen modificaciones.

Sr. Presidente (Menem). – Así está organizado, señor diputado Arroyo.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Discapacidad, Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se declara la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive. Orden del Día N° 786.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: quiero proponerle al miembro informante un agregado para que pueda ser votado en general; si no, vamos a entrar en problemas de que no fue votado de esa forma. Voy a leer el agregado.

Sr. Presidente (Menem). – Primero votemos el dictamen...

Sr. Tetaz. – ¿Se puede agregar después?

Sr. Presidente (Menem). – En el artículo que quiera. Después viene la votación artículo por artículo.

Sr. Tetaz. – Claro, pero como es un agregado.

Sr. Presidente (Menem). – Vamos a votar en general, usted formula la sugerencia y después vemos si el miembro informante se la acepta.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Bachey, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Bachey. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Morchio, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Morchio. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Torres, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Torres. – Por las razones anteriormente vertidas, me abstengo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Penacca, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Penacca. – Mi voto es positivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Por Auditoría queda asentado el voto de la diputada Penacca.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 148 votos afirmativos, 71 negativos y 3 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). – Resulta afirmativo.

Tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. – Señor presidente: no me habilitó el voto. Mi voto es positivo.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría constará el voto.

A continuación se va a votar en particular la emergencia nacional de discapacidad.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: quiero proponer una modificación al señor diputado Arroyo.

El bloque Democracia para Siempre está a favor de las emergencias, que son inmediatas, pero no queremos prorrogarlas en el tiempo porque debemos debatir el presupuesto.

No queremos delegar por tres años todas las políticas de discapacidad en el Ejecutivo. Queremos acotar la emergencia y proponemos una redacción para eso. En lugar de que sea por tres años, que sea hasta el 31 de diciembre de 2026

inclusive, con la posibilidad de prorrogarla un poco más, en el 2027. Es lo que hemos conversado con el diputado Arroyo.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: debido a que varios bloques han planteado lo mismo, la redacción quedaría de la siguiente manera: “Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, pudiendo prorrogarse por un año más”, y luego continúa como está el artículo 1º.

Sr. Presidente (Menem). – Estamos hablando del artículo 1º.

Sr. Arroyo. – Sí, artículo 1º. La propuesta de la diputada Carrizo toma a otros dictámenes de minoría. Quiero leerlo para dejarlo en claro. Solo cambia el primer párrafo, como dije, y el segundo párrafo se mantiene igual.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Puede leer la parte que se modificó nuevamente, así no hay ningún tipo de duda?

Sr. Arroyo. – Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, pudiendo prorrogarse por un año más.

El objetivo es crear el mayor nivel de consenso posible en la declaración de la emergencia. Solicitamos que la votación se realice nominalmente.

Sr. Presidente (Menem). – Le pido que lea nada más que la modificación del artículo.

Sr. Arroyo. – Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, pudiendo prorrogarse por un año más.

Sr. Presidente (Menem). – El resto queda como estaba.

Sr. Arroyo. – Sí, el segundo párrafo queda como estaba. Solicitamos que se vote de forma nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Les pido a los diputados que se loguen.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Fernández Molero, ¿puede indicar el sentido de su voto?

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 6 en el Apéndice. (Pág. 299.)

Sra. Fernández Molero. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 152 votos afirmativos, 72 negativos y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobado el artículo 1º.

En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: no habiendo modificaciones, propongo que se voten en conjunto y a mano alzada los artículos 2º, 3º y 4º, y termina ahí el capítulo I.

El artículo 4º tiene una modificación en el inciso *d*). Leo cómo quedaría el inciso *d*) del artículo 4º.

Sr. Presidente (Menem). – Por favor, en voz alta.

Se van a votar en conjunto los artículos 2º, 3º y 4º, y el señor miembro informante va a leer la modificación propuesta para el inciso *d*) del artículo 4º.

Sr. Arroyo. – Quedaría: “Disponer el financiamiento adecuado y sostenible del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad y de los programas de atención médica de titulares de pensiones no contributivas, de acciones de inclusión de las personas con discapacidad, de prevención de discapacidades, de promoción de programas de reconocimiento de empresas que incluyan prácticas de equidad laboral para jóvenes con discapacidad, de promoción del modelo social de discapacidad y accesibilidad en municipios”.

Puedo explicar qué se agregó.

Sr. Presidente (Menem). – Está bien, no hay dudas.

Se va a votar a mano alzada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobado lo que quedaba del capítulo I, los artículos 2º, 3º y 4º, con las modificaciones leídas por el miembro informante.

Pasamos al capítulo II, ”Pensión no contributiva por discapacidad para protección social”.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo.

Sr. Arroyo. – En este caso, vamos a ir artículo por artículo. Propongo que se vote el artículo 5º tal cual está. Pido que la votación se haga en forma nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar nominalmente el artículo 5º.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Pauli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Pauli. – Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 123 votos afirmativos, 100 negativos y ninguna abstención.²

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobado el artículo 5º del capítulo II.

Sr. Arroyo. – Vamos al artículo 6º. Del mismo modo, pido que se vote de forma nominal, sin modificaciones.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: yo propuse una modificación en el inciso *e*) de este artículo para duplicar el monto de la pensión y duplicar el límite para no recibir el monto de la pensión, que está colocado en dos salarios mínimos.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Entendiendo el espíritu claro de promover y de mejorar la situación de las personas con discapacidad, no habiendo consenso general, no podemos incorporar eso.

Propongo que el artículo 6º se vote tal cual está, de manera nominal.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 7 en el Apéndice. (Pág. 312.)

2. Véase Acta de Votación Nominal N° 8 en el Apéndice (Pág. 324.)

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar nominalmente el artículo 6º, no aceptando las modificaciones solicitadas por la diputada Biasi.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Carignano, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Carignano. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Estrada, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Estrada. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ledesma, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Ledesma. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Monti, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Monti. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Torres, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Torres. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Volnovich, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Volnovich. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Se cierra la votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 136 votos afirmativos, 86 negativos y una abstención.¹ (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Menem). – La votación resulta afirmativa.

Corresponde considerar el artículo 7º del dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: propongo que la votación del artículo 7º sin modificaciones se haga a mano alzada.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el artículo 7º.

–Resulta afirmativa.

–Sin modificaciones, se votan y aprueban los artículos 8º a 11.

Sr. Presidente (Menem). – Corresponde considerar el capítulo III del dictamen, artículos 12 a 15.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – En virtud de que no hay pedidos de modificaciones, propongo votar en conjunto, a mano alzada, los artículos 12 a 15, es decir todo el capítulo III.

Sr. Presidente (Menem). – Para que no haya dudas, vamos a aclarar que se va a votar a mano alzada el capítulo III, cuyo título es “Fortalecimiento de prestadores de la ley 24.901”, que comprende los artículos 12 a 15, todos en conjunto.

–Resulta afirmativa.

Sra. Biasi. – Estoy levantando la mano para pedir la palabra desde antes de la votación.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Yo todas estas cosas ya se las dije al miembro informante. Propongo, porque entiendo que corresponde incorporarlo en este articulado, díganme si les parece que tiene que ir en otro, que aquí incorporemos un artículo específico de modificación de la resolución 887/2017 de la Superintendencia de Salud, en lo que se refiere a la habilitación de hasta 90 días para pagar a los prestadores.

Tengo una formulación alternativa, pero como sé que la van a rechazar no me hagan leerla. Simplemente manifiesto la propuesta de incorporación.

Sr. Arroyo. – De vuelta, entendiendo el espíritu y entendiendo que sí nos comprometemos a trabajar eso en otro proyecto de ley, propongo que mantengamos la idea de votar todo el capítulo III como está, sin modificaciones, o sea los artículos 12 a 15 en una sola votación.

Sr. Presidente (Menem). – Ya se votó, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (S.). – Señor presidente: quiero dejar sentado que en el capítulo III, que comprende los artículos 12 a 15, el bloque de la Unión Cívica Radical ha votado en contra.

1. Véase Acta de Votación Nominal N° 9 en el Apéndice. (Pág. 336.)

Sr. Presidente (Menem). – ¿Votó en contra todo el bloque?

Sra. Carrizo (S.). – Sí.

Sr. Presidente (Menem). – Para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: en el capítulo II, como le habíamos comentado al diputado Arroyo, nosotros tenemos un proyecto propio y no estamos a favor de crear un nuevo régimen de pensiones no contributivas en una ley de emergencia. Entonces...

Sr. Presidente (Menem). – Ya se votó eso, señora diputada.

Sra. Carrizo (A. C.). – ... votamos en contra de los artículos del capítulo II de este dictamen.

Sr. Presidente (Menem). – Estamos por votar el capítulo IV.

Pasó hace rato eso. ¿Qué película estaba viendo?

Sra. Carrizo (A. C.). – Estamos todos a favor de que esto salga, pero en este capítulo en particular, tuvimos una votación irregular, porque fueron dos artículos votados en forma nominal y el resto a mano alzada.

Hay gente que no quiere aprobar en particular este régimen de pensiones no contributivas dentro de una ley general. No lo quiere hacer y no pudo hacer constar que no votaba.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: el capítulo II lo votamos artículo por artículo.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Fue artículo por artículo. En el capítulo II fuimos artículo por artículo y a mano alzada; nadie propuso votación nominal. Seguimos votando a mano alzada.

Sra. Carrizo (A. C.). – Es solamente para dejar constancia en la versión taquigráfica en el mismo sentido. No estoy diciendo de volver a votar.

Sr. Presidente (Menem). – Si no lo aclara, no tengo facultades.

Había manifestado usted que había sido irregular la votación y no lo fue. Eso quiero que quede claro.

Sr. Martínez (G. P.). – Dejamos constancia.

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, vamos a votar el capítulo IV, “Disposiciones finales”.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: en el capítulo IV se incorporan al inicio dos artículos a pedido de los autores de uno de los dictámenes de minoría. Entiendo que los va a leer la diputada Sarapura, y el resto del artículo queda igual.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: incorporamos dos nuevos artículos al inicio del capítulo IV que dicen así: “Artículo nuevo. – La Agencia Nacional de Discapacidad, en acuerdo con el Consejo Federal de Discapacidad, adoptará un sistema de auditorías periódicas con el objeto de realizar una evaluación justa, transparente, basada en criterios médicos y en un análisis integral de la situación socioeconómica de los beneficiarios de las pensiones no contributivas otorgadas a las personas con discapacidad.

”El procedimiento de auditoría deberá garantizar notificaciones fehacientes y el debido proceso inclusivo, contemplando ajustes razonables que aseguren la plena participación y el acceso claro a la información por parte de las personas con discapacidad durante todo el proceso.

”Asimismo, se deberá respetar el contexto territorial, incluyendo zonas rurales y de difícil llegada, adecuando la implementación del proceso a las realidades locales, garantizando el efectivo acceso al procedimiento”.

El otro artículo nuevo dice así: “Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Los empleadores que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del 50 por ciento de las contribuciones patronales por este tipo de contratos a las cajas de jubilaciones del INSSJyP, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares, y al Fondo Nacional de Empleo’”.

Sr. Presidente (Menem). – El señor secretario va a hacer una observación.

Sr. Secretario (Pagán). – En el texto que tenemos como propuesta de modificación dice “... por este tipo de contratos a las cajas de jubilaciones correspondientes”. Le faltó leer “correspondientes”. ¿Es así?

Sra. Sarapura. – Es así, señor secretario.

Sr. Secretario (Pagán). – Perfecto.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: quiero manifestar la abstención de nuestro bloque en los dos artículos que leyó la diputada.

Sr. Presidente (Menem). – Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: en la misma línea que propuso la diputada Sarapura, propongo una modificación ulterior que tiene que ver con el espíritu de ese artículo. Quiero ser claro en esto: si nosotros solamente contemplamos un 50 por ciento de los impuestos o una limitación temporal, esto se transforma en una “promo flow”.

Actualmente, eso no tiene ningún costo fiscal porque la gente rara vez contrata personas en situación de discapacidad. Nosotros tenemos la oportunidad histórica de cambiar el paradigma de la discapacidad, logrando pasar de un paradigma asistencialista y de remediación a uno donde recuperen un rol productivo que los realice en la sociedad y con su familia.

Por eso propongo que la redacción quede en la misma línea que lo que habían leído recién: “Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Los empleadores que contraten personas con discapacidad por tiempo indeterminado, serán eximidos del pago de las contribuciones patronales por este tipo de contrato, a las cajas de jubilaciones correspondientes al INSSJyP, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo’”. Propongo que sea por la totalidad del descuento, porque es una persona que viene de cobrar una prestación por discapacidad, ya implica un costo fiscal para el Estado nacional, y lo único que termina ocurriendo en la práctica con la pro-

puesta que estamos haciendo es que el beneficio se traslada a la relación laboral.

Es más razonable que permitamos que ese discapacitado pueda ser incluido y que la gente que hace proyectos como el de Alamesa y otros que han hecho el esfuerzo de incorporar gente con discapacidad, lo vean reflejado en que obviamente esa persona con discapacidad tal vez tiene una productividad un poco menor o requiere una capacitación mayor, lo cual está compensado porque tiene un costo menor por incluirlo.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: simplemente entendiendo el espíritu y comprendiendo la cuestión, como ya hemos trabajado un texto, que es el que leyó la diputada Sarapura, propongo que votemos en conjunto los dos artículos que leyó la diputada, más el resto de los que conforman el capítulo IV que no tienen modificaciones.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Es decir que no acepta las modificaciones sugeridas por el diputado Tetaz y sí las de la diputada Sarapura?

Sr. Arroyo. – Es lo que hemos trabajado todos previamente.

Sr. Presidente (Menem). – Entonces, si aceptan las propuestas hechas por la diputada Sarapura y no aceptan las realizadas por el diputado Tetaz, ¿es correcto?

Sr. Arroyo. – Exacto.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: simplemente, quiero mencionar, como tiene que ver con otros temas que hemos discutido acá, que es una farsa plantear que la reducción de los aportes patronales va a incentivar que se tome a personas con discapacidad.

Ya lo hemos visto a través de la historia y como no estaba incluida en esta ley la farsa de reducir aportes patronales para esta finalidad, quiero hacer mención de que nosotros nos absolvemos. Hay otros recursos para incentivar que en los trabajos se tome a todo tipo de personas, pero parece ser que no los quieren utilizar porque quieren seguir vaciando las cajas de la asistencia social de este país.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración. Hace rato que cada vez que queremos promocionar algo, la manera de hacerlo es que las patronales no hagan los aportes jubilatorios. Después vienen acá a explicarnos que se desfinancian las cajas jubilatorias. Entonces, pongámonos de acuerdo. No puede ser que estemos buscando todo el tiempo ese mecanismo, porque termina desfinanciando a las cajas jubilatorias.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el diputado Manrique, por Buenos Aires.

Sr. Manrique. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo manifestado anteriormente, quiero decir que este es un contrasentido. Hemos discutido el tema jubilatorio y han levantado la voz porque el sistema no se financia. El empleador no está haciendo un esfuerzo, como se dice acá, de contratar a una persona con discapacidad; eso es parte de la responsabilidad social empresaria. Entonces, no lo tratemos como si el empleador se estuviera sacrificando porque le da trabajo a una persona con discapacidades.

Por otro lado, no podemos estar sacándoles permanentemente aportes a los sistemas, tanto al de jubilación como al de salud. Por eso, solicito que reformulemos este tema.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: propongo que votemos artículo por artículo para que quede clara la votación.

Sr. Presidente (Menem). – Entonces, para organizarnos, ¿vamos a votar el primer artículo nuevo a mano alzada o en forma nominal? Definámolo, por favor.

Sr. Arroyo. – El primer artículo, a mano alzada, y el segundo, de manera nominal.

Sr. Presidente (Menem). – El primer artículo que se solicita incorporar por la diputada Sarapura lo vamos a votar a mano alzada...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: hay un poco de ruido, de bullicio y de confusión generalizada.

Entiendo que lo que están proponiendo es votar un artículo de los dos que la diputada Sarapura pidió incorporar, a mano alzada y el otro de manera nominal. ¿Le puedo pedir que antes de someterlo a votación lean el artículo que estamos votando, en primera instancia, a mano alzada y, en segunda instancia, en forma nominal? Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Cómo no.

Tiene la palabra el señor diputado Juliano, por Buenos Aires.

Sr. Juliano. – Señor presidente: mi propuesta es más práctica. A los efectos de ordenar el debate, propongo que se voten todos los artículos en forma nominal ya que no quedan muchos artículos por votar y para que se termine de ordenar la cuestión. Si no se vota en forma nominal queda desordenado, hay un desfasaje, hay sugerencias de artículos y el debate se desordena.

No queda una cantidad enorme de artículos por tratar y votarlos de manera nominal es la mejor manera de ordenar el debate.

Sr. Presidente (Menem). – ¿Están de acuerdo con la propuesta del diputado Juliano? ¿Vamos a votar nominalmente los artículos que quedan? Son seis artículos en total.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a leer uno por uno y los votamos nominalmente, así no hay inconvenientes.

Por favor, señor secretario, lea el primer artículo incorporado por la diputada Sarapura y aceptado por el miembro informante.

Sr. Arroyo. – Disculpe, señor presidente, entendiendo que lo que se ha planteado es correcto, simplemente en el primer artículo que ha planteado incorporar la diputada Sarapura, que dice: “El procedimiento de auditoría debe garantizar notificaciones fehacientes y el debido proceso inclusivo, contemplando ajustes razonables que aseguren la plena participación...”, propongo quitar “contemplando ajustes razonables”, en favor de que podamos acompañarlo todos. Entonces, propongo de lo

que acaba de leer la diputada Sarapura, sacar “contemplando ajustes razonables”.

Por lo tanto, propongo que quede tal como lo leí y votarlo de manera nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Diputado, léalo completo, así queda bien estructurado.

Sr. Arroyo. – Lo leo completo: “La Agencia Nacional de Discapacidad, en acuerdo con el Consejo Federal de Discapacidad, adoptará un sistema de auditorías periódicas con el objetivo de realizar una evaluación justa, transparente, basada en criterios médicos y en un análisis integral de la situación socioeconómica de los beneficiarios de las pensiones no contributivas otorgadas a las personas con discapacidad.

“El procedimiento de auditoría deberá garantizar notificaciones fehacientes y el debido proceso inclusivo que aseguren la plena participación y el acceso claro a la información por parte de las personas con discapacidad durante todo el proceso. Asimismo, se deberá respetar el contexto territorial, incluyendo zonas rurales y de difícil llegada, adecuando la implementación del proceso a las realidades locales garantizando el efectivo acceso al procedimiento”.

Propongo que este artículo lo votemos de manera nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Vamos a votar de manera nominal el primer artículo sugerido por la diputada Sarapura y aceptado por el miembro informante.

¿Todos los diputados están logueados?

Tiene la palabra el señor diputado Castagneto, por Buenos Aires.

Sr. Castagneto. – Señor presidente: voy a pedir permiso al bloque para abstenerme, primero, porque hay un cruce de información todos los meses.

Segundo, hay unidad de auditoría interna en cada organismo. Tercero, está la Sindicatura General de la Nación. Cuarto, está la Auditoría General de la Nación.

Es decir, poner otra auditoría más es inventar un verso de que las pensiones no se controlan. Al contrario, se controlan todos los meses. Cuando hay un muerto, automáticamente se cae la pensión porque se cruza con la ANSES.

Entonces pido permiso al bloque para abstenerme en este artículo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: aclaro que el segundo artículo nuevo que propone la señora diputada Sarapura...

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada: votemos el artículo 1º y después pasamos al 2º.

Sra. Siley. – En el artículo 2º haré la aclaración, porque tiene un error técnico.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

Sr. Gollán. – Señor presidente: menciono una cuestión técnica. Tendría que decir “informes de salud”, no “médicos”. Hay que cambiar esas palabras porque no es algo menor.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: se acepta esa incorporación.

Sr. Presidente (Menem). – No dice “informe” sino “criterios médicos”. Entonces tendría que ser “criterios de salud”. ¿Es así, señor diputado Arroyo?

Sr. Arroyo. – Exactamente. Propongo que se vote de manera nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Ya se solicitó la votación nominal.

Se va a votar nominalmente el primer artículo propuesto por la señora diputada Sarapura, aceptado por el miembro informante.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Ardohain: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ardohain. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Biasi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Biasi. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Castillo: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Castillo. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Del Caño: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Del Caño. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada De la Sota: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. De la Sota. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Osuna: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Osuna. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Ripoll: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ripoll. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Soria: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Soria. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señor diputado Vilca: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Vilca. – Abstención.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Villaverde: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Villaverde. – Negativo.

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Volnovich: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Volnovich. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 145 votos afirmativos, 64 negativos y 6 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). – Resulta afirmativo.

Pasamos al segundo artículo propuesto por la señora diputada Sarapura, aceptado por el miembro informante.

Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: el artículo 87, el que proponen modificar –cuya modificación escuché recién, así que no tengo la capacidad de retener qué dice– pero el artículo 87 vigente remite a otro artículo de la misma ley 24.013, que es el 46, que está derogado. Asimismo, remite a otras dos normas que tampoco sabemos en qué estado se encuentran.

Entonces, me parece que hasta técnicamente sería improcedente que esta Cámara se aventurase a votar un artículo que haga un daño técnico. Además, dañaría el fondo de la cuestión del sistema previsional argentino. Los aportes y contribuciones no son impuestos; son salario diferido del trabajador. Ese es un error técnico que hay que empezar a corregir: son seguridad social y salario diferido del trabajador. Si no, el sistema previsional argentino siempre va a estar en crisis.

Adelanto que este artículo, así tal cual está, lo votaré por la negativa.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: no quiero desconocer que, cuando uno intenta buscar los mayores niveles de acuerdo, a veces se pueden generar estas cosas en los tratamientos en particular. En este momento y con la situación en que está, este artículo merece otro debate.

Respetuosamente, pido al miembro informante que este artículo no se vote. Esto no va en contra de ningún potencial acuerdo que se haya hecho para sumar miradas a este proyecto, pero me parece que sería lo más razonable.

En función de eso, sugiero continuar con lo poco que queda de esta potencial media sanción. Consulto respetuosamente al señor diputado Tetaz y al miembro informante si es posible retirar este artículo del tratamiento.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: el artículo cambia dramáticamente el paradigma de la discapacidad y no tiene costo fiscal ni en las cajas de jubilaciones, porque hoy para una pyme es extraordinariamente costoso, problemático y difícil contratar trabajadores con algún tipo de discapacidad, pues naturalmente tienen una productividad menor que la persona que no tiene esa discapacidad, con lo cual, al tener una menor productividad, ello debe estar reflejado en el costo de contratación.

Estamos hablando de contrataciones de gente que está en su casa al cuidado de su familia, y estamos liberando recursos para que puedan trabajar y sentirse útiles en la sociedad, y

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 10 en el Apéndice (Pág. 349.)

también liberando los recursos de su propia familia. No tiene ningún costo fiscal, porque ese trabajador ya está recibiendo una prestación que va a perder cuando empiece a trabajar. No tiene ningún costo fiscal sino que es un incentivo para contratar trabajadores.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo. – Señor presidente: primero, manifiesto mi voto negativo si esto se llega a votar, porque esto significa más desfinanciamiento del sistema previsional.

Además, me llama la atención que el planteo lo haga el señor diputado Tetaz, quien en una nota periodística de hace pocos días dijo que el desempleo en la Argentina es cero, porque si uno tiene una aplicación, puede bajarla y trabajar en Uber o Rappi. Entonces, si el desempleo es cero, no veo la necesidad de ese aliciente que quiere para generar empleo.

Así que voy a votar por la negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Estamos haciendo un trabajo en el recinto que tendría que haber sido hecho en comisión. Esto no está bueno, con todo respeto. (*Aplausos.*) Esto lo tendríamos que haber acordado, porque estamos trabajando en una comisión de 206 diputados. Lo digo para la próxima, porque no es la primera vez que pasa. Pido que trabajemos de otra manera en el futuro.

Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: hago dos comentarios. Primero, efectivamente fue trabajado en la comisión y es parte de nuestro dictamen. Lo que pasa es que, en la intención de sumar voluntades, usted sabe que es práctica habitual que los distintos dictámenes fusionen algunas posiciones, y esa fue la construcción que se hizo. Por eso pido que se respete esto.

Por otro lado, señor diputado Palazzo, me llama la atención que usted piense seriamente en subir a un discapacitado a una bicicleta y que haga ese esfuerzo. Justamente, hoy no está buscando trabajo, porque está excluido del sistema laboral. Lo que nosotros estamos planteando es incluir al discapacitado en el sistema

laboral, que es exactamente lo contrario a lo que plantean ustedes.

Pido que se vote, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: entiendo el espíritu de generar trabajo para las personas con discapacidad, pero es evidente que no hay consenso en este esquema. Es complementario a la ley, con lo cual –más allá de lo que he dicho antes– creo que conviene retirar el artículo. Como presidente de la Comisión de Discapacidad, me comprometo a trabajar en una ley que promueva la incorporación de personas con discapacidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Arroyo. – Para ser claro y avanzar, entendiendo el espíritu, de verdad me comprometo a trabajar seriamente para incorporar a las personas con discapacidad. Creo que no podemos abrir el debate en este momento, con lo cual, propongo retirar ese artículo y votar lo que queda, que no nos llevará a debatir. Me refiero al resto de los artículos del proyecto de ley.

Sr. Presidente (Menem). – Entiendo que habían aceptado incorporar el segundo artículo, y ahora no.

Previamente a votar el retiro del artículo, tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: la verdad es que nosotros siempre tenemos una voluntad de construir y de respetar los acuerdos. Esta propuesta fue aceptada; es muy parecida a un dictamen del PRO. Es decir que nos deberían acompañar, porque es parte del dictamen del PRO. El miembro informante la había aceptado.

Nosotros no vamos a entrar en este juego de hacer caer este proyecto de ley, pero sí queremos que se vote y que quede evidenciado quién tiene una visión distinta.

En el marco del dictamen, por ejemplo, cuando hablamos de pensión, dijimos que queríamos una pensión para la promoción social. El consenso se planteó desde una vocación de protección. Lo votamos, respetamos y entendemos el juego de la democracia.

Ahora, llegamos acá, acompañando el dictamen de mayoría porque tenemos un compromiso con la temática. Acordamos que nos iban a acompañar. Luego, votamos y pedimos la votación nominal, y quedamos evidenciados quiénes queremos avanzar. No queremos entrometer el avance de este proyecto. Les pedimos que voten y avancemos.

Sr. Presidente (Menem). – Para ordenarnos, el miembro informante del dictamen de mayoría no acepta la incorporación del artículo.

Sr. Tetaz. – ¡Ya lo aceptó públicamente!

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, vamos a someter a votación si se acepta o no la incorporación.

Sr. Tetaz. – ¡Lo aceptó!

Sr. Presidente (Menem). – ¡No se votó! Se está votando artículo por artículo. Entonces, si usted sugiere incorporar otro artículo, el miembro informante dice que no lo va a aceptar.

Sr. Tetaz. – ¡Pero dijo que lo aceptó!

Sr. Presidente (Menem). – ¡No se votó, diputado! Hizo una manifestación al aire.

A continuación se va a votar. Si el resultado es negativo, no se incorpora; si es positivo, sí.

Sr. Tetaz. – ¡Ya lo aceptó! Está el video.

Sr. Presidente (Menem). – No, diputado, no lo aceptó.

Entonces, lo que vamos a hacer es someter a votación la incorporación del artículo propuesto por la diputada Sarapura. Si es afirmativo, se incorpora; y si no, continuamos votando los demás artículos.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Si el miembro informante está diciendo que va a retirar el proyecto, es porque primero lo aceptó. No se puede retirar lo que no ha sido aceptado.

Sr. Presidente (Menem). – No está retirando el proyecto, sino que no está aceptando la incorporación de un artículo.

Sr. Tetaz. – ¡Lo aceptó expresamente! ¿Quiere que leamos la versión taquigráfica?

Sr. Presidente (Menem). – Pero no se votó, diputado.

Sr. Tetaz. – ¡Votémoslo!

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar a continuación la incorporación del segundo artículo sugerido por la diputada Sarapura. Vamos a votar nominalmente para que no queden dudas. Si el resultado es afirmativo, el artículo se incorporará al dictamen del diputado Arroyo; y si es negativo, no. Luego, continuaremos votando los demás artículos.

Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra. – Señor presidente: el artículo propuesto es similar al del dictamen que hemos propiciado, pero con una diferencia en cuanto a la temporalidad. Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu. Hicimos el estudio del impacto fiscal por esos tres años y no de forma continuada, con lo cual sería difícil para nosotros –sin un estudio de impacto fiscal– poder hacerlo eternamente.

Por eso, le propongo a la diputada Sarapura y al resto del cuerpo mantener el artículo que dispusimos en el dictamen. Me refiero al artículo 9º, que expresa: “Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

”Artículo 87: Los empleadores que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones patronales y a las cajas de jubilaciones correspondientes, al INSSPyJ, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo por el período de tres (3) años, independientemente de las que establezca la ley 22.431”.

Esto tiene actualmente un impacto de 2.000 millones de pesos anuales y en este caso se triplicaría por tres años. Es algo, por supuesto, viable en esta actualidad de restricción presupuestaria, y creemos que, habiendo hecho el estudio, es la mejor propuesta para votar, sobre todo a estas horas.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: me parece que hay un error en el procedimiento que se está llevando a cabo. Entiendo todo lo loable de la explicación que intenta hacer el diputado Maquieyra, pero no estamos votando el dictamen de minoría, sino el de mayoría.

Por lo tanto, al dictamen de mayoría –cuyo miembro informante es el diputado Arroyo– se le hacen propuestas de modificación que el informante acepta o rechaza. Si el informante dice que no acepta la modificación propuesta, ya está, no se vota. Es decir, no hay nada que votar, se pasa al artículo siguiente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Biasi, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Biasi. – Señor presidente: efectivamente, hice propuestas que le menciono al miembro informante del dictamen de mayoría. Si hay acuerdo de que se incorpore, se incorpora; si no, no.

¿Qué es esta joda de que para algunos se somete a votación lo que hay que incorporar, y para otros tenemos que seguir los trámites habituales? Estamos votando un dictamen de mayoría que se discutió en comisión. No estaba metida ninguna reducción de aportes patronales. No se aprobó eso.

Sr. Presidente (Menem). – Diputada: no es ninguna joda. El problema es que antes el diputado había aceptado incorporarlo. Eso generó esta duda en cuanto al reglamento. Para mí, estábamos bien y surgió esa duda.

Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: lo que acaba de hacer el diputado Maquieyra es perfectamente reglamentario. El artículo 162 del reglamento, que se refiere a la votación en particular, expresa: “El nuevo artículo o artículos propuestos a la comisión durante la discusión, conforme a lo establecido en el artículo 113, deberá presentarse por escrito”. Está presentando por escrito porque está en el dictamen firmado por el diputado Maquieyra. “Si la comisión no lo aceptase, se votará en primer término su despacho, y si este fuese rechazado, el nuevo artículo o artículos propuestos serán considerados”. Esto es lo que hicimos el año pasado con el capítulo de tabaco que se incorporó a la Ley Bases. Se votó, por lo tanto se puede hacer perfectamente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: me parece que es sencillo; lo explicó recién la diputada Stolbizer. El procedimiento al que hace mención el diputado López está vinculado a cuando se cae algún artículo que está incorporado en el dictamen de mayoría.

Entonces, nosotros estamos votando los artículos del dictamen de mayoría. Si hay pedidos de modificación, el miembro informante tiene la posibilidad de disponer si se aceptan o no. Si no se aceptan, y sobre todo si hay alguna modificación en la posición del miembro informante antes de que sea votado el artículo, no hay ningún problema. Se sigue con el artículo que continúa en el dictamen. No hay ninguna discusión ni reglamentaria ni de ningún estilo.

Entonces, me parece que lo que hay que hacer es someter a votación los artículos que están vigentes en el dictamen de mayoría y darle continuidad a la votación.

Sr. Presidente (Menem). – Tratemos de ordenarnos. Una cuestión es sugerir una modificación, que el miembro informante la puede rechazar y pasamos a votar, y otra cosa es la incorporación de un artículo nuevo, que entiendo que se tendría que votar.

Esto es lo que acaba de leer el diputado Juan Manuel López. La incorporación de un artículo nuevo se tendría que votar. No es una modificación a lo que ya existe; es un texto nuevo de un artículo nuevo. Acaba de leer el artículo 162.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: la incorporación de un artículo a un dictamen de mayoría es la modificación del dictamen de mayoría. Es redundante.

Si usted propone incorporar un artículo a un dictamen de mayoría, que ya está cerrado porque se consiguieron las firmas necesarias en una comisión para constituirlo como el dictamen de mayoría, está modificando el dictamen de mayoría.

Quiere llamarle incorporación, llámele incorporación, pero al incorporar un artículo al dictamen de mayoría está modificando el dictamen de mayoría.

Por lo tanto, es una modificación: la acepta o la rechaza el miembro informante. No hay más maneras de interpretar eso.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. — Señor presidente: más allá de que el diputado Arroyo primero aceptó y después retiró la aceptación —y sobre eso puede haber un vacío, no está previsto en el reglamento que una persona diga una cosa y después diga otra, eso no sé cómo se subsanaría—, pero sí el reglamento prevé dos situaciones: que el dictamen que se está votando se modifique cuando el miembro informante acepta la modificación y no necesariamente hay que votarlo. Si el miembro informante acepta una modificación, ya está. Esa es una facultad que tiene el miembro informante.

Pero si el diputado que propuso el nuevo artículo o la modificación quiere someterlo a votación, se puede hacer. El artículo 162 se refiere al nuevo artículo o artículos propuestos a la comisión durante la discusión en particular. Ya es propuesta, que no hay muchos antecedentes, pero les acabo de decir uno del año pasado y había antecedentes posteriores. Se puede.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). — Estamos tratando de ponernos de acuerdo. Hay buena voluntad de todo el cuerpo.

Tiene la palabra el señor diputado Acevedo, por Santa Cruz.

Sr. Acevedo. — Señor presidente: me parece que hay que reconstruir la cronología. Acá el miembro informante aceptó la modificación.

Usted tendría que haber sometido a votación inmediatamente, porque después de que el diputado Arroyo dice que se acepta, aparecen diputadas y diputados que dicen: “Yo así no lo voto”.

No lo votemos, o lo votamos, pero hay que poner la situación en votación y terminar con esta situación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. — Señor presidente: verdaderamente, creo que una salida razonable para esto es no incorporarlo en lo que vamos a votar ahora

y sí tomarlo como un proyecto a trabajar prioritariamente en la Comisión de Discapacidad. Si algo hemos hecho, es trabajar todos los proyectos en la Comisión de Discapacidad. Me parece razonable. Yo soy de los que creen que hay que promover el empleo para las personas con discapacidad, con lo cual lo que sugiero es: no tomar acá este artículo, avanzar con la votación del resto y tomarlo como primer tema para trabajar en la Comisión de Discapacidad la próxima semana.

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. — Señor presidente: simplemente, por favor, formulo moción de que se pase a votación.

Sr. Presidente (Menem). — A ver, si están de acuerdo y, en virtud de lo acontecido, les voy a pedir que sometamos a votación el segundo artículo que había solicitado la diputada Sarapura, que primeramente usted aceptó, diputado Arroyo y que después surgieron algunas dudas. Y si no hay aceptación, sale rechazado y continuamos con la votación normal.

Me parece que es lo lógico, en pos de construir lo que queremos construir. ¿Estamos de acuerdo, diputados?

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). — Entonces, vamos a pasar a votar a continuación el segundo artículo nuevo, sugerido por la diputada Sarapura.

El diputado Maquieyra va a dar lectura de dicho artículo.

Sr. Maquieyra. — Como decía recién, el artículo está en el dictamen de minoría y hemos acordado con la diputada Sarapura esa modificación.

Dice así: “Artículo 9º.— Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 87. — Los empleadores que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones patronales y a las cajas de jubilaciones correspondientes, al INSSPyJ, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo por el período de tres (3) años, independientemente de las que establezca la ley 22.431’”.

Sr. Presidente (Menem). – Lo único que no quiero es sentar un mal antecedente en ningún aspecto. Estamos terminando de resolver.

Por favor, esperen. Este es un problema por no haberlo trabajado bien en comisiones. Es culpa exclusivamente de todos ustedes. Así que déjenme que lo resolvamos de manera prolija, sin sentar un mal precedente de ahora en el futuro en esta Cámara.

Están los secretarios parlamentarios de la mayoría de los bloques tratando de buscar una solución para que no deje un mal antecedente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Les pido a los presidentes de bloque que se acerquen al estrado para ver si lo resolvemos.

No vamos a dar un paso en falso con el cual sentemos un mal antecedente.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: siempre que se trabaja en esto tratamos de hacerlo con la mayor buena fe posible. A veces las cosas salen más o menos ordenadas; otras, puede pasar que en una sesión tan larga podamos tener alguna situación como esta. Creo que es absolutamente corregible.

En general, ante una posición del miembro informante que todavía no ha sido consumada en una votación, no entiendo el motivo por el cual no se pueda reconsiderar. El miembro informante, una vez que está iniciado el tratamiento, tiene una cantidad de poderes adicionales que le permiten ordenarlo.

Hubo una situación en la que, efectivamente, en un momento se considera incorporar algo y se genera un debate. Nosotros no queremos obstaculizar absolutamente nada. Ponemos a votación la propuesta. Sí hay algo distinto, porque lo que leyó el diputado Maquieyra es diferente de lo que leyó la diputada Sarapura, principalmente en los plazos que tiene esto.

Por eso, pediría que se aclare eso y que se vote. Habrá algunos que en cierta situación considerarán que no es importante o conve-

niente que se apruebe, y listo. Se vota y ya está. Nos quedan cuatro artículos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Así que, si clarifica la moción, podremos proceder de esa manera. Lo del diputado Maquieyra es más largo en el tiempo que lo propuesto por la diputada Sarapura.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Lo que quedó aceptado por el miembro informante, si vamos a ser estrictos, fue la propuesta de la diputada Sarapura. Entonces...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – No, eso es de jardín de infantes, quien puede lo más, puede lo menos.

Entonces, pediría que la diputada Sarapura lea lo que ella propuso –que es lo que efectivamente aceptó el miembro informante–, y nos la bancamos. Seremos la próxima vez un poco más ordenados todos, entonces no hagamos demasiado por esto.

Propongo que la diputada Sarapura lo lea, el miembro informante ratifique lo que ya dijo y procedamos a votar.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: quien habló recién es el presidente de un bloque, pero el presidente de la Cámara es usted. Empecemos por respetar eso porque, si es por lo que aprendió en el jardín infantes, debe haber ido ayer. Acá hasta incisos pidieron votar, y se votaron. Se modificaron incisos en un proyecto de ley.

Lo que hoy está proponiendo y acepta la voluntad de la Cámara es un nuevo artículo que, como leyó el diputado López, está permitido por el reglamento. Entonces, se vota; si no le gusta, vota en contra, y si le gusta, lo hace a favor. Es tan simple como eso. No sé por qué tanto problema. Votemos lo que propuso el diputado Maquieyra, a lo cual los diputados dijeron que sí...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: esa la propuesta que se hace. ¿Quieren votar? Que lo voten si así lo quieren, pero el presidente es usted. El señor diputado preopinante es el presidente del bloque de Unión por la Patria.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Garrido, por Santa Cruz.

Sr. Garrido. – Señor presidente: para poner orden y avanzar con el tema, la propuesta era votar la incorporación del artículo propuesto por la diputada Sarapura. Creo que hay que avanzar en ese sentido. En caso de que no prospera, podrán hacer el pedido de incorporación los diputados del PRO de otro artículo o de la modificación, pero tenemos que avanzar en lo que está propuesto.

Tenemos que votar. Hago una moción para que se vote ahora que se incorpore el artículo propuesto por la diputada Sarapura. No podemos seguir discutiendo más. Votemos y continuemos con la sesión. Se lo pido por favor, señor presidente, es lo que usted pidió.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Giudici, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ver si terminamos de ponernos de acuerdo.

Sra. Giudici. – Señor presidente: quiero aclarar que acá no se puede ir hacia atrás y adelante como se les ocurra.

Lo que están haciendo es algo que no está facultado; es como si hubieran constituido la Cámara en comisión. Lo que correspondería en este momento es pedir, por el artículo 127 del reglamento, que esto vuelva a comisión...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – No lo vamos a hacer, pero lo que vamos a exigir es que se respete el orden en el que fueron planteadas las mociones.

Lo que corresponde votar de inmediato es la moción del diputado Maquieyra.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Giudici. – Si quieren, por Secretaría puede leerse de nuevo, y eso es lo que se procede a votar de inmediato.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura. – Señor presidente: quiero proponer al pleno que respetemos el proceso, los acuerdos que construimos y lo que estamos discutiendo. Hicimos una propuesta, el miembro informante la aceptó, empezamos a discutir, acepté el cambio de Maquieyra. Voy a leerlo, y votemos. Sin importar lo que surja de esto, pido que nos respetemos entre todos los bloques para no...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Sarapura. – Entonces voy a leerlo para que podamos pasar a votarlo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Adelante, señora diputada Sarapura. Léalo de manera que podamos seguir adelante y procedamos a votarlo. Le pido que lea claramente cómo queda el artículo con lo que le sugirió el señor diputado Maquieyra y pasamos a votarlo.

Sra. Sarapura. – Dice así: “Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado en la siguiente forma: ‘Los empleadores que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indeterminado, serán eximidos del pago del 50 por ciento de las contribuciones patronales y las cajas de jubilaciones correspondientes al INSSPyJ, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo por el período de tres años, independientemente de las que establece la ley 22.431’”.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar el artículo nuevo sugerido por la señora diputada Sarapura. Lo haremos de manera nominal para que no quede ninguna duda.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Arroyo. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: voy a decir lo mismo que está diciendo usted. Simplemente, tomando la propuesta de la señora diputada Sarapura, propongo que se vote de manera nominal y cerremos este tema.

Sr. Presidente (Menem). – Es lo que acabo de decir, señor diputado Arroyo.

Se va a votar en forma nominal el artículo nuevo sugerido por los diputados al dictamen de mayoría.

—Se practica la votación nominal.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Daives, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Daives. — Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Frade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade. — Abstención.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Freites, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Freites. — Mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Glinski, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Glinski. — Abstención.

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Gollán, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Gollán. — Abstención.

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Hagman, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Hagman. — Abstención.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Montoto, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Montoto. — Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Picón Martínez, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Picón Martínez. — Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Reyes, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Reyes. — Afirmativo.

Sr. Presidente (Menem). — Señor diputado Santoro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Santoro. — Abstención.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Stolbizer, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Stolbizer. — Lo que se está votando es irregular. Por eso, me abstengo y no voy a votar.

Sr. Presidente (Menem). — Señora diputada Yutrovic, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Yutrovic. — Negativo.

Sr. Presidente (Menem). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). — Se han registrado 123 votos afirmativos, 82 negativos y 6 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Menem). — Queda aprobada la incorporación de este artículo. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. — Entendiendo que los artículos que faltan no tienen diferencias, propongo votar el conjunto de los artículos que restan a mano alzada. Reitero: entiendo que no hay discusión en eso.

Sr. Presidente (Menem). — Entendiendo lo que ha solicitado el señor diputado Arroyo, se van a votar los artículos 16, 17, 18 y 19 en conjunto y a mano alzada.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). — El artículo 20 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Se solicita el asentimiento del cuerpo a fin de facultar a la Dirección de Secretaría de esta Honorable Cámara a realizar, según las pautas de estilo, las correcciones concernientes a la renumeración o lo que se considere pertinente para la comunicación de la ley sancionada por este cuerpo.

—Asentimiento.

13

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CASO \$LIBRA

Sr. Presidente (Menem). — Tiene la palabra el señor diputado Agost Carreño, por Córdoba.

Sr. Agost Carreño. — Señor presidente: quiero comunicar que, en virtud del acuerdo político arribado respecto de la Comisión Especial Investigadora del Caso \$LIBRA, voy a mocionar para que se la convoque a reunirse el día martes 10 de junio a las 16 horas y luego a una posterior reunión informativa a realizarse el miércoles 25 de junio a las 16 horas.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 11 en el Apéndice. (Pág. 361.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 231.)

También mociono para que se faculte al secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Adrián Pagán, a que oficie de coordinador para llevar adelante las referidas reuniones y que se encomiende al mencionado funcionario, en su calidad de coordinador, que recepte de cada uno de los bloques que integran la comisión en la reunión del día 10 de junio, hasta tres propuestas de invitaciones para la reunión informativa del día 25 de junio y que curse las diligencias correspondientes. Pido que se vote a mano alzada.

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Castillo, por Buenos Aires.

Sr. Castillo. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que desde el interbloque del Frente de Izquierda no hemos sido parte de esta negociación y, entonces, no acompañaremos esta votación.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: entendiendo la buena voluntad que pudieron haber tenido algunos diputados en esta propuesta, pero desde el bloque de la Coalición Cívica no la vamos a acompañar.

Insisto: más allá de las buenas intenciones que se puedan tener con respecto a lo que está proponiendo, insistimos con que si no resolvemos el fondo de la cuestión con respecto a la decisión de que esta Cámara de Diputados no renuncie al poder de contralor y de investigación, vamos a estar en la misma.

Entendemos las buenas intenciones que tuvieron muchísimos diputados, pero nosotros, a esta altura de la situación y después de la discusión de interpretación parlamentaria que tuvimos con respecto al artículo 228 del reglamento, no vamos a acompañar esta decisión que ha tomado, por supuesto, una mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Menem). – La moción ya fue sometida a votación y resultó afirmativa.

14 PROPOSICIÓN

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, habiéndose habilitado el tratamiento de los proyectos de ley sobre declaración de zona de desastre y emergencia en distintos distritos de la provincia de Buenos Aires afectados por las inundaciones, corresponde que la Honorable Cámara se constituya en comisión, se abra la conferencia y se mantenga la unidad del debate dado que los proyectos de ley no cuentan con dictamen de comisión. Los mencionados proyectos están contenidos en los expedientes 2.426-D.-2025, 2.429-D.-2025, 2.437-D.-2025 y 2.466-D.-2025.

(2.426-D.-2025)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declarase zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de ciento ochenta (180) días a la provincia de Buenos Aires, especialmente a los municipios de Zárate, Campana, Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, y a aquellos otros municipios gravemente afectados en razón de las inundaciones registradas durante el mes de mayo de 2025.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar el plazo de vigencia de la presente declaración de emergencia y catástrofe.

Art. 2º – Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional, un fondo especial de pesos ciento cincuenta mil millones (\$ 150.000.000.000) o la suma necesaria para atender los daños ocurridos en ocasión de la emergencia declarada por el artículo 1º, el cual deberá constituirse en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de la sanción de la presente ley.

El fondo especial se integrará a través de las reasignaciones de las partidas presupuestarias que disponga el jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 3º – El fondo especial creado por el artículo precedente, se destinará a otorgar subsidios y créditos para la reconstrucción de la estructura edilicia pública del Estado nacional, provincial y municipal afectada, para la construcción y reparación de viviendas de la población afectada, para reconstrucción y reparación que permita la normalización de los servicios públicos, y para la refuncionalización de actividades económicas que se hayan visto afectadas, en los términos que establezca la reglamentación, sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Subsidios familiares no reintegrables destinados a familias cuya vivienda única y de habi-

- tación permanente, haya sido afectada total o parcialmente a causa de las inundaciones;
- b) Subsidios no reintegrables y créditos destinados a pequeñas y medianas empresas afectadas, a los efectos de su reincisión productiva. Se favorecerá especialmente la producción local de materiales e insumos que la propia situación de emergencia demande. El recupero deberá ser reinvertido en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos;
- c) Subsidios para la reconstrucción de infraestructura edilicia, vial, hídrica y demás servicios públicos y otros, que deberán ser preferentemente realizadas, con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

En todos los casos, el fondo especial deberá ejecutarse conforme el resultado de los relevamientos que efectúe la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien se erige a todos los efectos previstos en la presente, en autoridad de aplicación de la misma.

Art. 4º – La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación articulará con el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones tendientes a dispensar las erogaciones que debieran abonar los afectados en conceptos de impuesto, tasas y contribuciones por las situaciones determinadas en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º – A aquellos afectados que han perdido totalmente su fuente de ingreso, colocándose en situación de emergencia económica y social, se les otorgará un plazo de gracia, de al menos ciento ochenta (180) días, en las siguientes situaciones jurídicas obligacionales:

- a) Contratos civiles y comerciales con prestaciones recíprocas;
- b) Operaciones bancarias y financieras;
- c) Ejecuciones hipotecarias, prendarias, judiciales y extrajudiciales.

Art. 6º – Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos de la presente ley, deberán ser realizadas preferentemente con recursos humanos de las zonas afectadas y con los materiales de las mismas.

Art. 7º – El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de los organismos de contralor creados por la ley 24.156, los que intervendrán a estos fines en los niveles de gobierno –nacional, provincial o municipal–, según corresponda.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso Nacional sobre las medidas adoptadas y a ejecutar en el marco de la presente ley, en un plazo de treinta (30) días, a partir de su promulgación.

Art. 8º – El Poder Ejecutivo nacional deberá instrumentar a través del Banco de la Nación Argentina

una línea de financiamiento a tasas preferenciales y con un plazo de gracia, destinada para la reconstrucción de viviendas familiares afectadas y asistencia a sectores productivos damnificados, conforme los requisitos que establezca el citado organismo finanziario.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Agustina L. Propato. – Carlos D. Castagneto. – Constanza M. Alonso. – Mónica Macha. – Rogelio Iparraguirre. – Cecilia Moreau. – Vanesa R. Siley. – Leopoldo Moreau. – Julia Strada. – Victoria Tolosa Paz. – Micaela Moran. – Daniel Arroyo. – Roxana Monzón. – Sergio O. Palazzo. – Daniel Gollán.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo declarar zona de emergencia y en situación de catástrofe a la provincia de Buenos Aires y en especial a los municipios de Zárate, Campana, Salto, Arrecifes, San Antonio de Areco y todos aquellos municipios de la provincia de Buenos Aires que se vieron afectados por las inundaciones ocurridas durante el mes de mayo de 2025.

Miles de familias han sido evacuadas o se encuentran anegadas en diferentes zonas y barrios de estos municipios, sus viviendas han sido gravemente afectadas y en muchos casos se han vuelto inhabitables. Las rutas y principales accesos han sufrido también severos daños.

Los municipios de Zárate y Campana son parte del principal cordón industrial de la provincia de Buenos Aires y del país, por cuanto allí se encuentran radicadas importantes industrias, comercios y un gran cúmulo de pequeñas y medianas empresas, quienes también se han visto afectadas por las inundaciones.

En estas localidades, estos sectores sociales deberán reconstruir las condiciones sociales y económicas previas a esta catástrofe y para ello necesitan contar con el apoyo del Estado en todos sus niveles. Es por ello que esta iniciativa crea un fondo especial que permite desplegar una ayuda rápida y efectiva a las familias afectadas y también a las actividades económicas y productivas de la región, así el Poder Ejecutivo nacional podrá brindar ayuda directa a los afectados a partir del propio relevamiento que realice sobre el territorio, articulando las prioridades y el esfuerzo multiagencial junto a la provincia de Buenos Aires y los Estados municipales.

Se prevé también un plazo de gracia de 180 días para el cumplimiento de las obligaciones civiles, judiciales y financieras para aquellas personas que puedan acreditar haber perdido el total de sus fuentes de

ingreso, con el objetivo de permitir su reordenamiento económico.

Asimismo, el Poder Ejecutivo nacional deberá, en el plazo de treinta días, poner en conocimiento del Congreso Nacional, las medidas de implementación realizadas en la zona afectada con el objetivo de que el mismo pueda también realizar su propio seguimiento sobre el cumplimiento de la ley.

La articulación del Estado nacional, provincial y municipal es el factor clave que permitirá a estas comunidades recuperar la normalidad de sus vidas luego de las inundaciones. Este fondo especial contribuirá de manera determinante para dar inicio a este proceso de reconstrucción.

Es por todo lo expuesto que solicito a las y los diputados acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina L. Propato. – Carlos D. Castagneto. – Constanza M. Alonso. – Mónica Macha. – Rogelio Iparraguirre. – Cecilia Moreau. – Vanesa R. Siley. – Leopoldo Moreau. – Julia Strada. – Victoria Tolosa Paz. – Micaela Moran. – Daniel Arroyo. – Roxana Monzón. – Sergio O. Palazzo. – Daniel Gollán.

(2.429-D.-2025)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

DECLARACIÓN DE DESASTRE Y EMERGENCIA AMBIENTAL, ECONÓMICA, SOCIAL Y PRODUCTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AFECTADOS A RAÍZ DE LAS INUNDACIONES DEL 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2025.

Artículo 1º – Declárase zona de desastre y emergencia ambiental, económica, social y productiva por el término de 180 días, prorrogables por igual plazo, para los distritos de Exaltación de la Cruz, Campana, Zárate, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Arrecifes, Salto, Chacabuco, Baradero, Rojas, San Andres de Giles, Lujan, Moreno, Lanus, Lomas de Zamora, afectados por las inundaciones ocurridas a partir del 16 de mayo de 2025.

Art. 2º – En materia de obligaciones derivadas de la seguridad social (Contribuciones Patronales), los habitantes y empresas de dichos distritos que hayan sido afectados por las inundaciones accederán a los siguientes beneficios:

- a) Postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino por el período de tres (3) meses a las empresas comerciales, de servicios, y agroindustriales;

- b) Créditos a tasa cero para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadoras y trabajadores autónomos;
- c) Postergación por el término de tres (3) meses del pago del impuesto al valor agregado para las empresas comerciales, de servicios y agroindustriales.
- d) Postergación por el término de tres (3) meses del pago del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo) y del de trabajadores y trabajadores autónomos.
- e) Otras medidas que decida impulsar la autoridad de aplicación.

Art. 3º – Facultase al Poder Ejecutivo para que adopte medidas especiales para brindar:

1. Asistencia Financiera especial para las actividades económicas damnificadas. Las instituciones bancarias nacionales, concurrirán en ayuda de las empresas damnificadas comprendidas en la declaración de zona de desastre y/o emergencia económica y social, aplicando de acuerdo con la situación individual de cada empresa y con relación a los créditos concedidos para su explotación comercial, las medidas especiales que se detallan seguidamente:

- a) Espera y renovaciones a pedido de los interesados de las obligaciones pendientes al 16 de mayo del año 2025 hasta el próximo ciclo productivo, en las condiciones que establezca cada institución bancaria;
- b) Otorgamiento, en las zonas de desastre y/o emergencia económica y social, de créditos que permitan lograr la reparación de viviendas e instalaciones afectadas, la continuidad de las actividades económicas, la recuperación de las economías de las explotaciones afectadas, y el mantenimiento de su personal.

2. Asistencia técnica y Financiera realizando aportes no reembolsables para gastos de reparación de viviendas y de inversión para recomponer la capacidad productiva, con preferencia a emprendimientos familiares con pequeñas escalas de producción y subsistencia, facilitando en tales casos el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para el acceso a los beneficios del sistema.

- a) Prórroga del vencimiento del pago de los impuestos existentes, que graven el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de zona de desastre

- y/o emergencia económica y social. Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento hasta el próximo año;
- b) No estarán sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda;
 - c) Facúltase al Poder Ejecutivo para que pueda eximir total o parcialmente de los impuestos sobre los bienes personales sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones e inmuebles arrendados respectivamente, ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria. Para graduar las mencionadas exenciones, el Poder Ejecutivo nacional evaluará la intensidad del evento y la duración del período de desastre, pudiendo extenderse el beneficio hasta el próximo ciclo productivo después de finalizado el mismo;
 - d) La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) suspenderá hasta el ciclo productivo posterior a la fecha de finalización del período de desastre y/o emergencia, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes comprendidos en la presente ley. Los juicios que estuvieran en trámite para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia;
 - e) La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de los beneficios acordados por la presente ley.

Art. 4º – Facúltase al jefe de gabinete de ministros a reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 5º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a designar la autoridad de aplicación en un plazo no mayor a 7 (siete) días corridos de publicada la ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Facundo Manes. – Micaela Moran. – Pablo Juliano. – Victoria Tolosa Paz. – Emilio Monzó. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Lourdes M. Arrieta. – Gisela Marziotta. – Diputados Massot- Nicolás Massot. – Sabrina Selva. – Fabio J. Quetglas. – Julio Pereyra. – Marcela M. Pagano. – Oscar Agost Carreño. – Mónica Fein.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como consecuencia de las precipitaciones, en la provincia se registraron cortes en diferentes caminos:

- Ruta provincial 51 entre Arrecifes y Carmen de Areco.

- Ruta provincial 191 entre Arrecifes y Salto.

- Ruta provincial 31 en Salto y Rojas.

- Ruta provincial 32 entre Salto y Pergamino.

- Acceso a Villa Lía por ruta provincial 41, San Antonio de Areco.

- Ruta provincial 31 entre ruta nacional 7 y ruta provincial 191 (Carmen de Areco-Salto)

- Ruta nacional 8-Tramo del km 98 al km 168: corte total.

- Ruta nacional 9-Tramo Baradero-Campana: corte total.

El sábado 17 de mayo, el ministerio de seguridad de la nación seguridad confirmó el cierre del Puente Zárate Brazo Largo para contener el avance del agua. La estrategia fue que no entre ningún auto, desde ningún lugar a la ruta 9, porque se necesitaba que no haya más tránsito para que todos los micros y camiones que quedaron varados puedan comenzar a salir.

En cuanto a la cantidad de evacuados, los municipios de la provincia de Buenos Aires, a través de sus defensas civiles, reportaron la cantidad de personas que debieron ser asistidas para abandonar las zonas de inundación. Las zonas más afectadas fueron Salto (180 evacuados), Arrecifes (163) y Moreno (180).

Asimismo, informaron que hubo aproximadamente 4.460 personas entre las rescatadas de lugares inundados o que se trasladaron voluntariamente desde sus hogares en distintos municipios, 1.300 en Campana; 350 en Arrecifes; 2.000 en Salto y 10 en Chacabuco. En Virrey del Pino 500 personas fueron rescatadas de barrios inundados.

Para la zona de Zárate y Campana, las lluvias acumuladas superaron los 400mm en menos de dos días, esa es la cantidad de lluvia de 4 meses de mayo, pero que cayó en menos de 48 horas.

Pero es la mala gestión territorial, la principal causa del incremento en las pérdidas como consecuencia de las inundaciones urbanas, especialmente porque aumenta el área ocupada por superficies impermeables, con lo que disminuye la infiltración natural y aumenta la escorrentía; porque las ciudades presentan cada vez más una mayor densidad edilicia y de personas por lo que, ante eventos similares, los daños para personas y bienes son cada vez mayores. A estos motivos debemos sumar el incremento de viviendas en zonas inundables, forzando al agua a alterar su curso para afectar espacios que hasta entonces estaban libres de inundaciones.

Las medidas no estructurales son acciones o estrategias que se implementan para mitigar los riesgos y reducir el impacto de estos eventos sin necesidad de construir infraestructura física. Estas acciones complementan las medidas estructurales (obras hidráulicas, refugios, etcétera) y están basadas en políticas, educación, planificación y otras estrategias que no involucran obras de infraestructura, sino que se centran en reducir los riesgos mediante la gestión, concientización y preparación.

Educación y sensibilización: promueven el conocimiento sobre los riesgos y las acciones preventivas, como enseñar a la población cómo reaccionar ante terremotos, inundaciones o incendios. De esa manera, las personas pueden tomar decisiones informadas, saber qué hacer.

Planificación y regulaciones: estas acciones incluyen políticas de ordenamiento territorial, como evitar que las personas construyan en zonas de alto riesgo, o la limitación de concentración de viviendas o personas por m², mantener una adecuada proporción de espacios verdes, políticas de construcción seguras; o promover el uso de Soluciones basadas en la Naturaleza, como terrazas verdes, huertos urbanos, jardines de lluvia, etcétera

Reducción de vulnerabilidades: al identificar áreas de alto riesgo y promover medidas para minimizar peligros, como reubicar comunidades expuestas o conservar ecosistemas que actúan como barreras naturales.

Sistemas de alerta temprana y preparación comunitaria: los sistemas de alerta temprana permiten que las comunidades se preparen, se elaboren planes de evacuación, se comunique el riesgo y, ante la severidad de un evento, puedan resguardarse o evacuar a tiempo. Un adecuado sistema de protección civil es fundamental, al igual que la formación de brigadas de emergencia y la realización de protocolos para responder a situaciones de crisis. Todo esto permitirá realizar evaluaciones de escenarios de riesgo y promover simulacros, para establecer un ciclo de mejora continua.

Si bien las medidas estructurales (como defensas o sistemas de drenaje) suelen ser las primeras defensas físicas contra el agua, las no estructurales actúan permanentemente, buscando reducir el impacto y proteger a las comunidades al enfocarse en la preparación, mitigación y adaptación cuando aún no se ha materializado la amenaza (por ejemplo, lluvias torrenciales).

Las medidas no estructurales son más flexibles, ya que se pueden adaptar a diferentes escenarios climáticos, suelen ser más rápidas de implementar y más económicas que las estructurales, además de promover un enfoque más sostenible.

La combinación de ambas estrategias es clave para una gestión integral y efectiva del riesgo de inundaciones.

Las lluvias que azotaron el viernes y continuaron durante el sábado provocaron graves inundaciones y anegaciones en diferentes localidades del norte de la provincia de Buenos Aires, cuyo epicentro se localizó en la zona de Zárate y Campana. Se reportaron tres personas desaparecidas y más de 7000 personas evacuadas entre los rescatados y quienes se trasladaron voluntariamente a centros de emergencia, de acuerdo con datos del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Ya cayeron más de 410 milímetros de agua.

Municipio	Cantidad de personas evaluadas	Última actualización
Arrecifes	259	13:10
Baradero	30	13:00
Campana	330	13:00
Capitán Sarmiento	20	13:40
Chacabuco	21	13:30
Exaltación de La Cruz	30	12:30
Gral Arenales	6	13:00
Gral Rodríguez	300	12:30
Luján	13	12:58
Marcos Paz	900	12:30
Mercedes	25	13:30
Merlo	40	14:20
Moreno	600	12:30
Morón	0	12:40
Quilmes	150	16:00
Rojas	12	13:30
Salto	180	12:30
San Antonio de Areco	96	13:30
Suipacha	4	12:30
Zárate	150	12:30

Las fuertes tormentas que comenzaron en la madrugada del viernes convirtieron a sectores de la provincia de Buenos Aires en un escenario de emergencia. Inundaciones, calles anegadas, autos varados y miles de evacuados son el resumen de un temporal que marcó un récord: hace 40 años que en mayo no llovía tanto en tan poco tiempo. Según datos oficiales, hay cerca de 3.200 personas evacuadas y unas 4.600 autoevacuadas o rescatadas de lugares inundados. En

función de todo ello, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Facundo Manes. – Micaela Moran. – Pablo Juliano. – Victoria Tolosa Paz. – Emilio Monzó. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Lourdes M. Arrieta. – Nicolás Massot. – Sabrina Selva. – Fabio J. Quetglas. – Julio Pereyra. – Marcela M. Pagano. – Oscar Agost Carreño. – Mónica Fein.

(2.437-D.-2025)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declarase zona de desastre y emergencia ambiental, económica, social, productiva y habitacional, por el término de 180 días, prorrogables por igual plazo, a los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Zárate, Campana, Arrecifes, Salto, Exaltación de la Cruz, Baradero y Rojas, como consecuencia de las intensas precipitaciones e inundaciones ocurridas los días 16, 17 y 18 de mayo de 2025.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional adoptará, en coordinación con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y los gobiernos locales, todas las medidas necesarias para mitigar los efectos de la emergencia, incluyendo:

- a) Programas de asistencia directa a las familias damnificadas;
- b) Fondos especiales para reparación de infraestructura pública, redes de servicios y viviendas;
- c) Créditos subsidiados y subsidios no reintegrables para la recuperación de actividades económicas, productivas y comerciales;
- d) Suspensión de ejecuciones fiscales, vencimientos impositivos y obligaciones previsionales.

Art. 3º – Créase el programa denominado “Red Nacional de Asistencia y Contención ante Emergencias” (RENACE), bajo la coordinación de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación, con participación del Ministerio del Interior, el Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Obras Públicas con los siguientes objetivos:

- a) Financiar obras urgentes de infraestructura pluvial y recuperación de servicios esenciales;
- b) Asistir a los gobiernos municipales en la provisión de ayuda humanitaria, sanitaria, alimentaria y habitacional;
- c) Coordinar recursos técnicos y humanos para tareas de relevamiento, limpieza y reconstrucción;

d) Canalizar aportes directos a familias y pequeños productores mediante dispositivos de atención territorial.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a:

- a) Reasignar partidas presupuestarias para la ejecución de la presente ley;
- b) Establecer exenciones y regímenes impositivos especiales para personas físicas y jurídicas con domicilio en las zonas afectadas;
- c) Otorgar compensaciones económicas para sectores agropecuarios, industriales, turísticos y comerciales afectados;
- d) Coordinar líneas de financiamiento con entidades bancarias públicas y mixtas a tasas subsidiadas.

Art. 5º – Encomiéndase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) la implementación de planes de pago, condonaciones parciales y medidas de alivio tributario y previsional, en favor de las personas y organizaciones radicadas en las zonas comprendidas en la presente declaración.

Art. 6º – El Poder Ejecutivo nacional deberá remitir al Honorable Congreso de la Nación, cada 60 días, un informe detallado sobre el uso de fondos y las acciones implementadas en el marco de la presente ley.

Art. 7º – Establécese como autoridad de aplicación principal de la presente ley a la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación, la cual actuará en coordinación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Obras Públicas y otros organismos nacionales con incumbencia.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian A. Ritondo. – Javier Sánchez Wrba. – Marilú Quiroz. – Martín Ardohain. – Martín Yeza. – María Florencia De Sensi. – Gerardo Milman. – Nancy Ballejos. – Sofía Brambilla. – Karina Bachey. – Martín Maquieyra. – Silvana Giudici. – Sergio Capozzi. – Ana C. Romero. – José Nuñez.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la emergencia ambiental, social, económica, productiva y habitacional en numerosos partidos de la provincia de Buenos Aires, afectados por las intensas lluvias e inundaciones ocurridas los días 16, 17 y 18 de mayo de 2025.

Las fuertes tormentas que azotan varias localidades bonaerenses desde el viernes obligaron a evacuar

a más de 4.100 personas, según datos oficiales difundidos por el gobierno de la provincia de Buenos Aires. De acuerdo con el informe presentado por la provincia de Buenos Aires los municipios con mayor cantidad de damnificados son Campana y Salto.

Además de registrarse más de 400 milímetros de agua acumulados, se confirmó el corte total del Puente Zárate Brazo Largo, las rutas 8 y 9 y varios accesos provinciales. Desde Defensa Civil pidieron no transitar por el norte y el oeste de la provincia de Buenos Aires, ante el avance del temporal.

La magnitud del evento climático ha generado serias consecuencias en viviendas, infraestructura, actividades productivas y condiciones de vida de miles de ciudadanos bonaerenses, requiriendo una intervención inmediata, coordinada y eficaz del Estado nacional, en conjunto con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y los gobiernos locales afectados por la emergencia.

Mientras que las tareas de asistencia continúan en varios municipios de la provincia de Buenos Aires, se confirmó que un aproximado de cuatro personas se encontrarían desaparecidas desde el temporal que causó destrozos, inundaciones y dejó un total de 4.100 evacuados.

De acuerdo a la información publicada por diarios bonaerenses, el vocero del gobierno provincial confirmó que se radicó una denuncia por la desaparición de tres puesteros residentes de la localidad de Rojas.

En el caso de la ciudad de Campana, una familia denunció la desaparición de un hombre de 38 años, llamado Omar Adrián Godoy, quien dejó de ser visto antes de que se desarrollara la tormenta. “Me dijeron que estaba en los refugios, pero recorrimos todos y nunca lo encontré”, aseguró su hermana durante un móvil de C5N.

Por último, otro hombre de 71 años, identificado como Diego Uriburu, fue reportado como desaparecido, a la fecha ya fue encontrado fallecido, había viajado desde San Antonio de Areco hacia Baradero, para poder encontrarse con un compañero de trabajo. Asimismo, se confirmó que hay varios tramos del camino que fueron cortados por el ingreso del agua en la calzada.

Este proyecto propone, además de la declaración formal de emergencia, la creación del Programa RENACE, con el objetivo de canalizar la asistencia técnica, financiera y operativa necesaria para la atención de la población damnificada y la recuperación de los territorios afectados.

Atento a la emergencia y gravedad de la cuestión planteada solicito a mis pares su acompañamiento con el presente proyecto ley.

*Cristian A. Ritondo. – Javier Sánchez Wrba.
– Marilú Quiroz. – Martín Ardohain. –
Martin Yeba. – María Florencia De Sensi.
– Gerardo Milman. – Nancy Ballejos.
– Sofía Brambilla. – Karina Bachey. –
Martin Maquieyra. – Silvana Giudici. –
Sergio Capozzi. – Ana C. Romero. – José
Nuñez.*

(2.466-D.-2025)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

EMERGENCIA AMBIENTAL, HÍDRICA, SOCIAL, SANITARIA, ECONÓMICA, TERRITORIAL Y HABITACIONAL EN ZONAS AFECTADAS POR LA INUNDACIÓN EN EL AMBA

Artículo 1º – Declárase la emergencia social, ambiental, hídrica, económica, territorial y habitacional, desde el mes de abril de 2025, en todas las localidades de la provincia de Buenos Aires afectadas por la inundación que comenzó el 16 de abril del mismo mes y año.

Art. 2º – La emergencia declarada en el artículo precedente tiene como objeto garantizar todas las medidas necesarias para paliar las consecuencias de la inundación sobre todas las familias, territorios y economías afectadas, priorizando a los sectores más vulnerados, y adoptar las acciones pertinentes para la prevención, atención y reparación de las consecuencias materiales, sociales, sanitarias, ambientales, hídricas, económicas y habitacionales causadas por la misma.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional destinará la totalidad del presupuesto necesario para:

- a) Afrontar todos los recursos y acciones pertinentes para garantizar agua potable, alimentos, vestimenta, abrigo, alojamiento, atención médica, psicológica, sanitaria y todo aquello que se requiera en función de las necesidades inmediatas de las familias damnificadas;
- b) Garantizar la asistencia de todo el personal que sea necesario a los fines de cumplimentar con las tareas que emanan de la Emergencia declarada en esta ley, con garantías salariales, estabilidad laboral, ropa de trabajo de calidad, recursos y herramientas afines a las condiciones que exija la labor asignada;
- c) La reconstrucción de los hogares, bienes e infraestructura pública o personal afectada, sin exigir retribución alguna por parte de los damnificados hacia el Estado;
- d) El restablecimiento de todas las redes de servicios públicos;
- e) La recuperación inmediata de las actividades sanitarias, educativas, económicas y sociales y toda otra acción que resultare necesaria, priorizando a los sectores más vulnerables, en el marco de la emergencia dispuesta en esta Ley como de las definiciones que al respecto realice el Comité de Emergencia para la prevención, atención y reparación de las consecuencias materiales, sociales, sanitarias, ambientales, hídricas, económicas y habitacionales causadas por la inundación que inició el 16 de abril y toda otra acción climática a ella vinculada, que crea el artículo 4º de la presente norma.

Art. 4º – Créase el Comité de Emergencia para la prevención, atención y reparación de las consecuencias materiales, sociales, sanitarias, ambientales, hídricas, económicas y habitacionales causadas por la inundación y toda otra acción climática a ella vinculada, el que tendrá como tarea inmediata el relevamiento y control de la zona afectada.

Dicho comité estará conformado por vecinos, trabajadores afectados a las tareas que surgen de la presente, equipos técnicos conformados a los fines de dar cumplimiento a la misma, profesionales y personal especializado de las universidades públicas nacionales, del Conicet, del Servicio Meteorológico Nacional, agentes estatales de áreas complementarias y la comunidad organizada, quienes definirán las prioridades y metodologías de distribución de los recursos.

Art. 5º – Prohibase la venta, comercialización, loteo, subdivisión y cualquier tipo de cambio en el uso del territorio afectado por las consecuencias del temporal, con la sola excepción de viviendas familiares o minifundios.

Art. 6º – Las partidas presupuestarias establecidas en la presente deberánemerger del Fondo para la Gestión Integral del Riesgo creado por la ley 27.287 y, de no ser suficientes, de un impuesto especial a las grandes fortunas y ganancias de los grandes empresarios y multinacionales y de la suspensión inmediata de los pagos de la fraudulenta deuda externa.

Art. 7º – A sola comprobación del domicilio o zona afectada, las personas y comunidades damnificadas, ya sea que se desempeñen en ámbitos estatales, públicos y/o privados, bajo el régimen de contratos, en calidad de planta permanente, autónoma o de cualquier otra forma de empleo registrado o no registrado, tendrán derecho a licencias laborales con goce de haberes desde el momento en que se produce la inundación y hasta tanto se normalice la situación de anomalía provocada por la misma. Estas licencias laborales garantizan a las personas damnificadas la percepción de la totalidad de su salario así como todos los derechos sociales que de su condición laboral se desprenden.

Art. 8º – Prohibición de despidos. A sola comprobación del domicilio y zona afectada, queda prohibido el despido por ausencia laboral de las personas damnificadas.

Art. 9º – Créase el subsidio a los damnificados por el temporal, el que será equivalente al monto de los daños y/o pérdidas ocasionadas y tendrá como fin asistir a todas aquellas personas, asociaciones sin fines de lucro, organizaciones sociales, consorcios de edificios, clubes y comercios que sufrieron las consecuencias de la misma.

El acceso a este beneficio deberá solicitarse dentro de los sesenta (60) días hábiles de aprobada la presente ley. A tal fin, la autoridad de aplicación habilitará una línea telefónica gratuita y/o página web para que los damnificados puedan iniciar su reclamo.

Los requerimientos, el control y seguimiento del otorgamiento de los subsidios estará a cargo del Comité de Emergencia que crea el artículo 4º de esta ley.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nicolás Del Caño. – Christian Castillo. – Alejandro Vilca. – Vanina Biasi. – Vilma Ripoll.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Traemos a consideración un proyecto de ley que tiene por objeto declarar la emergencia social, ambiental, hídrica, económica, territorial y habitacional, desde el mes de abril de 2025, en la provincia de Buenos Aires por las consecuencias de la inundación que afecta a distintas localidades de la misma, fundamentalmente el conurbano, con alertas meteorológicas que aún continúan.

Las recurrentes y cada vez más severas inundaciones que azotan el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) constituyen una crisis que demanda una respuesta urgente y eficaz, que permita paliar no solo las consecuencias de estos eventos, para nada casuales, sino también garantizar su acción preventiva.

Las precipitaciones registradas desde el 16 de abril en el AMBA alcanzaron niveles sin precedentes, provocando consecuencias devastadoras en términos humanos, sociales y económicos, con el saldo de una persona fallecida en Pilar, y tres desaparecidos –según datos oficiales del gobierno provincial–, y miles de familias afectadas. Las consecuencias superaron los límites de lo que se considera un evento climático ordinario, evidenciando una tendencia preocupante hacia la intensificación de los fenómenos meteorológicos.

En efecto: las lluvias torrenciales superaron ampliamente los promedios históricos, en períodos muy cortos de tiempo y muy por encima de los 90 milímetros que suelen registrarse en mayo. De acuerdo con el último reporte del sábado a las 23.59, en la zona del AMBA y gran parte de la franja norte se acumularon entre 50 y 90 mm de forma generalizada, mientras que la zona de las localidades de Zárate, Campana, Arrecifes y San Antonio de Areco y aledaños sumaron acumulados de entre 90 y 120 mm solo durante el sábado 17 de mayo.

En algunas zonas cayeron más de 300 milímetros de agua, lo que provocó cortes totales en las rutas 8 y 9, así como en varios accesos provinciales. Las localidades de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Capitán Sarmiento y San Antonio de Areco fueron las más afectadas, con lluvias que superaron los 280 milímetros en menos de 24 horas. En cifras oficiales, permanecen 2.979 personas evacuadas.

Pero la excepcionalidad del evento no quita su previsión. Tanto es así que desde el Servicio Meteorológico Nacional advirtieron sobre el mismo con emisión de distintas alertas.

Las miles de familias que se vieron obligadas a abandonar sus hogares, buscando refugio en centros de evacuación improvisados, se tradujeron en más de 2.900 personas evacuadas, distribuidas en 21 municipios de la provincia de Buenos Aires, según registros periodísticos.

Las inundaciones también causaron graves daños a viviendas, comercios, escuelas, hospitales y otras infraestructuras esenciales. La interrupción de servicios básicos como el suministro eléctrico, que afectó a más de 50.000 usuarios en el AMBA, agrava aún más la situación de emergencia. Las rutas y los sistemas de transporte también se vieron colapsados y las consecuencias de la inundación aún impiden el acceso a zonas afectadas, así como la provisión de ayuda.

Pero la gravedad de las consecuencias de las inundaciones en el AMBA no se debe únicamente a la intensidad de las lluvias, sino también a una serie de factores estructurales que aumentan la vulnerabilidad de la región.

La reducción drástica de la inversión pública bajo el gobierno de Javier Milei, con una caída del 75,1 % en términos reales en 2024 en comparación con 2023, y un desplome del 71,5 % en la inversión real directa (obra pública) ha dejado al AMBA en una situación de extrema fragilidad. Junto a esto, la falta de inversión sostenida y planificada en obras de infraestructura hidráulica y de adaptación al cambio climático, por parte del gobierno de Axel Kicillof, es un factor determinante en la recurrencia y severidad de las inundaciones a las que asistimos, como vimos recientemente también en la inundación de Bahía Blanca. Ambos gobiernos tienen responsabilidad.

También la tienen respecto a la expansión de la construcción urbana en zonas inundables y a la impermeabilización del suelo, que dificultan el drenaje del agua y aumentan el riesgo de inundaciones. La especulación inmobiliaria y la falta de planificación territorial priorizan el beneficio económico a corto plazo, al servicio de negocios como el inmobiliario, sobre la seguridad y el bienestar de la población, generando una distribución desigual del riesgo.

También las actividades agropecuarias y la deforestación contribuyen a la degradación de los suelos y la reducción de su capacidad de absorción de agua, aumentando la escorrentía superficial. La presencia de industrias contaminantes en la cuenca, como en La Matanza, agrava los riesgos sanitarios asociados a las inundaciones. La falta de mantenimiento y limpieza de los sistemas de desagüe pluvial y los cursos de agua contribuyen a la obstrucción del flujo del agua y la acumulación de sedimentos, lo que agrava permanentemente el riesgo de inundaciones.

Los sectores más vulnerables de la población, con menores recursos económicos y acceso a servicios básicos, son los más afectados por las inundaciones. La falta de acceso a viviendas seguras, la precariedad laboral y la ausencia asistencial estatal ante la magnitud

de la inundación, aumentan la exposición al riesgo y dificultan la recuperación de las familias.

Así como la solidaridad brota desde abajo, con vecinos que se organizan para ayudarse, escuelas y casas que se convierten en lugares de acopio de agua, abrigo, alimento, o se organizan para asistir a los adultos mayores y enfermos, las denuncias a todos estos factores también vienen desde abajo

Desde hace más de dos décadas los vecinos autoconvocados de Campana vienen denunciando los impactos sociales y ambientales de los planes de ordenamiento territorial financiado por el Grupo Techint y ejecutado por distintas representaciones políticas. Denuncian que en 2016 la Oficina para el Desarrollo Sustentable (OPDS) ocultó información que demuestra que Tenaris-Siderca, del Grupo Techint, y el gobierno provincial estaban avanzando en un plan para transformar en no navegable el arroyo de La Cruz, una vía navegable interior del pueblo de Campana con desembocadura en el río Paraná.

Concretando este propósito, el Grupo Techint usurcó la isla frente a su planta industrial y cortó una de las dos desembocaduras del arroyo de La Cruz rellenándola, convirtiendo el arroyo y la isla en un lote de tierra para utilizarla como depósito de chatarra. Lo mismo ocurrió con el puerto de frutos de Campana, entregado a Techint a cambio de un estadio para el Club Villa Dálmine, el que nunca se concretó. Así, un espacio de uso público se transformó en un depósito de miles de toneladas de chatarra. Estas instrucciones explican que, frente a una crecida importante, los barrios aledaños a la planta se inundan como ha ocurrido el fin de semana del 16 de mayo.

Los vecinos autoconvocados de Campana exigen: “La urgente recanalización del arroyo de La Cruz remediendo la desembocadura que el Grupo Techint destruyó impunemente”. También reclaman “recuperar la soberanía comunitaria sobre el puerto de frutos de Campana privatizado en 2017 a favor de Techint y que se inicie un plan de contingencia y reconstrucción barrial que garantice el acceso a la tierra, al techo, al trabajo y al bienestar de nuestras familias”.

Las inundaciones son producto del avance de estos factores, que facilitan las inundaciones y sus consecuencias, sin que ningún gobierno haya hecho las obras necesarias para que esto no ocurra. Insistimos: sin que ningún gobierno, ni las autoridades nacionales ni provinciales, tomen las medidas básicas y urgentes que reclama esta situación, hoy de emergencia.

Es urgente un plan de emergencia integral, que garantice que la población afectada podrá reparar los daños del temporal a costo cero y que prevenga que miles no vuelvan a sufrir sus consecuencias ante el alerta en curso. Por eso este proyecto que traemos a consideración se propone declarar la emergencia con el objeto garantizar todas las medidas y acciones pertinentes para la prevención, atención y reparación de las consecuencias materiales, sociales, sanitarias, am-

bientales, hídricas, económicas y habitacionales causadas por la inundación, destinando a tal fin todo el presupuesto que sea necesario.

Para ello, proponemos que las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente emerjan del Fondo para la Gestión Integral del Riesgo creado por la ley 27.287 y, de no ser suficientes, de un impuesto especial a las grandes fortunas y ganancias de los grandes empresarios y multinacionales y de la suspensión inmediata de los pagos de la fraudulenta deuda externa.

El mismo estará conformado por vecinos, trabajadores afectados a las tareas que surgen de la presente, equipos técnicos conformados a los fines de dar cumplimiento a la misma, profesionales y personal especializado de las universidades públicas nacionales, del Conicet, del Servicio Meteorológico Nacional, agentes estatales de áreas complementarias y la comunidad organizada, quienes definirán las prioridades y metodologías de distribución de los recursos.

*Nicolás Del Caño. – Christian Castillo.
– Alejandro Vilca. – Vanina Biasi. –
Vilma Ripoll.*

Sr. Presidente (Menem). – Se va a votar a mano alzada la constitución en comisión de la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Menem). – Queda aprobada la constitución de la Cámara en comisión.

15

CONFERENCIA - DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA EN DISTINTOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Presidente (Menem). – Están en consideración de la Honorable Cámara constituida en comisión los proyectos de ley sobre declaración de zona de desastre y emergencia en distintos distritos de la provincia de Buenos Aires contenidos en los expedientes 2.426-D.-2025, 2.429-D.-2025, 2.437-D.-2025 y 2.466-D.-2025.

Comenzarán haciendo uso de la palabra los autores de los proyectos.

Tiene la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sra. Propato. – Señor presidente: en honor a la brevedad, quiero decir que hay expectativas de que se pueda hacer realidad este proyecto...

Sr. Presidente (Menem). – Perdón, diputada, le pide una interrupción el diputado Ritondo. ¿Se la concede?

Sra. Propato. – Sí.

Sr. Presidente (Menem). – Adelante, diputado Ritondo.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: si bien llegamos a un consenso, propongo que por Secretaría se lea cómo quedó redactado el proyecto para que todos tengan conocimiento de eso antes de que los diputados hagan uso de la palabra.

Sr. Presidente (Menem). – Muy bien, diputado.

Por Secretaría se dará lectura del texto del proyecto sobre el cual se ha alcanzado un acuerdo entre todos los bloques.

Sr. Secretario (Pagán). – Dice así: “Artículo 1º – Declárase zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de ciento ochenta días a: a) la provincia de Buenos Aires, especialmente a los municipios de Zárate, Campana, Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Chacabuco, Baradero, Rojas, San Andrés de Giles, Luján, Moreno, Lanús y Lomas de Zamora, y a aquellos otros municipios gravemente afectados en razón de las inundaciones registradas durante el mes de mayo de 2025; b) la provincia de Santa Fe, especialmente a las localidades de los departamentos Vera, General Obligado y San Javier, que han sido afectados por el temporal que se desarrolló durante el lunes 26 de mayo y el martes 27 de mayo de 2025.

”El Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar el plazo de vigencia de la presente declaración de emergencia y catástrofe.

”Artículo 2º – Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional, un fondo especial cuya suma será la necesaria para atender los daños ocurridos en ocasión de la emergencia declarada por el artículo 1º, el cual deberá constituirse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la sanción de la presente ley.

”El fondo especial se integrará a través de las reasignaciones de las partidas presupuestarias que disponga el jefe de Gabinete de Ministros.

”Artículo 3º – El fondo especial creado por el artículo precedente se destinará a otorgar subsidios y créditos para la reconstrucción de la estructura edilicia pública del Estado nacional, provincial y municipal afectada, para la construcción y reparación de viviendas de la población afectada, para reconstrucción y reparación que permita la normalización de los servicios públicos, y para la refuncionalización de actividades económicas que se hayan visto afectadas, en los términos que establezca la reglamentación, sobre la base de los siguientes criterios: a) subsidios familiares no reintegrables destinados a familias cuya vivienda única y de habitación permanente haya sido afectada total o parcialmente a causa de las inundaciones; b) subsidios no reintegrables y créditos destinados a pequeñas y medianas empresas afectadas a los efectos de su reinserción productiva.

”Se favorecerá especialmente la producción local de materiales e insumos que la propia situación de emergencia demande.

”El recupero deberá ser reinvertido en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos.

”c) Subsidios para la reconstrucción de infraestructura edilicia, vial, hídrica y demás servicios públicos y otros, que deberán ser preferentemente realizadas con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

”En todos los casos, el fondo especial deberá ejecutarse conforme el resultado de los relevamientos que efectúe la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien se erige a todos los efectos previstos en la presente en autoridad de aplicación de la misma.

”Artículo 4º – La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación articulará con el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires y con el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones tendientes a dispensar las erogaciones que debieran abonar los afectados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones por las situaciones determinadas en el artículo 1º de la presente ley.

”Artículo 5º – A aquellos afectados que han perdido totalmente su fuente de ingreso, colo- cándose en situación de emergencia económico-

ca y social, se les otorgará un plazo de gracia, de al menos ciento ochenta (180) días, en las siguientes situaciones jurídicas obligacionales:

”a) Contratos civiles y comerciales con prestaciones recíprocas;

”b) Operaciones bancarias y financieras;

”c) Ejecuciones hipotecarias, prendarias, judiciales y extrajudiciales.

”Artículo 6º – Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos de la presente ley, deberán ser realizadas preferentemente con recursos humanos de las zonas afectadas y con los materiales de las mismas.

”Artículo 7º – El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de los organismos de contralor creados por la ley 24.156, los que intervendrán a estos fines en los niveles de gobierno –nacional, provincial o municipal–, según corresponda.

”El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso Nacional sobre las medidas adoptadas y a ejecutar en el marco de la presente ley, en un plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

”Artículo 8º – El Poder Ejecutivo nacional deberá instrumentar a través del Banco de la Nación Argentina una línea de financiamiento a tasas preferenciales y con un plazo de gracia, destinada para la reconstrucción de viviendas familiares afectadas y asistencia a sectores productivos damnificados, conforme los requisitos que establezca el citado organismo financiero.

”Artículo 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sra. Propato. – Señor presidente: creo que esta noche tenemos la posibilidad de crear una herramienta que permitirá aliviar y asistir a todos los afectados de la región norte de la provincia de Buenos Aires que sufrieron la inundación, y también a los afectados en la provincia de Santa Fe. Entiendo que, con el mismo criterio, también vamos a acompañar la emergencia de Bahía Blanca.

Para que esto pueda hacerse realidad, integramos un proyecto con los diputados Ritondo, Manes y los firmantes de los dos proyectos. Así que entiendo que está el consenso necesario

para que en esta noche sancionemos esta iniciativa.

Creo que es un día de celebración, porque me parece que priorizamos la verdadera agenda que les importa a los argentinos, ya que hoy construimos una respuesta a los jubilados, a los que se están por jubilar, a los discapacitados y a quienes sufrieron la inundación. Espero que esto sea realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Manes, por Buenos Aires.

Sr. Manes. – Señor presidente: como es de público conocimiento, los días 16, 17 y 18 de mayo, más de quince municipios de la provincia de Buenos Aires se vieron gravemente afectados por precipitaciones muy intensas. Estas lluvias provocaron mucho dolor, ya que muchísimas familias sufrieron profundos daños materiales y grandes pérdidas económicas.

Entre las ciudades afectadas está mi ciudad, Salto. Pero, además del daño humano, hubo un impacto directo en el motor productivo de cada localidad, de cada ciudad, es decir, en los comercios, en las pequeñas industrias, en los productores rurales.

Lo que se vivió y se vive es angustia, pero también mucha dignidad y solidaridad, ya que la gente se manifestó enseguida. El mercado no resolvió el tema, sino que lo resolvió la gente –lo poco que pudo resolver–; lo hicieron los jóvenes a través de WhatsApp y de la tecnología moderna, con ese altruismo que generalmente se ve en los jóvenes.

Pero el Estado tiene que asumir una responsabilidad, porque para eso está. Por eso, más de treinta y cinco diputados y diputadas de casi todos los bloques políticos presentamos un proyecto de ley en el que proponemos declarar la emergencia en todos los distritos afectados, lo mismo que en Bahía Blanca y en Santa Fe.

El objetivo es claro y muy simple: dar respuestas concretas y rápidas. La diputada Pro-pato dijo que hoy es un día de celebración, y nosotros celebramos que esto haya sido acompañado por todos los bloques. Se ha hecho un texto unificado que tomó en cuenta cada uno de los proyectos presentados por distintos diputados, diputadas y bloques.

Básicamente, la voluntad política es clara: dar un tratamiento urgente y conjunto a una si-

tuación crítica que atraviesan miles de familias y productores en la provincia de Buenos Aires y en Santa Fe. Sabemos que ninguna ley va a devolver lo perdido, pero sí puede ser una herramienta para ayudar a reconstruir con dignidad la situación y tender una mano cuando más se la necesita.

Somos una nación porque un chico que perdió todo –su cuarto, su computadora– es nuestro hijo; una mujer que perdió su trabajo, su economía, es nuestra hermana; y un hombre que también lo perdió todo, es nuestro padre, nuestro hermano, nuestro abuelo. Eso es una nación. Una nación no es una tierra donde vive gente. Es un sentido de comunidad.

Así que me alegra que la respuesta espontánea de la gente –de las ciudades, de las distintas localidades– sea complementada con la respuesta de esta Cámara legislativa y del Congreso de la Nación. Y esperamos que pase lo mismo de parte del Poder Ejecutivo de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: obviamente, acá estamos debatiendo la emergencia. Si bien hay algunas cuestiones que nosotros señalamos en nuestro proyecto y que no están incorporadas o señaladas en el texto que se consensúó, obviamos que es urgente atender, con todos los recursos necesarios, a las personas damnificadas en la provincia de Buenos Aires, en las zonas de Zárate, Campana, y también en Santa Fe.

Pero quiero decir que cada vez hay más eventos climáticos extremos. Sin embargo, estamos frente a un gobierno que niega esos cambios climáticos, que son producto de la acción humana, de la irracionalidad capitalista.

Entonces, eso también hace que tengamos que poner sobre la mesa algunas cuestiones muy importantes que se plantean a la hora de discutir. Por ejemplo, el tema de las obras públicas que no se realizan y que podrían evitar que estos eventos climáticos extremos sean de tanta gravedad para la mayoría de la población, de los vecinos, de los barrios.

Me parece que en eso, obviamente, hay una responsabilidad clarísima del gobierno nacional, que reivindica no hacer obra pública. Tam-

bien hay una responsabilidad de los gobiernos anteriores y del gobierno provincial, porque esto no es de ahora.

Es importante decirlo porque acá hay un entramado que hace a problemas ambientales mucho más estructurales, como denuncian los vecinos autoconvocados de Campana en relación con que ellos vienen exigiendo la urgente recanalización del Arroyo de la Cruz para remediar la desembocadura que el grupo Techint destruyó impunemente porque se apropió de distintos territorios.

¿Qué contestó la empresa –el grupo Techint– frente a la denuncia de los vecinos autoconvocados? En un comunicado expresó que estos terrenos estaban llenos de chatarra que obstruye el drenaje y que pueda circular en la desembocadura del arroyo, manifestando que esto lo hicieron con el aval de todos los partidos políticos que lo votaron en el Concejo Deliberante, y que entonces no son los únicos culpables, sino también todos los partidos políticos que lo avalaron.

Entonces, debemos señalar estas responsabilidades que contrastan con la actitud de las vecinas y los vecinos, con los sectores del pueblo trabajador que, como lo vimos frente a la grave inundación en Bahía Blanca, a lo largo y a lo ancho de la provincia de Buenos Aires y de todo el país, crece desde abajo una enorme solidaridad para poder atender la necesidad de todas las personas afectadas por estos eventos climáticos extremos, inundaciones y otro tipo de catástrofes.

Entonces, este tema hay que encararlo de una manera mucho más profunda, como lo hacen los vecinos autoconvocados de Campana. Asimismo, hay muchos otros sectores que se empiezan a organizar para ir hacia una salida de fondo, que no sea siempre el pueblo trabajador ni los sectores más vulnerables los que queden a merced de estos eventos, de la irresponsabilidad de los gobiernos y de los grandes grupos capitalistas, no solo del grupo Techint. Obviamente también existe la falta de planificación urbana que hacen los grandes grupos inmobiliarios y la apropiación de los grupos agropecuarios.

Entonces, está clarísimo; muchos defensores ambientales, luchadoras y luchadores lo vienen señalando: esto es mucho más profundo y son responsables también los grandes grupos capitalistas de las distintas actividades.

Por eso, simplemente marco estas cuestiones y pensamos que es mucho más razonable que los recursos estuviesen administrados por los propios vecinos, trabajadores, trabajadoras abocados a las tareas de asistencia para ayudar a las personas damnificadas. Esto no está incorporando en el proyecto que se ha consentido, pero lo acompañaremos para que inmediatamente se brinde asistencia a todas las familias que han sido afectadas por las inundaciones, como también se hizo en el caso de Bahía Blanca. Así que, acompañaremos el proyecto de declaración de emergencia.

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Disculpe, diputado. El diputado Paulón le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Ritondo. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Moreau). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Paulón, por Santa Fe.

Sr. Paulón. – Gracias, señor diputado Ritondo.

Señor presidente: cuando leyó el secretario el texto habrán notado que aparece el departamento Vera de la provincia de Santa Fe que no estaba en el texto original; esto surge de la inquietud de diversos diputados. En este caso, hay un proyecto del diputado Mirabella, uno que firmamos con la diputada Fein y un proyecto de los diputados de Unión por la Patria respecto de lo que ocurrió en el norte de la provincia de Buenos Aires.

Cuando todavía seguía cortada la autopista entre Rosario y Buenos Aires, y estaban las inundaciones en Campana y en Zárate, hubo otro evento climático muy fuerte en el norte de Santa Fe, en varias localidades de los departamentos de General Obligado, San Javier y Vera; en Vera especialmente llovieron más de 450 milímetros en tan solo cinco horas, lo que hizo que desbordara toda la infraestructura. Asimismo, afectó a localidades como El Sombrerito, Román y otras que sufrieron este evento climático.

Por eso, agradecemos especialmente que en el acuerdo que se ha alcanzado se haya podido incorporar, también para hacer economía legislativa y aprovechar esta sesión, la emergencia en estos departamentos de Santa Fe.

Para finalizar, en el proyecto que habíamos impulsado con la diputada Fein planteamos también incorporar la emergencia ambiental. Entendemos que hay políticas de mitigación e inversiones en infraestructura para hacer frente a estos eventos climáticos que son cada vez más frecuentes fruto del calentamiento global. Nuestro país está siendo afectado como tantas otras regiones. Por eso, creemos que es importante abrir un debate sobre esta emergencia respecto de los desafíos que tiene la mitigación de los efectos del cambio climático especialmente en nuestras ciudades y zonas productivas.

Sr. Presidente (Menem). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: las zonas afectadas abarcan a Zárate, Campana, Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Chacabuco, Baradero, Rojas, San Andrés de Giles, Luján, Moreno, Lanús y Lomas de Zamora. En la provincia de Santa Fe –como dijo recién el diputado Paulón– los departamentos de Vera, General Obligado, San Javier y todos afectados por las inundaciones que algunos lo pudimos ver directamente ahí y otros por televisión. Sin embargo, toda la Argentina vio lo que se vivió en muy corto tiempo en muchas zonas de la provincia de Buenos Aires y de Santa Fe.

Desde el primer momento destaco que tanto el gobierno nacional como el gobierno provincial pusieron a las fuerzas de seguridad, a Defensa Civil y a las fuerzas armadas a disposición. Además, estuvieron ministros nacionales y ministros provinciales presentes en esa zona. En ese momento hay que destacar que todas las fuerzas políticas estuvieron presentes en un lugar de emergencia, donde la gente estaba sufriendo y mucho. Esta recuperación empezó y la inversión del Estado nacional hoy empezó en algunos municipios.

Convoco para que pensemos y repensemos la Ley 27.453 del Renabap. Hay lugares donde es imposible otorgar dominios; si permitimos dar dominios al lado de un río es muy factible que se vuelvan a inundar cuando llueva. Si son terrenos que están inundados o son humedales se van a volver a inundar. Entonces, debemos repensar dónde dar dominio, dónde dar el título de propiedad porque si no, la solución no

será solamente la infraestructura, que es mucho más cara que reubicar a esa gente.

Entonces, más allá de la buena voluntad que tuvo esta ley, hay zonas donde se ha aplicado mal y esto lo vimos en Campana y, principalmente, en Zárate. Entonces, debemos repensar esta ley porque queriendo hacer el bien en algunos casos se está haciendo el mal. Entonces, volverá a pasar con otra lluvia porque no hay obra de infraestructura posible en un pozo donde existe un humedal y hacia donde siempre va a ir el agua.

Por lo tanto, pensando hacia el futuro y para que esto no se repita, más allá de que siempre hay cuestiones que por la cantidad de lluvia son inevitables y le puede pasar a cualquier gobierno, se debería seriamente pensar en modificar algunas leyes que, tratando de hacer el bien, se votaron por amplia mayoría. Habría que pensar, modificar y repasar los lugares donde se están aplicando porque en algunos casos –como conozco en Zárate y en Campana– están mal otorgados los dominios.

Para finalizar, muchas gracias por haber podido conseguir un consenso en este proyecto de emergencia que necesitan todas estas ciudades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – A continuación propongo el cierre del debate. Solicito el asentimiento del cuerpo.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Queda levantada la conferencia.

16

PRONUNCIAMIENTO - DECLARACIÓN DE ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA EN DISTINTOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Presidente (Menem). – Corresponde considerar en general y en particular el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión recaído sobre los proyectos de ley contenidos en los expedientes 2.426-D.-2025, 2.429-D.-2025, 2.437-D.-2025 y 2.466-D.-2025.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Menem). – Señora diputada Giorgi, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Giorgi. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 196 votos afirmativos. No se han registrado votos negativos ni abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Menem). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado de la Nación.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: es para pedirle, mientras tenemos quórum, en los términos del anteúltimo párrafo del artículo 106 de nuestro reglamento, la posibilidad de emplazar a las comisiones de Acción Social y Salud Pública...

Sr. Presidente (Menem). – Disculpe, señor diputado, pero hay un tema anterior para tratar. Despues pasamos al suyo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Yedlin. – Tengo la idea de que vamos a tener más posibilidades de tener quórum así que de la otra manera.

Sr. Presidente (Menem). – Pero ese es un tema suyo, diputado. No es en lo que habíamos quedado. Primero íbamos a tratar el proyecto sobre Bahía Blanca...

Sr. Yedlin. – El tema es sobre la pediatría de la Argentina; no es un tema mío. Si fuera mío...

Sr. Presidente (Menem). – Pero primero hay un orden establecido, diputado. Despues pasamos a lo que usted plantea.

17

DECLARACIÓN DE ZONA DE EMERGENCIA EN BAHÍA BLANCA Y DISTINTOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. Presidente (Menem). – A continuación, corresponde votar en general y en particular el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se declara zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de 180 días, a la provincia de Buenos Aires, especialmente a los municipios de Bahía Blanca y Coronel Rosales, en razón de las

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 12 en el Apéndice. (Pág. 373.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 231.)

inundaciones registradas en el mes de marzo de 2025, contenido en el expediente 7-S.-2025.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Menem). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Pagán). – Se han registrado 153 votos afirmativos, 32 negativos y ninguna abstención.³

Sr. Presidente (Menem). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.⁴

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia requiere el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Menem). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.⁵

Tiene la palabra la señora diputada Márquez, por Neuquén.

Sra. Márquez. – Señor presidente: había pedido la palabra.

Solamente quiero expresar y dejar registrado para que conste en la versión taquigráfica nuestro voto, que fue negativo, atento a que el decreto 238/2025 ya había asignado 200.000 millones de pesos, y se ha ejecutado el 80 por ciento de esa suma a la gente que se inscribió, por montos de 2 a 3 millones entregados directamente a cada persona. Es por este motivo que inicialmente no habíamos acompañado esta iniciativa.

Esta nueva versión crea otra vez un fondo que, en realidad, ya existía. Quería referirme a esta cuestión técnica. Ya se votó el proyecto y he aclarado el sentido de nuestro voto.

18

MOCIÓN DE EMPLAZAMIENTO (Artículo 106)

Sr. Presidente (Menem). – Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

Sr. Yedlin. – Señor presidente: en los términos del artículo 106 del reglamento, vengo a

3. Véase el Acta de Votación Nominal N° 14 en el Apéndice. (Pág. 384.)

4. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 231.)

5. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 395.)

emplazar a las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Familias, Niñez y Juventudes y Presupuesto y Hacienda, para el día martes 10 de junio a las 12 horas, para tratar los expedientes 2.854-D.-2025, 2.789-D.-2025, 6.093-D.-2024, 2.837-D.-2025, 2.854-D.-2025 y 2.812-D.-2025.

Sr. Presidente (Menem). – No habiendo quórum para votar la moción solicitada, queda levantada la sesión.

–Es la hora 2 y 41 del día 5 de junio.

GUILLERMO A. CASTELLANO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

19

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,....

Artículo 1º – Declárase zona de emergencia y en situación de catástrofe, durante el término de ciento ochenta (180) días a la provincia de Buenos Aires, especialmente a los municipios de Bahía Blanca y Coronel Rosales, en razón de las inundaciones registradas durante el mes de marzo de 2025.

El Poder Ejecutivo nacional podrá ampliar el plazo de vigencia de la presente declaración de emergencia y catástrofe.

Art. 2º – Créase en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional, un fondo especial de pesos doscientos mil millones (\$ 200.000.000.000) o la suma necesaria para atender los daños ocurridos en ocasión de la emergencia declarada por el artículo 1º, el cual deberá constituirse en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de la sanción de la presente ley.

El fondo especial se integrará a través de las reasignaciones de las partidas presupuestarias que disponga el jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 3º – El fondo especial creado por el artículo precedente se destinará a otorgar subsidios y créditos para la reconstrucción de la estructura edilicia pública del Estado nacional, provincial y municipal afectada, para la construcción y reparación de viviendas de la población afectada, para reconstrucción y reparación que permita la normalización de los servicios públicos, y para la refuncionalización de actividades económicas que se hayan visto afectadas, en los términos que establezca la reglamentación, sobre la base de los siguientes criterios:

a) Subsidios familiares no reintegrables destinados a familias cuya vivienda única y de habi-

tación permanente, haya sido afectada total o parcialmente a causa de las inundaciones;

- b) Subsidios no reintegrables y créditos destinados a pequeñas y medianas empresas afectadas, a los efectos de su reincisión productiva. Se favorecerá especialmente la producción local de materiales e insumos que la propia situación de emergencia demande. El recupero deberá ser reinvertido en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos;
- c) Subsidios para la reconstrucción de infraestructura edilicia, vial, hídrica y demás servicios públicos y otros, que deberán ser realizadas con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

En todos los casos, el fondo deberá ejecutarse conforme el resultado de los relevamientos que efectúe la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien se erige a todos los efectos previstos en la presente, en autoridad de aplicación de la misma.

Art. 4º – La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación articulará con el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, en el ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones tendientes a dispensar las erogaciones que debieran abonar los afectados en conceptos de impuesto, tasas y contribuciones por las situaciones determinadas en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º – Aquellos afectados que han perdido totalmente su fuente de ingreso, colocándose en situación de emergencia económica-social, se le otorgará un plazo de gracia, de al menos ciento ochenta (180) días, en las siguientes situaciones jurídicas obligacionales:

- a) Contratos civiles y comerciales con prestaciones reciprocas;
- b) Operaciones bancarias y financieras;
- c) Ejecuciones hipotecarias, prendarias, judiciales y extrajudiciales.

Art. 6º – Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos de la presente ley, deberán ser realizadas preferentemente con recursos humanos de las zonas afectadas y con los materiales de las mismas.

Art. 7º – El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de los organismos de controlor creados por la ley 24.156, los que intervendrán a estos fines en los niveles de gobierno –nacional, provincial o municipal–, según corresponda.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso Nacional sobre las medidas adoptadas y a ejecutar en el marco de la presente ley, en un plazo de treinta (30) días, a partir de su promulgación.

Art. 8º – El Poder Ejecutivo nacional deberá instruir a través del Banco de la Nación Argentina una línea de financiamiento a tasas preferenciales y con un plazo de gracia, destinada para la reconstrucción de viviendas familiares afectadas y asistencia a sectores productivos damnificados, conforme los requisitos que establezca el citado organismo financiero.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.790

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día cuatro de junio de dos mil veinticinco.

MARTÍN MENEM.

Adrián F. Pagán.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

VICTORIA VILLARRUEL.

Agustín W. Giustinian.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 4 de junio de 2025.

A la señora presidenta del Honorable Senado de la Nación, doctora Victoria Villarruel.

S/D.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión al Honorable Senado.

CAPÍTULO I

Incremento excepcional

Artículo 1º – Otórgase un incremento excepcional y de emergencia a todas las jubilaciones y pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que tengan la movilidad determinada por el artículo 32 de la ley 24.241 equivalente al siete coma dos por ciento (7,2 %). El incremento

señalado será incorporado al haber mensual siguiente al de la sanción de la presente sobre el haber percibido en el mes de su sanción. Dicho incremento quedará incorporado al haber mensual y servirá de base para futuros aumentos. Quedan excluidos de incremento todas las prestaciones otorgadas bajo regímenes especiales o diferenciales que tengan una movilidad diferente a la establecida por la ley 24.241.

Art. 2º – Otórgase una ayuda económica previsional por un monto máximo de pesos ciento diez mil (\$ 110.000), la que será actualizada según los parámetros del artículo 32 de la ley 24.241. La actualización se realizará con la misma periodicidad e igual índice que se aplique a las prestaciones contributivas otorgadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El presente beneficio es independiente y acumulativo del incremento dispuesto en el artículo 1º de la presente norma.

Art. 3º – La ayuda económica previsional instituida en el artículo 2º será liquidada por titular, en las condiciones establecidas en el artículo 2º del decreto 145/25 a las personas que a continuación se detallan:

- a) Las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), otorgadas en virtud de la ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-Cajas o institutos provinciales y municipales de previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la ley 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el decreto 160/05;
- b) Las personas beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la ley 27.260 y sus modificatorias;
- c) Las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciables, cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 4º – Dispónese que para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes perciban un monto menor o igual a un haber mínimo jubilatorio, la ayuda económica previsional será equivalente al beneficio máximo establecido en el artículo 2º con sus correspondientes actualizaciones.

Art. 5º – Establécese que para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al haber mínimo previsional garantizado, establecido por el artículo 125 de la ley 24.241, el importe máximo de la suma adicional

será igual al monto necesario para alcanzar el tope que resulte de la suma de dicho haber mínimo jubilatorio más la ayuda económica previsional establecida en el artículo 2º de la presente ley más sus correspondientes actualizaciones.

Art. 6º – Dispónese que, en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, estos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a la ayuda económica previsional que se otorga por la presente.

Art. 7º – La ayuda económica previsional que se otorga por la presente no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 32 de la ley 24.241, de Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y sus modificaciones por el siguiente:

Artículo 32: Movilidad de las prestaciones.
Las prestaciones mencionadas en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 17 de la presente ley serán móviles.

Los haberes se actualizarán mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme la fórmula que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

En ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

CAPÍTULO II

Financiamiento

Art. 9º – Deróguese el inciso f) del artículo 2º de la ley 25.239, que sustituye el punto 18 del inciso h) del artículo 7º del decreto 280/97, que reglamenta la Ley de Impuesto al Valor Agregado (ley 23.349). Asimismo, no se restituye la vigencia del punto 18 del inciso h) del artículo 7º del decreto 280/97.

Art. 10. – Deróguese el artículo 29 de la ley 25.300, así como el artículo 79 de la ley 24.467, que fue sustituido por dicha norma.

Art. 11. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 4º y el artículo 5º de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para readecuar la suma de pesos treinta y dos mil seiscientos diecisésis millones (\$ 32.616.000.000) del programa presupuestario 16, correspondiente a la Secretaría de Inteligencia de Estado.

Art. 12. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento al artículo 9º de esta ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para reducir el programa presupuestario 98, correspondiente a la jurisdicción 90, Servicios de la Deuda Pública, en función de la modificación realizada por el Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) el 11 de octubre de 2024 a su política

de cargos, sobrecargos y comisiones de compromiso aplicadas sobre las operaciones de asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Art. 13. – Todos los ingresos generados por los entes cooperadores en virtud de las leyes 17.050, 23.283, 23.412 y sus modificatorias, serán transferidos al Tesoro nacional, y su administración corresponderá al Ministerio de Economía, quien deberá compensar a los distintos organismos estatales por los costos de la prestación de los servicios. El Ministerio de Economía deberá publicar mensualmente en su página oficial de internet los ingresos de cada ente cooperador, así como también los convenios.

Art. 14. – Incorpórese como último párrafo al artículo 11 de la ley 23.283 lo siguiente:

Adicionalmente, el fondo de cooperación técnica y financiera estará sujeto al control de la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, de conformidad con la ley 24.156.

Art. 15. – Incorpórese el inciso e) al artículo 8º de la ley 24.156:

- e) Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios en el futuro que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales.

Art. 16. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley, deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias priorizando las fuentes de mancamiento de los artículos 9º al 15, para luego asignar el monto que surja de la diferencia entre el costo fiscal total y las fuentes de financiamiento mencionadas en los artículos precedentes, de manera de utilizar parcialmente el programa presupuestario 99, correspondiente a la jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro, al cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO III

Cajas provinciales no transferidas

Art. 17. – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) transferirá antes del día 20 de cada mes a aquellas provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del déficit correspondiente a cada sistema previsional, un importe equivalente a una doceava parte del monto total del último déficit anual, provisorio o definitivo, conformado para cada una de ellas. Cada anticipo mensual incluirá su actualización conforme con las variaciones en el índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Para calcular dicha actualización se considerará la variación del índice entre el mes de julio del año al cual

corresponde el ultimo déficit, provisorio o definitivo, determinado y el mes anterior al del pago de la cuota.

Art. 18. – Una vez determinado el resultado definitivo del déficit previsional anual, se deducirán del monto total a transferir por el Estado nacional los anticipos a valores históricos. La diferencia resultante se actualizará considerando la variación del índice de movilidad jubilatoria del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) entre el mes de julio del año que se está cancelando y el mes anterior al del pago.

Art. 19. – El régimen establecido en este capítulo no puede ser alterado sin acuerdo y aprobación de las provincias.

Art. 20. – El Poder Ejecutivo nacional debe dictar las normas aclaratorias para garantizar el cabal cumplimiento del régimen dispuesto en este capítulo.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARTÍN MENEM.

Adrián F. Pagán.

ANEXO FÓRMULA DE MOVILIDAD

mt = Var. mensual IPC_{t-2}

Donde:

1. “mt” es la movilidad a aplicar en un mes determinado.

2. “Var. mensual IPC_{t-2}” es la variación mensual del nivel general del índice de precios al consumidor (IPC) con cobertura nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente al mes previo al mes anterior al del pago de la movilidad.

2

Buenos Aires, 4 de junio de 2025.

A la señora presidenta del Honorable Senado de la Nación, doctora Victoria Villarruel.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Moratoria previsional

Artículo 1º – Reinstáurase por el plazo de dos (2) años la vigencia del capítulo II de la ley 27.705 y del Plan de Pago de Deuda Previsional establecido en ella. El plazo señalado podrá ser prorrogado por igual lapso por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2º – Modifíquese el artículo 3º de la ley 27.705, el cual quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 3º: Establécese que los períodos a incluir en el presente plan comprenderán lapsos que, en el caso del inciso a) del artículo 2º, sean anteriores a diciembre de 2010 inclusive y, en el caso del inciso b), anteriores al 31 de marzo de 2014, siempre que la persona solicitante no haya prestado servicios bajo relación de dependencia registrada y/o en carácter de autónomo/a y/o morotributista. Los lapsos señalados se extenderán en un (1) año por cada dos (2) años de vigencia de la presente ley, incluidas sus prórrogas.

CAPÍTULO II

Modificación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)

Art. 3º – Modifíquese el artículo 13 de la ley 27.260, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13: Institúyese con alcance nacional la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), de carácter vitalicio y no contributivo, para todas las mujeres de sesenta (60) años de edad o más y para todas las personas de cualquier otro género de sesenta y cinco (65) años de edad o más, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado, en este último caso con una residencia legal mínima en el país de diez (10) años anteriores a la fecha de solicitud del beneficio, o ser ciudadanos extranjeros, con residencia legal mínima acreditada en el país de veinte (20) años, de los cuales diez (10) deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del beneficiario.
2. No ser beneficiario de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo. Quedan exceptuadas de esta incompatibilidad las pensiones por viudez.
3. No encontrarse percibiendo la prestación por desempleo prevista en la ley 24.013. Quedan exceptuadas de esta incompatibilidad las pensiones por viudez y las pensiones para veteranos de islas Malvinas.
4. En el caso que el titular perciba una única prestación podrá optar por percibir el beneficio que se establece en la presente.
5. Mantener la residencia en el país.

Los beneficiarios de las pensiones no contributivas por vejez que otorga el Ministerio de Desarrollo Social podrán optar por ser beneficiarios de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en el presente artículo.

Art. 4º – Modifícase el artículo 16 de la ley 27.260, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: El goce de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) es compatible con el desempeño de cualquier modalidad de trabajo registrado, que no implique ingresos iguales o superiores a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Igualmente, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) será compatible con el desempeño en carácter de trabajador autónomo o monotributista.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARTÍN MENEM.

Adrián F. Pagán.

3

Buenos Aires, 4 de junio de 2025.

Señora presidenta del Honorable Senado de la Nación, doctora Victoria Villarruel.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

EMERGENCIA NACIONAL EN DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto.* Declárese la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, pudiendo prorrogarse por un año más.

La presente emergencia nacional tiene por objeto efectivizar el cumplimiento de la obligación del Estado nacional, asumida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de jerarquía constitucional otorgada por la ley 27.044, de modificar leyes y decretos y de adoptar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar, entre otros, los derechos al nivel adecuado de vida, salud, habilitación, rehabilitación, educación, protección social y trabajo de las personas con discapacidad.

Art. 2º – *Orden público.* La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 3º – *Definición.* A los efectos de la emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley, se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena

y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 4º – *Medidas de protección y promoción de derechos.* La emergencia nacional declarada en el artículo 1º de la presente ley establece a cargo del Poder Ejecutivo nacional las siguientes medidas de protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor de la ley 24.901:

- a) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible de las pensiones no contributivas por discapacidad para protección social, instituidas en la presente ley, de acuerdo a la definición de personas con discapacidad y a su derecho a la protección social, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- b) Fortalecer a los prestadores de la ley 24.901, asegurando en forma expeditiva y simplificada el acceso a un régimen de emergencia de regularización de deudas tributarias, condonación de intereses, multas y demás sanciones, refinanciación de planes de pago vigentes y de las deudas emergentes de planes caducos, con excepción de las vinculadas con las leyes 23.660 y 23.661, entre otras medidas que garanticen la continuidad de los servicios de interés público que brindan;
- c) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para implementar en forma expeditiva la compensación arancelaria y la actualización del valor de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901, dispuestas en los artículos 13 y 14 de la presente ley, liquidando en forma expeditiva los montos adeudados;
- d) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad y de los programas de atención médica de titulares de pensiones no contributivas, de acciones de inclusión de las personas con discapacidad, de prevención de discapacidades, de promoción de programas de reconocimiento de empresas que incluyan prácticas de equidad laboral para jóvenes con discapacidad, de promoción del modelo social de discapacidad y accesibilidad en municipios;
- e) Disponer el financiamiento adecuado y sostenible para el efectivo cumplimiento de la ley 26.816, actualizando la asignación mensual estimulo de acuerdo al equivalente del porcentaje del salario mínimo vital y móvil vigente dispuesto, asegurando los otros beneficios de la misma y la apertura de nuevos ingresos al

- Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad;
- f) Disponer mecanismos institucionales de diálogo y consultas estrechas con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y con los prestadores de servicios a su favor, a los efectos de la incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en todas las políticas públicas en la materia;
- g) Otras medidas que acuerde el Poder Ejecutivo nacional con el Consejo Federal de Discapacidad.

CAPÍTULO II

Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social

Art. 5º – *Modificación ley 13.478.* Modifíquese el artículo 9º de la ley 13.478, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Facúltense al Poder Ejecutivo a otorgar una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de setenta (70) o más años de edad o con discapacidad que cuente con el certificado único de discapacidad (CUD).

A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad aquellas personas definidas por el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La pensión no contributiva para personas con discapacidad se denominará “pensión no contributiva por discapacidad para protección social” y los requisitos serán determinados por ley del Congreso de la Nación en el marco del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente en la materia.

Facúltense al Poder Ejecutivo a otorgar pensiones no contributivas específicas por invalidez laboral en las condiciones que fije la reglamentación, o a incluir a las personas con invalidez laboral en la Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social otorgando sumas de dinero adicionales por este concepto.

Art. 6º – *Pensión no Contributiva por Discapacidad para Protección Social.* La Agencia Nacional de Discapacidad es la autoridad competente para la gestión integral y otorgamiento de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social, y queda facultada a dictar las normas aclaratorias y complementarias en la materia.

Podrán ser titulares de la Pensión no contributiva por discapacidad para protección social las personas con discapacidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el Certificado Único de Discapacidad (CUD);
- b) Acreditar la identidad, edad y nacionalidad mediante el documento nacional de identidad;
- c) Ser ciudadano/a argentino/a o nativo/a, por opción o naturalizado/a;
- d) Acreditar las personas extranjeras una residencia legal mínima continuada en el país de cinco (5) años, anteriores a la fecha de solicitud del beneficio;
- e) No percibir ingresos económicos netos iguales o superiores a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles. A tal fin se tiene en cuenta el ingreso individual y no del grupo familiar;
- f) No estar amparado/a el/la peticionante por un régimen de previsión, retiro permanente o pensión de carácter contributivo o no contributivo;
- g) Aprobar la evaluación socioeconómica realizada por la Agencia Nacional de Discapacidad según los criterios que establezca la misma en acuerdo con el Consejo Federal de Discapacidad. En caso de ser propietario/a de una vivienda, deberá acreditar su carácter de vivienda única familiar.

La pensión no contributiva por discapacidad para protección social consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al setenta por ciento (70 %) del haber mínimo jubilatorio garantizado al que hace referencia la ley 24.241, sus complementarias y modificatorias, y se actualiza de conformidad a lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente en la materia.

Facúltense al Poder Ejecutivo nacional al aumento del monto de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social en concepto de invalidez laboral y de zona geográfica desfavorable.

Las disposiciones y los procedimientos sobre revisión y/o auditoría médica y socioeconómica de las pensiones deberán ser implementados en formatos accesibles por la Agencia Nacional de Discapacidad en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad.

Art. 7º – *Compatibilidad con trabajo y empleo.* La pensión no contributiva por discapacidad para protección social será compatible con poseer un vínculo laboral formal y/o encontrarse inscrito en el régimen general y/o simplificado vigente, en la medida de lo prescripto en la presente norma.

Se mantendrá el cobro de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social en aquellos sujetos en que, como producto del vínculo laboral y/o la inscripción en el régimen general y/o simplificado vigente, los ingresos del beneficiario no superen los dos (2) salarios mínimos vitales y móviles. En caso de que sus ingresos superen dicho monto operará la suspensión automática de la pensión, por el plazo que perdure dicha situación. Cuando finalice el vínculo laboral, independientemente de su causa, o sus ingresos resulten inferiores al monto previsto en el presente artículo, el titular

del derecho podrá solicitar su rehabilitación inmediata, teniendo derecho a su percepción desde la fecha en que formule dicha petición.

Art. 8º – Protección de la salud. Las personas con discapacidad titulares de la pensión no contributiva por discapacidad para protección social tienen derecho a un programa médico de atención y cobertura de salud que garantece las prestaciones básicas establecidas en la ley 24.901, sus modificatorias y complementarias.

Art. 9º – Conversión de oficio. Toda pensión no contributiva otorgada, de acuerdo a la normativa vigente al momento de su adjudicación, por la Agencia Nacional de Discapacidad antes de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, se convertirá de oficio en pensión no contributiva por discapacidad para protección social.

Art. 10. – Modificación de la ley 22.431. Modifíquese el artículo 2º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: A los efectos de la presente ley se entiende por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Art. 11. – Modificación de la ley 22.431. Modifíquese el artículo 3º de la ley 22.431, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: La Agencia Nacional de Discapacidad establece, en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad, los lineamientos de la certificación de la discapacidad y sus características teniendo en cuenta las condiciones físicas, mentales, intelectuales, sensoriales y las condiciones sociales de la persona, conforme la concepción multidimensional y dinámica de la discapacidad dispuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las disposiciones de las leyes 27.269 y 27.711.

El certificado que se expide se denomina “Certificado único de discapacidad (CUD)” y acredita plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en los supuestos en que sea necesario invocarla. La Agencia Nacional de Discapacidad debe implementar acciones expeditivas para facilitar el otorgamiento y actualización del certificado único de discapacidad (CUD) en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III

Fortalecimiento de prestadores de la ley 24.901

Art. 12. – Interés público nacional. Declaránse de interés público nacional los servicios de los presta-

dores del sistema instituido por la ley 24.901, por su contribución para garantizar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del ordenamiento jurídico nacional e internacional en la materia.

Art. 13. – Compensación de emergencia. El Poder Ejecutivo nacional deberá financiar con recursos del Tesoro nacional una compensación de emergencia a los prestadores, que brinden prestaciones a cargo de organismos dependientes del Estado y de las entidades enunciadas en el artículo 1º de la ley 23.660, del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad instituido por la ley 24.901.

La compensación de emergencia deberá incluir la diferencia entre el porcentaje del valor de los aranceles aprobados entre el 1º de diciembre de 2023 inclusive y el 31 de diciembre de 2024 inclusive y el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para el mismo período.

El directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad determinará el valor de las prestaciones a partir del 1º de enero de 2025.

Art. 14. – Incorporación a la ley 24.901. Incorpórese el artículo 7º bis a la ley 24.901, el que quedara redactado de la siguiente forma:

Artículo 7º bis: Los valores de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad serán iguales para todas las personas jurídicas obligadas por la presente ley, determinados por el directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad y actualizados conforme a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 274/24, o el que en el futuro lo reemplace, que determina el índice de movilidad de las prestaciones de jubilaciones, pensiones y asignaciones.

La Jefatura de Gabinete de Ministros adoptará los recaudos presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a la actualización dispuesta en el párrafo anterior, y el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios y organismos competentes en la materia, dictaran la normativa complementaria para efectivizar en forma expeditiva la misma.

El directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad realizará anualmente un estudio de costo de cada prestación a fin de que el mismo tenga en cuenta aumentos de ciertos componentes que no se hayan considerado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este estudio se aplicará a los aranceles una vez que se haya finalizado.

Art. 15. – *Modificación de la ley 24.901.* Modifíquese el artículo 9º de la ley 24.901, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º: Entiéndase por personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en los términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CAPÍTULO IV *Disposiciones finales*

Art. 16. – La Agencia Nacional de Discapacidad, en acuerdo con el Consejo Federal de Discapacidad, adoptará un sistema de auditorías periódicas con el objeto de realizar una evaluación justa, transparente, basada en criterios de salud y en un análisis integral de la situación socioeconómica de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, otorgadas a las personas con discapacidad. El procedimiento de auditoría deberá garantizar notificaciones fehacientes y el debido proceso inclusivo, que aseguren la plena participación y el acceso claro a la información por parte de las personas con discapacidad durante todo el proceso. Asimismo, se deberá respetar el contexto territorial, incluyendo zonas rurales y de difícil llegada, adecuando la implementación del proceso a las realidades locales, garantizando el efectivo acceso al procedimiento.

Art. 17. – Modifíquese el artículo 87 de la ley 24.013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 87: Los empleadores que contraten trabajadores con discapacidad por tiempo indeterminado serán eximidos del pago del cincuenta

por ciento (50 %) de las contribuciones patronales y a las cajas de jubilaciones correspondientes al INSSJP, a las cajas de asignaciones y subsidios familiares y al Fondo Nacional de Empleo por el período de tres (3) años, independientemente de las establecidas en la ley 22.431

Art. 18. – *Informe anual.* El Poder Ejecutivo nacional deberá, en forma pública, accesible, precisa, verificable y actualizada, dar cuenta anualmente al Congreso de la Nación, y a la ciudadanía por medio de las páginas web del Ministerio de Salud y de la Agencia Nacional de Discapacidad, de la información sobre los créditos presupuestarios ejecutados, la cantidad de pensiones no contributivas otorgadas, los beneficiarios, montos y fecha de pago de la compensación de emergencia previstos en el artículo 13, y de las políticas públicas implementadas en el marco de la emergencia nacional declarada en la presente ley.

Art. 19. – *Financiamiento.* Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las ampliaciones y modificaciones presupuestarias tendientes a asegurar el financiamiento de las medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor dispuestas en la presente ley. Las reestructuraciones presupuestarias no podrán realizarse con la reducción de los créditos correspondientes a la finalidad “Servicios Sociales”.

Art. 20. – *Derogación.* Derógese toda otra ley, decreto, resolución o norma que se oponga a la presente ley.

Art. 21. – *Reglamentación.* La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días de su sanción.

Art. 22. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN MENEM.

Adrián F. Pagán.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta Nº 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	228	1	229	Afirmativos	142	0	0
Ausentes			28	Negativos	67	0	0
				Abstenciones	19	0	19

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero - frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGİ, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
RIPOLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	ABSTENCION
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	ABSTENCION
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	ABSTENCION
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	ABSTENCION
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	ABSTENCION
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	ABSTENCION
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	ABSTENCION
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:12

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	228	1	229	Afirmativos	152	0	0
Ausentes			28	Negativos	67	0	0
				Abstenciones	9	0	9

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARIO, MAXIMILIANO	Coalicion Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESPA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTODO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIOLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	ABSTENCION
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	ABSTENCION
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	ABSTENCION
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	ABSTENCION
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	ABSTENCION
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 1.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:17

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	226	1	227	Afirmativos	141	0	0 141
Ausentes			30	Negativos	68	0	0 68
				Abstenciones	17	0	17

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero - frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICHAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
RIPOLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Río Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	ABSTENCION
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	ABSTENCION
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	ABSTENCION
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	ABSTENCION
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	ABSTENCION
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	ABSTENCION
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ART. 2.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:22

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

EL DIPUTADO BENEDETTI, ATILIO SE PRONUNCIA POR LA ABSTENCION A VIVA VOZ, PERO SU VOTO OBRA CONSIGNADO NEGATIVO POR SISTEMA.

Acta Nº 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	226	1	227	Afirmativos	138	0	0 138
Ausentes			30	Negativos	69	0	0 69
				Abstenciones	19	0	19

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGII, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTODO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
RIPOL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Río Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	ABSTENCION
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	ABSTENCION
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	ABSTENCION
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	ABSTENCION
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	ABSTENCION
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 790 - INCREMENTO EXCEPCIONAL Y DE EMERGENCIA PARA LAS JUBILACIONES Y PENS. ABONADAS POR LA ANSES. DICT. DE MAYORÍA. ARTS. 8 Y 9.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:38

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	226	1	227	Afirmativos	111	0	111
Ausentes			30	Negativos	100	0	100
				Abstenciones	15	0	15

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Producción Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATÓ, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
RI POLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTEMNEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **Afirmativo**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	ABSTENCION
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	ABSTENCION
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	ABSTENCION
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	ABSTENCION
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	ABSTENCION
GIORGİ, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	ABSTENCION
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	ABSTENCION
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	ABSTENCION
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	ABSTENCION
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	ABSTENCION
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	ABSTENCION
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 791 - LEY 27.705, DE PLAN DE PAGO DE DEUDA PREV. Y LEY 27.260, DE REP. HIST. PARA JUBILADOS Y PENS. DICTAMEN DE MAYORÍA. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 04/06/2025

Hora: 21:44

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

Acta Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	222	1	223	Afirmativos	148	0	0 148
Ausentes			34	Negativos	71	0	0 71
				Abstenciones	3	0	3

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESPA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTODO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RI POLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	ABSTENCION
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	ABSTENCION
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Río Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. VOT. EN GRAL.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:54

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

LA DIPUTADA PENACCA, PAULA ANDREA SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.
EL DIPUTADO DE LOREDO, RODRIGO SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.

Acta Nº 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	224	1	225	Afirmativos	152	0	0
Ausentes			32	Negativos	72	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARIO, MAXIMILIANO	Coalicion Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICHAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Producción Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RI POLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 1.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 00:59

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta Nº 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	1	224	Afirmativos	123	0	0 123
Ausentes			33	Negativos	100	0	0 100
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCE	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Deféndamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
RIPOLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	NEGATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIORGİ, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	NEGATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 5.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:03

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

Acta Nº 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	223	1	224	Afirmativos	136	0	0 136
Ausentes			33	Negativos	86	0	0 86
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coaliccion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coaliccion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTODO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RI POLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	NEGATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIORGI, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	NEGATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. ART. 6.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:06

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta N° 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	215	1	216	Afirmativos	145	0	0 145
Ausentes			41	Negativos	64	0	0 64
				Abstenciones	6	0	6

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCEA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coaliccion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coaliccion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTODO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, FLORENCO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	NEGATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	NEGATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	NEGATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	ABSTENCION
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
RIPOLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 1.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 01:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

Acta N° 11



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	211	1	212	Afirmativos	123	0	0
Ausentes			45	Negativos	82	0	0
				Abstenciones	6	0	6

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROWNER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGİ, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTODO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	NEGATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	NEGATIVO
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	NEGATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	NEGATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	NEGATIVO
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCE	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
RIPOLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	NEGATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	ABSTENCION
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	ABSTENCION
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	ABSTENCION
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	ABSTENCION
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	ABSTENCION
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

O.D. 786 - EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD EN TODO EL TERRITORIO NAC. NUEVO ARTÍCULO 2.

Acta N° 11

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:04

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta N° 12



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	196	1	197	Afirmativos	196	0	0
Ausentes			60	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	AFIRMATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARIO, MAXIMILIANO	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	AFIRMATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	AFIRMATIVO
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	AFIRMATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RIPOL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	AFIRMATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143° - Período Ordinario - 7° Sesión Especial - 9° Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	AUSENTE
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AUSENTE
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AUSENTE
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

VOTACIÓN EN GRAL. Y PARTICULAR EMERGENCIA PROVINCIAS DE BS.AS. Y SANTA FE.

Acta N° 12

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:36

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Observaciones

Acta N° 13



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	185	1	186	Afirmativos	153	0	0 153
Ausentes			71	Negativos	32	0	0 32
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ACEVEDO, SERGIO EDGARDO	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
AGOST CARREÑO, OSCAR	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
AGUIRRE, HILDA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
ALI, ERNESTO "PIPI"	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, EUGENIA	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
ALONSO, CONSTANZA MARIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANSALONI, PABLO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANTOLA, MARCELA	Democracia Para Siempre	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARAUJO HERNANDEZ, JORGE NERI	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ARDOHAIN, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
ARROYO, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, ANA FABIOLA	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
AVEIRO, MARTIN	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BALDASSI, HECTOR W.	Pro	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, KARINA	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, MARIO	Unidos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, LUIS EUGENIO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
BENEDETTI, ATILIO	Ucr - Union Civica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERMEJO, ADOLFO	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, TANYA	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
BESANA, GABRIELA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BIASI, VANINA	Partido Obrero -frente De Izquierda Y De Trabajadores -unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BORDET, GUSTAVO	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BORREGO, VICTORIA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, GABRIELA	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUGGE, JUAN FERNANDO	Encuentro Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CAFIERO, SANTIAGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, MARCELA	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARBAJAL, FERNANDO	Democracia Para Siempre	Formosa	AFIRMATIVO
CARIGNANO, FLORENCIA	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, ANA CARLA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, SOLEDAD	Ucr - Union Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, PABLO	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
CASAS, SERGIO GUILLERMO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTILLO, CHRISTIAN	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CERVI, PABLO	Liga Del Interior Eli	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, LEILA	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
CHICA, JORGE	Union Por La Patria	San Juan	AFIRMATIVO
CHOMIAK, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, CARLOS	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
COBOS, JULIO	Ucr - Union Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLETTA, MARIELA	Democracia Para Siempre	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DAIVES, RICARDO	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DE SENSI, MARIA FLORENCIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, NICOLAS	Pts-frente De Izquierda Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	Union Por La Patria	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, EMILIANO	Union Por La Patria	Salta	AFIRMATIVO
FEIN, MONICA	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, RAMIRO	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, MAXIMILIANO	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, ALEJANDRO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, MONICA	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREITES, ANDREA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, ANA CAROLINA	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARRAMUÑO, RICARDO	Somos Fueguinos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GARRIDO, JOSE LUIS	Por Santa Cruz	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, SILVANA MICAELA	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
GIORGIO, MELINA	Democracia Para Siempre	Santa Fe	AFIRMATIVO
GIUDICI, SILVANA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GIULIANO, DIEGO A.	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GLINSKI, JOSE	Union Por La Patria	Chubut	AFIRMATIVO
GOLLAN, DANIEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, RAMIRO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, ITAI	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, CARLOS	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERRERA, BERNARDO JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, RICARDO	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
IANNI, ANA MARIA	Union Por La Patria	Santa Cruz	AFIRMATIVO
IBAÑEZ, MARIA CECILIA	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Córdoba	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, ROGELIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JULIANO, PABLO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, MAXIMO CARLOS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LEDESMA, TOMAS	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, JUAN MANUEL	Coalicion Civica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, MONICA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, FACUNDO	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANRIQUE, MARIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, MARTIN	Pro	La Pampa	AFIRMATIVO
MARIN, VARINIA LIS	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, GERMAN PEDRO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSOT, NICOLAS	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASTALER, MAGALI	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, GERARDO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, ROBERTO	Defendamos Santa Fe	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOLLE, MATIAS	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTOTO, MARIA LUISA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZO, EMILIO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONZON, ROXANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MORAN, MICAELA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORCHIO, FRANCISCO	Encuentro Federal	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MOREAU, CECILIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, LEOPOLDO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, NILDA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, ESTELA MARY	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, LISANDRO	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NOBLEGA, SEBASTIAN	Union Por La Patria	Catamarca	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, PAULA	Coalicion Civica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OSUNA, BLANCA INES	Union Por La Patria	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, SERGIO OMAR	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, LILIANA	Union Por La Patria	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, MARIA GRACIELA	Union Por La Patria	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, MARCELA FABIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAULON, ESTEBAN	Encuentro Federal	Santa Fe	AFIRMATIVO
PEDRALI, GABRIELA	Union Por La Patria	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, JUAN MANUEL	Union Por La Patria	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, PAULA ANDREA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, JULIO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POKOIK, LORENA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
POTENZA, LUCIANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, ARIEL	Union Por La Patria	La Pampa	AFIRMATIVO
REYES, ROXANA	Ucr - Union Civica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
RI POLL, VILMA	Mst - Frente De Izquierda Y Trabajadores Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RITONDO, CRISTIAN A.	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, JORGE ANTONIO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO	Ucr - Union Civica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANCHEZ WRBA, JAVIER	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAND, NANCY	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, DIEGO	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, LEANDRO	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SARAPURA, NATALIA SILVINA	Ucr - Union Civica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
SELVA, SABRINA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, VANESA RAQUEL	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, GUILLERMO	Union Por La Patria	Jujuy	AFIRMATIVO
SORIA, MARTIN	Union Por La Patria	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOTOLANO, MARIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, MARGARITA	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STRADA, JULIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, RODOLFO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, DANYA	Democracia Para Siempre	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, MARTIN ALBERTO	Ucr - Union Civica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TODERO, PABLO	Union Por La Patria	Neuquén	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, VICTORIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, EDUARDO	Union Por La Patria	Santa Fe	AFIRMATIVO
VALDES, EDUARDO FELIX	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, BRENDA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VASQUEZ, PATRICIA	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, PAMELA FERNANDA	Ucr - Union Civica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, MARIA EUGENIA	Pro	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, ALEJANDRO	Pts-frente De Izquierda Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, LUANA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, HUGO	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, PABLO RAUL	Union Por La Patria	Tucumán	AFIRMATIVO
YEZA, MARTIN	Pro	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, CAROLINA	Union Por La Patria	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Union Por La Patria	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, NATALIA	Union Por La Patria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZULLI, CHRISTIAN ALEJANDRO	Union Por La Patria	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALMIRON, LISANDRO	La Libertad Avanza	Corrientes	NEGATIVO
ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALBERTO GUSTAVO	La Libertad Avanza	San Luis	NEGATIVO
ARAUJO, MARIA FERNANDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
BENEDIT, BELTRAN	La Libertad Avanza	Entre Ríos	NEGATIVO
BONACCI, ROCIO	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
BORNORONI, GABRIEL	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
CORREA LLANO, FACUNDO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
DIEZ, ROMINA	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
ESPERT, JOSE LUIS	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCIA, CARLOS	La Libertad Avanza	Chaco	NEGATIVO
GONZALEZ, GERARDO GUSTAVO	La Libertad Avanza	Formosa	NEGATIVO
HUESEN, GERARDO	La Libertad Avanza	Tucumán	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA	La Libertad Avanza	Misiones	NEGATIVO
LEMOINE, LILIA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
LLANO, MERCEDES	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, ALVARO	La Libertad Avanza	Mendoza	NEGATIVO
MAYORAZ, NICOLAS	La Libertad Avanza	Santa Fe	NEGATIVO
MONTENEGRO, GUILLERMO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
MORENO OVALLE, JULIO	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
OMODEO, PAULA	Creo	Tucumán	NEGATIVO
OROZCO, EMILIA	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO
PAULI, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PELUC, JOSE	La Libertad Avanza	San Juan	NEGATIVO
PIPARO, CAROLINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
PONCE, MARIA CELESTE	La Libertad Avanza	Córdoba	NEGATIVO
QUINTAR, MANUEL	La Libertad Avanza	Jujuy	NEGATIVO
SANTILLAN JUAREZ BRAHIM, JULIANA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTURIO, SANTIAGO	La Libertad Avanza	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, ANIBAL	Pro	Rio Negro	NEGATIVO
TREFFINGER, CESAR	La Libertad Avanza	Chubut	NEGATIVO
VILLAVERDE, LORENA	La Libertad Avanza	Rio Negro	NEGATIVO
ZAPATA, CARLOS RAUL	La Libertad Avanza	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, MANUEL IGNACIO	Democracia Para Siempre	Corrientes	AUSENTE
AJMECHET, SABRINA	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
ALLENDE, WALBERTO	Union Por La Patria	San Juan	AUSENTE
ARABIA, DAMIAN	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
ARJOL, MARTIN	Liga Del Interior Eli	Misiones	AUSENTE
ARRIETA, LOURDES MICAELA	Transformacion	Mendoza	AUSENTE
ARRUA, ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
AVICO, BELEN	Pro	Córdoba	AUSENTE
AVILA, FERNANDA	Union Por La Patria	Catamarca	AUSENTE
AVILA, JORGE ANTONIO	Encuentro Federal	Chubut	AUSENTE
BACHEY, KARINA ETHEL	Pro	San Luis	AUSENTE
BALLEJOS, NANCY	Pro	Entre Ríos	AUSENTE
BENEGAS LYNCH, BERTIE	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
BIANCHETTI, EMMANUEL	Pro	Misiones	AUSENTE
BONGIOVANNI, ALEJANDRO	Pro	Santa Fe	AUSENTE
BRAMBILLA, SOFIA	Pro	Corrientes	AUSENTE
CALLETTI, PAMELA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
CAMPERO, MARIANO	Liga Del Interior Eli	Tucumán	AUSENTE
CAMPITELLI, CELIA	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
CAPOZZI, SERGIO EDUARDO	Pro	Rio Negro	AUSENTE
CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, GERARDO	Ucr - Union Civica Radical	Chaco	AUSENTE
COLI, MARCELA	Democracia Para Siempre	La Pampa	AUSENTE
D'ALESSANDRO, CARLOS	La Libertad Avanza	San Luis	AUSENTE
DE LA SOTA, NATALIA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
DE LOREDO, RODRIGO	Ucr - Union Civica Radical	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, AGUSTIN	Innovacion Federal	Rio Negro	AUSENTE
EMMA, NICOLAS	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
FALCONE, EDUARDO	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	Buenos Aires	AUSENTE
FERNANDEZ, AGUSTIN	Independencia	Tucumán	AUSENTE
FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
FERNANDEZ, ELIA MARINA	Independencia	Tucumán	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: Más de la mitad

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: AFIRMATIVO

Presidente: MENEM, MARTIN

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ MOLERO, DAIANA	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
FERREYRA, ALIDA	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, GERMANA	Pro	Santa Fe	AUSENTE
GARCIA ARESCA, IGNACIO	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
GOMEZ, JOSE	Union Por La Patria	Santiago del Estero	AUSENTE
GONZALEZ, ALVARO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, CARLOS	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	Pro	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, LUCIANO ANDRES	Pro	Santa Fe	AUSENTE
LEIVA, ALDO	Union Por La Patria	Chaco	AUSENTE
LLANCAFILO, OSVALDO	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, SILVIA	Pro	Buenos Aires	AUSENTE
MACYSZYN, LORENA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
MARQUEZ, NADIA	La Libertad Avanza	Neuquén	AUSENTE
MARZIOTTA, GISELA	Union Por La Patria	C.A.B.A.	AUSENTE
MEDINA, GLADYS	Independencia	Tucumán	AUSENTE
MONTI, FRANCISCO	Liga Del Interior Eli	Catamarca	AUSENTE
MORENO, MARIA DE LOS ANGELES	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
NUÑEZ, JOSE	Pro	Santa Fe	AUSENTE
OUTES, PABLO	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
PAGANO, MARCELA MARINA	La Libertad Avanza	Buenos Aires	AUSENTE
PICAT, LUIS ALBINO	Liga Del Interior Eli	Córdoba	AUSENTE
PICHETTO, MIGUEL ANGEL	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PICON MARTINEZ, NANCY VIVIANA	Produccion Y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POLINI, JUAN CARLOS	Democracia Para Siempre	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, FABIO JOSE	Ucr - Union Civica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, MARILU	Pro	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, FLORENCO	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
RAZZINI, VERONICA	Futuro Y Libertad	Santa Fe	AUSENTE
RIZZOTTI, JORGE	Democracia Para Siempre	Jujuy	AUSENTE
RODRIGUEZ MACHADO, LAURA	Pro	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, ANA CLARA	Pro	Chubut	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXpte. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: Votos Emitidos

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUIZ, YAMILA	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
TORRES, ALEJANDRA	Encuentro Federal	Córdoba	AUSENTE
TOURNIER, JOSE FEDERICO	Liga Del Interior Eli	Corrientes	AUSENTE
VANCSIK, DANIEL	Innovacion Federal	Misiones	AUSENTE
VEGA, YOLANDA	Innovacion Federal	Salta	AUSENTE
ZAGO, OSCAR	Mid - Movimiento De Integracion Y Desarrollo	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

143º - Período Ordinario - 7º Sesión Especial - 9º Reunión

EXPTE. 0007-S-2025 VENIDO EN REVISIÓN. EMERGENCIA BAHÍA BLANCA Y ZONAS ALEDAÑAS.

Acta N° 13

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/06/2025

Hora: 02:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MENEM, MARTIN**

Observaciones

III. INSERCCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERTOLDI

Emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027

Hoy me dirijo a esta Honorable Cámara, en nombre del pueblo de la provincia de Neuquén, para expresar el firme y urgente apoyo al proyecto que declara la emergencia nacional en discapacidad. No es una consigna política, es una demanda ética y social que atraviesa a más de 32.500 neuquinos y neuquinas que cuentan con certificado único de discapacidad vigente, y a sus familias, que todos los días luchan por acceder a derechos básicos y a una vida digna.

En Neuquén, la discapacidad tiene rostro, tiene nombre y tiene domicilio. Casi la mitad de las personas con discapacidad residen en la ciudad de Neuquén, pero también están en cada rincón de nuestra provincia: en San Martín de los Andes, Plottier, Centenario, Zapala, Cutral Có, Junín de los Andes, Rincón de los Sauces, Chos Malal, Villa La Angostura, Plaza Huincul, Senillosa, Aluminé, San Patricio del Chañar y tantas otras localidades. No hay departamento ni paraje que no tenga vecinos con discapacidad. Ellos y ellas representan el 100 por ciento de nuestro territorio y el 100 por ciento de nuestra responsabilidad como representantes del pueblo. Puedo hablar con propiedad de esto porque lo he cotejado con el subsecretario del área de mi provincia, quien me ha resaltado el trabajo pormenorizado que se realiza para que cada vecino con discapacidad realice los trámites necesarios y las auditorías que se requieren. Vuelvo a resaltar lo que expresé anteriormente: en Neuquén, la discapacidad tiene rostro, tiene nombre y tiene domicilio.

Y no podemos mirar para otro lado cuando sabemos que el 26 por ciento de las personas con discapacidad en Neuquén tienen deficiencias motoras; el 22 por ciento presentan deficiencias mentales; el 13 por ciento, auditivas; el 7 por ciento, intelectuales, y casi el 20 por ciento enfrentan más de un tipo de discapacidad. Cada número es una historia, cada porcentaje es una vida que espera respuestas concretas. Transmiso estos números fríos simplemente para comentarles que en mi provincia este es un tema que nos ocupa y del cual nos preocupamos.

Hoy, la emergencia es real. Los aranceles congelados, la falta de actualización presupuestaria y la demora en los pagos están dejando sin atención a miles de personas. Las instituciones cierran, los profesionales se van, las familias se endeudan y las personas con discapacidad pierden autonomía, salud y oportunidades. En Neuquén, más de 5.000 certificados se emitieron solo en 2024, lo que muestra la creciente demanda y la necesidad de respuestas inmediatas.

No se trata de un gasto, se trata de inversión en dignidad, en inclusión, en justicia social. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene rango constitucional, nos obliga a garantizar el acceso a la salud, la educación, la rehabilitación, el trabajo y la vida independiente. No podemos permitir que la crisis económica sea la excusa para el abandono.

Por eso, desde Neuquén, exigimos que esta Cámara esté a la altura del desafío. Que se actualicen los aranceles de las prestaciones según el costo real de vida. Que se garantice la continuidad de las pensiones y se refuerzen los equipos de atención y las juntas evaluadoras.

La emergencia en discapacidad no es una bandera partidaria, es una causa de humanidad. Hoy, votar a favor de este proyecto es votar por los derechos de quienes más nos necesitan. Es escuchar el reclamo de las familias, de las instituciones, de los profesionales y, sobre todo, de las personas con discapacidad que no pueden esperar más.

Neuquén dice presente. La discapacidad no puede esperar. Es ahora.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CHICA

Incremento excepcional y de emergencia para las jubilaciones y pensiones abonadas por la ANSES

Señor presidente: voy a referirme en forma conjunta a las órdenes del día número 790 y 791.

Es evidente que quieren doblegar la causa de los sectores más vulnerables.

Con profundo dolor, cada miércoles veo a nuestros abuelos y abuelas movilizarse en las inmediaciones del Congreso y en distintos puntos del país. Lo hacen con dignidad, reclamando por lo que les corresponde: una jubilación justa, que les permita vivir con tranquilidad. A cambio, muchas veces reciben como respuesta palos, gases lacrimógenos y un protocolo de represión que intenta silenciar sus voces.

Según datos oficiales, en mayo la canasta básica total para un adulto ascendía a \$ 359.244. Sin embargo, la jubilación mínima es de \$ 296.483. Aunque a este monto se le sume un bono de \$ 70.000 –congelado desde hace más de un año–, el ingreso sigue estando por debajo de la línea de pobreza. Nuestros mayores, quienes han trabajado toda una vida, no pueden hoy cubrir sus necesidades básicas.

A esto se suma la quita de subsidios, el encarecimiento de los medicamentos, y la pérdida constante del poder adquisitivo. La situación no es sólo injusta, es inhumana. Un país que no cuida a sus adultos mayores está fallando en su contrato social más básico.

Lo que proponemos desde UP, hoy, son dos puntos importantes. Por un lado, actualizar los haberes jubilatorios y acompañar a este sector tan postergado. La propuesta plantea un aumento del 7,2 % que llevaría el haber mínimo a \$ 317.827,63, además de elevar el bono a \$ 115.000 con actualizaciones mensuales atadas al IPC.

Por otro lado, propone prorrogar por dos años la moratoria previsional –vencida en marzo–, para que miles de personas que no lograron completar los años de aporte no queden fuera del sistema. La prórroga de la moratoria representa apenas el 0,08 % del PBI por año. Es perfectamente financiable con el superávit financiero que se difunde con tanto orgullo. La pregunta es: ¿hay voluntad de usar esos recursos para quienes más lo necesitan?

No se trata solo de números. Estamos hablando de historias de vida, de gente que trabajó, crió familias, levantó este país. Acompañarlos en su vejez no es un gasto; es una inversión en dignidad.

Aprovecho esta oportunidad para referirme también a la emergencia en discapacidad, Orden del Día N° 786, dado que la situación de las personas con discapacidad no es menos preocupante.

En el año 2024 el Poder Ejecutivo, a través del decreto 843, derogó los decretos 7 y 566 que en el año 2023 mejoraban la situación de miles de personas, modificando y flexibilizando las condiciones para que aquellos que tienen alguna discapacidad pudieran acceder a pensiones.

El decreto 7/23 eliminó el requisito de tener un 76 % de “disminución en la capacidad laborativa” y lo reemplazó por “encontrarse imposibilitada o imposibilitado, en virtud de su condición de salud y vulnerabilidad social, para la plena inclusión”; modificó el plazo de residencia para que las personas extranjeras accedan a la pensión de 20 a 10 años; eliminó la prohibición de cobrar la pensión cuando el/la cónyuge del/de la peticionante estuviera amparado/a por un régimen de previsión, retiro o pensión no contributiva; reemplazó el criterio de “no poseer bienes, ingresos ni recursos para la subsistencia” por “no poseer bienes, ingresos ni recursos suficientes”; y limitó el requisito de “no tener parientes obligados/as a proporcionar alimentos” al caso de beneficiarios/as que fueran niñas, niños y adolescentes. Mientras que el decreto 566/23 suprimió la incompatibilidad entre el cobro de esta prestación y el desempeño de actividades laborales, habilitando que aquellas personas que contarán con un trabajo formal y percibieran un salario menor al monto definido en aquél entonces pudieran igualmente percibir.

Derogar estos decretos no hace más que desconocer la vulnerabilidad de las personas con discapacidad y forzarlos a una dependencia absoluta respecto a sus padres, cónyuges o cuidadores. Retrocediendo nuevamente a un modelo médico-asistencial. El monto actual de las pensiones representa tan solo el 70 % de una jubilación mínima, es decir solo \$ 213.306,75.

A este panorama, se le suma la gran incertidumbre, angustia, confusión, información errónea o falta de la misma frente a las auditorías que se están llevando a cabo desde el año pasado.

Respecto a este último tema, las auditorías comenzaron en agosto del 2024 en CABA y, a partir del 2025, se extendió al resto del país.

Particularmente, en San Juan es profundamente triste ver que personas con discapacidad y/o sus familiares o cuidadores deben comenzar a hacer fila a las 11 de la noche para poder acceder a ser atendidos por un administrativo para que se les informe cómo proseguir. Si vamos al interior de la provincia de San Juan, la situación es aún peor ya que hay departamentos que ni siquiera cuentan con atención administrativa para informar mucho menos con una junta médica para evaluar su situación. Todo esto dificulta poder dar respuesta a lo solicitado por dicha carta documento, generando desesperación y desesperanza en las personas por temor a perder el CUD y por ende la ayuda que reciben.

El jefe de Gabinete informó en abril que ya se suspendieron 2004 pensiones porque “sus titulares no cumplían con los requisitos”. Sin embargo, muchas personas denunciaron que no fueron notificados y que desconocen por qué fueron suspendidas sus pensiones. Esto le quita su derecho de defensa.

Como ciudadanos necesitamos que sectores tan vulnerables como son nuestros abuelos y las personas con discapacidad y sus familiares puedan acceder a pensiones dignas, atención médica, medicamentos y sobre todo a un trato empático y humanitario.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

Emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027

Hoy estamos acá para hablar, no de números, ni de estadísticas. Estamos acá para hablar de personas. De las más de cinco millones de personas con discapacidad en nuestro país, de sus familias, de sus cuidadores, de los profesionales que los asisten. Estamos acá porque el Estado argentino no puede seguir mirando para otro lado.

Estamos presentando este proyecto para declarar la emergencia nacional en discapacidad, y no es un gesto simbólico. Es una urgencia, una necesidad impostergable. Porque los derechos que ya están consagrados en nuestra Constitución y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad –que tiene jerarquía constitucional– no se están cumpliendo.

Hay personas que hoy no pueden acceder a un tratamiento, a una prótesis, a un transporte adaptado. Hay prestadores de servicios que no pueden seguir trabajando porque los aranceles que paga el Estado están

desactualizados y no cubren ni los costos básicos. Hay familias que sienten que están solas. Pero no lo están. Estamos acá para decírselos eso: no están solas.

Este proyecto de ley propone medidas concretas. Garantiza el financiamiento de las pensiones no contributivas, la actualización mensual de los aranceles para los prestadores, la cobertura médica, la compatibilidad entre pensión y trabajo y un modelo de acompañamiento y de sistemas de apoyos que pone en el centro a las personas y sus derechos, y no a sus diagnósticos.

También plantea algo fundamental: modificar leyes antiguas que todavía hoy responden a un modelo médico y asistencialista. Este proyecto empieza a alinear nuestra legislación con el modelo de derechos humanos, como nos exige la convención y como nos reclamó el Comité de Naciones Unidas en 2023.

Sabemos que falta mucho. Pero también sabemos que cuando hay voluntad política, se pueden cambiar realidades. Por eso este proyecto tiene algo más que artículos: tiene compromiso, escucha y humanidad. Y sobre todo, tiene una certeza: la causa de defender y hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad a un nivel adecuado y digno de vida no es de unos pocos, sino de todos.

Pido a cada uno de ustedes que no mire para otro lado. Miremos de frente y escuchemos lo que este proyecto dice: que la dignidad no se negocia, que la inclusión no se posterga y que los derechos se garantizan.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND

Emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027

Luego de meses de insistencia, de pedidos formales, de movilizaciones en las calles y de incontables familias alzando su voz, hoy logramos, finalmente, el quórum para tratar un proyecto de ley que es urgente, necesario y profundamente humano: la declaración de la emergencia en discapacidad.

Lo digo sin rodeos: lo que está pasando con las personas con discapacidad en la Argentina es inadmisible. Y más inadmisible aun es la indiferencia, la insensibilidad y, en algunos casos, el desprecio explícito de parte del gobierno nacional.

Como representante del pueblo de la provincia de Corrientes, quiero traer a esta Cámara datos concre-

tos. En mi provincia, según el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, hay más de 16.000 personas con certificado único de discapacidad. Muchas de ellas –más del 70 por ciento– dependen del sistema público de salud o de convenios sociales para recibir terapias, medicamentos o transporte adaptado. Pero, desde hace meses, los prestadores abandonan el sistema por falta de pago, y las familias cargan solas con costos imposibles, o directamente quedan sin cobertura alguna. Esto no es una opinión. Esto es una emergencia sanitaria, social y humana.

Y a esta realidad dolorosa se suma un hecho gravísimo: el gobierno nacional, encabezado por el presidente Javier Milei, ha reinstalado en normativas oficiales términos como “idiota”, “imbécil” y “débil mental” para referirse a personas con discapacidad intelectual.

¿Qué mensaje estamos dando como Estado? ¿Volvemos al siglo XIX en lenguaje y en derechos?

No solo eso: desde la cuenta oficial de la Presidencia se atacó públicamente a Ian Moche, un niño autista de 12 años que lucha por visibilizar los derechos del colectivo. ¡Esto es violencia institucional, y desde esta banca lo repudiaremos con total firmeza!

A esta situación de vulneración se suman nuestros jubilados y jubiladas.

Este gobierno se jacta de hacer “el ajuste más grande de la historia”, pero lo hace a costa de los más pobres, los más frágiles y los más viejos. El haber mínimo hoy no alcanza ni para cubrir un 60 por ciento de la canasta básica de un adulto mayor.

A los jubilados les congela los medicamentos, los empujan a elegir entre comer o curarse, y se los estigmatiza como “una carga” para el sistema. ¡A eso le llaman libertad!

Hoy, desde esta Cámara, tenemos la oportunidad de actuar. No de hacer un gesto o declarar algo vacío, sino de dar media sanción a una iniciativa que protege derechos, que pone límites al ajuste y que devuelve dignidad a quienes este gobierno ha decidido ignorar.

Porque como dijo el papa Francisco –y cito–: “Una sociedad es tanto más humana cuanto más sabe cuidar a los más frágiles”.

Hoy no hay neutralidad posible: o estamos del lado de los niños como Ian, de los adultos con discapacidad que perdieron su rehabilitación, de los jubilados que no pueden pagar sus medicamentos, o estamos del lado del silencio cómplice.

Yo ya elegí. Y ustedes, ¿de qué lado están?